

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---



**PROSPECTO DEFINITIVO Y REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS  
ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Prospecto de Información  
Programa de Emisión y Colocación Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría  
Cupo Global de Hasta Seiscientos Mil Millones de Pesos - COP 600.000.000.000**

<b>Emisor :</b>	Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.
<b>Domicilio Principal :</b>	Bogotá D.C. Cra. 7ª # 24-89 piso 10, Torre Colpatría Sucursal Panamá - Edificio World Trade Center Piso 15 Of 1501 Ciudad de Panamá
<b>Actividad Principal:</b>	Constituye el objeto social principal del Banco el ejercicio de todas las operaciones, negocios, actos y servicios propios de la industria bancaria, ejecutados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables a los de su clase.  En desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá además de todo aquello para lo cual está legalmente facultada, celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra índole, que guarden relación directa con su actividad principal.
<b>Mercado al que se dirigen los Títulos:</b>	Mercado Primario
<b>Destinatarios de la Oferta:</b>	El público en general, incluyendo a los Fondos de Pensiones y Cesantías
<b>Modalidad de Inscripción y de la Oferta:</b>	Siendo el Emisor una entidad financiera, los bonos bajo el Programa tienen Inscripción Automática ante la Superintendencia Financiera de Colombia. El Prospecto definitivo podrá ser consultado en la página web del Banco Colpatría <a href="http://www.colpatria.com">www.colpatria.com</a> y en las oficinas de los agentes colocadores a partir del día de publicación del aviso de oferta. La colocación se hará mediante subasta holandesa a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
<b>Cupo Global del Programa</b>	Hasta Seiscientos Mil Millones de Pesos – COP 600.000.000.000
<b>Clase de Títulos y Ley de Circulación:</b>	Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados los cuales serán de contenido crediticio y tendrán la modalidad de títulos a la orden, transferibles mediante anotaciones en cuenta.
<b>Valor Nominal:</b>	El valor nominal de cada Bono Ordinario y/o Subordinado para las series denominadas en COP será de un millón de pesos (\$1,000,000.00). El valor nominal para las series denominadas en UVR será de diez mil (10.000) unidades.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

<b>Precio de suscripción:</b>	El precio de suscripción de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados será su valor nominal. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de Emisión, el precio de suscripción del Título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados entre el menor de los siguientes períodos: (i) el periodo transcurrido entre la fecha de la Emisión y la fecha de suscripción , o (ii) el periodo transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la fecha de suscripción.
<b>Cantidad (Numero de valores):</b>	El número de valores a emitir será el que resulte de dividir el monto efectivamente colocado de cada Emisión sobre el valor nominal de cada bono.
<b>Plazo de Redención y Series:</b>	<p>Las series están definidas de acuerdo con su tasa y los plazos de vencimiento de los bonos se cuentan a partir de la fecha de emisión, de la siguiente manera:</p> <p>Bonos Ordinarios: Serie A: DTF Serie B: IPC Serie C: IBR Serie D: UVR Serie E: Tasa Fija</p> <p>Bonos Subordinados: Serie FS: IPC Serie GS: DTF</p> <p>Las series "A" a la "E" tendrán un vencimiento máximo de diez (10) años. Las series "FS" y "GS" tendrán un vencimiento máximo de diez (10) años</p>
<b>Monto de la emisión:</b>	El monto de cada una de las "Emisiones" que se realicen con cargo al "Cupo Global", serán definidos en el "Aviso de Oferta Pública" de cada una de las "Emisiones".
<b>Inversión Mínima:</b>	La inversión mínima será el equivalente a un (1) bono.
<b>Tasa Máxima de Interés (Cupones):</b>	<p>Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría devengarán un interés máximo dependiendo de la serie:</p> <p>Serie A: Tasa DTF (TA) + un Spread (TA) Serie B: Tasa IPC (EA) + un Spread (EA) Serie C: IBR (NMV) + Spread (NMV) Serie D: UVR (EA) + Spread (EA) Serie E: Tasa Fija Serie FS: Tasa IPC (EA) + un Spread (EA) Serie GS: Tasa DTF (TA) + un Spread (TA)</p>

---

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Tasa Máxima de Interés  
(Cupones):**

El capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos. El rendimiento de cada Emisión reflejará las condiciones de mercado vigentes en la fecha de colocación de la misma, cumpliendo con los lineamientos del emisor de acuerdo al Acta de 493 de julio 21 de 2009, sin que en la subasta la tasa de corte sea superior a:

Serie A: Tasa DTF (TA) + 4 (TA)  
Serie B: Tasa IPC (EA) + 7 (EA)  
Serie C: IBR (NMV) + 5 (NMV)  
Serie D: UVR (EA) + 7 (EA)  
Serie E: 12%(EA)  
Serie FS: Tasa IPC (EA) + 7(EA)  
Serie GS: Tasa DTF (TA) + 4(TA)

Los intereses serán pagaderos mensual, trimestral y/o semestral con una base de liquidación de 365/365 o 360/360, según se informará en el aviso de oferta pública.

**Derechos que Incorporan los  
Bonos bajo el Programa:**

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados emitidos bajo el Programa otorgan a su tenedor el derecho sobre una parte alícuota de un crédito colectivo a cargo de la sociedad emisora, de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto.

Por su parte, el pago de los Bonos Subordinados, en el evento de liquidación del Emisor, quedará subordinado al pago previo del pasivo externo a cargo de la sociedad emisora de los mismos.

**Moneda de Denominación:**

Las series A, B, C, E, FS y GS estarán denominadas en pesos Colombianos. La serie D estará denominada en UVR.

**Comisiones y Gastos:**

Esta oferta y la aceptación de la misma no conlleva para quien la acepte ninguna comisión o gasto especial o adicional a los que tendría al efectuar cualquier pago.

**Bolsa de Inscripción:**

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.  
[www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co)

**Calificación de la Emisión:**

El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Ratings SA, Sociedad Calificadora de Valores, asignó la calificación AA+ para los Bonos Ordinarios y AA para los Bonos Subordinados. El documento puede ser consultado en la página web [www.vriskr.com](http://www.vriskr.com)

**Plazo de Colocación:**

El "Plazo de Colocación" y la vigencia de la "Oferta Pública" de cada una de las "Emisiones" que se realicen con cargo al "Cupo Global", serán definidos en el "Aviso de Oferta Pública" de cada una de las "Emisiones".

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

<b>Agentes Colocadores:</b>	Los agentes colocadores serán informados en el Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones.
<b>Fecha de la información Financiera:</b>	La información financiera contenida en éste prospecto se encuentra actualizada a junio 30 de 2009. A partir de esa fecha toda información relevante se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia, en el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. y en la Superintendencia Financiera de Colombia.
<b>Código de Buen Gobierno:</b>	De conformidad con las Resoluciones 275, 598 y 625 de 2001 expedidas por la Superintendencia de Valores de Colombia, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, la Junta Directiva del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. expidió un Código de Buen Gobierno, cuyo contenido puede ser consultado en la página web <a href="http://www.colpatria.com">www.colpatria.com</a>
<b>Código País:</b>	El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. efectuará de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el reporte anual de las prácticas contenidas en el Código País.
<b>Administrador de la Emisión:</b>	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – Deceval S.A. <a href="http://www.deceval.com.co">www.deceval.com.co</a> La totalidad de la emisión se realizará en forma desmaterializada, por lo cual los adquirentes de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados Colpatría renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos.
<b>Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios y Bonos Subordinados</b>	Helm Trust S.A. <a href="http://www.bancodecredito.com.co">www.bancodecredito.com.co</a>
<b>Destinación de los Fondos:</b>	La totalidad (100%) de los recursos obtenidos a través de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría , serán destinados a ampliar las fuentes de recursos disponibles para el desarrollo de operaciones activas de crédito y para el desarrollo de otras actividades enmarcadas dentro del objeto social de Colpatría, buscando adicionalmente una mejor relación de plazos entre el activo y el pasivo, con el fin de obtener una menor volatilidad del pasivo.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**ADVERTENCIAS**

**"SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN."**

**"LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR".**

**"LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS EMISORES DE VALORES DEBERÁN CERTIFICAR QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS INFORMES RELEVANTES PARA EL PÚBLICO NO CONTIENEN VICIOS, IMPRECISIONES O ERRORES QUE IMPIDAN CONOCER LA VERDADERA SITUACIÓN PATRIMONIAL O LAS OPERACIONES DEL CORRESPONDIENTE EMISOR DE VALORES".**

**AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES**

**A. Autorizaciones de los órganos competentes del emisor y de las autoridades administrativas impartidas al emisor para la emisión y colocación:**

La Junta Directiva del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, tal y como consta en el Acta No. 493 de julio 21 de 2009, autorizó realizar un Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados y aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación y Prospecto de Información de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría. Los Bonos bajo el Programa no requieren autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, en razón a que el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, se encuentra sujeto a la inspección y vigilancia de dicha Superintendencia. Lo anterior de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 1.2.4.1 del capítulo 3 de la Resolución 400 de 1995, en los siguientes términos: "Parágrafo 1: No obstante lo dispuesto en el presente artículo, las ofertas públicas de Bonos no convertibles en acciones, que realicen establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Bancaria, no requerirán ser autorizadas".

**B. Información sobre otras ofertas públicas o privadas de valores:**

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A declara que El Emisor no está realizando de forma simultánea ninguna colocación privada de valores iguales o similares, ni ninguna oferta pública fuera del país.

**C. Personas autorizadas para dar información y declaraciones sobre el contenido del prospecto:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 111 y 133 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el numeral 1.2 del Capítulo Octavo, Título I de la Circular 7 de 1996, expedida por la Superintendencia Bancaria de Colombia, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. envió con por lo menos diez (10) días de anticipación a la emisión de los bonos, la información que exige el artículo 133 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Cualquier consulta que surja

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

del análisis del presente Prospecto podrá ser consultada con los siguientes funcionarios del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. o con quien ellos designen:

Jorge Rojas Dumit  
Jorge Galindo Galofre

Vicepresidente Financiero  
Gerente de Tesorería

**D. Personas que han participado en la tasación, valoración o evaluación de activos y pasivos del emisor:**

Las valoraciones, tasaciones o evaluaciones de los activos y pasivos del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, son responsabilidad de la Administración y de los Funcionarios del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. La estructuración de la oferta ha estado a cargo del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., con base en la información suministrada por las áreas financiera, jurídica, comercial, económica, de riesgo y de recursos humanos, quienes han tomado las informaciones que conforman este prospecto, en lo jurídico, comercial, administrativo y financiero, de los estados financieros, libros de contabilidad, archivos y demás registros que reposan o le han indicado las áreas responsables de cada tema, en el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

**E. Información sobre vinculación o intereses económicos:**

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. declara que no existen vínculos o intereses económicos entre las personas que participaron en la tasación, valoración o evaluación de algún activo o pasivo del emisor o de alguna información significativa contenida en el presente Prospecto de información, con el emisor o alguna sociedad controlada por éste. Se trata de funcionarios vinculados a través de un contrato de trabajo a término indefinido con el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

**F. Indicación de Interés de Asesores y Participantes en el proceso:**

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., de una parte declara que los participantes en el proceso no tienen interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los valores y de otra parte teniendo en cuenta que los agentes colocadores serán determinados en cada uno de los avisos de ofertas de cada una de las "Emisiones" a realizar, declara que las firmas comisionistas que se escojan en su calidad de Agentes Colocadores de igual forma dejarán constancia y declaración expresa escrita en el respectivo contrato suscrito para la colocación de los bonos del presente programa que los participantes en el proceso no tienen interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los valores. Se trata de funcionarios vinculados mediante contrato de trabajo a término indefinido con cada uno de los Agentes Colocadores, o el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, respectivamente, y que tienen una remuneración fija e independiente del éxito de la colocación de esta oferta.

**G. Otras Advertencias :**

- 1) El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. declara que no existe autorización previa para participar en la oferta de los valores objeto del prospecto en razón a que los Bonos bajo el Programa no requieren autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, en virtud lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 1.2.4.1 del capítulo 3 de la Resolución 400 de 1995, en los siguientes términos.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- 2) El prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del emisor, el estructurador, el agente colocador, a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.
- 3) Cuando se trata de invertir en inversiones pertenecientes al mercado de renta fija, es importante tener en cuenta que aunque la tasa de interés facial esté previamente negociada, aún existe el riesgo derivado del hecho de que los rendimientos de estos instrumentos cambian con el tiempo de acuerdo con las condiciones de las tasas de referencia que se hayan definido para su liquidación.
- 4) En la construcción de portafolios de inversión, el inversionista debe considerar los riesgos asociados con tal inversión, debiendo tener como premisa que la rentabilidad es directamente proporcional al riesgo. Tratándose de títulos de renta fija es importante tener en cuenta la solidez del emisor y contemplar la posibilidad de cambio en las tasas de interés de mercado. Para el caso de bonos con tasas de interés referenciadas al IPC, se debe tener en cuenta las condiciones generales de la economía y la posibilidad de cambios macroeconómicos o de mercado que puedan afectar favorablemente o desfavorablemente su inversión.
- 5) La inscripción de los bonos ordinarios y/o subordinados emitidos en el presente programa por el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. en la Bolsa de Valores de Colombia no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".
- 6) Las obligaciones del representante legal de los tenedores de bonos son de medio y no de resultado.
- 7) La totalidad de los títulos emitidos se realizarán en forma desmaterializada, por lo que los adquirentes de los títulos renuncian a la posibilidad de materializar los bonos ordinarios y/o subordinados emitidos.
- 8) La información financiera contenida en éste prospecto se encuentra actualizada a junio 30 de 2009. a partir de esa fecha toda información relevante se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia, en el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. y en la Superintendencia Financiera de Colombia.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Tabla de Contenido

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>13</b>
<b>PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES .....</b>	<b>18</b>
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>18</b>
<b>Características de los Títulos, Condiciones y Reglas de la Emisión .....</b>	<b>18</b>
1.1. Emisor.....	18
1.2. Generalidades del Programa de Emisión y Colocación.....	18
1.3. Clase de Títulos y Derechos que Incorporan.....	19
1.4. Ley de Circulación.....	19
1.5. Cantidad de Títulos Ofrecidos (Numero) .....	19
1.6. Valor Nominal e Inversión Mínima .....	19
1.7. Precio de Suscripción:.....	20
1.8. Inversión Mínima:.....	20
1.9. Monto total de la Oferta: .....	20
1.10. Características de los Bonos.....	20
1.10.1 Bonos Ordinarios.....	20
1.10.1.1. Serie, Plazo y Denominación.....	20
1.10.1.2. Rendimiento de los Bonos .....	20
1.10.1.3. Medios de Información .....	23
1.10.1.4. Periodicidad de Pago de Intereses .....	24
1.10.1.5. Amortización de Capital.....	24
1.10.1.6. Lugar de Pago.....	24
1.10.1.7. Garantía de la Emisión.....	24
1.10.1.8. Seguro de Depósito.....	24
1.10.1.9. Fuente de Pago de los Bonos .....	24
1.10.2 Bonos Subordinados.....	24
1.10.2.1. Serie, Plazo y Denominación.....	24
1.10.2.2. Rendimiento de los Bonos .....	25
1.10.2.3. Medios de Información .....	26
1.10.2.4. Periodicidad de Pago de Intereses .....	26
1.10.2.5. Amortización de Capital.....	26
1.10.2.6. Lugar de Pago.....	26
1.10.2.7. Garantía de la Emisión.....	26
1.10.2.8. Seguro de la Emisión .....	27
1.10.2.9. Fuente de Pago de los Bonos .....	27
1.11. Inscripción Automática.....	27
1.12. Reglas Relativas a la Reposición, fraccionamiento y englobe de los valores.....	27

---

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

1.13. Fechas de Suscripción, Expedición y Emisión de los Valores .....	27
1.14. Vigencia de la Oferta, Plazo de Colocación y Lotes .....	27
1.15. Comisiones y Gastos .....	28
1.16. Costos de Colocación de la Emisión .....	28
1.17. Destinatarios de la Oferta.....	28
1.18. Bolsa de Valores donde están Inscritos los Bonos.....	28
1.19. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la emisión.....	28
1.20. Medios de información de la Oferta .....	28
1.21. Consulta del Prospecto .....	28
1.22. Regimen Fiscal .....	28
1.23. Administrador de la Emisión .....	29
1.24. Obligaciones y Deberes del Administrador de la Emisión .....	29
1.25. Cupo Global del Programa.....	31
1.26. Mecanismo de Subasta.....	31
1.27. Negociación de los Bonos .....	32
1.28. Medios de Colocación.....	33
1.29. Representante Legal de Tenedores de Bonos.....	33
1.30. Derechos de los Tenedores de Bonos .....	34
1.31. Obligaciones de los Tenedores de Bonos .....	35
1.32. Lugar donde se realizarán las reuniones de Asamblea de tenedores de Bonos y su periodicidad.....	36
1.33. Obligaciones del Emisor .....	36
1.34. Calificación de la Emisión.....	37
1.35. Prevención y Control de Lavado de Activos frente a Inversionistas Interesados .....	37
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>39</b>
<b>CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS BAJO EL PROGRAMA .....</b>	<b>39</b>
2.1 Plazo de Colocación, Vigencia de la Oferta, y Lotes .....	39
2.2 Medios para la Colocación (Modalidad para adelantar la oferta) .....	39
2.3 Medios de Información de la Oferta .....	39
2.4 Mecanismos de la Subasta .....	39
<b>SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR .....</b>	<b>41</b>
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>41</b>
<b>Información General.....</b>	<b>41</b>
3.1 Razón Social, Constitución y Duración.....	41
3.2 Ente Estatal que Ejerce Inspección y Vigilancia .....	41
3.3 Domicilio Social Principal .....	41
3.4 Objeto Social Principal.....	41
3.5 Reseña Histórica.....	41
3.6 Composición Accionaria .....	42

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

<b>CAPITULO II .....</b>	<b>44</b>
<b>ESTRUCTURA ORGANICA DEL EMISOR .....</b>	<b>44</b>
4.1 Estructura Orgánica de la Sociedad.....	44
4.2 Miembros que Conforman la Junta Directiva .....	45
4.3 Mecanismos para Garantizar la Independencia de los Miembros de Junta Directiva.....	46
4.4 Cargos de Miembros de Junta Directiva en la Entidad o sus Vinculadas.....	46
4.5 Funcionarios que Conforman el Nivel Directivo.....	47
4.6 Revisoría Fiscal .....	47
4.7 Participación Accionaria en Colpatría de Miembros de Junta Directiva y Funcionarios .....	47
4.8 Convenios para Otorgar Participación Accionaria a los Empleados.....	47
4.9 Situación de Control.....	48
4.10 Empresas Subordinadas (Filiales).....	48
4.11 Sociedades en las cuales Colpatría participa a nombre propio o a través de otra persona .....	49
4.12 Relaciones Laborales.....	49
4.13 Código de Buen Gobierno.....	50
4.14 Provisiones y Reservas para Adquisición de Acciones .....	50
4.15 Operaciones con Vinculados.....	50
4.16 Emisiones de Deuda en Circulación .....	50
4.17 Garantías Reales Otorgadas a Favor de Terceros .....	51
4.18 Procesos pendientes.....	51
<b>CAPITULO III .....</b>	<b>52</b>
<b>ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR.....</b>	<b>52</b>
5.1 Mercados.....	52
5.2 Aspectos de Producción y Ventas .....	54
5.3 Protecciones Gubernamentales .....	54
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>55</b>
<b>INFORMACION FINANCIERA.....</b>	<b>55</b>
6.1 Capital autorizado, suscrito y pagado.....	55
6.2 Ofertas públicas de adquisición de acciones .....	55
6.3 Provisiones y Reservas para Adquisición de Acciones.....	55
6.4 Política de Dividendos.....	55
6.5 Generación de Ebitda.....	59
6.6 Empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones .....	60
6.7 Principales activos del emisor.....	60
6.8 Inversiones futuras .....	66
6.9 Activos fijos.....	66
6.10 Marcas y Patentes .....	66
6.11 Protecciones Gubernamentales .....	66
6.12 Operaciones con Vinculados.....	67
6.13 Créditos y contingencias .....	67
6.14 Obligaciones Financieras .....	67
6.15 Procesos pendientes.....	68

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

6.16	Valores inscritos en el RNVE.....	69
6.17	Títulos de deuda en curso .....	69
6.18	Perspectivas del emisor.....	69

<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>70</b>
<b>Comentarios, Análisis de la Administración sobre los Resultados de la Operación y la Situación Financiera del Emisor .....</b>	<b>70</b>

<b>CAPITULO VI .....</b>	<b>75</b>
<b>ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>75</b>

8.1	Estados Financieros 2008-2007 .....	75
8.2	Notas a los Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal 2008-2007.....	75
8.3	Estados Financieros 2007-2006 .....	75
8.4	Notas a los Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal 2007-2006.....	75
8.5	Estados Financieros 2006-2005 .....	75
8.6	Notas a los Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal 2006-2005.....	75
8.8	Estados Financieros Consolidados 2008-2007 .....	76
8.9	Notas a los Estados Financieros Consolidados e Informe del Revisor Fiscal 2008-2007 .....	76

<b>CAPITULO VII .....</b>	<b>77</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR.....</b>	<b>77</b>

<b>TERCERA PARTE – ANEXOS.....</b>	<b>81</b>
Anexo No 1 : Macro título .....	81

<b>CUARTA PARTE – CERTIFICACIONES.....</b>	<b>82</b>
--	-----------

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

## **GLOSARIO**

**Accionistas Principales:** Son los relacionados en el numeral 3.6 del presente Prospecto de información de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría.

**Aceptación de la Oferta:** Es la declaración de voluntad irrevocable y unilateral por medio de la cual el suscriptor formula la aceptación de la suscripción de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría, y por lo tanto se obliga a suscribir y pagar los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría.

**Administrador de la Emisión:** El Depósito Centralizado de Valores de Colombia - DECEVAL S.A., entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para administrar y custodiar emisiones desmaterializadas de títulos, en virtud del contrato suscrito con Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, administrará y custodiará los bonos bajo el Programa.

**Afiliada:** Significa, en relación con una Persona, otra Persona que la controla, es controlada por, o está sujeta a control común con dicha persona, bien sea directa o indirectamente a través de una o varias Personas intermediarias.

**Agentes Colocadores:** Son las entidades que informarán en el Aviso de Oferta Pública de cada Emisión y ante las cuales podrá efectuarse la suscripción del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría conforme al contrato celebrado por Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A con cada una de ellas. El mecanismo de colocación, será el *Underwriting* al mejor esfuerzo.

**Anotación en Cuenta:** Es la representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor, en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores.

**Asamblea General de Tenedores de Bonos:** Es la asamblea en la cual tienen derecho a participar y votar en ella, por si o por intermedio de su representante, los Tenedores de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría. La convocatoria para la Asamblea se hará mediante aviso publicado en el diario La República y/o en el diario de economía y negocios Portafolio y eventualmente en otros periódicos de amplia circulación, con cinco (5) días hábiles de antelación a la reunión. Para efectos de su funcionamiento se dará aplicación a lo previsto en el Contrato de Representación de Tenedores de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría y en lo no previsto, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 400 de 1995 de la Sala General de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, y a las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

**Aviso de Oferta Pública:** Corresponde al aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional en el cual se ofrecen los títulos al público en general, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento y donde se incluyen las características del título.

**Bonos:** Son títulos que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora, con un plazo mínimo de un año y con un retorno sobre la inversión representado por una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado, al momento de realizar la colocación de los títulos.

**Bonos bajo el Programa:** Para efectos del presente prospecto se entenderán como los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados emitidos bajo el programa.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Bonos Ordinarios:** Son aquellos que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo contrato de emisión y están garantizados con todos los bienes de la entidad Emisora, sean presentes o futuros.

**Bonos Subordinados:** Son aquellos cuyo pago se encuentra subordinado en caso de liquidación del Emisor, al pago previo del pasivo externo de la sociedad emisora de los valores.

**Calificadora de Valores:** Es la sociedad que debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, se dedica profesionalmente a evaluar el nivel de riesgo de entidades o de los documentos que se transan en el mercado de valores, asignándoles, en consecuencia, una calificación. En este proceso lo es de Value and Risk Ratings SA, Sociedad Calificadora de Valores.

**Cambio de Control:** Significa que i) los Accionistas Principales dejen de ser propietarios directos o indirectos, o de dirigir y controlar la votación y disposición de un número de acciones del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A que otorguen a sus propietarios por lo menos el 51% del total de los votos que puedan ser emitidos en cualquier momento para la elección de miembros de la Junta Directiva del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, o de cualquier otra forma en que dichos Accionistas Principales cesen de controlar el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, o ii) cualquier Persona (o grupo de Personas actuando conjuntamente) distinta a los Accionistas Principales adquiera el control del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, o iii) la Persona o Personas que, en la fecha de emisión del Reglamento de Emisión controlen a los Accionistas Principales, dejen de controlar a dichos Accionistas Principales.

**Colpatría:** Es el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

**Contrato:** Significa la potestad directa o indirecta de dirigir o de hacer que se dirija la administración o las políticas de una Persona, sea a través del ejercicio del derecho de voto, del ejercicio de derechos otorgados por contrato, o de cualquier otra forma. “Controlar” y “Controlen” tienen los significados correlativos a esta definición.

**Contrato de Depósito y Administración de la Emisión:** Es el contrato suscrito entre el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A y Deceval mediante el cual se entrega en depósito y administración los Bonos bajo el Programa.

**Cupo Global del Programa:** Corresponde al valor del cupo con cargo al cual el Emisor puede realizar varias emisiones de uno o más valores mediante oferta pública.

**Deceval:** Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia - DECEVAL S.A., debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, encargado, en virtud del Contrato de Depósito y Administración de la Emisión suscrito con el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, de la administración de los Bonos bajo el Programa.

**Día Hábil:** Es el día distinto de sábados, domingos y festivos en que los establecimientos de crédito deban estar abiertos para efectos comerciales en Colombia.

**Documentos del Proceso de Emisión:** Corresponden a los siguientes documentos: i) el Contrato de Representación de los Tenedores de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría , ii) el Contrato de Administración de la Emisión, iii) el Prospecto de información y Reglamento de Emisión.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**DTF:** Es la tasa de interés calculada y divulgada semanalmente por el Banco de la República, con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial.

**Emisión:** Conjunto de valores con características idénticas y respaldados económicamente por un mismo Emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el Mercado Público de Valores. Para efectos de este prospecto significa cada conjunto de Bonos de una o más Series emitidos bajo el Programa con una misma Fecha de Emisión, y que se colocará en uno o varios Lotes con cargo al Cupo Global del Programa.

**Emisión Desmaterializada:** Corresponde a aquella emisión que no requiere de expedición de títulos físicos individuales para respaldar la colocación. En este caso, el emisor suscribe un contrato de depósito de emisiones y entrega un título global (Macro título) el cual ampara una parte o la totalidad de la emisión depositada. De allí en adelante, la suscripción primaria y colocación se realiza mediante anotaciones en cuenta.

**Emisor:** Es el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A en su calidad de emisor de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría.

**Fecha de Emisión:** Corresponde al día hábil siguiente a la fecha en la cual se publique el primer aviso de Oferta Pública de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría.

**Fecha de Expedición:** Corresponde a la fecha en la cual se registra y anota en cuenta la suscripción original de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría.

**Fecha de Liquidación:** Es la fecha en la cual se liquidan el capital y los intereses que deben ser pagados en la Fecha de Pago. Dicha Fecha de Liquidación antecederá en cinco (5) días hábiles a la Fecha de Pago.

**Fecha de Pago:** Corresponde a la(s) fecha(s) en la(s) que de conformidad con el Prospecto de información se realizará el pago de capital e intereses de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría. Las Fechas de Pago caerán en el mismo día de la Fecha de Emisión pero del respectivo mes y año.

**Fecha de Suscripción:** Corresponde a la fecha en la cual sean colocados y pagados efectivamente por primera vez los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría.

**IBR:** Indicador Bancario de Referencia. Tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano indicativo de los niveles de liquidez del mercado.

**Inflación:** Es una variable económica que mide el crecimiento del nivel general de precios de una economía. Para el caso de Colombia, la inflación es calculada mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en función de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en esta canasta, se calcula el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la inflación corresponde a la variación periódica de dicho índice.

**Información:** La información contenida en el presente Prospecto de información procede o tiene como fuente el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, o es de carácter público, salvo que expresamente en cada caso se indique lo contrario.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Inversionistas o Tenedores de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría:** Son las personas naturales o jurídicas que adquieran en el mercado primario o secundario los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría.

**IPC:** Corresponde a la variación neta del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para los últimos doce (12) meses, expresada como una tasa efectiva anual.

**Macrotítulo:** Es el título global que representa la Emisión que se depositará en Deceval y que comprende un conjunto de derechos anotados en cuenta respecto de los cuales no se emitirán títulos físicos individuales.

**Mes:** Es un mes calendario.

**Persona:** Significa cualquier persona natural o jurídica, patrimonio autónomo, asociación, *joint-venture*, fundación o corporación sin ánimo de lucro, autoridad gubernamental o cualquier otra entidad de cualquier naturaleza.

**Proceso de Emisión de los Bonos:** Es el proceso mediante el cual se emiten, se administran y se pagan los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría.

**Prospecto de información:** Es el documento elaborado por el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. mediante el cual se suministra al mercado la información relativa a los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría, que se ofrecen en forma pública, como parte del Proceso de Emisión de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría.

**Registro Nacional de Valores y Emisores:** Corresponde al instrumento del Mercado Público de Valores colombiano para la inscripción de documentos e intermediarios que lo conforman. El fundamento de este registro busca mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores e intermediarios como protagonistas del mercado. El funcionamiento del Registro Nacional de Valores y Emisores está asignado a la Superintendencia Financiera de Colombia, quien tiene la responsabilidad de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

**Reglamento de Emisión o Reglamento:** Es el Reglamento del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., tal y como consta en el Acta 493 de julio 21 de 2009, en donde se fijan las reglas que rigen dicho Proceso de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría.

**Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios:** Es Helm Trust S.A. entidad que en virtud del contrato celebrado con el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. asume el compromiso de vigilar el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Reglamento de Emisión y en el Prospecto de información, con fundamento en las certificaciones expedidas por el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. El Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios Colpatría ha asumido la obligación de llevar la representación de dichos Tenedores ante el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. y ante las autoridades, y de adelantar las gestiones necesarias para la defensa de sus intereses.

**Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Subordinados:** Es Helm Trust S.A. entidad que en virtud del contrato celebrado con el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. asume el compromiso de vigilar el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Reglamento de Emisión y en el Prospecto de información, con fundamento en las certificaciones expedidas por el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. El

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Subordinados Colpatría ha asumido la obligación de llevar la representación de dichos Tenedores ante el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A y ante las autoridades, y de adelantar las gestiones necesarias para la defensa de sus intereses.

**Tasa de Corte:** Corresponde a la tasa a la cual se adjudican los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría en la subasta, bien sea para determinar la tasa efectiva que devengarán los bonos, para determinar el precio a pagar por los mismos o la tasa de rentabilidad, cuando la tasa nominal ya ha sido previamente establecida. Esta tasa no podrá sobrepasar la tasa referenciada ofrecida en el aviso de oferta para cada una de las series definidas.

**Tasa de Referencia:** Es la tasa máxima de cada serie sobre la cual se determinará la tasa de corte de la subasta, bien sea para definir la tasa nominal, la tasa de rentabilidad del bono o para definir su precio, de acuerdo con los lineamientos previamente definidos para la subasta.

**Tasa Efectiva:** Corresponderá a la tasa facial del título, la cual se fijará en la colocación del primer lote de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría de acuerdo con el mecanismo de colocación. Una vez se haya establecido la tasa efectiva en cada serie, esta será la misma para las colocaciones de los lotes posteriores de la misma serie, y será la tasa utilizada para descontar los flujos de capital e intereses para determinar el precio de suscripción. La Tasa Efectiva para el caso de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría corresponderá a los intereses que devengarán los bonos y serán pagaderos de acuerdo con la periodicidad de pago definida por el emisor al momento de realizar la oferta.

**Unidad de Valor Real:** Es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del Índice de Precios al Consumidos (IPC) certificada por el DANE, cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca el Consejo de Política Económica y Social (CONPES). En caso de que el CONPES modifique la metodología de cálculo de la UVR, esta modificación no afectará los contratos ya suscritos, ni los Bonos Ordinarios ya colocados en el mercado. Para efectos de liquidaciones, esta unidad se trabajará con cuatro números decimales.

**Término de las Emisiones:** Es el comprendido entre la Fecha de Emisión y hasta diez (10) años después.

**Valor Nominal:** Corresponde a la cantidad de dinero representada en el título al momento de su emisión para cada una de las series.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES**

**CAPÍTULO I**

**Características de los Títulos, Condiciones y Reglas de la Emisión**

**1.1. Emisor**

El emisor de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados objeto de este Prospecto de información es el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, (en adelante Colpatría o el Emisor), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. La Dirección General de Colpatría está ubicada en la carrera 7 No. 24-89 piso 10 de Bogotá D.C.

**1.2. Generalidades del Programa de Emisión y Colocación**

El Programa de Emisión y Colocación (en adelante el “Programa”) es el medio a través del cual Colpatría estructura con cargo a un Cupo Global la realización de una o varias Emisiones de Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados, a ser ofrecidos mediante Oferta Pública durante un término establecido.

La deuda contratada bajo el Programa es únicamente de Colpatría y dichos bonos serán repagados exclusivamente por Colpatría con sujeción a los términos de este Prospecto y las leyes de Colombia.

El Programa se desarrollará mediante Emisiones, sujeto a las siguientes condiciones:

- Los Bonos Ordinarios y los Bonos Subordinados no podrán ser ofrecidos dentro de una misma Emisión. Se deberán ofrecer Emisiones independientes para cada uno de estos instrumentos.
- Cada Emisión tendrá una sola Fecha de Emisión y podrá ser ofrecida y colocada en un Lote mediante una única Oferta Pública o en varios Lotes mediante varias Ofertas Públicas en diferentes momentos. De esta forma, todos los Lotes de cada Emisión deberán tener la misma Fecha de Emisión.
- Cada Emisión contará con una o varias Series, cada una de las cuales tendrá condiciones financieras particulares, aplicables exclusivamente a la respectiva Serie de la correspondiente Emisión.
- El monto nominal de cada Emisión será determinado en el primer o único Aviso de Oferta Pública de dicha Emisión. El monto nominal de cada Lote será determinado en su respectivo Aviso de Oferta Pública.
- La tasa para cada una de las Series de cada Emisión será la misma para cada uno de los Bonos que la conforman.
- Una o más Emisiones podrán ser emitidas, ofrecidas y/o colocadas en forma simultánea.
- El Valor Nominal agregado de los Bonos emitidos bajo el Programa, en ningún caso podrá superar el Cupo Global del Programa.
- El Cupo Global del Programa se disminuirá en el monto de los valores que se oferten con cargo a éste.
- La parte no ofertada del Programa podrá ser ofrecida en una o varias Emisiones.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

### **1.3 Clase de Títulos y Derechos que Incorporan**

Los títulos objeto de la presente emisión son bonos Ordinarios y/o Subordinados, a la orden y transferibles mediante anotaciones en cuenta, que serán ofrecidos mediante oferta pública.

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados emitidos bajo el Programa otorgan a su tenedor el derecho sobre una parte alícuota de un crédito colectivo a cargo de la sociedad emisora, de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto.

Por su parte, el pago de los Bonos Subordinados, en el evento de liquidación del Emisor, quedará subordinado al pago previo del pasivo externo a cargo de la sociedad emisora de los mismos.

### **1.4 Ley de Circulación**

La ley de circulación de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría objeto de la presente emisión es a la orden. Por tratarse de títulos desmaterializados, la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los tenedores de Deceval S.A., siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo de Deceval. Así mismo, los Bonos tendrán mercado secundario directamente entre los Tenedores de Bonos y a través de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Así mismo y por tratarse de una emisión totalmente desmaterializada, los adquirentes o suscriptores de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría renuncian a la posibilidad de materializarlos.

El emisor podrá readquirir los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría emitidos, una vez haya transcurrido un año después de la suscripción de los mismos. Esta operación debe realizarse a través de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) e implicará la amortización de los títulos readquiridos. La aceptación de los tenedores a la readquisición que ofrezca el emisor es voluntaria y por lo tanto no conlleva para ellos ninguna obligación. Los bonos Ordinarios estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.

### **1.5 Cantidad de Títulos Ofrecidos (Numero)**

El número de valores a emitir será el que resulte de dividir el monto efectivamente colocado de cada Emisión sobre el valor nominal de cada bono.

### **1.6 Valor Nominal e Inversión Mínima**

El valor nominal de cada Bono Ordinario y/o Subordinado para las series denominadas en COP será de un millón de pesos (\$1,000,000.00) y la inversión mínima será el equivalente a un (1) bono. El valor nominal para las series denominadas en UVR será de diez mil (10.000) unidades. El número de valores a emitir será el que resulte de dividir el monto efectivamente colocado de cada Emisión sobre el valor nominal de cada bono.

Los tenedores de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados podrán realizar operaciones de traspaso, sólo si estas operaciones incorporan Bonos con valores no inferiores a un millón de pesos colombianos (\$1.000.000,00) para las series denominadas en pesos o diez mil (10.000) unidades para las series denominadas en UVR. Los traspasos se realizarán de acuerdo con el Reglamento de Operaciones de Deceval S.A.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**1.7 Precio de Suscripción:**

El precio de suscripción de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría será su valor nominal. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de emisión, el precio de suscripción para cada serie estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y no pagados a la fecha de suscripción.

**1.8 Inversión Mínima:**

La inversión mínima será el equivalente a un (1) bono.

**1.9 Monto total de la Oferta:**

El monto de cada una de las “Emisiones” que se realicen con cargo al “Cupo Global”, serán definidos en el “Aviso de Oferta Pública” de cada una de las “Emisiones”.

**1.10 Características de los Bonos**

**1.10.1 Bonos Ordinarios**

A continuación se establecen los términos y condiciones generales aplicables a cada una de las Emisiones bajo el Programa. Las condiciones específicas para cada Emisión se complementarán y determinarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, conforme a lo dispuesto en el reglamento de emisión y colocación y en el presente prospecto.

**1.10.1.1. Serie, Plazo y Denominación**

Las Emisiones de Bonos Ordinarios podrá ser en cinco (5) series:

Serie A: Bonos Ordinarios denominados en pesos y con tasa de interés variable atada a la tasa DTF  
Serie B: Bonos Ordinarios denominados en pesos y con tasa de interés variable atada al IPC  
Serie C: Bonos Ordinarios denominados en pesos y con tasa de interés variable atada a la tasa IBR  
Serie D: Bonos Ordinarios denominados en UVR y con tasa de interés fija  
Serie E: Bonos Ordinarios denominados en pesos y con tasa de interés fija.

Los Bonos Ordinarios tendrán una redención de hasta diez (10) años.

**1.10.1.2. Rendimiento de los Bonos**

Serie A

Los Bonos Ordinarios Colpatría Serie A devengarán un interés flotante referenciado a la DTF calculada y divulgada semanalmente por el Banco de la República con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, expresada como una tasa nominal anual trimestre anticipado (NATA). El capital será redimido en su totalidad en la fecha de vencimiento de la Serie.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Para el cálculo de los intereses de los Bonos Ordinarios Colpatría serie A, se tomará la tasa compuesta por: i) la DTF (NATA) vigente para la semana en la cual se inicie el periodo de intereses correspondientes, más ii) el Margen correspondiente a la Tasa Cupón. Lo anterior dará como resultado la tasa nominal anual trimestre anticipado, a la cual se le calculará su equivalente periodo vencido acorde con la periodicidad de pago de intereses acordada y la cual será aplicada al Capital Vigente para el respectivo periodo. El Margen que se ofrezca sobre la DTF para el cálculo de los intereses, será determinado por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Si por alguna razón la DTF fuese eliminada, ésta será reemplazada por el indicador que sea establecido por el Gobierno Nacional y en la forma en que sea reportado por la entidad que el Gobierno Nacional designase para tal fin. Así mismo, si la DTF utilizada para el cálculo de los rendimientos fuese modificada o corregida por el Banco de la República, ello no dará lugar a reliquidación de los intereses pagados con anterioridad a dicho cambio.

#### Serie B

Los Bonos Ordinarios Colpatría Serie B devengarán un interés flotante referenciado a la variación del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para los últimos doce (12) meses y su capital será redimido totalmente al vencimiento de la Serie.

Para el cálculo de los intereses de los Bonos Ordinarios Colpatría serie B, se tomará la tasa compuesta por: i) el último dato oficial de la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE correspondiente al mes del final del periodo de causación de intereses, más ii) el margen correspondiente. El Margen que se ofrezca sobre el IPC para el cálculo de los intereses, será determinado por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa efectiva anual base se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa Efectiva Anual Base (\%)} = [(1 + \text{IPC\%}) * (1 + \text{Margen\%})] - 1$$

La tasa efectiva anual base deberá convertirse en su equivalente semestre vencido, según sea pactado en cada caso, y dicha tasa se aplicará al saldo de capital de los bonos, utilizando para ello la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de Rendimiento Periodo (\%)} = [(1 + \text{Tasa Efectiva Anual Base (\%)}^{(n/\text{Base})}] - 1$$

Donde n corresponde a :

- El número de días transcurridos entre la fecha de emisión y la fecha del primer pago de intereses.
- El número de días transcurridos entre el último pago de intereses y la fecha del siguiente pago de intereses.

Base : 360 0 365 Según sea definido en el Aviso de Oferta Pública.

Si por alguna razón el IPC fuese eliminado, éste será reemplazado por el indicador que sea establecido por el Gobierno Nacional y en la forma en que sea reportado por la entidad que el Gobierno Nacional designase para tal fin. Así mismo, si el IPC utilizado para el cálculo de los rendimientos fuese modificado o corregido por el DANE, ello no dará lugar a reliquidación de los intereses pagados con anterioridad a dicho cambio.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Serie C**

Los Bonos Ordinarios Colpatría Serie C devengarán un interés flotante referenciado al Indicador Bancario de Referencia (IBR), el cual corresponde a la tasa de interés de corto plazo para el Peso Colombiano, y el cual refleja el precio al cual los agentes participantes en su esquema están dispuestos a ofrecer o captar recursos en el mercado monetario Colombiano. El IBR para efectos de la Serie C está expresado como una tasa de interés nominal. El capital será redimido en su totalidad en la fecha de vencimiento de la Serie .

Para el cálculo de los intereses de los Bonos Ordinarios Colpatría serie C, se tomará la tasa compuesta por: i) el IBR Nominal Anual Mes Vencido (NAMV) vigente para la semana en la cual se inicie el periodo de causación de intereses correspondientes, más ii) el Margen correspondiente a la Tasa Cupón. Lo anterior dará como resultado la tasa nominal anual mes vencido, a la cual se le calculará su equivalente en términos efectivos anuales, la cual a su vez será convertida a su equivalente nominal de acuerdo con la frecuencia de pago de intereses y la cual será aplicada al Capital Vigente para el respectivo periodo. El Margen que se ofrezca sobre el IBR para el cálculo de los intereses, será determinado por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (\%)} = [(1 + ((\text{IBR NMV} + \text{Margen NAMV}) / 12))^{12}] - 1$$

$$\text{Intereses Pagaderos en Pesos} = [(1 + \text{Tasa EA \%})^{(n / \text{Base})} - 1] * \text{Capital Vigente en Pesos}$$

Dónde:

n : Corresponde al número de días entre la fecha de inicio del periodo de causación, incluido, y la fecha final del periodo de causación.

Base : 360 0 365 Según sea definido en el Aviso de Oferta Pública.

Si por alguna razón el IBR fuese eliminado, éste será reemplazado por el indicador que sea establecido por el Gobierno Nacional y en la forma en que sea reportado por la entidad que el Gobierno Nacional designase para tal fin. Así mismo, si el IBR utilizado para el cálculo de los rendimientos fuese modificado o corregido por el Banco de la República, ello no dará lugar a reliquidación de los intereses pagados con anterioridad a dicho cambio.

**Serie D**

Los Bonos Ordinarios Colpatría Serie D devengarán intereses remunerados a tasa fija en UVR, pagaderos en moneda legal colombiana. El capital será redimido en su totalidad en la fecha de vencimiento de la Serie .

Para el cálculo de los intereses de los Bonos Ordinarios Colpatría serie D, se tomará al final de cada periodo de causación de intereses el Capital Vigente denominado en UVR y se multiplicará por el valor de la UVR vigente para dicha fecha, multiplicado a su vez por la Tasa Cupón en su equivalente periodo vencido de acuerdo con la modalidad de pago de intereses establecida. Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses Pagaderos en Pesos} = [((1 + \text{Tasa Cupón \%})^{(n / \text{Base})} - 1) * \text{Capital Vigente en Pesos} * \text{UVR}]$$

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Dónde:

n : Corresponde al número de días entre la fecha de inicio del periodo de causación, incluido, y la fecha final del periodo de causación.

Base : 360 0 365 Según sea definido en el Aviso de Oferta Pública.

Si por alguna razón la UVR fuese eliminada, ésta será reemplazada por la unidad de medida que sea establecida por el Gobierno Nacional y en la forma en que sea reportada por la entidad que el Gobierno Nacional designase para tal fin. Así mismo, si la UVR utilizada para el cálculo de los rendimientos fuese modificada o corregida por el Banco de la República, ello no dará lugar a reliquidación de los intereses pagados con anterioridad a dicho cambio.

Serie E

Los Bonos Ordinarios Colpatría Serie E devengarán intereses remunerados a tasa fija en Pesos Colombianos, pagaderos en moneda legal colombiana. El capital será redimido en su totalidad en la fecha de vencimiento de la Serie .

Para el cálculo de los intereses de los Bonos Ordinarios Colpatría serie D, se tomará al final de cada periodo de causación de intereses el Capital Vigente denominado en Pesos Colombianos y se multiplicará por el valor de Tasa Cupón en su equivalente periodo vencido de acuerdo con la modalidad de pago de intereses establecida. Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

Intereses Pagaderos en Pesos =  $[(1 + \text{Tasa Cupón EA } \%)^{(n / \text{Base})} - 1] * \text{Capital Vigente en Pesos}$

Dónde:

n : Corresponde al número de días entre la fecha de inicio del periodo de causación, incluido, y la fecha final del periodo de causación.

Base : 360 0 365 Según sea definido en el Aviso de Oferta Pública.

Para todas las series (A,B,C,D,E) el cálculo y la liquidación de los intereses se realizará con base en seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%). En caso de que el día del último pago de intereses corresponda a un día no hábil, el Banco pagará los intereses el día hábil inmediatamente siguiente reconociendo los respectivos días adicionales.

### **1.10.1.3. Medios de Información**

La información de las tasas máximas para cada serie estará contenida en el aviso de oferta pública.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**1.10.1.4. Periodicidad de Pago de Intereses**

La periodicidad de pago de intereses de los Bonos Ordinarios será de acuerdo a lo establecido en el Aviso de Oferta Pública y dichos intereses se contarán a partir de la fecha de emisión. Así mismo, los Bonos devengarán intereses hasta la fecha de su vencimiento y no habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En el evento en que el emisor no realice los pagos de intereses y de capital correspondientes en el momento indicado, durante el periodo en que se mantenga dicho incumplimiento, los Bonos Ordinarios devengarán intereses de mora equivalentes a la tasa máxima legalmente permitida.

**1.10.1.5. Amortización de Capital**

El pago de capital de los Bonos Ordinarios, objeto de la presente emisión, se realizará exclusivamente en la fecha de vencimiento de los Bonos.

**1.10.1.6. Lugar de Pago**

Tanto el capital como los intereses de los Bonos Ordinarios Colpatría serán pagados por Colpatría a través de la entidad Administradora de la Emisión (Deceval S.A.) utilizando su red de pagos. Lo anterior implica que los recursos recibidos de Colpatría serán cancelados a través del depositante directo que maneje el portafolio.

Aquellos beneficiarios que sean o estén representados por depositantes directos sin servicio de administración de valores deberán hacer el cobro directamente ante Colpatría con la certificación que para este fin expida Deceval S.A. a solicitud del interesado.

**1.10.1.7. Garantía de la Emisión**

Por tratarse de Bonos Ordinarios, el Programa de Emisión no cuenta con garantías adicionales.

**1.10.1.8. Seguro de Depósito**

Los Bonos Ordinarios Colpatría emitidos dentro del presente Programa NO está amparada por el Seguro de Depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín).

**1.10.2 Bonos Subordinados**

A continuación se establecen los términos y condiciones generales aplicables a cada una de las Emisiones bajo el Programa. Las condiciones específicas para cada Emisión se complementarán y determinarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, conforme a lo dispuesto en el reglamento de emisión y colocación y en el presente prospecto. El pago de los Bonos Subordinados, en el evento de liquidación del Emisor, quedará subordinado al pago previo del pasivo externo a cargo de la sociedad emisora de los mismos.

**1.10.2.1. Serie, Plazo y Denominación**

Las Emisiones de Bonos Subordinados podrá ser en dos (2) series:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Serie FS: Bonos Subordinados denominados en pesos y con tasa de interés variable atada al IPC  
Serie GS: Bonos Subordinados denominados en pesos y con tasa de interés variable atada a la tasa DTF

Los Bonos Subordinados tendrán una redención de hasta diez (10) años.

#### **1.10.2.2. Rendimiento de los Bonos**

Serie FS

Los Bonos Subordinados Colpatría Serie FS devengarán un interés flotante referenciado a la variación del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para los últimos doce (12) meses y su capital será redimido totalmente al vencimiento de la Serie.

Para el cálculo de los intereses de los Bonos Subordinados Colpatría serie FS, se tomará la tasa compuesta por: i) el último dato oficial de la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE correspondiente al mes del final del periodo de causación de intereses, más ii) el margen correspondiente. El Margen que se ofrezca sobre el IPC para el cálculo de los intereses, será determinado por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa efectiva anual base se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa Efectiva Anual Base (\%)} = [(1 + \text{IPC\%}) * (1 + \text{Margen\%})] - 1$$

La tasa efectiva anual base deberá convertirse en su equivalente semestre vencido, según sea pactado en cada caso, y dicha tasa se aplicará al saldo de capital de los bonos, utilizando para ello la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de Rendimiento Periodo (\%)} = [(1 + \text{Tasa Efectiva Anual Base (\%)}^{(n/\text{Base})}] - 1$$

Donde n corresponde a :

- El número de días transcurridos entre la fecha de emisión y la fecha del primer pago de intereses.
- El número de días transcurridos entre el último pago de intereses y la fecha del siguiente pago de intereses.

Base : 360 0 365 Según sea definido en el Aviso de Oferta Pública.

Si por alguna razón el IPC fuese eliminado, éste será reemplazado por el indicador que sea establecido por el Gobierno Nacional y en la forma en que sea reportado por la entidad que el Gobierno Nacional designase para tal fin. Así mismo, si el IPC utilizado para el cálculo de los rendimientos fuese modificado o corregido por el DANE, ello no dará lugar a reliquidación de los intereses pagados con anterioridad a dicho cambio.

Serie GS

Los Bonos Subordinados Colpatría Serie GS devengarán un interés flotante referenciado a la DTF calculada y divulgada semanalmente por el Banco de la República con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

financieras y compañías de financiamiento comercial, expresada como una tasa nominal anual trimestre anticipado (NATA). El capital será redimido en su totalidad en la fecha de vencimiento de la Serie.

Para el cálculo de los intereses de los Bonos Subordinados Colpatría serie GS, se tomará la tasa compuesta por: i) la DTF (NATA) vigente para la semana en la cual se inicie el periodo de intereses correspondientes, más ii) el Margen correspondiente a la Tasa Cupón. Lo anterior dará como resultado la tasa nominal anual trimestre anticipado, a la cual se le calculará su equivalente periodo vencido acorde con la periodicidad de pago de intereses acordada y la cual será aplicada al Capital Vigente para el respectivo periodo. El Margen que se ofrezca sobre la DTF para el cálculo de los intereses, será determinado por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Si por alguna razón la DTF fuese eliminada, ésta será reemplazado por el indicador que sea establecido por el Gobierno Nacional y en la forma en que sea reportado por la entidad que el Gobierno Nacional designase para tal fin. Así mismo, si la DTF utilizada para el cálculo de los rendimientos fuese modificada o corregida por el Banco de la República, ello no dará lugar a reliquidación de los intereses pagados con anterioridad a dicho cambio.

#### **1.10.2.3. Medios de Información**

La información de las tasas máximas para cada serie estará contenida en el aviso de oferta pública.

#### **1.10.2.4. Periodicidad de Pago de Intereses**

La periodicidad de pago de intereses de los Bonos Subordinados será semestre vencido (SV) y dichos intereses se contarán a partir de la fecha de emisión. Así mismo, los Bonos devengarán intereses hasta la fecha de su vencimiento y no habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En el evento en que el emisor no realice los pagos de intereses y de capital correspondientes en el momento indicado, durante el periodo en que se mantenga dicho incumplimiento, los Bonos Subordinados devengarán intereses de mora equivalentes a la tasa máxima legalmente permitida.

#### **1.10.2.5. Amortización de Capital**

El pago de capital de los Bonos Subordinados, objeto de la presente emisión, se realizará exclusivamente en la fecha de vencimiento de los Bonos.

#### **1.10.2.5. Lugar de Pago**

Tanto el capital como los intereses de los Bonos Subordinados Colpatría serán pagados por Colpatría a través de la entidad Administradora de la Emisión (Deceval S.A.) utilizando su red de pagos. Lo anterior implica que los recursos recibidos de Colpatría serán cancelados a través del depositante directo que maneje el portafolio.

Aquellos beneficiarios que sean o estén representados por depositantes directos sin servicio de administración de valores deberán hacer el cobro directamente ante Colpatría con la certificación que para este fin expida Deceval S.A. a solicitud del interesado.

#### **1.10.2.6. Garantía de la Emisión**

Por tratarse de Bonos Subordinados, el Programa de Emisión no cuenta con garantías adicionales.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**1.10.2.7. Seguro de la Emisión**

Los Bonos Subordinados Colpatría emitidos dentro del presente Programa NO está amparada por el Seguro de Depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin).

**1.10.2.8. Fuente de Pago de los Bonos**

Los Bonos Subordinados Colpatría series FS y GS se pagarán con cargo al patrimonio de Colpatría.

**1.11. Inscripción Automática**

Los Bonos Ordinarios Colpatría series A a E y los Bonos Subordinados Colpatría series FS y GS, tienen inscripción automática en el Registro Nacional de Valores y Emisores, de acuerdo con la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores de Colombia, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

**1.12. Reglas Relativas a la Reposición, fraccionamiento y englobe de los valores**

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados del presente programa Se realizará en forma desmaterializada y depositada en DECEVAL para su administración y custodia y los adquirientes de los títulos renuncian a la posibilidad de materializar los bonos emitidos. En consecuencia, no hay lugar a reposición, fraccionamiento o englobe de los títulos.

**1.13. Fechas de Suscripción, Expedición y Emisión de los Valores**

Fecha de Emisión: Corresponde al día hábil siguiente a la fecha en la cual se publique el primer aviso de Oferta Pública de los Bonos Ordinarios Colpatría series A a E y de los Bonos Subordinados Colpatría series FS y GS.

Fecha de Expedición: Corresponde a la fecha en la cual se registra y anota en cuenta la suscripción original de los Bonos Ordinarios Colpatría series A a E y de los Bonos Subordinados Colpatría series FS y GS.

Fecha de Suscripción: Corresponde a la fecha en el cual sean colocados y pagados efectivamente por primera vez los Bonos Ordinarios Colpatría series A a E y de los Bonos Subordinados Colpatría series FS y GS.

**1.14. Vigencia de la Oferta, Plazo de Colocación y Lotes**

La oferta de colocación de los Bonos Ordinarios Colpatría series A a E y los Bonos Subordinados Colpatría series FS y GS, permanecerán vigentes durante el día hábil inmediatamente siguiente a aquel en que se publique el Aviso de Oferta Pública. Durante ese día en el horario y condiciones previstos en el presente Prospecto de información para la subasta, los inversionistas deberán presentar sus demandas.

El plazo para la colocación del presente Programa de Emisión de Bonos Ordinarios Colpatría series A a E y de los Bonos Subordinados Colpatría series FS y GS, será de tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión. Así mismo, la colocación podrá realizarse en varias emisiones.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

#### **1.15. Comisiones y Gastos**

Esta oferta y la aceptación de la misma no conlleva para quien la acepte ninguna comisión o gasto especial o adicional a los que tendría al efectuar cualquier pago.

#### **1.16. Costos de Colocación de la Emisión**

Todos los costos que se generen por razón de la emisión y colocación de los Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría estarán a cargo de Colpatría en su calidad de emisor.

#### **1.17. Destinatarios de la Oferta**

Las ofertas de colocación de los Bonos Ordinarios Colpatría series A a E y de los Bonos Subordinados Colpatría series FS y GS, están dirigidas al público inversionista en general, entendiéndose que dentro de este grupo se encuentran los clientes de Colpatría. El Aviso de Oferta Pública será publicado en el diario La República, sin perjuicio de que se publique además en cualquier otro diario de amplia circulación nacional.

#### **1.18. Bolsa de Valores donde están Inscritos los Bonos**

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

#### **1.19. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de la emisión**

La totalidad (100%) de los recursos obtenidos a través de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría, serán destinados a ampliar las fuentes de recursos disponibles para el desarrollo de operaciones activas de crédito y para el desarrollo de otras actividades enmarcadas dentro del objeto social de Colpatría, buscando adicionalmente una mejor relación de plazos entre el activo y el pasivo, con el fin de obtener una menor volatilidad del pasivo.

#### **1.20. Medios de información de la Oferta**

Los avisos e informaciones que deban ser dados a conocer a los Tenedores de los Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría a través de un diario, serán publicados en el diario La República, sin perjuicio de que se publique en cualquier otro diario de amplia circulación nacional.

#### **1.21. Consulta del Prospecto**

El Prospecto de los Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría estará a disposición de los inversionistas y de los Tenedores de Bonos en las oficinas de Colpatría, la Superintendencia Financiera de Colombia, las oficinas de los agentes colocadores y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (BVC) y en la página web: [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com)

#### **1.22. Regimen Fiscal**

Los Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría son gravados y sus rendimientos están sujetos al impuesto de renta y complementarios y al impuesto de industria y comercio.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

### **1.23. Administrador de la Emisión**

El manejo y administración de la Emisión de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría los realizará el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A., de conformidad con los términos contenidos en el Contrato de Depósito y Administración suscrito entre dicha entidad y Colpatría. Por lo tanto, los Tenedores de Bonos consentirán en el depósito con Deceval S.A., consentimiento que se entenderá dado con la suscripción de los bonos.

Cuando el suscriptor sea depositante indirecto indicará el depositante directo que le represente ante Deceval S.A. Los pagos a los depositantes directos o vinculados a estos, que no cuenten con el servicio de administración de valores serán realizados directamente por el emisor de conformidad con el procedimiento establecido para éste fin en el reglamento de operaciones de Deceval S.A.

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A., tiene su dirección principal en la Cra. 10 No. 72-33 torre B piso 5 de Bogotá, y su página web es [www.deceval.com.co](http://www.deceval.com.co)

### **1.24 Obligaciones y Deberes del Administrador de la Emisión**

Deceval S.A., en su condición de administrador de la Emisión de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría, asume las obligaciones que se enumeran a continuación:

**Macrotítulo:** Deceval S.A., deberá registrar el macrotítulo representativo de la emisión, lo cual comprende el registro contable de la emisión, la custodia, administración y control del título global, lo cual implica en control sobre el saldo circulante de la emisión, el monto emitido, el monto colocado, el monto en circulación, el monto cancelado, el monto por colocar y el monto anulado de los títulos. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria. Para estos efectos, el emisor se compromete a hacer entrega del macrotítulo dentro del día hábil anterior a la emisión de los títulos. El Macrotítulo se encuentra en el Anexo No.1

**Registros y Anotaciones:** Deceval S.A., deberá registrar y anotar en cuenta la información relacionada con:

- a) La colocación individual de los derechos de la emisión.
- b) Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuenta o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de Deceval S.A.
- c) La anulación de los derechos de los títulos de acuerdo con las órdenes que imparta Colpatría, en los términos establecidos en el reglamento de operaciones de Deceval S.A.
- d) Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones del Depósito en sus artículos 66 a 72 inclusive. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes provenga del suscriptor o de la autoridad competente, Deceval S.A. tendrá la obligación de informar al emisor dentro del día hábil inmediatamente siguiente tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.
- e) El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Cobranza:** El pago de los derechos patrimoniales para los depositantes directos sin servicio de administración de valores procederá de acuerdo con el reglamento de operaciones de Deceval S.A. Deceval S.A. deberá cobrar a Colpatría los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando estos sean depositantes directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

- a) Deceval S.A. presentará dos liquidaciones, una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas se presentará a Colpatría dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Esta deberá sustentarse indicando el saldo de la emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.
- b) Colpatría verificará la preliquidación elaborada por Deceval S.A. y acordará con base a ella los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes, tanto Deceval S.A. como el Emisor se remitirán a las características de la emisión, en el prospecto, y en el contrato de depósito y administración celebrado entre Colpatría y Deceval S.A.
- c) Posteriormente Deceval S.A. presentará a Colpatría, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
- d) Colpatría solo abonará en la cuenta de Deceval S.A. los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de tenedores vinculados a otros depositantes directos o que sean depositantes directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, Colpatría enviará a Deceval S.A. una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar a los montos correspondientes la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por Deceval S.A. el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el reglamento de la emisión para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán ser efectuados el día del vencimiento a más tardar a las 9:00 am.
- e) Informar a los suscriptores y a los entes de control al día hábil inmediatamente siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que Colpatría no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar. Deceval S.A. no asume ninguna responsabilidad de Colpatría cuando ésta no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las órdenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

**Informes:** Deceval S.A. deberá remitir a Colpatría informes mensuales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mismo en relación con:

- a) Los pagos efectuados a los tenedores legítimos de la emisión.
- b) Los saldos de la emisión depositada.
- c) Las anulaciones efectuadas durante el mes correspondiente, las cuales afectan el límite circulante de la emisión.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Actualización:** Deceval S.A. deberá actualizar el monto del título global o títulos globales depositados, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del Depósito, para lo cual Deceval S.A. tendrá amplias facultades.

#### **1.25. Cupo Global del Programa**

El Cupo Global del Programa es de hasta seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000) el cual podrá ser ampliado previa las autorizaciones que correspondan. El Cupo Global del Programa se disminuirá en el monto de los valores ofrecidos en cada Emisión.

#### **1.26. Mecanismo de Subasta**

La Bolsa de Valores de Colombia será la entidad encargada de realizar la adjudicación, a través del mecanismo de Subasta Holandesa, y como tal deberá recibir las demandas, aceptarlas o rechazarlas, anularlas y adjudicarlas, así como atender consultas referentes al proceso de colocación, todo conforme a los términos y condiciones definidos en el Prospecto Información del Programa de Emisión y Colocación Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría. Para el efecto, todo el proceso estará a cargo de un representante legal de la Bolsa. Adicionalmente, la Bolsa de Valores de Colombia realizará el proceso de cumplimiento de las operaciones producto de la adjudicación a través del sistema MEC.

Los agentes colocadores realizarán la colocación de la emisión mediante el mecanismo de underwriting al mejor esfuerzo. El mecanismo de adjudicación de la emisión se realizará mediante subasta holandesa a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., quién será el ente encargado de realizar la adjudicación de la emisión de acuerdo a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información y al reglamento del sistema de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Aquellas demandas cuyas tasas se encuentren por encima de la tasa de corte se entenderán como no aceptadas. Las demandas que se deseen presentar después de la hora de cierre establecida no harán parte de la subasta, y deberán ser presentadas directamente al Emisor o a este a través del agente colocador, y será el Emisor quien decidirá si acepta la colocación; en este caso serán adjudicadas a la tasa de corte de la subasta y de acuerdo con su orden de llegada, hasta que el monto ofrecido se adjudique en su totalidad o hasta el día de vencimiento de la vigencia de la oferta.

Las demandas que contengan una tasa igual o inferior a la tasa de corte definida para cada serie por el Emisor, serán aceptadas en su totalidad, siempre y cuando el monto total aprobado sea inferior o igual al monto total ofrecido. Las demandas cuyo tasa se encuentre por encima de la tasa de corte de cada serie se considerarán como no aprobadas. En ningún caso habrá dos tasas de corte diferentes por serie.

En el caso de que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total de la respectiva Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción a los criterios establecidos en el instructivo operativo expedido por la BVC para estos efectos. Esta sobre adjudicación deberá ser anunciada en el Aviso de Oferta Pública

En el evento en que una demanda recibida por fax resulte ilegible, se notificará al remitente a fin de que proceda a su retransmisión o en su defecto al envío del original. Para la adjudicación de los títulos primará la hora inicial de envío sobre la hora de reenvío del fax/original. Así mismo, para efectos de la colocación de los títulos primará la hora de recepción de los fax sobre la hora de transmisión de los mismos.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Los “Inversionistas” NO AFILIADOS AL MEC, deberán presentar sus demandas a través de los “Agentes Colocadores, quienes a su vez presentarán las demandas ante la Bolsa de Valores de Colombia en los términos que esta Bolsa describa en el Instructivo Operativo correspondiente y queden en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Los “Inversionistas” AFILIADOS AL MEC podrán presentar sus demandas a través de los “Agentes Colocadores”, y además, también podrán presentar sus demandas directamente ante la Bolsa de Valores de Colombia ingresando sus ofertas en el sistema electrónico de adjudicación que administra dicha entidad de conformidad con los parámetros establecidos para tales efectos en el Instructivo Operativo de la Bolsa de Valores de Colombia, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros según se lo permita su objeto social y su régimen legal así lo permitan.

En el evento en que un “Inversionista” AFILIADO AL MEC opte por presentar más de una demanda empleando más de una de las alternativas que aquí se contemplan, (registro directo en el sistema electrónico de adjudicación, presentación por conducto del “Agente Colocador” o directamente ante el “Emisor”), la totalidad de las demandas presentadas se entenderán válidas e independientes en tanto reúnan los requisitos previstos en éste “Prospecto”, el “Aviso de Oferta Pública” y el Instructivo Operativo de la Bolsa de Valores de Colombia.

Por el hecho de presentar una demanda, se entenderá que tanto el Agente Colocador, así como el inversionista aceptan las condiciones previstas tanto en el Prospecto, como en el Reglamento de Colocación y en el Aviso de Oferta Pública. Las demandas se entenderán en firme una vez sean presentadas a la Bolsa.

A la hora de cierre finalizará la recepción de demandas con destino a la subasta y la Bolsa de Valores de Colombia adelantará la adjudicación siguiendo los criterios que se describen en el respectivo Instructivo Operativo publicado por la Bolsa. Posteriormente la Bolsa comunicará a los Inversionistas afiliados al MEC y a los Agentes Colocadores por medio de los cuales se hayan presentado demandas, las operaciones que les fueron adjudicadas mediante el mecanismo que se determine en el Instructivo Operativo.

Las demandas que hayan sido recibidas después de la Hora de Cierre, cuando el monto total demandado sea inferior al monto ofrecido por serie, serán adjudicadas a la tasa de corte de acuerdo con el orden de llegada, hasta que el monto total ofrecido se adjudique o hasta el vencimiento de la oferta. La tasa de corte de cada serie en la subasta se determinará teniendo en cuenta las demandas presentadas hasta la hora de cierre de la subasta.

Vencida la vigencia de la Oferta, en caso de que queden saldos del monto total ofrecido, se podrán ofrecer en un nuevo Aviso de Oferta Pública, en las condiciones que el Emisor determine. La fecha de cumplimiento y de pago del valor total de los bonos adjudicados será el mismo día de la subasta y será DVP, pago contra entrega, Sebra/Deceval.

#### **1.27. Negociación de los Bonos**

Una vez emitidos, los Bonos Ordinarios Colpatría series A a E y los Bonos Subordinados Colpatría series FS y GS,, podrán ser negociados libremente conforme a su ley de circulación. Por lo tanto, por tratarse de títulos a la orden, la transferencia de su titularidad se hará mediante anotación en cuenta de depósito de los tenedores de Deceval S.A., de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de Deceval S.A.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Si al momento de realizarse el traspaso hubiese intereses causados y no cobrados, éstos se pagarán al adquirente, salvo pacto en contrario conforme a disposiciones del Código de Comercio, expresado por escrito a la sociedad emisora.

**1.28. Medios de Colocación**

Los Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría serán colocados a través de Comisionistas de Bolsa autorizados mediante celebración de contratos de *underwriting* al mejor esfuerzo.

**1.29. Representante Legal de Tenedores de Bonos**

El Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría será la sociedad Helm Trust S.A. con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, y cuya Dirección General está ubicada en Carrera 7 No. 27 – 18 Piso 19.

En conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 1210 de 1995, que modificó el artículo 1.2.4.8 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, las siguientes se consideran obligaciones y facultades del Representante Legal de Tenedores de Bonos:

- a) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de bonos.
- b) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea de tenedores en los términos establecidos en las normas aplicables.
- c) Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría en los procesos judiciales y en los de quiebra o concordato, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto Colpatría. Para tal efecto el Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios Colpatría deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud copia auténtica del contrato de emisión y, como prueba del crédito, una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.
- d) Representar a los tenedores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- e) Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea de Accionistas de Colpatría.
- f) Convocar y presidir la Asamblea de Tenedores de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría.
- g) Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos de Colpatría.
- h) El Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría deberá guardar reserva sobre los informes que reciba respecto de Colpatría y le está prohibido revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de ésta, en cuanto no fuere

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los Tenedores de Bonos Ordinarios Colpatría.

- i) Informar a los Tenedores de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría y a la Superintendencia Financiera a la mayor brevedad y por medios idóneos sobre cualquier incumplimiento de sus obligaciones por parte de Colpatría. En caso de renuncia, no podrá cesar sus funciones hasta tanto el establecimiento designado por la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios Colpatría para su reemplazo se haya inscrito como tal en la Cámara de Comercio del domicilio de Colpatría.
- j) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas del presente Prospecto de información de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría en lo pertinente y con cualquier otra obligación que le asigne la Asamblea General de Tenedores o dispongan las leyes vigentes.
- k) Solicitar información adicional a Colpatría, examinar sus libros y efectuar los requerimientos del caso en el evento de que la información obtenida así lo determine.
- l) Mantener a disposición de los tenedores de bonos, por el término que sea necesario hasta que la emisión de bonos haya sido amortizada en su totalidad, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, los siguientes documentos: i) estados financieros del emisor (balance general, estado de ganancias y pérdidas y flujo de caja) no auditados a marzo, junio y septiembre de cada año, ii) estados financieros del emisor (balance general, estado de ganancias y pérdidas y flujo de caja) auditados a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, iii) estados financieros (balance general, estado de ganancias y pérdidas y flujo de caja) auditados a diciembre de cada año, de cada compañía que conforme el portafolio de inversiones del emisor y que represente más del diez por ciento (10%) de los activos del emisor.
- m) Certificar que no se encuentre incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para desarrollar sus funciones, cuando así se lo solicite Colpatría, especialmente para efectos de registrar el presente contrato ante la Cámara de Comercio.
- n) Las demás funciones u obligaciones que se establezcan en el Contrato de Representación o que le asigne la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría.

### **1.30. Derechos de los Tenedores de Bonos**

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor de los bonos, los Tenedores de los Bonos tienen los siguientes derechos:

- a) Percibir los intereses y el reembolso de capital, todo de conformidad con los términos aquí estipulados.
- b) Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o por medio del representante, y votar en ella. De acuerdo con el artículo 1.2.4.17 de la Resolución 400 de 1995, modificado por el artículo 5° de la Resolución 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, la convocatoria para la asamblea se hará mediante un aviso publicado en el diario La República o El Tiempo, sin perjuicio de que sea publicada adicionalmente en cualquier otro diario de amplia circulación nacional, con tres (3) días comunes de anticipación a la reunión, informando a los tenedores de bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia según lo dispuesto en las Resoluciones 400 y

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

1210 de 1995, de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, y en las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en lo referente al quórum para deliberar, votos de tenedores, mayorías decisorias y demás aspectos de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

- c) Los tenedores de bonos pueden solicitar la asistencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.
- d) La entidad emisora o grupo de tenedores que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de los títulos en circulación, podrán exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Así mismo, podrán acudir a la Superintendencia Financiera de Colombia para que en caso de que el Representante Legal de Tenedores de Bonos no lo haga, la Asamblea sea convocada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- e) De conformidad con el artículo 1.2.4.15 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, los tenedores de bonos podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan, cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, o cuando el Representante Legal de Tenedores de Bonos no las haya instaurado.
- f) Consultar en las oficinas del Representante Legal de Tenedores de Bonos por el término que sea necesario hasta que la emisión de bonos haya sido amortizada en su totalidad, los estados financieros del emisor auditados a junio y diciembre de cada año.
- g) Los demás derechos que se establezcan en este Prospecto de información o en la ley.

### **1.31. Obligaciones de los Tenedores de Bonos**

Las obligaciones de los Tenedores de los Bonos son las que se mencionan a continuación:

- a) Manifestar su intención de suscribir los bonos en el término señalado para ello.
- b) Pagar íntegramente el valor de cada bono al momento de su suscripción en los términos establecidos en el Presente Prospecto y en el respectivo Aviso de la Oferta.
- c) Acreditar su calidad de tenedor legítimo a fin de poder ejercer los derechos que el título incorpora.
- d) Avisar oportunamente a Deceval S.A. cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los bonos adquiridos.
- e) Proporcionar la información necesaria para conocer si es sujeto de retención en la fuente o no.
- f) Proporcionar la participación individual de cada beneficiario, en caso de que el título pertenezca a dos o más beneficiarios.
- g) Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o el rendimiento de los bonos serán por cuenta exclusiva de los tenedores y su importe debe ser pagado en la forma legalmente establecida.
- h) Las demás obligaciones que se deriven de este Prospecto de información y de la Ley.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Parágrafo:** Los Tenedores de Bonos Ordinarios Colpatría declaran conocer y aceptar todas las cláusulas contenidas en el Presente Prospecto de información.

### **1.32. Lugar donde se realizarán las reuniones de Asamblea de tenedores de Bonos y su periodicidad**

Las asambleas de tenedores de bonos así como su periodicidad será definida por el Representante Legal de los Tenedores de los Bonos, para lo cual avisará al público con la debida antelación a través de uno o más periódicos de circulación nacional.

### **1.33. Obligaciones del Emisor**

Colpatría, en su calidad de Emisor de los Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría, debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones que se relacionan a continuación:

- a) Pagar la totalidad de los intereses y el capital, de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de información.
- b) Invitar al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios y al de los Subordinados Colpatría a la Asamblea General de Accionistas de Colpatría. A su vez, el Emisor podrá exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios Colpatría, que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios –Colpatría, pudiendo acudir a la Superintendencia Financiera de Colombia para que, en caso de que el Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios Colpatría no lo haga, la Asamblea sea convocada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- c) Mantener a disposición del Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría y de los Tenedores de Bonos y Subordinados Ordinarios Colpatría, por el término que sea necesario hasta que la emisión de bonos haya sido amortizada en su totalidad, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, los siguientes documentos: i) estados financieros del emisor (balance general, estado de ganancias y pérdidas y flujo de caja) no auditados a marzo, junio y septiembre de cada año, ii) estados financieros del emisor (balance general, estado de ganancias y pérdidas y flujo de caja) auditados a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, iii) estados financieros (balance general, estado de ganancias y pérdidas y flujo de caja) auditados a diciembre de cada año, de cada compañía que conforme el portafolio de inversiones del emisor y que represente más del diez por ciento (10%) de los activos del emisor.
- d) Suministrar información adicional al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría, permitiéndole examinar sus libros y atender los requerimientos del caso en el evento en que la información suministrada así lo determine.
- e) Informar a Deceval S.A. las colocaciones individuales y anulaciones que afecten el Título Global o Macrotítulo.
- f) Entregar a Deceval S.A. para su depósito, el Macrotítulo que represente los derechos de la Emisión de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría, en la cuantía necesaria para que Deceval S.A. pueda atender las solicitudes de expedición mediante el sistema de anotaciones en cuenta presentadas por los Tenedores de Bonos.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- g) Suministrar a Deceval S.A. en la fecha de suscripción de los Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría, directamente o a través de los agentes colocadores autorizados por Colpatría, la siguiente información acerca de los suscriptores: i) Nit y razón social del suscriptor, ii) fecha de emisión, iii) fecha de expedición, iv) fecha de vencimiento, v) monto colocado, vi) ciudad de referencia, vii) dirección y teléfono, y viii) tasa y plazo.
- h) Efectuar mediante transferencia electrónica de fondos los abonos necesarios para el pago de los intereses y capital a que haya lugar como consecuencia de la colocación de los Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría. Dichos pagos deberán efectuarse a más tardar a las 9:00 am del día del vencimiento de los mismos.
- i) Pagar a Deceval S.A., dentro del término señalado en el Contrato de Depósito, la remuneración pactada a favor de Deceval S.A., previa presentación de la cuenta de cobro.
- j) Designar un funcionario con capacidad decisoria como responsable de atender los requerimientos formulados por Deceval S.A., con el propósito de que adelanten eficazmente las obligaciones derivadas del Contrato de Depósito.
- k) Pagar al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios y Subordinados Colpatría, la comisión pactada en el Contrato de Representación Legal de Tenedores.
- l) Las demás que se establezcan en el presente Prospecto de información.

#### **1.34. Calificación de la Emisión**

El Comité Técnico de Calificación de de Value and Risk Ratings SA, Sociedad Calificadora de Valores, en sesión del 27 de agosto de 2009, asignó la calificación AA+ a los Bonos Ordinarios, según consta en el Acta No. 012 de la misma fecha y la calificación AA a los Bonos Subordinados. Detalle completo de la calificación se encuentra en el Anexo 13.

#### **1.35. Prevención y Control de Lavado de Activos frente a Inversionistas Interesados**

El Emisor, en cumplimiento de sus obligaciones de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo, podrá abstenerse de aceptar la oferta de aquellos inversionistas interesados, o podrá redimir de manera anticipada los Bonos suscritos en cualquier momento y sin previo aviso, cuando el nombre del interesado, suscriptor o tenedor haya sido incluido en la lista OFAC o en cualquier otra lista de carácter nacional o internacional, en la cual se publiquen los datos de personas a quienes se les haya iniciado proceso judicial, o que hayan sido condenadas por las autoridades nacionales o internacionales, o vinculados de manera directa o indirecta con actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y trata de personas, entre otras. En cumplimiento de lo anterior, los inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos para participar en el proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes del Emisor, de los Agentes Colocadores o como miembros del sistema MEC de la Bolsa de Valores de Colombia. En caso contrario, deberán diligenciar y entregar el formulario de vinculación con sus respectivos anexos que será exigido por la entidad a través de la cual se pretenda adquirir los Bonos a más tardar al momento de aceptación de la oferta. El inversionista potencial que

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

no haya entregado el formulario debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**CAPÍTULO II  
CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS BAJO EL PROGRAMA**

**2.1 Plazo de Colocación, Vigencia de la Oferta, y Lotes**

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatria hacen parte de un Programa de Emisión y Colocación acorde con lo estipulado en Capítulo Tercero del Título Segundo de la Resolución 400 de 1995. Se entenderá por Programa de Emisión y Colocación, según lo previsto en dicha resolución, el plan mediante el cual una misma entidad, estructura con cargo a un cupo global, la realización de varias emisiones mediante oferta pública durante un término establecido.

Banco Colpatria tiene autorización para emitir Bonos con cargo al Cupo Global y ofrecerlos mediante una o varias Ofertas Públicas, durante un plazo de tres (3) años contados a partir del momento en el que se formalice la inscripción en el RNVE. Este plazo podrá ser renovado, por períodos iguales, antes del vencimiento del mismo, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El plazo para la colocación de cada una de las Emisiones será el que determine el Emisor en el Primer Aviso de Oferta Pública de la respectiva Emisión. Este plazo no podrá ser, en ningún caso, superior al plazo para ofertar los Bonos bajo el Programa.

**2.2 Medios para la Colocación (Modalidad para adelantar la oferta)**

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatria del Programa serán colocados a través de Comisionistas de Bolsa autorizados mediante celebración de contratos de *underwriting* al mejor esfuerzo.

**2.3 Medios de Información de la Oferta**

Los avisos e informaciones que deban ser dados a conocer a los Tenedores de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatria a través de un diario, serán publicados en el diario La República, sin perjuicio de que se publique además en cualquier otro diario de amplia circulación nacional.

**2.4 Mecanismos de la Subasta**

Los agentes colocadores realizarán la colocación de la emisión mediante el mecanismo de *underwriting* al mejor esfuerzo. El mecanismo de adjudicación de la emisión se realizará mediante subasta holandesa a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., quién será el ente encargado de realizar la adjudicación de la emisión de acuerdo a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información y al reglamento del sistema de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

La Tasa de Corte de cada serie será la tasa que resulte del proceso de selección de las demandas donde el emisor determine la menor tasa y obtenga la mayor colocación posible. Las demandas que contengan una rentabilidad igual o inferior a la tasa de corte definida para cada serie por el Emisor, serán confirmadas en su totalidad, siempre y cuando el monto total aprobado sea inferior o igual al monto total ofrecido. Las demandas cuyo margen se encuentre por encima de la tasa de corte de cada serie se considerarán como no aprobadas. En ningún caso habrá dos tasas de corte diferentes por serie

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

En caso de que el monto total demandado por serie exceda el monto total de la emisión, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) El monto se adjudicará aplicando los criterios de tasa y monto definidos anteriormente.
- b) Si dos o más demandas presentan coincidencia en los dos criterios señalados (tasa y monto), y si el monto disponibles para dichas demandas es menor al valor agregado de las mismas, se asignará a pro-rata entre ellas el monto disponible.

Las demandas que hayan sido recibidas después de la Hora de Cierre, cuando el monto total demandado sea inferior al monto ofrecido por serie, serán adjudicadas a la tasa de corte de acuerdo con el orden de llegada, hasta que el monto total ofrecido se adjudique o hasta el vencimiento de la oferta. La tasa de corte de cada serie se determinará teniendo en cuenta las demandas presentadas hasta la hora de cierre.

En el evento en que una demanda recibida por fax resulte ilegible, se notificará al remitente a fin de que proceda a su retransmisión o en su defecto al envío del original. Para la adjudicación de los títulos primará la hora inicial de envío sobre la hora de reenvío del fax/original. Así mismo, para efectos de la colocación de los títulos primará la hora de recepción de los fax sobre la hora de transmisión de los mismos.

En caso de que queden saldos del monto total ofrecido, éstos se podrán ofrecer en un nuevo Aviso de Oferta, siempre y cuando haya expirado la vigencia de la oferta del lote previamente ofrecido.

En el caso de que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total de la respectiva Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción a los criterios establecidos en el instructivo operativo expedido por la BVC para estos efectos. Esta sobre adjudicación deberá ser anunciada en el Aviso de Oferta Pública.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR**

**CAPÍTULO I  
Información General**

**3.1 Razón Social, Constitución y Duración**

De acuerdo a los Estatutos Sociales, Capítulo I, artículo 1.- Denominación: La sociedad girará con la denominación social de "Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A." y podrá utilizar el nombre abreviado "Colpatría Red Multibanca". De acuerdo al capítulo I artículo 6 Duración: El término de duración de la Sociedad expirará el 14 de junio de 2100. De acuerdo al capítulo XI artículo 67 Causales de disolución: "La sociedad se disolverá por las causales establecidas en la ley para las sociedades comerciales en general y para las anónimas en particular. Los estatutos sociales de la entidad se pueden consultar en las oficinas principales del emisor calle 7 No 24 – 89, Piso 43 de la ciudad de Bogotá.

**3.2 Ente Estatal que Ejerce Inspección y Vigilancia**

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., se encuentra sometida a la supervisión y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y su actividad financiera como establecimiento de crédito, está regulada por normas especiales contenidas en el Código de Comercio Colombiano, así como por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Banco de la República, para los establecimientos de crédito, entre otros.

**3.3 Domicilio Social Principal**

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. tiene su domicilio y oficinas principales en Bogotá D.C. en la Cra. 7ª # 24-89 piso 10, Torre Colpatría.

**3.4 Objeto Social Principal**

Constituye el objeto social principal del Banco el ejercicio de todas las operaciones, negocios, actos y servicios propios de la industria bancaria, ejecutados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables a los de su clase. En desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá además de todo aquello para lo cual está legalmente facultada, celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra índole, que guarden relación directa con su actividad principal.

**3.5 Reseña Histórica**

En 1955, el mundo estaba en recuperación tras el holocausto de la II Guerra Mundial. Colombia, afrontaba los primeros rigores de la violencia: La migración del campo a las grandes ciudades y la necesidad que por estas mismas condiciones surge, da origen en el país a reformas sociales y económicas que sentarán las bases de nuestra sociedad contemporánea.

En este contexto, el 3 de noviembre de 1955, Carlos Pacheco Devia lideró un grupo de inversionistas para construir la Sociedad Colombiana de Capitalización. El objetivo principal fue crear empresas y de esta forma generar mayor dinamismo al entonces incipiente mercado de la capitalización en Colombia.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

En 1958, Carlos Pacheco Devia, en su condición de hombre empresarial visionario, incursiona en el campo de los seguros; consciente del potencial en el mercado, en 1958 crea dos compañías: Seguros de Vida Patria, con un servicio orientado a la cobertura de riesgos a personas; y Seguros Patria S.A. para seguros generales. En 1961, se conforma la Entidad Financiera Colombiana de Inversiones S.A., hoy conocida como Inversiones Colpatría. En 1969, ante las restricciones legales que por la época impedían constituir un banco nuevo, Colpatría adquiere la mayoría accionaria del Banco de La Costa. Esta operación da nacimiento al Banco Colpatría.

En 1972, con la implantación en Colombia el sistema de valor constante para la financiación de vivienda, denominado entonces UPAC, el Grupo crea la Corporación de Ahorro y Vivienda UPAC Colpatría. El desarrollo, la evolución y la incursión en nuevos negocios financieros, han sido una constante en Colpatría. De acuerdo a esta premisa, en 1977 se crea la Constructora Colpatría, tras analizar la oportunidad que significaba la financiación de vivienda en el país.

En la década de los 80's, el Grupo vio el nacimiento de la Financiera Colpatría y de Salud Colpatría. En los noventa se crearon: La Fiduciaria Colpatría, el Fondo de Pensiones y Cesantías Colpatría y la ARP Colpatría. UPAC Colpatría adquiere Corpavi.

Como política integral del negocio bancario, en 1997 el Grupo comienza un proceso de fusión entre la Financiera y la Corporación de Ahorro y Vivienda, al que se uniría el Banco en 1998. Este año, se constituye legalmente el Banco Multibanca Colpatría, como se conoce hoy en día.

En 2000 Colpatría Pensiones y Cesantías es comprada por el Banco Bilbao de Vizcaya Argentaria (BBVA). En 2003 Gestiones y Cobranzas, nace como filial del Banco, dedicada a la especialización y optimización en el ciclo de cobranzas de los diferentes productos crediticios (cobranza administrativa, extrajudicial y judicial).

El 28 de Febrero de 2007, GE Money y Banco Colpatría anunciaron el inicio de un Joint-Venture (acuerdo de colaboración empresarial a largo plazo), mediante el cual GE Money obtiene participación de las acciones de Banco Colpatría en una operación que permite unir la solidez y trayectoria del Banco con la experiencia y tecnología de GE Money, líder mundial en productos financieros para mercados en expansión.

En el año 2008, se crea la compañía Leasing Colpatría S.A.

### **3.6 Composición Accionaria**

Los accionistas y la composición accionaria del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. vigente al corte de Junio 30 de 2009, es la siguiente:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**COMPOSICION ACCIONARIA A JUNIO 30 DE 2009  
RELEVANTES**

**NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN 36,260,177,377  
NÚMERO DE ACCIONISTAS 2797**

DESCRIPCION INVERSIONISTA	SALDO TOTAL	% PARTICIPACION
NIT-8300347234 -MERCANTIL COLPATRIA S.A.	12.021.453.918	33,1533%
NIT-9936430002 -VINCE BUSINESS CORP	3.622.391.720	9,9900%
NIT-8600021839 -SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	799.403.624	2,2046%
NIT-9001740778 -ACCIONES Y VALORES COLPATRIA S.A	682.960.440	1,8835%
NIT-8600580706 -CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	422.863.928	1,1662%
NIT-9001740739 -COMPAÑIA DE INVERSIONES COLPATRIA S.A	254.996.947	0,7032%
NIT-8605122376 -SALUD COLPATRIA S.A.	222.238.448	0,6129%
NIT-8600029454 -CAPITALIZADORA COLPATRIA S.A.	107.352.561	0,2961%
<b>COLPATRIA</b>	<b>18.133.661.586</b>	<b>50,0099%</b>

DESCRIPCION INVERSIONISTA	SALDO TOTAL	% PARTICIPACION
NIT-9001227930 -MULTIACCIONES S.A	8.270.946.460	22,8100%
NIT-9001790661 -GENERAL ELECTRIC EMERALD INC.	3.799.860.911	10,4794%
NIT-444444444436 -INTERNATIONAL YORKSHIRE LIMITED	3.034.976.846	8,3700%
NIT-4444444443 -MAYARO LTD.	2.942.694.695	8,1155%
<b>GENERAL ELECTRIC</b>	<b>18.048.478.912</b>	<b>49,7749%</b>

<b>SUBTOTAL</b>	<b>36.182.140.498</b>	<b>99,7848%</b>
<b>OTROS MINORITARIOS</b>	<b>78.036.879</b>	<b>0,2152%</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>36.260.177.377</b>	<b>100,0000%</b>

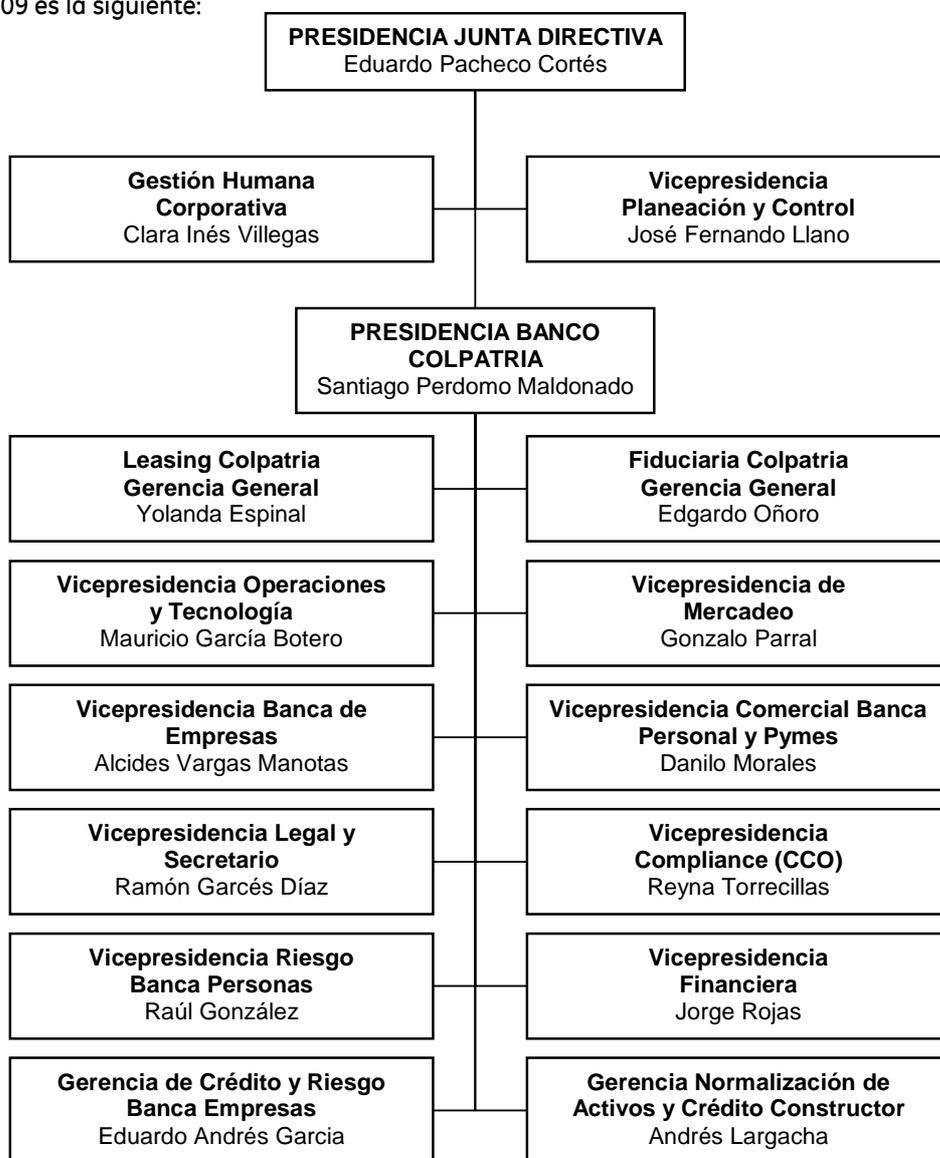
**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**CAPITULO II  
ESTRUCTURA ORGANICA DEL EMISOR**

**4.1 Estructura Orgánica de la Sociedad**

La estructura organizacional del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. vigente al corte de Junio 30 de 2009 es la siguiente:



**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

#### 4.2 Miembros que Conforman la Junta Directiva

Al 30 de junio de 2009 los miembros que conforman la Junta Directiva del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría son los que se relacionan a continuación:

Nombre	Nacional	Profesión
--------	----------	-----------

##### Principales

Eduardo Pacheco Cortés	Colombiano	Economista
Luis Santiago Perdomo	Colombiano	Adm. Empsas
Jaime Eduardo Santos	Colombiano	Abogado
Julio Manuel Ayerbe	Colombiano	Economista
Fabiola Sojet Borrero	Colombiano	Ing. Químico
Eduardo Zuleta Jaramillo	Colombiano	Abogado
Gonzalo Parral	Argentino	Ing. Indust.

##### Suplentes

Enrique Brando Pradilla	Colombiano	Economista
Marco Fidel Rocha	Colombiano	Economista
Jorge Rojas Dumit	Colombiano	Ing. Indust.
María Del Rosario Sintés	Colombiano	Economista
Urs Eichenberger	Suizo	Auditor
Jaime Robledo	Colombiano	Abogado
Reyna Torrecillas	Mexicano	Ing. Sist. Info.

Nombre	Dirección
--------	-----------

##### Principales

Eduardo Pacheco Cortés	Ofic: Cra. 7ª. No. 24-89 P 43° Tel: 7456300 Ext. 3651
Luis Santiago Perdomo	Ofic: Cra. 7ª. No. 24-89 P 10° Tel: 7456300 Ext. 3320
Jaime Eduardo Santos	Ofic: Cra. 7ª. No. 24-89 P 43° Tel: 7456300 Ext. 3315
Julio Manuel Ayerbe	Cra 7a No. 73-55 Ofc. 1102 Tel: 3124088/3121225
Fabiola Sojet Borrero	Calle 113 No. 7-21 Ofc. 1101 Teléfono: 640 55 94
Eduardo Zuleta Jaramillo	Cra 11 No. 82-01 Ofc. 902 Tel: 6214950/6214992
Gonzalo Parral	Ofic: Cra. 7ª. No. 24-89 P 16° Tel: 7456300 Ext. 4611

##### Suplentes

Enrique Brando Pradilla	Cra 1 Este No. 74-14 T-3 Apto. 701 Tel: 6169200
Marco Fidel Rocha	Calle 70 A No. 1-10 Apto. 502 Tel: 2124701
Jorge Rojas Dumit	Ofic: Cra. 7ª. No. 24-89 P 38° Tel: 3386300 Ext. 3219
María Del Rosario Sintés	Calle 72 No. 6-44 P 10° Teléfono: 321 47 19
Urs Eichenberger	Ofic: Cra. 7ª. No. 24-89 P 38° Tel: 7456300 Ext. 3805
Jaime Robledo	Cra 11 No. 82-01 Ofc. 902 Tel: 6214950/6214992
Reyna Torrecillas	Ofic: Cra. 7ª. No. 24-89 P 40° Tel: 7456300 Ext. 4610

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**4.3 Mecanismos para Garantizar la Independencia de los Miembros de Junta Directiva**

La Junta Directiva del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., está compuesta por 14 miembros, de los cuales el 50% tienen la calidad de externos e independientes, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en la ley 964/05.

**4.4 Cargos de Miembros de Junta Directiva en la Entidad o sus Vinculadas**

Nombre	Accionista Banco		Vinculado con el Banco	
	Si	No	Si	No
<b>Principales</b>				
Eduardo Pacheco Cortés	X		X	
Luis Santiago Perdomo		X	X	
Jaime Eduardo Santos		X	X	
Julio Manuel Ayerbe		X		
Fabiola Sojet Borrero		X		X
Eduardo Zuleta Jaramillo		X		X
Gonzalo Parral		X		X
<b>Principales</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Enrique Brando Pradilla		X		X
Marco Fidel Rocha		X		X
Jorge Rojas Dumit		X	X	
María Del Rosario Sintés		X		X
Urs Eichenberger		X		X
Jaime Robledo		X		X
Reyna Torrecillas		X		X

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**4.5 Funcionarios que Conforman el Nivel Directivo**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dirección y Teléfono</b>
Santiago Perdomo Maldonado	Presidente Banco	Ofic: Cra 7 No. 24-89 P 10 Tel: 7456300 Ext 3320
Luis Ramón Garcés Díaz	Vicepresidente – Secretario General	Ofic: Cra 7 No. 24-89 P 43 Tel: 7456300 Ext 3315
Raúl González Cardoso	Vicepresidente de Riesgos Banca de Personas	Ofic: Cra 7 No. 24-89 P 47 Tel: 7456300 Ext 3127
Alcides Vargas Manotas	Vicepresidente Comercial	Ofic: Cra 7 No. 24-89 P 22 Tel: 7456300 Ext 2583
Ernesto Viola	Gerente de Planeación	Ofic: Cra 7 No. 24-89 P 38 Tel: 7456300 Ext 3805
Gonzalo Parral	Vicepresidente de Mercadeo	Ofic: Cra 7 No. 24-89 P 16 Tel: 7456300 Ext 4611
Reyna Torrecillas	Vicepresidente de Cumplimiento	Ofic: Cra 7 No. 24-89 P 40 Tel: 7456300 Ext 4610
Mauricio García Botero	Vicepresidente Bancario	Ofic: Cra 7 No. 24-89 P 12 Tel: 7456300 Ext 3500
Jorge Horacio Rojas Dumit	Vicepresidente Financiero	Ofic: Cra 7 No. 24-89 P 38 Tel: 7456300 Ext 3219
Danilo Morales Rodríguez	Vicepresidente Comercial	Ofic: Cra 7 No. 24-89 P 10 Tel: 7456300 Ext 3600
José Fernando Llano Escandón	Vicepresidente de Planeación	Ofic: Cra 7 No. 24-89 P 33 Tel: 7456300 Ext 2558

**4.6 Revisoría Fiscal**

La revisoría fiscal del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., es ejercida por la firma Deloitte & Touche de Colombia. El Revisor Fiscal del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A es el señor Francisco Javier Suárez Cleves con TP 54116-T.

**4.7 Participación Accionaria en Colpatría de Miembros de Junta Directiva y Funcionarios que Conforman el Nivel Directivo**

Al corte de Junio 30 de 2009, no existía ninguna participación accionaria en Colpatría de Miembros de Junta Directiva y/o Funcionarios que conforman el nivel directivo.

**4.8 Convenios para Otorgar Participación Accionaria a los Empleados**

Al corte de Junio 30 de 2009, no existían convenios para otorgar participación accionaria a los empleados del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

#### **4.9 Situación de Control**

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., presenta situación de control directo por parte de la Sociedad Mercantil Colpatría S.A. en forma de matriz filial, de nacionalidad Colombiana, identificada con Nit. No.830.034.723-4; la actividad económica principal es la prestación de servicios relacionados con todas las áreas de la actividad empresarial y de modo particular en los campos financiero, contable, bursátil, administración empresarial, inversiones, construcción y sistemas computarizados y el porcentaje de participación de Mercantil Colpatría S.A. en el Banco es de 33.1533%.

#### **4.10 Empresas Subordinadas (Filiales)**

Las Empresas Subordinadas (filiales) del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., al 30 de junio de 2009 son:

**4.10.1. Banco Colpatría Cayman Inc.:** Filial del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., domiciliada en las Islas Cayman, actividad principal es la actividad bancaria sujeta a las disposiciones de ley de Islas Cayman.

- Importe de Capital: Usd 20.830.000
- Reservas: Usd 1.107.462
- Resultado del Ultimo Ejercicio: (Usd 1.175.704)
- Porcentaje de Participación: 100%
- Dividendos: Usd 0

**4.10.2. Fiduciaria Colpatría S.A.:** Filial del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., domiciliada en Bogotá – Colombia, es una Sociedad Fiduciaria cuya actividad principal es la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios.

- Importe de Capital: COP 12.919.697.000
- Reservas: COP 9.478.761.174,65
- Resultado del Ultimo Ejercicio: COP 7.570.392.606,72
- Porcentaje de Participación: 94.64%
- Dividendos: COP 6.421.960.342,24

**4.10.3. Leasing Colpatría S.A.:** Filial del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., domiciliada en Bogotá – Colombia, actividad principal es celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a las compañías de financiamiento comercial especializadas en leasing.

- Importe de Capital: COP 16.164.000.000
- Reservas: COP 230.463.953,44
- Resultado del Ultimo Ejercicio: COP 230.464.000
- Porcentaje de Participación: 94.5%
- Dividendos: COP 0

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**4.10.4 Gestiones y Cobranzas S.A.:** Filial del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., domiciliada en Bogotá – Colombia, actividad principal es la prestación de servicios de administración, cobranza y cobbo extrajudicial o judicial de crédito o cartera.

- Importe de Capital: COP 500.000.000
- Reservas: COP 353.000.000
- Resultado del Ultimo Ejercicio: COP 3.524.677.000
- Porcentaje de Participación: 94.525%

**4.11 Sociedades en las cuales Colpatría participa a nombre propio o a través de otra persona**

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., declara que no es una entidad Dominante en un grupo, y tampoco participa a nombre propio ni a través de otra persona que actué en su propio nombre por cuenta del emisor, directa o sucesivamente.

**4.12 Relaciones Laborales**

**4.12.1. Total de Empleados**

Al 30 de Junio de 2.009 el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría tenía un total de 2.998 empleados vinculados en forma directa, 780 empleados vinculados a través de cooperativa, 959 empleados vinculados por outsourcing y 212 contratistas.

**4.12.2 Número de Empleados**

De los 2.998 empleados vinculados en forma directa, 2.825 empleados (94%) tienen contrato a término indefinido y 173 empleados (6%) tienen contrato a término fijo.

**4.12.3 Jornada Laboral**

La jornada laborar está conformada por un horario normal y un horario adicional. El horario normal aplica de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm a nivel nacional. Por su parte, el horario adicional está dividido de la siguiente manera:

- En Bogotá de lunes a jueves de 4:00pm a 7:00pm, el viernes de 4:30pm a 7:00pm y el sábado de 10:00am a 3:00pm.
- En las sucursales de lunes a jueves de 4:30pm a 7:00pm, el viernes de 5:00pm a 7:00pm y el sábado de 10:00am a 3:00pm.
- En las oficinas de Carrefour a nivel nacional de 11:00am a 7:00pm.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

#### 4.12.3 Interrupción de Actividades

En el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría las relaciones laborales fluyen natural y armoniosamente, sin la existencia de un sindicato que media en ellas. El Banco trabaja un programa de cultura y clima organizacional que fortalece los valores corporativos y trabaja en la flexibilización de la comunicación y el mejoramiento del clima laboral. En este sentido el Banco no ha experimentado interrupción parcial o total de sus actividades como mínimo durante los últimos 5 años.

CAPITULO III – aspectos relacionados con la actividad del Emisor – Producción e Ingresos Operacionales

#### 4.13 Código de Buen Gobierno

En el Código de Buen Gobierno del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría la Junta Directiva del Banco, en aplicación de su deber legal y estatutario de dirigir y trazar las políticas generales de buen gobierno de la Entidad, y en desarrollo de lo establecido por la Resolución 275 del 23 de mayo de 2001 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, ha compilado y sistematizado la normatividad legal, reglamentaria, estatutaria y administrativa, así como las políticas internas y mejores prácticas en materia de buen gobierno. Este código podrá ser consultado en la Dirección General del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría ubicada en la carrera 7 No. 24-89 Piso 43 (Torre Colpatría) o en la dirección electrónica [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) Adicionalmente contamos con el código de Conducta denominado Espíritu y Letra.

#### 4.14 Provisiones y Reservas para Adquisición de Acciones

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. no cuenta con provisiones o reservas para la adquisición de acciones.

#### 4.15 Operaciones con Vinculados

De acuerdo con la Circular Externa 079 de 2000, los Bancos deben registrar sus operaciones recíprocas con compañías subordinadas o vinculadas en las cuentas de orden. Estas operaciones se detallan en la Nota 32 de las Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2008.

#### 4.16 Emisiones de Deuda en Circulación

Al corte de diciembre 31 de 2008 el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. tenía en el mercado las siguientes emisiones de deuda y certificados de depósito a término:

Bonos	Saldo
Bonos Hipotecarios	5.913
Bonos Subordinados	130.000
<b>Total</b>	<b>135.913</b>

Saldo en millones de COP

Fuente: Banco Colpatría a 31 de Dic. De 2008

Certificados a Término	Saldo
Plazo < 6m	895.441
Plazo =6m y <12m	647.004
Plazo =12m y <18m	174.536
Plazo >=18m	776.442
<b>Total</b>	<b>2.493.423</b>

Saldo en millones de COP

Fuente: Banco Colpatría a 31 de Dic. De 2008

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**4.17 Garantías Reales Otorgadas a Favor de Terceros**

Con corte a Junio 30 de 2009, el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. no ha otorgado garantías reales a favor de terceros. El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. como establecimiento Bancario otorga por solicitud de sus clientes garantías bancarias a favor de terceros, que básicamente lo que buscan es amparar el cumplimiento de ofertas o contratos y el manejo de anticipos.

**4.18 Procesos pendientes**

Los procesos judiciales en contra del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría con corte al 30 de junio de 2009 se encuentran relacionados en el Anexo No. 11 del presente prospecto.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**CAPITULO III  
ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR**

**5.1 Mercados**

La economía colombiana completará con este 7 años de expansión continua, sin embargo, las condiciones económicas mundiales prevén una desaceleración del crecimiento y restricciones en el crédito externo y potencialmente también en el crédito interno. Con datos al cierre del tercer trimestre de 2008, la economía colombiana presentó un crecimiento del 3,1.

Desde el punto de vista de la demanda, el comportamiento del PIB hasta el tercer trimestre de 2008 estuvo favorecido con un aumento del consumo final en 2,0%, de la formación bruta de capital en 12,0% y de las exportaciones en 1,4%, todos comparados con el tercer trimestre de 2007. los principales crecimientos por grandes ramas de actividad fueron el sector de construcción 16,8%; explotación de minas y canteras 10,1%; establecimientos financieros, seguros inmuebles y servicios a las empresas 6,5%.

Al cierre del año 2008 la tasa de cambio se situó en 2.243,6 pesos por dólar, lo que representa una devaluación anual del 11,36%. La tendencia revaluacionista de los últimos años cambió en agosto del año anterior como consecuencia, entre otras razones, de la crisis financiera internacional, y la caída de los precios internacionales de las materias primas. Esto a pesar del margen de diferencia entre las tasas ofrecidas por el Banco de la República en relación con las tasas de la Reserva Federal de Estados Unidos.

El índice de desempleo al cierre de mes de noviembre se ubica en 10,8% evidenciando un deterioro frente al año 2007 que era del 9,4%. El índice de subempleo es del 26,6%, presentando una disminución respecto al 36,5% del año anterior.

El crecimiento anual del índice de precios al consumidor para el año 2008 se ubicó en 7,67%, cifra superior a la meta fijada por el Banco de la República la cual se ubicaba en un rango entre el 3,5% y el 4,5% y superior a la inflación de 5,69% causada en el año 2007. Durante el año 2008 el sector que presentó la mayor variación de precios fue el de alimentos con un crecimiento del 13,17% anual, y el de mejor desempeño fue vestuario con una disminución en precios de 0,25%. Para 2009 se estima una reducción en la inflación debido a la desaceleración del crecimiento de la economía y una caída en los precios internacionales de productos básicos.

En 2008 los países de America latina presentaron una inflación superior a la establecida por los respectivos bancos centrales. En Chile, Colombia, México y el Perú, tanto la inflación observada como la subyacente superaron el rango meta. En Chile, la inflación observada desde febrero de 2008 ha mas que duplicado la cifra prevista como límite superior del rango meta del 4%, situación similar a la del Perú desde agosto de 2008, cuando la inflación de 12 meses superó el 6%.

La DTF finalizó el 2008 en 10,16% con un incremento frente a diciembre del 2007 en 1,28%. La tasa de interés real se ubica en niveles del 2% con una disminución de 70 puntos básicos frente al año 2007.

En 2009 se estima un nivel promedio de DTF inferior al del año 2008 debido en parte a los menores incentivos que se presentan con el nuevo esquema de encaje y a la disminución en la tasa del Banco de la Republica, el cual ya disminuyo su tasa de intervención en 50pbs en el mes de diciembre

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

El sistema financiero para el tercer trimestre del año 2008 como sector dentro del PIB refleja un buen desempeño teniendo una variación de 10,9%. La cartera total del sistema bancario a noviembre asciende a \$126.6 billones con un crecimiento anual del 19,3% siendo inferior al crecimiento de 26,0% al mismo corte del año anterior.

Por tipo de cartera para el total del sistema, el mayor crecimiento anual a noviembre se observa en la cartera comercial, la cual crece 22,4%, 2,3% menos que el año 2007. De igual forma la cartera de consumo incluyendo microcréditos registra un crecimiento anual del 15% inferior al 34% del año anterior. Y por último, la cartera hipotecaria presenta un incremento del 11,9%. El indicador de cartera vencida por calificación se ubica en el 9,23% incrementándose frente al 6,57% del 2007.

Los depósitos del sistema bancario ascienden a \$128.3 billones a noviembre de 2008, con un incremento anual del 14,7%, siendo inferior al del mismo periodo del año anterior en el cual crecieron 17,9%. Los principales crecimientos del año 2008 se han dado en CDT con una variación de 37,8% y cuenta corriente de 10,6%.

Los ingresos y gastos por servicios financieros registran un crecimiento anual al mes de noviembre de aproximadamente 39%; al igual que el margen financiero bruto presenta un crecimiento del 39% para el sistema bancario. Así mismo, al cierre de noviembre de 2008 las utilidades acumuladas por el sistema bancario ascendieron a \$3,90 billones, reflejando con un crecimiento del 32% en relación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Durante el año 2008 el Congreso expidió varias leyes que resultan relevantes para la operación del Banco. Fue sancionada la Ley 1231 por medio de la cual se modifica la legislación aplicable a la factura como título valor, así como la Ley 1266 por medio de la cual se regula lo concerniente al Habeas Data Financiero, fueron igualmente expedidos varios decretos por parte del Gobierno Central, tales como el Decreto 1525 sobre la inversión de los recursos de las entidades del orden nacional y territorial atendiendo a la calificación del establecimiento de crédito depositario de los recursos; el Decreto 1119 por medio del cual se crean las cuentas de bajo valor con destino a la población de menores recursos en aplicación del programa de la Banca de las Oportunidades; con ocasión del fenómeno de las pirámides el Gobierno en uso de las facultades otorgadas por la declaratoria del estado de Emergencia Social, expidió el Decreto 4590 por medio del cual se crea la cuenta electrónica para personas desplazadas y para aquellas pertenecientes al Nivel 1 del SISBEN así como el Decreto 4591 sobre otorgamiento de créditos flexibles a personas residentes en regiones afectadas por los hechos que derivaron de la declaratoria del estado de emergencia social.

Por parte de la Superintendencia Financiera, fueron emitidas la Circular Externa 09 sobre reportes a la UIAF conforme a las normas del SARLAFT, la Circular Externa 10 sobre gestión del riesgo crediticio, la Circular 031 de 2008 por medio de la cual se adiciona la Circular Básica Contable con las reglas relativas a las operaciones de contado, la Circular 036 que contiene la guía para implementación del Modelo de Referencia de Cartera de Consumo, la Circular 048 sobre gestión de cobranza prejurídica, la Circular Externa 054 por medio de la cual se emiten instrucciones relacionadas con el ejercicio de la gestión de Revisoría Fiscal, la Circular Externa 58 que modifica las reglas sobre encaje de los establecimientos de crédito.

Finalmente, por parte de la Junta Directiva del Banco de la República es de relevancia la expedición de la Resolución Externa No. 10, norma según la cual, el depósito para endeudamiento externo es ahora del 0%.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

## 5.2 Aspectos de Producción y Ventas

Las líneas de producción del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría se encuentran relacionadas en el Anexo No. 12 del presente prospecto.

### Propiedades y Equipos

<b>PROPIEDADES Y EQUIPOS</b>	
<b>Propiedades y Equipos</b>	
Terrenos	6.513
Edificios	58.953
Equipos, Muebles y Enseres	35.471
Equipos de computación	63.792
Vehículos	89
<b>Depreciación Acumulada</b>	
Edificios	32.714
Equipos, Muebles y Enseres	26.445
Equipos de computación	36.503
Vehículos	44
<b>Provisión</b>	<b>153</b>
<b>Total</b>	<b>68.959</b>

Datos en millones de COP

Fuente: Banco Colpatría a 31 de Dic. De 2.008

### Marcas y Patentes

Las marcas del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A son para su uso exclusivo y al 30 de Junio de 2009 no están siendo utilizadas bajo convenios con terceras personas. El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A no tiene patentes y otros derechos de propiedad.

### 5.3 Protecciones Gubernamentales

Con corte a Junio 30 de 2009, el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. no tiene protecciones gubernamentales e inversiones de fomento que le afecten.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**CAPÍTULO IV  
INFORMACION FINANCIERA**

**6.1 Capital autorizado, suscrito y pagado**

	<b>Vr Nominal</b>	<b>No. Acciones</b>	<b>31-Dic-08</b>
Capital autorizado	6.45	54.263.565.891	\$ 350.000.000.000
Capital Suscrito y Pagado	6.45	36.260.177.377	\$ 233.878.144.082

**6.2 Ofertas públicas de adquisición de acciones**

En el último año Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría no ha realizado ofertas públicas de adquisición de acciones.

**6.3 Provisiones y Reservas para Adquisición de Acciones**

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. no cuenta con provisiones o reservas para la adquisición de acciones.

**6.4 Política de Dividendos**

La distribución de utilidades la aprobará la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de un número plural de accionistas que represente, cuando menos, el 78% de las acciones representadas en la reunión. Cuando no se obtenga esta mayoría, deberá distribuirse por lo menos el 50% de las utilidades líquidas o si el saldo de las reservas legal, estatutaria y ocasionales excediere del 100% del capital suscrito de la Sociedad, el porcentaje obligatorio de utilidades que deberá repartir la Sociedad se elevará al 70%.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES  
POR EL EJERCICIO CONTABLE DE 2008**

	<b>2008</b>
<b>Utilidad operacional antes de impuesto a la renta</b>	274,653,980,333.61
provisión para impuesto a la renta con cargo al resultado	48,327,882,000.00
Utilidad neta del ejercicio	226,326,098,333.61
Liberación de la reserva para donaciones constituídas con utilidades del ejercicio contable de 2007	462,420,000.00
Constitución reserva fiscal por valoración de inversiones por ser la causación contable de ingresos por inversiones superior a la causación fiscal o en línea recta. (art. 272 del Estatuto Tributario y Decreto Reglamentario 2336 de 1995)	-2,170,884,419.00
<b>Total a disposición de la Asamblea</b>	224,617,633,914.61
Para constituir una reserva para donaciones	2,300,000,000.00
Para constituir una reserva para pago de futuros dividendos de \$ 1.00 para cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2008	36,260,177,377.00
Para pago de dividendos en efectivo de \$ 3,21 para cada una de las 36.260.177.377 que se encuentran en circulación al 31 de diciembre de 2008, para ser cancelados el 23 de abril del año 2009.	116,395,169,380.17
Saldo disponible para incrementar la reserva legal	69,662,287,157.44
<b>Total distribuido</b>	224,617,633,914.61

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES  
POR EL EJERCICIO CONTABLE DE 2007**

	<b>2007</b>
<b>Utilidad operacional antes de impuesto a la renta</b>	141,133,757,367.99
provisión para impuesto a la renta con cargo al resultado	34,492,107,000.00
Utilidad neta del ejercicio	106,641,650,367.99
Liberación de la reserva para donaciones constituídas con utilidades del ejercicio contable de 2006	200,000,000.00
<b>Total a disposición de la Asamblea</b>	106,441,650,367.99
Para incremento de la Reserva Legal proveniente de las utilidades del año 2006 por liberación de reserva para donaciones	200,000,000.00
Por incremento de la Reserva Legal proveniente de las utilidades del año 2007	99,568,859,420.88
Para pago de dividendos en efectivo de \$0,18230388 para cada una de las 36.260.177.377 que se encuentran en circulación al 31 de diciembre de 2007, para ser cancelados el 23 de abril del año 2008.	6,610,370,947.11
Constitución de reserva para donaciones proveniente de las utilidades del año 2007	462,420,000.00
<b>Total distribuido</b>	106,841,650,367.99

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES  
POR EL EJERCICIO CONTABLE DE 2006**

**2006**

<b>Utilidad operacional antes de impuesto a la renta</b>	124,466,744,046.97
provisión para impuesto a la renta con cargo al resultado	21,274,642,000.00
Utilidad neta del ejercicio	103,192,102,046.97
 Liberación de la reserva fiscal por valoración de inversiones por ser la causación contable de ingresos por inversiones superior a la causación fiscal o en línea recta. (art. 272 del Estatuto Tributario y Decreto Reglamentario 2336 de 1995)	 6,989,453,836.09
 Liberación saldo reserva para pago de futuros dividendos de las utilidades del año 2003	 68,659,066.69
 Liberación saldo reserva para pago de futuros dividendos de las utilidades del año 2004	 62,015,305,005.32
 <b>Total a disposición de la Asamblea</b>	 172,265,519,955.07
 Para incremento de la Reserva Legal proveniente de las utilidades del año 2006	 38,811,588,089.68
 Para pago de dividendos en efectivo de \$1,07 para cada una de las 36,260,177,377 que se encuentran en circulación al 31 de diciembre de 2006, para ser cancelados el 25 de abril del año 2007.	 38,798,389,793.39
 Para constituir una reserva para pago de futuros dividendos de \$0,70 para cada una de las 36,260,177,377 que se encuentran en circulación al 31 de diciembre de 2006.	 25,382,124,163.90
 Reserva ocasional destinada a donaciones para fines educativos, cívicos o de ayuda humanitaria	 200,000,000.00
 Para incremento de la Reserva Legal proveniente de las utilidades del año 2003	 68,659,066.69
 Para incremento de la Reserva Legal proveniente de las utilidades del año 2004	 62,015,305,005.32
 Para incremento de la Reserva Legal proveniente de las utilidades del año 2005	 6,989,453,836.09
 <b>Total distribuido</b>	 172,265,519,955.07

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**6.5 Generación de Ebitda**

**BANCO COLPATRIA  
ESTADO DE RESULTADOS**

DESCRIPCION	Jun-09	2008	2007	2006	VARIACIÓN 2007-2008	
					(\$)	(%)
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>						
Intereses de cartera, neto cambios, C.M.	484.661	915.287	678.031	478.795	237.256	35%
Intereses de tesorería netos	51.738	84.686	45.707	63.348	38.979	85%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>536.424</b>	<b>1.000.022</b>	<b>723.793</b>	<b>542.201</b>	<b>276.230</b>	<b>38%</b>
<b>EGRESOS OPERACIONALES</b>						
Intereses captación	215.929	434.652	320.706	213.125	113.946	36%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>215.929</b>	<b>434.652</b>	<b>320.706</b>	<b>213.125</b>	<b>113.946</b>	<b>36%</b>
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>320.495</b>	<b>565.370</b>	<b>403.087</b>	<b>329.076</b>	<b>162.284</b>	<b>40%</b>
COMISIONES NETAS	79.368	148.943	151.971	107.824	-3.028	-2%
PROVISIONES	124.719	251.125	178.658	93.960	72.467	41%
<b>CONTRIBUCION FINANCIERA</b>	<b>275.145</b>	<b>463.188</b>	<b>376.400</b>	<b>342.940</b>	<b>86.789</b>	<b>23%</b>
TOTAL GTOS. + OTROS	115.714	188.534	235.266	218.473	-46.731	-20%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPTOS</b>	<b>159.431</b>	<b>274.654</b>	<b>141.134</b>	<b>124.467</b>	<b>133.520</b>	<b>95%</b>
Impuesto de Renta	45.430	48.328	34.492	21.275	13.836	40%
<b>UTILIDAD/PERDIDA NETA</b>	<b>114.001</b>	<b>226.326</b>	<b>106.642</b>	<b>103.192</b>	<b>119.684</b>	<b>112%</b>
<b>EBITDA</b>	<b>171.920</b>	<b>297.683</b>	<b>164.528</b>	<b>142.903</b>	<b>133.155</b>	<b>81%</b>

Las utilidades netas del año 2008 ascendieron a \$226.326 millones, con un crecimiento frente al año anterior de 112,2%, el EBITDA aumento 81% discriminado de la siguiente forma:

Margen de Intereses aumento 1.14% generado por el aumento de la Tasa Activa en 2.51% contra el aumento de la Tasa Pasiva en 1.37%. ingresos netos de tesorería disminuyeron 22 MMM por volatilidad de los títulos del gobierno. Las Comisiones Netas fueron impactadas por Tarjetas de Crédito que aumentaron 25% y por Transacciones que aumentaron 17%. Provisiones de consumo afectadas principalmente por cambio en modelo de referencia por parte de la superintendencia financiera. Los Gastos del año están alineados con el crecimiento del negocio y se implementaron iniciativas de productividad en temas relacionados con Canales de Ventas y Costos de Adquisición.

En 2008 el Banco asumió un mayor impuesto de renta por \$13.836 millones creciendo de 40,1% frente a Diciembre de 2007, como hecho relevante el consejo de estado en sala plena del contencioso administrativo en sentencia del 7 de abril de 2008 fallo a favor la demanda presentada contra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por el contrato de estabilidad tributaria establecido en el artículo 240-1 del estatuto tributario para el periodo comprendido entre enero de 2001 a Diciembre de 2010.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**6.6 Empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones**

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. no cuenta en la actualidad con Empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones.

**6.7 Principales activos del emisor**

El Banco Colpatría registró un crecimiento del activo durante el año 2008 del 22,5%, dentro del cual la cartera que es el principal rubro del activo creció al 16,3%. El portafolio de inversiones tuvo un importante crecimiento del 68,5% frente al cierre del año pasado, como efecto principalmente del incremento en las reservas de liquidez que por prudencia y dado el entorno externo el banco decidió mantener hacia finales de año. En el siguiente cuadro se observan las variaciones anuales de cada uno de los rubros que conforma el activo del Banco:

Millones de \$

CUENTA	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07	
			Var \$	Var %
Disponible	395.298	202.482	192.816	95,2%
Fondos interbancarios	7.696	125.983	-118.287	-93,9%
Inversiones	994.095	590.058	404.037	68,5%
Cartera neta	5.305.336	4.562.154	743.182	16,3%
Bienes recibidos en pago	16.395	11.584	4.811	41,5%
Aceptaciones y derivados	13.457	6.417	7.040	109,7%
Cuentas por cobrar	71.236	67.760	3.476	5,1%
Propiedades y equipo	68.959	70.262	-1.303	-1,9%
Otros activos	197.124	135.293	61.831	45,7%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.069.596</b>	<b>5.771.993</b>	<b>1.297.603</b>	<b>22,5%</b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**6.8.1 Inversiones**

**Inversiones en moneda legal**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Inversiones negociables en títulos de deuda (1)	\$ 320.853.484	\$ 34.251.434
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1)	528.280.062	485.564.339
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda (TES B)	48.070.350	-
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (2)	<u>39.919.274</u>	<u>24.445.572</u>
Total inversiones moneda legal	<u>937.123.170</u>	<u>544.261.345</u>

**Inversiones en moneda extranjera**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Inversiones negociables en títulos de deuda (1)	6.740.380	-
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1)	3.497.299	3.829.472
Total inversiones moneda extranjera	<u>56.971.659</u>	<u>45.796.923</u>
Total inversiones	<u>\$ 994.094.829</u>	<u>\$ 590.058.268</u>

(1) Inversiones negociables en títulos de deuda e inversiones para mantener hasta el vencimiento:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 362.367.742	\$ 283.497.990
Títulos de deuda pública externa emitidos o garantizados por la Nación	3.497.299	3.338.764
Títulos emitidos, avalados o garantizados por FOGAFÍN	40.297.727	41.609.916
Otros títulos de deuda pública (Bonos)	1.097.522	-
Títulos TIPS	135.135.503	161.451.425
Títulos emitidos, avalados, aceptados ó garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera	296.774.202	30.038.551
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera	9.369.527	3.217.890
Títulos emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito	4.091.323	-
Títulos emitidos, avalados, garantizados o aceptados por bancos del exterior	<u>6.740.380</u>	<u>490.709</u>
	<u>\$ 859.371.225</u>	<u>\$ 523.645.245</u>

(2) Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (el valor nominal y el valor patrimonial de la inversión que corresponde al 31 de diciembre de 2008, está dado en pesos), así:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<i>Entidad</i>	Participación al 31 de Diciembre de 2008 y 2007	Costo en libros 2008	Costo en libros 2007
Banco Colpatría Cayman, Capital total: 2.083 acciones de valor nominal US\$10.000; total acciones poseídas 2.083, valorización registrada \$2.484.718, valor patrimonial de la inversión \$49.218.698	100,00%	\$ 46.733.980	\$ 41.967.451
Fiduciaria Colpatría S.A., capital total 12.919.697 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 12.227.774, valor patrimonial de la inversión \$28.519.487 valorización registrada \$11.015.696	94,6444368%	17.503.791	17.503.791
Titularizadora Colombiana, capital total: 71.925.080 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 3.596.274, valor patrimonial de la inversión \$6.358.522, valorización registrada \$2.308.757	5,000028%	4.049.765	4.049.765
DECEVAL, capital total 482.037 acciones de valor nominal \$25.000, acciones poseídas 8.402, valor patrimonial de la inversión \$1.138.050, valorización registrada \$658.496	1,743020%	479.554	426.423
Redeban Multicolor, capital total 9.996.927 acciones, valor nominal \$1.000, acciones poseídas 702.793, valor patrimonial de la inversión \$3.878.528, valorización registrada \$2.360.314	7,030090%	1.518.214	1.518.214
ACH Colombia S.A., capital total 6.576.393 acciones, valor nominal \$1.000, acciones poseídas 274.893, valor patrimonial de la inversión \$700.605, valorización registrada \$472.695	4,179997%	227.910	227.910

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<i>Entidad</i>	Participación al 31 de Diciembre de 2008 y 2007	Costo en libros 2008	Costo en libros 2007
Gestiones y Cobranzas S.A., capital total 500.000 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 472.625, valor patrimonial de la inversión \$4.222.337, valorización registrada \$3.749.712	94,525%	472.625	472.625
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., capital total 2.500.000.000 acciones de valor nominal \$1, acciones poseídas 79.687.500, valor patrimonial de la inversión \$57.173. Desvalorización registrada \$22.514	3,1875%	79.687	79.687
Cámara de Riesgo Central de Contraparte De Colombia S.A., capital total 29.000.000 acciones de valor nominal \$1, valor patrimonial de la inversión \$315.494, valorización registrada \$2.750	1,078428%	312.744	167.157
Leasing Colpatría S.A C.F.C. capital total 16.164.000 acciones de valor nominal \$1.000, valor patrimonial de la inversión \$15.623.406, valorización registrada \$348.422	94,500025%	<u>15.274.984</u>	=
		<u>\$ 86.653.254</u>	<u>\$ 66.413.023</u>

El detalle de las inversiones negociables al 31 de diciembre de 2008 y 2007 según su maduración era el siguiente:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Plazo</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
0-180 días	\$ 52.485.758	2.685.887
181-365 días	140.360.896	9.148.791
1 – 2 años	66.305.678	1.996.019
2 – 5 años	27.392.170	10.873.562
Mayor a 5 años	<u>41.049.362</u>	<u>9.547.175</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 327.593.864</u></b>	<b><u>\$ 34.251.434</u></b>

El detalle de las inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda al 31 de diciembre de 2008 y 2007 según su maduración era el siguiente:

<b>Plazo</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Mayor a 5 años	<u>\$ 48.070.350</u>	<u>\$ -</u>

El detalle de las inversiones para mantener hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2008 y 2007 según su maduración era el siguiente:

<b>Plazo</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
0-180 días	\$ 126.110.175	\$ 123.312.178
181-365 días	72.090.348	39.754.360
1 – 2 años	50.944.241	3.383.225
2 – 5 años	99.506.601	97.339.004
Mayor a 5 años	<u>183.125.996</u>	<u>225.605.044</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 531.777.361</u></b>	<b><u>\$ 489.393.811</u></b>

Las inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario se hicieron con base en las Resoluciones Nos. 77/90 y 17/91 del Banco de la República que establecen que se debe invertir en títulos Clase A el 1% y Clase B el 2% del promedio de las captaciones trimestrales. No existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones del Banco que puedan afectar la titularidad de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco, atendiendo los términos del capítulo I de la CBFC, efectuó la evaluación del riesgo crediticio de su portafolio de inversiones negociables y disponibles en títulos de deuda, negociables en títulos participativos y en inversiones para mantener hasta el vencimiento, las cuales se calificaron en Categoría A, inversiones de riesgo normal.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

### 6.8 Inversiones futuras

Actualmente el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría no tiene compromisos en firme para la adquisición de inversiones futuras.

### 6.9 Activos fijos

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Terrenos	\$ 3.331.075	\$ 3.807.289
Ajuste por inflación	3.181.985	3.677.061
Edificios	36.579.566	34.772.040
Ajuste por inflación	22.374.009	25.382.895
Equipos, muebles y enseres	24.570.174	24.742.379
Ajuste por inflación	10.901.097	11.596.007
Equipo de computación	62.403.260	53.803.961
Ajuste por inflación	1.389.443	1.922.826
Vehículos	89.529	131.126
Depreciación acumulada:		
Edificios	(32.714.329)	(31.000.427)
Equipos, muebles y enseres	(26.444.738)	(27.084.135)
Equipo de computación	(36.503.425)	(31.123.674)
Vehículos	(44.764)	(64.128)
Provisión	<u>(153.833)</u>	<u>(301.519)</u>
	<u>\$ 68.959.049</u>	<u>\$ 70.261.701</u>

Las propiedades y equipo se encontraban debidamente protegidas con pólizas de seguro con amparos de terremoto, robo e incendio, sobre su valor comercial. Sobre estos activos no existían gravámenes hipotecarios, pignoraciones u otros gravámenes. La depreciación total cargada a los resultados del período terminado el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 fue de \$12.961.835 y \$13.477.446, respectivamente.

### 6.10 Marcas y Patentes

Las marcas del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A son para su uso exclusivo y al 30 de Junio de 2009 no están siendo utilizadas bajo convenios con terceras personas. El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A no tiene patentes y otros derechos de propiedad.

### 6.11 Protecciones Gubernamentales

Con corte a Junio 30 de 2009, el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. no tiene protecciones gubernamentales e inversiones de fomento que le afecten.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

### 6.12 Operaciones con Vinculados

De acuerdo con la Circular Externa 079 de 2000, los Bancos deben registrar sus operaciones recíprocas con compañías subordinadas o vinculadas en las cuentas de orden. Estas operaciones se detallan en la Nota 32 de las Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2008.

### 6.13 Créditos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo se descomponía así:

	2008	2007
Impuestos - Otros	\$ 333.600	\$ -
Multas Superintendencia Financiera	4.383	18.918
Otras provisiones:		
Demandas laborales	2.779.858	846.620
Litigios en proceso	12.464.469	13.923.454
Riesgo operativo	10.100.000	10.100.000
Honorarios	2.085.000	-
Puntos tarjetas de crédito	<u>4.080.000</u>	<u>3.480.000</u>
	<u>\$ 31.847.310</u>	<u>\$ 28.368.992</u>

### 6.14 Obligaciones Financieras

OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTE JUNIO 30 DE 2009			
Entidad	Saldo \$	Fecha Final	Tasa Nom.
<b>Moneda Legal</b>			
Bancoldex(COP)	57,971,184,175.40	Del 13/07/2009 a 13/11/2018	De 2,37% a 13,71%
Finagro	51,485,607,069.00	Del 15/07/2009 a 18/06/2014	De 3,49% a 10,51%
Findeter	342,170,473,087.74	Del 15/07/2009 a 13/05/2019	De 1,36% a 11,32%
<b>Moneda Extranjera</b>			
Bancoldex (USD)	61,009,950,452.43	Del 09/07/2009 a 08/11/2013	De 0% a 5,32%
Wachovia Bank - Wells Fargo - NY/USA	7,663,235,003.34	Del 03/07/2009 a 09/12/2009	De 3,24% a 4,88%
Standard Chartered Bank - NY/USA	10,971,682,980.63	Del 02/07/2009 a 27/11/2009	De 3,11% a 4,62%
Corporación Andina de Fomento	21,452,100,000.00	Del 10/08/2009 a 28/08/2009	3,71%
Banco Colpatría Cayman	49,024,928,188.47	Del 27/07/2009 a 17/11/2009	De 2,44% a 4,79%
Bac Florida Bank - Miami, Fl / USA	2,145,210,000.00	Del 21/07/2009 a 28/08/2009	3,85%
Cobank - Denver, Co / USA	65,786,273,388.69	Del 02/07/2009 a 12/12/2011	De 1,785% a 5,16%
<b>TOTAL</b>	<b>669,680,644,345.70</b>		

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

### 6.15 Procesos pendientes

Los procesos judiciales en contra del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría con corte al 30 de junio de 2009 se encuentran relacionados en el Anexo No. 11 del presente prospecto.

### 6.16 Títulos de deuda en curso

Bonos	Saldo
Bonos Hipotecarios	5.913
Bonos Subordinados	130.000
<b>Total</b>	<b>135.913</b>

Saldo en millones de COP

Fuente: Banco Colpatría a 31 de Dic. De 2008

Certificados a Término	Saldo
Plazo < 6m	895.441
Plazo =6m y <12m	647.004
Plazo =12m y <18m	174.536
Plazo >=18m	776.442
<b>Total</b>	<b>2.493.423</b>

Saldo en millones de COP

Fuente: Banco Colpatría a 31 de Dic. De 2008

### 6.17 Valores inscritos en el RNVE

Nombre del Título	Código Supervalores	No. Emisión	Monto Autorizado
ACE BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA	CORBCP000001	UNICA	N/A
BO SUBORDINADO BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	COBBCPO00052	200801	100,000,000,000
BO SUBORDINADO BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	COBBCPO00010	200505	80,000,000,000
BONOS HIPOTECARIOS ESTRUCTURADOS COLPATRIA 2002	CODBCPH00001	200212	1,069,750,000
BONOS SUBORDINADOS BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	COBBCPO00028	200510	100,000,000,000
CAVC BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	COCCLPA00008	UNICA	N/A
CDAT BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	COCBCPT00000	UNICA	N/A
CDT BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	COCCLPD00002	UNICA	N/A
TITULOS HIPOTECARIOS THB BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRI	COTBCPH00000	UNICA	466,052,000

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

### **6.18 Perspectivas del emisor**

El 28 de Febrero de 2007 GE Money y Banco Colpatría anunciaron el inicio de un joint-venture (acuerdo de colaboración a largo plazo), mediante el cual GE Money obtiene participación de las acciones de Banco Colpatría en una operación que permite unir la solidez y trayectoria del Banco con la experiencia y tecnología de GE Money, líder mundial en productos financieros para mercados en expansión.

Esta transacción consolida la estrategia de crecimiento del Banco Colpatría y lo ubica en el primer nivel del sector financiero en Colombia, a la vanguardia de los estándares internacionales, además de ser una demostración del compromiso del Banco con el crecimiento del país.

La experiencia y músculo financiero de un jugador importante como GE Money permitirá al Banco Colpatría liderar un proceso de profundización financiera y mayor bancarización en Colombia. Los activos en tecnología e innovación de nuestro nuevo socio le permitirán al Banco ofrecer soluciones creativas a las necesidades financieras de las empresas y de los colombianos. De igual forma, esta operación le permitirá al Banco Colpatría expandir su portafolio de productos y acelerar el crecimiento del banco en el mercado colombiano.

El Banco ha sido informado por su matriz Mercantil Colpatría S.A. sobre la celebración de un acuerdo Joint Venture, con la firma General Electric Capital Corporation, de los Estados Unidos de América, que le permitirá a ésta convertirse en titular de las acciones que poseen en el Banco Colpatría las firmas que componen el Grupo Empresarial Colpatría, situación que ha sido informada al público en general, a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras “Fogafín” para lo de su competencia. El trámite ha tenido autorización por parte de la Superintendencia y de Fogafín. La Firma General Electric Capital Corporation ha entrado a participar de la propiedad accionaria del Banco desde el mes de junio de 2007 con un 16.49% y por compra mediante una OPA en el mes de noviembre en el mercado de valores de Colombia en un 10.47% adicional, lo que le representa una participación al corte de noviembre de 2007 del 26.96% de las acciones en circulación del Banco.

Durante el año 2008 la firma General Electric Capital Corporation adquirió un 22,8% adicional de la participación accionaria del Banco, con lo cual su participación actual es del 49,7%.

Creación Compañía de Leasing - La administración del Banco, debidamente autorizada por la Junta Directiva, ha elevado solicitud ante la Superintendencia Financiera, con el propósito de la creación de una Compañía de Financiamiento Comercial especializada en leasing financiero, la cual busca ampliar los servicios financieros a sus clientes, solicitud que se encuentra en trámite de aprobación por parte de este ente de control. Al cierre de este informe se ha obtenido la autorización por parte de la Superintendencia Financiera para la creación de esta filial, la cual se encuentra ejerciendo plenamente su actividad.

Conversión de la Agencia Miami - De acuerdo a los compromisos adquiridos por la matriz del Banco con General Electric Capital Corporation, se ha solicitado y obtenido autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para la conversión de la Agencia Estatal ubicada en la ciudad de Miami (USA) en una oficina de Representación Internacional, cuyo trámite se cumplió ante las autoridades estadounidenses, obteniendo la licencia correspondiente.

Desliste de la acción - De acuerdo con autorización de la Asamblea de Accionistas, se dio autorización para retirar la inscripción de la acción del Banco de la Bolsa de Valores de Colombia, donde se encontraba inscrita. A la fecha de retiro en el mes de enero de 2008 presentaba una última cotización de \$38 por acción y estaba clasificada como de media bursatilidad.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**CAPÍTULO V**

**Comentarios, Análisis de la Administración sobre los Resultados de la Operación y la Situación Financiera del Emisor**

**7.1 Evolución de la Sociedad**

El Banco Colpatría registró un crecimiento del activo durante el año 2008 del 22,5%, dentro del cual la cartera que es el principal rubro del activo creció al 16,3%. El portafolio de inversiones tuvo un importante crecimiento del 68,5% frente al cierre del año pasado, como efecto principalmente del incremento en las reservas de liquidez que por prudencia y dado el entorno externo el banco decidió mantener hacia finales de año. En el siguiente cuadro se observan las variaciones anuales de cada uno de los rubros que conforma el activo del Banco:

Millones de \$

CUENTA	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07	
			Var \$	Var %
Disponible	395.298	202.482	192.816	95,2%
Fondos interbancarios	7.696	125.983	-118.287	-93,9%
Inversiones	994.095	590.058	404.037	68,5%
Cartera neta	5.305.336	4.562.154	743.182	16,3%
Bienes recibidos en pago	16.395	11.584	4.811	41,5%
Aceptaciones y derivados	13.457	6.417	7.040	109,7%
Cuentas por cobrar	71.236	67.760	3.476	5,1%
Propiedades y equipo	68.959	70.262	-1.303	-1,9%
Otros activos	197.124	135.293	61.831	45,7%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.069.596</b>	<b>5.771.993</b>	<b>1.297.603</b>	<b>22,5%</b>

El crecimiento de cartera en el año fue liderado por Comercial con 21,7%. La cartera de consumo por su parte, creció por encima del sistema con un 15,2% frente a un 12,5% que lo hizo el sistema. La calidad de la cartera de consumo del sistema ha tenido un deterioro a lo largo del año que junto con una menor demanda llevó a que se redujera el crecimiento de dicha cartera, sin embargo Colpatría ha tomado medidas tanto en las políticas de riesgo como en la actualización, los modelos de otorgamiento y comportamiento, lo que le ha permitido ser mas prudente dado el entorno. En cuanto a tarjetas de crédito, el saldo total de plásticos a diciembre fue de 865.711, representando un crecimiento del 3,0% a diciembre de 2008, con una participación en el mercado del 16,2% al corte de noviembre de 2008 y situando a Colpatría como el tercer Banco emisor del país. Como hecho relevante en la cartera hipotecaria, se resalta la titularización de cartera en pesos por valor de \$49.106 millones, debido a esto, el Banco creció el 9,5% mientras el sistema lo hizo al 11,8%.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Millones de \$

CARTERA	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07	
			Var \$	Var %
Comercial	2.875.076	2.363.284	511.792	21,7%
Consumo	1.752.619	1.520.989	231.630	15,2%
Hipotecaria	941.805	860.161	81.644	9,5%
<b>Total Cartera Bruta</b>	<b>5.569.500</b>	<b>4.744.434</b>	<b>825.066</b>	<b>17,4%</b>
Provisiones	-264.164	-182.280	-81.884	44,9%
<b>TOTAL CARTERA NETA</b>	<b>5.305.336</b>	<b>4.562.154</b>	<b>743.182</b>	<b>16,3%</b>

La mezcla de cartera presenta su variación más importante en la cartera comercial, la cual aumenta su participación en un 1,8%. Las carteras de consumo e hipotecaria disminuyeron su participación dentro del portafolio total en 0,6% y 1,2% respectivamente. Como efecto de la titularización ya mencionada.

MEZCLA DE CARTERA	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07
			Var %
Comercial	51,6%	49,8%	1,8%
Consumo	31,5%	32,1%	-0,6%
Hipotecaria	16,9%	18,1%	-1,2%

La cartera comercial igualmente registró un deterioro a lo largo del año, incrementando su indicador de vencimiento por calificación en 6,4%. Al igual que la cartera comercial, la de consumo incremento su indicador en 3,8%, en parte a la implementación del nuevo modelo de referencia y al deterioro general del mercado de consumo. El indicador para la cartera hipotecaria tuvo un leve incremento del 0,2%.

CARTERA VENCIDA POR CALIFICACIÓN	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07
			Var %
Comercial	14,2%	7,8%	6,4%
Consumo	14,9%	11,1%	3,8%
Hipotecaria	13,4%	13,2%	0,2%

Este mismo comportamiento de la cartera de consumo es evidente al observar el indicador de cartera vencida por temporalidad.

CARTERA VENCIDA POR TEMPORALIDAD	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07
			Var %
Comercial	1,9%	1,6%	0,3%
Consumo	10,4%	9,4%	1,0%
Hipotecaria	17,9%	16,9%	1,0%

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

La relación entre provisiones y cartera vencida (Cobertura) tanto por calificación como por temporalidad, registró disminuciones importantes en dos de las tres carteras, especialmente en la cartera comercial, efecto del castigo de la cartera de un cliente específico. Por su parte la cartera de consumo tuvo un incremento positivo en la cobertura tanto por calificación como por temporalidad, con una variación de 15,9% y 31,2% respectivamente, debido también a la implementación del nuevo modelo de referencia.

COBERTURA CARTERA POR CALIFICACIÓN	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07	
			Var	%
Comercial	24,2%	40,9%	-16,7%	
Consumo	49,7%	33,8%	15,9%	
Hipotecaria	20,3%	22,1%	-1,8%	

COBERTURA CARTERA POR TEMPORALIDAD	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07	
			Var	%
Comercial	185,4%	201,0%	-15,6%	
Consumo	71,3%	40,1%	31,2%	
Hipotecaria	15,4%	17,5%	-2,1%	

El saldo de bienes recibidos en dación de pago registró un incremento de \$4.810 millones en el último año, justificado tanto en los bienes comerciales (crecimiento de \$1.470 millones) como en los de vivienda (\$797 millones).

Millones de \$

BIENES RECIBIDOS EN PAGO	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07	
			Var \$	Var %
Comercial	15.669	14.199	1.470	10,4%
Vivienda	8.526	7.729	797	10,3%
<b>TOTAL BRDP</b>	<b>24.247</b>	<b>22.034</b>	<b>2.213</b>	<b>10,0%</b>
Provisiones	7.853	10.450	-2.597	-24,9%
<b>BRDP NETO</b>	<b>16.394</b>	<b>11.584</b>	<b>4.810</b>	<b>41,5%</b>

El pasivo total del Banco presenta al cierre de Diciembre un saldo de \$6.282.897 millones con un crecimiento anual de 20,6%, los depósitos y exigibilidades crecieron 19,2% lo cual evidencia una variación de \$799.901 millones, mientras que los bonos disminuyeron en 17,1% en el total del 2008.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Millones de \$

CUENTA	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07	
			Var \$	Var %
Depósitos y exigibilidades	4.971.052	4.171.151	799.901	19,2%
Credito con bancos y otras entidades	874.990	676.908	198.082	29,3%
Fondos interbancarios	72.200	0	72.200	100,0%
Cuentas por pagar	158.402	136.867	21.535	15,7%
Bonos	135.913	163.975	-28.062	-17,1%
Otros pasivos	38.493	32.600	5.893	18,1%
Pasivos estimados y prov.	31.847	28.369	3.478	12,3%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.282.897</b>	<b>5.209.870</b>	<b>1.073.027</b>	<b>20,6%</b>

El aumento en los depósitos es impulsado por los certificados a término y cuentas de ahorro, los cuales se incrementaron en el año \$472.482 y \$304.236 millones respectivamente. Las cuentas corrientes crecieron 0.5%, para llegar a un saldo a Diciembre de 2008 de \$454.427 millones. Esta dinámica estuvo acompañada de un incremento de 108 puntos básicos en el costo de fondos.

Millones de \$

CUENTA	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07	
			Var \$	Var %
Certificado a término	2.493.423	2.020.941	472.482	23,4%
Depósitos ahorros	1.923.160	1.618.924	304.236	18,8%
Cuenta corriente	454.427	452.082	2.345	0,5%
Otros depósitos	100.042	79.205	20.837	26,3%
<b>DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES</b>	<b>4.971.052</b>	<b>4.171.152</b>	<b>799.900</b>	<b>19,2%</b>

Dentro de la mezcla de captación el mayor saldo en certificados a término se tradujo en un incremento de 1,8% en su participación, reemplazando en parte los recursos que se dejaron de captar en cuentas corrientes y de ahorros.

MEZCLA DE CAPTACIÓN	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07
			Var %
Certificado a término	51,2%	49,4%	1,8%
Depósitos ahorros	39,5%	39,6%	-0,1%
Cuenta corriente	9,3%	11,0%	-1,7%

El patrimonio del Banco asciende a \$786.698 millones al 2008 con un crecimiento anual del 40% dado por las reservas las cuales crecen \$100.032 millones y las utilidades del ejercicio que hicieron lo propio en \$119.684 millones. Durante el 2008 se realizó un pago de dividendos a los accionistas en el mes de marzo por \$6.675 millones, esto equivale al 6% de las utilidades del 2007.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Al mes de diciembre el Banco presenta un margen de solvencia de 13,9% reflejando un aumento con respecto a Diciembre de 2007 de 2,7%. Este indicador es resultado de unos activos ponderados por riesgo de \$5.824.380 millones y un patrimonio técnico de \$859.028 millones, generando un nivel de solvencia que permite atender la demanda de crédito.

Millones de \$

CUENTA	Dic-08	Dic-07	Dic08 - Dic07	
			Var \$	Var %
Capital social	233.878	233.878	0	0,0%
Reservas	250.689	150.657	100.032	66,4%
Valorizaciones	75.805	70.944	4.861	6,9%
Resultados del ejercicio	226.326	106.642	119.684	112,2%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>786.698</b>	<b>562.121</b>	<b>224.577</b>	<b>40,0%</b>

Estado de Resultados:

DESCRIPCION	Ejecucion Dic-08	Ejecucion Dic-07	Variación \$	Variación %
Ingresos Operacionales	1.000.022	723.793	276.229	38,2%
Egresos Operacionales	434.652	320.706	113.946	35,5%
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>565.370</b>	<b>403.087</b>	<b>162.283</b>	<b>40,3%</b>
Comisiones Netas	148.944	151.971	-3.027	-2,0%
Provisiones	251.125	178.658	72.467	40,6%
<b>CONTRIBUCION FINANCIERA</b>	<b>463.189</b>	<b>376.400</b>	<b>86.789</b>	<b>23,1%</b>
<b>TOTAL GTOS. + OTROS</b>	<b>188.535</b>	<b>235.266</b>	<b>-46.731</b>	<b>-19,9%</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPTOS</b>	<b>274.654</b>	<b>141.134</b>	<b>133.520</b>	<b>94,6%</b>
Impuesto de Renta	48.328	34.492	13.836	40,1%
<b>UTILIDAD/PERDIDA NETA</b>	<b>226.326</b>	<b>106.642</b>	<b>119.684</b>	<b>112,2%</b>

Las utilidades netas del año 2008 ascendieron a \$226.326 millones, con un crecimiento frente al año anterior de 112,2%. En 2008 el Banco asumió un mayor impuesto de renta por \$13.836 millones creciendo de 40,1% frente a Diciembre de 2007, como hecho relevante el consejo de estado en sala plena del contencioso administrativo en sentencia del 7 de abril de 2008 fallo a favor la demanda presentada contra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por el contrato de estabilidad tributaria establecido en el artículo 240-1 del estatuto tributario para el periodo comprendido entre enero de 2001 a Diciembre de 2010. El Banco registró una rentabilidad del patrimonio de 33.08%.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**CAPITULO VI  
ESTADOS FINANCIEROS**

**8.1 Estados Financieros 2008-2007**

Los estados financieros del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría con corte al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 se incluyen en el Anexo No. 2 de presente prospecto.

**8.2 Notas a los Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal 2008-2007**

Las notas a los estados financieros del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría con corte al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, junto con el respectivo informe del Revisor Fiscal, se encuentran en el Anexo No. 3 del presente prospecto.

**8.3 Estados Financieros 2007-2006**

Los estados financieros del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría con corte al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 se incluyen en el Anexo No. 4 del presente prospecto.

**8.4 Notas a los Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal 2007-2006**

Las notas a los estados financieros del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría con corte al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006, junto con el respectivo informe del Revisor Fiscal, se incluyen en el Anexo No. 5 del presente prospecto.

**8.5 Estados Financieros 2006-2005**

Los estados financieros del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría con corte al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 se incluyen en el Anexo No. 6 del presente prospecto.

**8.6 Notas a los Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal 2006-2005**

Las notas a los estados financieros del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría con corte al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, junto con el respectivo informe del Revisor Fiscal, se encuentran en el Anexo No. 7 del presente prospecto.

**8.7 Estados Financieros con corte a Junio 2009 y con corte a Junio 2008**

Los estados financieros del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría con corte a 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2008 se incluyen en el Anexo No. 8 del presente prospecto.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**8.8 Estados Financieros Consolidados 2008-2007**

Los estados financieros consolidados del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría con corte al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 se incluyen en el Anexo No. 9 de presente prospecto.

**8.9 Notas a los Estados Financieros Consolidados e Informe del Revisor Fiscal 2008-2007**

Las notas a los estados financieros consolidados del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría con corte al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, junto con el respectivo informe del Revisor Fiscal, se encuentran en el Anexo No. 10 del presente prospecto.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**CAPITULO VII  
INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR**

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A es una institución privada que hasta el momento no se ha visto afectada por decisiones de carácter político; no prevemos en el futuro cercano situaciones de esta índole que puedan afectar de manera adversa el normal funcionamiento de la institución. Así mismo, no se observan, gracias al desarrollo de la Economía Colombiana y sus índices de crecimiento, riesgos macroeconómicos en el corto plazo. Por su estructura de costos y eficiente administración, ofrece productos competitivos. Su operación se encuentra protegida contra los principales riesgos de tasa de interés, tasa de cambio y de mercado.

Para el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A el activo mas importante es su recurso humano, con el que ha mantenido una muy buena relación. Por el tipo de negocio que desarrolla el Banco y su posicionamiento en el mercado, no tiene o requiere de personal especializado ó con características especiales de difícil consecución. Se trata de una actividad tradicional, establecida desde hace muchos años en el País, que por las condiciones culturales y nivel educativo del territorio donde desarrolla su actividad en el mercado laboral se puede conseguir con relativa facilidad personal idóneo.

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A atiende todos los segmentos; banca de personas, pequeña y mediana empresa, banca empresarial y corporativa y todo tipo de sectores, de tal forma que no tiene una concentración o dependencia de un solo negocio, segmento o sector, que puede implicar riesgos.

La actividad del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A no se ha visto interrumpida, se tienen estructurados y contemplados los riesgos operacionales, de tal forma que cuando se han presentado fallas en su sistema operacional, estos no han sido generalizados, tienen una corta duración (horas) y existen esquemas soporte que permiten dar inicio a planes alternos que eviten la interrupción del servicio.

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A cuenta con un registro histórico, total y detallado de sus operaciones, el cual cumple con los estándares legales y de sanas prácticas, encontrándose debidamente custodiado, de tal forma que en cualquier momento es posible reconstruir las operaciones de su pasado.

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. no ha presentado resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes en los últimos tres (3) años y no ha presentado incumplimientos en el pago de pasivos bancarios, bursátiles, atendiendo debidamente la totalidad de sus compromisos.

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. declara que no existen riesgos por cargas prestacionales, pensionales, sindicatos, en consideración a que la totalidad de los pasivos por estos conceptos están debidamente revelados en sus estados financieros y constituidas las previsiones y reservas necesarias para responder adecuadamente con nuestros compromisos.

En relación con las estrategias que utiliza la entidad, no se vislumbran riesgos derivados de ellas, toda vez que el Banco se ha enfocado en captar a costos razonables, con énfasis en cuentas de ahorro, corriente y Cdts, creciendo en colocaciones de consumo e hipotecario, controlando especialmente los gastos de personal y gestionando eficientemente la administración de la cartera.

De otra parte y dado que en el curso normal de sus actividades, el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. se expone a variaciones en la tasa de interés. Este riesgo se tiene claramente identificado y se ha buscado

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

mitigarlo, obteniendo en el activo y en el pasivo equilibrio a nivel de tasas de interés variables y fijas así como de tasas de cambio.

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A tiene un negocio que no depende de licencias, contratos, marcas, personal clave y demás variables que no sean de propiedad del Banco. Los elementos necesarios para poder desarrollar con éxito su actividad son de su propiedad, están bajo su control o son de fácil consecución.

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A se ha caracterizado por concentrar sus inversiones y adquisiciones en activos directamente relacionados con el giro normal del negocio, evitando inversiones superfluas o ajenas a su actividad. Así mismo, el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A obtiene los recursos para poder desarrollar su actividad financiera de los aportes de capital efectuados por los socios, los dineros captados del público y el generado operacional. Con el tiempo que lleva desarrollar su actividad ha generado una dinámica, que lleva a que los depósitos, entre retiros e ingresos, se mantengan con una estabilidad creciente y consistente, de tal forma que a pesar de que se venzan contratos de depósito, se tenga la capacidad de renovarlos o reemplazarlos por igual o mayor valor a precios razonables.

Tratándose de una actividad tradicional y esencial para la economía nacional, existe una estabilidad grande en la regulación y no se vislumbran cambios de importancia en la normatividad que impacten de manera importante las actividades del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A

Las disposiciones ambientales tienen un impacto mínimo sobre el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. En cuanto a sus clientes, por los bajos niveles de concentración y diseminación del riesgo crediticio, frente a impactos de disposiciones ambientales en éstos, el efecto colateral en el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. sería muy bajo.

No existen créditos o acuerdos que obliguen al Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. a mantener o conservar determinadas porciones en su estructura financiera. Así mismo, en los mercados donde el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. y sus filiales desarrollan su actividad, hay una gran estabilidad política y social, y no ha habido necesidad de estados de emergencia económica.

El Banco está empeñado en fortalecer las prácticas de administración de riesgos, para lo cual viene utilizando desde hace varios años una serie de técnicas y herramientas adecuadas para la identificación, monitoreo y gestión de los riesgos de crédito, operativo, liquidez y lavados de activos.

Todo esto encausado hacia los lineamientos de las normas regulatorias locales e internacionales emitidas por los acuerdos de Basilea II.

**Sistema Administración de Riesgo de Liquidez (SARL):**

A partir del mes de junio de 2008, el Banco estableció un proyecto para desarrollar e implementar el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa 016 de 2008 de Superintendencia Financiera, el cual contempla la determinación de las políticas, procedimientos, metodologías, mecanismos de control interno y la plataforma tecnológica requerida para el modelo estándar, así como para el desarrollo del modelo interno.

El SARL debe permitir a la entidad identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo, y adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación, en desarrollo de sus operaciones autorizadas, tanto para las

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

posiciones del libro bancario como del libro de tesorería, sean del balance o por contingencias deudoras y acreedoras.

**Sistema Administración de Riesgo de Mercado (SARM):**

En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo XXI de la circular externa 100 de 1995, de la Superintendencia referente a las reglas aplicables a la gestión de los riesgos de mercado, la Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco han revisado y aprobado el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM compuesto por políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permiten a la entidad adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación de los riesgos de mercado y mantener un monto de capital adecuado que guarde correspondencia con los niveles de riesgo definidos.

Políticas - La política de gestión y control de los riesgos es fijada directamente por la Alta Gerencia de la Entidad, analizada y aprobada por la Junta Directiva, y divulgada apropiadamente en el Banco.

Procedimientos - La medición y control de riesgos de mercado se realiza en las siguientes etapas:

- Identificación de riesgos: para las operaciones de tesorería así como de las operaciones de intermediación financiera, para tasas de interés en moneda legal y extranjera, así como de los tipos de cambio.
- Medición de riesgos: se utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia y modelos internos que se han desarrollado para el libro de tesorería.
- Control de los riesgos: establecimiento de límites y validación de los modelos de valoración y riesgo utilizados.

Metodologías para medición de riesgos - La medición de los riesgos de mercado se ciñe a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

**Sistema Administración de Riesgo Crediticio (SARC):**

En los últimos dos años el país ha avanzado significativamente en la gestión del riesgo de crédito. El ente regulador ha implantado en el sistema bancario modelos de referencia construidos con técnicas estadísticas para calcular las provisiones de las carteras de crédito comercial y de consumo, portafolios que hoy representan más del 80% de las operaciones activas del banco.

Políticas y procedimientos - Las políticas y procedimientos se mantienen actualizados y en constante seguimiento para garantizar un cumplimiento ajustado a las normas legales que rigen el SARC. El banco cuenta con manuales para Crédito de Empresas, Pymes y Personas Naturales que consolidan las políticas que rigen cada uno de los portafolios de crédito, la cobranza y diferentes modelos matemáticos, de referencia e internos, que soportan la operación.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO):**

El Banco Colpatria – Red Multibanca adelanta la gestión, administración, control y monitoreo de sus riesgos operativos de conformidad con los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia contemplados en la Circular Externa 041 del 2007.

Se ha trabajado en el fortalecimiento del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, estas últimas realizadas directamente o a través de terceros, que le permita Identificar, Medir, Controlar y Monitorear eficazmente este riesgo.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**TERCERA PARTE – ANEXOS**

<b>Anexo No 1</b>	<b>:</b>	<b>Macro título</b>
<b>Anexo No 2</b>	<b>:</b>	<b>Estados financieros 2008 y 2007</b>
<b>Anexo No 3</b>	<b>:</b>	<b>Notas a los estados financieros 2008 y 2007</b>
<b>Anexo No 4</b>	<b>:</b>	<b>Estados financieros 2007 y 2006</b>
<b>Anexo No 5</b>	<b>:</b>	<b>Notas a los estados financieros 2007 y 2006</b>
<b>Anexo No 6</b>	<b>:</b>	<b>Estados financieros 2006 y 2005</b>
<b>Anexo No 7</b>	<b>:</b>	<b>Notas a los estados financieros 2006 y 2005</b>
<b>Anexo No 8</b>	<b>:</b>	<b>Estados Financieros Junio 2009 y 2008</b>
<b>Anexo No 9</b>	<b>:</b>	<b>Estados Financieros Consolidados 2008 y 2007</b>
<b>Anexo No 10</b>	<b>:</b>	<b>Notas a los estados financieros consolidados 2008 y 2007</b>
<b>Anexo No 11</b>	<b>:</b>	<b>Procesos judiciales en contra del Emisor</b>
<b>Anexo No 12</b>	<b>:</b>	<b>Líneas de producción</b>
<b>Anexo No 13</b>	<b>:</b>	<b>Calificación</b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**CUARTA PARTE – CERTIFICACIONES**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**NIT 860.034.594 - 1**

**HACE CONSTAR QUE:**

Dentro de mi competencia, y basado además en las manifestaciones hechas por la administración de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., he verificado la información contable contenida en el documento denominado “PROSPECTO DE INFORMACION PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS - COLPATRIA 2009” por un Cupo Global de Seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000), y el mismo no presenta inconsistencias de información que revistan de materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil nueve (2009) con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Francisco Javier Suárez Cleves**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 54116-T  
**(Original Firmado)**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**NIT 860.034.594 - 1**

**HACE CONSTAR QUE:**

Dentro de lo de su competencia, ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del presente Prospecto de Información Programa de Emisión y Colocación Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y declara que en él no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros tenedores de bonos ordinarios y/o subordinados

En constancia de lo cual firman a los días del mes de julio de 2009

---

**Representante Legal  
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.  
(Original Firmado)**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA

Dentro de su competencia como Representante Legal de Tenedores de Bonos, ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría, en forma tal que certifica que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente constancia se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

---

**Luis Ernesto Torres R.**  
**Representante Legal**  
**Helm Trust S.A.**  
**(Original Firmado)**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ANEXO 1 – MACROTÍTULO**

1. Información del Emisor			
Nombre Emisor	<b>BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.</b>		
Nit	860,034,594	DV	1
Ciudad	BOGOTA	Contacto	JORGE MARTINEZ DURAN
		Teléfono	7456300 EXT 3914

Constituida mediante escritura pública 4246 de 04 DE NOVIEMBRE DE 1998 en la notaria 25 expide a favor del DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA - DECEVAL S.A en administracion de terceros el presente

**MACROTITULO**

2. Tipo de Cupo de la Emisión
<b>CUPO FLOTANTE</b>

El valor nominal se determinará de acuerdo con los movimientos de saldos que se realicen diariamente, el mecanismo de uso de este cupo consiste en que el valor del título aumenta con las suscripciones primarias y disminuye con los vencimientos del capital de los títulos valores, adicionalmente si la emisión es globalizada disminuye por los retiros o materializaciones.

3. Información de la Emisión	
<b>CLASE DE TITULO</b>	BONOS ORDINARIOS / BONOS SUBORDINADOS
<b>MONTO DE LA EMISION</b>	SEISCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (COP 600.000.000.000)
<b>DENOMINACION</b>	PESOS / UVR
<b>PLAZOS</b>	HASTA 10 AÑOS
<b>LEY DE CIRCULACION</b>	A LA ORDEN
<b>AMORTIZACION DE CAPITAL</b>	AL VENCIMIENTO
<b>PERIODICIDAD DE PAGO DE RENDIMIENTOS</b>	MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL
<b>MODALIDAD DE PAGO</b>	VENCIDO
<b>INVERSION MINIMA</b>	COP 1.000.000 / 10.000 UNIDADES UVR
<b>MULTIPLoS Y MINIMOS DE INVERSION Y FRACCIONAMIENTO</b>	COP 1.000.000 / 10.000 UNIDADES UVR
<b>BASE DE CALCULO DE LOS INTERESES</b>	360, 365 o Real/Real
<b>TASA DE INTERES</b>	TASA FIJA - VARIABLE
<b>OTRAS CARACTERISTICAS DE LA EMISION</b>	

ESTE TITULO NO PODRA SER NEGOCIADO
LA INSCRIPCION DE LOS VALORES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACION DE LA OFERTA PUBLICA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA NO IMPLICA CERTIFICACION SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ANEXO 2 – ESTADOS FINANCIEROS 2008 y 2007**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

**(En miles de pesos)**

<b>ACTIVOS</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
DISPONIBLE (Nota 3)	\$ <u>395,298,072</u>	\$ <u>202,482,471</u>
POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS (Nota 4)	<u>7,695,530</u>	<u>125,982,943</u>
INVERSIONES (Nota 5)	<u>994,094,829</u>	<u>590,058,268</u>
CARTERA DE CRÉDITOS - NETO (Nota 6)		
Garantía admisible	2,146,774,836	1,684,020,816
Garantía personal	3,422,725,107	3,060,412,804
Provisión cartera de créditos	<u>(264,163,650)</u>	<u>(182,279,883)</u>
	<u>5,305,336,293</u>	<u>4,562,153,737</u>
ACEPTACIONES OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS(Nota 7)	<u>13,456,707</u>	<u>6,416,608</u>
CUENTAS POR COBRAR, neto (Nota 8)	<u>71,235,617</u>	<u>67,759,792</u>
BIENES RECIBIDOS EN PAGO, neto (Nota 9)	<u>16,394,582</u>	<u>11,583,804</u>
PROPIEDADES Y EQUIPO, neto (Nota10)	<u>68,959,049</u>	<u>70,261,701</u>
OTROS ACTIVOS, neto (Nota 11)	<u>123,063,217</u>	<u>64,348,946</u>
VALORIZACIONES, neto (Nota 12)	<u>74,061,040</u>	<u>70,943,573</u>
Total activos	<u>\$ 7,069,594,936</u>	<u>\$ 5,771,991,843</u>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA (Nota 31)	<u>\$ 2,064,651,371</u>	<u>\$ 2,112,359,795</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 31)	<u>\$ 332,032,741</u>	<u>\$ 275,946,769</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 31)	<u>\$ 8,129,653,127</u>	<u>\$ 6,730,453,350</u>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (Nota 31)	<u>\$ 19,292,401,762</u>	<u>\$ 12,070,851,654</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES (Nota 13)	\$ 4,971,051,895	\$ 4,171,151,345
POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS (Nota 14)	72,200,000	-
ACEPTACIONES BANCARIAS	2,775,284	2,165,056
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (Nota 15)	874,989,915	676,908,366
CUENTAS POR PAGAR (Nota 16)	158,402,281	136,866,823
TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION (Nota 17)	135,912,895	163,975,050
OTROS PASIVOS (Nota 18)	35,717,231	30,435,387
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES (Nota 19)	<u>31,847,310</u>	<u>28,368,992</u>
Total pasivos	<u>\$ 6,282,896,811</u>	<u>\$ 5,209,871,019</u>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Nota 21)</b>		
Capital suscrito y pagado	233,878,144	233,878,144
Reservas	250,688,737	150,657,457
Superávit por valorizaciones - neto	74,061,040	70,943,573
Utilidades no realizadas en inversiones	1,744,106	-
Utilidad neta del ejercicio	<u>226,326,098</u>	<u>106,641,650</u>
Total patrimonio de los accionistas	<u>\$ 786,698,125</u>	<u>\$ 562,120,824</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	<u>\$ 7,069,594,936</u>	<u>\$ 5,771,991,843</u>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS (Nota 31)	<u>\$ 2,064,651,371</u>	<u>\$ 2,112,359,795</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA (Nota 31)	<u>\$ 332,032,741</u>	<u>\$ 275,946,769</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA (Nota 31)	<u>\$ 8,129,653,127</u>	<u>\$ 6,730,453,350</u>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 31)	<u>\$ 19,292,401,762</u>	<u>\$ 12,070,851,654</u>

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

\_\_\_\_\_  
LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO  
Presidente

\_\_\_\_\_  
JAIME HERNANDO ROMERO CRUZ  
Contador  
T.P. No. 4490-T

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER SUAREZ CLEVES  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 54.116-T

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007  
(En miles de pesos, excepto la utilidad neta por acción)**

	2008	2007
<b>INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS: (Nota 22)</b>		
Intereses de colocación	\$ 850,806,493	\$ 638,051,973
Rendimiento, valoración y utilidad en venta de inversiones	99,137,692	49,131,613
Corrección monetaria	64,481,003	39,979,025
Comisiones	104,158,822	98,264,402
Cambios	52,975,590	36,015,664
Componente financiero leasing habitacional	<u>49,273</u>	<u>55,084</u>
	<u>1,171,608,873</u>	<u>861,497,761</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS: (Nota 23)</b>		
Intereses de exigibilidades	339,934,232	247,694,168
Intereses de préstamos	53,742,656	40,243,708
Intereses de interbancarios y bonos	35,276,185	27,569,582
Corrección monetaria	8,748,653	8,529,266
Cambios	62,170,484	35,308,521
Pérdida en valoración de inversiones	1,570,246	796,013
Comisiones	<u>81,153,584</u>	<u>62,914,428</u>
	<u>582,596,040</u>	<u>423,055,686</u>
Resultado operacional directo	<u>589,012,833</u>	<u>438,442,075</u>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES:</b>		
Recuperaciones de cartera	118,901,800	63,555,660
Ingresos operacionales, otros (Nota 24)	<u>134,840,242</u>	<u>127,980,934</u>
	<u>253,742,042</u>	<u>191,536,594</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES:</b>		
Gastos de personal (Nota 25)	108,763,385	95,854,361
Impuestos (Nota 26)	31,312,405	34,326,814
Arrendamientos	9,421,323	7,524,604
Seguros	17,020,089	15,494,264
Otros (Nota 27)	<u>121,253,397</u>	<u>109,706,578</u>
	<u>287,770,599</u>	<u>262,906,621</u>
Resultado operacional antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones	<u>554,984,276</u>	<u>367,072,048</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007  
(En miles de pesos, excepto la utilidad neta por acción)**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>PROVISIONES PARA:</b>		
Inversiones	394,364	-
Cartera de créditos	347,125,809	223,373,411
Cuentas por cobrar	22,914,920	19,090,632
Bienes recibidos en pago	4,115,742	4,469,618
Otros activos	23,608	110,622
Depreciaciones (Nota 28)	12,961,835	13,477,446
Amortizaciones	<u>10,067,450</u>	<u>9,916,856</u>
	<u>397,603,728</u>	<u>270,438,585</u>
 Resultado operacional neto	 <u>157,380,548</u>	 <u>96,633,463</u>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES:</b>		
Utilidad en venta de bienes recibidos en pago	8,898,475	10,320,009
Utilidad en venta de propiedades y equipo	2,168,882	1,070,176
Utilidad en venta de otros activos	-	217,878
Arrendamientos	2,014,517	1,964,874
Recuperaciones (Nota 29)	110,893,446	44,562,180
Diversos	<u>8,641,130</u>	<u>1,077,562</u>
	<u>132,616,450</u>	<u>59,212,679</u>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES:</b>		
Pérdida en venta de bienes recibidos en pago	345,522	160,327
Pérdida en venta de propiedades y equipo	-	36,673
Multas, sanciones, litigios e indemnizaciones	3,522,571	3,305,856
Pérdida por siniestros	3,535,927	1,944,265
Diversos (Nota 30)	<u>7,938,998</u>	<u>9,265,264</u>
	<u>15,343,018</u>	<u>14,712,385</u>
 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	 274,653,980	 141,133,757
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 20)	<u>(48,327,882)</u>	<u>(34,492,107)</u>
 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	 <u>\$ 226,326,098</u>	 <u>\$ 106,641,650</u>
 UTILIDAD NETA POR ACCIÓN	 <u>\$ 6.24</u>	 <u>\$ 2.94</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

\_\_\_\_\_  
LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO  
Presidente

\_\_\_\_\_  
JAIME HERNANDO ROMERO CRUZ  
Contador  
T.P. No. 4490-T

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER SUAREZ CLEVES  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 54.116-T  
(Ver mi informe adjunto)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007  
(En miles de pesos)**

	Capital suscrito y pagado	Reserva legal	Reservas ocasionales
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	\$ 233,878,144	\$ 42,572,452	\$ 69,073,418
Apropiación reserva legal	-	38,811,588	-
Liberación reserva fiscal año 2005 para incrementar la reserva legal	-	6,989,454	(6,989,454)
Reserva para pago de futuros de dividendos	-	-	25,382,124
Dividendos decretados del resultado año 2006	-	-	(25,382,124)
Reserva ocasional destinada a donaciones	-	-	200,000
Liberación reservas años 2003 y 2004 para incrementar reserva legal	-	62,083,964	(62,083,964)
Superávit por valorizaciones	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	233,878,144	150,457,458	200,000
Traslado del resultado del ejercicio anterior	-	99,568,859	-
Dividendos decretados del resultado año 2006	-	-	-
Reserva ocasional destinada a donaciones	-	-	462,420
Liberación reservas del año 2006 para incrementar reserva legal	-	200,000	(200,000)
Utilidades no realizadas de inversiones disponibles para la venta	-	-	-
Incremento de valorizaciones	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	<u>\$ 233,878,144</u>	<u>\$ 250,226,317</u>	<u>\$ 462,420</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007  
(En miles de pesos)**

	Utilidades no realizadas	Superávit por valorizaciones y (desvalorizaciones), neto	Resultados del ejercicio	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	-	\$ 49,689,743	\$ 103,192,102	\$ 498,405,859
Apropiación reserva legal	-	-	(38,811,588)	-
Liberación reserva fiscal año 2005 para incrementar la reserva legal	-	-	-	-
Reserva para pago de futuros de dividendos	-	-	(25,382,124)	-
Dividendos decretados del resultado año 2006	-	-	(38,798,390)	(64,180,514)
Reserva ocasional destinada a donaciones	-	-	(200,000)	-
Liberación reservas años 2003 y 2004 para incrementar reserva legal	-	-	-	-
Superávit por valorizaciones	-	21,253,829	-	21,253,829
Resultado del ejercicio	-	-	106,641,650	106,641,650
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	-	70,943,572	106,641,650	562,120,824
Traslado del resultado del ejercicio anterior	-	-	(99,568,859)	-
Dividendos decretados del resultado año 2006	-	-	(6,610,371)	(6,610,371)
Reserva ocasional destinada a donaciones	-	-	(462,420)	-
Liberación reservas del año 2006 para incrementar reserva legal	-	-	-	-
Utilidades no realizadas de inversiones disponibles para la venta	1,744,106	-	-	1,744,106
Incremento de valorizaciones	-	3,117,468	-	3,117,468
Resultado del ejercicio	-	-	226,326,098	226,326,098
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	\$ 1,744,106	\$ 74,061,040	\$ 226,326,098	\$ 786,698,125

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.**

LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO  
Presidente

JAIME HERNANDO ROMERO CRUZ  
Contador  
T.P. No. 4490-T

FRANCISCO JAVIER SUAREZ CLEVES  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 54.116-T  
(Ver mi informe adjunto)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007  
(En miles de pesos)**

	2008		2007
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Utilidad neta del ejercicio	\$ 226,326,098	\$	106,641,650
Más ajustes para conciliar la utilidad neta del ejercicio en los fondos utilizados en las actividades de la operación			
Depreciaciones de propiedades y equipo	12,961,835		13,477,446
Amortización de cargos diferidos	10,067,450		9,916,856
Provisión cartera de créditos	347,125,809		223,373,411
Provisión cuentas por cobrar	22,914,920		19,090,632
Provisión daciones en pago	4,115,742		4,469,618
Provisión otros activos	23,608		110,622
Utilidades no realizadas por inversiones	1,744,106		-
Menos reintegros de	(303,962,488)		(202,260,703)
Utilidad neta depurada	321,317,080		174,819,532
Variaciones en cuentas de activos y pasivos:			
Incremento de Depósitos y exigibilidades	799,900,550		583,993,443
Disminución de Títulos de inversión en circulación- bonos	(28,062,155)		(7,225,316)
Incremento de Cuentas por pagar	21,535,457		45,746,626
Incremento de Otros pasivos	5,281,844		5,896,525
Incremento de Pasivos estimados y provisiones	3,478,319		209,970
Incremento de Cartera de créditos	(825,066,322)		(806,535,264)
Incremento (Disminución) de Aceptaciones y derivados	(6,429,871)		1,129,585
Incremento de Cuentas por cobrar	(1,715,411)		(23,435,279)
Incremento (Disminución) de Bienes recibidos en pago	(2,213,281)		21,174,024
Incremento (Disminución) Otros activos	(61,473,456)		6,202,031
Total flujos de caja netos utilizados en actividades de operación	(94,764,326)		(172,843,655)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007  
(En miles de pesos)**

	2008	2007
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Posiciones activas en operaciones de mercado y relacionadas	118,287,413	(75,113,581)
Inversiones	(404,036,560)	29,960,608
Incremento de propiedades y equipo	(11,659,184)	(12,720,530)
<b>Total flujos de caja netos utilizados en actividades de inversión</b>	<b>(297,408,331)</b>	<b>(57,873,503)</b>
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION:</b>		
Incremento (Disminución) de Posiciones activas en operaciones de mercado y relacionadas	72,200,000	(55,000,000)
Incremento de Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	198,081,549	179,314,387
Pago de dividendos	(6,610,371)	(64,180,514)
<b>Total flujos de caja netos provistos por actividades de financiación</b>	<b>263,671,178</b>	<b>60,133,873</b>
<b>FLUJOS NETOS DE CAJA PROVISTOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>192,815,601</b>	<b>4,236,246</b>
<b>FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>202,482,471</b>	<b>198,246,225</b>
<b>FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 395,298,072</b>	<b>\$ 202,482,471</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.**

\_\_\_\_\_  
LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO  
Presidente

\_\_\_\_\_  
JAIME HERNANDO ROMERO CRUZ  
Contador  
T.P. No. 4490-T

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER SUAREZ CLEVES  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 54.116-T  
(Ver mi informe adjunto)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**ANEXO 3 – NOTAS ESTADOS FINANCIEROS 2008 y 2007**

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

He auditado los balances generales de BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de el Banco y fueron preparados con base en las instrucciones contables impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorias.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de sí los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoria de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoria también incluye, evaluar las prácticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorias me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas sobre bases uniformes.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis exámenes al 31 de diciembre de 2008 y 2007, informo que la contabilidad de el Banco se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la contabilización de provisiones para bienes recibidos en pago, y la adopción del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, indica que el Banco ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración.

**FRANCISCO JAVIER SUAREZ CLEVES**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 54116 - T

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

## **1. ENTIDAD REPORTANTE**

Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. (en adelante “el Banco”) es una sociedad de naturaleza privada que fue constituida el 7 de diciembre de 1972, según la escritura pública No.4458 de la Notaría Octava de Bogotá D.C., como Corporación de Ahorro y Vivienda, convirtiéndose en Banco comercial mediante escritura pública 03748 del 1 de octubre de 1998 de la Notaría Veinticinco del Círculo de Bogotá D.C. La última modificación fue el 10 de julio de 2007, según escritura pública 01753 de la Notaría 25 de Bogotá D.C en la cual se efectuó reforma de los estatutos. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y opera a través de 181 oficinas en Colombia y una en Panamá; al 31 de diciembre de 2008 ocupaba 3.091 empleados (al 31 de diciembre de 2007 operaba con 165 oficinas y ocupaba 2.823 empleados). Con la Resolución 3352 del 21 de agosto de 1992 la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia Financiera”) autorizó a UPAC Colpatría hoy Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. su funcionamiento indefinidamente.

El objeto principal de el Banco es la celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones permitidas a los establecimientos bancarios, con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y especialmente las consagradas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

De acuerdo a lo previsto en los artículos 28 y 30 del Código de Comercio, la sociedad Mercantil Colpatría S.A. declaró la existencia del Grupo Empresarial Colpatría, cuya sociedad matriz o controlante es ella misma y que entre las subordinadas se encontraba el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., situación que se notificó el 6 de octubre de 2003 mediante documento privado, inscrito bajo el número 00902269 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá.

De la misma manera, mediante documento privado del 31 de agosto de 2007, inscrito el 25 de septiembre del 2007 bajo el número 01160393 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz Mercantil Colpatría S.A. respecto de las siguientes sociedades subordinadas: Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., Fiduciaria Colpatría S.A. y Gestiones y Cobranzas S.A.; también mediante documento privado del 20 de septiembre del 2007 inscrito el 21 de septiembre del 2007 bajo el número 01159494 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó que se ha configurado una situación de control respecto de la sociedad subordinada Banco Colpatría Cayman Inc., con domicilio en el exterior, y además mediante documento privado del 23 de junio de 2008, inscrito el 10 de julio de 2008 bajo el número 01227059 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó que se ha configurado una situación de control respecto de la sociedad subordinada Leasing Colpatría S.A. Compañía de Financiamiento Comercial lo que implica que el Banco ya no hace parte del Grupo Empresarial Colpatría y únicamente subsiste una situación de control.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Banco tiene como subordinadas a Fiduciaria Colpatría S.A., Gestiones y Cobranzas S.A. domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C, y al Banco Colpatría Cayman Inc. cuyo domicilio se encuentra en las Islas Cayman. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2008 tiene como una subordinada más a Leasing Colpatría S.A. Compañía de Financiamiento Comercial.

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Las prácticas contables y las normas sobre presentación de los estados financieros seguidas por el Banco han sido impartidas por la Superintendencia Financiera y reguladas en la Circular Externa 100 de 1995 y demás normas que la modifiquen o adicionen, Circular Básica Financiera y Contable (en adelante CBFC) y, en los asuntos contables no contemplados por dicho organismo, se rige por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, contenidas en el Decreto 2649 de 1993 vigente a partir del 1 de enero de 1994, y demás normas modificatorias.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad generalmente aceptadas y las prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de el Banco, y el resumen de las principales prácticas se describen a continuación:

- a. *Ajustes por inflación* - Los costos históricos de los activos no monetarios, el patrimonio sin incluir valorizaciones y otras partidas no monetarias, fueron ajustados por la inflación ocurrida desde el 1 de enero de 1992 hasta el 31 de diciembre de 2000. Para el año 2001 la Superintendencia Financiera suspendió los ajustes por inflación para esta clase de activos y para el patrimonio. Estos ajustes hasta el año 2000 se hicieron utilizando porcentajes de ajuste de PAAG determinados con base en la variación del índice general de precios al consumidor para ingresos medios, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La ganancia (pérdida) por corrección monetaria, así determinada, fue incluida en los resultados de los periodos correspondientes.

- b. *Reconocimiento de ingresos, costos y gastos* - Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación, excepto por la suspensión de ingresos por intereses, diferencia en cambio y corrección monetaria sobre cartera comercial con mora superior a 3 meses, sobre la cartera hipotecaria para vivienda con mora superior a 2 meses, lo mismo que para la cartera de consumo y para los microcréditos con mora superior a un mes.
- c. *Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas* - Registra los fondos que coloca el Banco con pacto o no de venta en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Mediante la circular externa 001 de 2008 La Superintendencia Financiera impartió instrucciones sobre el manejo y registro contable por parte de los participantes en la formación del Indicador Bancario de Referencia (IBR) el cual corresponde a una tasa de interés de referencia de corto plazo del mercado interbancario colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer ó a captar recursos en el mercado monetario. A partir del 6 de enero de 2009 el Banco será participante de este indicador.

- d. *Inversiones* - El Capítulo I de la CBFC, estableció el método de valoración, causación y registro de las inversiones.

Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en dicha norma, de las cuales se excluyen las inversiones en clubes sociales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, las cuales se registrarán por el costo de adquisición.

Las entidades que tengan la calidad de matrices o controlantes, deben adoptar en sus subordinadas o controladas la misma metodología que utilicen para valorar sus inversiones.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

*Objetivo de la valoración de inversiones* - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

El valor o precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor o título.

Se considera valor o precio justo de intercambio:

- a) El que se determine de manera puntual a partir de operaciones representativas del mercado, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clase B (CVETES).
- b) El que se determine mediante el empleo de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas del mercado agregadas por categorías, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clase B (CVETES).
- c) El que se determine mediante otros métodos, debido a la inexistencia de un valor o precio justo de intercambio que pueda ser establecido a través de cualquiera de las previsiones de que tratan los literales anteriores.

Las metodologías que se establezcan para la determinación de las tasas de referencia y márgenes de que trata el literal b) anterior, deben ser aprobadas de manera previa mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia Financiera.

Las tasas de referencia y los márgenes a utilizar para las diferentes categorías de títulos deben ser publicados diariamente por las entidades autorizadas para su cálculo. Así mismo, se deben publicar las metodologías aprobadas.

Son valores o precios justos de intercambio, para efectos de lo previsto en el literal c) anterior, los que determine, un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios o una entidad que administre una plataforma de suministro de información financiera, siempre y cuando las metodologías que se empleen para el efecto sean aprobadas de manera previa mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia Financiera.

*Criterios para la valoración de inversiones* - La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la CBFC, y en todos los casos los siguientes: objetividad, transparencia y representatividad, evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

*Clasificación de las inversiones* - Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de los valores o títulos participativos los títulos mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores o títulos de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

*Inversiones negociables* - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Esta clasificación se determina al momento de comprar los títulos o valores.

*Inversiones para mantener hasta el vencimiento* - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Esta clasificación se determina en la fecha del plazo de las inversiones disponibles para la venta.

Con los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo en los casos y para los fines que de manera excepcional determine la Superintendencia Financiera.

*Inversiones disponibles para la venta* - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta.

Vencido el plazo de un año a que hace referencia el inciso anterior, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las dos (2) categorías anteriores, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que la entidad mantiene el propósito serio de seguirlas clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores o títulos participativos que mantenga un inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos. De igual forma, las inversiones clasificadas como disponibles para la venta, podrán utilizarse como garantías que respalden la negociación de instrumentos financieros derivados, siempre y cuando la contraparte de sea una cámara de riesgo central de contraparte.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna de el Banco con atribuciones para ello, y tiene que consultar las políticas establecidas para la gestión y control de riesgos.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar o reclasificar un valor o título como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

*Reclasificación de las inversiones* - Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de a cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte. De acuerdo a la circular Externa 043 de agosto 29 de 2008, que modifica el capítulo I de la CBFC, hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías "inversiones disponibles para la venta" o "inversiones para mantener hasta el vencimiento" a la categoría de "inversiones negociables", cuando dicha reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de retitularización en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 y el artículo 3 de la Resolución 775 de 2001 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.

*Periodicidad de la valoración y de registro contable de la misma*- La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

*Contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones* - Desde el día de su adquisición, la contabilización de los cambios en el valor de las inversiones se efectúa de forma individual para cada valor o título, de la siguiente manera:

En el caso de los valores o títulos adquiridos mediante operaciones de derivados, el valor inicial es el que corresponda al valor del derecho, calculado para la fecha de cumplimiento de la respectiva operación.

En el caso de las inversiones negociables, la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período. Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión. A partir de noviembre de 2005 cuando existan títulos con opción de prepagos, los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de la valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del título, de conformidad con la metodología aprobada previamente para cada tipo de título por la Superintendencia Financiera.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a variar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reparten en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Para las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. De acuerdo a la circular Externa 043 de

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

agosto 29 de 2008 que modifica el capítulo I de la CBFC, respecto de los títulos o valores denominados en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades, se determinó que si el título o valor se encuentra denominado en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor determinado de conformidad con el inciso anterior se convierte a dicha moneda con base en las tasas de conversión de divisas publicadas el día de valoración en la página web de el Banco Central Europeo (BCE), con seis (6) decimales, aproximado el último por el sistema de redondeo. Cuando la tasa de conversión de la divisa no se encuentre en la página web de el Banco Central Europeo, se deberá tomar la tasa de conversión frente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica publicada por el Banco Central del respectivo país.

En el caso de las inversiones disponibles para la venta, se procede de la siguiente manera:

Si el valor de mercado es superior al valor presente, la diferencia se debe registrar como superávit por utilidades o pérdidas no realizadas. Si el valor de mercado es inferior al valor presente, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por utilidad no realizada de la correspondiente inversión, hasta agotarlo, y el exceso ser registrado como una pérdida no realizada dentro del patrimonio de la entidad.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

*Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio* - El precio de los valores o títulos de deuda que no se puedan valorar de acuerdo con el valor o precio justo de intercambio, se debe valorar en forma exponencial, de la misma manera como se valoran los títulos disponibles para la venta. El precio de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones: Se deben mantener provisiones para las inversiones en valores o títulos de deuda que cuenten con calificaciones inferiores a BB+ para largo plazo y 3 en corto plazo en porcentajes que van del 20% al 100% de acuerdo al riesgo.

Las inversiones en títulos participativos de baja, mínima o sin ninguna bursatilidad, se valoran según el costo de adquisición, el cual se debe aumentar o disminuir en el porcentaje que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión.

Para el efecto, las variaciones en el patrimonio del emisor se calculan con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales en ningún caso pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración. Cuando se conozcan estados financieros dictaminados más recientes, los mismos se deben utilizar para establecer la variación en mención.

Salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia Financiera, no estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

*Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados* - Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine la entidad inversionista. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia Financiera.

Las entidades inversionistas que no cuenten con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se deben sujetar a lo siguiente:

Categoría "A"- Inversión con riesgo normal - Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal - Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable - Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo - Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

Categoría "E"- Inversión incobrable - Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los valores o títulos respecto de los cuales no se cuente con estados financieros cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.

El valor neto de las inversiones calificadas en esta categoría debe ser igual a cero.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificadoras de valores autorizada por la Superintendencia Financiera, o por una sociedad calificadoras de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadoras, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Disponibilidad de las evaluaciones - Las evaluaciones realizadas por las instituciones vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia Financiera y de la revisoría fiscal.

- e. *Cartera de créditos* - Se registra en este rubro los créditos otorgados por el Banco bajo las distintas modalidades autorizadas, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II de la CBFC. Los créditos se clasifican en créditos comerciales, de consumo, de vivienda y microcréditos y de acuerdo a la clase de garantía en créditos con garantía idónea y otras garantías.
- f. *Reconocimiento de ingresos y provisiones en relación con la cartera de créditos* - De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3600 de 1988 de la Superintendencia Financiera y normas que se adicionaron o modificaron, especialmente el Capítulo II de la CBFC, se deben clasificar, registrar, causar los ingresos y provisionar la cartera como se enuncia a continuación:

*Cartera comercial* - Como cartera comercial se registran las operaciones que no son clasificadas como vivienda, como consumo ni como microcrédito.

De acuerdo con la circular externa 035 del año 2006 emitida por la Superintendencia Financiera, a partir del 1 de julio del año 2007 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad, el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera comercial, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas así obligadas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia Financiera.

De acuerdo con el Capítulo II de la CBFC, a partir de julio de 2007 el Banco adoptó el modelo de referencia comercial de la Superintendencia Financiera y aplica los siguientes parámetros:

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio: Categoría AA, Categoría A, Categoría BB, Categoría B, Categoría CC y Categoría Incumplimiento.

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las condiciones para estar en esta categoría son: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA", y los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos, En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.

Categoría "Incumplimiento": Se califican en esta categoría los créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.

Sin embargo, independiente de las anteriores categorías el Banco debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que aún cuando cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Para efectuar la provisión de la cartera comercial el Banco está utilizando el modelo de referencia comercial estipulado por la Superintendencia Financiera y que está consignado en el Capítulo II de la CBFC, cuyas estimaciones de pérdida se realizan de la siguiente manera:

*Provisión Total Individual* - La provisión total individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento - (PI) de la matriz indicada por la Superintendencia Financiera y la Pérdida Dado el Incumplimiento - (PDI) correspondiente a la garantía del deudor. Para el año de 2008 se empleó la matriz B para el cálculo de la provisión total individual.

*Provisión Individual* - La provisión individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz indicada por la SFC y la PDI correspondiente a la garantía del deudor. Para el año de 2008 se empleó la matriz A para el cálculo de la provisión individual.

*Provisión Individual Contra-Cíclica* - La provisión individual contra-cíclica es la que se constituye para cubrir adecuadamente las pérdidas esperadas al momento de afrontar cambios inherentes al ciclo del riesgo de crédito de los deudores. Esta provisión depende de la matriz empleada para el cálculo de la provisión individual como se explica a continuación:

Matriz A: La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión total individual y la provisión individual.

Matriz B: La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión individual y la provisión total individual.

Las provisiones que se constituyan por la aplicación del MRC deben ser contabilizadas de la siguiente manera:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

En períodos donde la provisión individual se calcule con la Matriz A se reportará en el grupo de cuentas correspondientes a Provisiones de Capital, Intereses y Otros Conceptos del PUC del Sistema Financiero la provisión total individual que corresponda. La provisión individual y la provisión individual contracíclica serán reportadas en los formatos que para el efecto expida la SFC.

En períodos donde la provisión individual se calcule con la Matriz B, se reportará en el grupo de cuentas correspondientes a Provisiones de Capital, Intereses y Otros Conceptos del PUC del Sistema Financiero la provisión individual que corresponda. La provisión total individual y la provisión individual contracíclica serán reportadas en los formatos que para el efecto expida la SFC.

Portafolios del MRC- Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito deben servir de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRC. Así el modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores.

Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

**Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos**

<b>Tamaño de empresa</b>	<b>Nivel de activos</b>
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

Adicionalmente, se crea una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

*Probabilidad de incumplimiento (PI)* - Corresponde a la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento, con la circular externa 022 de 2008 emitida por la Superintendencia Financiera se modificaron las matrices “A” para la gran empresa, mediana y personas naturales.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

***Gran empresa***

<b>Comercial</b>	<b>Incumplimiento</b>
Matriz A	
AA	1,53%
A	2,24%
BB	9,55%
B	12,24%
CC	19,77%

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Incumplimiento	100,00%
Matriz B	
AA	2,19%
A	3,54%
BB	14,13%
B	15,22%
CC	23,35%
Incumplimiento	100,00%

***Mediana empresa***

<b>Comercial</b>	<b>Incumplimiento</b>
Matriz A	
AA	1,51%
A	2,40%
BB	11,65%
B	14,64%
CC	23,09%
Incumplimiento	100,00%
Matriz B	
AA	4,19%
A	6,32%
BB	18,49%
B	21,45%
CC	26,70%
Incumplimiento	100,00%

***Pequeña empresa***

Matriz A	
AA	4,18%
A	5,30%
BB	18,56%
B	22,73%
CC	32,50%
Incumplimiento	100,00%

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Matriz B	
AA	7,52%
A	8,64%
BB	20,26%
B	24,15%
CC	33,57%
Incumplimiento	100,00%

***Persona natural***

Matriz A	
AA	5,27%
A	6,39%
BB	18,72%
B	22,00%
CC	32,21%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B	
AA	8,22%
A	9,41%
BB	22,36%
B	25,81%
CC	37,01%
Incumplimiento	100,00%

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito. La Superintendencia Financiera actualizará periódicamente las matrices con base en los datos que reporten las entidades en el formato 341.

*La Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI)* - Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el numeral 3 del anexo 3, Capítulo II de la CBFC, entre otros. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

<b>Tipo de garantía</b>	<b>P.D.I.</b>	<b>Días después del incumplimiento</b>	<b>Nuevo PDI</b>	<b>Días después del incumplimiento</b>	<b>Nuevo PDI</b>
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes datos en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derecho de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin garantía	55%	210	80%	420	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, se clasifican dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

- 1- Garantía no admisible: Serán clasificadas como garantía no admisible entre otras los Codeudores y avalistas.
- 2- Colateral Financiero Admisible (CFA): Son clasificadas como CFA las siguientes garantías:

-Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.

-Cartas Stand By consideradas garantías idóneas cuando cumplan las siguientes condiciones: que sean cartas de crédito irrevocables y pagaderas a su sola presentación; y que el Banco emisor cuente con una calificación igual o superior a “BBB-”, para deuda de largo plazo, según la escala de calificación utilizada por *Standard & Poors, Duff & Phelps, Thomson Bankwatch* y *Fitch Investors Service* o igual o superior a “Baa3”, según la nomenclatura de calificación utilizada por *Moody’s* tienen una PDI de 0%.

-Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

-Garantía Soberana de la Nación (ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.

-Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

-Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

3- Derechos de cobro (DC): Serán clasificadas como DC las siguientes garantías: Fiducias mercantiles irrevocables de garantía y pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.

4- Bienes raíces comerciales y residenciales (CRE/RRE): Serán clasificadas como CRE las siguientes garantías: Fiducias hipotecarias y garantías inmobiliarias.

5- Bienes dados en leasing inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de inmuebles y Leasing habitacional.

6- Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing de maquinaria y equipo; de vehículos; de muebles y enseres; de barcos; trenes y aviones; de equipos de cómputo; de semovientes y de software.

7- Otros colaterales: serán clasificadas dentro de esta categoría las siguientes garantías Prendas sobre inventarios procesados; prendas sobre insumos – bienes básicos; prendas sobre equipos y vehículos y Bonos de prenda.

8- Sin Garantía: Serán clasificadas dentro de esta categoría todas las garantías que no se enuncian en los numerales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

*Cartera de consumo* - Son los créditos otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales independiente de su monto, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

De acuerdo con la circular externa 042 del año 2006 emitida por la , a partir del 1 de julio del año 2008 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad, el cual se empleará para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera de consumo, modelo que es de obligatorio

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

cumplimiento en caso que las entidades vigiladas así obligadas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia Financiera.

A partir de las circulares externas 022, 035, 036 y 037 de 2008 emitidas por la Superintendencia Financiera las cuales efectuaron modificación al Capítulo II de la CBFC con el fin de homologar las calificaciones obtenidas bajo el modelo de referencia para la cartera de consumo sus principales apartes son:

*Segmentos del MRCO* - el modelo de referencia para cartera de consumo MRCO se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados, los que corresponden a los Bancos Comerciales son los siguientes:

-*General-Automóviles*: Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles.

-*General-Otros*: Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.

-*Tarjeta de Crédito*: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. En este segmento no se establece diferenciación por tipo de entidad.

*Clasificación y calificación del riesgo crediticio*: Los contratos de cartera de consumo deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, según las definiciones que a continuación se establecen:

- Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

- Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

- Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Categoría "B": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

- Categoría "CC": Los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

- Categoría "incumplimiento": Las condiciones objetivas mínimas para que el crédito de consumo sea calificado en esta categoría es que se encuentren en mora mayor a 90 días.

La calificación del cliente se da por resultado de la matriz teniendo en cuenta su comportamiento de pago en el periodo definido en la CBFC.

Las entidades deberán clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente de que se ajusten a las definiciones señaladas en los subnumerales anteriores, presenten mayor riesgo por otros factores.

*Metodología de calificación del MRCO* - Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, las entidades que utilicen el MRCO deben aplicar el siguiente modelo dependiendo del segmento a calificar. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor. A continuación se especifica el valor de Z para cada uno de ellos.

- Segmento General - Automóviles. Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, las entidades deben aplicar la siguiente fórmula:

$$Z = -2.779 + AM_B * 1.855 + AM_C * 3.0205 + MM_B * 1.668 + MM_C * 1.7234 + MM_D * 5.4605 + GI * 0.4960 + CA_R * 0.683 + CA_M * 1.5784 + CRB * 0.2505$$

Donde:

AMB (Altura de mora actual entre 31-60 días): Toma valor 1 si altura de mora del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la entidad es mayor o igual a 31 días e inferior o igual a 60 días y cero si no.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

AMC (Altura de mora actual entre 61-90 días): Toma valor 1 si altura de mora actual del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la entidad es mayor o igual a 61 días e inferior o igual a 90 días y cero si no.

MMB (Máxima Altura de Mora entre 31-60 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad y para este tipo de crédito es mayor o igual a 31 días y menor o igual a 60 días y cero si no.

MMC (Máxima Altura de Mora entre 61-90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad y para este tipo de crédito es mayor o igual a 61 días y menor o igual a 90 días y cero si no.

MMD (Máxima Altura de Mora mayor a 90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad en este tipo de crédito es mayor a 90 días y cero si no.

CRB (Créditos Activos): Toma el valor 1 si el cliente al momento de la calificación tiene activos con la entidad otros créditos de consumo diferentes al del segmento.

GI (Garantía Idónea): Toma valor 1 si el cliente no tiene asociada a su crédito una garantía idónea.

Variables de comportamiento anual: Para la construcción de esta variable los establecimientos de crédito deben considerar las alturas de mora alcanzadas por el cliente dentro del segmento correspondiente en los tres últimos cortes de trimestre anteriores al momento de la calificación. Por corte de trimestre se entiende los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Para realizar este cálculo se debe asignar a cada altura de mora los valores mostrados en la siguiente tabla y una vez asignados se deben sumar.

Grupo de altura de mora	Valor
Mora $\geq 0$ días y $\leq 30$ días	10
Mora $\geq 31$ días y $\leq 60$ días	20
Mora $\geq 61$ días y $\leq 90$ días	30
Mora $\geq 91$ días y $\leq 120$ días	40
Mora días $\geq 121$ días	50

a) Si el cliente cuenta con la información de mora para los tres trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es igual a 50 o 60 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es mayor a 60 y cero si no.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

b) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para dos de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es igual a 30 o 40 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es mayor a 40 y cero si no.

c) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para uno de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es igual a 20 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es mayor a 20 y cero si no.

d) Si el cliente no cuenta con información de mora para ninguno de los trimestres requeridos las variables CAR (Comportamiento Anual Regular) y CAM (Comportamiento Anual Malo), toman el valor de cero.

- Segmento General Otros: Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, las entidades deben aplicar la siguiente fórmula:

$$Z = -1.9411 + AM_B * 2.023 + AM_C * 3.602 + MM_B * 1.437 + MM_C * 1.450 + MM_D * 3.428 - Pr\ enda * 0.196 - Hipoteca * 0.1328 + CA_R * 0.443 + CA_M * 2.323 + CRB * 0.1727$$

Donde: Prenda (Garantía Prenda): Toma valor 1 si el cliente tiene una prenda como garantía que respalda la operación y cero si no.

Hipoteca (Garantía Hipoteca): Toma valor 1 si el cliente tiene una hipoteca como garantía que respalda la operación y cero si no.

- Segmento Tarjeta de crédito: Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, las entidades deben aplicar la siguiente fórmula:

$$Z = -1.824 + MM_B * 1.214 + MM_C * 1.313 + MM_D * 3.469 + AM_B * 2.350 + AM_C * 3.525 - PR * 0.6 + CA_R * 0.748 + CA_M * 2.470 + CRB * 0.277$$

Variable Prepago: Esta variable se construye comparando la cuota esperada (intereses esperados+capital esperado) por parte del deudor frente a la cuota pagada (intereses pagados+capital pagado).

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Dónde: PR (“Prepago”): Toma valor 1 si el cliente al momento de la calificación no tiene mora mayor a 30 días y si la cuota recibida es significativamente mayor que la esperada. Significativamente implica que es superior al 10% de la cuota según el caso.

Con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos para cada cliente, se busca determinar una calificación en la nueva escala establecida. Los puntos de corte de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

<b>Calificación</b>	<b>General - automóviles</b>	<b>General - otros</b>	<b>Tarjeta de Crédito</b>
AA	0.2484	0.3767	0.3735
A	0.6842	0.8205	0.6703
BB	0.81507	0.89	0.9382
B	0.94941	0.9971	0.9902
CC	1	1	1

La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] \times [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] \times [Pérdida dado el incumplimiento]$ . Es responsabilidad de las entidades aplicar el MRCO y reportar la pérdida esperada mediante los formatos que para el efecto expidió la SFC. Estas pérdidas esperadas se constituyen en provisiones.

El modelo de referencia de cartera de consumo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La probabilidad de incumplimiento -Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se define de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

<b>Calificación</b>	<b>General – Automóviles</b>	<b>General – Otros</b>	<b>Tarjeta de Crédito</b>
AA	0,97%	2,10%	1,58%
A	3,12%	3,88%	5,35%
BB	7,48%	12,68%	9,53%
B	15,76%	14,16%	14,17%

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

CC	31,01%	22,57%	17,06%
Incumplimiento	100,0%	100,0%	100,0%

**Matriz B**

<b>Calificación</b>	<b>General - Automóviles</b>	<b>General – Otros</b>	<b>Tarjeta de Crédito</b>
AA	2,75%	3,88%	3,36%
A	4,91%	5,67%	7,13%
BB	16,53%	21,72%	18,57%
B	24,80%	23,20%	23,21%
CC	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%

*La Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI)* - Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Cada año la SFC informará las nuevas matrices de migración a aplicar para la cuantificación de las pérdidas esperadas.

El componente contra-cíclico permitirá que las entidades cuenten con una reserva (provisión individual contra-cíclica) que utilizarán en periodos de deterioro en la calidad crediticia para afrontar el incremento en las provisiones sin necesidad de impactar considerablemente las utilidades que se generen en el ambiente desfavorable.

Cuando en virtud de la aplicación del MRCO se incorporen componentes contra-cíclicos, las entidades podrán destinar las provisiones generales a la constitución de provisiones individuales y contra-cíclicas.

*Provisiones con el MRCO* - La Superintendencia Financiera de Colombia actualizará las matrices en mayo de cada año, e informará a las entidades vigiladas los resultados de dicha actualización, los cuales entrarán en vigencia a partir del mes de julio del año correspondiente, en los términos que la Superintendencia Financiera determine.

*Provisión Total Individual* - La provisión total individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz indicada por la SFC y la PDI correspondiente a la garantía del deudor. Para el año 2008 se debe emplear la matriz B para el cálculo de la provisión total individual.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

*Provisión Individual* - La provisión individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz indicada por la SFC y la PDI correspondiente a la garantía del deudor. Para el año 2008 se debe emplear la matriz A para el cálculo de la provisión individual.

*Provisión Individual Contra-cíclica* - La provisión individual contra-cíclica es la que se constituye para cubrir adecuadamente las pérdidas esperadas al momento de afrontar cambios inherentes al ciclo del riesgo de crédito de los deudores.

Esta provisión depende de la matriz empleada para el cálculo de la provisión individual como se explica a continuación:

**Matriz A:** La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión total individual y la provisión individual.

**Matriz B:** La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión individual y la provisión total individual.

*Aspectos contables* - Las provisiones que se constituyen por la aplicación del MRCO deben ser contabilizadas de la siguiente manera: En períodos donde la provisión individual se calcule con la Matriz B, se reportará en el grupo de cuentas correspondientes a Provisiones de Capital, Intereses y Otros Conceptos del PUC del Sistema Financiero la provisión individual que corresponda. La provisión total individual y la provisión individual contracíclica son reportadas en los formatos que para el efecto expida la SFC.

*Cartera hipotecaria para vivienda* - Se registran, independientemente del monto, aquellos créditos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Estos créditos deben tener las siguientes características: (1) estar denominados en UVR o moneda legal, (2) estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada, y (3) el plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco años mínimo y treinta años máximo.

**Riesgo normal** - categoría "A" - Se causan los rendimientos financieros y otros conceptos se registran en la cuenta 140405. Se constituyó una provisión 1% sobre la parte garantizada y el 1% sobre la parte no garantizada.

**Riesgo aceptable** - categoría "B" - Se clasifican en la cuenta 140410 si tienen morosidad de más 2 meses hasta 5 meses. Provisión del 3,2% parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Riesgo apreciable - categoría “C” - Se clasifican en la cuenta 140415. si tienen morosidad más de 5 meses hasta 12 meses. Provisión del 10% parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo significativo- categoría “D” - Se clasifican en la cuenta 140420. si tienen morosidad de más de 12 meses hasta 18 meses. Provisión del 20% parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo de incobrabilidad - categoría “E” - Se clasifican en la cuenta 140425. si tienen morosidad de más de 18 meses. Provisión del 30% parte garantizada y el 100% de la no garantizada. Después de dos años de traslado a esta categoría, se ajusta la provisión hasta el 60% del saldo de la parte garantizada. Trascurrido un año más se constituye una provisión del 100% de la parte garantizada.

– El Banco cuenta con un grupo de asesores externos los cuales efectúan la gestión legal de cobranza de la cartera vencida; los saldos insolutos sin garantía admisible de la cartera calificada en E se presentan a la Junta Directiva para que autorice su castigo una vez establecida la total insolvencia del deudor; de todas formas el Banco continúa con el proceso de cobro ante una eventual solvencia del deudor. Trimestralmente se reporta la relación de clientes castigados a la Superintendencia Financiera de acuerdo a la normatividad vigente.

*Acuerdos concordatarios* - Los préstamos a cargo de clientes que sean admitidos al trámite de un proceso concordatario se califican inmediatamente como E (Incobrables) y se sujetan a las provisiones definidas para esta categoría. Producido el acuerdo de pago dentro del proceso, los préstamos podrán recalificarse como D (Significativo) y dentro del año siguiente reducir las provisiones al 50%. Posteriormente pueden hacerse recalificaciones a categorías de menor riesgo siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera al respecto.

- g. *Aceptaciones bancarias y derivativos* - Las aceptaciones bancarias tienen un plazo de vencimiento no superior a seis meses y sólo podrán originarse en transacciones de importación y exportación de bienes con residentes del exterior y compraventa de bienes muebles en el interior.

Estas operaciones se registran como “Deudores por aceptaciones bancarias en plazo” y si al vencimiento no es presentada para su cobro, se reclasifica bajo el título “Después del plazo”; si al vencimiento no es pagada por el adquiriente de las mercancías, se reclasifica a la cuenta cartera de créditos “Aceptaciones bancarias cubiertas”. En el pasivo, si son vigentes, se registra como “Aceptaciones bancarias en plazo” y al vencimiento se reclasifican a “Aceptaciones Bancarias después del plazo”, hasta su cancelación.

*Derivativos*: Las operaciones denominadas derivativos, se ciñen a lo dispuesto en el capítulo XVIII de la CBFC de la Superintendencia Financiera y se originan por derechos y obligaciones que nacen de los contratos a término forwards o futuros, operaciones de contado, opciones y operaciones carrusel, sobre compraventa de divisas o títulos de inversión.

Las políticas generales para las operaciones de contado y derivados son:

- Las operaciones siempre deben efectuarse a condiciones de mercado para satisfacer las necesidades de los clientes y las estrategias definidas al interior de la entidad.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Se deben cumplir los requisitos de cupos individuales de crédito, así como los controles y límites de riesgo autorizados.
- Se debe contar con un contrato o documento idóneo que acredite el acuerdo entre las partes.
- Se deben cumplir con las disposiciones cambiarias, y los requisitos de valoración y contabilización diaria de las operaciones.

Las posiciones de riesgos para renta fija están determinados por los niveles de VaR autorizados, y para divisas se ciñen a los límites de Delta autorizados en la respectiva moneda. Así mismo las operaciones están sujetas a los niveles de atribuciones autorizados a los diferentes estamentos de la entidad.

Independientemente se registra el valor del “derecho” y el valor de la “obligación”, teniendo en cuenta si se provee u obtiene cobertura; la valoración generada sobre los derechos y las obligaciones se registra contra el estado de resultados, como un mayor o menor valor de los mismos. Simultáneamente se registran en cuentas de orden estas operaciones de acuerdo con la vigencia del contrato, menores a 30 días, entre 1 y 3 meses y mayores a 3 meses. Al término del vencimiento del contrato, es decir, a la ejecución del mismo, se cancelan del balance y de las cuentas de orden los valores correspondientes a estas operaciones.

Las operaciones de derivados están autorizadas por el comité Alco, quien es el que aprueba previamente los plazos, condiciones, montos, establece restricciones, coberturas y límites máximos de dichas operaciones, las cuales son ratificadas por la Junta Directiva de el Banco. Estas operaciones en todo momento cumplen como mínimo con las normas estipuladas en el capítulo XVIII de la CBFC.

- h. *Bienes recibidos en pago* - Los bienes recibidos en pago de obligaciones se contabilizan por el valor final acordado con los deudores, o por el valor determinado en la adjudicación judicial. La diferencia entre el valor final acordado y los créditos cancelados se reintegra al deudor o se contabiliza como cartera de créditos con garantía personal, constituyéndose la provisión correspondiente.

Las normas de la Superintendencia Financiera requieren que en el momento del recibo del bien se hagan avalúos y que con base en sus montos, según cada caso, se contabilicen en todo momento con cargo a resultados las desvalorizaciones individuales que resulten. Cuando el valor recibido es menor que el avalúo comercial o valor de mercado, el mayor valor se registra en cuentas contingentes deudoras, ya que por disposición expresa de la Superintendencia Financiera no se pueden registrar valorizaciones para estos activos.

Constitución de provisiones - Deberá constituirse provisiones para todos los bienes recibidos en pago de la siguiente manera:

El Banco cuenta con un modelo técnico debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera para la constitución de provisiones de bienes inmuebles (vivienda y diferentes de vivienda), con el propósito de establecer las provisiones equivalentes a la máxima pérdida esperada en la posterior venta de estos inmuebles, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo III de la CBFC.

Para constituir las provisiones dicho modelo consideran entre otros los siguientes conceptos: información histórica del banco sobre dichos bienes, clase de bien, ubicación geográfica, estrato y posibles gastos a incurrir hasta la venta de los mismos.

Si se trata de un bien mueble y su valor comercial al momento de la dación es igual o superior al saldo insoluto de la deuda no provisionada, se provisiona el 100% del valor del bien dentro de los 24 meses contados a partir de la fecha de la dación en alícuotas mensuales iguales.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Los bienes muebles recibidos en dación en pago que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el capítulo I de la CBFC, de la Superintendencia Financiera, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

El valor comercial de los bienes inmuebles recibidos en dación de pago, a su vez, deberá actualizarse de acuerdo con una metodología aprobada por la Superintendencia Financiera. Si la entidad vigilada no cuenta con un modelo aprobado para este propósito, el valor sólo podrá actualizarse con un nuevo avalúo.

Estas provisiones se efectuarán siempre que de acuerdo con el avalúo de los mismos no se requiera una provisión mayor. Los avalúos que se obtengan no se podrán ajustar por inflación y su valor se mantendrá hasta tanto se obtenga un nuevo avalúo.

- i. *Propiedades y equipo* - Las propiedades y equipo son contabilizados al costo y fueron ajustados por inflación hasta el 31 de diciembre de 2000. Toda venta y retiro de tales activos se descarga por el respectivo valor neto ajustado en libros y las diferencias entre el precio de venta y el valor neto ajustado en libros se lleva a los resultados del ejercicio. Los desembolsos por mejoras y reparaciones que aumentan la vida útil de los activos se capitalizan. Los costos de reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a los resultados en el período en que se incurren.

La depreciación de las propiedades y equipo es calculada usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos a las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%	20 años
Muebles y enseres	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Computadores	20%	5 años

El Banco tiene pólizas de seguro para protección de los activos fijos que cubren riesgos de robo, incendio y otros, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación.

- j. *Pagos anticipados y cargos diferidos* - Pagos anticipados: Se registra el valor de los gastos pagados por anticipado que realiza el Banco en el desarrollo de sus actividades tales como arrendamientos, seguros, mantenimiento e intereses, los cuales son amortizados durante el período que reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Cargos diferidos: Corresponde a cuentas y gastos en los cuales incurre el Banco para desarrollar sus actividades, que están directamente relacionados con ingresos futuros. El período de amortización de estos gastos o costos es el siguiente:

Programas de software	36 meses
Mejoras a propiedades en arrendamiento	Vigencia contrato sin contar prórrogas máximo 3 años
Remodelaciones bienes propios	2 años

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- k. *Posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas* -Contabiliza los fondos obtenidos de otras entidades, los cuales se pactan en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Son operaciones del mercado monetario los repos, las simultáneas, los fondos interbancarios y las transferencias temporales de valores.

La posición pasiva en una operación repo o en una simultanea, se presenta cuando una persona transfiere la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior y a un precio o monto predeterminado. A este participante en la operación se le denominará: “enajenante”.

- l. *Obligaciones laborales* - Las obligaciones laborales, inclusive vacaciones acumuladas, se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada período con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes. El Instituto de Seguros Sociales "ISS", y otras entidades administradoras de pensiones reciben contribuciones de el Banco y de sus trabajadores para asumir el pasivo por pensiones de jubilación de dichos trabajadores. El Banco tiene la obligación de pagar pensiones a 17 jubilados, para lo cual ha ordenado un cálculo actuarial, el cual se viene amortizando contra resultados en cuotas iguales mensuales hasta el año 2010. Ver Nota 18.
- m. *Ingresos anticipados* - Los ingresos anticipados corresponden principalmente a intereses recibidos por anticipado por concepto de operaciones de cartera de crédito; estos intereses se amortizan a resultados con base en su causación.
- n. *Impuesto sobre la renta* - La provisión para impuesto sobre la renta y complementarios se determina con base en la utilidad comercial o fiscal con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagadas al final del período gravable. El impuesto diferido activo no se contabiliza por instrucciones de la Superintendencia Financiera. Cuando el valor de los anticipos y retenciones es superior al pasivo estimado para pago de impuestos, dicho valor se reclasifica a la cuenta activa de anticipos de impuestos.

En el evento en que la renta comercial antes de impuestos sea inferior al 3 % del patrimonio líquido de el Banco según declaración de renta del año anterior, se debe tomar la renta presuntiva como base para calcular el impuesto a pagar.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- o. *Valorizaciones y desvalorizaciones* - Se contabilizan como valorizaciones y desvalorizaciones de activos, que forman parte del patrimonio, así:

El exceso del valor de los avalúos comerciales sobre el valor neto en libros de las propiedades y equipo; el defecto (desvalorización) se registra con cargo a resultados del ejercicio.

El exceso de valor de mercado sobre el costo de las inversiones en títulos participativos se registra una valorización contra la cuenta de superávit patrimonial respectiva.

En caso de resultar mayor el valor en libros que el valor patrimonial de las inversiones disponibles para la venta, se registra una desvalorización a la cuenta patrimonial respectiva; si el resultado fuese menor se contabiliza una valorización.

- p. *Unidad de Valor Real - UVR* - De conformidad con lo establecido por la Ley 546 de 1999 el Banco puede realizar operaciones de obtención de depósitos de ahorro, otorgamiento de préstamos a corto y largo plazo e inversiones, en unidades de valor real (UVR) reducidas a moneda legal.

La tasa de cotización de la Unidad de Valor Real (UVR) era de \$181,6907 y \$ 168,4997 al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

- q. *Transacciones en moneda extranjera* - El Banco está facultado para manejar operaciones activas y pasivas en moneda extranjera para financiar importaciones de clientes o de libre inversión.

Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la tasa oficial y estos se convierten a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado autorizada por la Superintendencia Financiera de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 006 de 2004. Para el cierre del 31 de diciembre de 2008 y 2007 el tipo de cambio utilizado por dólar fue de \$2.243,59 y \$2.014,76, respectivamente.

El ajuste en cambio se registra en el estado de resultados.

- r. *Patrimonio adecuado* - De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del Capítulo XIII de la CBFC, desde mayo de 1994 se debe poseer como patrimonio adecuado un mínimo de 9% del total de activos ponderados por el nivel de riesgo. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco tenía una relación de solvencia de 13,97% y 11,23%, respectivamente.

- s. *Cuentas contingentes y de orden* - Se contabilizan como cuentas contingentes acreedoras los valores de los créditos otorgados y no desembolsados, las garantías otorgadas y el valor de las pretensiones por litigios contra el Banco.

Se registran como cuentas contingentes deudoras la corrección monetaria y los intereses no cobrados de cartera de créditos para vivienda con garantía idónea con más de dos meses de vencida o cartera comercial con más tres meses de vencida y cartera de consumo que tengan más de dos

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

meses de vencida, así como las diferencias temporales presentadas en la liquidación del impuesto de renta por diferencias entre la renta líquida y la presuntiva y las pérdidas fiscales susceptibles de recuperar en ejercicios posteriores, las cuales se registran ajustadas por inflación.

En cuentas de orden se registra entre otros, el valor de las garantías hipotecarias recibidas, los activos castigados y otros valores y los valores fiscales de activos, pasivos y patrimonio, así como el valor de los ajustes por inflación acumulados de los activos no monetarios y del patrimonio y los resultados de las calificaciones de la cartera de acuerdo a su modalidad.

- t. *Evaluación de los riesgos de liquidez y tasa de interés* - Con la implementación en el año 1996 del procedimiento de control de Gestión de Activos y Pasivos (GAP), el Banco hace un seguimiento permanente a la estructura de maduración de los activos y pasivos y evalúa los riesgos de pérdida por: a) la realización anticipada de activos debido a necesidades de liquidez y, b) los aumentos en las tasas de interés pasivas ante la imposibilidad de ajustar en la misma medida las tasas activas, por la diferente estructura de maduración del activo y del pasivo de el Banco.

De la misma forma el Banco ha considerado la estructura de activos y pasivos en moneda extranjera, para lo cual ha continuado con su política de mantener un equilibrio adecuado entre sus obligaciones y colocaciones en otras monedas.

Lo anterior es base para constituir provisiones que cubran las contingencias de pérdida probable, cuantificable y verificable.

- u. *Utilidad neta por acción* - La ganancia neta por acción es determinada con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, por el tiempo de circulación de las mismas durante el período contable, acorde con lo establecido en la Circular Externa 15 de 1994 de la Superintendencia Financiera.

### **3. DISPONIBLE**

Al 31 de diciembre 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descompone de la siguiente forma:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Disponibles moneda legal:		
Caja		
Efectivo moneda legal	\$ 149.122.850	\$ 107.251.963
Depósitos en el Banco de la República		
Cuenta corriente bancaria moneda legal	233.843.920	79.787.245
Bancos y otras entidades financieras		
Bancos	340.005	156.728
Canje	484.908	1.958.341
Remesas en tránsito		
Cheques país	<u>856.872</u>	<u>719.878</u>
<b>Total disponible moneda legal</b>	<u><b>\$ 384.648.555</b></u>	<u><b>\$ 189.874.155</b></u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Disponible moneda extranjera:		
Caja		
Efectivo moneda extranjera	164.304	371.648
Depósitos en el Banco de la República:		
Cuenta corriente bancaria moneda extranjera	907	268.131
Bancos y otras entidades financieras:		
Corresponsales extranjeros	9.137.128	10.787.604
Remesas en tránsito:		
Cheques sobre el exterior	<u>1.741.542</u>	<u>1.180.933</u>
Total disponible moneda extranjera	<u>11.043.881</u>	<u>12.608.316</u>
Provisión sobre el disponible	(394.364)	-
	<u>\$ 395.298.072</u>	<u>\$ 202.482.471</u>

Las partidas pendientes de confirmar por los bancos a diciembre 31 de 2008 que tenían más de 30 días de originadas se provisionaron al 100%.

El 100% de los depósitos en cuenta corriente en el Banco de la República se pueden utilizar como parte del encaje legal requerido por la Junta Directiva de el Banco de la República, calculado sobre las captaciones sujetas a encaje.

**4. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Operaciones Overnight Wachovia Bank – New York	<u>\$ 7.695.530</u>	<u>\$ 125.982.943</u>
	<u>\$ 7.695.530</u>	<u>\$ 125.982.943</u>

Durante 2008 y 2007, el Banco utilizó este recurso para colocar sus excedentes de captación con plazos de maduración inferiores a un mes, los cuales generaron ingresos durante el 2008 en Panamá por valor de \$55.285 a una tasa promedio de 0,95% y en Colombia por fondos interbancarios un valor de \$1.007.035 a una tasa promedio efectiva anual de 9,79% y en operaciones overnight por valor de \$1.853.855 a una tasa promedio efectiva anual al 1%.

Durante el 2007 Panamá generó ingresos por valor de \$124.948 a una tasa promedio de 4,01%, y en Colombia ingresos por valor de \$4.669.739 a una tasa promedio de 8,92%.

No existían restricciones o limitaciones sobre las operaciones overnight.

**5. INVERSIONES**

*Inversiones en moneda legal -*

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Inversiones negociables en títulos de deuda (1)	\$ 320.853.484	\$ 34.251.434
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1)	528.280.062	485.564.339
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda (TES B)	48.070.350	-
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (2)	<u>39.919.274</u>	<u>24.445.572</u>
Total inversiones moneda legal	<u>937.123.170</u>	<u>544.261.345</u>

***Inversiones en moneda extranjera -***

Inversiones negociables en títulos de deuda (1)	6.740.380	-
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1)	3.497.299	3.829.472
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (2)	<u>46.733.980</u>	<u>41.967.451</u>
Total inversiones moneda extranjera	<u>56.971.659</u>	<u>45.796.923</u>
Total inversiones	<u>\$ 994.094.829</u>	<u>\$ 590.058.268</u>

(2) Inversiones negociables en títulos de deuda e inversiones para mantener hasta el vencimiento:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 362.367.742	\$ 283.497.990
Títulos de deuda pública externa emitidos o garantizados por la Nación	3.497.299	3.338.764
Títulos emitidos, avalados o garantizados por FOGAFÍN	40.297.727	41.609.916
Otros títulos de deuda pública (Bonos)	1.097.522	-
Títulos TIPS	135.135.503	161.451.425
Títulos emitidos, avalados, aceptados ó garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera	296.774.202	30.038.551
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera	9.369.527	3.217.890
Títulos emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito	4.091.323	-
Títulos emitidos, avalados, garantizados o aceptados por bancos del exterior	<u>6.740.380</u>	<u>490.709</u>
	<u>\$ 859.371.225</u>	<u>\$ 523.645.245</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- (3) Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (el valor nominal y el valor patrimonial de la inversión que corresponde al 31 de diciembre de 2008, está dado en pesos), así:

<i>Entidad</i>	<b>Participación al 31 de dic de 2008 y 2007</b>	<b>Costo en libros 2008</b>	<b>Costo en libros 2007</b>
Banco Colpatría Cayman, Capital total: 2.083 acciones de valor nominal US\$10.000; total acciones poseídas 2.083, valorización registrada \$2.484.718, valor patrimonial de la inversión \$49.218.698	100,00%	\$ 46.733.980	\$ 41.967.451
Fiduciaria Colpatría S.A., capital total 12.919.697 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 12.227.774, valor patrimonial de la inversión \$28.519.487 valorización registrada \$11.015.696	94,6444368%	17.503.791	17.503.791
Titularizadora Colombiana, capital total: 71.925.080 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 3.596.274, valor patrimonial de la inversión \$6.358.522, valorización registrada \$2.308.757	5,000028%	4.049.765	4.049.765
DECEVAL, capital total 482.037 acciones de valor nominal \$25.000, acciones poseídas 8.402, valor patrimonial de la inversión \$1.138.050, valorización registrada \$658.496	1,743020%	479.554	426.423
Redeban Multicolor, capital total 9.996.927 acciones, valor nominal \$1.000, acciones poseídas 702.793, valor patrimonial de la inversión \$3.878.528, valorización registrada \$ 2.360.314	7,030090%	1.518.214	1.518.214
ACH Colombia S.A., capital total 6.576.393 acciones, valor nominal \$1.000, acciones poseídas 274.893, valor patrimonial de la inversión \$700.605, valorización registrada \$472.695	4,179997%	227.910	227.910

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<i>Entidad</i>	<b>Participación al 31 de dic de 2008 y 2007</b>	<b>Costo en libros 2008</b>	<b>Costo en libros 2007</b>
Gestiones y Cobranzas S.A., capital total 500.000 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 472.625, valor patrimonial de la inversión \$4.222.337, valorización registrada \$3.749.712	94,525%	472.625	472.625
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., capital total 2.500.000.000 acciones de valor nominal \$1, acciones poseídas 79.687.500, valor patrimonial de la inversión \$57.173, Desvalorización registrada \$22.514	3,1875%	79.687	79.687
Cámara de Riesgo Central de Contraparte De Colombia S.A., capital total 29.000.000 acciones de valor nominal \$1, valor patrimonial de la inversión \$315.494, valorización registrada \$2.750	1,078428%	312.744	167.157
Leasing Colpatría S.A C.F.C. capital total 16.164.000 acciones de valor nominal \$1.000, valor patrimonial de la inversión \$15.623.406, valorización registrada \$348.422	94,500025%	15.274.984	-
		<u>\$ 86.653.254</u>	<u>\$ 66.413.023</u>

El detalle de las inversiones negociables al 31 de diciembre de 2008 y 2007 según su maduración era el siguiente:

<b>Plazo</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
0-180 días	\$ 52.485.758	\$ 2.685.887
181-365 días	140.360.896	9.148.791
1 – 2 años	66.305.678	1.996.019
2 – 5 años	27.392.170	10.873.562
Mayor a 5 años	<u>41.049.362</u>	<u>9.547.175</u>
Total	<u>\$ 327.593.864</u>	<u>\$ 34.251.434</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

El detalle de las inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda al 31 de diciembre de 2008 y 2007 según su maduración era el siguiente:

**Plazo**

Mayor a 5 años	\$ <u>48.070.350</u>	\$ <u>-</u>
----------------	----------------------	-------------

El detalle de las inversiones para mantener hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2008 y 2007 según su maduración era el siguiente:

Participación en fondos de inversión

0-180 días	\$ 126.110.175	\$ 123.312.178
181-365 días	72.090.348	39.754.360
1 – 2 años	50.944.241	3.383.225
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
2 – 5 años	99.506.601	97.339.004
Mayor a 5 años	<u>183.125.996</u>	<u>225.605.044</u>
Total	<u>\$ 531.777.361</u>	<u>\$ 489.393.811</u>

El detalle de los títulos participativos según su maduración al 31 de diciembre de 2008 y 2007 era el siguiente:

Mayor a 5 años	\$ <u>86.653.254</u>	\$ <u>66.413.023</u>
----------------	----------------------	----------------------

Las inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario se hicieron con base en las Resoluciones Nos. 77/90 y 17/91 de el Banco de la República que establecen que se debe invertir en títulos Clase A el 1% y Clase B el 2% del promedio de las captaciones trimestrales.

No existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones de el Banco que puedan afectar la titularidad de las mismas.

**Evaluación de inversiones** – Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco, atendiendo los términos del capítulo I de la CBFC, efectuó la evaluación del riesgo crediticio de su portafolio de inversiones negociables y disponibles en títulos de deuda, negociables en títulos participativos y en inversiones para mantener hasta el vencimiento, las cuales se calificaron en Categoría A, inversiones de riesgo normal.

## 6. CARTERA DE CRÉDITOS, NETO

Los resultados de la evaluación y clasificación de la cartera de vivienda, comercial y de consumo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se presentan a continuación:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Cartera en moneda legal:		
Garantía admisible cartera comercial y de consumo:		
Vigente	\$ 982.043.331	\$ 599.699.778
Vencida hasta 12 meses	102.304.700	88.303.435
Vencida mayor a 12 meses y menor o igual a 24	4.720.975	1.769.692

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

meses		
Vencida más de 24 meses	<u>213.452</u>	<u>219.694</u>
	<u>1.089.282.458</u>	<u>689.992.599</u>
Otras garantías comercial y de consumo:		
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Vigentes	2.466.227.277	2.379.538.556
Vencidas hasta 3 meses	560.762.145	393.726.307
Vencidas más de 3 meses	<u>96.641.874</u>	<u>57.656.406</u>
	<u>3.123.631.296</u>	<u>2.830.921.269</u>
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Cartera de vivienda:		
Vigente y vencida hasta dos meses	826.662.725	760.798.410
Vencida 3 meses hasta 5 meses	59.241.478	47.590.326
Vencida más de 5 meses y menor o igual a 6 meses	6.839.577	6.082.243
Vencida más de 6 meses y menor o igual a 18 meses	26.358.720	22.359.853
Vencida más de 18 meses y menor o igual a 30 meses	9.983.853	7.992.397
Vencida más de 30 meses	<u>12.718.327</u>	<u>15.337.739</u>
	<u>941.804.680</u>	<u>860.160.968</u>
Total moneda legal	<u>\$ 5.154.718.434</u>	<u>\$ 4.381.074.836</u>
Cartera moneda extranjera:		
Garantía admisible cartera comercial y de consumo:		
Vigente	\$ 115.591.356	\$ 133.867.249
Vencida hasta 3 meses	74.857	-
Vencida más de 3 meses	<u>21.486</u>	<u>-</u>
	<u>115.687.699</u>	<u>133.867.249</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Otras garantías comercial y de consumo:		
Vigente	298.126.823	223.016.790
Vencida hasta 3 meses	<u>966.987</u>	<u>6.474.745</u>
	<u>299.093.810</u>	<u>229.491.535</u>
 Total cartera moneda extranjera	 <u>\$ 414.781.509</u>	 <u>\$ 363.358.784</u>
 Provisión cartera	 <u>\$ (264.163.650)</u>	 <u>\$ (182.279.883 )</u>
 Total cartera neta de provisiones	 <u>\$ 5.305.336.293</u>	 <u>\$ 4.562.153.737</u>

**Clasificación de la cartera según el capítulo II de la CBFC –  
Cartera de vivienda**

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Otros <u>conceptos</u></b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$813.518.316	\$4.627.432	\$1.487.125	\$2.297.946.287	\$8.680.538	\$ 46.274	\$ 14.871
Categoría B	67.616.324	240.687	425.365	192.243.410	2.530.683	240.687	425.365
Categoría C	26.810.219	63.872	325.699	78.669.306	2.838.253	63.872	325.699
Categoría D	9.804.720	22.787	173.189	31.279.971	2.234.340	22.787	173.189
Categoría E 24	6.980.108	25.685	184.030	26.253.064	2.130.034	25.685	184.030
Categoría E > 24 y < 54	16.395.562	153.892	793.303	49.684.460	6.906.852	153.892	793.303
Categoría E > 54 < 60	599.396	13.603	26.162	1.395.410	599.396	13.603	26.162
Categoría E > 60	<u>80.035</u>	<u>3.342</u>	<u>4.164</u>	<u>666.520</u>	<u>80.035</u>	<u>3.342</u>	<u>4.164</u>
<b>Total</b>	<u>\$941.804.680</u>	<u>\$ 5.151.300</u>	<u>\$ 3.419.037</u>	<u>\$2.678.138.428</u>	<u>\$ 26.000.131</u>	<u>\$ 570.142</u>	<u>\$1.946.783</u>

**31 de diciembre 2007**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Otros <u>conceptos</u></b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$745.006.888	\$ 3.785.937	\$ 1.526.303	\$2.281.697.040	\$ 8.274.568	\$ 38.198	\$ 15.337

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**31 de diciembre 2007**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b><u>conceptos</u></b>	<i>Saldo garantías</i>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría B	59.009.878	155.249	350.959	197.316.226	2.627.721	155.249	350.959
Categoría C	22.368.517	52.173	257.834	76.990.882	2.521.830	52.173	257.834
Categoría D	8.465.934	23.387	157.320	29.042.789	1.800.947	23.387	157.320
Categoría E	6.590.916	25.156	163.565	26.382.467	2.135.389	25.559	163.565
Categoría E > 24 y menor 54 meses	18.184.970	214.275	917.869	55.418.177	7.543.612	214.275	917.869
Categoría E > 54 meses a 60 meses	519.904	14.090	29.925	1.795.817	519.904	14.090	29.925
Categoría E > 60 meses	<u>13.963</u>	<u>2.721</u>	<u>2.070</u>	<u>541.788</u>	<u>13.963</u>	<u>2.721</u>	<u>2.070</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 860.160.970</u></b>	<b><u>\$ 4.272.988</u></b>	<b><u>\$ 3.405.845</u></b>	<b><u>\$ 2.669.185.186</u></b>	<b><u>\$ 25.437.934</u></b>	<b><u>\$ 525.652</u></b>	<b><u>\$ 1.894.879</u></b>

*Comercial garantía idónea*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b><u>conceptos</u></b>	<i>Saldo garantías</i>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría AA	\$873.393.622	\$7.936.278	\$225.686	\$1.817.629.886	\$16.449.321	\$183.953	\$9.489
Categoría A	68.726.105	747.669	20.827	134.693.226	1.423.462	25.238	1.030
Categoría BB	35.522.574	421.177	19.370	64.607.425	2.320.233	37.211	2.166
Categoría B	6.530.832	132.613	6.584	12.054.987	652.853	132.613	6.584
Categoría CC	13.548.463	100.894	4.099	23.164.403	4.378.902	100.894	4.099
Incumplimiento	<u>17.755.087</u>	<u>601.100</u>	<u>100.805</u>	<u>38.840.735</u>	<u>8.025.995</u>	<u>543.900</u>	<u>100.805</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$1.015.476.683</u></b>	<b><u>\$9.939.731</u></b>	<b><u>\$377.371</u></b>	<b><u>\$2.090.990.662</u></b>	<b><u>\$33.250.766</u></b>	<b><u>\$1.023.809</u></b>	<b><u>\$124.173</u></b>

**31 de diciembre 2007**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b>conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$609.213.289	\$ 8.057.108	\$279.282	\$ 1.238.810.535	\$ 11.932.312	\$ 176.583	\$14.108
Categoría B	33.467.647	972.526	11.936	46.830.239	2.120.360	128.028	8.288
Categoría C	30.594.199	1.065.856	5.490	23.311.369	3.037.053	715.630	5.490
Categoría D	3.326.265	82.503	20.763	6.830.011	1.438.031	82.503	20.763
Categoría E < 18 meses	1.304.964	76.808	3.411	1.448.612	946.809	76.808	3.411
Categoría E > de 18 y menor a 24 meses	<u>326.312</u>	<u>13.695</u>	<u>36.288</u>	<u>1.399.204</u>	<u>166.1</u>	<u>13.695</u>	<u>36.288</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 678.232.676</u></b>	<b><u>\$ 10.268.496</u></b>	<b><u>\$ 357.170</u></b>	<b><u>\$ 1.318.629.970</u></b>	<b><u>\$ 19.640.733</u></b>	<b><u>\$ 1.193.247</u></b>	<b><u>\$ 88.348</u></b>

*Comercial otras garantías*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b>conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría AA	\$1.594.638.533	\$17.811.773	\$107.163	-	\$26.443.263	\$310.215	\$31.654
Categoría A	95.704.784	1.435.532	36.014	-	2.326.085	32.997	486
Categoría BB	79.701.325	2.211.017	3.418	-	6.343.497	173.768	112.315
Categoría B	29.827.636	148.687	707	-	2.576.304	148.687	707
Categoría CC	27.125.460	1.658.789	10.955	-	6.692.597	1.564.922	10.955
Incumplimiento	<u>32.601.354</u>	<u>709.617</u>	<u>205.765</u>	-	<u>21.021.074</u>	<u>725.403</u>	<u>105.862</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$1.859.599.092</u></b>	<b><u>\$23.975.415</u></b>	<b><u>\$ 364.022</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$65.402.820</u></b>	<b><u>\$2.955.992</u></b>	<b><u>\$261.979</u></b>

**31 de diciembre 2007**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

31 de diciembre 2007							
Categoría A	\$ 568.584.000	\$ 5.540.410	\$ 312.825	\$ -	\$ 31.366.843	\$ 317.514	\$ 38.930
Categoría B	50.030.722	855.192	24.878	-	.075.418	104.652	17.488
Categoría C	43.100.260	872.905	75.573	-	7.347.424	860.780	75.573
Categoría D	2.493.718	138.547	177.883	-	.371.545	138.547	177.883
Categoría E (<540)	20.170.064	822.354	3.869	-	11.456.136	822.354	3.869
Categoría E >18 meses 24 meses (540-719)	672.112	25.002	-	-	672.112	25.002	-
<b>Total</b>	<b>\$1.685.050.876</b>	<b>\$ 18.254.410</b>	<b>\$ 2.595.028</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 56.289.478</b>	<b>\$ 2.268.849</b>	<b>\$ 313.743</b>

A diciembre 31 de 2008 y 2007 los saldos de la cartera comercial contienen la cartera de la Agencia en Panamá, los cuales están detallados de la siguiente manera:

31 de diciembre 2008					
Clasificación	Calificación	Saldo capital	Saldo intereses	Provisión capital	Provisión <u>intereses</u>
Grande	A	\$34.663.395	\$ 568.805	\$501.565	\$ 4.472
Grande	AA	392.744.481	9.208.785	1.969.722	7.944
Grande	B	5.307.315	91.707	-	91.707
Grande	BB	12.166.345	245.839	261.541	15.191
Grande	D	2.758.787	-	2.758.787	-
Grande	E	179.487	48.290	71.795	48.290
P. Natural	AA	16.242.064	339.837	70.205	2.238
P. Natural	E	224.359	20.234	157.051	14.164
<b>Total</b>		<b>\$ 464.286.233</b>	<b>\$10.523.497</b>	<b>\$ 5.790.666</b>	<b>\$ 184.006</b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**31 de diciembre 2007**

Clasificación	Calificación	Saldo capital	Saldo intereses	Provisión capital	Provisión <u>intereses</u>
Grande	AA	\$ 43.062.440	\$ 711.109	\$ 518.687	\$ 8.566
Pequeña	AA	3.465.335	14.422	79.859	332
Mediana	AA	<u>18.992.608</u>	<u>78.537</u>	<u>785.534</u>	<u>3.248</u>
Total		<u>\$ 65.520.383</u>	<u>\$ 804.068</u>	<u>\$ 1.384.080</u>	<u>\$ 12.146</u>

*Consumo garantía admisible*

**31 de diciembre 2008**

	Saldo capital	Saldo intereses	Otros <u>conceptos</u>	Saldo garantías	Provisión capital	Provisión <u>intereses</u>	Provisión otros <u>conceptos</u>
Categoría AA	\$143.727.999	\$1.232.072	\$231.357	\$266.681.658	\$1.948.409	\$22.023	\$ 4.135
Categoría A	24.293.746	216.383	74.460	48.594.278	581.957	6.906	2.724
Categoría BB	3.854.811	72.733	28.670	7.131.996	303.277	7.815	3.080
Categoría B	5.834.362	72.584	53.697	10.269.236	713.238	47.909	30.628
Categoría CC	5.018.452	11.118	62.525	9.973.770	1.096.844	8.984	46.889
Incumplimiento	<u>6.764.103</u>	<u>66.783</u>	<u>176.623</u>	<u>12.773.061</u>	<u>3.680.014</u>	<u>66.437</u>	<u>175.495</u>
Total	<u>\$189.493.472</u>	<u>\$1.671.673</u>	<u>\$ 627.332</u>	<u>\$355.423.999</u>	<u>\$8.323.739</u>	<u>\$ 160.074</u>	<u>\$262.951</u>

**31 de diciembre 2007**

	Saldo capital	Saldo intereses	Otros <u>conceptos</u>	Saldo garantías	Provisión capital	Provisión <u>intereses</u>	Provisión otros <u>conceptos</u>
Categoría A	\$ 127.968.875	\$ 1.232.935	\$ 293.656	\$252.486.584	\$ 1.657.341	\$ 16.028	\$ 3.828
Categoría B	6.578.177	147.681	47.216	12.396.887	268.741	6.055	1.936
Categoría C	2.857.163	44.069	26.491	5.296.510	23.400	44.069	26.491
Categoría D	3.949.991	56.377	60.561	6.940.127	116.532	56.377	60.561
Categoría E (> 360)	2.825.538	56.048	72.729	4.472.992	261.841	56.048	72.729

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Categoría E > 12 meses a 18 meses (360-539)	870.545	17.658	67.316	1.486.800	221.648	17.658	67.316
Categoría E > 18 meses a 24 meses (540-719)	466.199	10.433	32.608	638.900	164.890	10.433	32.608
Categoría E > 24 meses a 30 meses (720-899)	<u>110.684</u>	<u>4.887</u>	<u>13.841</u>	<u>157.700</u>	<u>108.050</u>	<u>4.887</u>	<u>13.841</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 145.627.172</u>	<u>\$ 1.570.088</u>	<u>\$ 614.418</u>	<u>\$283.876.500</u>	<u>\$ 2.822.443</u>	<u>\$ 211.555</u>	<u>\$ 279.310</u>

*Consumo otras garantías*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Otros <u>conceptos</u></b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría AA	\$1.169.168.752	\$ 15.607.930	\$ 7.908.554	-	\$27.411.107	\$364.507	\$790.287
Categoría A	174.980.835	3.049.609	1.182.318	-	7.126.384	124.643	82.170
Categoría BB	51.462.330	1.195.129	567.283	-	6.642.250	154.749	81.457
Categoría B	53.335.281	1.457.587	607.711	-	8.044.864	1.123.411	486.742
Categoría CC	14.642.482	244.041	117.637	-	3.230.006	134.747	76.009
Incumplimiento	<u>99.536.320</u>	<u>2.945.618</u>	<u>1.713.496</u>	-	<u>69.273.019</u>	<u>2.863.738</u>	<u>1.803.978</u>
<b>Total</b>	<u>\$1.563.126.000</u>	<u>\$24.499.914</u>	<u>\$12.096.999</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$121.727.631</u>	<u>\$ 4.765.795</u>	<u>\$3.320.643</u>

*Consumo otras garantías -*

**31 de diciembre 2007**

	<b>Saldo Capital</b>	<b>Saldo Intereses</b>	<b>Otros Conceptos</b>	<b>Saldo Garantías</b>	<b>Provisión Capital</b>	<b>Provisión Intereses</b>	<b>Provisión otros Conceptos</b>
Categoría A	\$ 1.224.188.882	\$17.059.938	\$ 9.634.850	\$ -	\$ 16.040.932	\$ 221.518	\$ 125.242
Categoría B	64.784.133	1.890.150	506.520	-	2.656.887	77.493	20.767
Categoría C	33.798.844	1.159.889	408.502	-	6.759.680	1.159.889	408.502
Categoría D	47.536.608	1.639.310	825.445	-	23.767.677	7	1.639.310
Categoría E (<360)	5.030.486	133.099	18.505	-	5.029.648	133.099	18.505
Categoría E > 12 meses a 18 meses (360-539)	<u>22.975</u>	<u>6</u>	<u>47</u>	<u>-</u>	<u>22.97</u>	<u>6</u>	<u>47</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Total	<u>\$ 1.375.361.928</u>	<u>\$ 21.882.392</u>	<u>\$ 11.393.869</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 54.277.79</u>	<u>\$ 3.231.315</u>	<u>\$ 1.398.508</u>
-------	-------------------------	----------------------	----------------------	-------------	---------------------	---------------------	---------------------

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Cartera empleados**

La cartera de empleados se encuentra registrada en el rubro de otros activos y se detalla a continuación:

*Cartera de vivienda*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b><u>conceptos</u></b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Total Categoría AA	<u>\$16.106.151</u>	<u>\$ 3.291</u>	<u>\$ 8.302</u>	<u>\$41.238.043</u>	<u>\$161.062</u>	<u>\$ 33</u>	<u>\$ 83</u>

**31 de diciembre 2007**

Categoría A	\$ 14.340.236	\$ 3.179	\$ 7.429	-	\$ 143.402	\$ 32	\$ 74
Categoría E > 24 y menor 54 meses (720- 1619)	<u>11.606</u>	<u>448</u>	<u>669</u>	<u>-</u>	<u>6.963</u>	<u>45</u>	<u>669</u>
Total	<u>\$ 14.351.842</u>	<u>\$ 3.627</u>	<u>\$ 8.098</u>	<u>-</u>	<u>\$ 150.365</u>	<u>\$ 77</u>	<u>\$ 743</u>

*Comercial otras garantías*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b><u>conceptos</u></b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Total Categoría AA	<u>\$ 4.170</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 189</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Consumo garantía idónea*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Otros <u>conceptos</u></b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría AA	\$4.343.033	\$ 21.396	\$2.980	\$9.341.807	\$59.395	\$ 382	\$ 53
Categoría A	328.479	2.074	290	719.310	8.078	66	9
Categoría BB	19.057	68	12	44.970	1.575	7	1
Categoría B	97.052	1.121	313	172.990	9.248	1.016	246
Categoría CC	44.957	-	25	100.840	10.079	-	15
Incumplimiento	<u>135.076</u>	<u>1.673</u>	<u>173</u>	<u>240.770</u>	<u>61.361</u>	<u>1.673</u>	<u>169</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 4.967.654</u>	<u>\$ 26.332</u>	<u>\$ 3.793</u>	<u>\$10.620.687</u>	<u>\$149.736</u>	<u>\$ 3.144</u>	<u>\$ 493</u>

**31 de diciembre 2007**

	<b>Saldo Capital</b>	<b>Saldo Intereses</b>	<b>Otros Conceptos</b>	<b>Saldo Garantías</b>	<b>Provisión Capital</b>	<b>Provisión Intereses</b>	<b>Provisión otros Conceptos</b>
Categoría A	\$ 4.316.299	\$ 15.582	\$ 2.410	\$ 8.987.452	\$ 56.006	\$ 203	\$ 31
Categoría B	43.388	1.493	51	30.200	1.779	61	2
Categoría C	49.031	738	46	40.000	6.169	738	46
Categoría D	32.965	759	84	45.900	9.093	759	84
Categoría E (< 540)	<u>38.167</u>	<u>1.247</u>	<u>110</u>	<u>74.800</u>	<u>2.707</u>	<u>1.247</u>	<u>110</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 4.479.850</u>	<u>\$ 19.819</u>	<u>\$ 2.701</u>	<u>\$ 9.178.352</u>	<u>\$ 75.754</u>	<u>\$ 3.008</u>	<u>\$ 273</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Consumo otras garantías*

<b>31 de diciembre 2008</b>							
	Saldo capital	Saldo intereses	Otros <i>conceptos</i>	<i>Saldo garantías</i>	Provisión capital	Provisión <i>intereses</i>	Provisión otros <i>conceptos</i>
Categoría AA	\$3.853.332	\$ 32.158	\$ 1.538	-	\$97.181	\$ 811	\$39
Categoría A	342.695	2.007	130	-	12.630	74	5
Categoría BB	16.660	242	7	-	2.352	34	1
Categoría B	20.858	-	8	-	3.145	-	1
Categoría CC	4.281	-	1	-	1.013	-	-
Incumplimiento	<u>5.695</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>3.702</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 4.243.521</u>	<u>\$ 34.407</u>	<u>\$ 1.686</u>	<u>-</u>	<u>\$120.023</u>	<u>\$ 919</u>	<u>\$47</u>
<b>31 de diciembre 2007</b>							
Categoría A	\$ 2.707.846	\$ 19.756	\$ 1.395	-	\$ 35.202	\$ 257	\$ 18
Categoría B	10.073	69	5	-	413	3	-
Categoría C	6.478	47	3	-	1.296	47	3
Categoría D	18.686	-	10	-	9.343	-	10
Categoría E (< 540)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 2.743.083</u>	<u>\$ 19.872</u>	<u>\$ 1.411</u>	<u>-</u>	<u>\$ 46.254</u>	<u>\$ 307</u>	<u>\$ 31</u>

**Provisión cartera de crédito** - El movimiento de la provisión fue el siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Saldo inicial	\$ 182.279.883	\$ 127.002.
Provisión	347.125.809	223.373.411
Recuperaciones	(107.544.712)	(60.286.559)
Castigos de cartera	(157.697.330)	(107.764.140)
Readquisición	<u>-</u>	<u>(45.033)</u>
Saldo final	<u>\$ 264.163.650</u>	<u>\$ 182.279.883</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Castigos de cartera** – Durante el año 2008 y 2007 el Banco, debidamente autorizado por la Junta Directiva, efectuó castigos de cartera comercial en la suma de \$ 29.019.299 y \$12.473.764 respectivamente, castigos de cartera de consumo \$120.607.296 y \$83.138.600 respectivamente, y de cartera para vivienda por \$8.070.737 y \$12.151.776, respectivamente.

**Distribución de la cartera por zonas geográficas y sector económico** – La cartera de crédito se encuentra distribuida por las siguientes zonas y sectores económicos al 31 de diciembre de 2008 y 2007:  
Año 2008

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total general
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	\$63.313.391	\$1.667.125	\$4.633.367	\$16.954.110	\$14.850.861	\$1.970.932	\$103.389.786
Actividades auxiliares de la intermediación financiera	21.336.102	105.038	4.167.177	40	28.330	2.544	25.639.231
Actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes	19.292.321	67.809	371.121	2.086.567	12.765	189.530	22.020.113
Actividades de asociaciones NCP	118.695.811	11.173.388	14.479.474	14.465.152	15.057.279	9.198.198	183.069.302
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	13.004.389	-	56.959	4.719.730	-	3.020.852	20.801.930
Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas	10.360.886	368.885	1.711.671	1.928.665	200.000	-	14.570.107
Actividades inmobiliarias. Empresariales y de alquiler actividades inmobiliarias	21.697.555	568.935	8.255.303	17.618.403	86.856	1.982.714	50.209.766
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria	2.445.911	2.062.467	543	10.895	50	2.560.032	7.079.898
Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos	3.555.391	-	-	403.846	274.106	19.719	4.253.062
Captación. Depuración y distribución de agua	19.532.775	34.830	-	1.220.155	-	1	20.787.761
Comercio al por mayor y en comisión o por contrata. Excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.	118.500.330	8.095.685	22.171.495	55.427.738	3.561.723	11.956.545	219.713.516
Comercio al por menor. Excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos	87.398.079	4.787.207	9.944.763	10.594.552	4.555.538	11.963.743	129.243.882

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Actividad</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Centro</b>	<b>Norte</b>	<b>Occidente</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sur</b>	<b>Total general</b>
Comercio. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Sus partes. Piezas y accesorios; comercio al por menor de combustibles y lubricantes para vehículos automotores	\$43.811.990	\$6.779.528	\$1.608.035	\$10.399.636	\$2.442.784	\$8.607.512	\$73.649.485
Construcción	210.404.251	20.301.833	29.882.739	50.383.253	4.505.037	73.168.137	388.645.250
Coquización. Fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	429.585	-	-	932.335	-	-	1.361.920
Correo y telecomunicaciones	12.411.445	483.364	279.481	798.327	128.400	1.327.296	15.428.313
Educación	9.875.417	7.889	6.254.125	87.943	40	1.008.977	17.234.391
Elaboración de productos alimenticios y de bebidas	18.313.086	2.174.685	2.149.003	7.736.229	4	12.178.018	42.551.025
Explotación de minas y canteras	141.342	-	7	-	-	9.471.195	9.612.544
Explotación de minerales no metálicos	11.840.611	-	64.166	253	89	2.061	11.907.180
Extracción de petróleo crudo y de gas natural. Actividades deservicios relacionados con la extracción de petróleo y de gas, excepto las actividades de prospección	23.800.763	-	2.523.308	26.130	-	-	26.350.201
Fabricación de equipo y aparatos de radio. Televisión y comunicaciones	179	-	-	-	-	-	179
Fabricación de instrumentos médicos. Ópticos y de precisión y fabricación de relojes	276.575	-	-	7.123.182	-	160.833	7.560.590
Fabricación de maquinaria de oficina. Contabilidad e informática	163.499	-	-	-	-	-	163.499
Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos NCP	28.298.307	1.950.000	-	107.919	15.168.400	186.242	45.710.868
fabricación de maquinaria y equipo NCP	921.555	-	534.272	-	-	9.412	1.465.239
Fabricación de muebles; industrias manufactureras NCP	7.441.857	-	993.536	1.074.047	3	266.218	9.775.661
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	24.447.152	-	368.073	9.937.859	8.766	459.583	35.221.433
Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	100.000	-	-	-	-	-	100.000
Fabricación de prendas de vestir; preparado y teñido de pieles	26.088.445	1.017.222	2.161.806	15.846.988	-	1.117.097	46.231.558

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Fabricación de productos de caucho y de plástico	15.239.588	490.035	6.147.817	4.053.736	191.335	3.139.115	29.261.626
--	------------	---------	-----------	-----------	---------	-----------	------------

<b>Actividad</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Centro</b>	<b>Norte</b>	<b>Occidente</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sur</b>	<b>Total General</b>
Fabricación de productos de tabaco	\$11.401.638	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$11.401.638
Fabricación de productos elaborados de metal. Excepto maquinaria y equipo	8.307.419	65	2.092.111	1.588.194	8.445	1.482.867	13.479.101
fabricación de productos metalúrgicos básicos	27.026.937	-	28.949.064	1.786.968	7.524	17.076	57.787.569
Fabricación de productos textiles	65.879.328	20.485	1.597.317	29.250.956	-	2.511.038	99.259.124
Fabricación de sustancias y productos químicos	30.017.023	125.092	19.562.075	19.766.535	-	6.398.148	75.868.873
Fabricación de vehículos automotores. Remolques y semirremolques	7.918.519	3.582.524	61.975	506.964	25.617	-	12.095.599
Financiación de planes de seguros y pensiones. Excepto la seguridad social de afiliación obligatoria	636.869	30	59.123	-	-	74.276	770.298
Hoteles. Restaurantes. Bares y similares	6.898.516	-	842.840	2.041.038	2.503	-	9.784.897
informática y actividades conexas	3.326.607	687	105.757	40.528	1.864	582.370	4.057.813
Intermediación financiera. Excepto los seguros y los fondos de pensiones y cesantías	270.224.069	32.221.551	53.243.966	113.153.051	7.041.804	55.244.989	531.129.430
Investigación y desarrollo	5.188.246	-	26.180	-	-	57.247	5.271.673
Organizaciones y órganos extraterritoriales	779.392	-	-	-	-	-	779.392
Otras actividades de servicios	52.081.396	1	4.884.520	4.411.468	26.614	4.049.014	65.453.013
Otras actividades de servicios comunitarios sociales y personales	9.138.387	-	-	-	5.800.000	149.444	15.087.831
Otras actividades empresariales	68.186.684	174.906	7.689.634	5.921.466	1.646.034	2.271.498	85.890.222
Otras clasificaciones	2.167.272.868	56.795.503	72.720.077	226.272.681	49.975.808	261.509.988	2.834.546.925
Pesca. Producción de peces en criaderos y granjas piscícolas. Y actividades de servicios relacionadas con la pesca	1.053	-	13.241.159	-	-	-	13.242.212
Reciclaje	61.488	156.729	-	38.939	-	83.350	340.506

---

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Servicios sociales y de salud	25.259.023	230.371	1.126.164	644.261	969.423	606.768	28.836.010
Silvicultura. Extracción de madera y actividades de servicios conexas	-	-	-	1.300.000	3.570	-	1.303.570
Suministro de electricidad. Gas y agua	27.862.058	-	-	6.094.373	2.000.000	6.254.385	42.210.816
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho. Excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	6.868.468	-	-	18.707	-	-	6.887.175
Transporte por vía acuática	88.961	-	-	-	-	-	88.961
Transporte por vía aérea	10.213.215	-	79.418	-	-	99.396	10.392.029

<b>Actividad</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Centro</b>	<b>Norte</b>	<b>Occidente</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sur</b>	<b>Total general</b>
Transporte. Almacenamiento y comunicaciones	<u>16.297.898</u>	<u>1.766.191</u>	<u>12.685.528</u>	<u>593.783</u>	<u>1.797.394</u>	<u>10.102.901</u>	<u>43.243.695</u>
<b>Total general</b>	<u>\$3.767.073.511</u>	<u>\$165.164.439</u>	<u>\$338.407.715</u>	<u>\$656.906.521</u>	<u>\$130.423.093</u>	<u>\$511.524.664</u>	<u>5.569.499.943</u>

**Año 2007**

<b>Actividad</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Centro</b>	<b>Norte</b>	<b>Occidente</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sur</b>	<b>Total general</b>
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	\$ 52.611.688	\$ 1.871.776	\$ 2.997.732	\$ 8.703.302	\$ 6.118.102	\$ 5.647.149	\$ 77.949.749
Actividades auxiliares de la intermediación financiera	9.958.769	105.534	598.246	3.716	20.300	-	10.686.565
Actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes	3.714.223	22.765	247.789	787.148	8.999	130.658	4.911.582
Actividades de asociaciones NCP	104.390.169	3.236.808	2.780.697	5.059.611	13.320.701	5.244.359	134.032.345
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	8.169.857	-	-	4.628.474	1.627	3.001.237	15.801.195
Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas	4.058.706	991.037	1.944.444	132.822	300.000	312	7.427.321
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	20.123.941	1.136.008	17.763.908	8.073.583	71.781	1.262.242	48.431.463
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria	13.293.923	2.812.475	-	-	2.437.500	3.233.027	21.776.925
Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos	1.451.373	-	-	667.089	2	45	2.118.509
Captación, depuración y distribución de agua	15.893.255	-	9.400.000	2.393.628	-	-	27.686.883
Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de	105.482.922	9.491.932	20.078.875	19.120.810	3.525.479	6.976.579	164.676.597

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total general
vehículos automotores y motocicletas; mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo. Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos	120.074.375	4.469.444	5.751.862	10.282.371	5.049.064	10.946.752	156.573.868
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; comercio al por menor de combustibles y lubricantes para vehículos automotores	40.763.521	5.324.969	3.289.535	10.250.879	3.229.951	9.013.050	71.871.905
Construcción	158.082.856	15.248.246	45.458.681	29.786.604	4.777.971	54.250.437	307.604.795
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	259.641	-	-	19.247	-	-	278.888
Correo y telecomunicaciones	7.034.239	500.000	631.808	91.915	126.511	1.144.179	9.528.652
Curtido y preparado de cueros; Fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y similares; artículos de talabartería y guarnicionaría	10.953.000	1.361.492	246.609	51.945	-	30.668	12.643.714
Educación	\$9.319.239	\$ 83.539	\$3.009.365	\$ 103.888	\$ -	\$ 14.265	\$ 12.530.296
Elaboración de productos alimenticios y de bebidas	13.341.914	2.025.378	4.568.720	5.249.372	3.599	372.496	25.561.479
Explotación de minas y canteras	254.902	-	3.007	-	-	-	257.909
Explotación de minerales no metálicos	2.620.886	-	74.999	-	5.182	-	2.701.067
Extracción de minerales metalíferos	71.777	-	-	131.985	-	-	203.762
Extracción de petróleo crudo y de gas natural, actividades deservicios relacionados con la extracción de petróleo y de gas, excepto las actividades de prospección	2.817.856	-	5.274.234	-	-	-	8.092.090
Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	317	-	-	-	-	-	317
Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes	194.827	-	-	5.880.843	-	192.422	6.268.092
Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	49.754	-	-	-	-	-	49.754
Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos NCP	32.490.243	769.045	-	55.248	7.761.020	-	41.075.556
Fabricación de maquinaria y equipo NCP	1.144.827	-	11.846.882	-	7	457.752	13.449.468
Fabricación de muebles; industrias manufactureras NCP	4.339.327	-	607.766	369.589	-	235.806	5.552.488
Fabricación de otros productos	14.922.653	-	2.010.181	7.609.692	6.709	521.417	25.070.652

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total general
minerales no metálicos							
Fabricación de papel; cartón y productos de papel y cartón	7.807.887	7.412.970	429.552	10.550.884	-	4.629.959	30.831.252
Fabricación de prendas de vestir; preparado y teñido de pieles	13.191.736	2.022.736	551.655	9.011.406	136.439	1.361.800	26.275.772
Fabricación de productos de caucho y de plástico	14.110.056	-	2.354.106	488.216	201.137	1.941.542	19.095.057
Fabricación de productos de tabaco	15.000.000	-	-	-	-	-	15.000.000
Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	10.338.380	-	3.538.896	1.523.088	257.102	1.209.103	16.866.569
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	31.821.175	196.692	11.142.976	288.509	-	28.300	43.477.652
Fabricación de productos textiles	39.513.857	27.109	1.670.388	22.485.696	-	1.423.866	65.120.916
Fabricación de sustancias y productos químicos	32.087.288	128.128	12.727.776	9.662.913	-	3.630.705	58.236.810
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	2.922.362	-	96.011	695.875	42.335	-	3.756.583
Financiación de planes de seguros y pensiones, excepto la seguridad social de afiliación obligatoria	59.615	6	-	-	-	2	59.623
Hoteles, restaurantes, bares y similares	4.640.001	22.912	1.346.033	550.079	15.095	39	6.574.159
Informática y actividades conexas	2.051.259	-	464.478	109.619	7.998	187.616	2.820.970
Intermediación financiera, excepto los seguros y los fondos de pensiones y cesantías	244.323.549	33.098.390	34.864.756	89.556.679	13.356.035	50.788.903	465.988.312
Investigación y desarrollo Organizaciones y órganos extraterritoriales	\$8.149.690	\$ -	\$ 28.115	\$ -	\$ 166.064	\$ 69.021	\$ 8.412.890
Otras actividades de servicios	848.476	-	-	-	-	-	848.476
Otras actividades de servicios	52.706.359	-	2.447.673	7.070.526	1.142.067	8.382.090	71.748.715
Comunitarios sociales y personales	1.807.359	-	-	-	5.800.015	-	7.607.374
Otras actividades empresariales	61.547.626	383.726	10.276.136	12.546.505	1.584.727	1.900.560	88.239.280
Otras clasificaciones	1.923.260.088	54.840.972	62.355.811	191.186.688	55.242.834	217.590.163	2.504.476.556
Pesca, producción de peces en criaderos y granjas piscícolas, y actividades de servicios relacionadas							
Con la pesca	1.500.294	-	11.709.284	-	-	-	13.209.578
Reciclaje	-	-	-	39.765	-	80.995	120.760
Servicios sociales y de salud	19.467.718	707.072	829.252	92.948	2.141.276	315.861	23.554.127
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas	-	-	2	1.190.069	-	34	1.190.105
Suministro de electricidad, gas y agua	3.511.444	-	-	4.555.991	-	9.242.173	17.309.608
Transformación de la madera y Fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; Fabricación de artículos de cestería y	5.613.800	-	-	-	-	-	5.613.800

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total general
espartería							
Transporte por vía acuática	-	-	203.086	-	-	-	203.086
Transporte por vía aérea	6.269.326	-	-	9	-	-	6.269.335
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	<u>11.436.057</u>	<u>624.372</u>	<u>7.704.204</u>	<u>3.478.964</u>	<u>517.465</u>	<u>2.951.308</u>	<u>26.712.370</u>
Total general	<u>\$3.271.870.382</u>	<u>\$148.915.533</u>	<u>\$303.325.530</u>	<u>\$484.538.190</u>	<u>\$127.375.094</u>	<u>\$408.408.892</u>	<u>\$ 4.744.433.621</u>

**Intereses generados por la cartera de el Banco** – El interés efectivo anual promedio que generó la cartera de el Banco fue el siguiente:

- Créditos comerciales al 14,35% entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y 12,60% en el 2007.
- Créditos de vivienda 15,18% entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y 13,00% en el 2007 incluyendo la corrección monetaria.
- Cartera de consumo el 24,17% entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y 20,30% en el 2007.

En materia de garantías, los créditos comerciales se encuentran respaldados con garantías idóneas y no idóneas, permitiendo a la entidad tener un cubrimiento normal sobre las exposiciones de las caídas de la cartera.

El valor de las garantías que respaldan la cartera de vivienda se ajustaron dando cumplimiento a la Circular Externa 034 de agosto de 2001 emitida por la Superintendencia Financiera.

Por política de el Banco la cartera de tarjeta de crédito se respalda con pagarés.

En caso de existir deficiencias en la garantía, el Banco ha registrado las provisiones establecidas en el mencionado capítulo y normas que la modifican y adicionan.

**Vivienda de interés social** – Con la expedición del Decreto 2654 de 1993 modificado por el Decreto 2342 de 1996, se determinó para los establecimientos de crédito que otorguen préstamos para la adquisición de vivienda, los porcentajes de colocación en vivienda de interés social en los siguientes términos:

Para los trimestres de marzo y junio de 1994 el 20% del total de su cartera nueva; para el trimestre de diciembre de 1994 el 22% y de diciembre de 1994 en adelante el 23%, ejerciéndose por parte de la Superintendencia Financiera el control en forma trimestral.

Así mismo el Decreto 2342 de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció que el porcentaje que se debe destinar a financiación de vivienda de interés social se reduciría hasta por el equivalente al 50% en el monto del saldo de los créditos destinados a financiar la adquisición de vivienda usada de valor comercial no superior a 10.000 UPAC (un UPAC equivalente a 160,7750 UVR), desembolsados entre el 1 de julio de 1995 y el 31 de diciembre de 1996. A partir del 1 de enero de 1997 se computarán los créditos destinados a financiar la adquisición de vivienda nueva ó usada no superior a 6.000 UPAC, que se desembolsaron entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1997.

De acuerdo con el Decreto 3092 de 1997, los establecimientos de crédito deberán demostrar que el incremento semestral de su cartera para vivienda con plazo superior a cinco años, con respecto al saldo registrado a 31 de diciembre de 1997, se ha destinado como mínimo el 23% para soluciones de vivienda de interés social.

El control se efectúa en forma semestral y la base a la cual se le aplica el porcentaje requerido de cartera vivienda de interés social corresponde a la cartera nueva al final de cada semestre.

**Tasas de colocación – efectivo anual** – Al 31 de diciembre de 2008 el Banco tiene establecidas las siguientes tasas de colocación para los diferentes tipos de cartera:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

- Créditos comerciales a la DTF más 13 puntos trimestre anticipado.
- Créditos de vivienda UVR más 10 puntos efectivo anual o 18% para créditos en pesos.
- Préstamos para vivienda de interés social UVR más 11 puntos efectivo anual.
- Créditos de consumo:

Tarjeta de crédito	31,22% efectivo anual para compras
Otros créditos de consumo	31,22% efectivo anual
Cupo de crédito rotativo	31,22% efectivo anual

**Evaluación y clasificación de cartera** – En cumplimiento con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, el Banco realizó la calificación y evaluación de su cartera de consumo, comercial y de vivienda.

**Compras de cartera** – Durante el 2008 y 2007 el Banco realizó compra de cartera titularizada productiva por valor de \$794.779 y \$9.890.369, respectivamente. La recompra de esta cartera titularizada por la Titularizadora Colombiana S.A. se realizó de acuerdo al manual de administración establecido en la respectiva negociación de venta de esta cartera. Adicionalmente durante el 2008 se compró cartera a Finanzauto así: cartera de consumo por valor de \$ 27.415.662 y cartera comercial por valor de \$3.139.523.

**Venta de cartera** – El 7 de abril de 2008 se efectuó venta de cartera productiva en pesos TIPS E-6 por valor de \$49.292.584; y el 4 de julio de 2007 se efectuó una venta de cartera productiva en pesos TIPS E-4 por valor de \$88.866.230 a la Titularizadora Colombiana. La emisión de títulos está compuesta por las siguientes clases y series emitidas en pesos:

**Año 2008**

Clase	Serie	Valor Nominal	Vencimiento en meses
TIPS Pesos E6	2023	\$ 3.683.000.000	430
TIPS Pesos E6	2023	491.000.000	430

**Año 2007**

Clase	Serie	Valor Nominal	Vencimiento en meses
TIPS Pesos E4	2017	\$15.000.000	120
TIPS Pesos E4	2017	15.000.000	120
TIPS Pesos E4	2022	9.648.700	180
TIPS Pesos E4	2017	15.994.400	120
TIPS Pesos E4	2022B	6.613.000	180

**Créditos reestructurados** – El valor de créditos reestructurados al año 2008 y 2007 ascendía a \$159.378.477 y \$149.359.363 correspondientes a 21.289 y 17.708 créditos, respectivamente. Los cuales se descomponían de la siguiente manera:

*Comercial*

31 de diciembre de 2008					
Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor Garantías	Provisión capital	Provisión intereses y otros

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Categoría A	67	\$ 6.925.030	\$ 56.671	\$ 79.535.319	\$120.309	\$ 1.976
Categoría B	25	888.800	16.480	3.530.316	38.646	891
Categoría C	12	1.350.519	8.125	539.872	217.096	8.125
Categoría D	17	938.414	14.982	1.593.052	361.292	14.982
Categoría E	<u>11</u>	<u>428.594</u>	<u>10.541</u>	<u>1.736.192</u>	<u>176.582</u>	<u>10.541</u>
Total	<u>132</u>	<u>\$ 10.531.357</u>	<u>\$ 106.798</u>	<u>\$ 86.934.751</u>	<u>\$ 913.925</u>	<u>\$ 36.516</u>

**31 de diciembre de 2007**

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor Garantías	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	84	\$ 9.753.716	\$ 63.868	\$ 73.536.985	\$ 152.253	\$ 2.058
Categoría B	33	640.608	7.545	1.309.132	62.959	6.041
Categoría C	9	306.092	2.774	629.992	80.117	2.774
Categoría D	9	415.850	5.799	703.356	167.671	5.799
Categoría E	<u>9</u>	<u>47.030</u>	<u>6.673</u>	<u>346.171</u>	<u>26.156</u>	<u>6.673</u>
Total	<u>144</u>	<u>\$ 11.163.296</u>	<u>\$ 86.659</u>	<u>\$ 76.525.636</u>	<u>\$ 489.156</u>	<u>\$ 23.345</u>

*Consumo*

**31 de diciembre de 2008**

Categoría A	3.238	\$ 10.815.194	\$ 171.154	\$ 272.980	\$ 322.615	\$ 4.981
Categoría B	1.201	4.221.004	35.620	90.000	497.949	2.296
Categoría C	3.140	11.442.315	66.434	671.920	2.191.282	41.461
Categoría D	5.283	19.348.916	268.515	471.740	13.079.535	253.276
Categoría E	<u>128</u>	<u>315.054</u>	<u>6.798</u>	<u>19.200</u>	<u>228.646</u>	<u>6.754</u>
Total	<u>12.990</u>	<u>\$ 46.142.482</u>	<u>\$ 548.521</u>	<u>\$ 1.525.840</u>	<u>\$ 16.320.028</u>	<u>\$ 308.769</u>

**31 de diciembre de 2007**

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor Garantías	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	2267	\$ 6.018.991	\$ 74.566	\$ 405.200	\$ 78.248	\$ 79.216
Categoría B	1722	5.802.948	155.772	235.100	237.811	6.387
Categoría C	1382	4.222.957	93.539	128.300	832.252	93.539

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Categoría D	2401	7.227.483	151.159	186.500	3.575.367	151.159
Categoría E	<u>348</u>	<u>1.093.542</u>	<u>39.599</u>	<u>196.700</u>	<u>978.224</u>	<u>39.599</u>
Total	<u>8120</u>	<u>\$ 24.365.921</u>	<u>\$ 514.635</u>	<u>\$ 1.151.800</u>	<u>\$ 5.701.902</u>	<u>\$ 369.900</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Vivienda*

**31 de diciembre de 2008**

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	3553	\$ 49.417.768	\$ 323.058	\$162.488.607	\$ 494.178	\$ 3.231
Categoría B	2546	22.435.172	157.573	73.663.588	801.648	157.573
Categoría C	908	11.005.771	132.873	35.033.407	1.220.395	132.873
Categoría D	367	5.628.781	103.160	19.657.529	1.149.211	103.160
Categoría E	793	14.217.146	603.871	40.471.482	5.520.692	603.871
<b>Total</b>	<b>8.167</b>	<b>\$ 102.704.638</b>	<b>\$ 1.320.535</b>	<b>\$ 331.314.613</b>	<b>\$ 9.186.124</b>	<b>\$ 1.000.707</b>

**31 de diciembre de 2007**

Categoría A	3955	\$ 54.037.514	\$ 333.864	\$ 192.075.250	\$ 540.376	\$ 1.669
Categoría B	3436	27.527.433	175.913	98.723.475	1.138.373	175.913
Categoría C	917	11.897.876	136.335	8.940.167	1.296.467	136.335
Categoría D	383	5.575.647	106.202	18.104.352	1.146.627	106.202
Categoría E	753	14.791.676	673.797	42.528.071	5.905.007	673.797
<b>Total</b>	<b>9444</b>	<b>\$ 113.830.146</b>	<b>\$ 1.426.111</b>	<b>\$ 360.371.315</b>	<b>\$ 10.026.850</b>	<b>\$ 1.093.916</b>

Los saldos a cargo de personas que se encontraban en Ley 550 al corte del 31 de Diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 ascendían a \$15.647.171 y \$16.436.895 respectivamente, y tenían constituidas provisiones por \$3.426.102 y \$3.508.598, respectivamente, los cuales se descomponen de la siguiente forma:

*Comercial*

**31 de diciembre de 2008**

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	3	\$ 358,734	\$ 73,793	\$ -	\$ 4,399	\$ 909
Categoría B	9	1,550,593	68,552	1,290,252	171,692	5,580
Categoría C	18	7,374,746	383,919	2,703,385	1,062,984	383,919
Categoría D	4	1,395,610	127,254	-	767,586	127,254
Categoría E	41	4,961,892	284,968	785,353	1,416,138	216,235
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>\$15,641,576</b>	<b>\$938,484</b>	<b>\$4,778,989</b>	<b>\$3,422,798</b>	<b>\$733,897</b>

**31 de diciembre de 2008**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
<i>Consumo</i>						
Categoría A	1	\$ 533	\$ -	\$ -	\$ 13	\$ -
Categoría D	<u>1</u>	<u>5,062</u>	<u>16</u>	<u>-</u>	<u>3,291</u>	<u>16</u>
Total	<u>2</u>	<u>\$ 5,595</u>	<u>\$ 16</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,304</u>	<u>\$ 16</u>

*Comercial*

**31 de diciembre de 2007**

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	9	\$ 4.878.726	\$ 135.734	\$ 10.441.446	\$ 62.604	\$ 1.920
Categoría B	2	158.793	-	1.290.252	8.975	-
Categoría C	46	8.338.653	422.264	207.380	1.219.231	421.809
Categoría D	4	1.217.013	120.015	-	669.357	120.015
Categoría E	<u>24</u>	<u>1.843.166</u>	<u>92.757</u>	<u>1.007.053</u>	<u>1.548.424</u>	<u>92.757</u>
Total	<u>85</u>	<u>\$ 16.436.351</u>	<u>\$ 70.770</u>	<u>\$ 12.946.131</u>	<u>\$ 3.508.591</u>	<u>\$ 636.501</u>

*Consumo*

**31 de diciembre de 2007**

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Total Categoría A	<u>1</u>	<u>\$ 544</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7</u>	<u>\$ -</u>

Los saldos a cargo de personas de cartera comercial que se encontraban en concordato al 31 de Diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 ascendían a la suma de \$68.880 y \$116.816, respectivamente, y tenían provisiones por la suma de \$830 y \$1.407, respectivamente, y se encontraban calificados así:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Año 2008*

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Total Categoría A	<u>1</u>	<u>\$ 68.880</u>	<u>\$127.998</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 830</u>	<u>\$ 1.542</u>

*Año 2007*

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Total Categoría A	<u>1</u>	<u>\$ 116.816</u>	<u>\$129.807</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1.407</u>	<u>\$ 1.564</u>

## **7. ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS**

Correspondía a las aceptaciones creadas por el Banco por cuenta de nuestros clientes para operaciones de importación o compra de bienes y operaciones de forwards, las cuales se descomponían al 31 de diciembre de 2008 y 2007 así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Aceptaciones bancarias en plazo	\$ 2.775.284	\$ 2.165.056
Derechos de compra divisas (contado)	15.051.856	3.223.616
Derechos de compra sobre divisas	616.669.709	411.591.089
Derechos de venta sobre divisas	680.667.239	594.529.336
Obligaciones de compra sobre divisas (contado)	(15.054.428)	(3.226.162)
Obligaciones de compra sobre divisas	(591.742.207)	(414.589.159)
Obligaciones de venta sobre divisas	<u>(694.910.746)</u>	<u>(587.277.168)</u>
	<u>\$ 13.456.707</u>	<u>\$ 6.416.608</u>

Las operaciones con derivados están autorizadas por el comité ALCO de el Banco quien aprueba previamente los plazos, condiciones y montos máximos de dichas operaciones, las cuales en todo caso cumplen con las normas mínimas estipuladas en el capítulo XVIII de la CBFC. Las operaciones se efectúan sin propósitos especulativos y se registran en forma diaria utilizando el software de tesorería. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existían cargas, restricciones o gravámenes, de índole jurídica o financiera sobre las operaciones de derivados.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Durante el año 2008 se efectuaron operaciones por \$9.402.135.316 y en el año 2007 por \$5.443.793.444, las cuales generaron para el 2008 egresos de \$10.683.994 e ingresos de \$15.940.635 y para el año 2007 egresos de \$4.254.097 e ingresos de \$5.381.136.

Los plazos de todas las operaciones vigentes al corte de diciembre 31 de 2008 se cumplen en el año 2009.

## 8. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Intereses	\$ 66.151.251	\$ 56.890.900
Comisiones	251.640	271.458
Pagos por cuenta de clientes	17.145.904	16.832.151
Anticipos de contratos y proveedores	22.084	52.645
Adelantos al personal	860.246	405.223
Venta de bienes y servicios	397.535	3.345.760
Faltantes en caja	7.378	12.463
Faltantes en canje	-	1.643
Reclamos a compañías aseguradoras	248.256	5.536.476
Diversos:		
Ministerio de Hacienda (reliquidaciones)	-	27.012
Cuentas de ahorro tradicional y especial	61.644	71.435
Diversos otros	<u>1.595.190</u>	<u>1.578.552</u>
	86.741.128	85.025.718
Provisiones (1)	<u>(15.505.511)</u>	<u>(17.265.926)</u>
	<u>\$ 71.235.617</u>	<u>\$ 67.759.792</u>

(1) El saldo de la provisión para cuentas por cobrar comprendía lo siguiente:

Comisiones	\$ 2.429	\$ 2.729
Venta de bienes y servicios	16.298	319.726
Intereses de cartera comercial	3.979.800	3.462.096
Intereses de cartera de consumo	4.929.933	3.443.701
Intereses de cartera de vivienda	570.174	525.729
Seguros y otros gastos comercial	392.170	330.023
Seguros y otros gastos consumo	3.582.897	1.770.037
Seguros y otros gastos de vivienda	1.946.866	1.895.547
Otras cuentas por cobrar	<u>84.944</u>	<u>5.516.338</u>
	<u>\$ 15.505.511</u>	<u>\$ 17.265.926</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**9. BIENES RECIBIDOS EN PAGO**

El Banco tenía constituidas provisiones para protección de bienes recibidos en pago a 31 de diciembre de 2008 y 2007 por valor de \$7.852.578 y \$10.450.074, respectivamente, según los términos del capítulo III de la CBFC. La administración de el Banco viene adelantando las gestiones necesarias para la venta de estos inmuebles dentro del plazo previsto por las normas, ofreciéndolos en diferentes medios.

El saldo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 de los bienes en dación de pago era el siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Inmuebles destinados a vivienda	\$ 8.526.408	\$ 7.728.796
Otros bienes inmuebles	14.907.849	13.208.350
Bienes muebles:		
Títulos valores	413.952	668.050
Otros	347.679	322.729
Ajuste por inflación	<u>51.272</u>	<u>105.953</u>
	<u>24.247.160</u>	<u>22.033.878</u>
Provisión		
Bienes destinados a vivienda	(2.414.245)	(3.182.916)
Bienes diferentes a vivienda	(4.840.286)	(6.538.719)
Bienes muebles títulos valores	(389.006)	(516.520)
Bienes muebles otros	<u>(209.041)</u>	<u>(211.919)</u>
	<u>(7.852.578)</u>	<u>(10.450.074)</u>
	<u>\$ 16.394.582</u>	<u>\$ 11.583.804</u>

El Banco ha practicado avalúos técnicos de acuerdo con las normas vigentes, lo cual originó entre el valor en libros y los avalúos comerciales desvalorizaciones por \$323.173 y \$2.079.651 al 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente, provisionados con cargo a gastos. De la misma manera, ha registrado valorizaciones cuando el valor comercial de estos bienes es superior a su valor recibido en la suma de \$8.532.158 y \$4.795.705 al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, registrado en cuentas de orden según Circular Externa 034 de agosto de 2003.

El impacto de la inmovilización de los bienes recibidos en pago sobre los resultados de cada año ha sido estimado así:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Impacto financiero dejado de percibir (a una tasa promedio de colocación del DTF más 3% para los años de 2008 y 2007 equivalentes al 12,73% y 12,56% anual sobre \$18.633.648 y \$37.131.162 promedio anual para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y el año 2007, respectivamente).	\$ 2.333.873	\$ 4.663.674
Efecto en impuestos	<u>(816.856)</u>	<u>(1.585.649)</u>
Impacto estimado en el estado de resultados dejado de percibir, neto de impuestos	<u>\$ 1.517.017</u>	<u>\$ 3.078.025</u>

**10. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Terrenos	\$ 3.331.075	\$ 3.807.289
Ajuste por inflación	3.181.985	3.677.061
Edificios	36.579.566	34.772.040
Ajuste por inflación	22.374.009	25.382.895
Equipos, muebles y enseres	24.570.174	24.742.379
Ajuste por inflación	10.901.097	11.596.007
Equipo de computación	62.403.260	53.803.961
Ajuste por inflación	1.389.443	1.922.826
Vehículos	89.529	131.126
Depreciación acumulada:		
Edificios	(32.714.329)	(31.000.427)
Equipos, muebles y enseres	(26.444.738)	(27.084.135)
Equipo de computación	(36.503.425)	(31.123.674)
Vehículos	(44.764)	(64.128)
Provisión	<u>(153.833)</u>	<u>(301.519)</u>
	<u>\$ 68.959.049</u>	<u>\$ 70.261.701</u>

Las propiedades y equipo se encontraban debidamente protegidas con pólizas de seguro con amparos de terremoto, robo e incendio, sobre su valor comercial.

Sobre estos activos no existían gravámenes hipotecarios, pignoraciones u otros gravámenes.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

La depreciación total cargada a los resultados del período terminado el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 fue de \$12.961.835 y \$13.477.446, respectivamente.

### 11. OTROS ACTIVOS, NETO

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Aportes permanentes (clubes sociales)	\$ 134.283	\$ 110.675
Pagos anticipados (1)	2.529.155	2.110.426
Cargos diferidos (2)	21.574.142	22.249.118
Derechos en fideicomisos (3)	20.807.396	16.966.693
Préstamos a empleados (4)	25.321.496	21.574.775
Otros (5)	<u>53.261.850</u>	<u>1.720.308</u>
	123.628.322	64.731.995
Provisiones para otros activos	<u>(565.105)</u>	<u>(383.049)</u>
	<u>\$ 123.063.217</u>	<u>\$ 64.348.946</u>

(1) Pagos anticipados. El movimiento de la cuenta pagos anticipados fue el siguiente:

	<b>2007</b>	<b>Cargos</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>2008</b>
Seguros	\$ 221.278	\$ 13.905.209	\$ 13.732.677	\$ 393.810
Mantenimiento de equipo	1.620.834	3.040.295	3.080.900	1.580.229
Intereses	-	1.250.425	834.854	415.571
Otros	<u>268.314</u>	<u>2.477.682</u>	<u>2.606.451</u>	<u>139.545</u>
	<u>\$ 2.110.426</u>	<u>\$ 20.673.611</u>	<u>\$ 20.254.882</u>	<u>\$ 2.529.155</u>

(2) El movimiento de la cuenta cargos diferidos fue el siguiente:

	<b>2007</b>	<b>Cargos</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>2008</b>
Programas de software	\$ 7.533.712	\$ 8.336.084	\$ 4.542.754	\$ 11.327.042
Mejoras a propiedades tomadas en arriendo	4.396.895	4.459.385	3.776.003	5.080.277
Comisión colocación títulos	505.640	-	174.356	331.284
Descuento en venta de inversiones (a)	7.549.680	-	3.522.534	4.027.146
Impuestos	-	428.760	428.760	-
Útiles y papelería	11.660	2.579	1.927	12.312
Remodelaciones	2.210.698	293.243	1.707.860	796.081

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Contribución Superfinanciera	-	2.234.143	2.234.143	-
Diversas:				
Prima local Unicentro	<u>40.833</u>	<u>-</u>	<u>40.833</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 22.249.118</u>	<u>\$ 15.754.194</u>	<u>\$16.429.170</u>	<u>\$21.574.142</u>

(a) El saldo del descuento en la venta de inversiones corresponde a la venta en agosto, septiembre y octubre del año 2000 y en agosto del año 2002 de bonos Ley 546 de 1999, cuyo menor valor entre el costo de adquisición valorado según las normas vigentes para la época de la operación y el valor de venta de los mismos se llevó como un cargo diferido, los cuales de acuerdo con la Circular Externa 003 de 2001 y autorización dada al Banco en el año 2000 por la Superintendencia Financiera, se difieren en el plazo que falta para la redención del título. El valor de dichos descuentos fue de \$28.685.864 en el año 2000 y de \$3.546.172 en el año 2002, de los cuales se amortizó contra gastos en el período enero 1 a diciembre 31 de 2008 \$3.522.534 y \$3.522.534 en 2007, para un total amortizado contra gastos de \$28.204.890.

(3) Fideicomisos: el saldo de los derechos en fideicomisos se descomponía así:

Concepto	Fecha origen	2008	2007
Activos improductivos Banco Colpatría	Julio 1999	\$ 85.199	\$ 128.432
Provisión activos improductivos Banco Colpatría		(85.199)	(128.432)
Activos improductivos Cofinorte	Septiembre 1999	-	112.075
Provisión Activos Imp. Cofinorte		-	(112.075)
Fondo de dinero Bonos Hipotecarios Estructurados Colpatría BID	Diciembre 2002	7.347.889	6.665.491
Universalidad cartera improductiva TECH E-2	Septiembre 2004	1.678.693	10.032.167
Provisiones Universalidad TECH E-2		(662.817)	(7.997.831)
Titularización TIPS E-5 Bonos THC MZ	Noviembre 2004	2.370.681	2.370.681
Titularización TIPS E-5 Bonos THC Triple C	Noviembre 2004	1.566.220	1.566.220
Provisión Titularización TIPS E-5		(783.110)	(783.110)
Titularización TIPS E-6 Bonos THC MZ	Diciembre 2004	2.875.631	2.875.631
Titularización TIPS E-6 Bonos THC Triple C	Diciembre 2004	3.532.902	3.532.902
Provisión Titularización TIPS E-6		(1.766.451)	(1.766.451)
Titularización TIPS E-1 B 2021	Noviembre 2006	470.993	470.993
Titularización TIPS COP E6 MZ	Abril 2008	491.334	-
Titularización TIPS COP E6B	Abril 2008	<u>3.685.431</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 20.807.396</u>	<u>\$ 16.966.693</u>

Con el objeto de recomponer su portafolio de créditos y de captaciones, así como el de obtener beneficios tributarios, el Banco efectuó en tres operaciones de venta de cartera de vivienda a

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Titularizadora Colombiana S.A. de las cuales se efectuaron tres titularizaciones por cuenta de dicha Titularizadora. El Banco adquirió títulos subordinados al pago, de los calificados en AAA, los cuales tienen como propósito mejorar las garantías de terceros, pero a su vez contemplan mayores tasas de interés efectivas que serán pagaderas al vencimiento, bonos registrados en esta cuenta de la siguiente manera:

- Titularización de cartera de vivienda calificada en A, denominada TIPS E-6 en abril de 2008 por un valor de \$49.292.584. Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos TIPS A E-6, TIPS B E-6 y TIPS MZ representados en pesos por la suma de \$207.675.600 a plazos de 10 y 15 años a tasas que van desde el 11,5% hasta el 13%. El Banco adquirió de estos títulos la suma de \$4.176.765.
  - Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-1 en noviembre de 2006, por un valor bruto de \$94.023.250, intereses causados de \$636.480, diferidos de \$45.881, para un total de portafolio seleccionado de \$94.613.850. Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos TIPS Clase A, B y MZ representados en pesos por la suma de \$268.378.700, a plazos de 10 y 15 años a tasas que van desde 9,3% hasta 12%. El Banco adquirió de estos títulos la suma de \$66.286.400.
  - Universalidad TECH E-2. Constituida por cartera hipotecaria para vivienda improductiva (calificada en C, D y E) por un valor bruto de \$84.244.515, la cual registraba provisiones acumuladas por la suma de \$31.194.237; adicionalmente se entregó como fondo de reserva la suma de \$10.319.000 en bonos Ley 546 de 1999 y recursos de el Banco de la República en la suma de \$3.196.000. Se colocaron títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$67.706.170 a plazos de 7 y 10 años a tasas que van desde UVR más 3,80% hasta UVR más 5,94% para los clase A, hasta UVR más 7,00% para los clase B y hasta UVR más 35% para los clase C. Los títulos clase B y C están subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$32.103.817, con provisiones a 31 de diciembre de 2008 por \$662.817 y 2007 por \$7.997.831. Los títulos clase A se cancelaron en su totalidad durante el año 2006, por lo que se ha empezado a recibir la redención de los títulos subordinados, razón por la que empezaron a disminuir las provisiones.
  - Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-5. En el mes de noviembre de 2004, Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$62.341.724, a plazos de 5, 7, 10 y 15 años a tasas que van desde UVR más 3,88% hasta UVR más 5,2% para los clase A, hasta UVR más 12% para los clase B y hasta UVR más 35% para los clase C. Los títulos clase B y C están subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$3.947.406, los cuales se mantenían provisiones a 31 de diciembre de 2008 y 2007 por \$783.110.
  - Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-6. En el mes de diciembre de 2004, Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$47.772.529, a plazos de 5, 7, 10 y 15 años a tasas que van desde UVR más 3,39% hasta UVR más 4,48% para los clase A, hasta UVR más 12% para los clase B y hasta UVR más 35% para los clase C. Los títulos clase B y C están subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$6.417.634, los cuales mantenían provisiones a 31 de diciembre de 2008 y 2007 por \$1.766.451.
- (4) Se encuentran registrados en otros activos los préstamos otorgados a empleados para vivienda y otros conceptos, los cuales se discriminan así:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Empleados:		
Vivienda	\$ 16.106.151	\$ 14.351.842
Consumo	9.186.806	7.217.418
Otros	<u>28.539</u>	<u>5.515</u>
 Total préstamos a empleados	 <u>\$ 25.321.496</u>	 <u>\$ 21.574.775</u>

(5) Otros activos – otros. El saldo al 31 de diciembre comprendía lo siguiente:

Depósitos judiciales	\$ 974.725	\$ 1.092.343
Bienes de arte y cultura	113.796	113.796
Anticipos de impuestos	51.344.933	238.030
Sucursales y agencias	806.695	253.921
Diversos	<u>21.701</u>	<u>22.218</u>
	<u>\$ 53.261.850</u>	<u>\$ 1.720.308</u>

El anticipo de impuestos para el año 2008 está representado en valores por reintegrar por parte de la DIAN por concepto de mayores valores pagados por el gravamen de impuestos financieros desde los años 2001 a 2008.

## **12. VALORIZACIONES, NETO**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Propiedades y equipo (inmuebles)	\$ 50.451.004	\$ 49.495.425
Derechos fiduciarios Banco Colpatría 1999	230.990	153.064
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa		
Fiduciaria Colpatría S.A.	11.015.696	9.455.778
Banco Colpatría Cayman Inc.	2.484.718	4.658.209
Titularizadora Colombiana S.A.	2.308.757	1.965.975
Redeban Multicolor S.A.	2.360.314	1.919.512
Deceval S.A.	658.496	516.357
Gestiones y Cobrazas S.A.	3.749.712	2.470.468
ACH Colombia S.A.	472.695	331.384
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	2.750	-
Leasing Colpatría S.A. C.F.C.	<u>348.422</u>	<u>-</u>
 Total valorizaciones	 <u>\$ 74.083.554</u>	 <u>\$ 70.966.172</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Menos desvalorizaciones:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Cámara de Compensación de Divisas S.A.	\$ 22.514	\$ 22.599
Total Valorizaciones, neto	<u>\$ 74.061.040</u>	<u>\$ 70.943.573</u>

Los bienes inmuebles para uso propio y los recibidos en dación de pago generaron valorizaciones al presentarse un mayor valor entre el valor comercial según avalúos y su valor neto en libros.

Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos registran valorizaciones cuando el valor patrimonial de la inversión es superior a su costo ajustado en libros; cuando el valor patrimonial es menor se registra una desvalorización para estas inversiones. Al cierre de diciembre de 2008 se presentan desvalorizaciones por \$22.514.

### 13. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

***Depósitos y exigibilidades moneda legal -***

	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>Plazo</b>
Depósitos cuentas corrientes bancarias	\$ 444.681.500	\$ 448.349.754	Vista
Certificados de depósito a término	895.441.432	937.821.231	Hasta 6 meses
Certificados de depósito a término	647.004.424	447.659.820	De 6 a 12 meses
Certificados de depósito a término	174.535.716	92.118.123	De 12 a 18 meses
Certificados de depósito a término	776.441.802	543.341.574	Más de 18 meses
Depósitos de ahorro	1.898.649.141	1.595.906.097	Vista
Cuentas de ahorro programado	24.511.037	23.017.884	Vista
Exigibilidades por servicios bancarios	76.777.196	44.140.795	Vista
Establecimientos afiliados	8.577.580	21.782.677	Vista
Servicios bancarios de recaudo	359.630	350.132	Vista
Depósitos especiales	<u>175.576</u>	<u>32.433</u>	
 Total depósitos y exigibilidades moneda legal	 <u>\$ 4.947.155.034</u>	 <u>\$ 4.154.520.520</u>	

***Depósitos y exigibilidades moneda extranjera -***

Depósitos cuentas corrientes bancarias	\$ 9.745.274	\$ 3.732.643	Vista
Bancos corresponsales	2.525.889	610.658	Vista
Exigibilidades por servicios bancarios	<u>11.625.698</u>	<u>12.287.524</u>	Vista
Total depósitos y exigibilidades moneda extranjera.	<u>23.896.861</u>	<u>16.630.825</u>	
 Total depósitos y exigibilidades	 <u>\$ 4.971.051.895</u>	 <u>\$ 4.171.151.345</u>	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Captación por zonas geográficas** - El Banco al 31 de diciembre de 2008 y 2007 tenía presencia en 37 y 33 municipios del país, respectivamente y una sucursal en el exterior ubicada en Panamá, en los cuales registraba las siguientes captaciones por zonas geográficas:

Zona geográfica	2008	2007
Bogotá, Chía, Facatativa, Villavicencio, Tunja, Sogamoso, Zipaquirá, Soacha, Mosquera	\$ 2.170.798.692	\$ 1.541.591.642
Norte – Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Valledupar	913.102.589	881.931.813
Centro - Pereira, Ibagué, Neiva, Armenia, Manizales y Desquebradas	388.303.399	328.530.208
Occidente - Medellín, Montería, Envigado, Bello Rionegro, Itagüí, Sabaneta	723.668.187	690.703.940
Oriente - Bucaramanga, Cúcuta, Piedecuesta, Floridablanca, Cañaveral	294.396.095	278.328.851
Sur - Cali, Palmira, Ipiales y Pasto, Buga, Cartago, Popayán	434.034.220	413.465.763
Panamá	<u>46.748.713</u>	<u>36.599.128</u>
Total captaciones	<u>\$ 4.971.051.895</u>	<u>\$ 4.171.151.345</u>

De acuerdo con cada modalidad de captación, los intereses efectivos anuales promedio generados por estos pasivos durante el año de 2008 y 2007 fueron los siguientes:

Cuentas corrientes	0,52%	0,59%
Certificados de depósito a término	10,41%	8,46%
Depósitos de ahorro ordinarios	6,27%	5,40%

**14. POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se descomponía así:

Compromisos de recompra bancos	\$ 60.000.000	\$ -
Compromisos de recompra entidades del Sector Público	<u>12.200.000</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 72.200.000</u>	<u>\$ -</u>

Por los anteriores tipos de operaciones, se generaron costos durante el transcurso del año 2008 y 2007 por la suma de \$4.126.808 y \$7.883.525, respectivamente.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**15. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Correspondía a los créditos recibidos por el Banco para atender las diferentes líneas de descuento y fomento con sus clientes. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre 2008 y 2007, se descomponía así:

Créditos de Bancos y otras obligaciones financieras en moneda legal:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Bancoldex	\$ 76.656.050	\$ 65.304.925
Finagro	59.380.599	29.146.807
Findeter	<u>374.009.704</u>	<u>273.856.946</u>
 Total moneda legal	 <u>\$ 510.046.353</u>	 <u>\$ 368.308.678</u>

Créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda extranjera:

Bancoldex	\$ 109.921.122	\$ 51.054.132
Banco Colpatría Cayman Inc.	43.301.287	24.690.570
Wachovia Bank New Cork	67.420.850	61.818.560
Banco Mercantil Miami	-	18.132.840
Corporación Andina de Fomento	22.435.900	20.147.600
Standard Chartered Miami	27.577.227	35.329.497
Bank of America (Miami)	17.909.500	30.864.621
Cobank Denker	48.184.438	39.693.547
Commercebank N.A. Dolares	11.805.531	-
Otros bancos del exterior	<u>9.656.937</u>	<u>26.868.321</u>
Total créditos de bancos moneda extranjera	<u>364.943.562</u>	<u>308.599.688</u>
 Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras	 <u>\$ 874.989.915</u>	 <u>\$ 676.908.366</u>

Los rangos de vencimiento de estos créditos se presentaban de la siguiente manera:

**Temporalidad moneda legal**

Plazo menor o igual a 3 meses	\$ 1.500.000	\$ 321.666
Plazo mayor a 3 meses y menor o igual a 6 meses	-	2.325.833
Plazo mayor a 6 meses y menor o igual a 12 meses	25.062.000	5.598.992
Plazo mayor a 12 meses y menor o igual a 18 meses	2.038.889	9.308.248
Plazo mayor a 18 meses	<u>481.445.464</u>	<u>350.753.939</u>
Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda legal	<u>\$ 510.046.353</u>	<u>\$ 368.308.678</u>

**Temporalidad moneda extranjera**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Plazo menor o igual a 3 meses	\$ 201.753.081	\$ 150.385.252
Plazo mayor a 3 meses y menor o igual a 6 meses	87.476.164	78.199.621
Plazo mayor a 6 meses y menor o igual a 12 meses	26.497.659	47.593.597
Plazo mayor a 12 meses y menor o igual a 18 meses	3.046.250	7.161.768
Plazo mayor a 18 meses	<u>46.170.408</u>	<u>25.259.450</u>
 Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda extranjera	 <u>364.943.562</u>	 <u>308.599.688</u>
 Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras	 <u>\$ 874.989.915</u>	 <u>\$ 676.908.366</u>

Durante el año 2008 se causó con cargo a gastos intereses por suma de \$57.233.012, sobre un promedio de créditos de \$745.476 a una tasa promedio de 7,68%, frente a \$40.243.708 causados en el año 2007 con un promedio de créditos de \$606.001.352 a una tasa promedio de 6,64%.

## 16. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Intereses, comisiones y honorarios (1)	\$ 59.006.574	\$ 42.820.993
Impuestos	24.555.366	19.867.315
Dividendos y excedentes	1.991.065	2.556.196
Impuesto del 4X1000 por pagar	998.160	2.273.581
Impuesto a las ventas	1.326.422	2.011.480
Prometientes compradores	958.958	3.336.671
Proveedores	11.927.602	10.733.584
Retenciones y aportes laborales	20.901.041	23.465.839
Recaudos de impuestos	31.404.726	26.362.016
Nación Ley 546 de 1999	794.515	1.102.516
Cheques girados no cobrados	72.466	67.354
Recaudos IATA	655.106	608.390
Otras	<u>3.810.280</u>	<u>1.660.888</u>
	<u>\$ 158.402.281</u>	<u>\$ 136.866.823</u>

(1) Intereses, comisiones y honorarios

**2008**

**2007**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Depósitos y exigibilidades	\$49.833.498	\$	35.428.339
Fondos interbancarios	65.680		-
Préstamos Bancoldex, Fogafín, Findeter	6.720.914		5.430.702
Títulos de inversión en circulación	<u>2.386.482</u>		<u>1.961.952</u>
	<u>\$ 59.006.574</u>	<u>\$</u>	<u>42.820.993</u>

### 17. TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se presentaban saldos de \$135.912.895 y \$163.975.050, respectivamente, compuesto por las siguientes emisiones de bonos:

Emisión	Valor del empréstito	Año de colocación	Saldo	
			2008	2007
Bonos Hipotecarios Estructurados Colpatría en unidades UVR representativos de 509.530.000 UVR	\$1.069.750.000	2002	\$ 5.912.895	\$ 33.975.050
Bonos subordinados: Emisión 2005 por oferta pública, emisiones por \$80.000.000 y \$50.000.000 bonos de valor nominal \$1.000.000 cada uno	130.000.000	2005	<u>130.000.000</u>	<u>130.000.000</u>
			<u>\$ 135.912.895</u>	<u>\$ 163.975.050</u>

- Los bonos hipotecarios estructurados garantizados por el BID en un 10%, son títulos a la orden, de valor nominal diez mil (10.000) UVR, emitidos en dos series "A" a 5 años y "B" a 8 años. El capital y los intereses se pagará trimestralmente de forma vencida, conforme a la tabla de amortización, y se pueden realizar amortizaciones a capital. Devenga intereses remuneratorios a una tasa fija pactada para cada serie.
- Los bonos subordinados fueron efectuados en dos emisiones por oferta pública, la primera por \$80.000 millones de pesos; su fecha de apertura fue el 18 de mayo de 2005 y su vencimiento es el 18 de mayo de 2015. La componen 80.000 bonos cuya tasa es variable, y para el cálculo de los intereses del período (semestre vencido), se debe tomar la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE, correspondiente al inicio de período de causación de intereses más el margen correspondiente que es de 5,6% puntos. La segunda emisión corresponde al monto de \$50.000 millones de pesos; su fecha de apertura fue el 25 de octubre de 2005 y su

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

vencimiento es el 25 de octubre de 2015. La componen 50.000 bonos y el interés es flotante (semestre vencido); se debe tomar como referencia la variación del IPC certificado por el DANE para los últimos doce meses anteriores al inicio del período de causación, más el margen correspondiente que es de 4,55%.

Durante los años 2008 y 2007 se causaron rendimientos por estas obligaciones de \$21.229.073 y \$21.453.257, incluida la corrección monetaria, respectivamente a una tasa efectiva anual del 11,68% y 10,74%, respectivamente.

## 18. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Obligaciones laborales (1)	\$ 9.041.378	\$ 7.917.046
Ingresos anticipados (2)	1.774.028	2.605.825
Utilidades por venta de activos	802.900	1.919.701
Abonos diferidos- intereses	1.448.631	19.676
Abonos diferidos- descuento compra cartera	4.143.738	3.837.030
Pensiones de jubilación (3)	892.622	659.247
Cuentas canceladas	4.391.179	4.378.157
Impuesto de renta diferido	4.499.208	-
Otros (4)	<u>8.723.547</u>	<u>9.098.705</u>
	<u>\$ 35.717.231</u>	<u>\$ 30.435.387</u>

(1) Obligaciones laborales:

Cesantías consolidadas	\$ 3.330.456	\$ 2.913.414
Intereses a las cesantías	383.559	329.467
Vacaciones	4.024.542	3.555.800
Prima de vacaciones	<u>1.302.821</u>	<u>1.118.365</u>
	<u>\$ 9.041.378</u>	<u>\$ 7.917.046</u>

(2) El movimiento de la cuenta ingresos anticipados por intereses recibidos de constructores y créditos comerciales fue el siguiente:

<b>2007</b>	<b>Créditos</b>	<b>Débitos</b>	<b>2008</b>
<u>\$ 2.605.825</u>	<u>\$ 11.970.899</u>	<u>\$ 12.802.696</u>	<u>\$ 1.774.028</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

- (3) El Banco tiene a su cargo pensiones de jubilación para 17 ex empleados, que cubre las siguientes prestaciones: pensión mensual de jubilación, renta post-mortem, una prima de navidad igual a una pensión mensual, una mesada en el mes de junio de cada año y un auxilio funerario de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 100 de 1990.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el monto total del cálculo actuarial ascendió a \$1.437.958 y \$1.359.372, y en esos períodos se amortizó la suma de \$233.375 y \$83.890, respectivamente. Entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2008 y 2007 se pagaron pensiones por la suma de \$116.400 y \$134.237, respectivamente, cifras que fueron cargadas directamente al estado de resultados. De acuerdo con el Decreto 1517 de 1998, el saldo se amortizará en cuotas iguales mensuales hasta el año 2010.

a. Otros pasivos – otros:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Abonos para aplicar a obligaciones	\$ 6.514.237	\$ 5.618.538
Sobrantes en caja	82.230	141.315
Sobrantes en canje	23.275	23.345
Sucursales y agencias	-	485
Compensación Red Multicolor, Servibanca y Redeban	18.673	307.097
Otros	2.085.132	3.007.925
	<u>\$ 8.723.547</u>	<u>\$ 9.098.705</u>

## 19. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo se descomponía así:

Impuestos - Otros	\$ 333.600	\$ -
Multas Superintendencia Financiera	4.383	18.918
Otras provisiones:		
Demandas laborales	2.779.858	846.620
Litigios en proceso	12.464.469	13.923.454
Riesgo operativo	10.100.000	10.100.000
Honorarios	2.085.000	-
Puntos tarjetas de crédito	<u>4.080.000</u>	<u>3.480.000</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

\$ 31.847.310 \$ 28.368.992

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

## 20. PROVISIÓN IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

La determinación de la provisión para impuesto de renta presenta las siguientes cifras conciliatorias para el 31 de diciembre de 2008 y 2007, años en los cuales el Banco determinó este impuesto sobre la renta líquida, toda vez que la renta presuntiva era menor o no generaba impuesto en los años gravables mencionados.

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Utilidad comercial antes de impuesto	\$ 274.653.980	\$ 141.133.757
Ingresos gravados y (no gravados) fiscales:		
Valoración de inversiones	-	637.528
Precio de venta de BRDP	14.618.342	25.023.194
Utilidad venta de BRDP	(8.898.475)	(10.320.009)
Reintegro provisión BRDP	(12.821)	(163.094)
Precio de venta de equipos propios	3.196.865	1.483.731
Dividendos no constitutivos de renta	(8.901.879)	(6.016.558)
Ingresos bonos de seguridad y paz	(129.549)	(219.003)
Reintegro provisiones para gastos no solicitados fiscalmente en años anteriores	(61.800.429)	(3.116.709)
Reversión provisión general cartera comercial	(15.209.891)	(18.320.184)
Utilidad venta de activos fijos	(2.144.882)	(1.063.965)
Gastos no deducibles:		
Impuesto al G.M.F (cuatro por mil)	-	7.437.244
Provisión impuesto industria y comercio	12.379.656	8.030.649
Impuesto de timbre, registro, predial, vehículo	1.569.198	1.314.712
Provisión de disponible	394.364	-
Provisión de inversiones	23.608	110.622
Provisión general de cartera	856.951	2.752.701
Provisión multas, sanciones y otras contingencias	3.522.571	3.305.856
Gastos de BRDP impuestos	501.992	844.272
Pérdida en venta BRDP	345.522	160.327
Pérdida en venta de bienes propios	-	36.673
Provisión de honorarios	2.087.000	-
Riesgo operativo	55.913	-
Impuesto de años anteriores	3.965.424	-

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Otros gastos no deducibles	4.908.190	5.335.884
<b>Gastos deducibles:</b>		
Pago impuesto industria y comercio y predial 100% año 2008 y 80% año 2007	(12.755.456)	(8.229.724)
Costo de los BRDP	(8.766.766)	(17.799.401)
Mayor gasto fiscal por depreciación y amortización	(1.442.147)	(1.959.949)
Costo de venta de equipos propios	<u>(3.196.865)</u>	<u>(1.469.600)</u>
Renta líquida ordinaria del ejercicio	199.820.416	128.928.954
<b>Menos compensaciones:</b>		
Exceso de Renta Presuntiva año 2003, 2004	<u>(4.651.905)</u>	<u>-</u>
Renta líquida del ejercicio	195.168.511	128.928.954
<b>Menos rentas exentas:</b>		
Intereses y C.M. Cartera Hipotecaria VIS con beneficio	(39.919.962)	(33.354.874)
Ingresos TIPS	<u>(17.168.886)</u>	<u>(15.661.776)</u>
Renta líquida gravable	138.079.663	79.912.304
Tarifa aplicable	<u>35,0%</u>	<u>34,0%</u>
Total impuesto a cargo	48.327.882	27.170.183
Impuesto al patrimonio	<u>-</u>	<u>7.321.924</u>
Provisión para impuestos	48.327.882	34.492.107
Menos anticipos, retenciones y pagos	<u>(27.262.694)</u>	<u>(17.197.480)</u>
Impuesto a pagar	<u>\$ 21.065.188</u>	<u>\$ 17.294.627</u>
<b>Cálculo de la renta presuntiva -</b>		
Patrimonio bruto años 2008 – 2007	\$ 5.815.703.803	\$ 5.046.142.882
Patrimonio líquido años 2008 - 2007	637.981.253	614.539.181

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Relación de patrimonio líquido sobre patrimonio bruto	10,97%	12,18%
Menos: activos a excluir de la renta presuntiva:		
Inversiones en Bonos de Paz a 31 dic 2007	-	3.192.177
Inversiones en acciones de sociedades	<u>41.082.429</u>	<u>35.957.430</u>

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Total activos excluidos	41.082.429	39.149.607
Valor patrimonial neto de activos excluidos	4.506.732	7.571.215
Patrimonio líquido gravable 2008 2007	633.474.521	606.967.966
Renta presuntiva 3%	19.004.236	18.209.039
Rentas exentas (inversiones en TIPS y VIS)	(57.088.848)	(49.016.650)
Más rentas gravables activos excluidos	<u>-</u>	<u>12.418</u>
Base para el cálculo del impuesto de renta sobre Renta presuntiva	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Tarifa aplicable	35,0%	34,0%
Total Impuesto a cargo 2008	48.327.882	27.170.183
Impuesto al Patrimonio	<u>-</u>	<u>7.321.924</u>
Provisión para impuestos	<u>48.327.882</u>	<u>34.492.107</u>
Impuesto diferido por Forward y portafolio registrado 2008	4.499.208	-
Mas impuesto diferido por pagar año 2007	<u>(1.445.528)</u>	<u>-</u>
Impuesto de Renta por pagar	45.274.202	-
Menos anticipos, retenciones y pagos	<u>(24.209.014)</u>	<u>(17.197.480)</u>
Impuesto a pagar	<u>\$ 21.065.188</u>	<u>\$ 17.294.627</u>

El Banco tiene en firme las declaraciones de renta hasta el período fiscal 1998 y el año 2005. Al 31 de diciembre 2008 y 2007 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales había proferido liquidación de revisión sobre los períodos fiscales de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Para el período fiscal de 1999, en el cual la DIAN mediante Liquidación Oficial rechaza el descuento por donaciones solicitado en la suma de \$628.986, argumentando el no recaudo efectivo por parte del beneficiario de la donación de los valores donados representados en pagarés de créditos comerciales, situación que no es requisito indispensable para la solicitud de este beneficio de acuerdo con lo estipulado en el artículo 249 del Estatuto Tributario nacional vigente para la época de la donación. El Banco considera que la probabilidad de esta contingencia es media, por lo que registró una provisión del 100% del valor discutido con la DIAN, los cuales se encuentran registrados en la cuenta pasivos estimados y provisiones. Adicionalmente, por el mismo año gravable de 1999 la DIAN rechaza los valores solicitados como deducciones de provisiones y amortización de gastos anticipados y cargos diferidos producto del saneamiento con el préstamo de Fogafín a los accionistas por la suma de \$306.834.587 y registrado de acuerdo con la Circular Externa 036 de junio de 1999 de la Superintendencia Financiera, aduciendo que como dichas provisiones no se registraron en las cuentas de resultados entonces no eran deducibles. Las anteriores deducciones no tienen ningún efecto sobre la liquidación de la renta por dicho año gravable en caso de ser rechazados en su totalidad, por encontrarse liquidado el impuesto por renta presuntiva sobre el patrimonio. El 25 de febrero de 2004 el Banco presentó demanda en acción de nulidad y restablecimiento de derecho contra dicha liquidación oficial. La anterior demanda fue resuelta en contra de el Banco por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el mes de octubre de 2007, por lo que se continuó con el proceso ante el Consejo de Estado, quien deberá resolver de fondo las peticiones enunciadas anteriormente.

Para los años 2000 a 2003 igualmente la DIAN rechaza algunas deducciones como pérdidas en la venta de bienes recibidos en pago, el gasto generado por siniestros y el saneamiento voluntario efectuado en el año 2001. Para estos períodos gravables se ha concluido la vía gubernativa, por lo que el Banco ha procedido a presentar las demandas de acción de nulidad y restablecimiento del derecho por dichos años. Sin embargo, en caso de aceptar los argumentos de la administración, los valores rechazados no afectarán el impuesto pagado por dichos años, ya que se liquidó el impuesto sobre renta presuntiva, la cual no ha tenido ninguna modificación. Por los años 2000, 2001 y 2002, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló en contra de las pretensiones de el Banco, por lo que se continuó con el proceso ante el Consejo de Estado quien fallará de fondo sobre estos asuntos. Por el año 2004 aún no se ha culminado la vía gubernativa en el proceso de revisión de dicha declaración de renta. Por los años 2006 y 2007 la DIAN aún no ha efectuado ningún pronunciamiento.

**Conciliación del patrimonio contable al fiscal** - La conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal presenta las siguientes partidas conciliatorias:

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Patrimonio contable a diciembre 31	\$ 786.698.125	\$ 562.120.824
Más aumentos al patrimonio:		
Provisión sobre el disponible	394.364	-
Provisión general de cartera	9.458.561	23.811.501
Provisión de propiedades y equipo	153.833	301.519
Valor fiscal de los bienes recibidos en dación en pago	22.487.523	27.657.275
Valor fiscal de los terrenos	9.770.079	16.217.451
Valor fiscal de los edificios	123.297.043	118.864.119
Valor fiscal de los muebles y enseres	45.999.573	47.887.713

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Valor fiscal de los equipos de cómputo	70.035.993	63.012.886
Valor fiscal de los vehículos	89.529	131.126
Provisiones otros activos	134.283	383.049
Pasivos estimados y provisiones multas sanciones Superintendencia Financiera	4.384	18.917
Pasivos estimados y provisiones para litigios, sanciones	15.244.327	14.770.074
Pasivos estimados diversos	16.265.000	13.580.000
Aumentos por los ajustes PAAG de los activos diferidos	-	58.234
Menos disminución al patrimonio:		
Valor contable de los bienes recibidos en dación en pago	(16.394.582)	(11.583.804)
Valor contable de los terrenos	(6.513.060)	(7.484.349)
Valor contable de los edificios	(58.953.575)	(60.154.935)
Valor contable de los muebles y enseres	(35.471.271)	(36.338.386)
Valor contable de los equipos de cómputo	(63.792.703)	(55.726.787)
Valor contable de los vehículos	(89.529)	(131.126)
Valor de las valorizaciones	(74.083.554)	(49.648.489)
Valor neto de las depreciaciones acumuladas	<u>(27.302.072)</u>	<u>(25.877.015)</u>
Patrimonio fiscal a diciembre 31	<u>\$ 817.432.271</u>	<u>\$ 641.869.797</u>

La Ley 1111 de 2006 aprobada por el Congreso de la República eliminó a partir del 1 de enero de 2007 los ajustes por inflación para efectos fiscales.

## **21. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

**Capital** - Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el capital autorizado de el Banco era de \$350.000.000, representado en 54.263,5 millones de acciones, de valor nominal de seis pesos con cuarenta y cinco centavos (\$6,45 m/cte.) cada una, con un total de acciones suscritas y pagadas de 36.260.177.377.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el patrimonio de los accionistas se descomponía así:

Capital autorizado	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
Capital por suscribir	<u>(116.121.856)</u>	<u>(116.121.856)</u>
Capital suscrito y pagado	233.878.144	233.878.144
Reserva legal	250.226.317	150.457.457
Reserva para beneficencia y donaciones	462.420	200.000
Utilidades no realizadas	1.744.106	-
Superávit por valorizaciones, neto	74.061.040	70.943.573

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Resultado del ejercicio	<u>226.326.098</u>	<u>106.641.650</u>
	<u>\$ 786.698.125</u>	<u>\$ 562.120.824</u>

## 22. INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS

Corresponde a los ingresos financieros directos generados en las actividades de colocación de cartera e intermediación de inversiones por exceso de liquidez y a la prestación de servicios por el Banco. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los ingresos operacionales estaban representados por los siguientes conceptos:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Intereses de colocación	\$ 850.806.493	\$ 638.051.973
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda	18.746.022	402.760
Utilidad en la valoración de inversiones para mantener hasta el vencimiento	44.917.895	32.835.309
Utilidad en posiciones en corto	99.208	-
Utilidad Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	248.290	-
Valoración de inversiones renta variable	682.398	463.828
Corrección monetaria (UVR)	64.481.002	39.979.025
Comisiones y honorarios	104.158.822	98.264.402
Cambios	52.975.590	36.015.664
Utilidad en venta de inversiones	1.004.839	-
Utilidad en venta de cartera	637.114	286.144
Utilidad en valoración de derivados	20.464.669	3.610.822
Otros intereses	12.337.258	11.532.750
Componente financiero leasing habitacional	<u>49.273</u>	<u>55.084</u>
	<u>\$ 1.171.608.873</u>	<u>\$ 861.497.761</u>

## 23. GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS

Corresponde a los gastos financieros directos generados en las actividades de captación y servicios prestados al Banco dentro de su objeto social, los cuales al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encontraban discriminados así:

Intereses de cuentas de ahorro	\$ 118.618.596	\$ 90.868.964
Intereses de certificados y cuentas corrientes	221.315.636	156.825.205
Intereses de bonos ordinarios	19.248.084	19.405.416
Corrección monetaria	8.748.653	8.529.266

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Intereses de créditos	53.742.656	40.243.708
Intereses de fondos interbancarios y repos	16.122.720	8.164.165
Cambios	62.170.484	35.308.521
Pérdida en valoración y venta de inversiones	1.475.627	796.013
Comisiones	81.153.584	62.914.428
	<u>\$ 582.596.040</u>	<u>\$ 423.055.686</u>

#### **24. INGRESOS OPERACIONALES - OTROS**

Representan los ingresos por otros servicios prestados por el Banco, especialmente en la red de cajeros electrónicos, los cuales al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se detallaban así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Venta de chequeras	\$ 6.867.764	\$ 7.042.136
Información comercial	272.881	408.735
Portes y correo	124.772	138.953
Dividendos	8.901.879	11.078.960
Otros ingresos diversos:		
Cuotas de manejo de tarjetas débito	36.923.645	34.835.039
Cuotas de manejo de tarjetas crédito	81.334.271	74.003.053
Otros ingresos diversos	415.030	474.058
	<u>\$ 134.840.242</u>	<u>\$ 127.980.934</u>

#### **25. GASTOS DE PERSONAL**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Salario integral	\$ 21.070.999	\$ 16.226.236
Sueldos	41.916.491	39.715.461
Horas extras	298.169	257.181
Auxilio de transporte	663.436	601.726
Cesantías	3.782.658	3.498.587
Intereses cesantías	416.217	373.911
Prima legal	3.772.795	3.440.165
Prima extralegal	3.234.301	2.893.235
Vacaciones	4.616.382	4.236.332
Prima de vacaciones	1.725.800	1.493.024
Bonificaciones	4.451.582	2.890.069
Indemnización	308.789	499.586
Aportes ISS y EPS	12.357.898	10.526.265
Caja de compensación, ICBF, SENA	5.340.203	5.185.660

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Auxilios al personal	3.661.725	3.271.092
Otras prestaciones sociales	<u>1.145.940</u>	<u>745.831</u>
	<u>\$ 108.763.385</u>	<u>\$ 95.854.361</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**26. IMPUESTOS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Impuesto del cuatro por mil	\$ -	\$ 9.916.326
Registro y notariales	103.566	187.327
Industria y Comercio	12.379.656	8.030.649
Predial	564.711	536.792
Timbres	314.312	414.091
Vehículos	-	3.289
IVA no descontable	17.697.325	15.065.127
Otros	<u>252.835</u>	<u>173.213</u>
	<u>\$ 31.312.405</u>	<u>\$ 34.326.814</u>

**27. GASTOS OPERACIONALES – OTROS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Honorarios	\$ 23.329.076	\$ 17.284.771
Contribuciones y afiliaciones	9.546.616	9.468.060
Mantenimiento y reparaciones	14.002.254	12.273.046
Adecuaciones e instalación de oficinas	1.751.735	1.100.184
Aseo y vigilancia	7.569.708	7.034.131
Servicios temporales	146.727	238.974
Publicidad y propaganda	10.612.044	12.674.683
Relaciones públicas	212.322	294.180
Servicios públicos	12.115.684	11.240.023
Procesamiento electrónico de datos	5.433.677	5.161.931
Gastos de viaje	1.666.212	1.373.779
Transporte	23.983.967	21.788.224
Útiles y papelería	10.346.935	9.645.993
Donaciones	457.636	37.580
Otros	<u>78.804</u>	<u>91.019</u>
	<u>\$ 121.253.397</u>	<u>\$ 109.706.578</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**28. DEPRECIACIONES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Edificios	\$ 2.818.933	\$ 2.766.216
Equipos, muebles y enseres de oficina	1.993.761	2.101.778
Equipo de computación	8.122.621	8.574.740
Vehículos	<u>26.520</u>	<u>34.712</u>
	<u>\$ 12.961.835</u>	<u>\$ 13.477.446</u>

**29. RECUPERACIONES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Cartera castigada	\$ 34.976.631	\$ 25.869.046
Siniestros	4.131	27.308
Reintegro provisiones activos fijos	147.687	141.159
Reintegro provisiones Patrimonio Autónomo Helm Trust	69.793	53.708
Reintegro provisiones inversiones	7.335.014	6.688.320
Reintegro de incapacidades EPS	494.446	402.487
Reintegro provisiones bienes recibidos en pago	175.888	753.833
Reintegro pago incentivos Visa	245.485	2.823.104
Reintegro otras provisiones y gastos no deducidos fiscalmente en años anteriores	61.800.429	2.921.841
Devolución seguro de depósito	2.181.553	3.794.858
Otras recuperaciones	<u>3.462.389</u>	<u>1.086.516</u>
	<u>\$ 110.893.446</u>	<u>\$ 44.562.180</u>

**30. GASTOS NO OPERACIONALES DIVERSOS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Impuesto de Renta años anteriores	\$ 3.965.424	\$ -
Gastos no deducibles de renta	657.962	4.698.304
Gastos de daciones en pago	<u>3.315.612</u>	<u>4.566.960</u>
	<u>\$ 7.938.998</u>	<u>\$ 9.265.264</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

### 31. CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN

Las cuentas contingentes y de orden se encuentran soportadas con las respectivas conciliaciones de los aplicativos del disponible, inversiones, cartera, daciones en pago, bienes recibidos en pago, conciliación de contingencias acreedoras y las declaraciones de renta presentadas por el Banco con corte a cada uno de los respectivos períodos y presentan las siguientes cifras al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>Cuentas contingentes acreedoras:</b>		
Garantías bancarias	\$ 165.647.979	\$ 194.613.598
Cartas de crédito	27.258.058	44.006.001
Créditos aprobados no desembolsados	523.706.798	623.754.928
Cupos de créditos de consumo	1.250.277.241	1.181.228.642
Otras contingencias:		
Por litigios	<u>97.761.295</u>	<u>68.756.626</u>
	<u>\$ 2.064.651.371</u>	<u>\$ 2.112.359.795</u>
<b>Cuentas contingentes deudoras:</b>		
Intereses cartera de crédito	\$ 31.133.721	\$ 34.000.876
Intereses de leasing financiero	-	32
Corrección monetaria cartera de crédito	14.260.571	14.651.656
Exceso en renta presuntiva	4.651.905	3.200.000
Otros deudores (intereses de castigos)	<u>281.986.544</u>	<u>224.094.205</u>
	<u>\$ 332.032.741</u>	<u>\$ 275.946.769</u>
<b>Cuentas de orden deudoras:</b>		
Bienes y valores en custodia	\$ 16	\$ 16
Valorización bienes recibidos en pago	8.532.158	4.795.705
Remesas y otros efectos enviados al cobro	1.670.733	593.332
Cheques negociados impagados	331.913	298.060
Activos castigados	539.428.489	443.486.117
Líneas de crédito directo	9.703.528	9.137.803
Ajustes por inflación activos	7.376.858	11.941.098
Créditos a accionistas y vinculados	27.540	73.520
Propiedades y equipo totalmente depreciados	37.910.893	32.811.590
Valor fiscal de los activos	5.815.703.803	5.046.142.882
Provisión personas en situación concordatoria	4.162.542	4.067.783
Inversiones negociables en títulos de deuda	320.853.484	34.251.434
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	531.777.361	489.393.812
Operaciones recíprocas activas	5.565.066	80.549

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Operaciones recíprocas que afectan gasto	18.842.571	8.150.824
Inversiones disponibles para la venta	48.070.350	-

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Crédito mercantil	50.457.423	50.457.423
Otras cuentas de orden deudoras	<u>729.238.399</u>	<u>594.771.402</u>
	<u>\$ 8.129.653.127</u>	<u>\$ 6.730.453.350</u>
Bienes y valores recibidos en garantía	\$ 7.023.657.796	\$ 5.495.015.347
Cobranzas recibidas	8.929.769	7.965.031
Ajustes por inflación patrimonio	17.685.507	17.685.507
Capitalización por revalorización del patrimonio	17.685.507	17.685.507
Rendimientos inversiones negociables renta fija	16.575.137	244.275
Valor fiscal del patrimonio	637.981.253	614.509.181
Calificación operaciones de leasing financiero vigente y mora hasta 1 mes	764.448	770.106
Calificación operaciones de leasing financiero vigente y mora mayor a 1 mes y hasta 3 meses	4.959	976
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta 1 mes	2.852.521.181	2.347.438.546
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 1 mes hasta 3 meses	14.892.093	22.950.065
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 3 meses hasta 6 meses	15.145.132	11.762.959
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 6 meses hasta 12 meses	10.662.307	6.971.441
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 12 meses	15.737.528	2.419.861
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta 1 mes	1.604.631.413	1.411.159.027
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 1 mes hasta 2 meses	68.151.486	62.747.116
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 2 meses hasta 3 meses	43.723.456	32.702.380

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 3 meses hasta 6 meses	70.786.957	44.923.066
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 6 meses	8.320.681	8.605.283
Calificación créditos vivienda vigente y mora hasta 1 mes	778.894.275	719.875.378
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 1 mes hasta 4 meses	106.139.527	89.047.406
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 4 meses hasta 6 meses	17.421.928	13.795.082
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 6 meses hasta 12 meses	17.810.676	14.802.437
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 12 meses	32.791.074	32.655.605
Operaciones recíprocas pasivas	95.466.227	90.924.117
Operaciones recíprocas que afectan ingresos	21.632.923	19.401.039
Otras cuentas de orden acreedoras	<u>5.794.388.522</u>	<u>984.764.916</u>
	<u>\$ 19.292.401.762</u>	<u>\$ 12.070.851.654</u>

En julio de 1999, con base en lo establecido en la Resolución 006 del 30 de junio de 1999 de Fogafín y en la Circular Externa No. 36 de 1999 de la Superintendencia Financiera, el Banco amortizó con cargo a la cuenta patrimonial de resultado por saneamiento Fogafín el crédito mercantil. Al 31 de diciembre de 2000 el Banco registró dicho crédito mercantil en cuentas de orden.

### **32. TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y VINCULADOS**

Los siguientes son los saldos pasivos y activos con accionistas y vinculados que se encontraban registrados con corte 31 de diciembre de 2008 y 2007 así:

Vinculado	Saldos activos		Saldos pasivos	
	2008	2007	2008	2007
Fiduciaria Colpatría S.A.	\$ 5.673	\$ -	\$ 947.498	\$ 3.104.770
Mercantil Colpatría S.A.	-	317	1.446.384	12.259.844
Estrategias en Valores S.A.	-	-	-	1.380
Gestiones y Cobranzas S.A.	-	-	5.644.780	3.498.902
Seguros de Vida Colpatría S.A.	228	6.220	11.671.278	16.609.291
Seguros Colpatría S.A.	2.154	76.092	9.079.905	3.916.034
Capitalizadora Colpatría S.A.	188	141	6.817.452	11.884.305
Constructora Colpatría S.A.	1.437	2	2.805.607	5.309.625
Inversiones Emsaco	-	-	28.312	-
Salud Colpatría S.A. E.S.P.	17	7	13.607.000	15.269.679

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Vinculado	Saldos activos		Saldos pasivos	
	2008	2007	2008	2007
Diseño Urbano S.A.	9.438.812	4.559.981	68.541	503.813
Constructora San Isidro S.A.	-	-	31.151	94.463
Fondo de Pensiones Santander	-	-	-	108.515
Fondo de Cesantías Porvenir	-	-	3.661.352	3.594.358
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir	-	-	32.845.898	24.922.096
Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir	-	-	34.887.111	71.252.100
Olimpia Management S.A.	334.724	-	101.078	48.491
Multiacciones S.A.	-	-	853	45.666
Acciones y Valores Colpatría S.A.	-	-	9.892.610	-
Acciones y valores Nuevo Milenio	-	-	1.130.872	-
Leasing Colpatría S.A.	659	-	13.728.749	-
Banco Colpatría Cayman Inc.	<u>23.835</u>	<u>-</u>	<u>54.393.560</u>	<u>52.144.574</u>
	<u>\$ 9.807.727</u>	<u>\$ 4.642.760</u>	<u>\$ 202.789.991</u>	<u>\$ 224.567.906</u>

A 31 de diciembre de 2008 se presentaban las siguientes operaciones de forward con compañías vinculadas así:

Compañía	Derechos	Obligaciones	Forward
Capitalizadora Colpatría	\$ 19.003.651	\$ 18.075.522	Compra
Seguros Colpatría S.A.	32.675.447	30.202.562	Compra
Seguros Colpatría S.A.	180.056	175.842	Venta
Seguros de vida	47.273.841	45.146.036	Compra
Constructora Colpatría	81.502.894	67.784.429	Compra
Mercantil Colpatría	11.158.639	10.639.152	Compra
Mercantil Colpatría	45.491.222	44.605.764	Venta
Fondo cesantías Provenir	13.769.083	14.008.443	Venta

**Ingresos recibidos** - Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se habían recibido los siguientes ingresos de los vinculados económicos por concepto de intereses y comisiones y servicios bancarios:

Vinculado	2008		2007	
	Intereses	Servicios	Intereses	Servicios
Capitalizadora Colpatría S.A.	\$ 74.345	\$ 2.212.265	\$ 1.343	\$ 2.283.883
Constructora Colpatría S.A.	3.132	15.162.439	344	126.575
Seguros de Vida Colpatría S.A.	956.807	12.847.402	1.910	11.820.267
Diseño Urbano S.A.	63	9.785	191	24.996
Constructora San Isidro S.A.	-	113	-	159

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Vinculado	2008		2007	
	Intereses	Servicios	Intereses	Servicios
Fiduciaria Colpatría S.A.	61	1.454.562	2	1.450.564
Gestiones y Cobranzas S.A.	-	307.119	-	295.768
Inversiones Colpatría S.A.- Liquidada	-	-	-	97
Inversiones y Construcciones Catania S.A.- Liquidada	-	-	-	86
Mercantil Colpatría S.A.	-	1.404.961	334	2.123
Salud Colpatría S.A.	277	621.927	76	1.123.699
Seguros Colpatría S.A	52.315	3.230.118	3.533	2.763.548
Promotora Colpatría S.A.- Liquidada	-	-	-	11
Porvenir Pensiones Voluntarias	-	1.143	-	784
Fondo de Pensiones Santander	-	-	-	113
Leasing Colpatría S.A.	11.702	89.579	-	-
Olimpia Managemet S.A.	-	-	-	354
Multiacciones S.A.	-	-	-	133
 Banco Colpatría Cayman Inc.	 -	 717.768	 -	 1.075.989
	<u>\$ 1.098.702</u>	<u>\$ 38.059.181</u>	<u>\$ 7.733</u>	<u>\$ 20.969.149</u>

**Gastos pagados** - Durante los años 2008 y 2007 se causaron gastos a favor de los vinculados económicos por concepto de intereses de las cuentas de captación y pagos de servicios prestados al Banco así:

Vinculado	2008		2007	
	Intereses	Servicios	Intereses	Servicios
Fiduciaria Colpatría S.A.	\$ 370.004	\$ -	\$ 187.443	\$ -
Estrategia en Valores S.A.	-	-	11	-
Gestiones y Cobranzas S.A.	313.457	2.051.142	116.405	727.840
Seguros de Vida Colpatría S.A.	1.707.000	1.485.868	2.067.298	9.229
Seguros Colpatría S.A.	885.304	2.230.242	769.005	1.551.798
Inversiones Colpatría S.A.- Liquidada	-	-	155	\$ -
Capitalizadora Colpatría S.A.	1.513.336	7.323.114	1.199.097	98.668
Constructora Colpatría S.A.	53.297	-	80.510	-
Inversiones y Construcciones Catania S.A.- Liquidada	-	-	608	-
Salud Colpatría S.A.	979.516	-	1.353.241	-

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Vinculado	2008		2007	
	Intereses	Servicios	Intereses	Servicios
Diseño Urbano S.A.	-	-	12.554	-
Construcciones San Isidro S.A.	331	-	4.532	-
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir	58.672	-	2.257.527	-
Fondo de Pensiones Santander	-	-	3.881	-
Mercantil Colpatría S.A.	-	165.720	1.124.737	150.069
Olimpia Management S.A.	-	411.359	-	124.775
Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir	-	-	3.441.914	-
Multiacciones S.A.	-	-	41.266	-
Leasing Colpatría S.A.	1.086.289	-	-	-
G.E. Capital Corporation	-	-	-	565.570
Banco Colpatría Cayman Inc.	<u>2.155.504</u>	<u>-</u>	<u>2.268.287</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 9.122.710</u>	<u>\$ 13.667.445</u>	<u>\$ 14.928.471</u>	<u>\$ 3.227.949</u>

**Dividendos.** Durante los años 2008 y 2007 se decretaron y pagaron dividendos a favor de los vinculados económicos así:

Vinculado	2008	2007
General Electric Emerald Inc.	\$ 692.729	\$ 1.733.953
Mercantil Colpatría S.A.	2.191.558	27.689.607
Multiacciones S.A.	1.507.826	14.639.575
Internacional Yorkshire Limited	553.288	5.371.909
Mayaro Ltda.	536.465	5.208.570
Estrategias en Valores S.A.	-	891
Seguros de Vida Colpatría S.A.	145.734	3.075.129
Capitalizadota Colpatría S.A.	19.571	190.014
Constructora Colpatría S.A.	77.090	748.469
Acciones y Valores Colpatría S.A.	124.506	-
Compañía de Inversiones Colpatría S.A.	46.487	-
Inversiones Emsaco S.A.	-	763
Salud Colpatría S.A. ESP	40.515	393.362
Vince Business Corp.	660.376	-

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Vinculado</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Fondo de Cesantías Porvenir	-	170.848
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir	-	1.531.196
Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir	-	225.602
Fondo de Pensiones Santander	-	1.901.087
	<u>\$ 6.596.145</u>	<u>\$ 62.880.975</u>

Los préstamos a representantes legales, miembros de Junta Directiva y cargos directivos son:

<b>Funcionario</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Alcides Vargas Manotas	\$ 252.003	\$ 229.477
Amparo Polanía	-	85.466
Carlos Escobar Barco	-	3.846
Eduardo Pacheco	570.836	489.834
Rodrigo Pacheco	-	227.540
Fernando Quintero Arturo	-	127.244
Gustavo Von Walter	-	53.169
Hernando Parra Nieto	-	18.122
Jaime Eduardo Santos	32.200	190.657
Jorge Rojas Dumit	68.384	58.126
Marco Fidel Rocha	696	2.721
Néstor Andrés Abella	-	788.300
Raúl González Cardozo	150.763	152.732
Santiago Perdomo	125.936	121.984
Edilberto Ferro	-	802
Fabiola Sojet Borrero	489.650	-
Gina Maria del Socorro Goeta Aguirre	28.355	-
Danilo Morales Rodríguez	60.539	-
Ramón Garcés Díaz	1.000	-
Igor Alexis Peña	20.020	-
	<u>\$ 1.800.382</u>	<u>\$ 2.550.020</u>

### **33. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

El Banco de acuerdo a lo estipulado en la Circular Externa 009 de 2007 de la Superintendencia Financiera, ha establecido estrategias, políticas y mecanismos de medición y control para los riesgos propios de la actividad bancaria, tanto para cumplir con las regulaciones vigentes como garantizar la solidez de la

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

institución, los cuales son reportados permanentemente en las reuniones de Junta Directiva y comités de riesgo, estableciendo los controles necesarios para cada uno de ellos, así:

**Riesgo de mercado** - Se realiza un seguimiento permanente de los riesgos de liquidez, tasa de interés y tipo de cambio, y se aplican las medidas correctivas adecuadas.

El Banco para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Circular Externa 051 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera, respecto a las operaciones de mercado monetario, mercado cambiario, derivados, transacciones con títulos valores, simultáneas, pactos de recompra y reventa.

En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera referente a las reglas aplicables a la gestión de los riesgos de mercado, la Junta Directiva y la Alta Gerencia de el Banco han revisado y aprobado el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM compuesto por políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permiten a la entidad adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación de los riesgos de mercado y mantener un monto de capital adecuado que guarde correspondencia con los niveles de riesgo definidos.

*Políticas* - La política de gestión y control de los riesgos, es fijada directamente por la Alta Gerencia de la Entidad, analizada y aprobada por la Junta Directiva, y divulgada apropiadamente en el Banco.

*Procedimientos* - La medición y control de riesgos de mercado se realiza en las siguientes etapas:

- Identificación de riesgos: para las operaciones de tesorería (libro bancario) así como de las operaciones de intermediación financiera (libro bancario), para tasas de interés en moneda legal y extranjera, así como de los tipos de cambio.
- Medición de riesgos: se utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera y modelos internos que se han desarrollado para el libro de tesorería.
- Control de los riesgos: establecimiento de límites y validación de los modelos de valoración y riesgo utilizados.

Metodologías para medición de riesgos - La medición de los riesgos de mercado se ciñe a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

*Información cuantitativa* - El valor de la exposición por riesgo de mercado que se incorpora en el cálculo de la relación de solvencia de el Banco, resultante de la medición de los riesgos que se derivan de las posiciones en el libro de tesorería corresponde a \$ 29.313.681 al corte del mes de diciembre de 2008, la cual se descompone en:

<b>Factor de Riesgo</b>	<b>Dic - 2008</b>
Tasa de Interés	\$ 12.151.965
Tasa de cambio	2.862.223
Precio de Acciones	14.299.493
Carteras Colectivas	_____ -
<b>Valor en Riesgo Total</b>	<b><u>\$ 29.313.681</u></b>

Los valores mínimos, máximos y promedio de los portafolios de tesorería del año 2008 y 2007 son los siguientes:

<b>Mes</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Enero	\$ 507.182.180	\$ 661.440.488
Febrero	525.573.291	516.524.773

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Mes	2008	2007
Marzo	598.964.419	462.617.977
Abril	582.377.960	497.695.191
Mayo	938.162.560	613.254.300
Junio	811.106.055	821.115.415
Julio	652.220.994	911.754.969
Agosto	706.346.760	630.603.360
Septiembre	742.564.601	558.113.584
Octubre	737.892.496	533.830.359
Noviembre	715.332.510	528,435,328
Diciembre	907.441.575	523.645.101
Promedio	702.097.117	604.919.237
Máximo	938.162.560	911.754.969
Mínimo	507.182.180	462.617.977

La composición de los portafolios de tesorería al cierre del mes era la siguiente:

**Portafolio de inversiones**

Clase de Titulo	2008		2007	
Bonos capitalización	\$ 38.402.003	4,23%	\$ 38.336.649	7,32%
Bonos de Paz	-		2.040.245	0,39%
Bonos FOGAFÍN alivios	1.895.724	0,21%	3.273.267	0,63%
Bonos sector real	10.467.049	1,15%	11.636.359	2,22%
Bonos yankees	3.497.299	0,39%	3.338.763	0,64%
Bonos Multilaterales	4.091.323	0,45%	-	-
TDA A al vencimiento	69.033.457	7,61%	59.313.222	11,33%
TDA B al vencimiento	97.781.563	10,78%	101.229.995	19,33%
Term deposit	-		490.708	0,09%
Tes B	100.039.996	11,02%	-	-
Tes Ley 546	1.353.719	0,15%	2.287.668	0,44%
Tes IPC	11.456.421	1,26%	-	-
Tes UVR	2.878.417	0,32%	-	-
Títulos Sector financiero	303.514.582	33,45%	21.620.082	4,13%
TIP's	135.135.503	14,89%	161.451.425	30,83%
TRD	<u>127.894.519</u>	<u>14,09%</u>	<u>118.626.716</u>	<u>22,65%</u>
Total Portafolio	<u>\$ 907.441.575</u>	<u>100,00%</u>	<u>\$ 523.645.099</u>	<u>100,00%</u>

**Riesgo de Liquidez.** En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo VI de la circular externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera referente a los criterios y procedimientos para la gestión de activos y pasivos, se realiza un seguimiento permanente de los riesgos de liquidez mediante el análisis de maduración de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

*Políticas* - Es política de el Banco Colpatría cumplir las leyes, normas y reglamentos que rigen a los establecimientos bancarios y lograr mantener suficiente liquidez para satisfacer posibles requerimientos de flujo de caja a costo razonable bajo una amplia gama de condiciones de operación.

*Procedimientos* - La medición de los riesgos de liquidez se ciñe a los criterios y procedimientos del capítulo anteriormente descrito, para lo cual se distribuyen los saldos registrados en los estados financieros con cierre a la fecha de evaluación de acuerdo con los vencimientos, contractuales o esperados (capital e intereses), en las bandas de tiempo definidas por la Superintendencia Financiera sin tener en cuenta proyecciones de futuras captaciones y colocaciones respecto de las cuales no exista un compromiso contractual.

Para los flujos no contractuales se realizan los análisis estadísticos que permiten establecer los retiros máximos probables que se presentarán en cada período, así como la porción que tiene carácter permanente. Posteriormente se determina la Brecha de Liquidez del período, definida como la diferencia entre los activos más las contingencias deudoras y los pasivos más las contingencias acreedoras. Así mismo se calcula la Brecha Acumulada de Liquidez para cada plazo, la cual será igual a la suma de Brecha de Liquidez del respectivo período y la Brecha Acumulada obtenida en la banda de tiempo inmediatamente anterior, la cual se considera Valor en Riesgo por Liquidez cuando para el plazo de tres meses sea negativa.

*Información cuantitativa* - Al corte del mes de diciembre de 2008, la brecha acumulada de liquidez a 3 meses corresponde a \$ 1.268.896 millones, y los activos líquidos netos \$ 658.387 millones, de manera que no se tiene valor en riesgo por liquidez.

*Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)* - En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 016 de 2008 de la Superintendencia Financiera referente a las reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL, a partir del mes de junio de 2008, el Banco estableció un proyecto para desarrollar e implementar la plataforma tecnológica requerida para el modelo estándar, así como para el desarrollo del modelo interno, y determinación de las políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permitan a la entidad identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo, y adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación, en desarrollo de sus operaciones autorizadas, tanto para las posiciones del libro bancario como del libro de tesorería, sean del balance o por contingencias deudoras y acreedoras.

***Sistema Administración de Riesgo Crediticio (SARC)***

*Políticas y procedimientos* - Las políticas y procedimientos se mantienen actualizados y en constante seguimiento para garantizar un cumplimiento ajustado a las normas legales que rigen el SARC. El Banco cuenta con manuales para Crédito de Empresas, Pymes y Personas Naturales que consolidan las políticas que rigen cada uno de los portafolios de crédito, la cobranza y diferentes modelos matemáticos, de referencia e internos, que soportan la operación.

*Base de datos* - En el segundo tercio del año 2008, se concluyó la construcción de la base de datos que soporta la información para construcción de modelos internos y la operatividad de los modelos de referencia, con una longitud de más de siete años de información histórica mensual con procesos automáticos de mantenimiento de la misma. Sin embargo, este proyecto que comenzó hace más de dos años, fue extendido con el objeto de ajustar algunos procesos de extracción, mantenimiento y consulta de la información.

*Cartera de personas* - Durante el 2008 se experimentó un alza en los niveles de morosidad de la cartera de personas tanto en el sector financiero como en Colpatría. A raíz del entorno económico reciente, el Banco ha tomado acciones preventivas enfocadas a proteger la cartera. De igual forma se realizaron cambios en políticas de crédito en los productos de consumo, rotativo y automóviles que buscaron disminuir exposición en sectores identificados como alto riesgo y se construyeron nuevos modelos de Otorgamiento de Crédito para estos tres productos. De igual forma, es importante señalar el impacto positivo de las acciones tomadas en la cartera de tarjetas de crédito a finales del 2007, que permitieron el logro de mejoras significativas en el comportamiento de las originaciones del 2008 vs. las de 2007.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

*Cartera de empresas* – El modelo scoring para otorgamiento “Risk Rating para Empresas” fue puesto en producción desde noviembre de 2006, como prueba piloto de calificación de riesgo en originación. Entre los meses de junio y agosto de 2008, con un número modesto de observaciones, las áreas técnicas efectuaron las pruebas de validación del modelo, cuyos resultados fueron satisfactorios, a pesar del tamaño de la muestra. Ya el Banco había adoptado como Modelo de Otorgamiento para la calificación de la cartera comercial, la combinación de las calificaciones expertas de los comités de crédito con un peso de 70% y la calificación del score del Risk Rating con un aporte del otro 30% a la calificación de riesgo final, con el fin de homologarlas a las normas del capítulo II de la CBCF 100/1995 de la SFC.

*Bienes recibidos en dación de pago:* Se encuentra en operación el modelo de cálculo de provisiones desarrollado en el año 2005, el cuál fue aprobado por la Superintendencia Financiera. El testeo mensual que se realiza al modelo para comprobar su capacidad de predicción, ha evidenciado desajustes marginales en las tasas de severidad que fueron construidas con bases históricas de la crisis hipotecaria pasada. Por esta razón, desde el último trimestre del año, iniciamos el proceso de revisión de bases tendientes a la construcción de un nuevo modelo.

*Sistema administración de riesgo operativo (SARO)* El Banco adelanta la gestión, administración, control y monitoreo de sus riesgos operativos de conformidad con los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera contemplados en la Circular Externa 041 del 2007.

La Administración del Riesgo Operativo ha sido uno de los temas de mayor importancia en la agenda de el Banco y sus Filiales. Se ha trabajado decididamente en el fortalecimiento del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, estas últimas realizadas directamente o a través de terceros, que le permita Identificar, Medir, Controlar y Monitorear eficazmente este riesgo.

A continuación, se describen las principales acciones tomadas en 2008 por el Banco Colpatría para la administración de sus riesgos operativos:

- Se revisó y actualizó la cadena de valor de la organización, la cual sirvió como punto de referencia para el levantamiento de ocho (8) macroprocesos misionales y nueve (9) macroprocesos de soporte de la organización
- Se realizó, una vez redefinida la cadena de valor, la identificación a un segundo nivel de 82 procesos que componen tanto los macroprocesos misionales como los de soporte.
- Se identificaron y se midieron los riesgos operativos en los respectivos procesos y se elaboraron los mapas de riesgo (matrices colorimétricas) respectivos.
- Se consolidaron los riesgos operativos de la organización en una matriz de riesgo para los procesos misionales y otra para procesos soporte y una consolidación de estas dos.
- Se determinó la matriz de aceptabilidad del riesgo operativo para el Banco, que se obtiene de la combinación de la frecuencia y el impacto, que puede considerarse como una jerarquización de los riesgos.
- Se definió la matriz cualitativa de efectividad de los controles, que permite medir la contribución (eficacia) a la disminución del riesgo con uso adecuado de los recursos (eficiencia) y se mide cualitativamente.
- Se elaboró el documento denominado **Indicadores de Riesgo Operativo Para la red Multibanca Colpatría.**
- Se llevó a cabo el proceso formal de registro, en una base de datos única, de los eventos de riesgo operativo.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Se realizó el primer informe de Reporte de Base de Datos de Riesgo Operativo.
- Se instaló el aplicativo Vigía que coadyuva en la Administración del Riesgo Operativo de manera automática.
- Se desarrolló la estrategia de capacitación (virtual y presencial) a los empleados de el Banco.
- Se nombraron y capacitaron Gestores de Riesgo que conforman el Comité de Riesgo Operativo.
- Se realizaron reuniones mensuales de seguimiento y capacitación a los gestores de riesgo operativo.
- Se incluyó dentro del programa de capacitación a los proveedores de las diferentes áreas de el Banco.
- Se llevaron a cabo las “Olimpiadas del Saber”.
- Se comenzó la integración con el nuevo socio estratégico GE Money a través de conferencias telefónicas mensuales con el área Operative Risk de GE.
- Se establecieron los primeros lineamientos para crear el Comité de Incidentes de Riesgo Operativo.

*Riesgo de lavado de activos* – En cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo XI del Título I de la circular externa 07 de 1996 emitida por la Superintendencia Financiera, el Banco ha establecido e implementado criterios, políticas y procedimientos dentro del sistema integral para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales se resumen a continuación:

*Criterios políticas y procedimientos* – Se diseñan conforme a las leyes que regulan el tema, identificando, supervisando y minimizando el riesgo reputacional, operacional, legal y contagio, especialmente ejecutando las siguientes acciones:

- Ejecución del programa conozca a su cliente CSC, que incluye procesos centralizados de información, en donde se encuentran los documentos soporte de apertura de los productos; así mismo se realizan los controles de verificación de la información dada por el cliente, como el correcto y completo diligenciamiento de los formatos.
- Conservación de las carpetas de los clientes.
  - Diligenciamiento de formatos de vinculación, diseñados de acuerdo al riesgo según la línea específica del producto.
  - Programa de capacitación a los funcionarios sobre Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La capacitación es un proceso de sensibilización y fortalecimiento para cada uno de los funcionarios. Dentro de las principales actividades se destacan:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- *Capacitación Inducción.* Esta capacitación la dictan los instructores del área de Desarrollo Humano a las personas que van a ingresar al Banco.
  - *Seminario.* Este evento se realiza una vez al año, asisten todos los gerentes a nivel nacional y se cuenta con la participación de conferencistas externos e internos.
  - *Charla Institucional.* Una vez al año se incluye el tema de prevención lavado de activos y financiación del terrorismo en las charlas institucionales, con el apoyo de un conferencista externo.
  - *Boletín El Preventivo.* Es un concurso mensual en el que se busca llegar de forma amena y dinámica a todos los funcionarios de el Banco por medio del correo electrónico y un boletín impreso, contiene las noticias más destacadas a nivel nacional e internacional, premiando con diversos y llamativos obsequios a los funcionarios.
  - *Revista La Torre.* En la revista La Torre que circula trimestralmente, se incluye la sección El Preventivo con artículos novedosos sobre el tema. Se realiza concurso.
  - *Olimpiadas del Saber.* Anualmente se realiza un examen sobre un tema especial de prevención lavado de activos y financiación del terrorismo. Se cuenta con la participación de 2.000 funcionarios a nivel nacional.
  - *Capacitación Presencial.* Cada año se realiza un programa de capacitación presencial que cubre todas las oficinas a nivel nacional.
- Se actualiza y ajusta el Manual SARLAFT periódicamente y se aprueba en las Juntas Directivas.
  - Se presenta trimestralmente a la Junta Directiva informe sobre las gestiones desarrolladas en la Gerencia de SARLAFT de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
  - Para el módulo de investigaciones se desarrolló un software con el proveedor Mantiz, el cual esta en etapa de prueba. Igualmente se elaboraron flujos para los procesos de: Investigaciones, Autoridades Competentes, Terminación de vínculos y Mercado No Objetivo.

**Controles**

- Monitoreos de acuerdo a la actividad y operaciones de los clientes en productos del pasivo.
  - Análisis de las operaciones consideradas como inusuales o sospechosas en productos del pasivo.
- Monitoreo específico para las operaciones de giro y reintegro.
  - Cruces de listas restrictivas que incluyen individuos sospechosos de ayudar o financiar terroristas y lavar activos y la evaluación del resultado de dicho cruce, incluyendo la lista antiterrorista del Consejo de Seguridad de la ONU.
  - Lista SND (Clinton) se actualiza y cruza contra la base de datos de el Banco, cada vez que es actualizada y se revisa cada viernes.
  - Lista Due Diligence. Se adquirió una base de datos que contiene listas de organismos de control, responsables fiscales y sancionados de la procuraduría, entre otros.
- Monitoreo para evaluar el riesgo de acuerdo a ciertas actividades económicas.
- De los casos catalogados como inusuales se realiza un informe analizando la situación.
- Control de requerimientos de Autoridad competente en cuanto a información sobre clientes.

**Normatividad**

El 27 de junio de 2008, la Superintendencia Financiera emitió la Circular Externa 026, llamada SARLAFT “Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo”, esta norma se compone de dos fases: la primera que corresponde a la prevención del riesgo cuyo objeto es prevenir que se introduzcan al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o financiación del terrorismo; la segunda corresponde al control, el cual consiste en detectar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado para dar apariencia de legalidad a las operaciones vinculadas con lavado de activos y financiación del terrorismo.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

El SARLAFT se debe implementar de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en el Estatuto Orgánico del Sector Financiero (EOSF) y lo establecido por la norma.

### **34. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)**

*Políticas de integridad.* Continuando con el proceso iniciado en el año 2008, se adelantaron diversas jornadas de entrenamiento a funcionarios de el Banco sobre las políticas previstas en el espíritu y la letra. Igual entrenamiento se dio a aquellas personas que se vincularon con el Banco.

#### *Modelo de Gobierno de el Banco*

*Código de buen gobierno empresarial.* En el año 2008 se realizaron tres (3) actualizaciones del código de buen gobierno de el Banco: una primera con el fin de actualizar la política de conflicto de interés por parentesco y dos (2) adicionales actualizando la integración de los comités de la junta.

El texto de este documento fue puesto a disposición de los inversionistas en la página web de el Banco.

*Junta directiva.* Durante el año 2008 la junta directiva se reunió en catorce (14) ocasiones contando en todas ellas con un quórum superior al legalmente requerido.

*Novedades administradores.* Durante el transcurso del año ingresaron como administradores de el Banco los siguientes funcionarios: Mauricio García Botero como vicepresidente de operaciones y tecnología; Luis Ramón Garces Díaz como vicepresidente legal y secretario general; Se desvinculó el señor Gustavo Von Walter quien ostentaba el cargo de vicepresidente de operaciones y tecnología; igualmente los señores Jaime Eduardo Santos Mera quien ostentaba el cargo de vicepresidente legal y secretario general y Rodrigo Pacheco Córtes quien ostentaba el cargo de vicepresidente banca de empresas, fueron trasladados a la sociedad mercantil colpatria s.a., compañía matriz de el Banco.

*Encuesta de riesgo corporativo.* Cumpliendo lo establecido por la Superintendencia Financiera en la circular externa 028 de 2007, se diligenció y remitió a ese organismo de vigilancia y control, la encuesta mediante la cual se dio a conocer al mercado de valores la adopción de las recomendaciones del código de mejores prácticas corporativas de Colombia.

#### *Control*

Finalmente, con respecto al tema de control (cumplimiento de los artículos 44, 45 y 47 de la ley 964/05), al interior de el Banco:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

En la nota 2 a los estados financieros, se describen las políticas adoptadas por el Banco en las cuales se revelan los procedimientos seguidos para un adecuado control y presentación de los estados financieros, políticas que se aplican en forma consistente en los diferentes períodos contables. En las notas 3 a la 32 de los mismos estados financieros se revelan las principales partidas que componen las diferentes cuentas del balance general, estado de resultados y cuentas contingentes y de orden, ampliando en cada uno de los rubros las operaciones que tienen alguna relevancia en dichas cifras. Con estas políticas y procedimientos se preserva un control permanente de la información financiera, los cuales son actualizados con las diferentes normas expedidas por la Superintendencia Financiera o por el Gobierno Nacional cuando haya lugar, todo en concordancia con el artículo 57 del decreto 2649 de 1993, según se enuncia en el último capítulo del informe del presidente de el Banco a la asamblea general ordinaria de accionistas (otra información de ley).

Los representantes legales con su participación como integrantes de los comités: cumplimiento, ALCO, crédito de empresas, constructor y personas, SARLAFT, evaluación de cartera, nominación y remuneración (comités que sirven de apoyo a la junta directiva), así como en los comités que se encuentran constituidos en cada una de sus áreas, verifican la operatividad de los controles establecidos al interior de el Banco.

En el informe del presidente de el Banco a la asamblea general ordinaria de accionistas en el capítulo de riesgos, el presidente informa a la asamblea las políticas y estrategias para mantener un adecuado control del riesgo de las operaciones.

Los Representantes Legales a través del comité directivo, el comité de cumplimiento y el comité de auditoria conocen las deficiencias de cualquier índole que se haya presentado en el Banco, sin embargo, hasta la fecha no ha existido ninguna clase de deficiencia significativa que haya impedido al Banco cumplir con su misión y que haya afectado la calidad de la información financiera, lo cual ha permitido que se evalúe ésta en forma consistente y razonable con lo acontecido en los períodos contables precedentes. Los informes del comité de auditoria se ponen a disposición de la Revisoría Fiscal, quienes además asisten a los mismos, presentando un informe preliminar sobre el Control Interno de el Banco, resaltando los principales eventos encontrados en el proceso de su trabajo como Revisores Fiscales. De la misma manera, miembros de la junta directiva participan como miembros en el comité de auditoria, lo que también les permite disponer de la información de las respectivas actas.

De la misma forma tampoco se han presentado hasta la fecha casos de fraude que hayan afectado la calidad de la información financiera, al igual que en el punto anterior permite mostrarla en forma razonable y consistente con los períodos contables precedentes.

Junta Directiva y Alta Gerencia - La Junta Directiva tiene pleno conocimiento de las responsabilidades que le competen en las políticas de riesgo de la entidad.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 009 de 2007 de la Superintendencia Financiera, la Junta Directiva y la Alta Gerencia de el Banco a través de los diferentes comités, han revisado y aprobado los siguientes temas, los cuales han sido apropiadamente divulgados en la institución:

- Manual de riesgos financieros y manual de productos de tesorería.
- Valor riesgo de mercado (Capítulo XXI de la CBFC de la Superintendencia Financiera)
- Cupos de crédito de tesorería.
- Nivel de atribuciones de tesorería.

*Políticas y división de funciones* - La política de gestión y control de los riesgos es fijada directamente por la Alta Gerencia de la Entidad, analizada y aprobada por la Junta Directiva, y divulgada apropiadamente en el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

El Banco continúa en su labor de evaluación y control de los riesgos presentes en sus actividades de tesorería, mediante el área de riesgo de mercado y liquidez, encargada de la identificación, estimación, administración y control de dichos riesgos. Esta área le reporta a la Vicepresidencia de Planeación y se encuentra separada organizacional y funcionalmente del área comercial y de operaciones.

*Reportes a la Junta Directiva* - Los reportes periódicos que se presentan o se encuentran disponibles para la Junta Directiva son los siguientes:

- Informe de riesgo de mercado (Capítulo XXI de la CBFC de la Superintendencia Financiera)
- Reporte de valor en riesgo para el portafolio de inversiones negociables
- Reporte de posiciones y VaR divisas
- Reporte de posiciones y VaR TES

Los reportes anteriores, fueron diseñados de forma comprensible, en concordancia con la Circular Externa 009 de 2000, emitida por la Superintendencia Financiera.

*Infraestructura tecnológica* - A la fecha, el Banco cuenta con un modelo interno para el control y gestión de riesgo de mercado y liquidez y un software de tesorería para el registro, control de límites, valoración y contabilización de las inversiones de renta fija y divisas, los cuales están de acuerdo al volumen y complejidad de las operaciones realizadas.

*Metodologías para medición de riesgos* - La medición de liquidez de el Banco se efectúa a través Gap de liquidez (Capítulo VI de la CBFC de la Superintendencia Financiera), del flujo de caja ácido diario (de acuerdo con los parámetros fijados por la Superintendencia Financiera) y de las posiciones de tesorería.

El proceso de medición y aprobación de los riesgos de crédito de tesorería es definido por el Comité de Crédito de el Banco y el Comité de Riesgos de Crédito, Mercado y Liquidez.

La medición de riesgos de mercado se ciñe a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI de CBFC de la Superintendencia Financiera. Adicionalmente y en concordancia con la Circular Externa 009 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, (Capítulo XX de la CBFC de la Superfinanciera), el Banco cuenta con un modelo interno para calcular el valor en riesgo (VaR) para el portafolio de inversiones negociables y de los productos: divisas y TES.

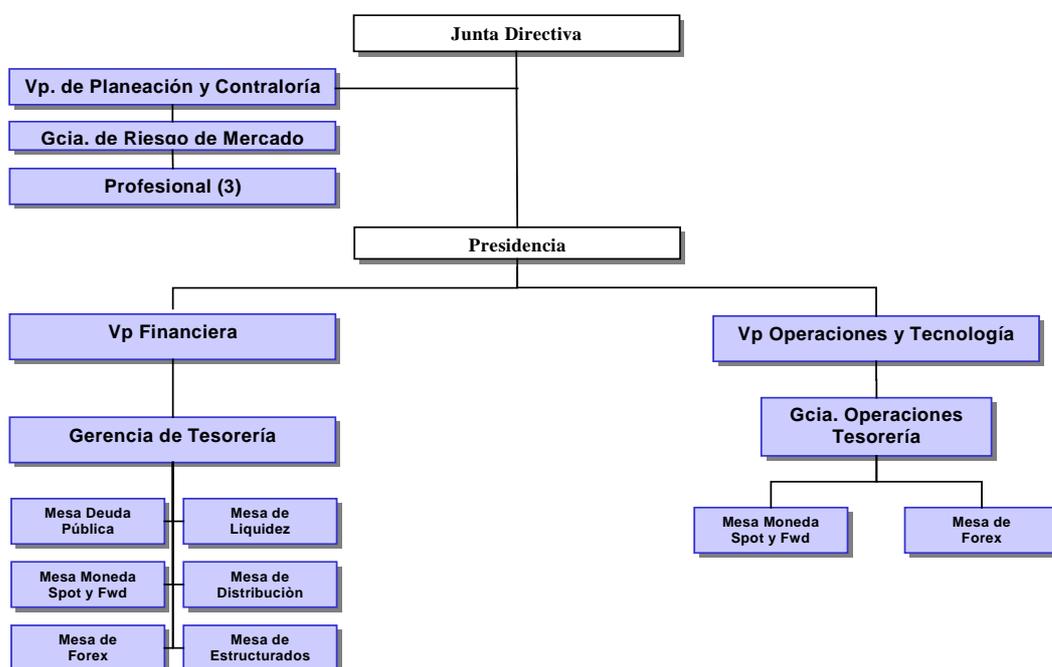
Con respecto al riesgo operacional, se cuenta con los correspondientes manuales de funciones y de procedimientos, listas de chequeo y planes de contingencia de las áreas del front, middle y back office de la tesorería.

*Estructura organizacional* - Como lo establece la Circular Externa 009 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, las operaciones de tesorería de el Banco se desarrollan dentro de una estructura organizacional que contempla las siguientes áreas: Mesa de Captación y Fondeo, Mesa de

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Distribución, Mesa de Deuda Pública y Mesa de Moneda Extranjera (Front Office), Riesgo (Middle Office) y Tesorería Operativa (Back Office), áreas que pertenecen a Vicepresidencias diferentes, según se ilustra a continuación:

Organigrama Tesorería  
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.



*Recurso humano* - La Gerencia de Riesgo de Mercado esta conformada por el Gerente de Riesgo y tres Profesionales de Riesgo, personas que cuentan con la preparación académica y experiencia profesional necesaria para cumplir con las funciones asignadas.

*Verificación de operaciones* – Los sistemas utilizados en la tesorería cuentan con adecuados niveles de seguridad. Los cupos, límites y atribuciones se controlan automáticamente a través del software de tesorería, así como la contabilidad diaria de las operaciones realizadas.

Queda constancia de las condiciones pactadas para las operaciones realizadas por el área de negociaciones, en el sistema de grabación telefónica.

*Auditoría* - En el Banco se efectúa periódicamente el Comité de Auditoría, el cual reúne miembros de la Junta Directiva, Contraloría (Auditoría Interna) y Revisoría Fiscal. Dicho comité, supervisa el cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades de control y vigilancia, y de los procesos internos de control

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

### **35. CONTROLES DE LEY**

Durante el año 2008 el Banco ha dado cumplimiento a los requerimientos de encaje, posición propia, capital mínimo, relación de solvencia, efectuó las inversiones obligatorias y pagó los seguros de depósito a Fogafín y las contribuciones a los entes gubernamentales de vigilancia, así como los impuestos nacionales y municipales que liquidó de acuerdo con su operación.

*Encaje* – Durante el año 2008 el Banco de la República efectuó modificaciones de la siguiente forma:

Mediante la circular externa 058 diciembre 3 de 2008 emitida por la Superintendencia Financiera, mediante la resolución 11 de 2008 determina que a partir de la bisemana de encaje del 19 de noviembre las exigibilidades según el literal a disminuyen del 11,5% al 11% para los siguientes depósitos y exigibilidades: depósitos en cuenta corriente, depósitos simples, fondos en fideicomiso y cuentas especiales, bancos y corresponsales, depósitos especiales, exigibilidades por servicios bancarios, servicios bancarios de recaudo, establecimientos afiliados, aceptaciones después del plazo, contribución sobre transacciones, impuesto a las ventas por pagar, cheques girados no cobrados, donaciones de terceros por pagar, recaudos realizados, otras cuentas por pagar diversas, cuentas canceladas, fondos cooperativos específicos, otros pasivos diversos, cuenta pasiva de reporte-secciones especiales, depósitos de ahorro, cuentas de ahorro de valor real, cuentas de ahorro especial, cuenta centralizada, y compromisos de transferencia salvo aquellos realizados con entidades financieras y con el banco de la república: en operaciones repo, en operaciones simultáneas y por transferencia temporal de valores donde el originador recibe dinero como respaldo de la operación, sucursales y agencias. Según el literal b disminuyen del 6% al 4,5% de los siguientes depósitos y exigibilidades: certificados de depósito a término menores de 18 meses, Certificados de ahorro de valor real menores de 18 meses, bonos de garantía general menores de 18 meses, otros bonos menores de 18 meses, y sucursales y agencias.

*Posición Propia* - La circular externa 053 del 21 de octubre de 2008 expedida por la Superintendencia Financiera efectuó modificación al capítulo XIII-08 y al formato 230 (Posición propia) y le adicionó el formato 465 (Control diario de posición propia de contado); teniendo en cuenta las resoluciones 3 y 7 de 2008 de el Banco de la República que emitió regulaciones en materia cambiaria.

- *Inversiones obligatorias en FINAGRO* – La circular externa 024 de 2008 emitida por la Superintendencia Financiera recopila las resoluciones externas 17 y 21 del 23 de noviembre y 27 de diciembre de 2007 respectivamente y 2 del 25 de abril de 2008 de la Junta Directiva de el Banco de la República en donde efectuó modificaciones y nuevas disposiciones en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario que deben mantener los Establecimientos de Crédito; modificó el Capítulo XIII-04 “Inversiones Obligatorias en Finagro” de la CBFC y creó el Formato 460 (Exigibilidades FINAGRO), el Formato 461 (Colocaciones Sustitutivas – Cartera Agropecuaria con Recursos Propios) y el Formato 462

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

(Reporte de Inversión Primaria en Títulos de Desarrollo Agropecuario), con el fin de ajustar la liquidación del control de ley al contenido previsto en las mencionadas resoluciones.

### **36. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS**

*Acuerdo entre Mercantil Colpatría S.A. y General Electric Capital Corporation* - El Banco ha sido informado por su matriz Mercantil Colpatría S.A. sobre la celebración de un acuerdo Joint Venture, con la firma General Electric Capital Corporation, de los Estados Unidos de América, que le permitirá a ésta convertirse en titular de las acciones que poseen en el Banco Colpatría las firmas que componen el Grupo Empresarial Colpatría, situación que ha sido informada al público en general, a la Superintendencia Financiera y al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN para lo de su competencia. El trámite ha tenido autorización por parte de la Superintendencia Financiera y de FOGAFÍN. La Firma General Electric Capital Corporation ha entrado a participar de la propiedad accionaria de el Banco desde el mes de junio de 2007 con un 16,49% y por compra mediante una OPA en el mes de noviembre de 2007 en el mercado de valores de Colombia en un 10,47% adicional, lo que le representa una participación al corte de diciembre de 2007 del 26,96% de las acciones en circulación de el Banco.

Durante el año 2008 la firma General Electric Capital Corporation adquirió un 22,8% adicional de la participación accionaria de el Banco, con lo cual su participación actual es del 49,7%.

*Creación Compañía de Leasing* - La administración de el Banco, debidamente autorizada por la Junta Directiva, ha elevado solicitud ante la Superintendencia Financiera, con el propósito de la creación de una Compañía de Financiamiento Comercial especializada en leasing financiero, la cual busca ampliar los servicios financieros a sus clientes, solicitud que se encuentra en trámite de aprobación por parte de este ente de control. Al cierre de este informe se ha obtenido la autorización por parte de la Superintendencia Financiera para la creación de esta filial, la cual se encuentra ejerciendo plenamente su actividad.

*Conversión de la Agencia Miami* - De acuerdo a los compromisos adquiridos por la matriz de el Banco con General Electric Capital Corporation, se ha solicitado y obtenido autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para la conversión de la Agencia Estatal ubicada en la ciudad de Miami (USA) en una oficina de Representación Internacional, cuyo trámite se cumplió ante las autoridades estadounidenses, obteniendo la licencia correspondiente.

*Desliste de la acción* - De acuerdo con autorización de la Asamblea de Accionistas, se dio autorización para retirar la inscripción de la acción de el Banco de la Bolsa de Valores de Colombia, donde se encontraba inscrita. A la fecha de retiro en el mes de enero de 2008 presentaba una última cotización de \$38 por acción y estaba clasificada como de media bursatilidad.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ANEXO 4 -ESTADOS FINANCIEROS 2007 y 2006**

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006  
(En miles de pesos)

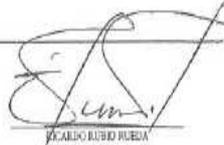
ACTIVOS	2007	2006	PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	2007	2006
DISPONIBLE (Nota 3)	\$ 202.482.471	\$ 198.246.225	DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES (Nota 13)	\$ 4.171.151.345	\$ 3.587.137.902
FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y FACTOS DE REVENTA (Nota 4)	125.982.643	50.669.302	FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS Y FACTOS DE RECOMPRA (Nota 14)	-	55.008.000
INVERSIONES (Nota 5)	590.058.263	620.014.426	ACEPTACIONES BANCARIAS	2.165.056	5.134.641
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 6)			CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (Nota 15)	676.908.366	497.593.979
Garantía admisible	1.614.020.816	1.298.734.349	CUENTAS POR PAGAR (Nota 16)	136.866.823	91.120.197
Garantía personal	3.068.412.504	2.639.104.006	BONOS (Nota 17)	163.975.050	171.209.366
Provisión Cartera de créditos	(182.279.882)	(127.692.204)	OTROS PASIVOS (Nota 18)	30.435.387	24.538.862
	4.562.153.237	3.810.896.151	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES (Nota 19)	28.368.992	28.159.022
ACEPTACIONES BANCARIAS (Nota 7)	6.416.698	10.515.778	<b>Total pasivos</b>	<b>\$ 5.209.871.019</b>	<b>\$ 4.459.904.918</b>
CUENTAS POR COBRAR, neto (Nota 8)	67.250.792	53.177.255	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Nota 21)		
BIENES RECIBIDOS EN PAGO, neto (Nota 9)	11.583.804	19.592.110	Capital suscrito y pagado	233.878.144	233.878.144
PROPIEDADES Y EQUIPO, neto (Nota 10)	70.261.201	71.437.019	Reservas	150.657.457	111.645.869
OTROS ACTIVOS, neto (Nota 11)	64.348.946	73.866.209	Superavit por valorizaciones	70.943.573	49.689.743
VALORIZACIONES, neto (Nota 12)	78.843.573	48.682.743	Utilidad neta del ejercicio	186.641.650	103.192.102
			<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>\$ 562.120.824</b>	<b>\$ 498.405.858</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$ 5.771.991.843</b>	<b>\$ 4.938.310.121</b>	<b>Total pasivos y patrimonio de los accionistas</b>	<b>\$ 5.771.991.843</b>	<b>\$ 4.938.310.827</b>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA (Nota 31)	\$ 2.112.359.295	\$ 1.544.920.146	CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS (Nota 31)	\$ 2.112.359.295	\$ 1.544.920.146
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 31)	\$ 275.946.769	\$ 243.335.940	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA (Nota 31)	\$ 275.946.769	\$ 243.335.940
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 31)	\$ 6.730.453.350	\$ 5.479.489.692	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA (Nota 31)	\$ 6.730.453.350	\$ 5.479.489.692
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (Nota 31)	\$ (2.070.851.654)	\$ (10.097.714.063)	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 31)	\$ (2.070.851.654)	\$ (10.097.714.063)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
LUIS SANTAGO FERNANDO MALDONADO  
Presidente

  
JORGE HUANACO FAJARDO CRUZ  
Contador  
E.L. No. 4990-T

  
RICARDO RUBIO PUELBA  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 7192-T  
(Ver Optativa Admisión)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006  
(En miles de pesos, excepto la utilidad neta por acción)**

	2007	2006
<b>INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS: (Nota 22)</b>		
Intereses de colocación	\$ 638.051.973	\$ 445.798.373
Rendimiento, valoración y utilidad en venta de inversiones	49.131.613	62.161.707
Corrección monetaria	39.979.025	33.804.221
Comisiones	98.264.402	92.119.225
Cambios	36.015.664	11.526.781
Componente financiero leasing habitacional	55.084	59.098
	<u>861.497.761</u>	<u>645.469.405</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS: (Nota 23)</b>		
Intereses de exigibilidades	247.694.168	155.539.653
Intereses de préstamos	40.243.708	26.932.920
Intereses de interbancarios y bonos	27.569.582	34.251.181
Corrección monetaria	8.529.266	3.179.202
Cambios	35.308.521	8.796.572
Pérdida en valoración de inversiones	796.013	-
Comisiones	62.914.428	71.123.420
	<u>423.055.686</u>	<u>299.822.948</u>
Resultado operacional directo	<u>438.442.075</u>	<u>345.646.457</u>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES:</b>		
Recuperaciones de cartera	63.555.660	28.515.778
Ingresos operacionales, otros (Nota 24)	127.980.934	102.882.169
	<u>191.536.594</u>	<u>131.397.947</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES:</b>		
Gastos de personal (Nota 25)	95.854.361	84.749.012
Impuestos (Nota 26)	34.326.814	29.653.592
Arrendamientos	7.524.604	6.182.635
Seguros	15.494.264	18.795.294
Otros (Nota 27)	109.706.578	107.890.255
	<u>262.906.621</u>	<u>247.270.788</u>
Resultado operacional antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones	<u>367.072.048</u>	<u>229.773.616</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

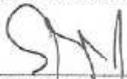
**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

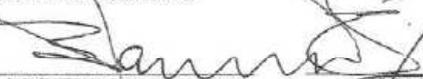
**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006  
(En miles de pesos, excepto la utilidad neta por acción)**

	2007	2006
<b>PROVISIONES PARA:</b>		
Inversiones		15.204
Cartera de créditos	223.373.411	116.402.602
Cuentas por cobrar	19.090.632	6.287.487
Bienes recibidos en pago	4.469.618	5.532.366
Otros activos	110.622	-
Depreciaciones (Nota 28)	13.477.446	11.815.315
Amortizaciones	9.916.856	6.621.097
	<u>270.438.585</u>	<u>146.674.071</u>
 Resultado operacional neto	 <u>96.633.463</u>	 <u>83.099.545</u>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES:</b>		
Utilidad en venta de bienes recibidos en pago	10.320.009	10.643.319
Utilidad en venta de propiedad y equipo	1.070.176	1.896.698
Utilidad en venta de otros activos	217.878	-
Arrendamientos	1.964.874	1.860.259
Recuperaciones (Nota 29)	44.562.180	37.668.614
Diversos	1.077.562	1.200.265
	<u>59.212.679</u>	<u>53.269.155</u>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES:</b>		
Pérdida en venta de bienes recibidos en pago	160.327	109.475
Pérdida en venta de propiedades y equipo	36.673	62.100
Multas, sanciones, litigios e indemnizaciones	3.305.856	3.984.603
Pérdida por siniestros	1.944.265	1.789.552
Diversos (Nota 30)	9.265.264	5.956.225
	<u>14.712.385</u>	<u>11.901.955</u>
 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	 141.133.757	 124.466.744
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 26)	 <u>(34.492.107)</u>	 <u>(21.274.642)</u>
 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	 <u>\$ 106.641.650</u>	 <u>\$ 103.192.102</u>
 UTILIDAD NETA POR ACCIÓN	 <u>\$ 2,94</u>	 <u>\$ 2,85</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO  
Presidente

  
JAIME HERNANDO ROMERO CRUZ  
Contador  
T.P. No. 4490-T

  
RICARDO RUBIO RUEDA  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 7192-T  
(Ver Opinión Adjunta)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006  
(En miles de pesos)

	Capital pagado	Reserva legal	Reservas ocasionales	Superávit por valorizaciones y (desvalorizaciones), neto	Resultado de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	\$ 233.878.144	\$ 11.209.151	\$ 62.083.964	\$ 48.605.254	\$ (36.865.245)	\$ 120.543.222	\$ 439.454.490
Apropiación reserva legal	-	31.363.301	-	-	-	(31.363.301)	-
Constitución reserva por disposiciones fiscales	-	-	6.989.454	-	-	(6.989.454)	-
Dividendos decretados del resultado del año 2005	-	-	-	-	-	(45.325.222)	(45.325.222)
Absorción de pérdidas de ejercicios anteriores	-	-	-	-	36.865.245	(36.865.245)	-
Superávit por valorizaciones	-	-	-	1.084.489	-	-	1.084.489
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	103.192.102	103.192.102
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	233.878.144	42.572.452	69.073.418	49.689.743	-	103.192.102	498.405.859
Apropiación reserva legal	-	38.811.588	-	-	-	(38.811.588)	-
Liberación reserva fiscal año 2005 para incrementar la reserva legal	-	6.989.454	(6.989.454)	-	-	-	-
Reserva para pago de futuros dividendos	-	-	25.382.124	-	-	(25.382.124)	-
Dividendos decretados del resultado año 2006	-	-	(25.382.124)	-	-	(38.798.390)	(64.180.514)
Reserva ocasional destinada a donaciones	-	-	200.000	-	-	(200.000)	-
Liberación reservas años 2003 y 2004 para incrementar reserva legal	-	62.083.964	(62.083.964)	-	-	-	-
Superávit por valorizaciones	-	-	-	21.253.829	-	-	21.253.829
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	106.641.650	106.641.650
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	\$ 233.878.144	\$ 150.457.458	\$ 200.000	\$ 70.943.572	\$ -	\$ 106.641.650	\$ 562.126.824

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
LUIS SANTIAGO FERRDOMO MALDONADO  
Presidente

  
DANIEL HERNANDO ROMERO CRUZ  
Contador  
T.P. No. 4486-T

  
RICARDO RUBIO RUEDA  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 7192-T  
(Ver Opinión Adjunta)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

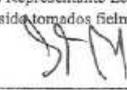
**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006  
(En miles de pesos)**

	2007	2006
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 106.641.650	\$ 103.192.102
Más cargos (abonos) que no implican movimiento de fondos		
Depreciaciones de propiedades y equipo	13.477.446	11.815.315
Amortización de cargos diferidos	9.916.856	6.621.097
Provisión cartera de créditos	223.373.411	116.402.602
Provisión cuentas por cobrar	19.090.632	6.287.487
Provisión inversiones	-	15.204
Provisión daciones en pago	4.469.618	5.532.366
Provisión otros activos	110.622	-
Menos reintegros	<u>(202.260.703)</u>	<u>(106.397.098)</u>
Utilidad neta depurada	174.819.532	143.469.075
Variaciones en cuentas de activos y pasivos:		
Depósitos y exigibilidades	583.993.443	707.819.440
Títulos de inversión en circulación- bonos	(7.225.316)	(41.311.502)
Cuentas por pagar	45.746.626	17.795.363
Otros pasivos	5.896.525	4.228.550
Pasivos estimados y provisiones	209.970	3.608.400
Cartera de créditos	(806.535.264)	(1.138.536.044)
Aceptaciones y derivados	1.129.585	(4.476.364)
Cuentas por cobrar	(23.435.279)	(15.852.974)
Bienes recibidos en pago	21.174.024	11.926.278
Otros activos	<u>6.202.031</u>	<u>5.307.387</u>
Total flujos de caja netos utilizados en actividades de operación	<u>(172.843.655)</u>	<u>(449.491.466)</u>
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Fondos interbancarios comprados y pactos de recompra	(75.113.581)	70.419.222
Inversiones	29.960.608	119.346.868
Disminución en propiedades y equipo	<u>(12.720.530)</u>	<u>(14.856.823)</u>
Total flujos de caja netos (utilizados en) provistos por actividades de inversión	(57.873.503)	174.909.267
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		
Fondos interbancarios vendidos y pactos de compra	(55.000.000)	55.000.000
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	179.314.387	161.826.068
Pago de dividendos	<u>(64.180.514)</u>	<u>(45.325.222)</u>
Total flujos de caja netos provistos por actividades de financiación	<u>60.133.873</u>	<u>171.500.846</u>
FLUJOS NETOS EN CAJA Y SUS EQUIVALENTES DEL EJERCICIO	4.236.246	40.387.722
FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO	<u>198.246.225</u>	<u>157.858.503</u>
FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>\$ 202.482.471</u>	<u>\$ 198.246.225</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO  
Presidente

  
JAIME HERNANDO ROMERO CRUZ  
Comador  
T.P. No. 4490-T

  
RICARDO RUBIO RUBÉN  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 7192-T  
(Ver Opinión Adjunta)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**ANEXO 5 -NOTAS ESTADOS FINANCIEROS 2007 y 2006**

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

He auditado los balances generales de BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración del Banco y fueron preparados con base en las instrucciones contables impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar las prácticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas sobre bases uniformes.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis exámenes al 31 de diciembre de 2007 y 2006, informo que la contabilidad del Banco se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la contabilización de provisiones para bienes recibidos en pago, y la adopción del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Banco ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración.

**RICARDO RUBIO RUEDA**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 7192 - T

25 de enero de 2008.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

## **ENTIDAD REPORTANTE**

Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. (en adelante “el Banco”) es una sociedad de naturaleza privada que fue constituida el 7 de diciembre de 1972, según la escritura pública No. 4458 de la Notaría Octava de Bogotá D.C., como Corporación de Ahorro y Vivienda, convirtiéndose en banco comercial mediante escritura pública 03748 del 1 de octubre de 1998 de la Notaría Veinticinco del Círculo de Bogotá D.C. La última modificación fue el 10 de julio de 2007, según escritura pública 01753 de la Notaría 25 de Bogotá D.C en la cual se efectuó reforma de los estatutos. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y opera a través de 165 oficinas en Colombia y una en Panamá (al 31 de diciembre de 2006 adicionalmente una en Miami, USA); al 31 de diciembre de 2007 ocupaba 2.823 empleados (al 31 de diciembre de 2006 operaba con 159 oficinas y ocupaba 2.819 empleados). Con la Resolución 3352 del 21 de agosto de 1992 la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia”) autorizó a UPAC Colpatría hoy Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. su funcionamiento indefinidamente.

El objeto principal de el Banco es la celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones permitidas a los establecimientos bancarios, con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y especialmente las consagradas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

De acuerdo a lo previsto en los artículos 28 y 30 del Código de Comercio, la sociedad Mercantil Colpatría S.A. declaró la existencia del Grupo Empresarial Colpatría, cuya sociedad matriz o controlante es ella misma y que entre las subordinadas se encontraba el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., situación que se notificó el 6 de octubre de 2003 mediante documento privado, inscrito bajo el número 00902269 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá.

De la misma manera, mediante documento privado del 31 de agosto de 2007, inscrito el 25 de septiembre del 2007 bajo el número 01160393 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz Mercantil Colpatría S.A. respecto de las siguientes sociedades subordinadas: Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., Fiduciaria Colpatría S.A. y Gestiones y Cobranzas S.A. y también mediante documento privado del 20 de septiembre del 2007 inscrito el 21 de septiembre del 2007 bajo el número 01159494 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó que se ha configurado una situación de control respecto de la sociedad subordinada Banco Colpatría Cayman Inc., con domicilio en el exterior, lo que implica que el Banco ya no hace parte del Grupo Empresarial Colpatría y únicamente subsiste una situación de control.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Banco tiene como subordinadas a Fiduciaria Colpatría S.A. y Gestiones y Cobranzas S.A. domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C, y al Banco Colpatría Cayman Inc. cuyo domicilio se encuentra en las Islas Cayman.

## **PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Las prácticas contables y las normas sobre presentación de los estados financieros seguidas por el Banco han sido impartidas por la Superintendencia y reguladas en la Circular Externa 100 de 1995 y demás normas que la modifiquen o adicionen, Circular Básica Financiera y Contable (en adelante CBFC) y, en los asuntos contables no contemplados por dicho organismo, se rige por las normas de contabilidad

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

generalmente aceptadas en Colombia, contenidas en el Decreto 2649 de 1993 vigente a partir del 1 de enero de 1994, y demás normas modificatorias.

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad generalmente aceptadas y las prácticas contables establecidas por la Superintendencia para la preparación de los estados financieros de el Banco, y el resumen de las principales prácticas se describen a continuación:

- v. *Ajustes por inflación* - Los costos históricos de los activos no monetarios, el patrimonio sin incluir valorizaciones y otras partidas no monetarias, fueron ajustados por la inflación ocurrida desde el 1 de enero de 1992 hasta el 31 de diciembre de 2000. Para el año 2001 la Superintendencia suspendió los ajustes por inflación para esta clase de activos y para el patrimonio. Estos ajustes hasta el año 2000 se hicieron utilizando porcentajes de ajuste de PAAG determinados con base en la variación del índice general de precios al consumidor para ingresos medios, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La ganancia (pérdida) por corrección monetaria, así determinada, fue incluida en los resultados de los períodos correspondientes.

- w. *Reconocimiento de ingresos, costos y gastos* - Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación, excepto por la suspensión de ingresos por intereses, diferencia en cambio y corrección monetaria sobre cartera comercial con mora superior a 3 meses, sobre la cartera hipotecaria para vivienda con mora superior a 2 meses, lo mismo que para la cartera de consumo y para los microcréditos con mora superior a un mes.
- x. *Fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa* - Registra los fondos que coloca el Banco con pacto o no de venta en un plazo no mayor a treinta (30) días.
- y. *Inversiones* - El Capítulo I de la CBFC, estableció el método de valoración, causación y registro de las inversiones.

Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean éstos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en dicha norma, de las cuales se excluyen las inversiones en clubes sociales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, las cuales se registrarán por el costo de adquisición.

Las entidades que tengan la calidad de matrices o controlantes, deben adoptar en sus subordinadas o controladas la misma metodología que utilicen para valorar sus inversiones.

*Objetivo de la valoración de inversiones* - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

El valor o precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor o título.

Se considera valor o precio justo de intercambio:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- c) El que se determine de manera puntual a partir de operaciones representativas del mercado, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clase B (CVETES).
- d) El que se determine mediante el empleo de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas del mercado agregadas por categorías, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clase B (CVETES).
- c) El que se determine mediante otros métodos, debido a la inexistencia de un valor o precio justo de intercambio que pueda ser establecido a través de cualquiera de las previsiones de que tratan los literales anteriores.

Las metodologías que se establezcan para la determinación de las tasas de referencia y márgenes de que trata el literal b) anterior, deben ser aprobadas de manera previa mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia.

Las tasas de referencia y los márgenes a utilizar para las diferentes categorías de títulos deben ser publicados diariamente por las entidades autorizadas para su cálculo. Así mismo, se deben publicar las metodologías aprobadas.

Son valores o precios justos de intercambio, para efectos de lo previsto en el literal c) anterior, los que determine, un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios o una entidad que administre una plataforma de suministro de información financiera, siempre y cuando las metodologías que se empleen para el efecto sean aprobadas de manera previa mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia.

*Criterios para la valoración de inversiones* - La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la CBFC, y en todos los casos los siguientes: objetividad, transparencia y representatividad, evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

*Clasificación de las inversiones* - Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de los valores o títulos participativos los títulos mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores o títulos de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

*Inversiones negociables* - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

a corto plazo del precio. Esta clasificación se determina al momento de comprar los títulos o valores.

*Inversiones para mantener hasta el vencimiento* - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Esta clasificación se determina en la fecha del plazo de las inversiones disponibles para la venta.

Con los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo en los casos y para los fines que de manera excepcional determine la respectiva Superintendencia.

*Inversiones disponibles para la venta* - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta.

Vencido el plazo de un año a que hace referencia el inciso anterior, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las dos (2) categorías anteriores, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que la entidad mantiene el propósito serio de seguirlas clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores o títulos participativos que mantenga un inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna del Banco con atribuciones para ello, y tiene que consultar las políticas establecidas para la gestión y control de riesgos.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar o reclasificar un valor o título como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

*Reclasificación de las inversiones* - Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

*Periodicidad de la valoración y del registro contable de la misma.*- La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

*Contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones.* Desde el día de su adquisición, la contabilización de los cambios en el valor de las inversiones se efectúa de forma individual para cada valor o título, de la siguiente manera:

En el caso de los valores o títulos adquiridos mediante operaciones de derivados, el valor inicial es el que corresponda al valor del derecho, calculado para la fecha de cumplimiento de la respectiva operación.

En el caso de las inversiones negociables, la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período. Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión. A partir de noviembre de 2005 cuando existan títulos con opción de prepagos, los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de la valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del título, de conformidad con la metodología aprobada previamente para cada tipo de título por la Superintendencia.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a variar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Para las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de las inversiones disponibles para la venta, se procede de la siguiente manera:

Si el valor de mercado es superior al valor presente, la diferencia se debe registrar como superávit por valorización. Si el valor de mercado es inferior al valor presente, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión, hasta agotarlo, y el exceso ser registrado como una desvalorización dentro del patrimonio de la entidad.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

*Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio* - El precio de los valores o títulos de deuda que no se puedan valorar de acuerdo con las tasas anteriores, se debe proceder a valorarlo en forma exponencial, de la misma forma como se valoran los títulos disponibles para la venta, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones: Se deben mantener provisiones para las inversiones en valores o títulos de deuda que cuenten con calificaciones inferiores a BB+ para largo plazo y 3 en corto plazo en porcentajes que van del 20% al 100% de acuerdo al riesgo.

Las inversiones en títulos participativos de baja, mínima o sin ninguna bursatilidad, se valoran según el costo de adquisición, el cual se debe aumentar o disminuir en el porcentaje que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión.

Para el efecto, las variaciones en el patrimonio del emisor se calculan con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales en ningún caso pueden ser anteriores a seis (6) meses

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

contados desde la fecha de la valoración. Cuando se conozcan estados financieros dictaminados más recientes, los mismos se deben utilizar para establecer la variación en mención.

Salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia, no estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

*Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados* - Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine la entidad inversionista. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia.

Las entidades inversionistas que no cuenten con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se deben sujetar a lo siguiente:

Categoría "A"- Inversión con riesgo normal - Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal - Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable - Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo - Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Categoría "E- Inversión incobrable - Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.
- Forman parte de esta categoría los valores o títulos respecto de los cuales no se cuente con estados financieros cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.
- El valor neto de las inversiones calificadas en esta categoría debe ser igual a cero.
- Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.
- Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificador de valores autorizada por la Superintendencia, o por una sociedad calificador de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.
- En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificador, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.
- Disponibilidad de las evaluaciones - Las evaluaciones realizadas por las instituciones vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia y de la revisoría fiscal.
- z. *Cartera de créditos* - Se registra en este rubro los créditos otorgados por el Banco bajo las distintas modalidades autorizadas, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II de la CBFC. Los créditos se clasifican en créditos comerciales, de consumo, de vivienda y microcréditos y de acuerdo a la clase de garantía en créditos con garantía idónea y otras garantías.
- aa. *Reconocimiento de ingresos en relación con la cartera de créditos* - De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3600 de 1988 de la Superintendencia y normas que se adicionaron o modificaron, especialmente el Capítulo II de la CBFC, se deben clasificar, registrar, causar los ingresos y provisionar la cartera como se enuncia a continuación:

*Cartera comercial –*

- Como cartera comercial se registran las operaciones que no son clasificadas como vivienda, como consumo ni como microcrédito.
- De acuerdo con la circular externa 035 del año 2006 emitida por la Superintendencia, a partir del 1 de julio del año 2007 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad, el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera comercial, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas así obligadas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia. El impacto del cambio anterior se revela en la Nota 6.
- De acuerdo el Capítulo II de la CBFC, a partir de julio de 2007 el Banco adoptó el modelo de referencia comercial de la Superintendencia y aplica los siguientes parámetros:
- Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio: Categoría AA, Categoría A, Categoría BB, Categoría B , Categoría CC , Categoría Incumplimiento.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago optima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las condiciones para estar en esta categoría son: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA", y los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.
- Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.
- Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.
- Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.
- Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.
- Para efectuar la provisión de la cartera comercial el Banco está utilizando el modelo de referencia comercial estipulado por la Superintendencia y que está consignado en el Capítulo II de la CBFC, cuyas estimaciones de pérdida se realizan de la siguiente manera:
- Provisión Total Individual* -La provisión total individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento - (PI) de la matriz indicada por la Superintendencia y la Pérdida Dado el Incumplimiento - (PDI) correspondiente a la garantía del deudor. Para el año de 2007 se debe emplear la matriz B para el cálculo de la provisión total individual.
- Provisión Individual* -La provisión individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz indicada por la SFC y la PDI correspondiente a la garantía del deudor. Para el año de 2007 se debe emplear la matriz A para el cálculo de la provisión individual.
- Provisión Individual Contra-Cíclica* - La provisión individual contra-cíclica es la que se constituye para cubrir adecuadamente las pérdidas esperadas al momento de afrontar cambios inherentes al ciclo

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

del riesgo de crédito de los deudores. Esta provisión depende de la matriz empleada para el cálculo de la provisión individual como se explica a continuación:

Matriz A: La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión total individual y la provisión individual.

Matriz B: La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión individual y la provisión total individual.

*Probabilidad de incumplimiento (PI)* - Corresponde a la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento, de acuerdo con el anexo 3, Capítulo 2 de la CBFC.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

***Gran empresa***

<b>Comercial</b>	<b>Incumplimiento</b>
Matriz A	
AA	1.50%
A	2.21%
BB	8.73%
B	11.21%
CC	18.29%
Incumplimiento	100.00%

Matriz B	
AA	2.19%
A	3.54%
BB	14.13%
B	15.22%
CC	23.35%
Incumplimiento	100.00%

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

***Mediana empresa***

<b>Comercial</b>	<b>Incumplimiento</b>
Matriz A	
AA	1.51%
A	2.43%
BB	11.24%
B	14.12%
CC	22.38%
Incumplimiento	100.00%
Matriz B	
AA	4.19%
A	6.32%
BB	18.49%
B	21.45%
CC	26.70%
Incumplimiento	100.00%

***Pequeña empresa***

Matriz A	
AA	4.07%
A	5.14%
BB	16.89%
B	20.50%
CC	30.05%
Incumplimiento	100.00%
Matriz B	
AA	7.52%
A	8.64%
BB	20.26%
B	24.15%
CC	33.57%
Incumplimiento	100.00%

***Persona natural***

Matriz A	
AA	5.41%
A	6.56%
BB	16.99%
B	19.81%

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

CC	30.07%
Incumplimiento	100.00%

**Comercial Incumplimiento**

Matriz B	
AA	8.22%
A	9.41%
BB	22.36%
B	25.81%
CC	37.01%
Incumplimiento	100.00%

La Superintendencia actualizará las matrices en mayo de cada año e informará a las entidades vigiladas los resultados de dicha actualización, las cuales entrarán en vigencia a partir del mes de julio del año correspondiente, en los términos que ella determine.

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito. La Superintendencia actualizará periódicamente las matrices con base en los datos que reporten las entidades en el formato 341.

*La Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI)* - Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el numeral 3 del anexo 3, Capítulo II de la CBFC, entre otros. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes datos en leasing	45%	360	80%	720	100%

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

diferente a inmobiliario					
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derecho de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin garantía	55%	210	80%	420	100%

*Cartera de consumo* – Como cartera de consumo se entiende los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

Riesgo normal- categoría A - Se causan los rendimientos (intereses y otros conceptos). Se clasifican en la cuenta 1411 si están respaldadas por garantía idónea y en la cuenta 1441 si lo está con otras garantías. Se registró una provisión de la alícuota del 0,7% del saldo pendiente de pago al cierre del mes respectivo durante los primeros diez meses a partir de diciembre de 2005 y durante los siguientes nueve meses hasta completar el 1% sobre el saldo no cobrado en julio de 2007; a partir del 1 de julio de 2007 y hasta el 30 de junio de 2008, las entidades deben incrementar la provisión de la cartera de consumo calificada en “A” y “B” de acuerdo al cuadro adjunto calculada sobre el saldo pendiente de pago sin descontar el valor de las garantías idóneas:

<b>Calificación de crédito</b>	<b>Porcentaje adicional de provisión</b>
A	0.6%
B	1.8%

Los incrementos en las provisiones individuales de la cartera de consumo calificada en “A” y “B” originados en virtud de la aplicación de la tabla anterior, deberán estar totalmente constituidos el 30 de junio de 2008. Para tal fin, mensualmente y a partir del mes de julio de 2007 las entidades deberán provisionar la alícuota correspondiente.

Para determinar el valor de la alícuota mensual se aplicará la siguiente fórmula:

Cartera de créditos:

***Durante los doce meses***

- Para la cartera A:

$$\frac{0.6\% \text{ del saldo pendiente de pago al cierre del mes respectivo}}{\text{Número de meses restantes del período de doce meses}} - \frac{\text{Valor total alícuotas cartera A constituidas al cierre del mes anterior}}{\text{Número de meses restantes del período de doce meses}}$$

Número de meses restantes del período de doce meses

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Para la cartera B

1.8% del saldo pendiente de pago al cierre del mes Respectivo	-	Valor total alícuotas cartera B constituidas al cierre del mes anterior
--	---	--

---

Número de meses restantes del período de doce meses

Riesgo aceptable- categoría B - Se causan los rendimientos (intereses y otros conceptos). Se clasifica en la cuenta 1419 lo respaldado con garantía idónea y en la cuenta 1442 si lo está con otras garantías. Se registró una provisión equivalente al 2,54% del saldo pendiente de pago al cierre del mes respectivo durante los primeros diez meses a partir de diciembre de 2005 y del durante los siguientes nueve meses hasta completar el 3,2% sobre el saldo no cobrado en julio de 2007.

Riesgo apreciable- categoría C – A partir de esta calificación se suspende la causación de rendimientos financieros y otros conceptos. Se clasifica en la cuenta 1432 lo respaldado con garantía idónea y en la cuenta 1444 si lo está con otras garantías. Se debe registrar una provisión del 20% del capital que no tenga garantía idónea y el 100% de las cuentas por cobrar.

Riesgo significativo- categoría D - Se clasifica en la cuenta 1433 lo respaldado con garantía idónea y en la cuenta 1445 si lo está con otras garantías. Se debe registrar una provisión del 50% del capital que no tenga garantía idónea y el 100% de las cuentas por cobrar.

Riesgo de incobrabilidad- categoría E - Se clasifica esta cartera en la cuenta 1436 si tiene garantía idónea y en la 1450 si tiene otras garantías. Se debe registrar una provisión del 100% del capital que no tenga garantía idónea y el 100% de las cuentas por cobrar.

De acuerdo con la circular externa 042 del año 2006 emitida por la Superintendencia, a partir del 1 de julio del año 2008 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad, el cual se empleará para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera de consumo, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas así obligadas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

Cartera hipotecaria para vivienda – Como cartera de vivienda se registran, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Estos créditos deben tener las siguientes características: (1) estar denominados en UVR o

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

moneda legal, (2) estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada, y (3) el plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco años mínimo y treinta años máximo.

Riesgo normal - categoría A - Se causan los rendimientos financieros y otros conceptos se registran en la cuenta 140405. Se constituyó una provisión del 0,7% del saldo pendiente de pago al cierre de cada mes por los primeros diez meses a partir de diciembre de 2005 y una alícuota durante los siguientes nueve meses hasta completar el 1% sobre el saldo no cobrado en julio de 2007.

Riesgo aceptable - categoría B - A partir de esta calificación se suspende la causación de los intereses, corrección monetaria y otros conceptos, cuando presente mora superior a dos meses y se debe provisionar la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a las cuenta por cobrar, se clasifican en la cuenta 140410. Se constituyó una provisión por el 100% del defecto de garantía y el 2,54% del saldo pendiente de pago al cierre de cada mes por los primeros diez meses a partir de diciembre de 2005 y durante los siguientes nueve meses hasta completar el 3,2% sobre el saldo no cobrado en julio de 2007.

Riesgo apreciable - categoría C - Se clasifican en la cuenta 140415. Se debe constituir provisiones por el 100% del defecto de garantía y las cuentas por cobrar y el 10% del saldo garantizado.

Riesgo significativo- categoría D - Se clasifican en la cuenta 140420. Se debe constituir provisiones por el 100% del defecto de garantía y las cuentas por cobrar y el 20% del saldo garantizado.

Riesgo de incobrabilidad - categoría E - Se clasifican en la cuenta 140425. Se debe constituir provisiones por el 100% del defecto de garantía y las cuentas por cobrar y el 30% del saldo garantizado. Después de dos años de trasladado a esta categoría, se deberá ajustar la provisión hasta el 60% del saldo de capital garantizado. Transcurrido un año más se deberá constituir una provisión del 100% de la deuda, independientemente de la garantía que exista.

- bb. *Calificación de riesgo crediticio* - El Banco, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II de la CBFC, deberá realizar evaluaciones de riesgo crediticio de la cartera cuando al momento de la evaluación exceda los 300 salarios mínimos legales mensuales, como mínimo en los meses de mayo y noviembre y el resultado de ellas se registra al cierre del mes siguiente, así como evaluar todos los créditos reestructurados que incurran en mora después de haber sido reestructurados. El Banco deberá realizar actualizaciones permanentes de su cartera y las provisiones resultantes de dichas actualizaciones deben ser

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

contabilizadas una vez sean determinadas. La información pertinente sobre el cambio de calificaciones y actualizaciones de la cartera, deberá permanecer a disposición de la Superintendencia.

De acuerdo con la Superintendencia, los préstamos diferentes a los contratos de cartera comercial son calificados por niveles de riesgo así:

- “A” Riesgo normal
- “B” Riesgo aceptable superior al normal
- “C” Riesgo apreciable
- “D” Riesgo significativo
- “E” Riesgo de incobrabilidad

Tales calificaciones son establecidas tomando en consideración factores como: capacidad de pago del deudor, liquidez, cobertura e idoneidad de las garantías y servicio de la deuda, entre otros. Los préstamos hipotecarios para vivienda y de consumo son calificados mensualmente en los mismos niveles de riesgo indicados anteriormente teniendo en cuenta, como mínimo, el tiempo de vencimiento que registren los saldos y la suficiencia de las garantías; las provisiones resultantes se registran en el mismo mes de evaluación.

Cuando una obligación es calificada en categoría B, C, D ó E, la totalidad de las obligaciones de la misma clase deben ser reclasificadas a la de mayor riesgo, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones suficientes para su calificación en una de menor riesgo.

Calificación de créditos con entidades territoriales – El Banco en adición a lo anterior revisa y verifica el cumplimiento de las diferentes condiciones establecidas en la Ley 358 de 1997.

Una vez clasificada y calificada la totalidad de la cartera, se constituyen como mínimo las siguientes provisiones individuales indicadas y para la cartera de consumo e hipotecaria una provisión general del 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta, la cual se constituyó entre julio de 1999 y julio de 2003; de dicha fecha en adelante se constituye sobre los incrementos generados en la cartera bruta.

Efecto de las garantías para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda; tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el ciento por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al ciento por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado y tratándose de créditos comerciales, de consumo y microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican en los siguientes cuadros:

Para garantías NO hipotecarias:

<b>Tiempo de mora del crédito</b>	<b><u>Porcentaje</u></b>
0 a 12 meses	70 %

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Más de 12 meses a 24 meses	50 %
Más de 24 meses	0 %

Para garantías hipotecarias o fiducias en garantía hipotecarias idóneas:

0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50 %
Más de 24 meses a 30 meses	30 %
Más de 30 meses a 36 meses	15 %
Más de 36 meses	0 %

- El valor de las garantías idóneas recibidas se determinará por el valor de mercado del bien grabado. Para las garantías de nuevos créditos el valor de mercado inicial será el del avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. Este valor no se podrá ajustar por métodos distintos al de un nuevo avalúo o la aplicación de índices o metodología presentados por las entidades vigiladas y aprobados por la Superintendencia.
- En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, si la entidad no cuenta con una metodología aprobada para este propósito, el valor de mercado será el valor del registro inicial de la garantía ajustado por el índice de precios de vivienda del Departamento Nacional de Planeación. Para el caso de los créditos otorgados antes del 1 de enero de 1994, se tomará como valor inicial el valor de la garantía registrado en libros al 31 de diciembre de 1993. En cualquier caso dicho valor se puede actualizar mediante la práctica de un nuevo avalúo de reconocido valor técnico y legal, realizado por un agente independiente.
- Las provisiones que se requieren con el objeto de cubrir las posibles pérdidas se constituyen con cargo a resultados y son aceptadas como partidas deducibles para efectos fiscales con excepción de la provisión general.
- Estas provisiones dependen principalmente de la calificación dada a la cartera con base en el tiempo de morosidad, la garantía, la situación legal del cliente y se basa así mismo en estimados, por lo que la pérdida real final puede ser distinta.
- Castigos de cartera – El Banco cuenta con un grupo de asesores externos los cuales efectúan la gestión legal de cobranza de la cartera vencida; los saldos insolutos sin garantía admisible de la cartera calificada en E se presentan a la Junta Directiva para que autorice su castigo una vez establecida la total insolvencia del deudor; de todas formas el Banco continúa con el proceso de cobro ante una eventual solvencia del deudor. Trimestralmente se reporta la relación de clientes castigados a la Superintendencia de acuerdo a la normatividad vigente.
- Acuerdos concordatarios - Los préstamos a cargo de clientes que sean admitidos al trámite de un proceso concordatario se califican inmediatamente como E (Incobrables) y se sujetan a las provisiones definidas para esta categoría. Producido el acuerdo de pago dentro del proceso, los préstamos podrán recalificarse como D (Significativo) y dentro del año siguiente reducir las provisiones al 50%. Posteriormente pueden hacerse recalificaciones a categorías de menor riesgo siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia al respecto.
- cc. *Aceptaciones bancarias y derivativos* - Las aceptaciones bancarias tienen un plazo de vencimiento no superior a seis meses y sólo podrán originarse en transacciones de importación y exportación de bienes con residentes del exterior y compraventa de bienes muebles en el interior.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Estas operaciones se registran como “Deudores por aceptaciones bancarias en plazo” y si al vencimiento no es presentada para su cobro, se reclasifica bajo el título “Después del plazo”; si al vencimiento no es pagada por el adquirente de las mercancías, se reclasifica a la cuenta cartera de créditos “Aceptaciones bancarias cubiertas”. En el pasivo, si son vigentes, se registra como “Aceptaciones bancarias en plazo” y al vencimiento se reclasifican a “Aceptaciones Bancarias después del plazo”, hasta su cancelación.

*Derivativos:* Las operaciones denominadas derivativos, se ciñen a lo dispuesto en el capítulo XVIII de la CBFC de la Superintendencia y se originan por derechos y obligaciones que nacen de los contratos a término forwards o futuros y operaciones carrusel, sobre compraventa de divisas o títulos de inversión.

Las políticas generales para las operaciones de contado y derivados son:

- Las operaciones siempre deben efectuarse a condiciones de mercado para satisfacer las necesidades de los clientes y las estrategias definidas al interior de la entidad.
- Se deben cumplir los requisitos de cupos individuales de crédito, así como los controles y límites de riesgo autorizados.
- Se debe contar con un contrato o documento idóneo que acredite el acuerdo entre las partes.
- Se deben cumplir con las disposiciones cambiarias, y los requisitos de valoración y contabilización diaria de las operaciones.

Las posiciones de riesgos para renta fija están determinados por los niveles de VaR autorizados, y para divisas se ciñen a los límites de Delta autorizados en la respectiva moneda. Así mismo las operaciones están sujetas a los niveles de atribuciones autorizados a los diferentes estamentos de la entidad.

Independientemente se registra el valor del “derecho” y el valor de la “obligación”, teniendo en cuenta si se provee u obtiene cobertura; la valoración generada sobre los derechos y las obligaciones se registra contra el estado de resultados, como un mayor o menor valor de los mismos. Simultáneamente se registran en cuentas de orden estas operaciones de acuerdo con la vigencia del contrato, menores a 30 días, entre 1 y 3 meses y mayores a 3 meses. Al término del vencimiento del contrato, es decir, a la ejecución del mismo, se cancelan del balance y de las cuentas de orden los valores correspondientes a estas operaciones.

Las operaciones de derivados están autorizadas por el comité Alco, quien es el que aprueba previamente los plazos, condiciones, montos, establece restricciones, coberturas y límites máximos de dichas operaciones, las cuales son ratificadas por la Junta Directiva del Banco. Estas operaciones en todo momento cumplen como mínimo con las normas estipuladas en el capítulo XVIII de la CBFC.

dd. *Bienes recibidos en pago* - Los bienes recibidos en pago de obligaciones se contabilizan por el valor final acordado con los deudores, o por el valor determinado en la adjudicación judicial. La diferencia entre el valor final acordado y los créditos cancelados se reintegra al deudor o se contabiliza como cartera de créditos con garantía personal, constituyéndose la provisión correspondiente.

Las normas de la Superintendencia requieren que en el momento del recibo del bien se hagan avalúos y que con base en sus montos, según cada caso, se contabilicen en todo momento con cargo a resultados las desvalorizaciones individuales que resulten. Cuando el valor recibido es menor que el avalúo comercial o valor de mercado, el mayor valor se registra en cuentas contingentes deudoras, ya que por disposición expresa de la Superintendencia no se pueden registrar valorizaciones para estos activos

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Constitución de provisiones - Deberá constituirse provisiones para todos los bienes recibidos en pago de la siguiente manera:

El Banco cuenta con un modelo técnico debidamente aprobado por la Superintendencia para la constitución de provisiones de bienes inmuebles (vivienda y diferentes de vivienda), con el propósito de establecer las provisiones equivalentes a la máxima pérdida esperada en la posterior venta de estos inmuebles, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo III de la CBFC.

Si se trata de un bien mueble y su valor comercial al momento de la dación es igual o superior al saldo insoluto de la deuda no provisionada, se provisiona el 100% del valor del bien dentro de los 24 meses contados a partir de la fecha de la dación en alícuotas mensuales iguales.

Los bienes muebles recibidos en dación en pago que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el capítulo I de la CBFC, de la Superintendencia, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

El valor comercial de los bienes inmuebles recibidos en dación de pago, a su vez, deberá actualizarse de acuerdo con una metodología aprobada por la Superintendencia. Si la entidad vigilada no cuenta con un modelo aprobado para este propósito, el valor sólo podrá actualizarse con un nuevo avalúo.

Estas provisiones se efectuarán siempre que de acuerdo con el avalúo de los mismos no se requiera una provisión mayor. Los avalúos que se obtengan no se podrán ajustar por inflación y su valor se mantendrá hasta tanto se obtenga un nuevo avalúo.

ee. *Propiedades y equipo* - Las propiedades y equipo son contabilizados al costo, ajustado por inflación hasta el 31 de diciembre de 2000. Toda venta y retiro de tales activos se descarga por el respectivo valor neto ajustado en libros y las diferencias entre el precio de venta y el valor neto ajustado en libros se lleva a los resultados del ejercicio. Los desembolsos por mejoras y reparaciones que aumentan la vida útil de los activos se capitalizan. Los costos de reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a los resultados en el período en que se incurren.

La depreciación de las propiedades y equipo es calculada usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos a las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%	20 años
Muebles y enseres	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Computadores	20%	5 años

El Banco tiene pólizas de seguro para protección de los activos fijos que cubren riesgos de robo, incendio y otros, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación.

ff. *Pagos anticipados y cargos diferidos* - Pagos anticipados: Se registra el valor de los gastos pagados por anticipado que realiza el Banco en el desarrollo de sus actividades tales como arrendamientos, seguros, mantenimiento e intereses, los cuales son amortizados durante el período que reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Cargos diferidos: Corresponde a cuentas y gastos en los cuales incurre el Banco para desarrollar sus actividades, que están directamente relacionados con ingresos futuros. El período de amortización de estos gastos o costos es el siguiente:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Programas de software	36 meses
Mejoras a propiedades en arrendamiento	Vigencia contrato sin contar prórrogas
Remodelaciones bienes propios	2 años

- gg. *Fondos interbancarios comprados y pactos de recompra* - Contabiliza los fondos obtenidos de otras entidades, los cuales se pactan en un plazo no mayor a treinta (30) días.
- hh. *Obligaciones laborales* - Las obligaciones laborales, inclusive vacaciones acumuladas, se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada período con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes. El Instituto de Seguros Sociales "ISS", y otras entidades administradoras de pensiones reciben contribuciones del Banco y de sus trabajadores para asumir el pasivo por pensiones de jubilación de dichos trabajadores. El Banco tiene la obligación de pagar pensiones a 17 jubilados, para lo cual ha ordenado un cálculo actuarial, el cual se viene amortizando contra resultados en cuotas iguales mensuales hasta el año 2010. Ver Nota 18.
- ii. *Ingresos anticipados* - Los ingresos anticipados corresponden principalmente a intereses recibidos por anticipado por concepto de operaciones de cartera de crédito; estos intereses se amortizan a resultados con base en su causación.
- jj. *Impuesto sobre la renta* - La provisión para impuesto sobre la renta y complementarios se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagadas al final del período gravable. El impuesto diferido activo no se contabiliza por instrucciones de la Superintendencia. Cuando el valor de los anticipos y retenciones es superior al pasivo estimado para pago de impuestos, dicho valor se reclasifica a la cuenta activa de anticipos de impuestos.

En el evento en que la renta comercial antes de impuestos sea inferior al 3 % del patrimonio líquido del Banco según declaración de renta del año anterior (en el año 2006 era del 6%), se debe tomar la renta presuntiva como base para calcular el impuesto a pagar.

- kk. *Valorizaciones y desvalorizaciones* - Se contabilizan como valorizaciones y desvalorizaciones de activos, que forman parte del patrimonio, así:

El exceso del valor de los avalúos comerciales sobre el valor neto en libros de las propiedades y equipo; el defecto (desvalorización) se registra con cargo a resultados del ejercicio.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

El exceso de valor de mercado sobre el costo de las inversiones disponibles para la venta, se registra una valorización con cargo a la cuenta de superávit patrimonial respectiva.

En caso de resultar mayor el valor en libros que el valor intrínseco en las inversiones disponibles para la venta, se registra una desvalorización con cargo a la cuenta patrimonial respectiva.

- ll. *Unidad de Valor Real - UVR* - De conformidad con lo establecido por la Ley 546 de 1999 el Banco puede realizar operaciones de obtención de depósitos de ahorro, otorgamiento de préstamos a corto y largo plazo e inversiones, en unidades de valor real (UVR) reducidas a moneda legal.

La tasa de cotización de la Unidad de Valor Real (UVR) era de \$ 168,4997 y \$ 160,0161 al 31 de diciembre de 2007 y 2006 respectivamente.

- mm. *Transacciones en moneda extranjera* - El Banco está facultado para manejar operaciones activas y pasivas en moneda extranjera para financiar importaciones de clientes o de libre inversión.

Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la tasa oficial y estos se convierten a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado autorizada por la Superintendencia de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 006 de 2004. Para el cierre del 31 de diciembre de 2007 y 2006 el tipo de cambio utilizado por dólar fue de \$2.014,76 y \$ 2.238,79 respectivamente. El ajuste en cambio se registra en el estado de resultados.

- nn. *Patrimonio adecuado* - De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del Capítulo XIII de la CBFC, desde mayo de 1994 se debe poseer como patrimonio adecuado un mínimo de 9% del total de activos ponderados por el nivel de riesgo, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el Banco tenía una relación de solvencia de 11.23% y 12.54% respectivamente.
- oo. *Cuentas contingentes y de orden* - Se contabilizan como cuentas contingentes acreedoras los valores de los créditos otorgados y no desembolsados, las garantías otorgadas y el valor de las pretensiones por litigios contra el Banco.

También se registran como cuentas contingentes deudoras la corrección monetaria y los intereses no cobrados de cartera de créditos para vivienda con garantía idónea con más de dos meses de vencida o cartera comercial con más tres meses de vencida y cartera de consumo que tengan más de dos meses de vencida, así como las diferencias temporales presentadas en la liquidación del impuesto de renta por diferencias entre la renta líquida y la presuntiva y las pérdidas fiscales susceptibles de recuperar en ejercicios posteriores, las cuales se registran ajustadas por inflación.

En cuentas de orden se registra el valor de las garantías hipotecarias recibidas, los activos castigados y otros valores y los valores fiscales de activos, pasivos y patrimonio, así como el valor de los ajustes por inflación acumulados de los activos no monetarios y del patrimonio y los resultados de las calificaciones de la cartera de acuerdo a su modalidad.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

pp. *Evaluación de los riesgos de liquidez y tasa de interés* - Con la implementación en el año 1996 del procedimiento de control de Gestión de Activos y Pasivos (GAP), el Banco hace un seguimiento permanente a la estructura de maduración de los activos y pasivos y evalúa los riesgos de pérdida por: a) la realización anticipada de activos debido a necesidades de liquidez y, b) los aumentos en las tasas de interés pasivas ante la imposibilidad de ajustar en la misma medida las tasas activas, por la diferente estructura de maduración del activo y del pasivo del Banco.

De la misma forma el Banco ha considerado la estructura de activos y pasivos en moneda extranjera, para lo cual ha continuado con su política de mantener un equilibrio adecuado entre sus obligaciones y colocaciones en otras monedas.

Lo anterior es base para constituir provisiones que cubran las contingencias de pérdida probable, cuantificable y verificable.

qq. *Utilidad neta por acción* - La ganancia neta por acción es determinada con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, por el tiempo de circulación de las mismas durante el período contable, acorde con lo establecido en la Circular Externa 15 de 1994 de la Superintendencia.

## **DISPONIBLE**

Al 31 de diciembre 2007 y 31 de diciembre de 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Disponible moneda legal:		
Caja		
Efectivo moneda legal	\$ 107.251.963	\$ 103.865.117
Depósitos en el Banco de la República		
Cuenta corriente bancaria moneda legal	79.787.245	84.719.527
Bancos y otras entidades financieras		
Bancos	156.728	456.518
Canje	1.958.341	315.622
Remesas en tránsito		
Cheques país	719.878	820.226
Total disponible moneda legal	189.874.155	190.177.010
Disponible moneda extranjera:		
Caja		
Efectivo moneda extranjera	371.648	910.084
Depósitos en el Banco de la República:		
Cuenta corriente bancaria moneda extranjera	268.131	114.327

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Bancos y otras entidades financieras:		
Corresponsales extranjeros	10.787.604	6.922.827
Remesas en tránsito:		
Cheques sobre el exterior	1.180.933	121.977
Total disponible moneda extranjera	12.608.316	8.069.215
	\$ 202.482.471	\$ 198.246.225

Al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 no existían partidas conciliatorias con más de 30 días.

El 100% de los depósitos en cuenta corriente en el Banco de la República se pueden utilizar como parte del encaje legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la República, calculado sobre las captaciones sujetas a encaje.

**FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y PACTOS DE REVENTA**

Al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Compromisos de reventa bancos	\$ -	\$ 6.000.000
Compromisos de reventa otras entidades financieras:		
Wachovia Bank – New York	125.982.943	12.183.028
Barclays Bank – Miami	-	32.686.334
	\$ 125.982.943	\$ 50.869.362

Durante 2007 y 2006, el Banco utilizó este recurso para colocar sus excedentes de captación con plazos de maduración inferiores a un mes, los cuales generaron ingresos durante el 2007 en Miami por valor de \$560.098 a una tasa promedio del 4.60%, en Panamá ingresos por valor de \$124.948 a una tasa promedio de 4.01%, y en Colombia ingresos por valor de \$4.669.739 a una tasa promedio de 8.92%. Durante el 2006 generaron ingresos en Miami por valor de \$1.227.137 a una tasa promedio del 4,56%, en Panamá ingresos por valor de \$28.361, a una tasa promedio de 4,37% y en Colombia ingresos por valor de \$3.251.374, a una tasa promedio de 6,3%.

No existían restricciones o limitaciones sobre los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa.

**INVERSIONES**

***Inversiones en moneda legal -***

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Inversiones negociables en títulos de deuda (1)	\$ 34.251.434	\$ 91.630.548
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1)	485.564.339	404.046.113

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (2)	24.445.572	23.634.792
Derechos de recompra de inversiones para mantener hasta el vencimiento (3)	<u>-</u>	<u>32.844.754</u>
Total inversiones moneda legal	<u>544.261.345</u>	<u>552.156.207</u>

***Inversiones en moneda extranjera -***

Inversiones negociables en títulos de deuda (1)	-	22.137.426
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1)	3.829.472	4.464.343
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (2)	<u>41.967.451</u>	<u>41.260.900</u>
Total inversiones moneda extranjera	<u>45.796.923</u>	<u>67.862.669</u>
Total inversiones	<u>\$ 590.058.268</u>	<u>\$ 620.018.876</u>

(4) Inversiones negociables en títulos de deuda e inversiones para mantener hasta el vencimiento, así:

Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 283.497.990	\$ 254.229.074
Títulos de deuda pública externa emitidos o garantizados por la Nación	3.338.764	3.923.768
Títulos emitidos avalados o garantizados por FOGAFÍN	41.609.916	43.058.066
Títulos TIPS	161.451.425	142.294.233
Títulos emitidos, avalados, aceptados ó garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia	30.038.551	22.559.266
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia	3.217.890	24.456.746
Títulos emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito	-	9.079.276
Títulos emitidos, avalados, garantizados o aceptados por bancos del exterior	<u>490.709</u>	<u>22.678.001</u>
	<u>\$ 523.645.245</u>	<u>\$ 522.278.430</u>

(5) Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (el valor nominal y el valor intrínseco de las acciones que corresponde al 31 de diciembre de 2007, está dado en pesos), así:

<i>Entidad</i>	<b>Participación al</b>		
	<b>31 de dic de</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
	<b>2007 y 2006</b>		

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<i>Entidad</i>	<b>Participación al 31 de dic de 2007 y 2006</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Banco Colpatría Cayman, Capital total: 2.083 acciones de valor nominal US\$10.000; total acciones poseídas 2.083, valorización registrada \$4.658.209, valor intrínseco por acción \$22.383.898.	100,00%	\$ 41.967.451	\$ 41.260.900
Fiduciaria Colpatría S.A., capital total 12.919.697 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 12.227.774, valor intrínseco de la acción \$2.204.78 valorización registrada \$9.455.778	94,6444368%	17.503.791	17.503.791
Titularizadora Colombiana, capital total: 71.925.080 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 3.596.274, valor intrínseco de la acción \$1.672.77, valorización registrada \$1.965.975	5,000028%	4.049.765	3.451.502
Deceval, capital total 456.789 acciones de valor nominal \$25.000, acciones poseídas 7.962, valor intrínseco \$118.410, valorización registrada \$516.357	1,743037%	426.423	381.063
Redeban Multicolor, capital total 9.996.927 acciones, valor nominal \$1.000, acciones poseídas 702.793, valor intrínseco \$4.891.52, valorización registrada \$ 1.919.512	7,030090%	1.518.214	1.518.214
ACH Colombia S.A., capital total 6.576.393 acciones, valor nominal \$1.000, acciones poseídas 274.893, valor intrínseco \$2.034.59, valorización registrada \$331.384	4,179997%	227.910	227.910
Gestiones y Cobranzas S.A., capital total 500.000 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 472.625, valor intrínseco \$6.227, valorización registrada \$2.470.468	94,525%	472.625	472.625
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., capital total 2.500.000.000 acciones de valor nominal \$1, acciones poseídas 79.687.500, valor intrínseco \$0.7164, desvalorización registrada \$22.599	3,1875%	79.687	79.687
Cámara de Riesgo Central de Contraparte De Colombia S.A., acciones poseídas 312.744.041 valor nominal \$1		167.157	-

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<i>Entidad</i>	<b>Participación al 31 de dic de 2007 y 2006</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
		\$ <u>66.413.023</u>	\$ <u>64.895.692</u>
(6) Derechos de recompra de inversiones para mantener hasta el vencimiento.		<b>2007</b>	<b>2006</b>
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y B otorgados en Repo al Banco de la República con rendimientos del DTF menos 2 y menos 4 puntos.		\$ -	\$ 32.844.754
		<u>\$ -</u>	<u>\$ 32.844.754</u>

El detalle de las inversiones negociables al 31 de diciembre de 2007 y 2006 según su maduración era el siguiente:

**Plazo**

0-180 días	\$ 2.685.887	\$ 36.447.899
181-365 días	9.148.791	13.378.935
1 – 2 años	1.996.019	15.323.058
2 – 5 años	10.873.562	17.276.990
Mayor a 5 años	<u>9.547.175</u>	<u>31.341.092</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 34.251.434</u>	<u>\$ 113.767.974</u>

El detalle de las inversiones para mantener hasta el vencimiento al 31 de diciembre y 31 de diciembre de 2006 según su maduración era el siguiente:

**Participación en fondos de inversión**

0-180 días	\$ 123.312.178	\$ 97.877.648
181-365 días	39.754.360	37.918.884
1 – 2 años	3.383.225	2.003.861
2 – 5 años	97.339.004	82.976.547
Mayor a 5 años	<u>225.605.044</u>	<u>220.578.270</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 489.393.811</u>	<u>\$ 441.355.210</u>

El detalle de los títulos participativos según su maduración al 31 de diciembre de 2007 era el siguiente:

Mayor a 5 años	<u>\$ 66.413.023</u>	<u>\$ 64.895.692</u>
----------------	----------------------	----------------------

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Las inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario se hicieron con base en las Resoluciones Nos. 77/90 y 17/91 del Banco de la República que establecen que se debe invertir en títulos Clase A el 1% y Clase B el 2% del promedio de las captaciones trimestrales.

No existían otras restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones del Banco que puedan afectar la titularidad de las mismas.

**Evaluación de inversiones** – Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el Banco, atendiendo los términos del capítulo I de la CBFC, efectuó la evaluación del riesgo crediticio de su portafolio de inversiones negociables en títulos de deuda, negociables en títulos participativos y en inversiones para mantener hasta el vencimiento, las cuales se calificaron en Categoría A, inversiones de riesgo normal.

Igualmente, las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos fueron calificadas en función del riesgo crediticio y jurídico en A.

### **CARTERA DE CRÉDITOS, NETO**

Los resultados de la evaluación y clasificación de la cartera hipotecaria, comercial y de consumo al 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 se presentan a continuación:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Cartera en moneda legal:		
Garantía admisible cartera comercial y de consumo:		
Vigente	\$ 599.699.778	\$ 432.872.063
Vencida hasta 12 meses	88.303.435	64.322.910
Vencida mayor a 12 meses y menor o igual a 24 meses	1.769.692	1.333.395
Vencida más de 24 meses	<u>219.694</u>	<u>329.514</u>
	<u>689.992.599</u>	<u>498.857.882</u>
Otras garantías comercial y de consumo:		
Vigentes	2.379.538.556	2.082.612.651
Otras garantías comercial y de consumo vencidas hasta 3 meses	393.726.307	342.662.318
Otras garantías comercial y de consumo vencidas más de 3 meses	<u>57.656.406</u>	<u>32.117.122</u>
	<u>2.830.921.269</u>	<u>2.457.392.091</u>
Cartera hipotecaria para vivienda:		
Vigente y vencida hasta dos meses	760.798.410	668.801.395
Vencida hasta 5 meses	47.590.326	44.585.158
Vencida más de 5 meses y menor o igual a 6 meses	6.082.243	3.957.990
Vencida más de 6 meses y menor o igual a 18 meses	22.359.853	15.434.884
Vencida más de 18 meses y menor o igual a 30 meses	7.992.397	11.863.625

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Vencida más de 30 meses	<u>15.337.739</u>	<u>16.533.204</u>
	<u>860.160.968</u>	<u>761.176.256</u>
Total moneda legal	<u>\$ 4.381.074.836</u>	<u>\$ 3.717.426.229</u>
	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Cartera moneda extranjera:		
Garantía admisible cartera comercial y de consumo:		
Vigente	\$ 133.867.249	\$ 37.966.946
Vencida hasta 3 meses	-	216.105
Vencida más de 3 meses	<u>-</u>	<u>517.160</u>
	<u>133.867.249</u>	<u>38.700.211</u>
Otras garantías comercial y de consumo:		
Vigente	223.016.790	168.306.846
Vencida hasta 3 meses	<u>6.474.745</u>	<u>13.465.069</u>
	<u>229.491.535</u>	<u>181.771.915</u>
Total cartera moneda extranjera	<u>\$ 363.358.784</u>	<u>\$ 220.472.126</u>
Provisión cartera	<u>\$ (182.279.883)</u>	<u>\$ (127.002.204)</u>
Total cartera neta de provisiones	<u>\$ 4.562.153.737</u>	<u>\$ 3.810.896.151</u>

**Clasificación de la cartera según el capítulo II de la CBFC –  
Cartera de vivienda**

	<b>31 de diciembre 2007</b>						
	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Otros <u>conceptos</u></b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 745.006.888	\$ 3.785.937	\$ 1.526.303	\$ 2.281.697.040	\$ 8.274.568	\$ 38.198	\$ 15.337
Categoría B	59.009.878	155.249	350.959	197.316.226	2.627.721	155.249	350.959
Categoría C	22.368.517	52.173	257.834	76.990.882	2.521.830	52.173	257.834
Categoría D	8.465.934	23.387	157.320	29.042.789	1.800.947	23.387	157.320
Categoría E	6.590.916	25.156	163.565	26.382.467	2.135.389	25.559	163.565
Categoría E > 24 y menor 54 meses	18.184.970	214.275	917.869	55.418.177	7.543.612	214.275	917.869

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

31 de diciembre 2007

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b><u>conceptos</u></b>	<i>Saldo</i> <i>garantías</i>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría E > 54 meses a 60 meses	519.904	14.090	29.925	1.795.817	519.904	14.090	29.925
Categoría E > 60 meses	<u>13.963</u>	<u>2.721</u>	<u>2.070</u>	<u>541.788</u>	<u>13.963</u>	<u>2.721</u>	<u>2.070</u>
Total	<u>\$ 860.160.970</u>	<u>\$ 4.272.988</u>	<u>\$ 3.405.845</u>	<u>\$ 2.669.185.186</u>	<u>\$ 25.437.934</u>	<u>\$ 525.652</u>	<u>\$ 1.894.879</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Comercial garantía admisible*

31 de diciembre 2007

	Saldo capital	Saldo intereses	Otros conceptos	Saldo garantías	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión otros conceptos
Categoría A	\$ 609.213.289	\$ 8.057.108	\$ 279.282	\$ 1.238.810.535	\$ 11.932.312	\$ 176.583	\$ 14.108
Categoría B	33.467.647	972.526	11.936	46.830.239	2.120.360	128.028	8.288
Categoría C	30.594.199	1.065.856	5.490	23.311.369	3.037.053	715.630	5.490
Categoría D	3.326.265	82.503	20.763	6.830.011	1.438.031	82.503	20.763
Categoría E < 18 meses	1.304.964	76.808	3.411	1.448.612	946.809	76.808	3.411
Categoría E > de 18 y menor a 24 meses	<u>326.312</u>	<u>13.695</u>	<u>36.288</u>	<u>1.399.204</u>	<u>166.168</u>	<u>13.695</u>	<u>36.288</u>
Total	<u>\$ 678.232.676</u>	<u>\$ 10.268.496</u>	<u>\$ 357.170</u>	<u>\$ 1.318.629.970</u>	<u>\$ 19.640.733</u>	<u>\$ 1.193.247</u>	<u>\$ 88.348</u>

*Comercial otras garantías*

Categoría A	\$ .568.584.000	\$ 5.540.410	\$ .312.825	\$ -	\$ 31.366.843	\$ 317.514	\$ 38.930
Categoría B	50.030.722	855.192	24.878	-	.075.418	104.652	17.488
Categoría C	43.100.260	872.905	75.573	-	7.347.424	860.780	75.573
Categoría D	2.493.718	138.547	177.883	-	.371.545	138.547	177.883
Categoría E (<540)	20.170.064	822.354	3.869	-	11.456.136	822.354	3.869
Categoría E >18 meses 24 meses (540-719)	<u>672.112</u>	<u>25.002</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>672.112</u>	<u>25.002</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 1.685.050.876</u>	<u>\$ 18.254.410</u>	<u>\$ 2.595.028</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 56.289.478</u>	<u>\$ 2.268.849</u>	<u>\$ 313.743</u>

Los datos anteriores contemplan los saldos de la cartera comercial de la Agencia en Panamá, los cuales a diciembre 31 de 2007 están detallados de la siguiente manera :

Clasificación	Calificación	Saldo capital	Saldo intereses	Provisión capital	Provisión intereses
Grande	AA	\$ 43.062.440	\$ 711.109	\$ 518.687	\$ 8.566
Pequeña	AA	3.465.335	14.422	79.859	332
Mediana	AA	<u>18.992.608</u>	<u>78.537</u>	<u>785.534</u>	<u>3.248</u>
Total		<u>\$ 65.520.383</u>	<u>\$ 804.068</u>	<u>\$ 1.384.080</u>	<u>\$ 12.146</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Consumo garantía admisible*

	<b>31 de diciembre 2007</b>						
	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 127.968.875	\$ 1.232.935	\$ 293.656	\$252.486.584	\$ 1.657.341	\$ 16.028	\$ 3.828
Categoría B	6.578.177	147.681	47.216	12.396.887	268.741	6.055	1.936
Categoría C	2.857.163	44.069	26.491	5.296.510	23.400	44.069	26.491
Categoría D	3.949.991	56.377	60.561	6.940.127	116.532	56.377	60.561
Categoría E (> 360)	2.825.538	56.048	72.729	4.472.992	261.841	56.048	72.729
Categoría E > 12 meses a 18 meses (360-539)	870.545	17.658	67.316	1.486.800	221.648	17.658	67.316
Categoría E >18 meses a 24 meses (540-719)	466.199	10.433	32.608	638.900	164.890	10.433	32.608
Categoría E > 24 meses a 30 meses (720-899)	<u>110.684</u>	<u>4.887</u>	<u>13.841</u>	<u>157.700</u>	<u>108.050</u>	<u>4.887</u>	<u>13.841</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 145.627.172</u>	<u>\$ 1.570.088</u>	<u>\$ 614.418</u>	<u>\$283.876.500</u>	<u>\$ 2.822.443</u>	<u>\$ 211.555</u>	<u>\$ 279.310</u>

*Consumo otras garantías -*

	<b>31 de diciembre 2007</b>						
	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 1.224.188.882	\$ 17.059.938	\$ 9.634.850	\$ -	\$ 16.040.931	\$ 221.518	\$ 125.242
Categoría B	64.784.133	1.890.150	506.520	-	2.656.887	77.493	20.767
Categoría C	33.798.844	1.159.889	408.502	-	6.759.680	1.159.889	408.502
Categoría D	47.536.608	1.639.310	825.445	-	23.767.677	1.639.310	825.445
Categoría E (<360)	5.030.486	133.099	18.505	-	5.029.648	133.099	18.505
Categoría E > 12 meses a 18 meses (360-539)	<u>22.975</u>	<u>6</u>	<u>47</u>	<u>-</u>	<u>22.975</u>	<u>6</u>	<u>47</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 1.375.361.928</u>	<u>\$ 21.882.392</u>	<u>\$ 11.393.869</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 54.277.798</u>	<u>\$ 3.231.315</u>	<u>\$ 1.398.508</u>

*Cartera empleados  
Cartera de vivienda*

	<b>31 de diciembre 2007</b>						
	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 14.340.236	\$ 3.179	\$ 7.429	-	\$ 143.402	\$ 32	\$ 74
Categoría E > 24 y menor 54 meses (720- 1619)	<u>11.606</u>	<u>448</u>	<u>669</u>	<u>-</u>	<u>6.963</u>	<u>45</u>	<u>669</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 14.351.842</u>	<u>\$ 3.627</u>	<u>\$ 8.098</u>	<u>-</u>	<u>\$ 150.365</u>	<u>\$ 77</u>	<u>\$ 743</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Consumo garantía admisible*

	<b>31 de diciembre 2007</b>						
	<b>Saldo Capital</b>	<b>Saldo Intereses</b>	<b>Otros Conceptos</b>	<b>Saldo Garantías</b>	<b>Provisión Capital</b>	<b>Provisión Intereses</b>	<b>Provisión otros Conceptos</b>
Categoría A	\$ 4,316,299	\$ 15,582	\$ 2,410	\$ 8,987,452	\$ 56,006	\$ 203	\$ 31
Categoría B	43,388	1,493	51	30,200	1,779	61	2
Categoría C	49,031	738	46	40,000	6,169	738	46
Categoría D	32,965	759	84	45,900	9,093	759	84
Categoría E (< 540)	<u>38,167</u>	<u>1,247</u>	<u>110</u>	<u>74,800</u>	<u>2,707</u>	<u>1,247</u>	<u>110</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 4,479,850</u></b>	<b><u>\$ 19,819</u></b>	<b><u>\$ 2,701</u></b>	<b><u>\$ 9,178,352</u></b>	<b><u>\$ 75,754</u></b>	<b><u>\$ 3,008</u></b>	<b><u>\$ 273</u></b>

*Consumo otras admisible*

	<b>31 de diciembre 2007</b>						
Categoría A	\$ 2,707,846	\$ 19,756	\$ 1,395	-	\$ 35,202	\$ 257	\$ 18
Categoría B	10,073	69	5	-	413	3	-
Categoría C	6,478	47	3	-	1,296	47	3
Categoría D	18,686	-	10	-	9,343	-	10
Categoría E (< 540)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2,743,083</u></b>	<b><u>\$ 19,872</u></b>	<b><u>\$ 1,413</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>\$ 46,254</u></b>	<b><u>\$ 307</u></b>	<b><u>\$ 31</u></b>

*Cartera de vivienda*

	<b>31 de diciembre 2006</b>						
Categoría A	\$ 639.069.210	\$ 3.235.940	\$ 1.359.448	\$1.775.519.915	\$ 7.746.592	\$ 27.441	\$ 10.886
Categoría B	67.084.363	137.040	384.304	177.578.082	2.713.129	12.869	55.667
Categoría C	16.520.981	46.869	204.006	41.076.695	2.115.251	46.869	204.006
Categoría D	8.485.656	24.676	174.515	28.311.769	2.328.186	24.676	174.515
Categoría E	7.053.609	70.211	201.169	19.602.928	2.365.115	70.211	201.169
Categoría E > 24 y menor 54 meses	22.246.151	363.005	1.060.443	47.926.378	9.402.575	363.005	1.060.443
Categoría E > 54 meses a 60 meses	435.405	6.201	27.331	1.131.035	435.405	6.201	27.331
Categoría E > 60 meses	<u>280.881</u>	<u>3.765</u>	<u>47.993</u>	<u>1.204.014</u>	<u>280.881</u>	<u>3.765</u>	<u>47.993</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$761.176.256</u></b>	<b><u>\$ 3.887.707</u></b>	<b><u>\$ 3.459.209</u></b>	<b><u>\$2.092.350.816</u></b>	<b><u>\$ 27.387.134</u></b>	<b><u>\$ 555.037</u></b>	<b><u>\$ 1.782.010</u></b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Comercial garantía admisible*

	<b>31 de diciembre 2006</b>						
	<b>Saldo Capital</b>	<b>Saldo Intereses</b>	<b>Otros Conceptos</b>	<b>Saldo Garantías</b>	<b>Provisión Capital</b>	<b>Provisión Intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 383.618.166	\$ 3.850.362	\$ 116.490	\$ 944.855.572	\$ 3.063.680	\$ 30.687	\$ 932
Categoría B	24.307.899	506.642	16.203	69.036.368	806.078	11.844	447
Categoría C	10.033.755	28.752	11.586	15.288.268	1.577.258	28.752	11.586
Categoría D	1.249.976	10.754	5.906	3.349.337	149.773	10.754	5.906
Categoría E < 18 meses	1.891.419	51.268	7.757	19.573.317	1.327.406	51.268	7.757
Categoría E > de 18 y menor a 24 meses	112.809	3.809	5.277	864.405	6.635	3.809	5.277
Categoría E > 24 y menor 30 meses	96.421	3.545	15.619	1.527.889	29.037	3.545	15.619
Categoría E > 30 y menor a 36 meses	93.496	182	6.755	333.663	56.792	182	6.755
Categoría E > 36 meses	<u>122.178</u>	<u>1.874</u>	<u>4.363</u>	<u>458.197</u>	<u>122.178</u>	<u>1.874</u>	<u>4.363</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 421.526.119</u></b>	<b><u>\$ 4.457.188</u></b>	<b><u>\$ 189.956</u></b>	<b><u>\$1.055.287.016</u></b>	<b><u>\$ 7.138.837</u></b>	<b><u>\$ 142.715</u></b>	<b><u>\$ 58.642</u></b>

*Comercial otras garantías*

	<b>31 de diciembre 2006</b>						
Categoría A	\$1.345.503.897	\$ 11.039.037	\$ 40.657	\$ -	\$ 11.598.911	\$ 88.621	\$ 5.173
Categoría B	45.653.779	795.411	324.425	-	1.266.660	19.674	8.950
Categoría C	12.750.036	417.415	36.036	-	2.833.391	417.415	36.036
Categoría D	3.892.569	106.056	45.722	-	1.946.284	106.056	45.722
Categoría E	2.570.720	99.465	326	-	2.570.720	99.465	326
Categoría E >18 meses y menor a 24 meses	<u>121.252</u>	<u>-</u>	<u>56.753</u>	<u>-</u>	<u>121.252</u>	<u>-</u>	<u>56.753</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$1.410.492.253</u></b>	<b><u>\$ 12.457.384</u></b>	<b><u>\$ 503.919</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 20.337.218</u></b>	<b><u>\$ 731.231</u></b>	<b><u>\$ 152.960</u></b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Consumo garantía admisible*

	<b>31 de diciembre 2006</b>							
Categoría A	\$ 106.397.551	\$ 1.097.855	\$ 255.244	\$ 145.882.520	\$ 835.19	\$ 8.618	\$ 122.651	
Categoría B	5.263.311	135.425	40.909	8.298.561	145.229	3.738	1.129	
Categoría C	1.557.854	33.248	19.711	2.621.869	81.312	33.248	19.711	
Categoría D	1.268.280	25.055	26.594	2.092.263	162.878	25.055	26.594	
Categoría E	770.905	20.209	26.515	1.378.445	32.787	20.209	26.515	
Categoría E > 12meses y menor a 18 meses	435.718	14.682	28.817	749.113	118.036	14.682	28.817	
Categoría E > 18meses y menor a 24 meses	320.936	15.426	30.449	493.884	85.935	15.426	30.449	
Categoría E > 24meses y menor a 30 meses	17.419	-	2.344	24.000	17.419	-	2.344	
<b>Total</b>	<b>\$ 116.031.974</b>	<b>\$ 1.341.900</b>	<b>\$ 430.583</b>	<b>\$ 161.540.655</b>	<b>\$ 1.478.789</b>	<b>\$ 120.976</b>	<b>\$ 258.210</b>	

*Consumo otras garantías*

	<b>31 de diciembre 2006</b>							
Categoría A	\$1.131.252.301	\$12.833.139	\$ 6.030.176	\$ -	\$ 9.105.613	\$ 102.661	\$ 48.241	
Categoría B	46.949.390	1.143.758	365.079	-	1.295.803	31.567	10.076	
Categoría C	19.745.296	572.493	244.235	-	3.949.059	572.493	244.235	
Categoría D	27.587.997	894.746	343.946	-	13.793.999	894.746	343.946	
Categoría E	2.973.346	84.853	10.368	-	2.973.346	84.853	10.368	
Categoría E > 12meses	163.423	12	160	-	163.423	12	160	
<b>Total</b>	<b>\$1.228.671.753</b>	<b>\$15.529.001</b>	<b>\$ 6.993.964</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 31.281.243</b>	<b>\$ 1.686.332</b>	<b>\$ 657.026</b>	

*Cartera empleados*

*Cartera de vivienda*

	<b>31 de diciembre 2006</b>							
Categoría A	\$ 12.802.953	\$ 2.981	\$ 8.715	\$ 29.617.664	\$ 102.714	\$ 28	\$ 69	
Categoría B	31.625	48	553	57.916	873	1	155	
Categoría E < de 24 meses	11.606	492	2.249	24.955	3.482	492	2.249	
<b>Total</b>	<b>\$ 12.846.184</b>	<b>\$ 3.521</b>	<b>\$ 11.517</b>	<b>\$ 29.700.535</b>	<b>\$ 107.069</b>	<b>\$ 521</b>	<b>\$ 2.473</b>	

*Consumo garantía admisible -*

	<b>31 de diciembre 2006</b>							
Categoría A	\$ 5.492.454	\$ 65.385	\$ 2.131.709	\$ 7.323.537	\$ 43.737	\$ 482	\$ -	
Categoría B	97.784	1.642	6.575	68.320	1.504	17	-	
Categoría C	24.430	8.521	3.873	6.000	1.542	8.521	3.873	
Categoría D	20.339	3.367	4.791	14.810	3.398	3.367	4.791	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Categoría E< de 18 meses 13.976 79 882 10.500 9.221 79 882

Total \$ 5.648.983 \$ 78.994 \$ 2.147.830 \$ 7.423.167 \$ 59.402 \$ 12.466 \$ 9.546

**Provisión cartera de crédito** - El movimiento de la provisión fue el siguiente:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Saldo inicial	\$ 127.002.204	\$ 87.704.080
Provisión	223.373.411	116.402.602
Recuperaciones	(60.286.559)	(23.670.754)
Castigos de cartera	(107.764.140)	(52.737.520)
Readquisición	(45.033)	-
Titularización cartera	<u>-</u>	<u>(696.204)</u>
Saldo final	<u>\$ 182.279.883</u>	<u>\$ 127.002.204</u>

**Efecto de aplicar el Modelo de Referencia Comercial**

El impacto de haber aplicado el modelo de riesgo para cartera comercial al 31 de diciembre de 2006, hubiera sido de \$14.128.848 adicionales a la provisión registrada para esta cartera, efecto reconocido en los estados financieros al 31 de diciembre de 2007.

**Castigos de cartera** – Durante el año 2007 y 2006 el Banco, debidamente autorizado por la Junta Directiva, efectuó castigos de cartera comercial en la suma de \$12.473.764 y \$5.270.597 respectivamente, castigos de cartera de consumo \$83.138.600 y \$29.332.285 respectivamente, y de cartera para vivienda por \$12.151.776 y \$18.134.638 respectivamente.

**Distribución de la cartera por zonas geográficas y sector económico** – La cartera de crédito se encuentra distribuida por las siguientes zonas y sectores económicos:

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total general
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	\$ 52,611,688	\$ 1,871,776	\$ 2,997,732	\$ 8,703,302	\$ 6,118,102	\$ 5,647,149	\$ 77,949,749
Actividades auxiliares de la intermediación financiera	9,958,769	105,534	598,246	3,716	20,300	-	10,686,565
Actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes	3,714,223	22,765	247,789	787,148	8,999	130,658	4,911,582
Actividades de asociaciones ncp	104,390,169	3,236,808	2,780,697	5,059,611	13,320,701	5,244,359	134,032,345
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	8,169,857	-	-	4,628,474	1,627	3,001,237	15,801,195
Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas	4,058,706	991,037	1,944,444	132,822	300,000	312	7,427,321
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	20,123,941	1,136,008	17,763,908	8,073,583	71,781	1,262,242	48,431,463
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria	13,293,923	2,812,475	-	-	2,437,500	3,233,027	21,776,925
Alquiler de maquinaria y equipo sin	1,451,373	-	-	667,089	2	45	2,118,509

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total general
operarios y de efectos personales y enseres domésticos							
Captación, depuración y distribución de agua	15,893,255	-	9,400,000	2,393,628	-	-	27,686,883
Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.	105,482,922	9,491,932	20,078,875	19,120,810	3,525,479	6,976,579	164,676,597
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos	120,074,375	4,469,444	5,751,862	10,282,371	5,049,064	10,946,752	156,573,868
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; comercio al por menor de combustibles y lubricantes para vehículos automotores	40,763,521	5,324,969	3,289,535	10,250,879	3,229,951	9,013,050	71,871,905
Construcción	158,082,856	15,248,246	45,458,681	29,786,604	4,777,971	54,250,437	307,604,795
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	259,641	-	-	19,247	-	-	278,888
Correo y telecomunicaciones	7,034,239	500,000	631,808	91,915	126,511	1,144,179	9,528,652
Curtido y preparado de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y similares; artículos de talabartería y guarnicionaría	10,953,000	1,361,492	246,609	51,945	-	30,668	12,643,714
Educación	9,319,239	83,539	3,009,365	103,888	-	14,265	12,530,296
Elaboración de productos alimenticios y de bebidas	13,341,914	2,025,378	4,568,720	5,249,372	3,599	372,496	25,561,479
Explotación de minas y canteras	254,902	-	3,007	-	-	-	257,909
Explotación de minerales no metálicos	2,620,886	-	74,999	-	5,182	-	2,701,067
Extracción de minerales metálicos	71,777	-	-	131,985	-	-	203,762
Extracción de petróleo crudo y de gas natural, actividades deservicios relacionados con la extracción de petróleo y de gas, excepto las actividades de prospección	2,817,856	-	5,274,234	-	-	-	8,092,090
Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	317	-	-	-	-	-	317
Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes	194,827	-	-	5,880,843	-	192,422	6,268,092
Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	49,754	-	-	-	-	-	49,754
Fabricación de maquinaria y aparatos	32,490,243	769,045	-	55,248	7,761,020	-	41,075,556

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Actividad</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Centro</b>	<b>Norte</b>	<b>Occidente</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sur</b>	<b>Total general</b>
eléctricos ncp							
Fabricación de maquinaria y equipo ncp	1,144,827	-	11,846,882	-	7	457,752	13,449,468
Fabricación de muebles; industrias manufactureras ncp	4,339,327	-	607,766	369,589	-	235,806	5,552,488
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	14,922,653	-	2,010,181	7,609,692	6,709	521,417	25,070,652
Fabricación de papel; cartón y productos de papel y cartón	7,807,887	7,412,970	429,552	10,550,884	-	4,629,959	30,831,252
Fabricación de prendas de vestir; preparado y teñido de pieles	13,191,736	2,022,736	551,655	9,011,406	136,439	1,361,800	26,275,772
Fabricación de productos de caucho y de plástico	14,110,056	-	2,354,106	488,216	201,137	1,941,542	19,095,057
Fabricación de productos de tabaco	15,000,000	-	-	-	-	-	15,000,000
Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	10,338,380	-	3,538,896	1,523,088	257,102	1,209,103	16,866,569
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	31,821,175	196,692	11,142,976	288,509	-	28,300	43,477,652
Fabricación de productos textiles	39,513,857	27,109	1,670,388	22,485,696	-	1,423,866	65,120,916
Fabricación de sustancias y productos químicos	32,087,288	128,128	12,727,776	9,662,913	-	3,630,705	58,236,810
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	2,922,362	-	96,011	695,875	42,335	-	3,756,583
Financiación de planes de seguros y pensiones, excepto la seguridad social de afiliación obligatoria	59,615	6	-	-	-	2	59,623
Hoteles, restaurantes, bares y similares	4,640,001	22,912	1,346,033	550,079	15,095	39	6,574,159
Informática y actividades conexas	2,051,259	-	464,478	109,619	7,998	187,616	2,820,970
Intermediación financiera, excepto los seguros y los fondos de pensiones y cesantías	244,323,549	33,098,390	34,864,756	89,556,679	13,356,035	50,788,903	465,988,312
Investigación y desarrollo	8,149,690	-	28,115	-	166,064	69,021	8,412,890
Organizaciones y órganos extraterritoriales	848,476	-	-	-	-	-	848,476
Otras actividades de servicios	52,706,359	-	2,447,673	7,070,526	1,142,067	8,382,090	71,748,715
Otras actividades de servicios comunitarios sociales y personales	1,807,359	-	-	-	5,800,015	-	7,607,374
Otras actividades empresariales	61,547,626	383,726	10,276,136	12,546,505	1,584,727	1,900,560	88,239,280
Otras clasificaciones	1,923,260,088	54,840,972	62,355,811	191,186,688	55,242,834	217,590,163	2,504,476,556
Pesca, producción de peces en criaderos y granjas piscícolas, y actividades de servicios relacionadas con la pesca	1,500,294	-	11,709,284	-	-	-	13,209,578
Reciclaje	-	-	-	39,765	-	80,995	120,760
Servicios sociales y de salud	19,467,718	707,072	829,252	92,948	2,141,276	315,861	23,554,127
Silvicultura, extracción de madera y	-	-	2	1,190,069	-	34	1,190,105

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total general
actividades de servicios conexas							
Suministro de electricidad, gas y agua	3,511,444	-	-	4,555,991	-	9,242,173	17,309,608
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	5,613,800	-	-	-	-	-	5,613,800
Transporte por vía acuática	-	-	203,086	-	-	-	203,086
Transporte por vía aérea	6,269,326	-	-	9	-	-	6,269,335
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11,436,057	624,372	7,704,204	3,478,964	517,465	2,951,308	26,712,370
Total general	<u>\$3.271.870.382</u>	<u>\$148.915.533</u>	<u>\$303.325.530</u>	<u>\$484.538.190</u>	<u>\$127.375.094</u>	<u>\$408.408.892</u>	<u>\$ 4.744.433.621</u>

**Intereses generados por la cartera de el Banco** – El interés efectivo anual promedio que generó la cartera del Banco fue el siguiente:

- Créditos comerciales al 12,60% entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y 11,17% en el 2006.
- Créditos hipotecarios para vivienda 13,00% entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y 12,79% en el 2006 incluyendo la corrección monetaria.
- Cartera de consumo al 20,30% entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y 19,28% en el 2006.

En materia de garantías, los créditos comerciales se encuentran respaldados con garantías idóneas y no idóneas, permitiendo a la entidad tener un cubrimiento normal sobre las exposiciones de las caídas de la cartera.

El valor de las garantías que respaldan la cartera de vivienda se ajustaron dando cumplimiento a la Circular Externa 034 de agosto de 2001 emitida por la Superintendencia.

Por política de el Banco la cartera de tarjeta de crédito se respalda con pagarés.

En caso de existir deficiencias en la garantía, el Banco ha registrado las provisiones establecidas en el mencionado capítulo y normas que la modifican y adicionan.

**Vivienda de interés social** – Con la expedición del Decreto 2654 de 1993 modificado por el Decreto 2342 de 1996, se determinó para los establecimientos de crédito que otorguen préstamos para la adquisición de vivienda, los porcentajes de colocación en vivienda de interés social en los siguientes términos:

Para los trimestres de marzo y junio de 1994 el 20% del total de su cartera nueva; para el trimestre de diciembre de 1994 el 22% y de diciembre de 1994 en adelante el 23%, ejerciéndose por parte de la Superintendencia el control en forma trimestral.

Así mismo el Decreto 2342 de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció que el porcentaje que se debe destinar a financiación de vivienda de interés social se reduciría hasta por el equivalente al 50% en el monto del saldo de los créditos destinados a financiar la adquisición de vivienda usada de valor comercial no superior a 10.000 UPAC (un UPAC equivalente a 160,7750 UVR), desembolsados entre el 1 de julio de 1995 y el 31 de diciembre de 1996. A partir del 1 de enero de 1997 se computarán los créditos destinados a financiar la adquisición de vivienda nueva ó usada no superior a 6.000 UPAC, que se desembolsaron entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1997.

De acuerdo con el Decreto 3092 de 1997, los establecimientos de crédito deberán demostrar que el incremento semestral de su cartera para vivienda con plazo superior a cinco años, con respecto al saldo

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

registrado a 31 de diciembre de 1997, se ha destinado como mínimo el 23% para soluciones de vivienda de interés social.

El control se efectúa en forma semestral y la base a la cual se le aplica el porcentaje requerido de cartera vivienda de interés social corresponde a la cartera nueva al final de cada semestre.

**Tasas de colocación – efectivo anual** – Al 31 de diciembre de 2007 el Banco tiene establecidas las siguientes tasas de colocación para los diferentes tipos de cartera:

- Créditos comerciales a la DTF más 16,1 puntos trimestre anticipado.
- Crédito hipotecario para vivienda UVR más 10 puntos efectivo anual o 17% para créditos en pesos.
- Préstamos para vivienda de interés social UVR más 11 puntos efectivo anual.
- Créditos de consumo:

Tarjeta de crédito	31.68% efectivo anual para compras
Otros créditos de consumo	31.68% efectivo anual
Cupo de crédito rotativo	31.68% efectivo anual

**Evaluación y clasificación de cartera** – En cumplimiento con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, el Banco realizó la calificación y evaluación de su cartera de consumo, comercial e hipotecaria.

**Compras de cartera** – Durante el 2007 el Banco realizó compra de cartera titularizada productiva por valor de \$9.890.369, la recompra de esta cartera titularizada por la Titularizadora Colombiana S.A., se realizó de acuerdo al manual de administración establecido en la respectiva negociación de venta de esta cartera. En el año 2006 el Banco realizó compra de cartera de consumo garantías admisibles a Clave 2000 por la suma \$8.997.816, a CCC por la suma de \$2.746.899 y a Mi Carro por la suma de \$6.000.936, estas operaciones tenían pacto de recompra por valor de \$8.747.835 y se negociaron a tasas de mercado.

**Venta de cartera** – El 4 de julio de 2007 se efectuó una venta de cartera productiva en pesos TIPS E-4 por valor de \$88.866.230 a la Titularizadora Colombiana. En el año 2006 el Banco realizó una venta de cartera para vivienda calificada en A, a la Titularizadora Colombiana S.A. por un valor de \$94.762.140. La emisión de títulos está compuesta por las siguientes clases y series emitidas en pesos:

**Año 2007**

Clase	Serie	Valor Nominal	Vencimiento en meses
TIPS Pesos E4	2017	\$15.000.000	120
TIPS Pesos E4	2017	15.000.000	120
TIPS Pesos E4	2022 <sup>a</sup>	9.648.700	180
TIPS Pesos E4	2017	15.994.400	120
TIPS Pesos E4	2022B	6.613.000	180

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Año 2006**

Clase	Serie	Monto UVR	Vencimiento en meses
TIPS E-1	A2021	\$4.701.200	180
TIPS E-1	B2021	4.701.200	180
TIPS E-1	MZ 2021	470.000	180
TIPS E-1	A2016	56.414.000	120

**Créditos reestructurados** – El valor de créditos reestructurados al año 2007 y 2006 ascendía a \$149.359.363 y \$164.980.575 correspondientes a 17.708 y 14.352 créditos respectivamente, los cuales se descomponían de la siguiente manera :

*Comercial*

31 de diciembre de 2007						
	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor Garantías	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	84	\$ 9,753,716	\$ 3,868	\$ 73,536,985	\$ 152,253	\$ 2,058
Categoría B	33	640,608	7,545	1,309,132	62,959	6,041
Categoría C	9	306,092	2,774	629,992	80,117	2,774
Categoría D	9	415,850	5,799	703,356	167,671	5,799
Categoría E	9	47,030	6,673	346,171	26,156	6,673
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>\$ 11,163,296</b>	<b>\$ 86,659</b>	<b>\$ 76,525,636</b>	<b>\$ 489,156</b>	<b>\$ 23,345</b>

*Consumo*

Categoría A	2267	\$ 6,018,991	\$ 74,566	\$ 405,200	\$ 78,248	\$ 79,216
Categoría B	1722	5,802,948	155,772	235,100	237,811	6,387
Categoría C	1382	4,222,957	93,539	128,300	832,252	93,539
Categoría D	2401	7,227,483	151,159	186,500	3,575,367	151,159
Categoría E	348	1,093,542	39,599	196,700	978,224	39,599
<b>Total</b>	<b>8120</b>	<b>\$ 24,365,921</b>	<b>\$ 14,635</b>	<b>\$ 1,151,800</b>	<b>\$ 5,701,902</b>	<b>\$ 369,900</b>

*Hipotecario*

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor Garantías	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	3955	\$ 54,037,514	\$ 333,864	\$ 192,075,250	\$ 540,376	\$ 1,669
Categoría B	3436	27,527,433	175,913	98,723,475	1,138,373	175,913
Categoría C	917	11,897,876	136,335	8,940,167	1,296,467	136,335
Categoría D	383	5,575,647	106,202	18,104,352	1,146,627	106,202
Categoría E	753	14,791,166	673,797	42,528,071	5,905,007	673,797
<b>Total</b>	<b>9444</b>	<b>\$ 113,830,146</b>	<b>\$ 1,426,111</b>	<b>\$ 360,371,315</b>	<b>\$ 10,026,850</b>	<b>\$ 1,093,916</b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Comercial*

<b>31 de diciembre de 2006</b>						
	<b>Número de créditos</b>	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses y otros</b>	<b>Valor garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros</b>
Categoría A	96	\$ 19.840.962	\$ 125.988	\$ 97.395.316	\$ 158.727	\$ 1.008
Categoría B	54	1.509.147	13.062	14.279.578	41.515	360
Categoría C	17	328.795	3.317	1.303.924	7.663	3.317
Categoría D	8	151.456	2.827	884.088	79.278	2.827
Categoría E	<u>12</u>	<u>939.847</u>	<u>16.626</u>	<u>16.856.334</u>	<u>704.192</u>	<u>16.626</u>
<b>Total</b>	<u>187</u>	<u>\$ 22.770.207</u>	<u>\$ 161.820</u>	<u>\$ 130.719.240</u>	<u>\$ 991.375</u>	<u>\$ 24.138</u>

*Consumo*

Categoría A	1.258	\$ 2.064.318	\$ 49.322	\$ 449.120	\$ 16.514	\$ 395
Categoría B	655	1.220.756	48.125	360.270	33.693	1.328
Categoría C	629	1.166.178	32.701	569.418	224.676	32.701
Categoría D	1.028	1.829.608	45.276	269.638	903.151	45.276
Categoría E	<u>195</u>	<u>321.032</u>	<u>10.997</u>	<u>10.114</u>	<u>321.032</u>	<u>10.997</u>
<b>Total</b>	<u>3.765</u>	<u>\$ 6.601.892</u>	<u>\$ 186.421</u>	<u>\$ 1.658.560</u>	<u>\$ 1.499.066</u>	<u>\$ 90.697</u>

*Hipotecario*

Categoría A	3.868	\$ 60.464.694	\$ 437.888	\$ 156.487.850	\$ 486.250	\$ 3.627
Categoría B	4.576	42.493.993	263.008	102.820.108	1.466.992	32.743
Categoría C	810	10.755.398	136.534	24.117.428	1.185.507	136.535
Categoría D	331	5.086.583	111.679	11.435.998	1.061.364	111.679
Categoría E	<u>815</u>	<u>16.807.808</u>	<u>816.833</u>	<u>35.490.893</u>	<u>6.375.951</u>	<u>816.833</u>
<b>Total</b>	<u>10.400</u>	<u>\$135.608.476</u>	<u>\$ 1.765.942</u>	<u>\$ 330.352.277</u>	<u>\$10.576.064</u>	<u>\$ 1.101.417</u>

Los saldos a cargo de personas que se encontraban en Ley 550 al año 2007 y 2006 ascendían a \$16.436.895 y \$11.609.318, y tenían constituidas provisiones por \$3.508.598 y \$2.407.124 respectivamente, los cuales se descomponían de la siguiente forma :

*Comercial*

<b>31 de diciembre de 2007</b>						
	<b>Número de créditos</b>	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses y otros</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros</b>
Categoría A	9	\$ 4,878,726	\$ 135,734	\$ 10,441,446	\$ 62,604	\$ 1,920
Categoría B	2	158,793	0	1,290,252	8,975	0
Categoría C	46	8,338,653	422,264	207,380	1,219,231	421,809
Categoría D	4	1,217,013	120,015	-	669,357	120,015
Categoría E	<u>24</u>	<u>1,843,166</u>	<u>92,757</u>	<u>1,007,053</u>	<u>1,548,424</u>	<u>92,757</u>
<b>Total</b>	<u>85</u>	<u>\$ 16,436,351</u>	<u>\$ 70,770</u>	<u>\$ 12,946,131</u>	<u>\$ 3,508,591</u>	<u>\$ 636,501</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Consumo*

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	1	\$ 544	-	-	\$ 7	-
Total	<u>1</u>	<u>\$ 544</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>\$ 7</u>	<u>-</u>

*Comercial*

**31 de diciembre de 2006**

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	6	\$ 729.765	\$ 145.144	\$ 1.846.611	\$ 5.838	\$ 1.161
Categoría B	6	6.797.879	563.751	7.234.553	205.686	13.369
Categoría C	6	353.186	183	851.291	134.378	183
Categoría D	19	2.149.943	106.985	989.698	832.677	106.964
Categoría E	<u>10</u>	<u>1.578.545</u>	<u>64.582</u>	<u>657.801</u>	<u>1.228.545</u>	<u>64.582</u>
Total	<u>47</u>	<u>\$ 11.609.318</u>	<u>\$ 880.645</u>	<u>\$ 11.579.954</u>	<u>\$ 2.407.124</u>	<u>\$ 186.259</u>

Los saldos a cargo de personas que se encontraban en concordato al año 2007 y 2006 ascendía a la suma de \$116.816 y \$212.132, los cuales tenían provisiones por los montos de \$1.407 y \$11.680 respectivamente.

El crédito en *concordato* al año 2007 se encontraba calificado así:

*Comercial*

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	1	\$ 116.816	129.807	-	\$ 1.407	\$ 1.564
Total	<u>1</u>	<u>\$ 116.816</u>	<u>129.807</u>	<u>-</u>	<u>\$ 1.407</u>	<u>\$ 1.564</u>

Los créditos en concordato al año 2006 se encontraban calificados así:

*Comercial*

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría B	1	\$ 201.399	\$ 132.537	-	\$ 5.583	\$ 1.300
Categoría D	1	9.271	7	-	4.635	3
Categoría E	<u>1</u>	<u>1.462</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.462</u>	<u>-</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Total 3 \$ 212.132 \$ 132.544 \$ - - \$ 11.680 \$ 1.303

**ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS**

Correspondía a las aceptaciones creadas por el Banco por cuenta de nuestros clientes para operaciones de importación o compra de bienes y operaciones de forwards, las cuales se descomponían al 31 de diciembre de 2007 y 2006 así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Aceptaciones bancarias en plazo	\$ 2.165.056	\$ 5.134.642
Derechos de compra divisas (contado )	3.223.616	-
Derechos de compra sobre divisas	411.591.089	171.603.253
Derechos de venta sobre divisas	594.529.336	239.880.052
Obligaciones de compra sobre divisas (contado)	(3.226.162)	-
Obligaciones de compra sobre divisas	(414.589.159)	(177.108.328)
Obligaciones de venta sobre divisas	<u>(587.277.168)</u>	<u>(228.993.841)</u>
	<u>\$ 6.416.608</u>	<u>\$ 10.515.778</u>

Las operaciones con derivados están autorizadas por el comité ALCO del Banco quien aprueba previamente los plazos, condiciones y montos máximos de dichas operaciones, las cuales en todo caso cumplen con las normas mínimas estipuladas en el capítulo XVIII de la CBFC. Las operaciones se efectúan sin propósitos especulativos y se registran en forma diaria utilizando el software de tesorería. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, no existían cargas, restricciones o gravámenes, de índole jurídica o financiera sobre las operaciones de derivados.

Durante el año 2007 se efectuaron operaciones por \$5.443.793.444 y en el año 2006 por \$2.636.934.505, las cuales generaron egresos de \$4.254.097 e ingresos de \$5.381.136, respectivamente.

Los plazos de las operaciones vigentes al corte de diciembre 31 de 2007 se cumplen el 100% en el año 2008.

**CUENTAS POR COBRAR, NETO**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Intereses	\$ 56.890.900	\$ 38.484.873
Comisiones	271.458	153.296
Dividendos y participaciones	-	-
Arrendamientos	-	-
Pagos por cuenta de clientes	16.832.151	14.651.486
Promitentes vendedores	-	1.167.840
Anticipos de contratos y proveedores	52.645	12.145
Adelantos al personal	405.223	687.516
Venta de bienes y servicios	3.345.760	2.494.541

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Faltantes en caja	12.463	17.579
Faltantes en canje	1.643	-
Reclamos a compañías aseguradoras	5.536.476	3.145.279
Diversos:		
Ministerio de Hacienda (reliquidaciones)	27.012	155.161
Cuentas de ahorro tradicional y especial	71.435	24.315
Diversos otros	<u>1.578.551</u>	<u>596.407</u>
	85.025.718	61.590.438
Provisiones (1)	<u>(17.265.926)</u>	<u>(8.412.683)</u>
	<u>\$ 67.759.791</u>	<u>\$ 53.177.755</u>

(1) El saldo de la provisión para cuentas por cobrar comprendía lo siguiente:

Comisiones	\$ 2.729	\$ -
Venta de bienes y servicios	319.726	-
Intereses de cartera comercial	3.462.096	758.046
Intereses de cartera de consumo	3.443.701	1.819.774
Intereses de cartera de vivienda	525.729	555.558
Seguros y otros gastos comercial	330.023	270.751
Seguros y otros gastos consumo	1.770.037	981.536
Seguros y otros gastos de vivienda	1.895.547	1.784.482
Otras cuentas por cobrar	<u>5.516.338</u>	<u>2.242.536</u>
	<u>\$ 17.265.926</u>	<u>\$ 8.412.683</u>

### **BIENES RECIBIDOS EN PAGO**

El Banco tenía constituidas provisiones para protección de bienes recibidos en pago a 31 de diciembre de 2007 y 2006 por valor de \$10.450.074 y \$23.615.592 respectivamente, según los términos del capítulo III de la CBFC. La administración del Banco viene adelantando las gestiones necesarias para la venta de estos inmuebles dentro del plazo previsto por las normas, ofreciéndolos en diferentes medios.

El saldo al 31 de diciembre de 2007 y 2006 de los bienes en dación de pago era el siguiente:

Inmuebles destinados a vivienda	\$ 7.728.796	\$ 16.058.552
Otros bienes inmuebles	13.208.350	21.242.694
Bienes muebles:		
Títulos valores	668.050	5.295.108
Otros	322.729	394.056
Ajuste por inflación	<u>105.953</u>	<u>217.492</u>
	<u>22.033.878</u>	<u>43.207.902</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Provisión		
Bienes destinados a vivienda	(3.182.916)	(4.563.317)
Bienes diferentes a vivienda	(6.538.719)	(13.541.657)
Bienes muebles títulos valores	(516.520)	(5.203.371)
Bienes muebles otros	<u>(211.919)</u>	<u>(307.247)</u>
	<u>(10.450.074)</u>	<u>(23.615.592)</u>
	<u>\$ 11.583.804</u>	<u>\$ 19.592.310</u>

El Banco ha practicado avalúos técnicos de acuerdo con las normas vigentes, lo cual originó entre el valor en libros y los avalúos comerciales desvalorizaciones por \$2.079.651 y \$1.882.847 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente, provisionados con cargo a gastos. De la misma manera, ha registrado valorizaciones cuando el valor comercial de estos bienes es superior a su valor recibido en la suma de \$4.795.705 y \$8.964.734 al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente, registrado en cuentas de orden según Circular Externa 034 de agosto de 2003.

El impacto de la inmovilización de los bienes recibidos en pago sobre los resultados de cada año ha sido estimado así:

Impacto financiero dejado de percibir (a una tasa promedio de colocación del DTF más 3% y DTF más 5% equivalente al 12.56% y 12.42% anual sobre \$37.131.162 y \$50.673.913 promedio anual para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y el año 2006, respectivamente).	\$ 4.663.674	\$ 6.293.700
Efecto en impuestos	<u>(1.585.649)</u>	<u>(2.423.075)</u>
Impacto estimado en el estado de resultados dejado de percibir, neto de impuestos	<u>\$ 3.078.025</u>	<u>\$ 3.870.625</u>

**PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Terrenos	\$ 3.807.289	\$ 5.102.404
Ajuste por inflación	3.677.061	5.561.571
Edificios	34.772.040	27.374.105
Ajuste por inflación	25.382.895	24.000.354
Equipos, muebles y enseres	24.742.379	26.257.644
Ajuste por inflación	11.596.007	15.837.443
Equipo de computación	53.803.961	74.982.445
Ajuste por inflación	1.922.826	5.447.120
Vehículos	131.126	364.114

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Depreciación acumulada:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Edificios	(31.000.427)	(26.808.012)
Equipos, muebles y enseres	(27.084.135)	(33.255.640)
Equipo de computación	(31.123.674)	(52.913.461)
Vehículos	(64.128)	(286.271)
Provisión	<u>(301.519)</u>	<u>(225.897)</u>
	<u>\$ 70.261.701</u>	<u>\$ 71.437.919</u>

Las propiedades y equipo se encontraban debidamente protegidas con pólizas de seguro con amparos de terremoto, robo e incendio, sobre su valor comercial.

Sobre estos activos no existían gravámenes hipotecarios, pignoraciones u otros gravámenes.

La depreciación total cargada a los resultados del período terminado el 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 fue de \$13.477.446 y \$11.815.315, respectivamente.

**OTROS ACTIVOS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Aportes permanentes (clubes sociales)	\$ 110.675	\$ 75.675
Pagos anticipados (1)	2.110.426	2.393.272
Cargos diferidos (2)	22.249.118	25.253.300
Derechos en fideicomisos (3)	16.966.693	23.694.802
Préstamos a empleados (4)	21.574.775	18.500.831
Otros (5)	<u>1.720.308</u>	<u>4.190.974</u>
	64.731.995	74.108.854
Provisiones para otros activos	<u>(383.049)</u>	<u>(242.145)</u>
	<u>\$ 64.348.946</u>	<u>\$ 73.866.709</u>

(6) Pagos anticipados. El movimiento de la cuenta pagos anticipados fue el siguiente:

	<b>2006</b>	<b>Cargos</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>2007</b>
Seguros	\$ 419.949	\$ 9.475.633	\$ 9.674.304	\$ 221.278
Mantenimiento de equipo	1.465.267	2.836.451	2.680.884	1.620.834
Intereses	378.938	-	378.938	-
Otros	<u>129.118</u>	<u>1.755.903</u>	<u>1.616.707</u>	<u>268.314</u>
	<u>\$ 2.393.272</u>	<u>\$ 14.067.987</u>	<u>\$ 14.350.833</u>	<u>\$ 2.110.426</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

<b>2006</b>	<b>Cargos</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>2007</b>
-------------	---------------	-----------------------	-------------

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

(7) El movimiento de la cuenta cargos diferidos fue el siguiente:

	<b>2006</b>	<b>Cargos</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>2007</b>
Programas de software	\$ 5.474.297	\$ 5.646.442	\$ 3.587.027	\$ 7.533.712
Mejoras a propiedades tomadas en arriendo	2.763.471	4.835.179	3.201.755	4.396.895
Comisión colocación títulos	679.997	-	174.357	505.640
Descuento en venta de inversiones (a)	11.072.214	-	3.522.534	7.549.680
Impuestos	-	4.707.420	4.707.420	-
Útiles y papelería	14.747	1.647	4.734	11.660
Remodelaciones	3.594.263	1.674.509	3.058.074	2.210.698
Contribución Superfinanciera	-	2.182.179	2.182.179	-
Diversas:				
Pérdida por ajuste en valoración	1.543.478	190.030	1.733.508	-
Prima local Unicentro	<u>110.833</u>	<u>-</u>	<u>70.000</u>	<u>40.833</u>
	<u>\$ 25.253.300</u>	<u>\$ 19.237.406</u>	<u>\$ 22.241.588</u>	<u>22.249.118</u>

(b) El saldo del descuento en la venta de inversiones corresponde a la venta en agosto, septiembre y octubre del año 2000 y en agosto del año 2002 de bonos Ley 546 de 1999, cuyo menor valor entre el costo de adquisición valorado según las normas vigentes para la época de la operación y el valor de venta de los mismos se llevó como un cargo diferido, los cuales de acuerdo con la Circular Externa 003 de 2001 y autorización dada al Banco en el año 2000 por la Superintendencia, se difieren en el plazo que falta para la redención del título. El valor de dichos descuentos fue de \$28.685.864 en el año 2000 y de \$3.546.172 en el año 2002, de los cuales se amortizó contra gastos en el período enero 1 a diciembre 31 de 2007 \$3.522.534 y \$3.522.534 en 2006, para un total amortizado contra gastos de \$24.682.356

(8) Fideicomisos: el saldo de los derechos en fideicomisos se descomponía así:

<b>Concepto</b>	<b>Fecha origen</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Activos improductivos Banco Colpatría	Julio 1999	\$ 128.432	\$ 175.713
Provisión activos improductivos Banco Colpatría		(128.432)	(175.713)
Activos improductivos Cofinorte	Septiembre 1999	112.075	118.502
Provisión Activos Imp. Cofinorte		(112.075)	(118.502)
Fondo de dinero Bonos Hipotecarios Estructurados Colpatría BID	Diciembre 2002	6.665.491	6.523.745
Universalidad cartera improductiva TECH E-2	Septiembre 2004	10.032.167	22.283.393
Provisiones Universalidad TECH E-2		(7.997.831)	(14.686.152)
Titularización TIPS E-5 Bonos THC MZ	Noviembre 2004	2.370.681	2.370.681
Titularización TIPS E-5 Bonos THC Triple C	Noviembre 2004	1.566.220	1.566.220
Provisión Titularización TIPS E-5		(783.110)	(783.110)
Titularización TIPS E-6 Bonos THC MZ	Diciembre 2004	2.875.631	2.875.631

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Concepto	Fecha origen	2007	2006
Titularización TIPS E-6 Bonos THC Triple C	Diciembre 2004	3.532.902	3.532.902
Provisión Titularización TIPS E-6		(1.766.451)	(1.766.451)
Titularización TIPS E-1 B 2021	Noviembre 2006	470.993	470.993
Fideicomiso Palmetto		-	1.306.950
		<u>\$ 16.966.693</u>	<u>\$ 23.694.802</u>

Con el objeto de recomponer su portafolio de créditos y de captaciones, así como el de obtener beneficios tributarios, el Banco efectuó tres operaciones de venta de cartera de vivienda a Titularizadora Colombiana S.A. de las cuales se efectuaron tres titularizaciones por cuenta de dicha Titularizadora. El Banco adquirió títulos subordinados al pago, de los calificados en AAA, los cuales tienen como propósito mejorar las garantías de terceros, pero a su vez contemplan mayores tasas de interés efectivas que serán pagaderas al vencimiento, bonos registrados en esta cuenta de la siguiente manera:

- Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-1 en noviembre de 2006, por un valor bruto de \$94.023.250, intereses causados de \$636.480, diferidos de \$45.881, para un total de portafolio seleccionado de \$94.613.850. Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos TIPS Clase A, B y MZ representados en pesos por la suma de \$268.378.700, a plazos de 10 y 15 años a tasas que van desde 9,3% hasta 12%. El Banco adquirió de estos títulos la suma de \$66.286.400.
- Universalidad TECH E-2. Constituida por cartera hipotecaria para vivienda improductiva (calificada en C, D y E) por un valor bruto de \$84.244.515, la cual registraba provisiones acumuladas por la suma de \$31.194.237; adicionalmente se entregó como fondo de reserva la suma de \$10.319.000 en bonos Ley 546 de 1999 y recursos del Banco de la República en la suma de \$3.196.000. Se colocaron títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$67.706.170 a plazos de 7 y 10 años a tasas que van desde UVR más 3,80% hasta UVR más 5,94% para los clase A, hasta UVR más 7,00% para los clase B y hasta UVR más 35% para los clase C. Los títulos clase B y C están subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$32.103.817, con provisiones a 31 de diciembre de 2007 por \$7.997.832 y 2006 por \$14.686.152. Los títulos clase A se cancelaron en su totalidad durante el año 2006, por lo que se ha empezado a recibir la redención de los títulos subordinados, razón por la que empezaron a disminuir las provisiones.
- Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-5. En el mes de noviembre de 2004, Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$62.341.724, a plazos de 5, 7, 10 y 15 años a tasas que van desde UVR más 3,88% hasta UVR más 5,2% para los clase A, hasta UVR más 12% para los clase B y hasta UVR más 35% para los clase C. Los títulos clase B y C están subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$3.947.406, los cuales se mantenían provisiones a 31 de diciembre de 2007 y 2006 por \$783.110.
- Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-6. En el mes de diciembre de 2004, Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$47.772.529, a plazos de 5, 7, 10 y 15 años a tasas que van desde UVR más 3,39% hasta UVR más 4,48% para los clase A, hasta UVR más 12% para los clase B y hasta UVR más 35% para los clase C. Los títulos clase B y C están

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$6.417.634, los cuales mantenían provisiones a 31 de diciembre de 2007 y 2006 por \$1.766.451.

- (9) Se encuentran registrados en otros activos los préstamos otorgados a empleados para vivienda y otros conceptos, los cuales se discriminan así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Empleados:		
Vivienda	\$ 14.351.842	\$ 12.846.183
Consumo	7.217.418	5.648.984
Otros	<u>5.515</u>	<u>5.664</u>
Total préstamos a empleados	<u>\$ 21.574.775</u>	<u>\$ 18.500.831</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

(10) Otros activos – otros. El saldo comprendía lo siguiente:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Depósitos judiciales	\$ 1.092.343	\$ 3.015.233
Bienes de arte y cultura	113.796	151.061
Anticipos de impuestos	238.030	204.072
Sucursales y agencias	253.921	498.096
Diversos	<u>22.218</u>	<u>322.512</u>
	<u>\$ 1.720.308</u>	<u>\$ 4.190.974</u>

**VALORIZACIONES Y DESVALORIZACIONES**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Propiedades y equipo (inmuebles)	\$ 49.495.425	\$ 31.572.305
Derechos fiduciarios Corfinorte y Banco Colpatría 1999	153.064	147.810
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa		
Fiduciaria Colpatría S.A.	9.455.778	8.285.562
Banco Colpatría Cayman Inc.	4.658.209	5.646.991
Titularizadora Colombiana S.A.	1.965.975	1.694.502
Redeban Multicolor S.A.	1.919.512	1.322.925
Deceval S.A.	516.357	475.856
Gestiones y Cobrazas S.A.	2.470.468	343.546
ACH Colombia S.A.	<u>331.384</u>	<u>200.246</u>
Total valorizaciones	<u>\$ 70.966.172</u>	<u>\$ 49.689.743</u>
Menos desvalorizaciones:		
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa		
Cámara de Compensación de Divisas S.A.	<u>\$ 22.599</u>	<u>\$ -</u>
Total Valorizaciones y desvalorizaciones	<u>\$ 70.943.573</u>	<u>\$ 49.689.743</u>

Los bienes inmuebles para uso propio y los recibidos en dación de pago generaron valorizaciones al presentarse un mayor valor entre el valor comercial según avalúos y su valor neto en libros.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

El saldo de las valorizaciones de los bienes recibidos en dación en pago, según la Circular Externa 034 de agosto de 2003 se trasladó a las cuentas de orden reflejando a 31 de diciembre de 2007 y 2006 un saldo de \$4.795.705 y \$8.964.734, respectivamente.

Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos registran valorizaciones cuando el valor intrínseco de las acciones o participaciones son superiores a su costo ajustado en libros; cuando el valor intrínseco es menor se registra una desvalorización para estas inversiones. Al cierre de diciembre de 2007 se presentan desvalorizaciones por \$22.599.

### **DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

***Depósitos y exigibilidades moneda legal -***

	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>Plazo</b>
Depósitos cuentas corrientes bancarias	\$ 448.349.754	\$ 408.998.303	Vista
Certificados de depósito a término	937.821.231	652.522.645	Hasta 6 meses
Certificados de depósito a término	447.659.820	504.795.290	De 6 a 12 meses
Certificados de depósito a término	92.118.123	111.263.815	De 12 a 18 meses
Certificados de depósito a término	543.341.574	221.219.316	Más de 18 meses
Depósitos de ahorro	1.595.906.097	1.564.816.479	Vista
Cuentas de ahorro programado	23.017.884	22.446.709	Vista
Exigibilidades por servicios bancarios	44.140.795	52.597.791	Vista
Establecimientos afiliados	21.782.677	9.971.052	Vista
Servicios bancarios de recaudo	350.132	267.534	Vista
Depósitos especiales	<u>32.433</u>	<u>34.355</u>	
 Total depósitos y exigibilidades moneda legal	 <u>\$ 4.154.520.520</u>	 <u>\$ 3.548.933.289</u>	

***Depósitos y exigibilidades moneda extranjera -***

Depósitos cuentas corrientes bancarias	\$ 3.732.643	\$ 31.077.868	Vista
Bancos corresponsales	610.658	643.463	Vista
Exigibilidades por servicios bancarios	<u>12.287.524</u>	<u>6.503.282</u>	Vista
 Total depósitos y exigibilidades moneda extranjera.	 <u>16.630.825</u>	 <u>\$ 38.224.613</u>	
 Total depósitos y exigibilidades	 <u>\$ 4.171.151.345</u>	 <u>\$ 3.587.157.902</u>	

***Captación por zonas geográficas*** - El Banco tenía al 31 de diciembre de 2007 y 2006 presencia en 33 y 32 municipios del país respectivamente, y una sucursal en el exterior a diciembre 2007 ubicada en Panamá, y a diciembre de 2006 dos sucursales ubicadas en Miami y Panamá, en los cuales registraba las siguientes captaciones por zonas geográficas:

<b>Zona geográfica</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
------------------------	-------------	-------------

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Zona geográfica</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Bogotá, Chía, Facatativa, Villavicencio, Tunja, Soacha, Mosquera	\$ 1.541.591.642	\$ 1.088.526.745
Norte – Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Valledupar	881.931.813	862.318.532
Centro - Pereira, Ibagué, Neiva, Armenia, Manizales y Dosquebradas	328.530.208	297.890.833
Occidente - Medellín, Montería, Envigado, Rionegro, Itagüi	690.703.940	663.112.712
Oriente - Bucaramanga, Cucuta, Piedecuesta, Floridablanca-Cañaveral	278.328.851	249.561.354
Sur - Cali, Palmira, Ipiales y Pasto, Buga, Cartago, Popayán	413.465.763	378.879.061
Miami – Panamá	<u>36.599.128</u>	<u>46.868.665</u>
<b>Total captaciones</b>	<u><b>\$ 4.171.151.345</b></u>	<u><b>\$ 3.587.157.902</b></u>

De acuerdo con cada modalidad de captación, los intereses efectivos anuales promedio generados por estos pasivos durante el año de 2007 y 2006 fueron los siguientes:

Cuentas corrientes	0,59%	0,42%
Certificados de depósito a término	8,46%	7,20%
Depósitos de ahorro ordinarios	5,40%	3,98%

**FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS Y PACTOS DE RECOMPRA**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se descomponía así:

Compromisos de recompra bancos	\$ -	\$ 25.000.000
Compromisos de recompra inversiones-Banco de la República	<u>-</u>	<u>30.000.000</u>
	<u><b>\$ -</b></u>	<u><b>\$ 55.000.000</b></u>

Por las anteriores operaciones, se generaron costos durante el transcurso del año 2007 y 2006 por la suma de \$7.883.525 y \$10.304.678, respectivamente.

**CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Correspondía a los créditos recibidos por el Banco para atender las diferentes líneas de descuento y fomento con sus clientes. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre 2007 y 2006, se descomponía así:  
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda legal:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Bancoldex	\$ 65.304.925	\$ 49.822.010
Finagro	29.146.807	34.821.120
Findeter	<u>273.856.946</u>	<u>217.059.099</u>
Total créditos de bancos moneda legal	<u>368.308.678</u>	<u>301.702.229</u>
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda extranjera:		
Bancoldex	51.054.132	39.349.679
Banco Colpatria Cayman Inc.	24.690.570	11.193.950
Wachovia Bank New Cork	61.818.560	39.129.707
Banco Mercantil Miami	18.132.840	-
Corporación Andina de Fomento	20.147.600	
Standard Chartered Miami	35.329.497	42.315.731
Bank of America (Miami)	30.864.621	15.933.174
Cobank Denker	39.693.547	44.351.395
Otros bancos del exterior	<u>26.868.321</u>	<u>3.618.114</u>
Total créditos de bancos moneda extranjera	<u>308.599.688</u>	<u>195.891.750</u>
Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras	<u>\$ 676.908.366</u>	<u>\$ 497.593.979</u>

Los rangos de vencimiento de estos créditos se presentaban de la siguiente manera:

**Temporalidad moneda legal**

Plazo menor o igual a 3 meses	\$ 321.666	\$ 1.020.500
Plazo mayor a 3 meses y menor o igual a 6 meses	2.325.833	1.586.333
Plazo mayor a 6 meses y menor o igual a 12 meses	5.598.992	11.044.862
Plazo mayor a 12 meses y menor o igual a 18 meses	9.308.248	5.037.500
Plazo mayor a 18 meses	<u>350.753.939</u>	<u>283.013.034</u>
Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda legal	<u>368.308.678</u>	<u>301.702.229</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Temporalidad moneda extranjera</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Plazo menor o igual a 3 meses	\$ 150.385.252	\$ 68.978.180
Plazo mayor a 3 meses y menor o igual a 6 meses	78.199.621	67.188.914
Plazo mayor a 6 meses y menor o igual a 12 meses	47.593.597	16.657.344
Plazo mayor a 12 meses y menor o igual a 18 meses	7.161.768	6.244.307
Plazo mayor a 18 meses	<u>25.259.450</u>	<u>36.823.005</u>
 Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda extranjera	 <u>308.599.688</u>	 <u>195.891.750</u>
 Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras	 <u>\$ 676.908.366</u>	 <u>\$ 497.593.979</u>

Durante el año 2007 se causó con cargo a gastos la suma de \$40.243.708, sobre un promedio de créditos de \$606.001.352 a una tasa promedio de 6,64%, frente a \$26.932.920 causados en el año 2006 con un promedio de créditos de \$420.242.166 a una tasa promedio de 6,41%.

### **CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Intereses, comisiones y honorarios (1)	\$ 42.820.993	\$ 26.422.009
Impuestos	19.867.315	8.327.897
Dividendos y excedentes	2.556.196	519.963
Impuesto del 4X1000 por pagar	2.273.581	1.525.687
Impuesto a las ventas	2.011.480	1.002.957
Prometientes compradores	3.336.671	2.963.850
Proveedores	10.733.584	9.506.312
Retenciones y aportes laborales	23.465.839	14.794.278
Recaudos de impuestos	26.362.016	19.787.802
Nación Ley 546 de 1999	1.102.516	897.295
Cheques girados no cobrados	67.354	68.234
Recaudos IATA	608.390	949.872
Same Deutz Fahr Italia Spa –Panamá	-	2.940.785
Otras	<u>1.660.889</u>	<u>1.413.256</u>
	<u>\$ 136.866.824</u>	<u>\$ 91.120.197</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

(2) Intereses, comisiones y honorarios

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Depósitos y exigibilidades	\$ 35.428.339	\$ 21.016.374
Fondos interbancarios	-	134.081
Préstamos Bancoldex, Fogafín, Findeter	5.430.702	3.323.427
Títulos de inversión en circulación	<u>1.961.952</u>	<u>1.948.127</u>
	<u>\$ 42.820.993</u>	<u>\$ 26.422.009</u>

### **TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se presentaban saldos de \$163.975.050 y \$171.200.366, respectivamente, compuesto por las siguientes emisiones de bonos:

<b>Emisión</b>	<b>Valor del empréstito</b>	<b>Año de colocación</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Bonos Hipotecarios Estructurados Colpatría en unidades UVR representativos de 509.530.000 UVR	1.069.750.000	2002	\$ 33.975.050	\$ 41.200.366
Bonos subordinados: Emisión 2005 por oferta pública, emisiones por 80.000 y 50.000 bonos de valor nominal \$1.000.000 cada uno	130.000.000	2005	<u>130.000.000</u>	<u>130.000.000</u>
			<u>\$ 163.975.050</u>	<u>\$ 171.200.366</u>

- Los bonos hipotecarios estructurados garantizados por el BID en un 10%, son títulos a la orden, de valor nominal diez mil (10.000) UVR's, emitidos en dos series "A" a 5 años y "B" a 8 años. El capital y los intereses se pagará trimestralmente de forma vencida, conforme a la tabla de amortización, y se pueden realizar amortizaciones a capital. Devenga intereses remuneratorios a una tasa fija pactada para cada serie.
- Los bonos subordinados fueron efectuados en dos emisiones por oferta pública, la primera por \$80.000 millones de pesos; su fecha de apertura fue el 18 de mayo de 2005 y su vencimiento es el 18 de mayo de 2015. La componen 80.000 bonos cuya tasa es variable, y para el cálculo de los intereses del período (semestre vencido), se debe tomar la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE, correspondiente al inicio de período de causación de intereses más el margen correspondiente que es de 5,6% puntos. La segunda emisión corresponde al monto de \$50.000 millones de pesos; su fecha de apertura fue el 25 de octubre de 2005 y su vencimiento es el 25 de octubre de 2015. La componen 50.000 bonos y el interés es flotante (semestre vencido); se debe tomar como referencia la variación del IPC

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

certificado por el DANE para los últimos doce meses anteriores al inicio del período de causación, más el margen correspondiente que es de 4,55%.

Durante los años 2007 y 2006 se causaron rendimientos por estas obligaciones de \$21.453.257 y \$23.183.993, incluida la corrección monetaria, respectivamente.

**OTROS PASIVOS**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Obligaciones laborales (1)	\$ 7.917.046	\$ 6.635.455
Ingresos anticipados (2)	2.605.825	708.935
Utilidades por venta de activos	1.919.701	-
Abonos diferidos- intereses	19.676	340.828
Cartera de créditos expresada en UVR	-	-
Abonos diferidos- descuento compra cartera	3.837.030	5.265.968
Pensiones de jubilación (3)	659.247	575.357
Cuentas canceladas	4.378.157	4.317.761
Otros (4)	<u>9.098.705</u>	<u>6.694.558</u>
	<u>\$ 30.435.387</u>	<u>\$ 24.538.862</u>

(2) Obligaciones laborales:

Cesantías consolidadas	\$ 2.913.414	\$ 2.737.986
Intereses a las cesantías	329.467	311.834
Vacaciones	3.555.800	2.599.966
Prima de vacaciones	<u>1.118.365</u>	<u>985.669</u>
	<u>\$ 7.917.046</u>	<u>\$ 6.635.455</u>

(4) El movimiento de la cuenta ingresos anticipados por intereses recibidos de constructores y créditos comerciales fue el siguiente:

	<b>2006</b>	<b>Créditos</b>	<b>Débitos</b>	<b>2007</b>
	<u>\$ 708.935</u>	<u>\$ 14.334.501</u>	<u>\$ 12.437.611</u>	<u>\$ 2.605.825</u>

(5) El Banco tiene a su cargo pensiones de jubilación para 17 ex empleados, que cubre las siguientes prestaciones: pensión mensual de jubilación, renta post-mortem, una prima de navidad igual a una pensión mensual, una mesada en el mes de junio de cada año y un auxilio funerario de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 100 de 1990.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el monto total del cálculo actuarial ascendió a \$1.359.372 y \$826.134, y en esos períodos se amortizó la suma de \$83.890 y \$62.694 , respectivamente. Durante el 1 de enero y 31 de diciembre de 2007 y 2006 se pagaron pensiones por la suma de \$134.237 y \$80.559, respectivamente, cifras que fueron cargadas directamente al estado de resultados. De acuerdo con el Decreto 1517 de 1998, el saldo se amortizará en cuotas iguales mensuales hasta el año 2010.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

(6) Otros pasivos – otros:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Abonos para aplicar a obligaciones	\$ 5.618.538	\$ 4.459.985
Sobrantes en caja	141.315	331.067
Sobrantes en canje	23.345	134.864
Sucursales y agencias	485	5.553
Compensación Red Multicolor, Servibanca y Redeban	307.097	441.533
Cuenta puente gasto saneamiento productos	-	984
Aportes de franquicias para gastos- tarjetas de crédito	-	526.217
Otros	<u>3.007.925</u>	<u>794.355</u>
	<u>\$ 9.098.705</u>	<u>\$ 6.694.558</u>

**PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el saldo se descomponía así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Multas Superintendencia Financiera	\$ 18.918	\$ 4.417
Otras provisiones:		
Demandas laborales	846.620	410.620
Litigios en proceso	13.923.454	12.663.985
Riesgo operativo	10.100.000	12.200.000
Puntos tarjetas de crédito	<u>3.480.000</u>	<u>2.880.000</u>
	<u>\$ 28.368.992</u>	<u>\$ 28.159.022</u>

**PROVISIÓN IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

La determinación de la provisión para impuesto de renta presenta las siguientes cifras conciliatorias para el 31 de diciembre de 2007 y 2006, años en los cuales el Banco determinó este impuesto sobre la renta líquida, toda vez que la renta presuntiva era menor o no generaba impuesto en los años gravables mencionados.

<b>Concepto</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Utilidad comercial antes de impuesto	\$ 141.133.757	\$ 124.466.744
Ingresos gravados y (no gravados) fiscales:		
Valoración de inversiones	637.528	6.953.587
Precio de venta de BRDP	25.023.194	21.954.982
Utilidad venta de BRDP	(10.320.009)	(10.643.319)
Reintegro provisión BRDP	(163.094)	-

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Concepto</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Precio de venta de equipos propios	1.483.731	-
Dividendos no constitutivos de renta	(6.016.558)	(6.587.578)
Ingresos bonos de seguridad y paz	(219.003)	(184.407)
Reintegro provisiones para gastos no solicitadas fiscalmente en años anteriores	(3.116.709)	(2.329.228)
Reversión provisión general cartera comercial	(18.320.184)	
Utilidad venta de activos fijos	(1.063.965)	(1.877.232)
<b>Gastos no deducibles:</b>		
Impuesto al G.M.F (cuatro por mil)	7.437.244	8.012.247
Provisión impuesto industria y comercio	8.030.649	6.120.000
Impuesto de timbre, registro, predial, vehículo	1.314.712	1.020.452
Provisión de inversiones	110.622	15.204
Provisión general de cartera	2.752.701	11.385.325
Provisión multas, sanciones y otras contingencias	3.305.856	3.984.717
Gastos de BRDP impuestos	844.272	1.173.860
Pérdida en venta BRDP	160.327	109.475
Pérdida en venta de bienes propios	36.673	62.100
Otros gastos no deducibles	5.335.884	1.386.304
<b>Gastos deducibles:</b>		
Pago impuesto industria y comercio y predial 100% año 2007 y 80% año 2006	(8.229.724)	(4.893.521)
Corrección monetaria fiscal	-	(13.277.673)
Costo de los BRDP	(17.799.401)	(14.836.867)
Mayor gasto provisión BRDP	-	(1.455.533)
Mayor gasto fiscal por depreciación y amortización	(1.959.949)	(2.887.332)
Costo de venta de equipos propios	(1.469.600)	-
Renta líquida ordinaria del ejercicio	128.928.954	127.672.307
Menos compensaciones:	-	(40.672.158)
Renta líquida del ejercicio	128.928.954	87.000.149
<b>Menos rentas exentas:</b>		
Intereses y C.M. Cartera Hipotecaria VIS CB	(33.354.874)	(21.954.266)
Ingresos TIPS	(15.661.776)	(14.144.912)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Concepto</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Renta líquida gravable	79.912.304	50.900.971
Tarifa aplicable	<u>34.0%</u>	<u>38,5%</u>
Total impuesto a cargo	27.170.183	19.596.874
Impuesto al patrimonio	<u>7.321.924</u>	<u>1.677.768</u>
Provisión para impuestos	34.492.107	21.274.642
Menos anticipos, retenciones y pagos	<u>(17.197.480)</u>	<u>(14.986.552)</u>
Impuesto a pagar	<u>\$ 17.294.627</u>	<u>\$ 6.288.090</u>
<b><i>Cálculo de la renta presuntiva -</i></b>		
Patrimonio bruto años 2007 – 2006	\$ 5.046.142.882	\$ 4.067.030.171
Patrimonio líquido años 2007 - 2006	614.539.181	540.947.067
Relación de patrimonio líquido sobre patrimonio bruto	12.18%	13,30%
Menos: activos a excluir de la renta presuntiva:		
Inversiones en Bonos de Paz a 31 dic 2006	3.192.177	3.758.212
Inversiones en acciones de sociedades	<u>35.957.430</u>	<u>34.292.862</u>
Total activos excluidos	<u>39.149.607</u>	<u>38.051.074</u>
Valor patrimonial neto de activos excluidos	7.571.215	8.319.433
Patrimonio líquido gravable 2007 2006	606.967.966	532.627.634
Renta presuntiva 3% 2007	18.209.039	31.957.658
Rentas exentas (inversiones en TIPS y VIS)	(49.016.650)	(36.099.177)
Más rentas gravables activos excluidos	<u>12.418</u>	<u>88.302</u>
Base para el cálculo del impuesto de renta sobre Renta presuntiva	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

El Banco tiene en firme las declaraciones de renta hasta el período fiscal 1998. Al 31 de diciembre 2007 y 2006 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales había proferido liquidación de revisión sobre los períodos fiscales de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Para el período fiscal de 1999, en el cual la DIAN mediante Liquidación Oficial rechaza el descuento por donaciones solicitado en la suma de \$628.986, argumentando el no recaudo efectivo por parte del beneficiario de la donación de los valores donados representados en pagarés de créditos comerciales,

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

situación que no es requisito indispensable para la solicitud de este beneficio de acuerdo con lo estipulado en el artículo 249 del Estatuto Tributario nacional vigente para la época de la donación. El Banco considera que la probabilidad de esta contingencia es media, por lo que registró una provisión del 100% del valor discutido con la DIAN, los cuales se encuentran registrados en la cuenta pasivos estimados y provisiones. Adicionalmente, por el mismo año gravable de 1999 la DIAN rechaza los valores solicitados como deducciones de provisiones y amortización de gastos anticipados y cargos diferidos producto del saneamiento con el préstamo de Fogafín a los accionistas por la suma de \$306.834.587 y registrado de acuerdo con la Circular Externa 036 de junio de 1999 de la Superintendencia, aduciendo que como dichas provisiones no se registraron en las cuentas de resultados entonces no eran deducibles. Las anteriores deducciones no tienen ningún efecto sobre la liquidación de la renta por dicho año gravable en caso de ser rechazados en su totalidad, por encontrarse liquidado el impuesto por renta presuntiva sobre el patrimonio. Adicionalmente el 25 de febrero de 2004 el Banco presentó demanda en acción de nulidad y restablecimiento de derecho contra dicha liquidación oficial. La anterior demanda fue resuelta en contra de el Banco por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el mes de octubre de 2007, por lo que se continuó con el proceso ante el Consejo de Estado, quien deberá resolver de fondo las peticiones enunciadas anteriormente.

Para los años 2000, 2001 y 2002 igualmente la DIAN rechaza algunas deducciones como pérdidas en la venta de bienes recibidos en pago, el gasto generado por siniestros y el saneamiento voluntario efectuado en el año 2001. Para estos períodos gravables se ha concluido la vía administrativa, por lo que el Banco ha procedido a presentar las demandas de acción de nulidad y restablecimiento del derecho por dichos años. Sin embargo, en caso de aceptar los argumentos de la administración, los valores rechazados no afectarán el impuesto pagado por dichos años, ya que se liquidó el impuesto sobre renta presuntiva, la cual no ha tenido ninguna modificación. Por el año gravable 2002, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló en contra de las pretensiones de el Banco, por lo que se continuó con el proceso ante el Consejo de Estado quien fallará de fondo sobre estos asuntos. Por los años terminados en 2003 y 2004 aún no se ha culminado la vía administrativa en el proceso de revisión de dichas declaraciones de renta. Por los años 2005 y 2006 la DIAN aún no ha efectuado ningún pronunciamiento.

**Conciliación del patrimonio contable al fiscal** - La conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal presenta las siguientes partidas conciliatorias:

<b>Concepto</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Patrimonio contable a diciembre 31	\$ 562.120.824	\$ 498.405.859
Más aumentos al patrimonio:		
Provisión general de cartera	23.811.501	39.378.984
Provisión de propiedades y equipo	301.519	225.898
Valor fiscal de los bienes recibidos en dación en pago	27.657.275	29.838.166
Valor fiscal de los terrenos	16.217.451	16.148.385
Valor fiscal de los edificios	118.864.119	114.437.512
Valor fiscal de los muebles y enseres	47.887.713	58.266.556
Valor fiscal de los equipos de cómputo	63.012.886	98.406.579
Valor fiscal de los vehículos	131.126	406.561
Provisiones otros activos	383.049	242.146

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Concepto</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Pasivos estimados y provisiones multas sanciones Superintendencia	18.917	4.417
Pasivos estimados y provisiones para litigios, sanciones	14.770.074	13.074.604
Pasivos estimados diversos	13.580.000	15.080.000
Aumentos por los ajustes PAAG de los activos diferidos	58.234	397.564
Menos disminución al patrimonio:		
Valor contable de los bienes recibidos en dación en pago	(11.583.804)	(19.592.310)
Valor contable de los terrenos	(7.484.349)	(10.663.975)
Valor contable de los edificios	(60.154.935)	(51.374.459)
Valor contable de los muebles y enseres	(36.338.386)	(42.095.087)
Valor contable de los equipos de cómputo	(55.726.787)	(80.429.565)
Valor contable de los vehículos	(131.126)	(364.114)
Valor de las valorizaciones	(49.648.489)	(49.689.744)
Valor neto de las depreciaciones acumuladas	<u>(25.877.015)</u>	<u>-</u>
Patrimonio fiscal a diciembre 31	<u>\$ 641.869.797</u>	<u>\$ 630.103.977</u>

**Corrección monetaria fiscal al 31 de diciembre de 2006**

Ajustes por inflación:		
Revalorización del patrimonio	\$ -	\$ (23.341.760)
Depreciación acumulada de edificios	-	(1.619.967)
Depreciación equipos muebles y enseres	-	(2.038.888)
Depreciación equipo de computo	-	(2.818.412)
Depreciación vehículos	-	(9.277)
Inversiones	-	1.720.922
Edificios	-	5.159.107
Terrenos	-	709.118
Muebles y enseres	-	2.480.622
Equipo de computo	-	3.663.133
Bienes recibidos en pago	-	2.402.948
Vehículos	-	17.215
Otros activos	<u>-</u>	<u>397.564</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ (13.277.675)</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

La Ley 1111 de 2006 aprobada por el Congreso de la República eliminó a partir del 1 de enero de 2007 los ajustes por inflación para efectos fiscales.

**PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

**Capital** - Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el capital autorizado de el Banco era de \$350.000.000, representado en 54.263,5 millones de acciones, de valor nominal de seis pesos con cuarenta y cinco centavos (\$6,45 m/cte.) cada una, con un total de acciones suscritas y pagadas de 36.260.177.377.

Durante el año 2005 la asamblea de accionistas autorizó inscribir en el mes de octubre la acción en la Bolsa de Valores de Colombia. En asamblea extraordinaria celebrada en septiembre de 2007, se autorizó el retiro de la acción de la Bolsa de Valores de Colombia, situación que fue anunciada a la Bolsa, a la Superintendencia y al público en general.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el patrimonio de los accionistas se descomponía así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Capital autorizado	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
Capital por suscribir	<u>(116.121.856)</u>	<u>(116.121.856)</u>
Capital suscrito y pagado	233.878.144	233.878.144
Reserva legal	150.457.457	42.572.451
Reserva para futuro pago de dividendos	-	62.083.964
Reserva por disposiciones fiscales	-	6.989.454
Reserva para beneficencia y donaciones	200.000	-
Superávit por valorizaciones	70.943.573	49.689.744
Resultado del ejercicio	<u>106.641.650</u>	<u>103.192.102</u>
	<u>\$ 562.120.824</u>	<u>\$ 498.405.859</u>

**Capitalización con préstamo de Fogafín** - En el año 1999 y 2001, dentro del proceso de saneamiento de el Banco, los accionistas obtuvieron créditos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras con destino a la capitalización del mismo, por la suma de \$213.115.495 y \$40.000.000.

Al 31 de diciembre de 2006 existía un saldo de \$125.315.000, los cuales fueron cancelados en su totalidad por los accionistas en el mes de diciembre de 2007.

**INGRESOS OPERACIONALES**

Corresponde a los ingresos financieros directos generados en las actividades de colocación de cartera e intermediación de inversiones por exceso de liquidez y a la prestación de servicios por el Banco. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los ingresos operacionales estaban representados por los siguientes conceptos:

Intereses de colocación	\$ 638.051.973	\$ 445.798.373
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda	402.760	371.170

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Utilidad en la valoración de inversiones para mantener hasta el vencimiento	32.835.309	23.825.230
Valoración de inversiones renta variable	463.828	430.464
Corrección monetaria (UVR)	39.979.025	33.804.221
Comisiones y honorarios	98.264.402	92.119.225
Cambios	36.015.664	11.526.781
	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Utilidad en venta de inversiones	-	24.136.407
Utilidad en venta de cartera	286.144	770.379
Utilidad en valoración de derivados	3.610.822	4.139.197
Otros intereses	11.532.750	8.488.860
Componente financiero leasing habitacional	55.084	59.098
	<u>\$ 861.497.761</u>	<u>\$ 645.469.405</u>

#### **GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS**

Corresponde a los gastos financieros directos generados en las actividades de captación y servicios prestados al Banco dentro de su objeto social, los cuales al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se encontraban discriminados así:

Intereses de cuentas de ahorro	\$ 90.868.964	\$ 54.786.164
Intereses de certificados y cuentas corrientes	156.825.205	100.753.489
Intereses de bonos ordinarios	19.405.416	20.218.684
Corrección monetaria	8.529.266	3.179.202
Intereses de créditos	40.243.708	26.932.920
Intereses de fondos interbancarios y repos	8.164.165	14.032.497
Cambios	35.308.521	8.796.572
Pérdida en valoración de inversiones	796.013	-
Comisiones	62.914.428	71.123.420
	<u>\$ 423.055.686</u>	<u>\$ 299.822.948</u>

#### **INGRESOS OPERACIONALES - OTROS**

Representan los ingresos por otros servicios prestados por el Banco, especialmente en la red de cajeros electrónicos, los cuales al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se detallaban así:

Venta de chequeras	\$ 7.042.136	\$ 6.810.046
Información comercial	408.735	394.818
Portes y correo	138.953	135.608
Dividendos	11.078.960	12.326.395
Otros ingresos diversos:		

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Cuotas de manejo de tarjetas débito	34.835.039	29.717.652
Cuotas de manejo de tarjetas crédito	74.003.053	53.059.757
Otros ingresos diversos	<u>474.058</u>	<u>437.893</u>
	<u>\$ 127.980.934</u>	<u>\$ 102.882.169</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**GASTOS DE PERSONAL**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Salario integral	\$ 16.226.236	\$ 11.904.539
Sueldos	39.715.461	36.293.280
Horas extras	257.181	841.706
Auxilio de transporte	601.726	597.600
Cesantías	3.498.587	3.215.833
Intereses cesantías	373.911	347.598
Prima legal	3.440.165	3.172.671
Prima extralegal	2.893.235	2.682.243
Vacaciones	4.236.332	3.358.531
Prima de vacaciones	1.493.024	1.434.813
Bonificaciones	2.890.069	2.934.165
Indemnización	499.586	340.364
Aportes ISS y EPS	10.526.265	9.296.933
Caja de compensación, ICBF, SENA	5.185.660	4.130.314
Auxilios al personal	3.271.092	3.021.351
Otras prestaciones sociales	<u>745.831</u>	<u>1.177.071</u>
	<u>\$ 95.854.361</u>	<u>\$ 84.749.012</u>

**IMPUESTOS**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Impuesto del cuatro por mil	\$ 9.916.326	\$ 8.012.247
Registro y notariales	187.327	70.547
Industria y Comercio	8.030.649	6.120.000
Predial	536.792	480.298
Timbres	414.091	416.203
Vehículos	3.289	6.573
IVA no descontable	15.065.127	14.489.899
Otros	<u>173.213</u>	<u>57.825</u>
	<u>\$ 34.326.814</u>	<u>\$ 29.653.592</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**GASTOS OPERACIONALES – OTROS**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Honorarios	\$ 17.284.771	\$ 18.553.518
Contribuciones y afiliaciones	9.468.060	8.251.933
Mantenimiento y reparaciones	12.273.046	10.900.676
Adecuaciones e instalación de oficinas	1.100.184	1.596.707
Aseo y vigilancia	7.034.131	6.669.670
Servicios temporales	238.974	270.348
Publicidad y propaganda	12.674.683	11.781.165
Relaciones públicas	294.180	476.711
Servicios públicos	11.240.023	10.972.958
Procesamiento electrónico de datos	5.161.931	4.711.313
Gastos de viaje	1.373.779	1.590.313
Transporte	21.788.224	21.781.285
Útiles y papelería	9.645.993	9.858.110
Donaciones	37.580	22.000
Otros	<u>91.019</u>	<u>453.548</u>
	<u>\$ 109.706.578</u>	<u>\$ 107.890.255</u>

**DEPRECIACIONES**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Edificios	\$ 2.766.216	\$ 2.451.519
Equipos, muebles y enseres de oficina	2.101.778	2.066.560
Equipo de computación	8.574.740	7.231.329
Vehículos	<u>34.712</u>	<u>65.907</u>
	<u>\$ 13.477.446</u>	<u>\$ 11.815.315</u>

**RECUPERACIONES**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Cartera castigada	\$ 25.869.046	\$ 26.128.274
Siniestros	27.308	99.753
Reintegro provisiones activos fijos	141.159	218.601
Reintegro provisiones Patrimonio Autónomo Helm Trust	53.708	61.996
Reintegro provisiones inversiones	6.688.320	4.994.404
Reintegro de incapacidades EPS	402.487	312.971
Reintegro provisiones bienes recibidos en pago	753.833	-
Reintegro pago incentivos Visa	2.823.104	-

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Reintegro otras provisiones no deducidas fiscalmente en años anteriores	2.921.841	2.073.146
Devolución seguro de depósito	3.794.858	2.901.236
Otras recuperaciones	<u>1.086.516</u>	<u>878.233</u>
	<u>\$ 44.562.180</u>	<u>\$ 37.668.614</u>

**GASTOS NO OPERACIONALES DIVERSOS**

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Gastos no deducibles de renta	\$ 4.698.304	\$ 786.304
Intereses de multas y sanciones	-	114
Gastos de daciones en pago	<u>4.566.960</u>	<u>5.169.807</u>
	<u>\$ 9.265.264</u>	<u>\$ 5.956.225</u>

**CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN**

Las cuentas contingentes y de orden se encuentran soportadas con las respectivas conciliaciones de los aplicativos del disponible, inversiones, cartera, daciones en pago, bienes recibidos en pago, conciliación de contingencias acreedoras y las declaraciones de renta presentadas por el Banco con corte a cada uno de los respectivos períodos y presentan las siguientes cifras al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

Cuentas contingentes acreedoras:

Garantías bancarias	\$ 194.613.598	\$ 40.611.371
Cartas de crédito	44.006.001	50.102.391
Créditos aprobados no desembolsados	623.754.928	355.424.147
Cupos de créditos de consumo	1.181.228.642	1.029.777.328
Otras contingencias:		
Por litigios	<u>68.756.626</u>	<u>69.004.909</u>
	<u>\$ 2.112.359.795</u>	<u>\$ 1.544.920.146</u>

Cuentas contingentes deudoras:

Intereses cartera de crédito	\$ 34.000.876	\$ 31.064.406
Intereses de leasing financiero	32	32
Corrección monetaria cartera de crédito	14.651.656	18.656.492
Exceso en renta presuntiva y liquidación	3.200.000	30.638.626
Pérdidas fiscales	-	10.033.533
Otros deudores (intereses de castigos)	<u>224.094.205</u>	<u>152.942.851</u>
	<u>\$ 275.946.769</u>	<u>\$ 243.335.940</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Cuentas de orden:

Cuentas de orden deudoras:

Bienes y valores en custodia	\$	16	\$	37.034.317
Valorización bienes recibidos en pago		4.795.705		8.964.734
Remesas y otros efectos enviados al cobro		593.332		978.117
Cheques negociados impagados		298.060		331.203
Activos castigados		443.486.117		343.406.540
Líneas de crédito directo		9.137.803		10.154.887

**2007**

**2006**

Ajustes por inflación activos		11.941.098		15.279.259
Créditos a accionistas y vinculados		73.520		487.908
Propiedades y equipo totalmente depreciados		32.811.590		56.354.113
Valor fiscal de los activos		5.046.142.882		4.067.030.171
Provisión personas en situación concordatoria		4.067.783		2.662.671
Inversiones negociables en títulos de deuda		34.251.434		91.630.548
Inversiones para mantener hasta el vencimiento		489.393.812		441.355.210
Operaciones recíprocas activas		80.549		72.697.196
Operaciones recíprocas que afectan gasto		8.150.824		433.249
Crédito mercantil		50.457.423		50.457.423
Otras cuentas de orden deudoras		594.771.402		280.232.146

\$ 6.730.453.350

\$ 5.479.489.692

Cuentas de orden acreedoras:

Bienes y valores recibidos en garantía	\$	5.495.015.347	\$	4.613.727.579
Cobranzas recibidas		7.965.031		8.665.983
Ajustes por inflación patrimonio		17.685.507		17.685.507
Capitalización por revalorización del patrimonio		17.685.507		17.685.507
Corrección monetaria fiscal		-		13.255.630
Rendimientos inversiones negociables renta fija		244.275		31.461.164
Valor fiscal del patrimonio		614.509.181		540.947.067
Calificación operaciones de leasing financiero vigente y mora hasta 1 mes		770.106		769.887
Calificación operaciones de leasing financiero vigente y mora mayor a 1 mes y hasta 3 meses		976		-
Calificación operaciones de leasing financiero vigente y mora mayor a 3 meses hasta 6 meses		-		230

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta 1 mes	2.347.438.546	1.823.179.725
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 1 mes hasta 3 meses	22.950.065	8.860.648
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 3 meses hasta 6 meses	11.762.959	7.058.954
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 6 meses hasta 12 meses	6.971.441	8.135.559
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 12 meses	2.419.861	1.621.798
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta 1 mes	1.411.159.027	1.282.058.142
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 1 mes hasta 2 meses	62.747.116	45.141.467
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 2 meses hasta 3 meses	32.702.380	18.392.745
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 3 meses hasta 6 meses	44.923.066	23.270.429
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 6 meses	8.605.283	7.495.749
Calificación créditos vivienda vigente y mora hasta 1 mes	719.875.378	620.272.161
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 1 mes hasta 4 meses	89.047.406	95.052.693
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 4 meses hasta 6 meses	13.795.082	9.800.101
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 6 meses hasta 12 meses	14.802.437	9.181.630
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 12 meses	32.655.605	36.784.342
Operaciones recíprocas pasivas	90.924.117	34.791.234
Operaciones recíprocas que afectan ingresos	19.401.039	3.679.477
Otras cuentas de orden acreedoras	<u>984.764.916</u>	<u>818.738.655</u>
	<u>\$ 12.070.851.654</u>	<u>\$ 10.097.714.063</u>

En julio de 1999, con base en lo establecido en la Resolución 006 del 30 de junio de 1999 de Fogafín y en la Circular Externa No. 36 de 1999 de la Superintendencia, el Banco amortizó con cargo a la cuenta

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

patrimonial de resultado por saneamiento Fogafín el crédito mercantil. Al 31 de diciembre de 2000 el Banco registró dicho crédito mercantil en cuentas de orden.

**TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y VINCULADOS**

Los siguientes son los saldos pasivos y activos con accionistas y vinculados que se encontraban registrados con corte 31 de diciembre de 2007 y 2006 así:

Vinculado	Saldos activos		Saldos pasivos	
	2007	2006	2007	2006
Fiduciaria Colpatría S.A.	\$ -	\$ -	\$ 3.104.770	\$ 657.245
Promotora Colpatría S.A.- Liquidada	-	-	-	1.278.062
Inversiones Abacol S.A. – Liquidada	-	-	-	6.066
Inversiones Colpatría S.A.- Liquidada	-	-	-	567.481
Mercantil Colpatría S.A.	317	13.375	12.259.844	245.442
Estrategias en Valores S.A.	-	-	1.380	1.370
Gestiones y Cobranzas S.A.	-	-	3.498.902	240.622
Seguros de Vida Colpatría S.A.	6.220	96.618	16.609.291	15.998.674
Seguros Colpatría S.A.	76.092	15.931	3.916.034	25.676.490
Capitalizadora Colpatría S.A.	141	1.414	11.884.305	15.368.750
Constructora Colpatría S.A.	2	376.083	5.309.625	4.417.875
Inversiones y Construcciones Catania S.A.- Liquidada	-	-	-	1.197.690
Inversiones Emsaco	-	-	-	4.275
Salud Colpatría S.A. E.S.P.	7	418	15.269.679	15.873.636
Diseño Urbano S.A.	4.559.981	736.216	503.813	1.239.406
Constructora San Isidro S.A.	-	-	94.463	462.418
Urbanización Salguero S.A.-Liquidada	-	-	-	414.093
Fondo de Pensiones Santander	-	-	108.515	235.111
Fondo de Cesantías Porvenir	-	-	3.594.358	4.500.000
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir	-	-	24.922.096	7.000.000
Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir	-	-	71.252.100	-
Olimpia Management S.A.	-	-	48.491	6.629
Multiacciones S.A.	-	-	45.666	-
Banco Colpatría Cayman Inc.	-	-	52.144.574	34.134.564
	<u>\$ 4.642.760</u>	<u>\$ 1.240.055</u>	<u>\$ 224.567.906</u>	<u>\$ 129.525.899</u>

A 31 de diciembre de 2007 se presentaban las siguientes operaciones de forward con compañías vinculadas así :

Compañía	Derechos	Obligaciones	Forward
Capitalizadora Colpatría	65,759,737	67,783,498	Compra
Seguros Colpatría S.A.	77,253,862	78,136,901	Compra

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Seguros Colpatría S.A.	293,398	296,099	Venta
Seguros de vida	88,913,283	89,080,353	Compra

**Ingresos recibidos** - Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se habían recibido los siguientes ingresos de los vinculados económicos por concepto de intereses y servicios bancarios:

Vinculado	2007		2006	
	Intereses	Servicios	Intereses	Servicios
Capitalizadora Colpatría S.A.	\$ 1.343	\$ 2.283.883	\$ 686	\$ 2.478.292
Constructora Colpatría S.A.	344	126.575	103.601	655.024
Seguros de Vida Colpatría S.A.	1.910	11.820.267	580	5.033.805
Diseño Urbano S.A.	191	24.996	23	54.504
Constructora San Isidro S.A.	-	159	-	249
Fiduciaria Colpatría S.A.	2	1.450.564	-	1.458.236
Gestiones y Cobranzas S.A.	-	295.768	-	166.424
Inversiones Colpatría S.A.-Liquidada	-	97	-	382
Inversiones Emsaco	-	-	1	-
Inversiones y Construcciones Catania S.A.- Liquidada	-	86	-	372
Mercantil Colpatría S.A.	334	2.123	-	276
Salud Colpatría S.A.	76	1.123.699	44	969.374
Seguros Colpatría S.A	3.533	2.763.548	1.453	673.420
Urbanización Salguero S.A.- Liquidada	-	-	-	252
Promotora Colpatría S.A.-Liquidada	-	11	-	221
Porvenir Pensiones Voluntarias	-	784	-	-
Fondo de Pensiones Santander	-	113	-	-
Olimpia Managemet S.A.	-	354	1	142
Multiacciones S.A.	-	133	-	-
Banco Colpatría Cayman Inc.	-	1.075.989	-	2.222.300
	<u>\$ 7.733</u>	<u>\$ 20.969.149</u>	<u>\$ 106.389</u>	<u>\$ 13.713.273</u>

**Gastos pagados** - Durante el 31 de diciembre de 2007 y 2006 se causaron gastos a favor de los vinculados económicos por concepto de intereses de las cuentas de captación y pagos de servicios prestados al Banco:

Fiduciaria Colpatría S.A.	\$ 187.443	\$ -	\$ 124.809	\$ 54.771
Estrategia en Valores S.A.	11	-	9	-
Gestiones y Cobranzas S.A.	116.405	727.840	7.398	883.616
Seguros de Vida Colpatría S.A.	2.067.298	9.229	1.877.309	43.640
Seguros Colpatría S.A.	769.005	1.551.798	466.518	365.418
Inversiones Colpatría S.A.-Liquidada	155	-	564	-
Capitalizadora Colpatría S.A.	1.199.097	98.668	1.049.838	98.620
Constructora Colpatría S.A.	80.510	-	332.102	5.093

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Inversiones y Construcciones Catania S.A.- Liquidada	608	-	2.138	-
Salud Colpatría S.A.	1.353.241	-	852.793	1.723
Diseño Urbano S.A.	12.554	-	66.691	-
Construcciones San Isidro S.A.	4.532	-	54.114	-
Fondo de Cesantías Porvenir	-	-	220.103	-
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir	2.257.527	-	244.383	-
Fondo de Pensiones Santander	3.881	-	32.963	-
Mercantil Colpatría S.A.	1.124.737	150.069	-	107.728
Olimpia Management S.A.	-	124.775	-	101.100
Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir	3.441.914	-	87.912	-
Multiacciones S.A.	41.266	-	-	-
G.E. Capital Corporation	-	565.570	-	-
Banco Colpatría Cayman Inc.	<u>2.268.287</u>	<u>-</u>	<u>308.419</u>	<u>-</u>
	<u>\$14.928.471</u>	<u>\$ 3.227.949</u>	<u>\$ 5.728.063</u>	<u>\$ 1.661.709</u>

**Dividendos.** Durante el 31 de diciembre de 2007 y 2006 se decretaron y pagaron dividendos a favor de los vinculados económicos así:

<b>Vinculado</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Inversiones Abacol S.A. –Liquidada	\$ -	\$ 28.374.727
General Electric Emerald Inc.	1.733.953	-
Mercantil Colpatría S.A.	27.689.607	3.596.341
Multiacciones S.A.	14.639.575	-
Internacional Yorkshire Limited	5.371.909	-
Mayaro Ltd.	5.208.570	-
Estrategias en Valores S.A.	891	48.804
Seguros de Vida Colpatría S.A.	3.075.129	2.171.701
Capitalizadora Colpatría S.A.	190.014	128.676
Constructora Colpatría S.A.	748.469	528.580
Inversiones Emsaco S.A.	763	726
Salud Colpatría S.A. ESP	393.362	277.682
Fondo de Cesantías Porvenir	170.848	166.189
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir	1.531.196	1.377.684
Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir	225.602	214.683
Fondo de Pensiones Santander	<u>1.901.087</u>	<u>1.828.831</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Vinculado</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
	\$ <u>62.880.975</u>	\$ <u>38.714.624</u>

Los préstamos a representantes legales, miembros de Junta Directiva y cargos directivos son:

<b>Funcionario</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Alcides Vargas Manotas	\$ 229.477	\$ 245.661
Amparo Polanía	85.466	114.150
Carlos Escobar Barco	3.846	8.366
Eduardo Pacheco	489.834	113.731
Rodrigo Pacheco	227.540	-
Fernando Quintero Arturo	127.244	137.333
Gustavo Von Walter	53.169	53.869
Hernando Parra Nieto	18.122	32.760
Jaime Eduardo Santos	190.657	197.534
Jorge Rojas Dumit	58.126	58.788
José Manuel Ballesteros	-	97.699
Marco Fidel Rocha	2.721	78
Néstor Andrés Abella	788.300	231.271
Raúl González Cardozo	152.732	163.212
Santiago Perdomo	121.984	44.238
Edilberto Ferro Ruiz	<u>802</u>	<u>38.891</u>
	<u>\$ 2.550.020</u>	<u>\$ 1.537.581</u>

De acuerdo con el ordinal 5.3, cláusula quinta del convenio de desempeño con FOGAFÍN, el Banco no puede realizar operaciones activas de crédito con los accionistas que posean directa o indirectamente más del 5% del capital del Banco, como tampoco con sus administradores, con excepción de los préstamos para vivienda, salud y educación a los administradores, ni los cupos de tarjeta de crédito y sobregiros que sean menores a 70 salarios mínimos mensuales vigentes.

Ninguno de los accionistas que tienen saldo de créditos a cargo poseen participación directa e indirecta superior a los topes establecidos. Esta cláusula se entiende derogada por la cancelación del crédito de los accionistas a Fogafín durante el año 2007.

### **ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

El Banco de acuerdo a lo estipulado en la Circular Externa 009 de 2007 de la Superintendencia Financiera, ha establecido estrategias, políticas y mecanismos de medición y control para los riesgos propios de la actividad bancaria, tanto para cumplir con las regulaciones vigentes como garantizar la solidez de la institución, los cuales son reportados permanentemente en las reuniones de Junta Directiva y comités de riesgo, estableciendo los controles necesarios para cada uno de ellos, así:

**Riesgo de mercado** - Se realiza un seguimiento permanente de los riesgos de liquidez, tasa de interés y tipo de cambio, y se aplican las medidas correctivas adecuadas.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

El Banco para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Circular Externa 051 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera, respecto a las operaciones de mercado monetario, mercado cambiario, derivados, transacciones con títulos valores, simultáneas, pactos de recompra y reventa.

En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo XXI de la circular externa 100 de 1995, de la Superintendencia referente a las reglas aplicables a la gestión de los riesgos de mercado, la Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco han revisado y aprobado el Sistema Especial de Administración de Riesgos de Mercado - SEARM compuesto por políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permiten a la entidad adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación de los riesgos de mercado y mantener un monto de capital adecuado que guarde correspondencia con los niveles de riesgo definidos.

El valor de la exposición por riesgo de mercado que se incorpora en el cálculo de la relación de solvencia del Banco, resultante de la medición de los riesgos que se derivan de las posiciones en el libro de tesorería corresponde a \$ 21.569.358 al corte del mes de diciembre de 2007.

**Políticas** - La política de gestión y control de los riesgos es fijada directamente por la Alta Gerencia de la Entidad, analizada y aprobada por la Junta Directiva, y divulgada apropiadamente en el Banco.

**Procedimientos** - La medición y control de riesgos de mercado se realiza en las siguientes etapas:

- Identificación de riesgos: para las operaciones de tesorería (libro bancario) así como de las operaciones de intermediación financiera (libro bancario), para tasas de interés en moneda legal y extranjera, así como de los tipos de cambio.
- Medición de riesgos: se utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia y modelos internos que se han desarrollado para el libro de tesorería.
- Control de los riesgos: establecimiento de límites y validación de los modelos de valoración y riesgo utilizados.

Metodologías para medición de riesgos - La medición de los riesgos de mercado se ciñe a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995. Adicionalmente y en concordancia con la Circular Externa 051 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera (Capítulo XX Circular Externa 100 de 1995), el Banco cuenta con un modelo interno que se basa en los siguientes conceptos.

- Valoración mark-to-market MTM.
- Establecimiento de reservas – utilizada para la valoración de posiciones ilíquidas.
- Análisis de generación de ganancias – El estado de pérdidas y ganancias se desagrega por producto, traders, y coberturas entre otros, y así mismo se determina la diferencia entre el estado de resultados estimado por gestión y el estado de resultados real obtenido por gestión para cada operación.
- Medición de exposición a cambios en los precios de mercado – Se realiza sensibilidad a:
  - Cambios estándar en los mercados.
  - Cambio de 1 punto básico en tasa de interés.
  - Cambio de USD 1 (o de 1%) en el precio de un activo.
  - Cambio de 1% en volatilidad.
  - Cambios basados en la distribución de probabilidad: cambio de 1 desviación estándar en los precios de mercado VaR.
  - Escenarios.
  - Proyecciones económicas.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Históricos.
- Stress.
- Establecimiento de límites
  - Límites de Delta: máxima exposición a movimientos spot de monedas.
  - Límites de PVBP: máxima exposición a movimientos de las tasas de interés.
  - Límite de stop-loss por día: máxima pérdida en un día.
  - Límite de stop-loss por mes: máxima pérdida en un mes.
  - Límites de VaR: valor en riesgo del portafolio de inversiones de la entidad.
  - Otros límites: límites por valor de operación o plazo de las operaciones.

Así mismo se cuenta con los correspondientes manuales de funciones y de procedimientos, listas de chequeo y planes de contingencia de las áreas del front, middle y back office de la tesorería, así como un sistema de grabación y monitoreo de llamadas y bloqueo de celulares con el fin de prevenir las conductas indebidas de mercado.

**Información cuantitativa** - La pérdida máxima o valor en riesgo autorizado por la Junta Directiva para el portafolio de Inversiones de Deuda Privada es de \$1.000.000. Al 31 de Diciembre de 2007 el valor obtenido correspondió a \$679.300 sobre el portafolio de inversiones de \$33.264.000 lo cual representa una utilización del 67.93 % sobre el valor máximo autorizado, presentando un comportamiento normal. Así mismo dicho valor en riesgo representa el 2.04 % sobre el valor del portafolio.

Para llevar un control más detallado dentro del portafolio de inversiones negociables, se estableció como pérdida máxima para las operaciones de TES un valor de \$ 2.700.000. Al cierre de diciembre de 2007 no se tenía portafolio.

Los valores mínimos, máximos y promedio de los portafolios de tesorería del año 2007 y 2006 son los siguientes:

<b>Mes</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Enero	\$ 661.440.488	\$ 1.093.011.182
Febrero	516.524.773	1.139.867.137
Marzo	462.617.977	1.005.179.872
Abril	497.695.191	674.426.910
Mayo	613.254.300	638.582.381
Junio	821.115.415	595.411.969
Julio	911.754.969	565.007.023
Agosto	630.603.360	795.260.661
Septiembre	558.113.584	749.770.944
Octubre	533.830.359	481.840.252
Noviembre	528.435.328	517.290.211
Diciembre	523.645.101	532.985.758
Promedio	604.919.237	732.386.192
Máximo	911.754.969	1.139.867.137
Mínimo	462.617.977	481.840.252

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

La composición de los portafolios de tesorería al cierre del mes era la siguiente:

**Portafolio de inversiones**

Clase de Titulo	Diciembre 2007		Diciembre 2006	
Bocas	\$ -	-	\$ 597.537	0,11%
Bonos capitalización	38.336.649	7.20%	42.870.256	8,04%
Bonos de Paz	2.040.245	0.38%	3.192.177	0,60%
Bonos Fogafín alivios	3.273.267	0.76%	187.810	0,04%
Bonos sector real	11.636.359	2.22%	33.283.226	6,24%
Bonos yankees	3.338.763	0.64%	3.923.768	0,74%
Bonos Multilaterales	-	-	9.079.276	1,70%
Certs	-	0%	143	0,00%
TDA A al vencimiento	59.313.222	11.18%	49.239.366	9,24%
TDA B al vencimiento	101.229.995	19.11%	84.050.406	15,77%
Term deposit	490.708	0.09%	540.575	0,10%
Tes B			26.012.140	4,88%
Tes Ley 546	2.287.668	0.44%	3.009.445	0,56%
Tes UVR	-	-	3.973.808	0,75%
Tisis	-	0.36%	4.981.033	0,93%
Títulos Sector financiero	21.620.082	4.10%	13.135.249	2,46%
TIP's	161.451.425	31.14%	142.294.233	26,70%
TRD	<u>118.626.716</u>	<u>22.38%</u>	<u>112.615.310</u>	<u>21,13%</u>
 Total Portafolio	 <u>\$ 523.645.099</u>	 <u>100%</u>	 <u>\$ 532.985.758</u>	 <u>100,00%</u>

**Sistema Administración de Riesgo Crediticio (SARC)** - Los avances más significativos en SARC atendidos para los frentes de cartera de personas, cartera de empresas y bienes recibidos en dación de pago, fueron los siguientes:

**Políticas y procedimientos** – Las políticas y procedimientos se mantienen actualizados y en constante seguimiento para garantizar un cumplimiento ajustado a las normas legales que rigen el SARC. El Banco cuenta con manuales tales como el Estatuto de Crédito de Empresas, Manual de Crédito de Pymes, Manuales de cobranzas y los diferentes documentos de consolidación de políticas por cada uno de los portafolios de personas naturales. Así mismo, el desarrollo de los diferentes modelos matemáticos, de referencia o internos, cuentan con sus respectivos documentos técnicos que soportan la operación.

**Base de datos** – Concluidas las fases de poblamiento de información, fue necesario replantear la correspondiente a personas naturales debido a la dinámica que presentan los modelos contra el comportamiento de este tipo de mercado. Esta fase de "Reingeniería de Personas Naturales" se comenzó el 10 de octubre de 2007 y se espera concluirla antes de febrero de 2008, para dar inicio a una etapa de diseño y construcción de procesos dinámicos que permitan el control de la Base de Datos para construcción de vectores de información, variables compuestas y demás ayudas útiles para un mejor aprovechamiento estadístico de la bodega.

La firma mexicana experta en temas de COBIT, contratada para obtener un diagnóstico y recomendaciones que nos permita ajustarnos a los parámetros del DS-11 de Administración de Datos, entregó el informe de diagnóstico y recomendaciones contenido en el Resumen Ejecutivo fechado noviembre 20 de 2007. Básicamente la evaluación encuentra dos brechas respecto al DS-11, referentes específicamente entradas y salidas de los procesos y a la administración automática de las aplicaciones Cliente / Servidor

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

que alimentan a la base de datos SARC (Mantiz Pymes, Mantiz Empresas y GC). Sin embargo, el informe identifica otras 34 brechas adicionales al DS-11 y un plan de acción de seis puntos de recomendaciones para cubrirlas y ajustarse a los estándares contenidos en los Objetivos de Control de Información y Tecnología Relacionada -COBIT.

*Cartera de personas* - A principios del año 2007 con el propósito de mantener niveles de riesgo aceptables en la cartera de personas se cerraron los siguientes segmentos: clientes sin experiencia crediticia para las líneas de Instalamento y Tarjetas de Crédito, clientes sin experiencia crediticia vigente en sector financiero o real para Tarjetas de Crédito. En el mes de abril se detectaron para la línea de Instalamento cuatro perfiles de alto riesgo de acuerdo con sus características sociodemográficas, que fueron cerrados como mercado objetivo del Banco. Para el segundo semestre de 2007, se cambiaron los modelos de originación de las siguientes líneas: Tarjetas de Crédito marcas compartidas (Carrefour, Cafam y Comcel), Instalamento y Rotativo; Así mismo los modelos de comportamiento para las Tarjetas de Crédito, Instalamento, Rotativo y Vehículos, por último, se creó un modelo para la gestión de cobranzas. Estos cambios permitieron encontrar modelos con mayor discriminación, es decir, se obtuvieron medidas estadísticas como KS y ROC muy superiores a las anteriores.

*Cartera de empresas* – El modelo *scoring* “Risk Rating” concluido el año pasado para iniciación de crédito de empresas, se encuentra en producción y seguimiento para calibración y ajustes directamente en curso de operación. Igualmente, el Banco adoptó como Modelo de Otorgamiento para la calificación de la cartera comercial, la combinación de las calificaciones expertas de los comités de crédito y la calificación del score del Risk Rating, homologada a las normas del capítulo II de la CBCF 100/1995 de la SFC.

*Bienes recibidos en dación de pago* - Se encuentra en operación el modelo de cálculo de provisiones desarrollado en el año 2005, el cual fue aprobado por la Superintendencia. Mensualmente, se realiza el *testeo* del modelo para comprobar su capacidad de predicción.

**Sistema administración de riesgo operativo - SARO**

La Junta Directiva delegó en la administración del Banco el desarrollo y la implementación del SARO, ésta última integró a comienzos del año 2007 un grupo interdisciplinario de funcionarios para conformar el proyecto que le diera vida y desarrollo al SARO nombrando un líder temático y un líder de proyecto. Este equipo adelantó la siguiente labor:

- Estableció como metodología la Norma Australiana de Administración de Riesgos AS/NZS 4360: 1999, la Norma Técnica Colombiana de Gestión de Riesgo NTC 5254: 2004 y el Modelo Sistémico de Gestión por Procesos; alineados con los Principios del Comité de Basilea para la administración de riesgos. Esta metodología tiene como finalidad la visión totalizadora de los procesos, en complemento de las miradas parcializadas utilizadas habitualmente. Es decir, hay una visión transversal de los procesos para la operatividad del negocio y una visión por áreas de negocio para la rentabilidad.
- Elaboró y obtuvo aprobación del Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo, con el propósito de brindar un marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva del Riesgo Operativo (RO), en el cual, se definen las políticas y procedimientos institucionales de RO, se establece la metodología que permite Identificar, Medir, Controlar y Monitorear efectivamente este riesgo, se define la estructura organizacional del sistema, se establecen los roles y responsabilidades de quienes participan en la administración de este riesgo y se definen las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las políticas y objetivos del SARO.
- Realizó un inventario de procesos del Banco y se identificaron y midieron los riesgos operativos, con focalización inicialmente en los procesos misionales del negocio (Vinculación de clientes, Prestamos Personales, Tarjeta de Crédito y Fiduciaria), y posteriormente ir completando los demás procesos de apoyo que coadyuvan al cumplimiento del objeto social del Banco.
- Realizó un diagnóstico de la Estructura Tecnológica del Banco, que permitió visualizar el estado actual y la proyección de necesidades tecnológicas y de comunicación.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Elaboró una encuesta que permitió establecer un diagnóstico del Plan de Continuidad del Negocio PCN, definir la brecha entre lo que existía y lo solicitado por la norma. Como resultado de este análisis se elaboró conjuntamente con los directos responsables del PCN, un cronograma de actividades para cerrar la brecha, igualmente se programó el plan de pruebas respectivas, el cual permite cumplir con lo establecido de ser aprobado y probado.
- Diseñó el formato de registro de eventos de RO (materializados o no) y se desarrolló un aplicativo parametrizable, para ingresar dichos eventos en AS400, que permita consultas, reportes, análisis de dicha información, monitoreo a través de informes y en general, administrar la base de datos.

Dándole continuidad a lo propuesto y desarrollado en el proyecto, a partir de julio de 2007 se creó la **Unidad de Riesgo Operativo URO**, la cual fue adscrita a la Vicepresidencia de Cumplimiento, se comenzó el levantamiento transversal de procesos misionales y la identificación y medición de riesgos en dichos procesos, igualmente dio inicio a los planes de sensibilización y cambio cultural en toda la organización frente a la implementación del SARO.

Otros avances de SARO en el segundo semestre fueron:

- Capacitación y divulgación del SARO, mediante artículos en la revista institucional La Torre, se desarrolló y llevó a cabo las Olimpiadas del Saber con tema específico de SARO, se desarrollaron capacitaciones en áreas específicas del Banco, a nuevos empleados del Banco y se inició el desarrollo de una capacitación virtual sobre el tema con aplicación a todos los empleados del Banco.
- Con las directrices de nuestro socio estratégico GE Money a través del documento “Spirit and the Letter” y con las normas o leyes que la Vicepresidencia de Cumplimiento esta expidiendo en el “Boletín semanal de Cumplimiento”, se enmarca el cambio cultural para un óptimo desarrollo de la empresa y por ende de su recurso humano, que implica un redireccionamiento y reingeniería en los procesos del Banco, lo cual nos lleva a seguir trabajando nuevamente estos temas, pues el SARO es dinámico.
- Se viene poblando la base de datos con incidentes y eventos que han reportado diferentes áreas de la organización, a 31 de diciembre de 2007 se tienen registrados 131 eventos, así mismo se capacitó un gestor de riesgo para la prueba piloto de grabación directa de estos eventos en la base de datos.
- Se crearon en el PUC las cuentas relativas al registro de eventos de riesgo operativo que se verán afectadas por dichos eventos.

**Riesgo de lavado de activos** - En cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo XI del Título I de la circular externa 07 de 1996 emitida por la Superintendencia, el Banco ha establecido e implementado criterios, políticas y procedimientos dentro del sistema integral para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales se resumen a continuación:

**Criterios políticas y procedimientos** - Se diseñan conforme a las leyes que regulan el tema, identificando, supervisando y minimizando el riesgo reputacional, operacional y legal, especialmente ejecutando las siguientes acciones:

- Ejecución del programa conozca a su cliente CSC, que incluye procesos centralizados de información, en donde se encuentran los documentos soporte de apertura de los productos; así mismo se realizan los controles de verificación de la información dada por el cliente, como el correcto y completo diligenciamiento de los formatos.
- Conservación de las carpetas de los clientes.
- Diligenciamiento de formatos de vinculación, diseñados de acuerdo al riesgo según la línea específica del producto.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Programa de capacitación a los funcionarios sobre Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La capacitación es un proceso de sensibilización y fortalecimiento para cada uno de los funcionarios. Dentro de las principales actividades se destacan:

- *Capacitación Inducción.* Esta capacitación la dictan los instructores del área de Desarrollo Humano a las personas que van a ingresar al Banco.
- *Seminario.* Este evento se realiza una vez al año, asisten todos los gerentes a nivel nacional y se cuenta con la participación de conferencistas externos e internos.
- *Charla Institucional.* Una vez al año se incluye el tema de prevención lavado de activos y financiación del terrorismo en las charlas institucionales, con el apoyo de un conferencista externo.
- *Boletín El Preventivo.* Es un concurso mensual en el que se busca llegar de forma amena y dinámica a todos los funcionarios del Banco por medio del correo electrónico y un boletín impreso, contiene las noticias más destacadas a nivel nacional e internacional, premiando con diversos y llamativos obsequios a los funcionarios.
- *Revista La Torre.* En la revista La Torre que circula trimestralmente, se incluye la sección El Preventivo con artículos novedosos sobre el tema. Se realiza concurso.
- *Olimpiadas del Saber.* Anualmente se realiza un examen sobre un tema especial de prevención lavado de activos y financiación del terrorismo. Se cuenta con la participación de 2.000 funcionarios a nivel nacional.
- *Capacitación Presencial.* Cada año se realiza un programa de capacitación presencial que cubre todas las oficinas a nivel nacional.
- Se actualiza y ajusta el Manual SIPLA periódicamente y se aprueba en las Juntas Directivas.
- Se presenta trimestralmente a la Junta Directiva informe sobre las gestiones desarrolladas en la Gerencia de UCLA de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Para el módulo de investigaciones se desarrolló un software con el proveedor Mantiz, el cual esta en etapa de prueba. Igualmente se elaboraron flujos para los procesos de: Investigaciones, Autoridades Competentes, Terminación de vínculos y Mercado No Objetivo.

#### *Controles*

- Monitoreos de acuerdo a la actividad y operaciones de los clientes en productos del pasivo.
- Análisis de las operaciones consideradas como inusuales o sospechosas en productos del pasivo.
- Monitoreo específico para las operaciones de giro y reintegro.
- Cruces de listas restrictivas que incluyen individuos sospechosos de ayudar o financiar terroristas y lavar activos y la evaluación del resultado de dicho cruce, incluyendo la lista antiterrorista del Consejo de Seguridad de la ONU.
- Lista SND (Clinton) se actualiza y cruza contra la base de datos del Banco, cada vez que es actualizada y se revisa cada viernes.
- Lista Due Diligence. Se adquirió una base de datos que contiene listas de organismos de control, responsables fiscales y sancionados de la procuraduría, entre otros.
- Monitoreo para evaluar el riesgo de acuerdo a ciertas actividades económicas.
- De los casos catalogados como inusuales se realiza un informe analizando la situación.
- Control de requerimientos de Autoridad competente en cuanto a información sobre clientes.

#### *Normatividad*

El 19 de abril de 2007 la Superintendencia emitió la Circular Externa 022, llamada SARLAFT “Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Terrorismo”, esta norma se compone de dos fases: la primera que corresponde a la prevención del riesgo cuyo objeto es prevenir que se introduzcan al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o financiación del terrorismo; la segunda corresponde al control, el cual consiste en detectar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado para dar apariencia de legalidad a las operaciones vinculadas con lavado de activos y financiación del terrorismo.

El SARLAFT se debe implementar de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en el Estatuto Orgánico del Sector Financiero - EOSF y con los estándares internacionales, para ello el 1 de junio de 2007 se estableció el procedimiento para identificar y reportar las cuentas tanto de ahorro o corriente que tenga relación con campañas políticas y las adecuaciones siguientes deben estar listas para entrar en funcionamiento el 1 de julio de 2008, para las cuales se estableció un cronograma para dar cumplimiento a esta norma.

### **GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)**

En desarrollo del Joint Venture celebrado entre General Electric y Mercantil Colpatria S.A. empresa matriz del Banco, la Administración consideró adoptar en la Entidad y sus filiales, las políticas de Integridad establecidas en el documento denominado “El Espíritu y La Letra”, el cual contempla una serie de recomendaciones y directrices de Buen Gobierno Corporativo tales como:

- Privacidad
- Conflicto de Interés
- Propiedad Intelectual
- Información privilegiada
- Prácticas Laborales Justas
- Prevención del Lavado de Dinero
- Relaciones con Clientes y Proveedores
- Cumplimiento con Leyes de Competencia

Este documento fue evaluado por abogados colombianos expertos en Gobierno Corporativo frente a la normatividad nacional que rige la materia y frente al Código de Buen Gobierno Empresarial de la Sociedad. El resultado de tales estudios indicó que este documento no violaba la normatividad legal nacional y que su contenido armonizaba con el texto de Código de Buen Gobierno Empresarial del Banco.

Por lo anterior, en el mes de junio de 2007, la Junta Directiva del Banco autorizó la adopción del contenido del “Espíritu y la Letra” y su divulgación a todos los funcionarios de la Entidad, igualmente aprobó una reforma integral del Código de Buen Gobierno Empresarial.

En cumplimiento de lo anterior, se desarrollaron jornadas de entrenamiento a todos los funcionarios del Banco a nivel nacional y se realizaron conferencias para los proveedores y contratistas del Banco en la ciudad de Bogotá.

- **MODELO DE GOBIERNO BANCO**

Novedades en la administración:

Durante el transcurso del año ingresaron como Administradores del Banco los siguientes funcionarios :

Gonzalo Parral como Vicepresidente De Mercadeo

Reyna Torrecillas como Vicepresidente De Cumplimiento

Urs Eichenberger como Gerente De Planeación

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Se desvinculó la señora Claudia María González quien desempeñaba el cargo de Vicepresidente de Tesorería.

Novedades en los comités:

En este período se constituyó el Comité De Cumplimiento y Seguimiento Regulatorio, el cual tiene como Objetivo que el Banco y todas sus filiales cumplan todas las leyes aplicables en la conducción de todos sus negocios y con la adopción de normas de ética corporativa así como políticas que garanticen la transparencia de las operaciones internas e incrementen los controles para prevención de actividades que violen los estatutos de la organización y el cumplimiento regulatorio del país.

- **ENCUESTA DE RIESGO CORPORATIVO**

En el primer trimestre del año, la Superintendencia Financiera emitió la Circular Externa 028 de 2007 la cual establece la obligación de diligenciar y remitir una encuesta mediante la cual se da a conocer al mercado de valores la adopción de las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia; en el mes de octubre de 2007, el Banco participó en las pruebas de diligenciamiento de esta Encuesta.

Finalmente el 02 de noviembre de 2007, la Superintendencia Financiera mediante Circular Externa 056, modificó la Circular Externa 028, en el sentido de informar que el diligenciamiento de la encuesta se deberá realizar de manera obligatoria en el mes de abril del año 2008.

- **CONTROL**

Finalmente, con respecto al tema de control (cumplimiento de los artículos 44, 45 y 47 de la Ley 964/05), al interior del Banco:

En la Nota 2 a los Estados Financieros se describen las políticas adoptadas por el Banco en las cuales se revelan los procedimientos seguidos para un adecuado control y presentación de los estados financieros, políticas que se aplican en forma consistente en los diferentes períodos contables. En las notas 3 a la 32 de los mismos estados financieros se revelan las principales partidas que componen las diferentes cuentas del balance general, estado de resultados y cuentas contingentes y de orden, ampliando en cada uno de los rubros las operaciones que tienen alguna relevancia en dichas cifras. Con estas políticas y procedimientos se preserva un control permanente de la información financiera, los cuales son actualizados con las diferentes normas expedidas por la Superintendencia Financiera o por el Gobierno Nacional cuando haya lugar, todo en concordancia con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, según se enuncia en el último capítulo del informe del Presidente del Banco a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (otra información de ley).

Los Representantes Legales con su participación como integrantes de los Comités:

Cumplimiento, ALCO, Crédito de Empresas, Constructor y Personas, SIPLA, Evaluación de Cartera, Nominación y Remuneración y SAR (Comités que sirven de apoyo a la Junta Directiva), así como en los Comités que se encuentran constituidos en cada una de sus áreas, verifican la operatividad de los controles establecidos al interior del Banco.

En el informe del Presidente del Banco a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el capítulo de Riesgos, el Presidente informa a la Asamblea las políticas y estrategias para mantener un adecuado control del riesgo de las operaciones.

A mediados de año se constituyó la Gerencia de la Unidad de Riesgo Operativo siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 3.2.4.3 de la Circular Externa No. 048/06 de la

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Superfinanciera; en esta Gerencia se gestiona por una adecuada administración del riesgo operativo con respecto a los diversos productos que ofrece el Banco.

Los representantes legales a través del Comité Directivo, del Comité de Cumplimiento y el Comité de Auditoría conocen las deficiencias de cualquier índole que se haya presentado en el Banco, pero hasta la fecha no ha existido ninguna clase de deficiencia significativa que haya impedido al Banco cumplir con su misión y que haya afectado la calidad de la información financiera, lo cual ha permitido que se evalúe ésta en forma consistente y razonable con lo acontecido en los períodos contables precedentes. Los informes del Comité de Auditoría se ponen a disposición de la Revisoría Fiscal, quienes además asisten a los mismos, presentando un informe preliminar sobre el control interno del Banco, resaltando los principales eventos encontrados en el proceso de su trabajo como Revisores Fiscales. De la misma manera, miembros de la Junta Directiva participan como integrantes del Comité de Auditoría, lo que también les permite disponer de la información de las respectivas actas.

De la misma forma tampoco se han presentado hasta la fecha casos de fraude que hayan afectado la calidad de la información financiera, al igual que en el punto anterior permite mostrar en forma razonable y consistente con los períodos contables precedentes.

Junta Directiva y Alta Gerencia - La Junta Directiva tiene pleno conocimiento de las responsabilidades que le competen en las políticas de riesgo de la entidad.

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 088 de 2000 de la Superintendencia, la Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco a través de los diferentes comités, han revisado y aprobado los siguientes temas, los cuales han sido apropiadamente divulgados en la institución:

- Manual de riesgos financieros y manual de productos de tesorería.
- Valor riesgo de mercado (Capítulo XXI Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera)
- Cupos de crédito de tesorería.
- Nivel de atribuciones de tesorería.

Políticas y división de funciones - La política de gestión y control de los riesgos es fijada directamente por la Alta Gerencia de la Entidad, analizada y aprobada por la Junta Directiva, y divulgada apropiadamente en el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

El Banco continúa en su labor de evaluación y control de los riesgos presentes en sus actividades de tesorería, mediante el área de riesgo de mercado y liquidez, encargada de la identificación, estimación, administración y control de dichos riesgos. Esta área le reporta a la Vicepresidencia de Planeación y se encuentra separada organizacional y funcionalmente del área comercial y de operaciones.

Reportes a la Junta Directiva - Los reportes periódicos que se presentan o se encuentran disponibles para la Junta Directiva son los siguientes:

- Informe de riesgo de mercado (Capítulo XXI Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera)
- Reporte de valor en riesgo para el portafolio de inversiones negociables
- Reporte de posiciones y VaR divisas

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Reporte de posiciones y VaR TES

Los reportes anteriores, fueron diseñados de forma comprensible, en concordancia con la Circular Externa 088 de 2000, emitida por la Superintendencia Financiera.

Infraestructura tecnológica - A la fecha, el Banco cuenta con un modelo interno para el control y gestión de riesgo de mercado y liquidez de el Banco, y un software de tesorería para el registro, control de límites, valoración y contabilización de las inversiones de renta fija y divisas, los cuales están de acuerdo al volumen y complejidad de las operaciones realizadas.

Metodologías para medición de riesgos - La medición de liquidez de el Banco se efectúa a través Gap de liquidez (Circular Externa 001 de 1996 emitida por la Superintendencia Financiera), del flujo de caja ácido diario (de acuerdo con los parámetros fijados por la Superintendencia Financiera) y de las posiciones de tesorería.

El proceso de medición y aprobación de los riesgos de crédito de tesorería es definido por el Comité de Crédito de el Banco y el Comité de Riesgos de Crédito, Mercado y Liquidez.

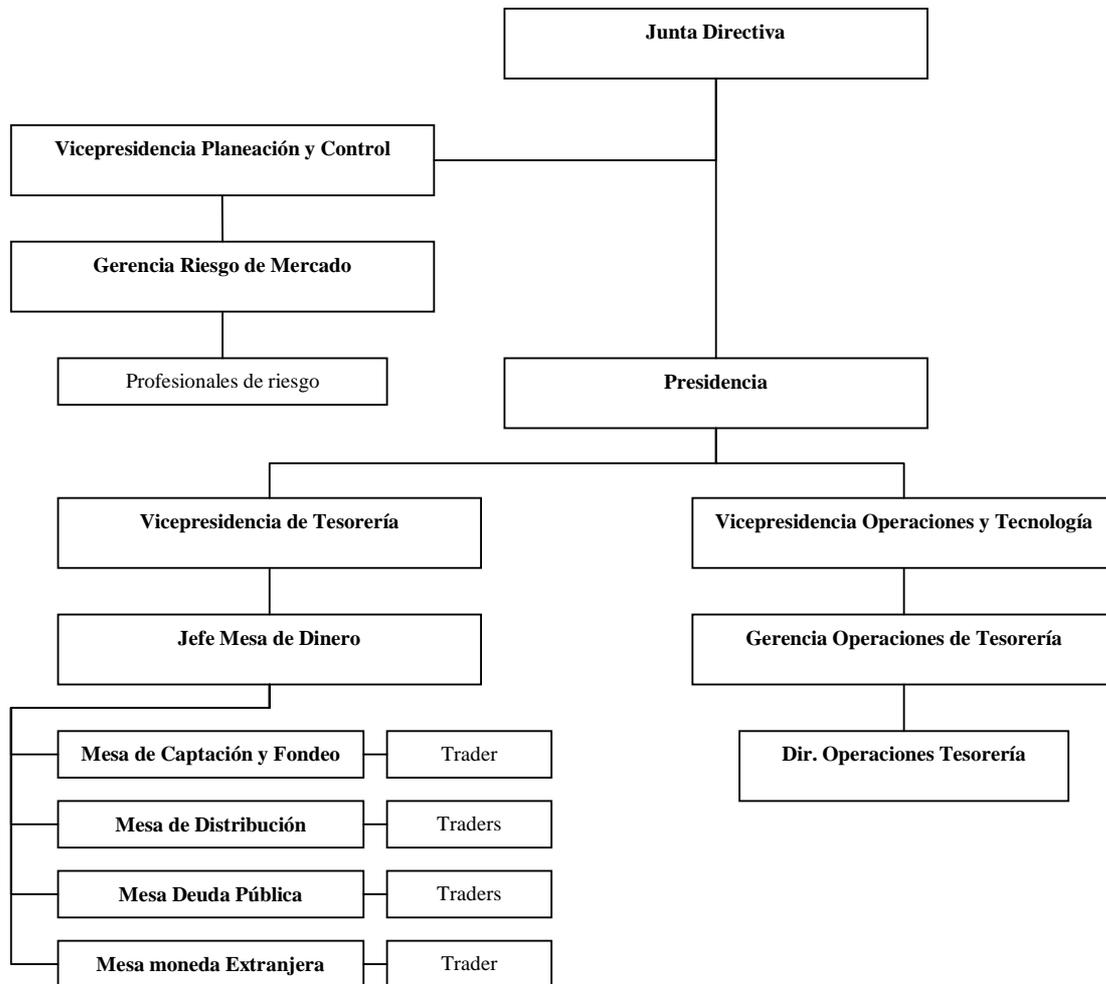
La medición de riesgos de mercado se ciñe a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI de a Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera. Adicionalmente y en concordancia con la Circular Externa 088 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, (Capítulo XX Circular Externa 100 de 1995), el Banco cuenta con un modelo interno para calcular el valor en riesgo (VaR) para el portafolio de inversiones negociables y de los productos: divisas y TES.

Con respecto al riesgo operacional, se cuenta con los correspondientes manuales de funciones y de procedimientos, listas de chequeo y planes de contingencia de las áreas del front, middle y back office de la tesorería.

Estructura organizacional - Como lo establece la Circular Externa 088 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, las operaciones de tesorería de el Banco se desarrollan dentro de una estructura organizacional que contempla las siguientes áreas: Mesa de Captación y Fondeo, Mesa de Distribución, Mesa de Deuda Pública y Mesa de Moneda Extranjera (Front Office), Riesgo (Middle Office) y Tesorería Operativa (Back Office), áreas que pertenecen a Vicepresidencias diferentes, según se ilustra a continuación:

Organigrama Tesorería  
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**



Recurso humano - La Gerencia de Riesgo de Mercado esta conformada por el Gerente de Riesgo y dos Profesionales de Riesgo, personas que cuentan con la preparación académica y experiencia profesional necesaria para cumplir con las funciones asignadas.

Verificación de operaciones – Los sistemas utilizados en la tesorería cuentan con adecuados niveles de seguridad. Los cupos, limites y atribuciones se controlan automáticamente a través del software de tesorería, así como la contabilidad diaria de las operaciones realizadas.

Queda constancia de las condiciones pactadas para las operaciones realizadas por el área de negociaciones, en el sistema de grabación telefónica.

Auditoría - En el Banco se efectúa periódicamente el Comité de Auditoría, el cual reúne miembros de la Junta Directiva, Contraloría (Auditoría Interna) y Revisoría Fiscal. Dicho comité, supervisa el cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades de control y

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

vigilancia, y de los procesos internos de control.

## **CONTROLES DE LEY**

Durante el año 2007 el Banco ha dado cumplimiento a los requerimientos de encaje, posición propia, capital mínimo, relación de solvencia, efectuó las inversiones obligatorias y pagó los seguros de depósito a Fogafín y las contribuciones a los entes gubernamentales de vigilancia, así como los impuestos nacionales y municipales que liquidó de acuerdo con su operación. Con ocasión de los cambios introducidos sobre el encaje marginal en los meses de agosto y septiembre de 2007, se ocasionó un desencaje que generó una sanción por la suma de \$ 4.338, la cual fue cancelada oportunamente a la Superintendencia.

## **OTROS ASUNTOS DE INTERÉS**

### ***Acuerdo entre Mercantil Colpatría S.A. y General Electric Capital Corporation.***

El Banco ha sido informado por su matriz Mercantil Colpatría S.A. sobre la celebración de un acuerdo Joint Venture, con la firma General Electric Capital Corporation, de los Estados Unidos de América, que le permitirá a ésta convertirse en titular de las acciones que poseen en el Banco Colpatría las firmas que componen el Grupo Empresarial Colpatría, situación que ha sido informada al público en general, a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras Fogafín para lo de su competencia. El trámite ha tenido autorización por parte de la Superintendencia y de Fogafín. La Firma General Electric Capital Corporation ha entrado a participar de la propiedad accionaria del Banco desde el mes de junio de 2007 con un 16.49% y por compra mediante una OPA en el mes de noviembre de 2007 en el mercado de valores de Colombia en un 10.47% adicional, lo que le representa una participación al corte de diciembre de 2007 del 26.96% de las acciones en circulación del Banco.

A la fecha de este informe la firma General Electric Capital Corporation ha adquirido un 22.8% adicional de la participación accionaria del Banco, con lo cual su participación actual es del 49.7%.

### ***Creación Compañía de Leasing.***

La administración del Banco, debidamente autorizada por la Junta Directiva, ha elevado solicitud ante la Superintendencia Financiera de Colombia, con el propósito de la creación de una Compañía de Financiamiento Comercial especializada en leasing financiero, la cual busca ampliar los servicios financieros a sus clientes, solicitud que se encuentra en trámite de aprobación por parte de este ente de control. Al cierre de este informe se ha obtenido la autorización por parte de la Superintendencia Financiera para la creación de esta filial.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

***Conversión de la Agencia Miami.***

De acuerdo a los compromisos adquiridos por la matriz del Banco con General Electric Capital Corporation, se ha solicitado y obtenido autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para la conversión de la Agencia Estatal ubicada en la ciudad de Miami (USA) en una oficina de Representación Internacional, cuyo trámite se cumplió ante las autoridades estadounidenses, obteniendo la licencia correspondiente.

***Desliste de la acción.***

De acuerdo con autorización de la Asamblea de Accionistas, se dio autorización para retirar la inscripción de la acción del Banco de la Bolsa de Valores de Colombia, donde se encontraba inscrita. A la fecha de retiro en el mes de enero de 2008 presentaba una última cotización de \$38,00 por acción y estaba clasificada como de media bursatilidad.

---

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ANEXO 6 -ESTADOS FINANCIEROS 2006 y 2005**

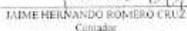
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.  
BALANCES GENERALES  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
(En miles de pesos)

ACTIVOS	2006	2005	PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	2006	2005
DISPONIBLE (Nota 3)	\$ 198.246.225	\$ 157.858.503	DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES (Nota 11)	\$ 3.587.157.902	\$ 2.879.338.461
FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y FACTOS DE REVENTA (Nota 4)	59.869.362	121.288.594	FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS Y FACTOS DE RECOMPRA (Nota 14)	55.000.000	-
INVERSIONES (Nota 5)	620.018.876	329.365.744	ACEPTACIONES BANCARIAS	5.134.641	4.857.829
CARTERA DE CRÉDITOS, neto (Nota 6)			CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (Nota 13)	497.593.979	355.767.911
Garantía admisible	1.298.734.349	1.046.216.497	CUENTAS POR PAGAR (Nota 16)	91.120.197	73.324.834
Garantía personal	2.639.164.006	1.753.145.815	TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN (Nota 17)	171.200.366	212.511.868
Provisión cartera de créditos	(1.27.002.204)	(87.704.089)	OTROS PASIVOS (Nota 18)	24.538.862	20.810.317
	3.810.856.131	2.711.658.232	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES (Nota 19)	28.159.022	24.550.621
ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS (Nota 7)	10.535.778	5.762.601	Total pasivos	4.459.934.905	3.570.661.830
CUENTAS POR COBRAR, neto (Nota 8)	33.177.755	35.280.766	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Nota 21):		
BIENES RECIBIDOS EN PAGO, neto (Nota 9)	19.592.310	23.369.124	Capital suscrito y pagado	233.878.144	233.878.144
PROPIEDADES Y EQUIPO, neto (Nota 10)	71.417.019	66.020.536	Reservas	111.645.870	73.259.115
OTROS ACTIVOS, neto (Nota 11)	33.866.709	80.906.982	Superávit por valorizaciones	49.689.743	48.605.234
VALORIZACIONES (Nota 12)	49.689.743	48.605.254	Utilidad (pérdida) neta de ejercicios anteriores	-	(18.965.215)
			Utilidad neta del ejercicio	103.192.103	120.543.222
Total activos	\$ 4.938.310.828	\$ 3.990.116.326	Total patrimonio de los accionistas	408.405.859	439.454.400
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA (Nota 31)	\$ 1.544.920.146	\$ 1.534.548.819	Total pasivos y patrimonio de los accionistas	\$ 4.058.316.821	\$ 3.990.116.326
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 31)	\$ 243.325.940	\$ 386.779.018	CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS (Nota 31)	\$ 1.544.920.146	\$ 1.534.548.819
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 31)	\$ 5.479.489.692	\$ 5.450.200.135	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA (Nota 31)	\$ 243.325.940	\$ 386.779.018
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (Nota 31)	\$ 10.097.714.008	\$ 8.317.837.218	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR EL CONTRARIO (Nota 31)	\$ 579.489.692	\$ 5.450.200.135
			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 31)	\$ 10.097.714.063	\$ 8.317.837.376

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
LUIS SAN TIAGO PERDOMO M.  
Presidente

  
JAIME HERNANDO ROMERO CRUZ  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 4490-7

  
EDUARDO RUBIO RUEDA  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 7192-T  
(Ver en opinión adjunta)  
(Miembro de Deloitte & Touche Ltda.)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
(Expresados en miles de pesos, excepto la utilidad neta por acción)**

	2006	2005
<b>INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS (Nota 22):</b>		
Intereses de colocación	\$ 445.798.373	\$ 367.055.154
Rendimiento, valoración y utilidad en venta de inversiones	62.161.707	80.309.497
Corrección monetaria	33.804.221	38.334.366
Comisiones	92.119.225	78.934.665
Cambios	11.526.781	7.370.444
Arrendamientos, intereses, comisiones, depreciaciones y amortizaciones de bienes dados en leasing	59.098	49.885
	<u>645.469.405</u>	<u>572.054.011</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS (Nota 23):</b>		
Intereses de exigibilidades	216.723.754	177.566.797
Corrección monetaria - Upac	3.179.202	4.964.141
Comisiones	71.123.420	43.979.872
Cambios	8.796.572	9.021.062
	<u>299.822.948</u>	<u>235.531.872</u>
Resultado operacional directo	<u>345.646.457</u>	<u>336.522.139</u>
<b>OTROS INGRESOS OPERACIONALES:</b>		
Recuperaciones de cartera	28.515.778	30.971.442
Ingresos operacionales, otros (Nota 24)	102.882.169	82.018.567
	<u>131.397.947</u>	<u>112.990.009</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES:</b>		
Gastos de personal (Nota 25)	84.749.012	81.585.804
Impuestos (Nota 26)	29.655.592	26.628.378
Arrendamientos	6.182.635	5.442.552
Seguros	18.795.294	16.063.562
Otros (Nota 27)	107.890.255	94.645.207
	<u>247.270.788</u>	<u>224.365.503</u>
Resultado operacional antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones	<u>229.773.616</u>	<u>225.146.645</u>
<b>PROVISIONES PARA:</b>		
Inversiones	15.204	10.932.157
Cartera de créditos	116.402.602	75.680.090
Cuentas por cobrar	6.287.487	7.597.157
Bienes recibidos en pago	5.532.366	7.201.492
DEPRECIACIONES (Nota 28)	11.815.315	11.521.970
AMORTIZACIONES	<u>6.621.097</u>	<u>5.411.393</u>
	<u>146.674.071</u>	<u>118.344.259</u>
Resultado operacional, neto	<u>83.099.545</u>	<u>106.802.386</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

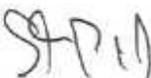
**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

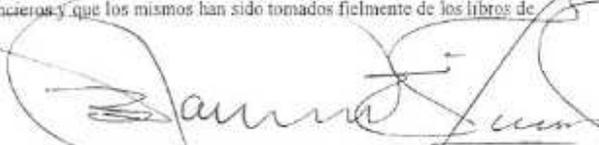
**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
(Expresados en miles de pesos, excepto la utilidad neta por acción)**

	2006	2005
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		
Utilidad en venta de bienes recibidos en pago	10.643.319	1.091.295
Utilidad en venta de propiedad y equipo	1.896.698	613.389
Arrendamientos	1.860.259	1.973.154
Recuperaciones (Nota 29)	37.668.614	42.375.078
Diversos	<u>1.200.264</u>	<u>1.475.214</u>
	<u>53.269.154</u>	<u>47.528.130</u>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES:</b>		
Pérdida en venta de bienes recibidos en pago	109.475	3.036.505
Pérdida en venta de propiedades y equipo	62.100	60.917
Multas, sanciones, litigios e indemnizaciones	3.984.603	7.401.296
Pérdida por siniestros	1.789.552	1.294.254
Diversos (Nota 30)	<u>5.956.225</u>	<u>5.513.293</u>
	<u>11.901.955</u>	<u>17.306.265</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 124.466.744	\$ 137.024.251
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 20)	<u>\$ (21.274.642)</u>	<u>\$ (16.481.029)</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>\$ 103.192.102</u>	<u>\$ 120.543.222</u>
UTILIDAD NETA POR ACCIÓN	<u>\$ 3,85</u>	<u>\$ 3,32</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
LUIS SANTIAGO PERDOMO M.  
Presidente

  
JAIME HERNANDO ROMERO CRUZ  
Contador

Tarjeta Profesional No. 4490-T

  
RICARDO RUBIO RUEDA  
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 7192-T

(Ver mi opinion adjunta)

(Miembro de Deloitte & Touche Ltda.)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005  
(En miles de pesos)

Concepto	Capital pagado	Reserva legal	Reservas ocasionales	Superávit por valorizaciones y desvalorizaciones (neto)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	\$ 233.878.144	\$ 4.353.634	\$ 39.182.705	\$ 47.535.460	\$ (36.865.245)	\$ 68.555.166	\$ 356.619.864
Traslado del resultado del ejercicio anterior	-	6.855.517	61.699.649	-	-	(68.555.166)	-
Pago de dividendos	-	-	(38.798.390)	-	-	-	(38.798.390)
Superávit por valorizaciones	-	-	-	1.069.794	-	-	1.069.794
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	120.543.222	120.543.222
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	233.878.144	11.209.151	62.083.964	48.605.254	(36.865.245)	120.543.222	439.454.490
Traslado del resultado del ejercicio anterior	-	31.363.301	6.989.454	-	-	(38.352.755)	-
Absorción de pérdidas de ejercicios anteriores	-	-	-	-	36.865.245	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	(45.325.222)	(45.325.222)
Superávit por valorizaciones	-	-	-	1.084.489	-	-	1.084.489
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	103.192.102	103.192.102
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	\$ 233.878.144	\$ 42.572.452	\$ 69.073.418	\$ 49.689.743	\$ -	\$ 103.192.102	\$ 498.405.859

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

LUIS SANTIAGO PERDOMO M.  
Presidente

JAIME HERNANDO ROMERO CRUZ  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 4490-T

RICARDO RUBIO RUEDA  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 7192-T  
(Ver mi opinión adjunta)  
(Miembro de Deloitte & Touche Ltda.)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

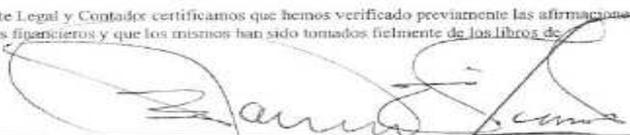
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
(En miles de pesos)**

	2006	2005
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 103.192.102	\$ 120.543.222
Más cargos (abonos) que no implican mov. de fondos:		
Depreciación	11.815.315	11.521.970
Amortización	6.621.097	5.411.393
Provisión cartera de créditos	116.402.602	75.680.090
Provisión cuentas por cobrar	6.287.487	7.597.157
Provisión inversiones	15.204	10.932.157
Provisión bienes recibidos en daciones en pago	5.532.366	7.201.491
Reintegro de pasivos estimados y castigos	<u>(106.397.098)</u>	<u>(98.318.479)</u>
Utilidad neta depurada	<u>143.469.075</u>	<u>140.569.001</u>
Variaciones en cuentas de activos y pasivos:		
Depósitos y exigibilidades	707.819.440	567.900.041
Títulos de inversión en circulación	(41.311.502)	75.863.646
Cuentas por pagar	17.795.363	(2.795.976)
Otros pasivos	4.228.550	332.439
Pasivos estimados y provisiones	3.608.400	7.396.178
Cartera de créditos	(1.138.536.044)	(394.574.876)
Aceptaciones y derivados	(4.476.364)	1.210.848
Cuentas por cobrar	(15.852.974)	(1.994.280)
Bienes recibidos en pago	11.926.278	13.407.914
Otros activos	<u>5.507.387</u>	<u>18.959.914</u>
Total flujos de caja netos (utilizados en) provistos por actividades de operación	<u>(449.491.466)</u>	<u>285.705.898</u>
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Fondos interbancarios vendidos y pactos de venta	70.419.222	(84.964.384)
Inversiones	119.346.868	(173.542.164)
Aumento en propiedades y equipo	<u>(14.856.823)</u>	<u>(13.807.692)</u>
Total flujos de caja netos provistos por (utilizados en) actividades de inversión	<u>174.909.267</u>	<u>(272.314.240)</u>
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		
Fondos interbancarios comprados y pactos de compra	55.000.000	(265.000.000)
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	161.826.068	133.895.827
Pago de dividendos	<u>(45.325.222)</u>	<u>(38.798.390)</u>
Total flujos de caja netos provistos por (utilizados en) actividades de financiación	<u>171.500.846</u>	<u>(169.902.563)</u>
<b>FLUJO NETO DE CAJA DEL PERÍODO</b>	<b>\$ 40.387.722</b>	<b>\$ (15.941.904)</b>
<b>FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>\$ 157.858.503</b>	<b>\$ 173.800.407</b>
<b>FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>\$ 198.246.225</b>	<b>\$ 157.858.503</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
LUIS SANTIAGO PERDOMO M.  
Presidente

  
JAIME HERNANDO ROMERO CRUZ  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 4490-T

  
RICARDO RUBIO RUEDA  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 7192-T  
(Ver mi opinión adjunta)  
(Miembro de Deloitte & Touche Ltda.)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**ANEXO 7 -NOTAS ESTADOS FINANCIEROS 2006 y 2005**

**INFORME DEL REVISOR FISCAL:**

A los accionistas de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.:

He auditado los balances generales de BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración del Banco y fueron preparados con base en las instrucciones contables impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar las prácticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas sobre bases uniformes.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis exámenes al 31 de diciembre de 2006 y 2005, informo que la contabilidad del Banco se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la contabilización de provisiones para bienes recibidos en pago, y la adopción del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Banco ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración.

**RICARDO RUBIO RUEDA**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 7192 - T

19 de enero de 2007.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

## **ENTIDAD REPORTANTE**

Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. (en adelante "el Banco") es una sociedad de naturaleza privada que fue constituida el 7 de diciembre de 1972, según la escritura pública No. 4458 de la Notaría Octava de Bogotá D.C., como Corporación de Ahorro y Vivienda, convirtiéndose en Banco Comercial mediante escritura pública 03748 del 1 de octubre de 1998 de la Notaría Veinticinco del Círculo de Bogotá D.C. La última modificación fue el 5 de octubre de 2005, según escritura pública 2915 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y opera a través de 159 oficinas en Colombia, una en Panamá y una en Miami (USA), ocupaba 2.819 empleados (en el año 2005 operaba con 147 oficinas y ocupaba 2.763 empleados). Con la Resolución 3352 del 21 de agosto de 1992 la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "la Superintendencia") autorizó a UPAC Colpatría hoy Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. su funcionamiento indefinidamente.

El objeto principal de el Banco Colpatría es la celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones permitidas a los establecimientos bancarios, con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y especialmente las consagradas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

De acuerdo a lo previsto en los artículos 28 y 30 del Código de Comercio, la sociedad Mercantil Colpatría S.A. ha declarado la existencia del Grupo Empresarial Colpatría, cuya sociedad matriz o controlante es ella misma y entre las subordinadas se encuentra el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., situación que se notificó el 6 de octubre de 2003 mediante documento privado, inscrito bajo el número 00902269 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El Banco tiene como subordinadas a Fiduciaria Colpatría S.A. y Gestiones y Cobranzas S.A. domiciliadas en esta ciudad y al Banco Colpatría Cayman Inc. cuyo domicilio se encuentra en las Islas Cayman.

## **PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Las prácticas contables y las normas sobre presentación de los estados financieros seguidas por el Banco han sido impartidas por la Superintendencia y, en los asuntos contables no contemplados por dicho organismo se rige por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, contenidas en el Decreto 2649 de 1993 vigente a partir del 1 de enero de 1994.

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad generalmente aceptadas y las prácticas contables establecidas por la Superintendencia para la preparación de los estados financieros de el Banco, y el resumen de las principales prácticas se describe a continuación:

- rr. *Ajustes por inflación* - Los costos históricos de los activos no monetarios, el patrimonio sin incluir valorizaciones y otras partidas no monetarias, fueron ajustadas por la inflación ocurrida desde el 1 de enero de 1992 hasta el 31 de diciembre de 2000. Para el año 2001 la Superintendencia suspendió los ajustes por inflación para esta clase de activos y para el patrimonio. Estos ajustes hasta el año 2000 se hicieron utilizando porcentajes de ajuste de PAAG determinados con base en la variación del índice general de precios al consumidor para ingresos medios, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La ganancia (pérdida) por corrección monetaria, así determinada, fue incluida en los resultados de los periodos correspondientes.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- ss. *Reconocimiento de ingresos, costos y gastos* - Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación, excepto por la suspensión de ingresos por intereses, diferencia en cambio y corrección monetaria sobre cartera comercial con mora superior a 3 meses, sobre la cartera hipotecaria para vivienda con mora superior a 2 meses, lo mismo que para la cartera de consumo y para los microcréditos con mora superior a un mes, en todo caso se suspende la causación de estos ingresos cuando la calificación de los créditos sea C o de mayor riesgo.
- tt. *Fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa* - Registra los fondos que coloca el Banco con pacto o no de venta en un plazo no mayor a treinta (30) días.
- uu. *Inversiones* - El Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 básica financiera y contable de la Superintendencia, estableció el método de valoración, causación y registro de las inversiones.

Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean éstos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en dicha norma, de las cuales se excluyen las inversiones en clubes sociales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, las cuales se registrarán por el costo de adquisición.

Las entidades que tengan la calidad de matrices o controlantes, deben adoptar en sus subordinadas o controladas la misma metodología que utilicen para valorar sus inversiones.

*Objetivo de la valoración de inversiones* - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

El valor o precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor o título.

Se considera valor o precio justo de intercambio:

- e) El que se determine de manera puntual a partir de operaciones representativas del mercado, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clase B (CVETES).
- f) El que se determine mediante el empleo de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas del mercado agregadas por categorías, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clase B (CVETES).

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- c) El que se determine mediante otros métodos, debido a la inexistencia de un valor o precio justo de intercambio que pueda ser establecido a través de cualquiera de las previsiones de que tratan los literales anteriores.

Las metodologías que se establezcan para la determinación de las tasas de referencia y márgenes de que trata el literal b) anterior, deben ser aprobadas de manera previa mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia.

Las tasas de referencia y los márgenes a utilizar para las diferentes categorías de títulos deben ser publicados diariamente por las entidades autorizadas para su cálculo. Así mismo, se deben publicar las metodologías aprobadas.

Son valores o precios justos de intercambio, para efectos de lo previsto en el literal c) anterior, los que determine, un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios o una entidad que administre una plataforma de suministro de información financiera, siempre y cuando las metodologías que se empleen para el efecto sean aprobadas de manera previa mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia.

*Criterios para la valoración de inversiones* - La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, y en todos los casos los siguientes: objetividad, transparencia y representatividad, evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

*Clasificación de las inversiones* - Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de los valores o títulos participativos los títulos mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores o títulos de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

*Inversiones negociables* - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Esta clasificación se determina al momento de comprar los títulos o valores.

*Inversiones para mantener hasta el vencimiento* - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Esta clasificación se determina en la fecha del plazo de las inversiones disponibles para la venta.

Con los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo en los casos y para los fines que de manera excepcional determine la respectiva Superintendencia.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

*Inversiones disponibles para la venta* - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta.

- Vencido el plazo de un año a que hace referencia el inciso anterior, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las dos (2) categorías anteriores, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que la entidad mantiene el propósito serio de seguir las clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.
- En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores o títulos participativos que mantenga un inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos.
- En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna del Banco con atribuciones para ello, y tiene que consultar las políticas establecidas para la gestión y control de riesgos.
- Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar o reclasificar un valor o título como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.
- El 14 de julio de 2006 y el 13 de octubre de 2006, la Superintendencia expidió las Resoluciones 1227 y 1822, respectivamente, mediante las cuales ordenó modificar la valoración de los portafolios, permitiendo a su vez diferir a una año las pérdidas y/o utilidades resultantes de su aplicación. Los efectos de la aplicación de estas resoluciones se presentan en la Nota 5.
- Reclasificación de las inversiones* - Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.
- Periodicidad de la valoración y del registro contable de la misma.*- La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.
- Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.
- Contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones. Desde el día de su adquisición, la contabilización de los cambios en el valor de las inversiones se efectúa de forma individual para cada valor o título, de la siguiente manera:
- En el caso de los valores o títulos adquiridos mediante operaciones de derivados, el valor inicial es el que corresponda al valor del derecho, calculado para la fecha de cumplimiento de la respectiva operación.
- En el caso de las inversiones negociables, la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión. A partir de noviembre de 2005 cuando existan títulos con opción de prepagos, los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de la valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del título, de conformidad con la metodología aprobada previamente para cada tipo de título por la Superintendencia.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a variar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Para las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de las inversiones disponibles para la venta, se procede de la siguiente manera:

Si el valor de mercado es superior al valor presente, la diferencia se debe registrar como superávit por valorización. Si el valor de mercado es inferior al valor presente, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión, hasta agotarlo, y el exceso ser registrado como una desvalorización dentro del patrimonio de la entidad.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

*Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio* - El precio de los valores o títulos de deuda que no se puedan valorar de acuerdo con las tasas anteriores, se debe proceder a valorarlo en forma exponencial, de la misma forma como se valoran los títulos disponibles para la venta, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones: Se deben mantener provisiones para las inversiones en valores o títulos de deuda que cuenten con calificaciones inferiores a BB+ para largo plazo y 3 en corto plazo en porcentajes que van del 20% al 100% de acuerdo al riesgo.

Las inversiones en títulos participativos de baja, mínima o sin ninguna bursatilidad, se valoran según el costo de adquisición, el cual se debe aumentar o disminuir en el porcentaje que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión.

Para el efecto, las variaciones en el patrimonio del emisor se calculan con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales en ningún caso pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración. Cuando se conozcan estados financieros dictaminados más recientes, los mismos se deben utilizar para establecer la variación en mención.

Salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia, no estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

*Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados* - Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine la entidad inversionista. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Las entidades inversionistas que no cuenten con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se deben sujetar a lo siguiente:

Categoría "A"- Inversión con riesgo normal - Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal - Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable - Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo - Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

Categoría "E"- Inversión incobrable - Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los valores o títulos respecto de los cuales no se cuente con estados financieros cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.

El valor neto de las inversiones calificadas en esta categoría debe ser igual a cero.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificadoras de valores autorizada por la Superintendencia, o por una sociedad calificadoras de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.
- En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadoras, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.
- Disponibilidad de las evaluaciones - Las evaluaciones realizadas por las instituciones vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia y de la revisoría fiscal.
- vv. *Cartera de créditos* - Se registra en este rubro los créditos otorgados por el Banco bajo las distintas modalidades autorizadas, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia. Los créditos se clasifican en créditos comerciales, de consumo, de vivienda y microcréditos y de acuerdo a la clase de garantía en créditos con garantía idónea y otras garantías.
- ww. *Reconocimiento de ingresos en relación con la cartera de créditos* - De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3600 de 1988 de la Superintendencia y normas que se adicionaron o modificaron, especialmente el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, se deben clasificar, registrar, causar los ingresos y provisionar la cartera como se enuncia a continuación:

*Cartera comercial –*

Como cartera comercial se registran las operaciones que no son clasificadas como vivienda, como consumo ni como microcrédito.

De acuerdo con la normativa de la Superintendencia, el Banco viene realizando dos evaluaciones a su cartera comercial, durante los meses de mayo y noviembre, así como una actualización mensual sobre los nuevos préstamos y los reestructurados. La actualización de las calificaciones se registra durante los meses de junio y diciembre y con base en ellas son contabilizadas las provisiones. De acuerdo con las regulaciones, los préstamos son calificados por niveles de riesgo (A- Normal, B- Aceptable, C-Apreciable, D- Significativo y E- Incobrable). Dichos niveles de riesgo, son asignados al considerar algunos factores como la capacidad de pago de los deudores, la cual es determinada con base en sus estados financieros (últimos dos años como mínimo), el servicio a la deuda y la información obtenida proveniente de las centrales de información financiera y de la información comercial de que dispone el Banco.

Riesgo normal- categoría A - Se causan los rendimientos (intereses y otros conceptos). Se clasifican en la cuenta 1459 si están respaldadas por garantía idónea y en la cuenta 1466 si lo está con otras garantías. Se debe registrar una provisión de la alícuota del 0,7% del saldo pendiente de pago al cierre del mes respectivo durante los primeros diez meses a partir de diciembre de 2005 y del 1% durante los siguientes nueve meses hasta completar el 1% sobre el saldo no cobrado en julio de 2007.

Riesgo aceptable- categoría B - Se causan los rendimientos (intereses y otros conceptos). Se clasifica en la cuenta 1460 lo respaldado con garantía idónea y en la cuenta 1467 si lo está con otras garantías. Se debe registrar una provisión equivalente al 2,54% del saldo pendiente de pago al cierre del mes respectivo durante los primeros diez meses a partir de diciembre de 2005 y

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

del 3,2% durante los siguientes nueve meses hasta completar el 3,2% sobre el saldo no cobrado en julio de 2007.

Riesgo apreciable- categoría C – A partir de esta calificación se suspende la causación de los rendimientos (intereses y otros conceptos). Se clasifica en la cuenta 1462 lo respaldado con garantía idónea y en la cuenta 1468 si lo está con otras garantías. Se debe registrar una provisión del 20% del capital que no tenga garantía idónea y el 100% de las cuentas por cobrar.

Riesgo significativo- categoría D - Se clasifica en la cuenta 1463 si está respaldada con garantía idónea y en la cuenta 1469 si está con otras garantías. Se debe registrar una provisión del 50% del capital que no tenga garantía idónea y el 100% de las cuentas por cobrar.

Riesgo de incobrabilidad - categoría E - Se clasifica en la cuenta 1465 si están respaldadas con garantía idónea y en la cuenta 1470, lo respaldado con otras garantías. Se debe registrar una provisión del 100% del capital que no tenga garantía idónea y el 100% de las cuentas por cobrar.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, el Banco para calificar la cartera comercial, no considera como único factor de evaluación la atención o servicio a la deuda, lo que implica que en ocasiones un crédito sea calificado en una categoría de riesgo superior a la determinada por la atención a la deuda (temporalidad).

De acuerdo con la circular externa 035 del año 2006 emitida por la Superintendencia, a partir del 1 de julio del año 2007 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad, el cual se empleará para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera comercial, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas así obligadas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

*Cartera de consumo* – Como cartera de consumo se entiende los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto

Riesgo normal- categoría A - Se causan los rendimientos (intereses y otros conceptos). Se clasifican en la cuenta 1411 si están respaldadas por garantía idónea y en la cuenta 1441 si lo está con otras garantías. Se debe registrar una provisión de la alícuota del 0,7% del saldo pendiente de pago al cierre del mes respectivo durante los primeros diez meses a partir de diciembre de 2005 y del 1% durante los siguientes nueve meses hasta completar el 1% sobre el saldo no cobrado en julio de 2007.

Riesgo aceptable- categoría B - Se causan los rendimientos (intereses y otros conceptos). Se clasifica en la cuenta 1419 lo respaldado con garantía idónea y en la cuenta 1442 si lo está con otras garantías. Se debe registrar una provisión equivalente al 2,54% del saldo pendiente de pago al cierre del mes respectivo durante los primeros diez meses a partir de diciembre de 2005 y del 3,2% durante los siguientes nueve meses hasta completar el 3,2% sobre el saldo no cobrado en julio de 2007.

Riesgo apreciable- categoría C – A partir de esta calificación se suspende la causación de rendimientos financieros y otros conceptos. Se clasifica en la cuenta 1432 lo respaldado con garantía idónea y en la cuenta 1444 si lo está con otras garantías. Se debe registrar una provisión del 20% del capital que no tenga garantía idónea y el 100% de las cuentas por cobrar.

Riesgo significativo- categoría D - Se clasifica en la cuenta 1433 lo respaldado con garantía idónea y en la cuenta 1445 si lo está con otras garantías. Se debe registrar una provisión del 50% del capital que no tenga garantía idónea y el 100% de las cuentas por cobrar.

Riesgo de incobrabilidad- categoría E - Se clasifica esta cartera en la cuenta 1436 si tiene garantía idónea y en la 1450 si tiene otras garantías. Se debe registrar una provisión del 100% del capital que no tenga garantía idónea y el 100% de las cuentas por cobrar.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

De acuerdo con la circular externa 042 del año 2006 emitida por la Superintendencia, a partir del 1 de julio del año 2008 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad, el cual se empleará para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera de consumo, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas así obligadas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

*Cartera hipotecaria para vivienda* – Como cartera de vivienda se registran, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Estos créditos deben tener las siguientes características: (1) estar denominados en UVR o moneda legal, (2) estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada, y (3) el plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco años mínimo y treinta años máximo.

Riesgo normal - categoría A - Se causan los rendimientos financieros y otros conceptos se registran en la cuenta 140405. Se debe constituir una provisión del 0,7% del saldo pendiente de pago al cierre de cada mes por los primeros diez meses a partir de diciembre de 2005 y del 1% durante los siguientes nueve meses hasta completar el 1% sobre el saldo no cobrado en julio de 2007.

Riesgo aceptable - categoría B - A partir de esta calificación se suspende la causación de los intereses, corrección monetaria y otros conceptos, cuando presente mora superior a dos meses y se debe provisionar la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a las cuentas por cobrar, se clasifican en la cuenta 140410. Se debe constituir provisión por el 100% del defecto de garantía y el 2,54% del saldo pendiente de pago al cierre de cada mes por los primeros diez meses a partir de diciembre de 2005 y del 3,2% durante los siguientes nueve meses hasta completar el 3,2% sobre el saldo no cobrado en julio de 2007.

Riesgo apreciable - categoría C - Se clasifican en la cuenta 140415. Se debe constituir provisiones por el 100% del defecto de garantía y las cuentas por cobrar y el 10% del saldo garantizado.

Riesgo significativo- categoría D - Se clasifican en la cuenta 140420. Se debe constituir provisiones por el 100% del defecto de garantía y las cuentas por cobrar y el 20% del saldo garantizado.

Riesgo de incobrabilidad - categoría E - Se clasifican en la cuenta 140425. Se debe constituir provisiones por el 100% del defecto de garantía y las cuentas por cobrar y el 30% del saldo garantizado. Después de dos años de trasladado a esta categoría, se deberá ajustar la provisión hasta el 60% del saldo de capital garantizado. Transcurrido un año más se deberá constituir una provisión del 100% de la deuda, independientemente de la garantía que exista.

- xx. *Calificación de riesgo crediticio* - El Banco, de acuerdo a lo estipulado en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, deberá realizar evaluaciones de riesgo crediticio de la cartera cuyo saldo exceda al momento de la evaluación en de 300 salarios mínimos legales mensuales, como mínimo en los meses de mayo y noviembre y el resultado de ellas se registrarán al cierre del mes siguiente, así como evaluar todos los créditos reestructurados que incurran en mora después de haber sido reestructurados. El Banco deberá realizar actualizaciones permanentes de su cartera y las provisiones resultantes de dichas actualizaciones deben ser contabilizadas una vez sean determinadas. La información pertinente sobre el cambio de calificaciones y actualizaciones de la cartera, deberá permanecer a disposición de la Superintendencia.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

De acuerdo con la Superintendencia estos préstamos son calificados por niveles de riesgo así:

- “A” Riesgo normal
- “B” Riesgo aceptable superior al normal
- “C” Riesgo apreciable
- “D” Riesgo significativo
- “E” Riesgo de incobrabilidad

Tales calificaciones son establecidas tomando en consideración factores tales como: capacidad de pago del deudor, liquidez, cobertura e idoneidad de las garantías y servicio de la deuda, entre otros. Los préstamos hipotecarios para vivienda y de consumo son calificados mensualmente en los mismos niveles de riesgo indicados anteriormente teniendo en cuenta, como mínimo, el tiempo de vencimiento que registren los saldos y la suficiencia de las garantías; las provisiones resultantes se registran en el mismo mes de evaluación.

Cuando una obligación es calificada en categoría B, C, D ó E, la totalidad de las obligaciones de la misma clase deben ser reclasificadas a la de mayor riesgo, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones suficientes para su calificación en una de menor riesgo.

*Calificación de créditos con entidades territoriales* – El Banco en adición a lo anterior revisa y verifica el cumplimiento de las diferentes condiciones establecidas en la Ley 358 de 1997.

Una vez clasificada y calificada la totalidad de la cartera, se constituyen como mínimo las siguientes provisiones individuales indicadas y una provisión general del 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta, la cual se constituyó entre julio de 1999 y julio de 2003; de dicha fecha en adelante se constituye sobre los incrementos generados en la cartera bruta.

*Efecto de las garantías sobre las provisiones créditos comerciales y de consumo* - Cuando existe garantía idónea no hipotecaria, esta sólo respaldará el valor del capital de los créditos y computará únicamente hasta por el 70% de las mismas. No obstante, si después de 12 meses de vencidos los préstamos, las garantías idóneas no hipotecarias no se han hecho efectivas, estas no se podrán computar sino por el 50%. Después de 24 meses las anteriores garantías no podrán computar por ningún valor.

Cuando exista garantía idónea hipotecaria, esta computará por el 70%, si después de 18 meses de vencida la obligación no se han hecho efectivas las garantías, estas computarán de la siguiente forma: entre 18 y 24 meses de vencida la obligación por el 50%, entre 24 y 30 meses de vencida la obligación por el 30%, entre 30 y 36 meses de vencida la obligación por el 15% y después de 36 meses de vencida no podrán computar por valor alguno.

El valor de las garantías idóneas recibidas se determinará por el valor de mercado del bien gravado. Para las garantías de nuevos créditos el valor de mercado inicial será el del avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. Este valor no se podrá ajustar por métodos distintos al de un nuevo avalúo o la aplicación de índices o metodología presentados por las entidades vigiladas y aprobados por la Superintendencia.

En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, si la entidad no cuenta con una metodología aprobada para este propósito, el valor de mercado será el valor del registro inicial de la garantía ajustado por el índice de precios de vivienda del Departamento Nacional de Planeación. Para el caso de los créditos otorgados antes del 1 de enero de 1994, se tomará como valor inicial el registrado en libros al 31 de diciembre de 1993. En cualquier caso dicho valor se puede actualizar mediante la práctica de un nuevo avalúo de reconocido valor técnico y legal, realizado por un agente independiente.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Las provisiones que se requieren con el objeto de cubrir las posibles pérdidas se constituyen con cargo a resultados y son aceptadas como partidas deducibles para efectos fiscales con excepción de la provisión general.

Estas provisiones dependen principalmente de la calificación dada a la cartera con base en el tiempo de morosidad, la garantía, la situación legal del cliente y se basa así mismo en estimados, por lo que la pérdida real final puede ser distinta.

*Castigos de cartera* – El Banco cuenta con un grupo de asesores externos los cuales efectúan la gestión legal de cobranza de la cartera vencida; los saldos insolutos sin garantía admisible de la cartera calificada en E se presentan a la Junta Directiva para que autorice su castigo una vez establecida la total insolvencia del deudor; de todas formas el Banco continúa con el proceso de cobro ante una eventual solvencia del deudor. Trimestralmente se reporta la relación de clientes castigados a la Superintendencia de acuerdo a la normatividad vigente.

*Acuerdos concordatarios* - Los préstamos a cargo de clientes que sean admitidos al trámite de un proceso concordatario se califican inmediatamente como E (Incobrables) y se sujetan a las provisiones definidas para esta categoría. Producido el acuerdo de pago dentro del proceso, los préstamos podrán recalificarse como D (Significativo) y dentro del año siguiente reducir las provisiones al 50%. Posteriormente pueden hacerse recalificaciones a categorías de menor riesgo siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia al respecto.

yy. *Aceptaciones bancarias y derivativos* - Las aceptaciones bancarias tienen un plazo de vencimiento no superior a seis meses y sólo podrán originarse en transacciones de importación y exportación de bienes con residentes del exterior y compraventa de bienes muebles en el interior.

Estas operaciones se registran como “Deudores por aceptaciones bancarias en plazo” y si al vencimiento no es presentada para su cobro, se reclasifica bajo el título “Después del plazo”; si al vencimiento no es pagada por el adquirente de las mercancías, se reclasifica a la cuenta cartera de créditos “Aceptaciones bancarias cubiertas”. En el pasivo, si son vigentes, se registra como “Aceptaciones bancarias en plazo” y al vencimiento se reclasifican a “Aceptaciones Bancarias después del plazo”, hasta su cancelación.

Las operaciones denominadas derivativos, se ciñen a lo dispuesto en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia y se originan por derechos y obligaciones que nacen de los Contratos a Término Forwards o Futuros y operaciones carrusel, sobre compraventa de divisas o títulos de inversión.

Las políticas generales para las operaciones de contado y derivados son:

- Las operaciones siempre deben efectuarse a condiciones de mercado para satisfacer las necesidades de los clientes y las estrategias definidas al interior de la entidad.
- Se deben cumplir los requisitos de cupos individuales de crédito, así como los controles y límites de riesgo autorizados.
- Se debe contar con un contrato o documento idóneo que acredite el acuerdo entre las partes.
- Se deben cumplir con las disposiciones cambiarias, y los requisitos de valoración y contabilización diaria de las operaciones.

Las posiciones de riesgos para renta fija están determinados por los niveles de VaR autorizados, y para divisas se ciñen a los límites de Delta autorizados en la respectiva moneda. Así mismo las operaciones están sujetas a los niveles de atribuciones autorizados a los diferentes estamentos de la entidad.

Independientemente se registra el valor del “derecho” y el valor de la “obligación”, teniendo en cuenta si se provee u obtiene cobertura; la valoración generada sobre los derechos y las obligaciones se

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

registra contra el estado de resultados, como un mayor o menor valor de los mismos. Simultáneamente se registran en cuentas de orden estas operaciones de acuerdo con la vigencia del contrato, menores a 30 días, entre 1 y 3 meses y mayores a 3 meses. Al término del vencimiento del contrato, es decir, a la ejecución del mismo, se cancelan del balance y de las cuentas de orden los valores correspondientes a estas operaciones.

Las operaciones de derivados están autorizadas por el comité Alco, quien es el que aprueba previamente los plazos, condiciones, montos, establece restricciones, coberturas y límites máximos de dichas operaciones, las cuales son ratificadas por la Junta Directiva del Banco. Estas operaciones en todo momento cumplen como mínimo con las normas estipuladas en el capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia.

zz. *Bienes recibidos en pago* - Los bienes recibidos en pago de obligaciones se contabilizan por el valor final acordado con los deudores, o por el valor determinado en la adjudicación judicial. La diferencia entre el valor final acordado y los créditos cancelados se reintegra al deudor o se contabiliza como cartera de créditos con garantía personal, constituyéndose la provisión correspondiente.

Las normas de la Superintendencia requieren que en el momento del recibo del bien se hagan avalúos y que con base en sus montos, según cada caso, se contabilicen en todo momento con cargo a resultados las desvalorizaciones individuales que resulten. Cuando el valor recibido es menor que el avalúo comercial o valor de mercado, el mayor valor se registra en cuentas contingentes deudoras, ya que por disposición expresa de la Superintendencia no se pueden registrar valorizaciones para estos activos

*Constitución de provisiones* - Deberá constituirse provisiones para todos los bienes recibidos en pago de la siguiente manera:

El Banco cuenta con un modelo técnico debidamente aprobado por la Superintendencia para la constitución de provisiones de bienes inmuebles (vivienda y diferentes de vivienda), con el propósito de establecer las provisiones equivalentes a la máxima pérdida esperada en la posterior venta de estos inmuebles, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995.

Si se trata de un bien mueble y su valor comercial al momento de la dación es igual o superior al saldo insoluto de la deuda no provisionada, se provisiona el 100% del valor del bien dentro de los 24 meses contados a partir de la fecha de la dación en alícuotas mensuales iguales.

Los bienes recibidos en dación en pago muebles que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el capítulo I de la

Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

El valor comercial de los bienes inmuebles recibidos en dación de pago, a su vez, deberá actualizarse de acuerdo con una metodología aprobada por la Superintendencia. Si la entidad vigilada no cuenta con un modelo aprobado para este propósito, el valor sólo podrá actualizarse con un nuevo avalúo.

Estas provisiones se efectuarán siempre que de acuerdo con el avalúo de los mismos no se requiera una provisión mayor. Los avalúos que se obtengan no se podrán ajustar por inflación y su valor se mantendrá hasta tanto se obtenga un nuevo avalúo.

aaa. *Propiedades y equipo* - Las propiedades y equipo son contabilizados al costo, ajustado por inflación hasta el 31 de diciembre de 2000. Toda venta y retiro de tales activos se descarga por el respectivo valor neto ajustado en libros y las diferencias entre el precio de venta y el valor neto ajustado en libros se lleva a los resultados del ejercicio. Los

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

desembolsos por mejoras y reparaciones que aumentan la vida útil de los activos se capitalizan. Los costos de reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a los resultados en el período en que se incurren.

La depreciación de las propiedades y equipo es calculada usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos a las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%	20 años
Muebles y enseres	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Computadores	20%	5 años

El Banco tiene pólizas de seguro para protección de los activos fijos que cubren riesgos de robo, incendio y otros, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación.

bbb. *Pagos anticipados y cargos diferidos* - Pagos anticipados: Se registra el valor de los gastos pagados por anticipado que realiza el Banco en el desarrollo de sus actividades tales como arrendamientos, seguros, mantenimiento e intereses, los cuales son amortizados durante el período que reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Cargos diferidos: Corresponde a cuentas y gastos en los cuales incurre el Banco para desarrollar sus actividades, que están directamente relacionados con ingresos futuros. El período de amortización de estos gastos o costos es el siguiente:

Programas de software	36 meses
Mejoras a propiedades en arrendamiento	Vigencia contrato sin contar prórrogas
Remodelaciones	2 años
Los descuentos en ventas de inversiones y pérdidas en valoración de inversiones por cambios en la normatividad	Se amortizan en el plazo que resta para la redención de los títulos, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 003 del año 2001 y autorizaciones concedidas por la Superintendencia.

ccc. *Fondos interbancarios comprados y pactos de recompra* - Contabiliza los fondos obtenidos de otras entidades, los cuales se pactan en un plazo no mayor a treinta (30) días.

ddd. *Obligaciones laborales* - Las obligaciones laborales, inclusive vacaciones acumuladas, se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada período con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes. El Instituto de Seguros Sociales "ISS", y otras entidades administradoras de pensiones reciben contribuciones del Banco y de sus trabajadores para asumir el pasivo por pensiones de jubilación de dichos trabajadores. El Banco tiene la obligación de pagar pensiones a 17 jubilados, para lo cual

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

ha ordenado un cálculo actuarial, el cual se viene amortizando contra resultados en cuotas iguales mensuales hasta el año 2010. Ver Nota 10.

- eee. *Ingresos anticipados* - Los ingresos anticipados corresponden principalmente a intereses recibidos por anticipado por concepto de operaciones de cartera de crédito; estos intereses se amortizan a resultados con base en su causación.
- fff. *Impuesto sobre la renta* - La provisión para impuesto sobre la renta y complementarios se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagadas al final del período gravable. El impuesto diferido activo no se contabiliza por instrucciones de la Superintendencia. Cuando el valor de los anticipos y retenciones es superior al pasivo estimado para pago de impuestos, dicho valor se reclasifica a la cuenta activa de anticipos de impuestos.

En el evento en que la renta comercial antes de impuestos sea inferior al 6% del patrimonio líquido del Banco según declaración de renta del año anterior, se debe tomar la renta presuntiva como base para calcular el impuesto a pagar.

- ggg. *Valorizaciones y desvalorizaciones* - Se contabilizan como valorizaciones y desvalorizaciones de activos, que forman parte del patrimonio, así:

El exceso del valor de los avalúos comerciales sobre el valor neto en libros de las propiedades y equipo; el defecto (desvalorización) se registra con cargo a resultados del ejercicio.

El exceso de valor de mercado sobre el costo de las inversiones disponibles para la venta, se registra una valorización con cargo a la cuenta patrimonial respectiva.

En caso de resultar mayor el valor en libros que el valor intrínseco en las inversiones disponibles para la venta, se registra una desvalorización con cargo a la cuenta patrimonial respectiva.

- hhh. *Unidad de Valor Real - UVR* - De conformidad con lo establecido por la Ley 546 de 1999 el Banco puede realizar operaciones de obtención de depósitos de ahorro, otorgamiento de préstamos a corto y largo plazo e inversiones, en unidades de valor real (UVR) reducidas a moneda legal.

La tasa de cotización de la Unidad de Valor Real (UVR) era de \$ 160,0161 y \$ 153,4858 al 31 de diciembre de 2006 y 2005 respectivamente.

- iii. *Transacciones en moneda extranjera* - El Banco está facultado para manejar operaciones activas y pasivas en moneda extranjera para financiar importaciones de clientes o de libre inversión.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la tasa oficial y éstos se convierten a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado autorizada por la Superintendencia de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 006 de 2004. Para el cierre del 31 de diciembre de 2006 y 2005 el tipo de cambio utilizado por dólar fue de \$ 2.238,79 y \$2.284,22, respectivamente. El ajuste en cambio se registra en el estado de resultados.

jjj. *Patrimonio adecuado* - De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del Capítulo XIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, desde mayo de 1994 se debe poseer como patrimonio adecuado un mínimo de 9% del total de activos ponderados por el nivel de riesgo.

kkk. *Cuentas contingentes y de orden* - Se contabilizan como cuentas contingentes acreedoras los valores de los créditos otorgados y no desembolsados, las garantías otorgadas y el valor de las pretensiones por litigios contra el Banco.

También se registran como cuentas contingentes deudoras la corrección monetaria y los intereses no cobrados de cartera de créditos para vivienda con garantía idónea con más de cinco meses de vencida o cartera comercial con más de cuatro meses de vencida y cartera de consumo que tengan más de tres meses de vencida, así como las diferencias temporales presentadas en la liquidación del impuesto de renta por diferencias entre la renta líquida y la presuntiva y las pérdidas fiscales susceptibles de recuperar en ejercicios posteriores, las cuales se registran ajustadas por inflación.

En cuentas de orden se registra el valor de las garantías hipotecarias recibidas, los activos castigados y otros valores y los valores fiscales de activos, pasivos y patrimonio, así como el valor de los ajustes por inflación acumulados de los activos no monetarios y del patrimonio y los resultados de las calificaciones de la cartera de acuerdo a su modalidad.

lll. *Evaluación de los riesgos de liquidez y tasa de interés* - Con la implementación en el año 1996 del procedimiento de control de Gestión de Activos y Pasivos (GAP), el Banco hace un seguimiento permanente a la estructura de maduración de los activos y pasivos y evalúa los riesgos de pérdida por: a) la realización anticipada de activos debido a necesidades de liquidez y, b) los aumentos en las tasas de interés pasivas ante la imposibilidad de ajustar en la misma medida las tasas activas, por la diferente estructura de maduración del activo y del pasivo del Banco.

De la misma forma el Banco ha considerado la estructura de activos y pasivos en moneda extranjera, para lo cual ha continuado con su política de mantener un equilibrio adecuado entre sus obligaciones y colocaciones en otras monedas.

Lo anterior es base para constituir provisiones que cubran las contingencias de pérdida probable, cuantificable y verificable.

mmm. *Utilidad neta por acción* - La ganancia neta por acción es determinada con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, por el tiempo de circulación de las mismas durante el período contable, acorde con lo establecido en la Circular Externa 15 de 1994 de la Superintendencia.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**DISPONIBLE**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Disponible moneda legal:		
Caja		
Efectivo moneda legal	\$ 103.865.117	\$ 94.168.577
Depósitos en el Banco de la República		
Cuenta corriente bancaria moneda legal	84.719.527	21.712.153
Bancos y otras entidades financieras		
Bancos	456.518	836.961
Canje	315.622	506.701
Remesas en tránsito		
Cheques país	<u>820.226</u>	<u>1.079.702</u>
Total disponible moneda legal	<u>190.177.010</u>	<u>118.304.094</u>
Disponible moneda extranjera:		
Caja		
Efectivo moneda extranjera	910.084	826.184
Depósitos en el Banco de la República:		
Cuenta corriente bancaria moneda extranjera	114.327	14.400
Bancos y otras entidades financieras:		
Corresponsales extranjeros	6.922.827	38.606.863
Remesas en tránsito:		
Cheques sobre el exterior	<u>121.977</u>	<u>106.962</u>
Total disponible moneda extranjera	<u>8.069.215</u>	<u>39.554.409</u>
	<u>\$ 198.246.225</u>	<u>\$ 157.858.503</u>

Al 31 de diciembre de 2006 no existían partidas conciliatorias con más de 30 días, y en el 2005 existían partidas conciliatorias débito y crédito en bancos con más de 30 días por valor de \$7 y \$3, respectivamente.

El 100% de los depósitos en el Banco de la República están restringidos como parte del encaje legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la República, calculado sobre las captaciones sujetas a encaje.

**FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y PACTOS DE REVENTA**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Compromisos de reventa bancos	\$ 6.000.000	\$ 72.000.000
Compromisos de reventa corporaciones financieras	-	10.000.000

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Compromisos de reventa otras entidades financieras:

Wachovia Bank – New York	12.183.028	-
Northern Trust Chicago – Miami	-	5.025.284
Barclays Bank – Miami	<u>32.686.334</u>	<u>34.263.300</u>
	<u>\$ 50.869.362</u>	<u>\$ 121.288.584</u>

Durante 2006, el Banco utilizó este recurso para colocar sus excedentes de captación con plazos de maduración inferiores a un mes, los cuales generaron ingresos en Miami por valor de \$1.227.137 a una tasa promedio del 4,56%, en Panamá ingresos por valor de \$28.361, a una tasa promedio de 4,37% y en Colombia ingresos por valor de \$3.251.374, a una tasa promedio de 6,3%.

Durante 2005, el Banco utilizó este recurso para colocar sus excedentes de captación con plazos de maduración inferiores a un mes, los cuales generaron ingresos en Miami por valor de \$1.505.784 a una tasa promedio del 1,8% y en Colombia ingresos por valor de \$2.044.010, a una tasa promedio de 6,2%.

No existen restricciones o limitaciones sobre los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**INVERSIONES**

***Inversiones en moneda legal -***

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Inversiones negociables en títulos de deuda (1)	\$ 91.630.548	\$ 364.448.753
Inversiones negociables en títulos participativos encargos fiduciarios (2)	-	2.690.463
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1)	404.046.113	302.769.476
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (2)	23.634.792	22.638.575
Derechos de recompra de inversiones para mantener hasta el vencimiento (3)	<u>32.844.754</u>	<u>-</u>
<b>Total inversiones moneda legal</b>	<b><u>\$ 552.156.207</u></b>	<b><u>\$ 692.547.267</u></b>

***Inversiones en moneda extranjera -***

Inversiones negociables en títulos de deuda (1)	\$ 22.137.426	\$ 4.796.869
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1)	4.464.343	5.062.928
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (2)	<u>41.260.900</u>	<u>36.958.680</u>
<b>Total inversiones moneda extranjera</b>	<b><u>67.862.669</u></b>	<b><u>46.818.477</u></b>
<b>Total inversiones</b>	<b><u>\$ 620.018.876</u></b>	<b><u>\$ 739.365.744</u></b>

(7) Inversiones negociables en títulos de deuda e inversiones para mantener hasta el vencimiento, así:

Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación	\$ 254.229.074	\$ 223.985.844
Títulos de deuda pública externa emitidos o garantizados por la Nación	3.923.768	4.215.096
Títulos emitidos avalados o garantizados por FOGAFIN	43.058.066	88.718.327
Títulos TIPS	142.294.233	202.489.364
Títulos emitidos, avalados, aceptados ó garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia	22.559.266	87.754.264
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia	24.456.746	54.354.760
Títulos emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito	9.079.276	14.712.539
Títulos emitidos, avalados, garantizados o aceptados por bancos del exterior	<u>22.678.001</u>	<u>847.832</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

\$ 522.278.430    \$ 677.078.026

- (8) Inversiones negociables en títulos participativos e inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (el valor nominal y el valor intrínseco de las acciones está dado en pesos), así:

<i>Entidad</i>	<b>Participación en el año 2006</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Inversiones negociables en títulos participativos (encargos fiduciarios)	-	\$ -	\$ 2.690.463
Banco Colpatría Cayman, Capital total: 1.843 acciones de valor nominal US\$10.000; total acciones poseídas, 1.843 , valorización registrada \$5.646.991, valor intrínseco por acción \$25.451.921.09	100,00%	41.260.900	36.958.680
Fiduciaria Colpatría S.A., capital total \$12.919.697 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 12.227.774, valor intrínseco de la acción \$2.109.08, valorización registrada \$8.285.562	94,6444368%	17.503.791	17.503.791
Titularizadora Colombiana, capital total: \$64.118.251 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 3.205.933, valor intrínseco de la acción \$1.605.15 Valorización registrada \$1.694.502	5%	3.451.502	2.603.500
Deceval, capital total 434.256 acciones de valor nominal \$25.000, acciones poseídas 7.569, valor intrínseco \$113.214.20 valorización registrada \$475.856	1,743008%	381.063	339.287
Redeban Multicolor, capital total 9.996.927 acciones, valor nominal \$1.000, acciones poseídas 702.793, valor intrínseco \$4.042.64, valorización registrada \$ 1.322.925	7,033390%	1.518.214	1.518.214
ACH Colombia S.A., capital total 6.576.393 acciones, valor nominal \$1, acciones poseídas 274.893, valor intrínseco \$1.557.54, valorización registrada \$200.246	4,179993%	227.910	201.158
Gestiones y Cobranzas S.A., capital total 500.000 acciones de valor nominal \$1, acciones poseídas 472.625, valor intrínseco \$1.726.89 valorización registrada \$343.546	94,525%	472.625	472.625

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<i>Entidad</i>	<b>Participación en el año 2006</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Camara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., capital total 2.500.000.000 acciones de valor nominal \$1, acciones poseídas 79.687.000 valor intrínseco \$1, sin valorización registrada.	3,1875%	<u>79.687</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 64.895.692</u>	<u>\$ 62.287.718</u>

(9) Derechos de recompra de inversiones para mantener hasta el vencimiento.

<b>Concepto</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y B otorgados en Repo al Banco de la República con rendimientos del DTF menos 2 y menos 4 puntos.	<u>\$ 32.844.754</u>	<u>\$ -</u>
	<u>\$ 32.844.754</u>	<u>\$ -</u>

El detalle de las inversiones negociables al 31 de diciembre según su maduración era el siguiente:

**Plazo**

Participación en fondos de inversión	\$ -	\$ 2.690.463
0-180 días	36.447.899	67.231.531
181-365 días	13.378.935	36.260.923
1 – 2 años	15.323.058	10.494.317
2 – 5 años	17.276.990	110.923.807
Mayor a 5 años	<u>31.341.092</u>	<u>144.335.045</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 113.767.974</u>	<u>\$ 371.936.086</u>

El detalle de las inversiones al vencimiento al 31 de diciembre según su maduración era el siguiente:

Participación en fondos de inversión		
0-180 días	\$ 97.877.648	\$ 77.905.037
181-365 días	37.918.884	70.041.442
1 – 2 años	2.003.861	1.923.783
2 – 5 años	82.976.547	30.092.796
Mayor a 5 años	<u>220.578.270</u>	<u>127.869.346</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 441.355.210</u>	<u>\$ 307.832.404</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

El detalle de los títulos participativos según su maduración al 31 de diciembre era el siguiente:

Mayor a 5 años	\$	64.895.692	\$	59.597.254
----------------	----	------------	----	------------

No existen otras restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones del Banco que puedan afectar la titularidad de las mismas.

Las inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario se hicieron con base en las Resoluciones Nos. 77/90 y 17/91 del Banco de la República que establecen que se debe invertir en títulos Clase A el 1% y Clase B el 2% del promedio de las captaciones trimestrales.

**Evaluación de inversiones** – Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el Banco, atendiendo los términos del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 de la Superintendencia, efectuó la evaluación del riesgo crediticio de su portafolio de inversiones negociables en títulos de deuda, negociables en títulos participativos y en inversiones para mantener hasta el vencimiento, las cuales se calificaron en Categoría A, inversiones de riesgo normal.

Igualmente, las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos fueron calificadas en función del riesgo crediticio y jurídico en A.

El resultado económico presentado en Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. producto del ajuste en valoración del portafolio por aplicación de la resolución 1227 de julio de 2006 emitida por la Superintendencia, generó una pérdida que ascendió a la suma de \$4.844.988, la cual se difiere en el término de (1) año, a partir de julio de 2006. De este valor al 31 de diciembre de 2006 se encontraba pendiente de amortizar la suma de \$1.543.478 sobre los títulos que se encontraban en el portafolio de el Banco a dicha fecha. Por aplicación de la Resolución 1822 de octubre de 2006, no se presentaron variaciones considerables en la rentabilidad de las inversiones que compone el portafolio de el Banco. El impacto de estos cambios contables no afecta la comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

## **CARTERA DE CRÉDITOS, NETO**

Los resultados de la evaluación y clasificación de la cartera hipotecaria, comercial y de consumo al 31 de diciembre se presentan a continuación:

	<b>2006</b>		<b>2005</b>
Cartera en moneda legal:			
Garantía admisible cartera comercial y de consumo:			
Vigente	\$ 432.872.063	\$	369.597.082
Vencida hasta 12 meses	64.322.910		34.350.357
Vencida mayor a 12 meses y menor o igual a 24 meses	1.333.395		1.518.049
Vencida más de 24 meses	<u>329.514</u>		<u>406.830</u>
	<u>498.857.882</u>		<u>405.872.318</u>
Otras garantías comercial y de consumo:			
Vigentes	2.082.612.651		1.413.725.638
Otras garantías comercial y de consumo vencidas hasta 3 meses	342.662.318		153.468.486
Otras garantías comercial y de consumo	<u>32.117.122</u>		<u>19.904.089</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

vencidas más de 3 meses	<u>2.457.392.091</u>	<u>1.587.098.213</u>
Cartera hipotecaria para vivienda:		
Vigente y vencida hasta dos meses	\$ 668.801.395	\$ 507.040.494
Vencida hasta 5 meses	44.585.158	51.178.815
	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Vencida más de 5 meses y menor o igual a 6 meses	3.957.990	4.192.707
Vencida más de 6 meses y menor o igual a 18 meses	15.434.884	23.850.665
Vencida más de 18 meses y menor o igual a 30 meses	11.863.625	15.304.619
Vencida más de 30 meses	<u>16.533.204</u>	<u>22.770.582</u>
	<u>761.176.256</u>	<u>624.337.882</u>
Total moneda legal	<u>\$ 3.717.426.229</u>	<u>\$ 2.617.308.413</u>
Cartera moneda extranjera:		
Garantía admisible cartera comercial y de consumo:		
Vigente	37.966.946	15.046.924
Vencida hasta 3 meses	216.105	959.373
Vencida más de 3 meses	<u>517.160</u>	<u>-</u>
	<u>38.700.211</u>	<u>16.006.297</u>
Otras garantías comercial y de consumo:		
Vigente	168.306.846	164.918.459
Vencida hasta 3 meses	13.465.069	636.083
Vencida más de 3 meses	<u>-</u>	<u>493.060</u>
	<u>181.771.915</u>	<u>166.047.602</u>
Total cartera moneda extranjera	<u>220.472.126</u>	<u>182.053.899</u>
Provisión cartera	<u>(127.002.204)</u>	<u>(87.704.080)</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Total cartera neta de provisiones \$ 3.810.896.151 \$ 2.711.658.232

**Clasificación de la cartera según el capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia –**

*Cartera de vivienda garantía admisible -*

<b>31 de diciembre 2006</b>							
	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 639.069.210	\$ 3.235.940	\$ 1.359.448	\$ 1.775.519.915	\$ 7.746.592	\$ 27.441	\$ 10.886
Categoría B	67.084.363	137.040	384.304	177.578.082	2.713.129	12.869	55.667
Categoría C	16.520.981	46.869	204.006	41.076.695	2.115.251	46.869	204.006
Categoría D	8.485.656	24.676	174.515	28.311.769	2.328.186	24.676	174.515
Categoría E	7.053.609	70.211	201.169	19.602.928	2.365.115	70.211	201.169
Categoría E > 24 y menor 54 meses	22.246.151	363.005	1.060.443	47.926.378	9.402.575	363.005	1.060.443
Categoría E > 54 meses a 60 meses	435.405	6.201	27.331	1.131.035	435.405	6.201	27.331
Categoría E > 60 meses	<u>280.881</u>	<u>3.765</u>	<u>47.993</u>	<u>1.204.014</u>	<u>280.881</u>	<u>3.765</u>	<u>47.993</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 761.176.256</u>	<u>\$ 3.887.707</u>	<u>\$ 3.459.209</u>	<u>\$ 2.092.350.816</u>	<u>\$ 27.387.134</u>	<u>\$ 555.037</u>	<u>\$ 1.782.010</u>

*Comercial garantía admisible –*

<b>31 de diciembre 2006</b>							
	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$383.618.166	\$ 3.850.362	\$ 116.490	\$ 944.855.572	\$ 3.063.680	\$ 30.687	\$ 932
Categoría B	24.307.899	506.642	16.203	69.036.368	806.078	11.844	447
Categoría C	10.033.755	28.752	11.586	15.288.268	1.577.258	28.752	11.586
Categoría D	1.249.976	10.754	5.906	3.349.337	149.773	10.754	5.906
Categoría E < 18 meses	1.891.419	51.268	7.757	19.573.317	1.327.406	51.268	7.757
Categoría E > de 18 y menor a 24 meses	112.809	3.809	5.277	864.405	6.635	3.809	5.277
Categoría E > 24 y menor 30 meses	96.421	3.545	15.619	1.527.889	29.037	3.545	15.619
Categoría E > 30 y menor a 36 meses	93.496	182	6.755	333.663	56.792	182	6.755
Categoría E > 36 meses	<u>122.178</u>	<u>1.874</u>	<u>4.363</u>	<u>458.197</u>	<u>122.178</u>	<u>1.874</u>	<u>4.363</u>
<b>Total</b>	<u>\$421.526.119</u>	<u>\$ 4.457.188</u>	<u>\$ 189.956</u>	<u>\$ 1.055.287.016</u>	<u>\$ 7.138.837</u>	<u>\$ 142.715</u>	<u>\$ 58.642</u>

*Comercial otras garantías –*

<b>31 de diciembre 2006</b>							
	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$1.345.503.897	\$11.039.037	\$ 40.657	\$ -	\$11.598.911	\$ 88.621	\$ 5.173

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

	<b>31 de diciembre 2006</b>						
Categoría B	45.653.779	795.411	324.425	-	1.266.660	19.674	8.950
Categoría C	12.750.036	417.415	36.036	-	2.833.391	417.415	36.036
Categoría D	3.892.569	106.056	45.722	-	1.946.284	106.056	45.722
Categoría E	2.570.720	99.465	326	-	2.570.720	99.465	326
Categoría E >18 meses y menor a 24 meses	121.252	-	56.753	-	121.252	-	56.753
<b>Total</b>	<b>\$1.410.492.253</b>	<b>\$12.457.384</b>	<b>\$ 503.919</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$20.337.218</b>	<b>\$ 731.231</b>	<b>\$ 152.960</b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Consumo garantía admisible -*

<b>31 de diciembre 2006</b>							
	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 106.397.551	\$ 1.097.855	\$ 255.244	\$ 145.882.520	\$ 835.193	\$ 8.618	\$ 122.651
Categoría B	5.263.311	135.425	40.909	8.298.561	145.229	3.738	1.129
Categoría C	1.557.854	33.248	19.711	2.621.869	81.312	33.248	19.711
Categoría D	1.268.280	25.055	26.594	2.092.263	162.878	25.055	26.594
Categoría E	770.905	20.209	26.515	1.378.445	32.787	20.209	26.515
Categoría E > 12meses y menor a 18 meses	435.718	14.682	28.817	749.113	118.036	14.682	28.817
Categoría E > 18meses y menor a 24 meses	320.936	15.426	30.449	493.884	85.935	15.426	30.449
Categoría E > 24meses y menor a 30 meses	<u>17.419</u>	<u>-</u>	<u>2.344</u>	<u>24.000</u>	<u>17.419</u>	<u>-</u>	<u>2.344</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 116.031.974</u></b>	<b><u>\$ 1.341.900</u></b>	<b><u>\$ 430.583</u></b>	<b><u>\$ 161.540.655</u></b>	<b><u>\$ 1.478.789</u></b>	<b><u>\$ 120.976</u></b>	<b><u>\$ 258.210</u></b>

*Consumo otras garantías -*

<b>31 de diciembre 2006</b>							
Categoría A	\$1.131.252.301	\$12.833.139	\$ 6.030.176	\$ -	9.105.613	102.661	48.241
Categoría B	46.949.390	1.143.758	365.079	-	1.295.803	31.567	10.076
Categoría C	19.745.296	572.493	244.235	-	3.949.059	572.493	244.235
Categoría D	27.587.997	894.746	343.946	-	13.793.999	894.746	343.946
Categoría E	2.973.346	84.853	10.368	-	2.973.346	84.853	10.368
Categoría E > 12meses	<u>163.423</u>	<u>12</u>	<u>160</u>	<u>-</u>	<u>163.423</u>	<u>12</u>	<u>160</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$1.228.671.753</u></b>	<b><u>\$15.529.001</u></b>	<b><u>\$ 6.993.964</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$31.281.243</u></b>	<b><u>\$ 1.686.332</u></b>	<b><u>\$ 657.026</u></b>

*Cartera empleados -  
Cartera de vivienda -*

<b>31 de diciembre 2006</b>							
Categoría A	\$ 12.802.953	\$ 2.981	\$ 8.715	\$ 29.617.664	\$ 102.714	\$ 28	\$ 69
Categoría B	31.625	48	553	57.916	873	1	155
Categoría E < de 24 meses	<u>11.606</u>	<u>492</u>	<u>2.249</u>	<u>24.955</u>	<u>3.482</u>	<u>492</u>	<u>2.249</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 12.846.184</u></b>	<b><u>\$ 3.521</u></b>	<b><u>\$ 11.517</u></b>	<b><u>\$ 29.700.535</u></b>	<b><u>\$ 107.069</u></b>	<b><u>\$ 521</u></b>	<b><u>\$ 2.473</u></b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Consumo garantía admisible -*

	<b>31 de diciembre 2006</b>						
	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 5.492.454	\$ 65.385	\$ 2.131.709	\$ 7.323.537	\$ 43.737	\$ 482	\$ -
Categoría B	97.784	1.642	6.575	68.320	1.504	17	-
Categoría C	24.430	8.521	3.873	6.000	1.542	8.521	3.873
Categoría D	20.339	3.367	4.791	14.810	3.398	3.367	4.791
Categoría E < de 18 meses	<u>13.976</u>	<u>79</u>	<u>882</u>	<u>10.500</u>	<u>9.221</u>	<u>79</u>	<u>882</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 5.648.983</u>	<u>\$ 78.994</u>	<u>\$ 2.147.830</u>	<u>\$ 7.423.167</u>	<u>\$ 59.402</u>	<u>\$ 12.466</u>	<u>\$ 9.546</u>

*Cartera de vivienda garantía admisible -*

	<b>31 de diciembre 2005</b>						
	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 474.096.656	\$ 2.671.835	\$ 1.064.786	\$ 1.480.586.005	\$ 2.433.541	\$ -	\$ -
Categoría B	75.585.031	220.193	452.915	213.130.347	2.906.667	22.685	61.134
Categoría C	23.093.455	145.875	268.070	80.839.912	2.943.846	145.875	268.070
Categoría D	11.621.902	124.677	234.684	25.238.509	2.945.046	124.677	234.684
Categoría E	11.088.994	140.858	265.363	24.640.932	3.740.607	140.858	265.363
Categoría E > 24 y menor a 54 meses	26.698.137	595.580	1.257.343	66.299.646	15.357.783	595.580	1.257.343
Categoría E > 54 meses y menor a 57 meses	1.821.900	48.042	119.617	4.113.036	1.821.900	48.042	119.617
Categoría E > 60 meses.	<u>331.807</u>	<u>6.053</u>	<u>43.658</u>	<u>1.303.670</u>	<u>331.807</u>	<u>6.053</u>	<u>43.658</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 624.337.882</u>	<u>\$ 3.953.113</u>	<u>\$ 3.706.436</u>	<u>\$ 1.896.152.057</u>	<u>\$ 32.481.197</u>	<u>\$ 1.083.770</u>	<u>\$ 2.249.869</u>

*Comercial garantía admisible -*

	<b>31 de diciembre 2005</b>						
	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 299.624.938	\$ 4.154.819	\$ 4.250.734	\$ 662.961.731	\$ 1.694.914	\$ 200.628	\$ -
Categoría B	27.681.083	416.134	13.571	79.028.608	3.389.084	188.285	136
Categoría C	12.564.917	71.314	12.071	20.536.279	1.770.015	50.161	12.071
Categoría D	1.183.138	62.422	633.312	2.479.393	421.495	48.510	633.312
Categoría E < 18 meses	783.192	5.682	19.435	3.799.168	223.499	5.682	19.435
Categoría E > de 18 y menor a 24 meses	117.548	692	6.263	649.548	12.103	692	6.263
Categoría E > 24 y menor 30 meses	190.795	403	5.745	585.219	33.767	403	5.745

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>31 de diciembre 2005</b>							
Categoría E > 30 y menor a 36 meses	95.822	2.835	3.508	213.338	71.499	2.835	3.508
Categoría E > 36 meses	<u>91.964</u>	<u>2.682</u>	<u>6.715</u>	<u>1.206.422</u>	<u>91.964</u>	<u>2.682</u>	<u>6.715</u>
Total	<u>\$342.333.397</u>	<u>\$ 4.716.983</u>	<u>\$ 4.951.354</u>	<u>\$ 771.459.706</u>	<u>\$ 7.708.340</u>	<u>\$ 499.878</u>	<u>\$ 687.185</u>

*Comercial otras garantías -*

<b>31 de diciembre 2005</b>							
	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 940.288.369	\$ 7.279.693	\$ 1.387.873	\$ -	\$ 1.015.110	\$ -	\$ -
Categoría B	35.743.793	418.808	32.991	-	464.079	4.489	330
Categoría C	13.462.837	239.905	71.144	-	2.916.549	265.300	71.144
Categoría D	4.471.955	47.658	1.928	-	2.235.977	64.714	1.928
Categoría E	467.828	16.308	330	-	420.685	16.308	330
Categoría E > 18 meses	<u>172.605</u>	<u>15.666</u>	<u>185.817</u>	<u>-</u>	<u>172.605</u>	<u>15.666</u>	<u>185.817</u>
Total	<u>\$ 994.607.387</u>	<u>\$ 8.018.038</u>	<u>\$ 1.680.083</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7.225.005</u>	<u>\$ 366.477</u>	<u>\$ 259.549</u>

*Consumo garantía admisible -*

<b>31 de diciembre 2005</b>							
Categoría A	\$ 74.758.898	\$ 729.712	\$ 151.377	\$ 153.802.256	\$ 49.177	\$ -	\$ -
Categoría B	2.012.685	46.735	16.392	4.243.319	5.999	467	157
Categoría C	660.883	19.163	6.455	1.330.253	15.024	19.163	6.455
Categoría D	683.461	18.320	13.769	2.198.014	67.690	18.320	13.769
Categoría E	620.814	17.432	23.352	1.476.972	93.299	17.432	23.352
Categoría E > 12 meses y menor a 18 meses	607.061	4.078	7.696	895.355	218.366	4.078	7.696
Categoría E > 18 meses y menos a 24 meses	173.166	-	2.765	645.818	120.473	-	2.765
Categoría E > 36 meses	<u>28.250</u>	<u>772</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>28.250</u>	<u>772</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 79.545.218</u>	<u>\$ 836.212</u>	<u>\$ 221.806</u>	<u>\$ 164.591.987</u>	<u>\$ 598.278</u>	<u>\$ 60.232</u>	<u>\$ 54.194</u>

*Consumo otras garantías -*

<b>31 de diciembre 2005</b>							
Categoría A	\$ 711.503.681	\$ 9.054.212	\$ 7.900.589	\$ -	\$ 218.780	\$ -	\$ -
Categoría B	20.711.002	591.309	306.599	-	240.771	6.097	51.969
Categoría C	10.075.369	328.998	93.654	-	2.007.362	328.998	93.654
Categoría D	13.979.743	475.659	1.252.877	-	6.962.059	475.659	1.252.877
Categoría E	2.113.866	74.055	278.455	-	2.113.866	74.055	278.455

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

	<b>31 de diciembre 2005</b>							
Categoría E >12 meses y menor a 18 meses	<u>154.766</u>	<u>3.484</u>	<u>2.622.112</u>	<u>-</u>	<u>154.766</u>	<u>3.484</u>	<u>2.622.112</u>	
<b>Total</b>	<u>\$ 758.538.427</u>	<u>\$ 10.527.717</u>	<u>\$ 12.454.286</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 11.697.604</u>	<u>\$ 888.293</u>	<u>\$ 4.299.067</u>	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Cartera empleados -  
Cartera de vivienda -*

<b>31 de diciembre 2005</b>							
	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 10.802.033	\$ 6.840	\$ 4.864	\$ 25.129.125	\$ -	\$ -	\$ -
Categoría B	3.820	39	10	9.521	38	-	-
Categoría C	-	-	-	-	-	-	-
Categoría D	-	-	-	-	-	-	-
Categoría E	26.644	350	448	24.281	12.505	350	448
Categoría E > 24 y menor a 54 meses	-	-	2.205	18.843	-	-	2.205
<b>Total</b>	<b>\$ 10.832.497</b>	<b>\$ 7.229</b>	<b>\$ 7.527</b>	<b>\$ 25.181.770</b>	<b>\$ 12.543</b>	<b>\$ 350</b>	<b>\$ 2.653</b>

*Consumo garantía admisible -*

<b>31 de diciembre 2005</b>							
	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 4.748.062	\$ 53.690	\$ 26.026	\$ 18.145.427	\$ -	\$ -	\$ -
Categoría B	67.384	1.766	614	51.680	76	18	13
Categoría C	12.016	3	3.973	-	350	3	3.973
Categoría D	13.053	9	-	10.500	-	9	-
Categoría E	4.763	930	234	4.500	517	930	234
<b>Total</b>	<b>\$ 4.845.278</b>	<b>\$ 56.398</b>	<b>\$ 30.847</b>	<b>\$ 18.212.107</b>	<b>\$ 943</b>	<b>\$ 960</b>	<b>\$ 4.220</b>

**Provisión cartera de crédito** - El movimiento de la provisión fue el siguiente:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Saldo inicial	\$ 87.704.080	\$ 94.583.428
Provisión	116.402.602	75.680.090
Recuperaciones	(23.670.754)	(27.054.456)
Castigos de cartera	(52.737.520)	(59.024.764)
Titularización cartera	(696.204)	-
Incremento por compra THBC - 98	-	3.519.782
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 127.002.204</b>	<b>\$ 87.704.080</b>

**Castigos de cartera** – Durante 2006 y 2005 el Banco debidamente autorizado por la Junta Directiva efectuó castigos de cartera comercial en la suma de \$5.270.597 y \$11.245.015, respectivamente, consumo \$29.332.285 y \$23.333.789, respectivamente y de cartera hipotecaria por \$18.134.638 y \$24.445.960, respectivamente.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Distribución de la cartera por zonas geográficas y sector económico** – La cartera de crédito se encuentra distribuida por las siguientes zonas y sectores económicos:

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total general
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	\$ 38.166.269	\$ 592.532	\$ 11.076	\$ 2.053.357	\$ 4.741.907	\$ 63.557	\$ 45.628.698
Actividades auxiliares de la intermediación financiera	10.939.946	109.192	420.601	300.000	-	779	11.770.518
Actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes	1.621.634	-	-	394.782	-	122	2.016.538
Actividades de asociaciones ncp	3.679.864	265.163	3.358	1.909.445	26.070	1.273.819	7.157.719
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	3.015.804	4.015	-	-	13.282	4.810	3.037.911
Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas	5.203.182	75.945	-	-	400.011	-	5.679.138
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler actividades inmobiliarias	3.782.294	142.093	10.538.646	234.662	52.389	862.589	15.612.673
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria	23.930.012	-	976.364	12.755	6.820.567	3.568.588	35.308.286
Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos	353.952	-	-	8	-	-	353.960
Captación, depuración y distribución de agua	4.250.000	-	10.750.000	3.310.028	-	13	18.310.041
Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; mantenimiento y	53.190.610	3.874.454	9.194.181	14.119.404	125.472	538.026	81.042.147
							<b>324</b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Actividad</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Centro</b>	<b>Norte</b>	<b>Occidente</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sur</b>	<b>Total general</b>
reparación de maquinaria y equipo.							
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos	83.060.084	2.870.412	2.902.671	6.264.679	1.190.938	4.883.020	101.171.804
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; comercio al por menor de combustibles y lubricantes para vehículos automotores	31.322.044	2.300.215	501.848	3.015.140	9.778	3.398.919	40.547.944
Construcción	81.273.901	3.470.986	12.093.439	15.594.105	18.231	30.844.527	143.295.189
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	9.923	-	-	5.660	-	-	15.583
Correo y telecomunicaciones	13.457.531	583.482	7.447	66.667	103.658	544.318	14.763.103
Curtido y preparado de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y similares; artículos de talabartería y guarnicionería	3.128.834	400.000	-	-	36	-	3.528.870
Educación	6.003.197	-	1.677.693	-	3.444	-	7.684.334
Elaboración de productos alimenticios y de bebidas	15.446.570	3.343.732	466.002	974.045	24.411	34.804	20.289.564
Explotación de minerales no metálicos	94.580	-	-	-	28	-	94.608
Extracción de minerales metalíferos	1.591.142	-	13.754	-	-	28.752	1.633.648
Extracción de petróleo	11.478.045	-	-	-	-	-	11.478.045
							<b>325</b>



**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Actividad</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Centro</b>	<b>Norte</b>	<b>Occidente</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sur</b>	<b>Total general</b>
sustancias y productos químicos							
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	3.058.333	-	-	961.593	3.505	7.538	4.030.969
Financiación de planes de seguros y pensiones, excepto la seguridad social de afiliación obligatoria	13.477	-	-	-	1.441	33	14.951
Hoteles, restaurantes, bares y similares	5.282.147	1	1.805.100	2.544	22.832	-	7.112.624
Informática y actividades conexas	868.331	-	48.070	-	-	-	916.401
Intermediación financiera, excepto los seguros y los fondos de pensiones y cesantías	230.969.569	23.046.601	25.002.673	86.797.682	394.884	84.334.335	450.545.744
Investigación y desarrollo	-	-	700.750	12.132.879	-	81.132	12.914.761
Organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	-	4.808.649	-	-	4.808.649
Otras actividades de servicios	202.393.460	10.578.562	50.431.608	55.145.085	20.387.851	11.802.268	350.738.834
Otras actividades de servicios comunitarios sociales y personales	5.856.970	-	-	-	33	-	5.857.003
Otras actividades empresariales	29.624.588	-	476.887	2.167.072	1.382.673	548.384	34.199.604
Otras clasificaciones	1.674.917.031	56.250.900	62.259.394	162.415.601	60.802.075	185.644.143	2.202.289.144
Pesca, producción de peces en criaderos y granjas piscícolas, y actividades de servicios relacionadas con la pesca	3.000.000	-	9.625.665	-	-	-	12.625.665
Reciclaje	-	1	-	-	-	727	728
Servicios sociales y de salud	4.373.606	23	800.000	426.670	1.656.037	-	7.256.336
Suministro de electricidad, gas y agua	6.319.694	-	-	-	-	532.676	6.852.370
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto	674.255	-	-	704	-	-	674.959
							<b>327</b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total general
muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería							
Transporte por vía aérea	451.109	-	-	-	-	-	451.109
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	992.704	-	9.504.680	833.591	13.595	166.360	11.510.930
<b>Total general</b>	<u>\$2.708.125.140</u>	<u>\$125.106.353</u>	<u>\$260.716.412</u>	<u>\$405.507.656</u>	<u>\$100.222.569</u>	<u>\$338.220.225</u>	<u>\$3.937.898.355</u>

**Intereses generados por la cartera del banco** – El interés efectivo anual promedio que generó la cartera del banco durante el año fue el siguiente:

- Créditos comerciales al 11,17% en el 2006 y al 12,13% en 2005.
- Créditos hipotecarios para vivienda 12,79% en el 2006 y 14,48% en el 2005 incluyendo la corrección monetaria
- Cartera de consumo al 19,28% en el 2006 y al 22,81% en el 2005.

Banco Colpatría Red Multibanca S.A. para el cálculo de las provisiones de la cartera de crédito, se ciñe a los parámetros estipulados en el capítulo II de la Circular Básica Financiera 100 de 1995, para cada una de las modalidades de la cartera.

En materia de garantías, los créditos comerciales se encuentran respaldados con garantías idóneas y no idóneas, permitiendo a la entidad tener un cubrimiento normal sobre las exposiciones de las caídas de la cartera.

El valor de las garantías que respaldan la cartera de vivienda se ajustaron dando cumplimiento a la Circular Externa 034 de agosto de 2001 emitida por la Superintendencia.

Por política del Banco la cartera de tarjeta de crédito se respalda con pagarés.

En caso de existir deficiencias en la garantía, el Banco ha registrado las provisiones establecidas en el mencionado capítulo y normas que la modifican y adicionan.

**Vivienda de interés social** – Con la expedición del Decreto 2654 de 1993 modificado por el Decreto 2342 de 1996, se determinó para los establecimientos de crédito que otorguen préstamos para la adquisición de vivienda, los porcentajes de colocación en vivienda de interés social en los siguientes términos:

Para los trimestres de marzo y junio de 1994 el 20% del total de su cartera nueva; para el trimestre de diciembre de 1994 el 22% y para el trimestre de diciembre de 1994 en adelante el 23%, ejerciéndose por parte de la Superintendencia el control en forma trimestral.

Así mismo el Decreto 2342 de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció que el porcentaje que se debe destinar a financiación de vivienda de interés social se reduciría hasta por el equivalente al 50% en el monto del saldo de los créditos destinados a financiar la adquisición de vivienda usada de valor comercial no superior a 10.000 UPAC (un UPAC equivalente a 160,7750 UVR), desembolsados entre el 1 de julio de 1995 y el 31 de diciembre de 1996. A partir del 1 de enero de 1997 se computarán los créditos destinados a financiar la adquisición de vivienda nueva ó usada no superior a 6.000 UPAC, que se desembolsaron entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1997.

De acuerdo con el Decreto 3092 de 1997, los establecimientos de crédito deberán demostrar que el incremento semestral de su cartera para vivienda con plazo superior a cinco años, con respecto al saldo registrado a 31 de diciembre de 1997, se ha destinado como mínimo el 23% para soluciones de vivienda de interés social.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

El control se efectuá en forma semestral y la base a la cual se le aplica el porcentaje requerido de cartera vivienda de interés social corresponde a la cartera nueva al final de cada semestre.

**Tasas de colocación – efectivo anual** – Al 31 de diciembre de 2006 el Banco tiene establecidas las siguientes tasas de colocación para los diferentes tipos de cartera:

- Créditos comerciales a la DTF más 10 puntos efectivo anual.
- Crédito hipotecario para vivienda U.V.R. más 7,8 puntos efectivo anual o 12,68% para créditos en pesos.
- Préstamos para vivienda de interés social U.V.R. más 7.8 puntos efectivo anual.
- Créditos de consumo:
 

Tarjeta de crédito	22,15% efectivo anual para compras
Otros créditos de consumo	22,15% efectivo anual
Cupo de crédito rotativo	22,15% efectivo anual

**Evaluación y clasificación de cartera** – En cumplimiento con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, el Banco realizó la calificación y evaluación de su cartera de consumo, comercial e hipotecaria.

La totalidad de los créditos comerciales con garantía admisible y los de consumo con más de un mes de vencidos se trasladan a cartera vencida. Los créditos hipotecarios para vivienda con más de dos meses de vencidos se trasladan a cartera vencida únicamente el valor de las cuotas vencidas hasta completar cinco meses de vencidas, a partir de este momento se traslada a cartera vencida la totalidad del crédito. La temporalidad de la cartera de créditos se registra en cuentas de orden.

**Compras de cartera** – En lo corrido del año 2006 la entidad realizó compra de cartera de consumo garantías admisibles a Clave 2000 por la suma \$8.997.816, a CCC por la suma de \$2.746.899 y a Mi Carro por la suma de \$6.000.936, estas operaciones tenían pacto de recompra por valor de \$8.747.835 y se negociaron a tasas de mercado. Durante el año 2006 realizó compra de cartera titularizada improductiva por valor de \$491.661 y productiva por valor de \$82.942.394, la recompra de esta cartera titularizada por la Titularizadora Colombiana S.A., se realizó de acuerdo al manual de administración establecido en la respectiva negociación de venta de esta cartera.

**Venta de cartera** – En noviembre de 2006 la entidad realizó una venta de cartera hipotecaria calificada en A a la Titularizadora Colombiana S.A. por un valor de \$94.762.140. La emisión de títulos está compuesta por las siguientes clases y series emitidas en pesos:

Clase	Serie	Monto UVR	Vencimiento en meses
TIPS E-1	A2021	4.701.200	180
TIPS E-1	B2021	4.701.200	180
TIPS E-1	MZ 2021	470.000	180
TIPS E-1	A2016	56.414.000	120

**Créditos reestructurados** – El valor de créditos reestructurados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascendía respectivamente a \$164.980.575 y \$259.783.042 correspondientes a 14.352 y 22.384 créditos, respectivamente.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Los créditos reestructurados al 31 de diciembre de 2006, se descomponían así:

*Comercial*

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	96	\$ 19.840.962	\$ 125.988	\$ 97.395.316	\$ 158.727	\$ 1.008
Categoría B	54	1.509.147	13.062	14.279.578	41.515	360
Categoría C	17	328.795	3.317	1.303.924	7.663	3.317
Categoría D	8	151.456	2.827	884.088	79.278	2.827
Categoría E	<u>12</u>	<u>939.847</u>	<u>16.626</u>	<u>16.856.334</u>	<u>704.192</u>	<u>16.626</u>
Total	<u>187</u>	<u>\$ 22.770.207</u>	<u>\$ 161.820</u>	<u>\$ 130.719.240</u>	<u>\$ 991.375</u>	<u>\$ 24.138</u>

*Consumo*

Categoría A	1.258	\$ 2.064.318	\$ 49.322	\$ 449.120	\$ 16.514	\$ 395
Categoría B	655	1.220.756	48.125	360.270	33.693	1.328
Categoría C	629	1.166.178	32.701	569.418	224.676	32.701
Categoría D	1.028	1.829.608	45.276	269.638	903.151	45.276
Categoría E	<u>195</u>	<u>321.032</u>	<u>10.997</u>	<u>10.114</u>	<u>321.032</u>	<u>10.997</u>
Total	<u>3.765</u>	<u>\$ 6.601.892</u>	<u>\$ 186.421</u>	<u>\$ 1.658.560</u>	<u>\$ 1.499.066</u>	<u>\$ 90.697</u>

*Hipotecario*

Categoría A	3.868	\$ 60.464.694	\$ 437.888	\$ 156.487.850	\$ 486.250	\$ 3.627
Categoría B	4.576	42.493.993	263.008	102.820.108	1.466.992	32.743
Categoría C	810	10.755.398	136.534	24.117.428	1.185.507	136.535
Categoría D	331	5.086.583	111.679	11.435.998	1.061.364	111.679
Categoría E	<u>815</u>	<u>16.807.808</u>	<u>816.833</u>	<u>35.490.893</u>	<u>6.375.951</u>	<u>816.833</u>
Total	<u>10.400</u>	<u>\$135.608.476</u>	<u>\$ 1.765.942</u>	<u>\$ 330.352.277</u>	<u>\$10.576.064</u>	<u>\$ 1.101.417</u>

Los saldos a cargo de personas que se encontraban en Ley 550 al corte de diciembre del 2006 y 2005 ascendían a \$11.609.318 y \$6.178.541, respectivamente, los cuales tenían constituidas provisiones por \$2.407.124 y \$ 1.649.737, respectivamente, y presentaban las siguientes calificaciones:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Comercial*

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	6	\$ 729.765	\$ 145.144	\$ 1.846.611	\$ 5.838	\$ 1.161
Categoría B	6	6.797.879	563.751	7.234.553	205.686	13.369
Categoría C	6	353.186	183	851.291	134.378	183
Categoría D	19	2.149.943	106.985	989.698	832.677	106.964
Categoría E	10	1.578.545	64.582	657.801	1.228.545	64.582
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>\$ 11.609.318</b>	<b>\$ 880.645</b>	<b>\$ 11.579.954</b>	<b>\$ 2.407.124</b>	<b>\$ 186.259</b>

Los saldos a cargo de personas que se encontraban en concordato al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascendía a la suma de \$212.132 y \$263.851 y tenían provisiones para el año 2006 y 2005 en la suma de \$11.680 y \$4.474, respectivamente, y se encontraban calificados así:

*Comercial*

Categoría B	1	\$ 201.399	\$ 132.537	\$ -	\$ 5.583	\$ 1.300
Categoría D	1	9.271	7	-	4.635	3
Categoría E	1	1.462	-	-	1.462	-
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>\$ 212.132</b>	<b>\$ 132.544</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 11.680</b>	<b>\$ 1.303</b>

**ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS**

Correspondía a las aceptaciones creadas por el Banco por cuenta de nuestros clientes para operaciones de importación o compra de bienes y a operaciones de forwards, las cuales se descomponían al 31 de diciembre así:

	2006	2005
Aceptaciones bancarias en plazo	\$ 5.134.642	\$ 4.857.829
Derechos de compra sobre divisas	171.603.253	84.607.509
Derechos de venta sobre divisas	239.880.052	158.079.952
Derechos de compra sobre títulos	-	52.802.420
Obligaciones de compra sobre divisas	(177.108.328)	(85.192.010)
Obligaciones de venta sobre divisas	(228.993.841)	(156.932.933)
Obligaciones de compra sobre títulos	-	(52.460.166)
	<b>\$ 10.515.778</b>	<b>\$ 5.762.601</b>

Las operaciones con derivados están autorizadas por el comité ALCO del Banco quien es el que aprueba previamente los plazos condiciones y montos máximos de dichas operaciones, las cuales en todo caso cumplen con las normas mínimas estipuladas en el capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia. Las operaciones se efectúan sin propósitos especulativos y se registran en forma diaria utilizando el software de tesorería. Al 31 de diciembre de 2006, no existían cargas, restricciones o gravámenes, de índole jurídica o financiera sobre las operaciones de derivados.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Durante los años 2006 y 2005 se efectuaron operaciones del orden de \$2.636.934.505 y \$1.979.067.955 , respectivamente, las cuales generaron utilidades de \$5.381.136 y \$562.518 durante cada año, respectivamente.

Los plazos de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2006 se cumplen en un 78% durante el primer semestre de 2007 y las demás en el segundo semestre de 2007.

**CUENTAS POR COBRAR, NETO**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Intereses	\$ 38.484.873	\$ 28.157.782
Comisiones	153.296	251.970
Arrendamientos	-	1.879
Pagos por cuenta de clientes	14.651.486	11.770.983
Promitentes vendedores	1.167.840	-
Anticipos de contratos y proveedores	12.145	-
Adelantos al personal	687.516	623.920
Venta de bienes y servicios	2.494.541	2.046.317
Faltantes en caja	17.579	17.645
Faltante canje	-	100
Reclamos a compañías aseguradoras	3.145.279	2.400.097
Diversos:	-	-
Ministerio de Hacienda (reliquidaciones)	155.161	155.161
Cuentas de ahorro tradicional y especial	24.315	41.568
Diversos otros	<u>596.407</u>	<u>270.042</u>
	61.590.438	45.737.464
Provisiones (1)	<u>(8.412.683)</u>	<u>(10.456.698)</u>
	<u>\$ 53.177.755</u>	<u>\$ 35.280.766</u>

(1) El saldo de la provisión para cuentas por cobrar comprendía lo siguiente:

Intereses de cartera comercial	\$ 758.046	\$ 866.355
Intereses de cartera de consumo	1.819.774	949.485
Intereses de cartera de vivienda	555.558	1.084.120
Seguros y otros gastos comercial	270.751	687.733
Seguros y otros gastos consumo	981.536	2.359.588
Seguros y otros gastos de vivienda	1.784.482	2.252.523
Otras cuentas por cobrar	<u>2.242.536</u>	<u>2.256.894</u>
	<u>\$ 8.412.683</u>	<u>\$ 10.456.698</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BIENES RECIBIDOS EN PAGO**

El Banco tenía constituida provisiones para protección de bienes recibidos en pago a 31 de diciembre de 2006 y 2005 por valor de \$23.615.592 y \$31.765.055 respectivamente, según los términos de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia. La administración del Banco viene adelantando las gestiones necesarias para la venta de estos inmuebles dentro del plazo previsto por las normas, ofreciéndolos en diferentes medios.

El saldo al 31 de diciembre de bienes en dación de pago era el siguiente:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Inmuebles destinados a vivienda	\$ 16.058.552	\$ 13.867.265
Otros bienes inmuebles	21.242.694	35.201.840
Bienes muebles:		
Títulos valores	5.295.108	5.172.209
Otros	394.056	418.848
Ajuste por inflación	<u>217.492</u>	<u>474.017</u>
	43.207.902	55.134.179
Provisión		
Bienes destinados a vivienda	(4.563.317)	(3.845.890)
Bienes diferentes a vivienda	(13.541.657)	(22.431.063)
Bienes muebles títulos valores	(5.203.371)	(5.172.209)
Bienes muebles otros	<u>(307.247)</u>	<u>(315.893)</u>
	<u>(23.615.592)</u>	<u>(31.765.055)</u>
	<u>\$ 19.592.310</u>	<u>\$ 23.369.124</u>

El Banco ha practicado avalúos técnicos de acuerdo con las normas vigentes, lo cual originó entre el valor en libros y los avalúos comerciales desvalorizaciones por \$1.882.847 y \$2.775.836 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, provisionados con cargo a gastos. De la misma manera, ha registrado valorizaciones cuando el valor comercial de estos bienes es superior a su valor recibido en la suma de \$8.964.734 y \$8.993.009 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

El impacto de la inmovilización de los bienes recibidos en pago sobre los resultados de cada año ha sido estimado así:

Impacto financiero dejado de percibir (a una tasa promedio de colocación del 12,42% y 16,8% anual sobre \$50.673.913 y \$63.470.443 promedio anual para los años 2006 y 2005, respectivamente).	\$ 6.293.700	\$ 10.663.034
Efecto en impuestos	<u>(2.423.075)</u>	<u>(4.105.268)</u>
Impacto estimado en el estado de resultados dejado de percibir, neto de impuestos	<u>\$ 3.870.625</u>	<u>\$ 6.557.766</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Terrenos	\$ 5.102.404	\$ 5.417.740
Ajuste por inflación	5.561.571	5.742.485
Edificios	27.374.105	27.353.044
Ajuste por inflación	24.000.354	25.785.146
Equipos, muebles y enseres	26.257.644	24.214.531
Ajuste por inflación	15.837.443	15.904.000
Equipo de computación	74.982.445	59.707.063
Ajuste por inflación	5.447.120	5.423.509
Vehículo	364.114	522.860
Depreciación acumulada:		
Edificios	(26.808.012)	(26.171.510)
Muebles y enseres de oficina	(33.255.640)	(31.388.243)
Equipo de computación	(52.913.461)	(45.728.630)
Vehículos	(286.271)	(316.960)
Provisión	<u>(225.897)</u>	<u>(444.499)</u>
	<u>\$ 71.437.919</u>	<u>\$ 66.020.536</u>

Las propiedades y equipo se encontraba debidamente protegidas con pólizas de seguro con amparos de terremoto, robo e incendio, sobre su valor comercial.

Sobre estos activos no existían gravámenes hipotecarios, ni pignoraciones.

La depreciación total cargada a los resultados del periodo terminado en 31 de diciembre de 2006 y 2005 fue de \$11.815.315 y \$11.521.970 respectivamente.

**OTROS ACTIVOS, NETO**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Aportes permanentes (clubes sociales)	\$ 75.675	\$ 75.675
Pagos anticipados (1)	2.393.272	2.864.512
Cargos diferidos (2)	25.253.300	26.243.842
Derechos en fideicomisos (3)	23.694.802	28.124.057
Préstamos a empleados (4)	18.500.831	15.677.776
Otros (5)	<u>4.190.974</u>	<u>8.010.281</u>
	74.108.854	80.996.143
Provisiones para otros activos	<u>(242.145)</u>	<u>(89.161)</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

\$ 73.866.709    \$ 80.906.982

(11) Pagos anticipados. El movimiento de la cuenta pagos anticipados fue el siguiente:

	<b>2005</b>	<b>Cargos</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>2006</b>
Seguros	\$ 511.519	\$ 11.205.238	\$ 11.296.808	\$ 419.949
Mantenimiento de equipo	1.355.994	2.351.500	2.242.227	1.465.267
Intereses	945.237	28.806	595.105	378.938
Otros Miami	<u>51.762</u>	<u>1.015.417</u>	<u>938.061</u>	<u>129.118</u>
	<u>\$ 2.864.512</u>	<u>\$ 14.600.961</u>	<u>\$ 15.072.201</u>	<u>\$ 2.393.272</u>

(12) El movimiento de la cuenta cargos diferidos fue el siguiente:

Programas de software	\$ 3.789.164	\$ 4.181.740	\$ 2.496.607	\$ 5.474.297
Mejoras a propiedades tomadas en arriendo	1.577.862	2.691.269	1.505.660	2.763.471
Comisión colocación títulos	1.932.968	-	1.252.971	679.997
Descuento en venta de inversiones	14.594.748	-	3.522.534	11.072.214
Útiles y papelería	17.935	748	3.936	14.747
Remodelaciones	4.150.332	1.992.761	2.548.830	3.594.263
Diversas:				
Valoración de inversiones 2006	-	4.844.988	3.301.510	1.543.478
Prima local Unicentro	<u>180.833</u>	<u>-</u>	<u>70.000</u>	<u>110.833</u>
	<u>\$ 26.243.842</u>	<u>\$ 13.711.506</u>	<u>\$ 14.702.048</u>	<u>\$ 25.253.300</u>

El saldo del descuento en la venta de inversiones corresponde a la venta en agosto, septiembre y octubre del año 2000 y en agosto del año 2002 de bonos Ley 546 de 1999, cuyo menor valor entre el costo de adquisición valorado según las normas vigentes para la época de la operación y el valor de venta de los mismos se llevó como un cargo diferido, los cuales de acuerdo con la Circular Externa 003 de 2001 y autorización dada al Banco en el año 2000 por la Superintendencia, se difieren en el plazo que falta para la redención del título. El valor de dichos descuentos fue de \$28.685.864 en el año 2000 y de \$3.546.172 en el año 2002, de los cuales se amortizó contra gastos en el año 2006 \$3.522.534 y \$3.522.533 en 2005, para un total amortizado contra gastos de \$21.159.822.

(13) Fideicomisos: Al 31 de diciembre el saldo de los derechos en fideicomisos se descomponía así:

<b>Concepto</b>	<b>Fecha origen</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Activos improductivos Banco Colpatría		\$ 175.713	\$ 231.910
Provisión Activos Improductivos Banco Colpatría		(175.713)	(231.910)
Activos improductivos Cofinorte		118.502	124.301
Provisión Activos Imp. Cofinorte		(118.502)	(124.301)
Fondo de Dinero Bonos Hipotecarios Estructurados Colpatría BID	Diciembre 2002	6.523.745	7.186.911

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Universalidad TECH E-2	Septiembre 2004	22.283.393	32.103.994
Provisiones Universalidad TECH E-2		(14.686.152)	(19.665.351)
Titularización TIPS E-5 Bonos THC MZ	Noviembre 2004	2.370.681	2.370.681
Titularización TIPS E-5 Bonos THC Triple C	Noviembre 2004	1.566.220	1.566.220
Provisión Titularización TIPS E-5		(783.110)	(783.110)
Titularización TIPS E-6 Bonos THC MZ	Diciembre 2004	2.875.631	2.875.631
<b>Concepto</b>	<b>Fecha origen</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Titularización TIPS E-6 Bonos THC Triple C	Diciembre 2004	3.532.902	3.532.902
Provisión Titularización TIPS E-6		(1.766.451)	(1.766.451)
Titularización TIPS E-1 B 2021	Noviembre 2006	470.993	-
Fideicomiso Palmetto		1.306.950	653.475
Fideicomiso Centro Chia		-	49.155
		<u>\$ 23.694.802</u>	<u>\$ 28.124.057</u>

Con el objeto de recomponer su portafolio de créditos y de captaciones, así como el de obtener benéficos tributarios, el Banco efectuó tres operaciones de venta de cartera de vivienda a Titularizadora Colombiana S.A. y de las cuales se efectuaron tres titularizaciones por cuenta de dicha Titularizadora. El Banco adquirió títulos subordinados al pago, de los calificados en AAA, los cuales tienen como propósito mejorar las garantías de terceros, pero a su vez contemplan mayores tasas de interés efectivas que serán pagaderas, al vencimiento, bonos registrados en esta cuenta de la siguiente manera:

- Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-1 En noviembre de 2006, por un valor bruto de \$94.023.250, intereses causados de \$636.480, diferidos de \$45.881, para un total de portafolio de seleccionado de \$94.613.850. Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos TIPS Clase A, B Y MZ representados en Pesos por la suma de \$268.378.700, a plazos de 10 y 15 años a tasas que van desde 9.3% hasta 12%. El Banco adquirió de estos títulos la suma de \$66.286.400.
- Universalidad TECH E-2. Constituida por cartera hipotecaria para vivienda improductiva (calificada en C, D y E) por un valor bruto de \$84.244.515, la cual registraba provisiones acumuladas por la suma de \$31.194.237; adicionalmente se entregó como fondo de reserva la suma de \$ 10.319.000 en bonos Ley 546 de 1999 y recursos del Banco de la República en la suma de \$3.196.000. Se colocaron títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$67.706.170 a plazos de 7 y 10 años a tasas que van desde UVR más 3,80% hasta UVR más 5,94% para los clase A, hasta UVR más 7,00% para los clase B y hasta UVR más 35,00% para los clase C. Los títulos clase B y C están subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$32.103.817, con provisiones a diciembre 31 de 2006 por la suma de \$14.686.152 y por \$19.665.351 a diciembre 31 de 2005. Los títulos clase A se han cancelado en su totalidad durante el año 2006, por lo que se ha empezado a recibir la redención de los títulos subordinados, razón por la que empezaron a disminuir las provisiones.

Lo anterior produjo en el año 2005 un efecto positivo en los indicadores de cartera vencida del Banco y un efecto negativo en los indicadores de cobertura de la cartera de créditos, pero sin mayor incidencia en los demás indicadores ni en los resultados por efecto de provisiones de

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

esta cartera, ya que las provisiones se siguen considerando para la valoración de estos títulos subordinados.

El registro contable de esta universalidad, se lleva de acuerdo a instrucciones de Titularizadora Colombiana S.A., normas de contabilidad de acuerdo con la Resolución 3600 de 1988 de la Superintendencia y del Decreto 2649 de 1994. La información financiera, sobre las condiciones de la emisión, clase de bonos, administrador y otra se puede consultar en la página Web. [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com)

- Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-5. En el mes de noviembre de 2004, Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$62.341.724, a plazos de 5, 7, 10 y 15 años a tasas que van desde UVR más 3,88% hasta UVR más 5,2% para los clase A, hasta UVR más 12,00% para los clase B y hasta UVR más 35,00% para los clase C. Los títulos clase B y C están subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$3.947.406, los cuales se mantenían provisiones a diciembre de 2006 y 2005 por \$783.110.
- Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-6. En el mes de diciembre de 2004, Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$47.772.529, a plazos de 5, 7, 10 y 15 años a tasas que van desde UVR más 3,39% hasta UVR más 4,48% para los clase A, hasta UVR más 12,00% para los clase B y hasta UVR más 35,00% para los clase C. Los títulos clase B y C están subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$6.417.634, los cuales mantenían provisiones a diciembre de 2006 y 2005 por \$1.766.451.

(14) Se encuentran registrados en otros activos los préstamos otorgados a empleados para vivienda y otros conceptos, los cuales se discriminan así:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Empleados:		
Vivienda	\$ 12.846.183	\$ 10.832.497
Consumo	5.648.984	4.832.845
Otros	5.664	12.434
Total préstamos a empleados	\$ 18.500.831	\$ 15.677.776

(15) Otros activos – otros. El saldo al 31 de diciembre de otros activos comprendía lo siguiente:

Depósitos judiciales	\$ 3.015.233	\$ 563.821
Bienes de arte y cultura	151.061	149.291
Anticipos de impuestos	204.072	211.163
Sucursales y agencias	498.096	213.496
Aportes asignados para la apertura de la sucursal		
Panamá	-	6.852.660
Diversos	322.512	19.850
	\$ 4.190.974	\$ 8.010.281

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**VALORIZACIONES Y DESVALORIZACIONES**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Propiedades y equipo (inmuebles)	\$ 31.572.305	\$ 31.140.527
Derechos fiduciarios Corfinorte y Banco Colpatría 1999	147.810	201.072
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa		
Fiduciaria Colpatría S.A.	8.285.562	8.403.683
Banco Colpatría Cayman Inc.	5.646.991	5.596.290
Titularizadota Colombiana S.A.	1.694.502	1.685.425
Redeban Multicolor S.A.	1.322.925	800.455
Deceval S.A.	475.856	437.288
Gestiones y Cobrazas S.A.	343.546	147.171
ACH Colombia S.A.	200.246	193.343
	<u>\$ 49.689.743</u>	<u>\$ 48.605.254</u>

Los bienes inmuebles para uso propio y los recibidos en dación de pago generaron valorizaciones al presentarse un mayor valor entre el valor comercial según avalúos y su valor neto en libros.

El saldo de las valorizaciones de los bienes recibidos en dación en pago, según la Circular Externa 034 de agosto de 2003 se trasladó a las cuentas de orden reflejando a diciembre 31 de 2006 y 2005 un saldo de \$8.964.734 y \$8.993.009, respectivamente.

Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos registran valorizaciones cuando el valor intrínseco de las acciones o participaciones son superiores a su costo ajustado en libros; cuando el valor intrínseco es menor se registra una desvalorización para estas inversiones.

**Desvalorizaciones** – Esta cuenta no presenta saldo en los cierres de diciembre de 2006 y 2005.

**DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

**Depósitos y exigibilidades moneda legal -**

	2006	2005	Plazo
Depósitos cuentas corrientes bancarias	\$ 408.998.303	\$ 340.905.438	Vista
Certificados de depósito a término	652.522.645	425.712.115	Hasta seis meses
Certificados de depósito a término	504.795.290	429.189.163	De 6 a 12 meses
Certificados de depósito a término	111.263.815	209.002.591	De 12 a 18 meses
Certificados de depósito a término	221.219.316	203.477.124	Más de 18 meses
Depósitos de ahorro	1.564.816.479	1.164.353.508	Vista
Cuentas de ahorro programado	22.446.709	17.556.994	Vista
Exigibilidades por servicios bancarios	52.597.791	34.446.579	Vista
Establecimientos afiliados	9.971.052	7.508.637	Vista
Servicios bancarios de recaudo	267.534	456.823	Vista
Depósitos especiales	<u>34.355</u>	<u>93.058</u>	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	2006	2005	Plazo
Total depósitos y exigibilidades moneda legal	<u>\$ 3.548.933.289</u>	<u>\$ 2.832.702.030</u>	
<b>Depósitos y exigibilidades moneda extranjera -</b>			
Depósitos cuentas corrientes bancarias	\$ 31.077.868	\$ 42.227.682	Vista
Bancos corresponsales	643.463	-	Vista
Exigibilidades por servicios bancarios	<u>6.503.282</u>	<u>4.408.749</u>	Vista
Total depósitos y exigibilidades moneda extranjera.	<u>38.224.613</u>	<u>46.636.431</u>	
Total depósitos y exigibilidades	<u>\$ 3.587.157.902</u>	<u>\$ 2.879.338.461</u>	

**Captación por zonas geográficas** - El Banco tenía al 31 de diciembre de 2006 y 2005 presencia en 32 y 29 municipios del país respectivamente, y 2 sucursales en el exterior una Miami y una en Panamá, en los cuales registraba las siguientes captaciones por zonas geográficas:

Zona geográfica	2006	2005
Bogotá, Chía, Facatativa, Villavicencio, Tunja, Soacha, Mosquera	\$ 1.088.526.745	\$ 982.260.116
Norte - Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Valledupar	862.318.532	641.185.526
Centro - Pereira, Ibagué, Neiva, Armenia, Manizales y Dosquebradas	297.890.833	198.222.864
Occidente - Medellín, Montería, Envigado, Rionegro, Itagüi	663.112.712	545.890.273
Oriente - Bucaramanga, Cucuta, Piedecuesta, Floridablanca-Cañaveral	249.561.354	174.324.287
Sur - Cali, Palmira, Ipiales y Pasto, Buga, Cartago	378.879.061	295.446.752
Miami - Panamá	<u>46.868.665</u>	<u>42.008.643</u>
Total captaciones	<u>\$ 3.587.157.902</u>	<u>\$ 2.879.338.461</u>

De acuerdo con cada modalidad de captación, los intereses efectivos anuales promedio generados por estos pasivos durante el 2006 y 2005 fueron los siguientes:

Cuentas corrientes	0,42%	0,79%
Certificados de depósito a término	7,20%	8,13%
Depósitos de ahorro ordinarios	3,98%	3,66%

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS Y PACTOS DE RECOMPRA**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2006 ascendía a la suma de \$ 55.000.000 , representados en compromisos de recompra de inversiones efectuadas con el Banco de la República a la vista, los cuales generaron costos por la suma de \$10.304.678 y \$9.853.657 para los años 2006 y 2005, respectivamente.

**CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Correspondía a los créditos recibidos por el Banco para atender las diferentes líneas de descuento y fomento con sus clientes. El saldo de esta cuenta se presenta así:

Créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda legal:

Bancoldex	\$ 49.822.010	\$ 35.808.557
Fogafín	-	5.491.412
Finagro	34.821.120	20.722.200
Findeter	<u>217.059.099</u>	<u>120.371.128</u>
 Total créditos de bancos moneda legal	 <u>\$ 301.702.229</u>	 <u>\$ 182.393.297</u>

Créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda extranjera:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Bancoldex	\$ 39.349.679	\$ 35.622.280
Banco Colpatría Cayman	11.193.950	17.125.950
Wachovia Bank New York	39.129.707	40.612.327
Standard Chartered Miami	42.315.731	34.092.632
Bank of America (Miami)	15.933.174	7.531.835
Préstamos overnigh bancos del exterior	-	13.705.320
Cobank Denker	44.351.395	-
Otros bancos del exterior	<u>3.618.114</u>	<u>4.684.270</u>
 Total créditos de bancos moneda extranjera	 <u>195.891.750</u>	 <u>153.374.614</u>
 Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras	 <u>\$ 497.593.979</u>	 <u>\$ 335.767.911</u>

Los rangos de vencimiento de estos créditos se presentaban a 31 de diciembre de la siguiente manera:

**Temporalidad  
Moneda legal**

Plazo menor o igual a 3 meses	\$ 1.020.500	\$ 1.441.373
Plazo mayor a 3 meses y menor o igual a 6 meses	1.586.333	1.813.157
Plazo mayor a 6 meses y menor o igual a 12 meses	11.044.862	9.638.700

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Temporalidad  
Moneda legal**

Plazo mayor a 12 meses y menor o igual a 18 meses	5.037.500	3.119.657
Plazo mayor a 18 meses	<u>283.013.034</u>	<u>166.380.410</u>
 Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda legal	 <u>301.702.229</u>	 <u>182.393.297</u>

**Temporalidad  
Moneda extranjera**

Plazo menor o igual a 3 meses	\$ 68.978.180	\$ 98.998.732
Plazo mayor a 3 meses y menor o igual a 6 meses	67.188.914	31.809.465
Plazo mayor a 6 meses y menor o igual a 12 meses	16.657.344	19.022.069
Plazo mayor a 12 meses y menor o igual a 18 meses	6.244.307	-
Plazo mayor a 18 meses	<u>36.823.005</u>	<u>3.544.348</u>
 Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda extranjera	 <u>195.891.750</u>	 <u>153.374.614</u>
 Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras	 <u>\$ 497.593.979</u>	 <u>\$ 335.767.911</u>

Durante el año 2006 se causó con cargo a gastos la suma de \$26.932.920 , sobre un promedio de créditos de \$420.242.166 a una tasa promedio de 6,41%, frente a \$14.697.486 causados en el año 2005 con un promedio de créditos de \$239.010.734 a una tasa promedio de 6,15%.

**CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Intereses, comisiones y honorarios (1)	\$ 26.422.009	\$ 25.570.395
Impuesto de Industria y Comercio	8.327.897	4.601.825
Dividendos y excedentes	519.963	494.723
Impuesto del 4X1000 por pagar	1.525.687	1.825.516
Impuesto a las ventas	1.002.957	947.014
Prometientes compradores	2.963.850	3.109.980
Proveedores	9.506.312	5.936.504
Retenciones y aportes laborales	14.794.278	13.792.622
Recaudos de impuestos	19.787.802	14.370.834
Nación Ley 546 de 1999	897.295	263.128

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Cheques girados no cobrados	68.234	99.114
Recaudos IATA	949.872	1.029.569
Same Deutz Fahr Italia Spa -Panamá	2.940.785	-
Otras	<u>1.413.256</u>	<u>1.283.610</u>
	<u>\$ 91.120.197</u>	<u>\$ 73.324.834</u>
(3) Intereses, comisiones y honorarios		
Depósitos y exigibilidades	\$ 21.016.374	\$ 21.041.446
Fondos interbancarios	134.081	-
Préstamos Bancoldex, Fogafín, Findeter	3.323.427	2.189.427
Comisiones	-	262.880
Títulos de inversión en circulación	<u>1.948.127</u>	<u>2.076.642</u>
	<u>\$ 26.422.009</u>	<u>\$ 25.570.395</u>

**TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se presentaban saldos de \$171.200.366 y \$212.511.868, respectivamente, compuesto por las siguientes emisiones de bonos:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Emisión	Valor del préstimo	Año de colocación	Saldo Valor colocado 2006	Saldo Valor colocado 2005
Bonos Hipotecarios Estructurados Colpatría en unidades UVR representativos de 509.530.000 UVR	1.069.750.000	2002	\$ 41.200.366	\$ 82.511.868
Bonos subordinados: Emisión 2005 por oferta pública, emisiones por 80.000 y 50.000 bonos de valor nominal \$ 1.000.000 cada uno	130.000.000	2005	<u>130.000.000</u>	<u>130.000.000</u>
			<u>\$ 171.200.366</u>	<u>\$ 212.511.868</u>

- Los bonos hipotecarios estructurados garantizados por el BID en un 10%, tienen como agente colocador a Santander Investment, son títulos a la orden, de valor nominal diez mil (10.000) UVR's, emitidos en dos series "A" a 5 años y "B" a 8 años. El capital y los intereses se pagará trimestralmente de forma vencida, conforme a la tabla de amortización, y se pueden realizar amortizaciones a capital. Devenga intereses remuneratorios a una tasa fija pactada para cada serie.
- Los bonos subordinados fueron efectuados en dos emisiones por oferta pública, la primera por \$80.000.000 millones de pesos; su fecha de apertura fue el 18 de mayo de 2005 y su vencimiento es el 18 de mayo de 2015. La componen 80.000 bonos cuya tasa es variable, y para el cálculo de los intereses del período (semestre vencido), se debe tomar la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE, correspondiente al inicio de período de causación de intereses más el margen correspondiente que es de 5,6% puntos. La segunda emisión corresponde al monto de \$50.000.000 millones de pesos; su fecha de apertura fue el 25 de octubre de 2005 y su vencimiento es el 25 de octubre de 2015. La componen 50.000 bonos y el interés es flotante (semestre vencido); se debe tomar como referencia la variación del IPC certificado por el DANE para los últimos doce meses anteriores al inicio del período de causación, más el margen correspondiente que es de 4,55%.

Durante los años 2006 y 2005 se causaron rendimientos por estas obligaciones de \$23.183.993 y \$22.144.234, incluida la corrección monetaria, respectivamente.

## OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

**2006**                      **2005**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Obligaciones laborales (1)	\$	6.635.455	\$	5.656.810
Ingresos anticipados (2)		708.935		472.645
Abonos diferidos- intereses		340.828		343.561
Abonos diferidos- descuento compra cartera		5.265.968		7.137.828
Pensiones de jubilación (3)		575.357		512.662
Cuentas canceladas		4.317.761		1.533.237
Otros (4)		<u>6.694.558</u>		<u>4.653.569</u>
	<u>\$</u>	<u>24.538.862</u>	<u>\$</u>	<u>20.310.312</u>

(3) Obligaciones laborales:

Cesantías consolidadas	\$	2.737.986	\$	2.466.054
Intereses a las cesantías		311.834		281.739
Vacaciones		2.599.966		2.074.072
Prima de vacaciones		<u>985.669</u>		<u>834.945</u>
	<u>\$</u>	<u>6.635.455</u>	<u>\$</u>	<u>5.656.810</u>

(7) El movimiento de la cuenta ingresos anticipados por intereses recibidos de constructores y créditos comerciales fue el siguiente:

2005	Créditos	Débitos	2006
\$ <u>472.645</u>	\$ <u>6.707.540</u>	\$ <u>6.471.250</u>	\$ <u>708.935</u>

(8) El Banco tiene a su cargo pensiones de jubilación para 17 empleados, que cubre las siguientes prestaciones: pensión mensual de jubilación, renta post-mortem, una prima de navidad igual a una pensión mensual, una mesada en el mes de junio de cada año y un auxilio funerario de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 100 de 1990.

A 31 de diciembre de 2006 y 2005, el monto total del cálculo actuarial ascendió a \$910.917 y \$826.134, y en esos años se amortizó la suma de \$62.694 y \$83.312, respectivamente. Durante 2006 y 2005 se pagaron pensiones por la suma de \$80.559 y \$76.644, cifras que fueron cargadas directamente al estado de resultados. De acuerdo con el Decreto 1517 de 1998, el saldo se amortizará en cuotas iguales mensuales hasta el año 2010.

(9) Otros pasivos – otros:

Abonos para aplicar a obligaciones	\$	4.459.985	\$	3.218.297
Sobrantes en caja		331.067		124.578
Sobrantes en canje		134.864		110.621
Sucursales y agencias		5.553		704
Compensación Red Multicolor, Servibanca y Redeban		441.533		199.902
Cuenta puente gasto saneamiento productos		984		814
Valores a reintegrar recaudos Fondos Comunes				
Fiduciaria Colpatria		-		337.585
Aportes de franquicias para gastos- tarjetas de crédito		526.217		476.251

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Otros	<u>794.355</u>	<u>184.817</u>
	<u>\$ 6.694.558</u>	<u>\$ 4.653.569</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

El saldo al 31 de diciembre se descomponía así:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Multas Superintendencia Financiera	\$ 4.417	\$ 34.417
Otras provisiones:		
Demandas laborales	410.620	410.620
Litigios en proceso	12.663.985	10.825.584
Riesgo operativo	12.200.000	11.000.000
Puntos tarjetas de crédito	<u>2.880.000</u>	<u>2.280.000</u>
	<u>\$ 28.159.022</u>	<u>\$ 24.550.621</u>

**PROVISIÓN IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

La determinación de la provisión para impuesto de renta presenta las siguientes cifras conciliatorias para los años 2006 y 2005:

**Concepto**

Utilidad (pérdida) comercial antes de impuesto	\$ 124.466.744	\$ 137.024.251
Ingresos gravados y (no gravados) fiscales:		
Valoración de inversiones	6.953.587	(7.551.972)
Precio de venta de BRDP	21.954.982	-
Utilidad venta de BRDP	(10.643.319)	-
Reintegro provisión BRDP	-	(3.002.209)
Reintegro provisión general de cartera	-	(2.363.731)
Dividendos no constitutivos de renta	(6.587.578)	(6.298.700)
Ingresos bonos de seguridad y paz	(184.407)	(1.315)
Reintegro mayor gasto provisionado impuesto años anteriores	(2.329.228)	(3.046.227)
Utilidad venta de activos fijos	(1.877.232)	(546.813)
Gastos no deducibles:		
Impuesto al G.M.F (cuatro por mil)	8.012.247	7.359.157
Provisión impuesto industria y comercio	6.120.000	5.400.000
Impuesto de timbre, registro, predial, vehículo	1.020.452	2.047.743
Provisión general de cartera	11.385.325	5.080.088
Provisión multas, sanciones y otras contingencias	3.984.717	7.401.296
Pérdida en venta BRDP	109.475	1.945.210

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Pérdida en venta de bienes propios	62.100	-
Otros gastos no deducibles	2.575.368	2.395.456
	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>Gastos deducibles:</b>		
Pago impuesto industria y comercio y predial 80%	(4.893.521)	(3.939.846)
Corrección monetaria fiscal	(13.277.673)	(11.468.760)
Costo de los BRDP	(14.836.867)	-
Mayor gasto provisión BRDP	(1.455.533)	-
Mayor gasto fiscal por depreciación y amortización	(2.887.332)	(2.248.325)
Menos el 25% adicional por donación	<u>-</u>	<u>(1.030.744)</u>
Renta líquida ordinaria del ejercicio	127.672.307	127.154.559
<b>Menos compensaciones:</b>		
Exceso de renta presuntiva año 2003 y 2004	(30.638.626)	-
Deducción por pérdidas fiscales 2001	<u>(10.033.532)</u>	<u>(59.943.890)</u>
Renta líquida del ejercicio	87.000.149	67.210.669
<b>Menos rentas exentas:</b>		
Intereses y C.M. Cartera Hip VIS CB	(21.954.266)	(17.798.011)
Ingresos TIPS	<u>(14.144.912)</u>	<u>(10.214.734)</u>
Renta líquida gravable	<u>\$ 50.900.971</u>	<u>\$ 39.197.924</u>
<b>Cálculo de la renta presuntiva -</b>		
Patrimonio bruto	\$ 4.067.030.171	\$ 3.484.451.982
Patrimonio líquido	540.947.067	467.764.825
Relación de patrimonio líquido sobre patrimonio bruto	13,30%	13,42%
Valor patrimonial neto de activos excluidos	\$ 8.319.433	\$ 7.647.060
Patrimonio líquido gravable	532.627.634	460.117.765
<b>Menos: activos a excluir de la renta presuntiva:</b>		
Inversiones en Bonos de Paz a 31 de dic. de 2005	3.758.212	3.158.212
Inversiones en acciones de sociedades	<u>34.292.862</u>	<u>33.438.119</u>
Total activos excluidos	<u>\$ 38.051.074</u>	<u>\$ 36.596.331</u>
Renta presuntiva 6%	31.957.658	27.607.066
Rentas exentas (Inversiones en TIPS y VIS)	(36.099.177)	(28.012.745)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Más rentas gravables activos excluidos	<u>88.302</u>	<u>-</u>
Base para el cálculo del impuesto de renta	<u>\$ 50.900.971</u>	<u>\$ 39.197.924</u>
Tarifa aplicable	<u>38,5%</u>	<u>38,5%</u>
Total impuesto a cargo	19.596.874 <b>2006</b>	15.091.201 <b>2005</b>
Impuesto al patrimonio	<u>1.677.768</u>	<u>1.389.828</u>
Provisión para impuestos	<u>21.274.642</u>	<u>16.481.029</u>
Menos anticipos, retenciones y pagos	<u>(14.986.552)</u>	<u>(13.617.823)</u>
Impuesto a pagar	<u>\$ 6.288.090</u>	<u>\$ 2.863.209</u>

El Banco tiene en firme las declaraciones de renta hasta el período fiscal 1998. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales había proferido liquidación de revisión sobre los períodos fiscales de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Para el período fiscal de 1999, en el cual la DIAN mediante Liquidación Oficial rechaza el descuento por donaciones solicitado en la suma de \$628.986, argumentando el no recaudo efectivo por parte del beneficiario de la donación de los valores donados representados en pagarés de créditos comerciales, situación que no es requisito indispensable para la solicitud de este beneficio de acuerdo con lo estipulado en el artículo 249 del Estatuto Tributario nacional vigente para la época de la donación. El Banco considera que la probabilidad de esta contingencia es media, por lo que registró una provisión del 100% del valor discutido con la DIAN, los cuales se encuentran registrados en la cuenta 286510. Adicionalmente, por el mismo año gravable de 1999 la DIAN rechaza los valores solicitados como deducciones de provisiones y amortización de gastos anticipados y cargos diferidos producto del saneamiento con el préstamo de Fogafín a los accionistas por la suma de \$306.834.587 y registrado de acuerdo con la Circular Externa 036 de junio de 1999 de la Superintendencia, aduciendo que como dichas provisiones no se registraron en las cuentas de resultados entonces no eran deducibles. Las anteriores deducciones no tienen ningún efecto sobre la liquidación de la renta por dicho año gravable en caso de ser rechazados en su totalidad, por encontrarse liquidado el impuesto por renta presuntiva sobre el patrimonio. Adicionalmente el 25 de febrero de 2004 el Banco presentó demanda en Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho contra dicha Liquidación Oficial.

Para los años 2000, 2001 y 2002 igualmente la DIAN rechaza algunas deducciones como pérdidas en la venta de bienes recibidos en pago, el gasto generado por siniestros y el saneamiento voluntario efectuado en el año 2001. Para estos períodos gravables se ha concluido la vía administrativa, por lo que el Banco ha procedido a presentar las demandas de acción de nulidad y restablecimiento del derecho por dichos años. Sin embargo en caso de aceptar los argumentos de la administración, los valores rechazados no afectarán el impuesto pagado por dichos años, ya que se liquidó el impuesto sobre renta presuntiva, la cual no ha tenido ninguna modificación. Por el año terminado en 2003 aún no se ha culminado la vía administrativa en el proceso de revisión de dicha declaración de renta. Por los años 2004 y 2005 la DIAN aún no ha efectuado ningún pronunciamiento.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Conciliación del patrimonio contable al fiscal** - La conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal presenta las siguientes partidas conciliatorias:

<b>Concepto</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Patrimonio contable a diciembre 31	\$ 498.405.859	\$ 439.454.489
Más aumentos al patrimonio:		
Provisión general de cartera	39.378.984	27.993.658
Provisión de propiedades y equipo	225.898	444.499
Valor fiscal de las inversiones permanentes	620.018.876	59.597.254
Valor fiscal de los bienes recibidos en dación en pago	29.838.166	64.385.077
Valor fiscal de los terrenos	16.148.385	16.537.613
Valor fiscal de los edificios	114.437.512	112.803.938
Valor fiscal de los muebles y enseres	58.266.556	49.369.132
Valor fiscal de los equipos de cómputo	98.406.579	73.617.490
Valor fiscal de los vehículos	406.561	562.133
Provisiones otros activos	242.146	89.162
Pasivos estimados y provisiones multas sanciones Superintendencia	4.417	34.417
Pasivos estimados y provisiones para litigios, sanciones	13.074.604	11.236.204
Pasivos estimados diversos	15.080.000	13.280.000
Aumentos por los ajustes PAAG de los activos diferidos	397.564	348.032
Menos disminución al patrimonio:		
Valor contable de las inversiones permanentes	(620.018.876)	(59.597.254)
Valor contable de los bienes recibidos en dación en pago	(19.592.310)	(23.369.124)
Valor contable de los terrenos	(10.663.975)	(11.160.225)
Valor contable de los edificios	(51.374.459)	(53.138.190)
Valor contable de los muebles y enseres	(42.095.087)	(40.118.531)
Valor contable de los equipos de cómputo	(80.429.565)	(65.130.572)
Valor contable de los vehículos	(364.114)	(522.860)
Valor de las valorizaciones	<u>(49.689.744)</u>	<u>(48.605.254)</u>
Patrimonio fiscal a diciembre 31	<u>\$ 630.103.977</u>	<u>\$ 568.111.088</u>

**Corrección monetaria fiscal al 31 de diciembre –  
Concepto**

Ajustes por inflación:		
Revalorización del patrimonio	(23.341.760)	(23.879.499)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Concepto</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Depreciación acumulada de edificios	(1.619.967)	(1.486.715)
Depreciación equipos muebles y enseres	(2.038.888)	(1.877.118)
Depreciación equipo de computo	(2.818.412)	(2.414.806)
Depreciación vehículos	(9.277)	(15.899)
Inversiones	1.720.922	1.773.472
Edificios	5.159.107	6.010.308
Terrenos	709.118	975.945
Muebles y enseres	2.480.622	2.361.019
Equipo de computo	3.663.133	2.962.069
Bienes recibidos en pago	2.402.948	3.746.210
Vehículos	17.215	28.222
Otros activos	<u>397.564</u>	<u>348.032</u>
	<u>\$ (13.277.675)</u>	<u>\$ (11.468.760)</u>

**PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

**Capital** - Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el capital autorizado del Banco era de \$350.000.000, representado en 54.263,5 millones de acciones, de valor nominal de seis pesos con cuarenta y cinco centavos (\$6,45 m/cte.) cada una, con un total de acciones suscritas y pagadas totalmente de 36.260.177.377.

Durante el año 2005 la Asamblea de accionistas autorizó inscribir en el mes de octubre nuevamente la acción en la Bolsa de Valores de Colombia, lo que ha representado que la acción se encuentre calificada al cierre de diciembre de 2006 y 2005 como de media bursatilidad.

Al 31 de diciembre el patrimonio de los accionistas se descomponía así:

Capital autorizado	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
Capital por suscribir	<u>(116.121.856)</u>	<u>(116.121.856)</u>
Capital suscrito y pagado	233.878.144	233.878.144
Reserva legal	42.572.451	11.209.151
Reserva para futuro pago de dividendos	62.083.964	62.083.964
Reserva por disposiciones fiscales	6.989.454	-
Superavit por valorizaciones	49.689.744	48.605.254
Resultado de ejercicios anteriores	-	(36.865.245)
Resultado del ejercicio	<u>103.192.102</u>	<u>120.543.222</u>
	<u>\$ 498.405.859</u>	<u>\$ 439.454.490</u>

**Capitalización con préstamo de Fogafín** - En el año 1999 y en el año 2001, dentro del proceso de saneamiento de el Banco, los accionistas del banco obtuvieron créditos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras con destino a la capitalización del mismo por la suma de \$213.115.495 y \$40.000.000, los cuales se encuentran vigentes y al día en el pago de intereses. En el mes de diciembre

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

de 2005, los accionistas efectuaron un prepago parcial a Fogafin por la suma de \$182.481.000, lo que representó ahorros importantes en el costo de la operación, además de que se prorrogó la fecha desde la cual debe continuar amortizando los saldos de la deuda por la suma de \$125.315.000 hasta octubre de 2008 en cinco cuotas semestrales. Los intereses se deben continuar atendiendo en forma semestral. Adicionalmente Fogafin suscribió BOCAS en el año 2001 emitidos por el Banco por la suma de \$25.000.000, cuyos intereses se capitalizaban; al cierre del año 2005 esta inversión se encontraba cancelada.

### **INGRESOS OPERACIONALES**

Corresponde a los ingresos financieros directos generados en las actividades de colocación de cartera e intermediación de inversiones por excesos de liquidez y a la prestación de servicios por el Banco. Al 31 de diciembre estos ingresos estaban representados por los siguientes conceptos:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Intereses de colocación	\$ 445.798.373	\$ 367.055.154
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda	371.170	26.619.780
Utilidad en la valoración de inversiones para mantener hasta el vencimiento	23.825.230	18.034.024
Valoración de inversiones renta variable	430.464	2.034.206
Corrección monetaria (UVR)	33.804.221	38.334.366
Comisiones y honorarios	92.119.225	78.934.665
Cambios	11.526.781	7.370.444
Utilidad en venta de inversiones	24.136.407	18.418.520
Utilidad en venta de cartera	770.379	5.466.408
Utilidad en valoración de derivados	4.139.197	2.757.855
Otros intereses	8.488.860	6.978.704
Arrendamientos, intereses, comisiones y amortizaciones bienes dados en leasing habitacional	59.098	49.885
	<u>\$ 645.469.405</u>	<u>\$ 572.054.011</u>

### **GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS**

Corresponde a los gastos financieros directos generados en las actividades de captación y servicios prestados al Banco dentro de su objeto social, los cuales al 31 de diciembre se encontraban discriminados así:

Intereses de cuentas de ahorro	\$ 54.786.164	\$ 37.776.187
Intereses de certificados y cuentas corrientes	100.753.489	96.826.489
Intereses de bonos ordinarios	20.218.684	17.180.094
Corrección monetaria	3.179.202	4.964.141
Intereses de créditos	26.932.920	14.697.486
Intereses de fondos interbancarios y repos	14.032.497	11.086.541
Cambios	8.796.572	9.021.062

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Comisiones	71.123.420	43.979.872
	\$ 299.822.948	\$ 235.531.872

**INGRESOS OPERACIONALES - OTROS**

Representan los ingresos por otros servicios prestados por el Banco, especialmente en la red de cajeros electrónicos, los cuales al 31 de diciembre se detallaban así:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Venta de chequeras	\$ 6.810.046	\$ 6.565.530
Información comercial	394.818	190.629
Portes y correo	135.608	140.427
Dividendos	12.326.395	13.698.816
Otros ingresos diversos:		
Cuotas de manejo de tarjetas débito	29.717.652	25.400.275
Cuotas de manejo de tarjetas crédito	53.059.757	35.334.982
Otros ingresos diversos	437.893	687.907
	\$ 102.882.169	\$ 82.018.566

**GASTOS DE PERSONAL**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Salario integral	\$ 11.904.539	\$ 10.185.244
Sueldos	36.293.280	33.786.407
Horas extras	841.706	732.234
Auxilio de transporte	597.600	590.871
Cesantías	3.215.833	3.002.481
Intereses cesantías	347.598	321.618
Prima legal	3.172.671	2.968.477
Prima extralegal	2.682.243	2.354.903
Vacaciones	3.358.531	2.908.795
Prima de vacaciones	1.434.813	1.238.833
Bonificaciones	2.934.165	5.117.722
Indemnización	340.364	606.900
Aportes ISS y EPS	9.296.933	8.476.619
Caja de compensación, I.C.B.F., SENA	4.130.314	3.931.517
Auxilios al personal	3.021.351	4.054.205
Otras prestaciones sociales	1.177.071	1.308.978
	\$ 84.749.012	\$ 81.585.804

**IMPUESTOS**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Impuesto del cuatro por mil	\$ 8.012.247	\$ 7.359.157
-----------------------------	--------------	--------------

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Registro y notariales	70.547	864.361
Industria y Comercio	6.120.000	5.400.000
Predial	480.298	403.663
Timbres	416.203	305.195
Vehículos	6.573	9.980
IVA no descontable	14.489.899	12.161.297
Otros	<u>57.825</u>	<u>124.725</u>
	<u>\$ 29.653.592</u>	<u>\$ 26.628.378</u>

**GASTOS OPERACIONALES – OTROS**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Honorarios	\$ 18.553.518	\$ 14.475.997
Contribuciones y afiliaciones	8.251.933	5.927.551
Mantenimiento y reparaciones	10.900.676	9.365.993
Adecuaciones e instalación de oficinas	1.596.707	1.270.990
Aseo y vigilancia	6.669.670	5.930.698
Servicios temporales	270.348	117.240
Publicidad y propaganda	11.781.165	11.644.772
Relaciones públicas	476.471	617.243
Servicios públicos	10.972.958	11.025.523
Procesamiento electrónico de datos	4.711.313	3.455.761
Gastos de viaje	1.590.313	737.903
Transporte	21.781.285	18.219.191
Útiles y papelería	9.858.110	7.703.368
Donaciones	22.000	4.152.977
Otros	<u>453.548</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 107.890.255</u>	<u>\$ 94.645.207</u>

**DEPRECIACIONES**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Edificios	\$ 2.451.519	\$ 2.755.296
Equipos, muebles y enseres de oficina	2.066.560	2.104.502
Equipo de computación	7.231.329	6.556.503
Vehículos	<u>65.907</u>	<u>105.669</u>
	<u>\$ 11.815.315</u>	<u>\$ 11.521.970</u>

**RECUPERACIONES**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Cartera castigada	\$ 26.128.274	\$ 26.615.345
-------------------	---------------	---------------

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Siniestros	99.753	1.433
Provisiones de bienes en dación de pago	-	10.914.665
Reintegro provisiones activos fijos	218.601	307.428
Reintegro provisiones Patrimonio Autónomo Helm Trust	61.996	109.922
Reintegro provisiones inversiones	4.994.404	-
Reintegro de incapacidades EPS's	312.971	360.720
Reintegro otras provisiones no deducidas fiscalmente en años anteriores	2.073.146	2.628.877
Otras recuperaciones	<u>3.779.469</u>	<u>1.436.688</u>
	<u>\$ 37.668.614</u>	<u>\$ 42.375.078</u>

**GASTOS NO OPERACIONALES DIVERSOS**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Gastos no deducibles de renta	\$ 786.304	\$ 498.809
Intereses de multas y sanciones	114	2.393
Gastos de daciones en pago	<u>5.169.807</u>	<u>5.012.091</u>
	<u>\$ 5.956.225</u>	<u>\$ 5.513.293</u>

**CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN**

Las cuentas contingentes y de orden se encuentran soportadas con las respectivas conciliaciones de los aplicativos del disponible, inversiones, cartera, daciones en pago, bienes recibidos en pago, conciliación de contingencias acreedoras y las declaraciones de renta presentadas por el Banco con corte a cada uno de los respectivos ejercicios y se discriminan así:

Cuentas contingentes acreedoras:

Garantías bancarias	\$ 40.611.371	\$ 15.043.334
Cartas de crédito	50.102.391	25.707.063
Créditos aprobados no desembolsados	355.424.147	358.925.731
Cupos de créditos de consumo	1.029.777.328	1.067.459.708
Otras contingencias:		
Por litigios	<u>69.004.909</u>	<u>67.412.983</u>
	<u>\$ 1.544.920.146</u>	<u>\$ 1.534.548.819</u>

Cuentas contingentes deudoras:

Intereses cartera de crédito	\$ 31.064.406	\$ 31.263.306
Intereses de leasing financiero	32	32
Corrección monetaria cartera de crédito	18.656.492	15.603.088

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Exceso en renta presuntiva y liquidación	30.638.626	23.751.314
Pérdidas fiscales	10.033.533	9.595.080
Otros deudores (intereses de castigos)	<u>152.942.851</u>	<u>306.566.198</u>
	<u>\$ 243.335.940</u>	<u>\$ 386.779.018</u>
<b>Cuentas de orden:</b>		
<b>Cuentas de orden deudoras:</b>		
Bienes y valores en custodia	37.034.317	\$ 4.189.563
Valorización bienes recibidos en pago	8.964.734	8.993.009
Remesas y otros efectos enviados al cobro	978.117	400.984
Cheques negociados impagados	331.203	337.924
Activos castigados	343.406.540	353.660.978
Líneas de crédito directo	10.154.887	10.360.848
	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Ajustes por inflación activos	15.279.259	18.280.020
Créditos a accionistas y vinculados	487.908	3.426.075
Créditos a matriz, filiales y subsidiarias	-	11.421.100
Propiedades y equipo totalmente depreciados	56.354.113	50.142.762
Valor fiscal de los activos	4.067.030.171	3.914.267.279
Provisión personas en situación concordatoria	2.662.671	2.107.920
Inversiones negociables en títulos de deuda	91.630.548	369.245.623
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	441.355.210	307.832.404
Operaciones recíprocas activas	72.697.196	68.462.443
Operaciones recíprocas que afectan gasto	433.249	185.460
Crédito mercantil	50.457.423	50.457.423
Otras cuentas de orden deudoras	<u>280.232.146</u>	<u>276.428.320</u>
	<u>\$ 5.479.489.692</u>	<u>\$ 5.450.200.135</u>
<b>Cuentas de orden acreedoras:</b>		
Bienes y valores recibidos en garantía	\$ 4.613.727.579	\$ 3.961.642.822
Cobranzas recibidas	8.665.983	6.219.489
Ajustes por inflación patrimonio	17.685.507	17.685.507
Capitalización por revalorización del patrimonio	17.685.507	17.685.507
Corrección monetaria fiscal	13.255.630	11.120.728
Rendimientos inversiones negociables renta fija	31.461.164	38.391.100
Valor fiscal del patrimonio	540.947.067	491.644.324

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Calificación operaciones de leasing financiero vigente y mora hasta 1 mes	769.887	738.683
Calificación operaciones de leasing financiero vigente y mora mayor a 3 mes hasta 6 meses	230	377
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta 1 mes	1.823.179.725	1.329.199.217
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 1 mes hasta 3 meses	8.860.648	8.009.534
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 3 mes hasta 6 meses	7.058.954	9.066.361
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 6 mes hasta 12 meses	8.135.559	1.010.624
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 12 meses	1.621.798	1.429.274
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta 1 mes	1.282.058.142	814.503.311
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 1 mes hasta 2 meses	45.141.467	20.108.986
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 2 mes hasta 3 meses	18.392.745	9.180.492
	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 3 mes hasta 6 meses	23.270.429	11.624.007
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 6 meses	7.495.749	4.599.439
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta 1 mes	620.272.161	461.786.759
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 1 mes hasta 4 meses	95.052.693	96.704.972
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 4 meses hasta 6 meses	9.800.101	11.083.142
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 6 meses hasta 12 meses	9.181.630	13.632.840
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 12 meses	36.784.342	51.420.101
Operaciones recíprocas pasivas	34.791.234	42.669.789
Operaciones recíprocas que afectan ingresos	3.679.477	3.239.425

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Otras cuentas de orden acreedoras	818.738.655	883.440.568
	\$ 10.097.714.063	\$ 8.317.837.378

En julio de 1999, con base en lo establecido en la Resolución 006 del 30 de junio de 1999 de Fogafín y en la Circular Externa No. 36 de 1999 de la Superintendencia, el Banco amortizó con cargo a la cuenta patrimonial de resultado por saneamiento Fogafín el crédito mercantil. Al 31 de diciembre de 2000 el Banco registró dicho crédito mercantil en cuentas de orden.

**TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y VINCULADOS**

Los siguientes son los saldos pasivos y activos con accionistas y vinculados que se encontraban registrados con corte a diciembre de 2006 y 2005:

Vinculado	<b>Saldos pasivos</b>		<b>Saldos activos</b>	
	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Fiduciaria Colpatría	\$ 657.245	\$ 734.264	\$ -	\$ 2
Promotora Colpatría S.A.- Liquidada	1.278.062	1.330.146	-	-
Inversiones Abacol S.A. - Liquidada	6.066	205.526	-	-
Inversiones Colpatría S.A.- Liquidada	567.481	657.910	-	-
Mercantil Colpatría S.A.	245.442	447.642	13.375	-
Estrategias en Valores S.A.	1.370	1.361	-	-
Gestiones y Cobranzas S.A.	240.622	45.267	-	3.899
Seguros de Vida Colpatría S.A.	15.998.674	32.279.300	96.618	10.780
Seguros Colpatría S.A.	25.676.490	4.529.555	15.931	1.836
Capitalizadora Colpatría S.A.	15.368.750	17.866.699	1.414	75
Constructora Colpatría S.A.	4.417.875	15.785.593	376.083	10.442.072
Inversiones y Construcciones Catania S.A.- Lliquidada	1.197.690	1.296.923	-	-
Inversiones Emsaco	4.275	828	-	-
Salud Colpatría S.A. E.S.P.	15.873.636	23.282.151	418	5
Diseño Urbano S.A.	1.239.406	2.179.546	736.216	4.227.641
Constructora San Isidro S.A.	462.418	1.315.830	-	-
Urbanización Salguero S.A.-Liquidada	414.093	463.427	-	-
Fondo de Pensiones Santander	235.111	538.218	-	-
Fondo de Cesantías Porvenir	4.500.000	3.000.000	-	-
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir	7.000.000	43.700.000	-	-
Olimpia Management S.A.	6.629	-	-	-
Banco Colpatría Cayman Inc.	34.134.564	48.781.907	-	11.421.124
	\$ 129.525.899	\$ 198.442.093	\$ 1.240.055	\$ 26.107.434

**Ingresos recibidos** - Durante los años de 2006 y 2005 se recibieron los siguientes ingresos de los vinculados económicos por concepto de intereses y comisiones y servicios bancarios:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Vinculado	Intereses 2006	Servicios 2006	Intereses 2005	Servicios 2005
Capitalizadota Colpatría S.A.	\$ 686	\$ 2.478.292	\$ 1.565	\$ 2.337.927
Constructora Colpatría S.A.	103.601	655.024	777.097	142.222
Seguros de Vida Colpatría S.A.	580	5.033.805	11.442	7.905.537
Diseño Urbano S.A.	23	54.504	62.034	24.610
Constructora San Isidro S.A.	-	249	-	1.047
Estrategia en Valores S.A.	-	-	-	59
Fiduciaria Colpatría S.A.	-	1.458.236	6.955	1.597.638
Gestiones y Cobranzas S.A.	-	166.424	-	141.405
Inversiones Colpatría S.A.-Liquidada	-	382	-	693
Inversiones Emsaco	1	-	-	10
Inversiones y Construcciones Catania S.A.- Liquidada	-	372	-	404
Mercantil Colpatría S.A.	-	276	-	271
Salud Colpatría S.A.	44	969.374	118	1.581.160
Seguros Colpatría S.A.	1.453	673.420	6.075	1.828.149
Urbanización Salguero S.A.-Liquidada	-	252	2	53
Promotora Colpatría S.A.-Liquidada	-	221	-	18
Fondo de Pensiones Santander	-	-	-	20
Olimpia Managemet S.A.	1	142	-	-
Banco Colpatría Cayman Inc.	-	2.222.300	-	1.781.691
	<u>\$ 106.389</u>	<u>\$ 13.713.273</u>	<u>\$ 865.288</u>	<u>\$ 17.342.914</u>

**Gastos pagados** - Durante los años de 2006 y 2005 se causaron gastos a favor de los vinculados económicos por concepto de intereses de las cuentas de captación y pagos de servicios prestados al Banco:

Vinculado	Intereses 2006	Servicios 2006	Intereses 2005	Servicios 2005
Fiduciaria Colpatría S.A.	\$ 124.809	\$ 54.771	\$ 118.614	\$ 139.386
Estrategia en Valores S.A.	9	-	864	-
Gestiones y Cobranzas S.A.	7.398	883.616	7.391	1.692.438
Seguros de Vida Colpatría S.A.	1.877.309	43.640	779.429	34.577
Seguros Colpatría S.A.	466.518	365.418	155.136	511.813
Inversiones Colpatría S.A.-Liquidada	564	-	464	153.885
Capitalizadota Colpatría S.A.	1.049.838	98.620	717.802	98.638
Constructora Colpatría S.A.	332.102	5.093	755.203	-
Inversiones y Construcciones Catania S.A.- Liquidada	2.138	-	1.905	-
Salud Colpatría S.A.	852.793	1.723	499.535	-
Diseño Urbano S.A.	66.691	-	47.465	-
Construcciones San Isidro S.A.	54.114	-	56.799	-

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Vinculado</b>	<b>Intereses 2006</b>	<b>Servicios 2006</b>	<b>Intereses 2005</b>	<b>Servicios 2005</b>
Fondo de Cesantias Porvenir	220.103	-	59.664	-
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir	244.383	-	3.612.634	-
Fondo de Pensiones Santander	32.963	-	42.197	-
Mercantil Colpatría S.A.	-	107.728	-	-
Olimpia Management S.A.	-	101.100	-	-
Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir	87.912	-	-	-
Banco Colpatría Cayman Inc.	<u>308.419</u>	<u>-</u>	<u>58.664</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 5.728.063</u>	<u>\$ 1.661.709</u>	<u>\$ 6.913.766</u>	<u>\$ 2.630.737</u>

<b>Vinculado</b>	<b>Dividendos</b>	
	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Promotora Colpatría S.A.- Liquidada	\$ -	\$ 10.120
Inversiones Abacol S.A. -Liquidada	28.374.727	28.160.319
Inversiones Colpatría S.A.- Liquidada	-	2.294.514
Mercantil Colpatría S.A.	3.596.341	3.453.720
Estrategias en Valores S.A.	48.804	69.627
Seguros de Vida Colpatría S.A.	2.171.701	1.893.751
Capitalizadora Colpatría S.A.	128.676	107.000
Constructora Colpatría S.A.	528.580	452.464
Inversiones y Construcciones Catania S.A.- Liquidada	-	1.817.296
Inversiones Emsaco S.A.	726	1.691
Salud Colpatría S.A. E.S.P.	277.682	237.795
Urbanización Salguero S.A.-Liquidada	-	99.822
Mercantil Colpatría acciones no pignoradas	-	1.322
Fondo de Cesantías Porvenir	166.189	119
Fondo de Pensiones Obligarias Porvenir	1.377.684	-
Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir	214.683	-
Fondo de Pensiones Santander	<u>1.828.831</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 38.714.624</u>	<u>\$ 38.599.560</u>

*Los préstamos a representantes legales, miembros de Junta Directiva y cargos directivos son:*

**Funcionario**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Alcides Vargas Manotas	\$	245.661	\$	248.066
Amparo Polanía		114.150		101.161
Carlos Escobar Barco		8.366		8.265
Eduardo Pacheco		113.731		125.604
Fernando Quintero Arturo		137.333		151.415
Gustavo Von Walter		53.869		38.812
Hernando Parra Nieto		32.760		-
Jaime Eduardo Santos		197.534		122.720
Jorge Rojas Dumit		58.788		58.674
José Manuel Ballesteros		97.699		20.204
Marco Fidel Rocha		78		2.587
Néstor Andrés Abella		231.271		63.658
Raúl González Cardozo		163.212		53.000
Santiago Perdomo		44.238		200.603
Edilberto Ferro Ruiz		<u>38.891</u>		<u>-</u>
		<u>\$ 1.537.581</u>		<u>\$ 1.194.769</u>

De acuerdo con el ordinal 5.3, cláusula quinta del convenio de desempeño con FOGAFIN, el Banco no puede realizar operaciones activas de crédito con los accionistas que posean directa o indirectamente más del 5% del capital del Banco, como tampoco con sus administradores, con excepción de los préstamos para vivienda, salud y educación a los administradores, ni los cupos de tarjeta de crédito y sobregiros que sean menores a 70 salarios mínimos mensuales vigentes.

Ninguno de los accionistas que tienen saldo de créditos a cargo poseen participación directa e indirecta superior a los topes establecidos.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

## **CONTROL DEL RIESGO**

El Banco de acuerdo a lo estipulado en la circular externa 031 de 2004 de la Superintendencia Financiera, ha establecido estrategias, políticas y mecanismos de medición y control para los riesgos propios de la actividad bancaria, tanto para cumplir con las regulaciones vigentes como garantizar la solidez de la institución, los cuales son reportados permanentemente en las reuniones de Junta Directiva y comités de riesgo, estableciendo los controles necesarios para cada uno de ellos así:

**Riesgo de mercado** - Se realiza un seguimiento permanente de los riesgos de liquidez, tasa de interés y tipo de cambio, y se aplican las medidas correctivas adecuadas.

El Banco para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Circular Externa 088 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, respecto las operaciones de mercado monetario, mercado cambiario, derivados, transacciones con títulos valores, simultáneas, pactos de recompra y reventa.

En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo XXI de la circular externa 100 de 1995, de la Superintendencia referente a las reglas aplicables a la gestión de los riesgos de mercado, la Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco han revisado y aprobado el Sistema Especial de Administración de Riesgos de Mercado (SEARM) compuesto por políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permiten a la entidad adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación de los riesgos de mercado y mantener un monto de capital adecuado que guarde correspondencia con los niveles de riesgo definidos.

**Políticas** - La política de gestión y control de los riesgos es fijada directamente por la Alta Gerencia de la Entidad, analizada y aprobada por la Junta Directiva, y divulgada apropiadamente en el Banco.

**Procedimientos** - La medición y control de riesgos de mercado se realiza en las siguientes etapas:

- Identificación de riesgos : para las operaciones de tesorería (libro bancario) así como de las operaciones de intermediación financiera (libro bancario), para tasas de interés en moneda legal y extranjera, así como de los tipos de cambio.
- Medición de riesgos : se utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia y modelos internos que se han desarrollado para el libro de tesorería.
- Control de los riesgos : establecimiento de límites y validación de los modelos de valoración y riesgo utilizados.

Metodologías para medición de riesgos - La medición de los riesgos de mercado se ciñe a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995. Adicionalmente y en concordancia con la Circular Externa 88 de 2000 emitida por la Superintendencia Bancaria (Capítulo XX Circular Externa 100 de 1995), el Banco cuenta con un modelo interno que se basa en los siguientes conceptos.

- Valoración mark-to-market MTM
- Establecimiento de reservas – utilizada para la valoración de posiciones ilíquidas
- Análisis de generación de ganancias – El estado de pérdidas y ganancias se desagrega por producto, traders, y coberturas entre otros, y así mismo se determina la diferencia entre el p&g estimado y el p&g real obtenido para cada operación.
- Medición de exposición a cambios en los precios de mercado – Se realiza sensibilidad a:
  - Cambios estándar en los mercados
  - Cambio de 1 punto básico en tasa de interés
  - Cambio de USD 1 (o de 1%) en el precio de un activo

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Cambio de 1% en volatilidad
- Cambios basados en la distribución de probabilidad: cambio de 1 desviación estándar en los precios de mercado VaR
- Escenarios:
  - Proyecciones económicas
  - Históricos
  - Stress
- Establecimiento de límites
  - Límites de Delta: máxima exposición a movimientos spot de monedas.
  - Límites de PVBP: máxima exposición a movimientos de las tasas de interés.
  - Límite de stop-loss por día: máxima pérdida en un día.
  - Límite de stop-loss por mes: máxima pérdida en un mes.
  - Límites de VaR: valor en riesgo del portafolio de inversiones de la entidad.
  - Otros límites: límites por valor de operación o plazo de las operaciones.

Así mismo se cuenta con los correspondientes manuales de funciones y de procedimientos, listas de chequeo y Planes de contingencia de las áreas del front, middle y back office de la tesorería, así como un sistema de grabación y monitoreo de llamadas y bloqueo de celulares con el fin de prevenir las conductas indebidas de mercado.

**Información cuantitativa** - La pérdida máxima o valor en riesgo autorizado por la Junta Directiva para el portafolio de inversiones negociables es de \$15.000.000. Al 31 de diciembre de 2006 el valor obtenido correspondió a \$ 750.800 sobre el portafolio de inversiones negociables de \$ 91.630.548 lo cual representa una utilización del 5,01% sobre el valor máximo autorizado, presentado un comportamiento normal. Así mismo dicho valor en riesgo representa el 0,82% sobre el valor del portafolio.

Para llevar un control más detallado dentro del portafolio de inversiones negociables, se estableció como pérdida máxima para las operaciones de TES un valor de \$ 2.700.000. Al cierre de diciembre el valor en riesgo obtenido para las operaciones anteriores fue de \$ 31.960, lo cual representa una utilización del 1,18% sobre el valor máximo autorizado.

Los valores mínimos, máximos y promedio de los portafolios de tesorería del año 2006-2005 son los siguientes:

<b>Mes</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Enero	\$ 1.093.011.182	\$ 507.512.779
Febrero	1.139.867.137	590.824.234
Marzo	1.005.179.872	551.442.862
Abril	674.426.910	557.037.757
Mayo	638.582.381	590.455.255
Junio	595.411.969	520.543.126
Julio	565.007.023	559.031.492
Agosto	795.260.661	569.775.157
Septiembre	749.770.944	674.225.720
Octubre	481.840.252	670.755.264

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Mes	2006	2005
Noviembre	517.290.211	747.171.125
Diciembre	532.985.758	679.768.490
Promedio	732.386.192	601.545.272
Máximo	1.139.867.137	747.171.125
Mínimo	481.840.252	507.512.779

La composición de los portafolios de tesorería al cierre del 31 de diciembre de 2006 era la siguiente:

**Portafolio de inversiones**

Clase de Titulo	2006		2005	
Bocas	\$ 597.537	0,11%	\$ 1.285.781	0,19%
Bonos capitalización	42.870.256	8,04%	88.549.364	13,03%
Bonos de Paz	3.192.177	0,60%	3.745.116	0,55%
Bonos Fogafín alivios	187.810	0,04%	168.962	0,02%
Bonos sector real	33.283.226	6,24%	37.071.176	5,45%
Bonos yankees	3.923.768	0,74%	4.215.096	0,62%
Bonos sector oficial	-	-	5.489.744	0,81%
Bonos Multilaterales	9.079.276	1,70%	14.712.539	2,16%
Certs	143	0,00%	282	0,00%
Encargos Fiduciarios	-	-	2.690.463	0,40%
TDA A al vencimiento	49.239.366	9,24%	37.075.772	5,45%
TDA B al vencimiento	84.050.406	15,77%	63.271.336	9,31%
Term deposit	540.575	0,10%	847.832	0,12%
Tes B	26.012.140	4,88%	5.004.572	0,74%
Tes Ley 546	3.009.445	0,56%	3.828.395	0,56%
Tes UVR	3.973.808	0,75%	-	-
Tes TRM	-	-	4.796.869	0,71%
Tidis	4.981.033	0,93%	-	-
Títulos Sector financiero	13.135.249	2,46%	98.262.325	14,46%
TIP's	142.294.233	26,70%	202.489.364	29,79%
TRD	112.615.310	21,13%	106.263.502	15,63%
Total Portafolio	<u>\$ 532.985.758</u>	<u>100,00%</u>	<u>\$ 679.768.490</u>	<u>100,00%</u>

**Sistema administración riesgo crediticio** - Los avances más significativos en SARC atendidos para los frentes de cartera de personas, cartera de empresas y bienes recibidos en dación de pago, fueron los siguientes:

**Base de datos** - Desde mediados del año 2005, el banco se ha dado a la tarea de la construcción de una base de datos del activo, como fuente fundamental de la estructura y diseño que sustenten los modelos matemáticos para SARC, prevista en tres fases: Fase I – Personas Jurídicas, Fase II –Personas Naturales y Fase III – Automatización de Información. Durante el año 2006 se concluyó la Fase I de Personas Jurídicas y se comenzó la Fase II que se estima concluirla en los primeros meses del 2007.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

*Cartera de personas* - Con el propósito de maximizar los porcentajes de aprobación manteniendo niveles esperados de riesgo se ajustaron los puntos de corte en los modelos de tarjetas de crédito para marcas compartidas y se implementó la metodología de grupos de aprobación directa para la línea de Instalamentos. Esta metodología consiste en aprobar segmentos de alto puntaje (bajo riesgo) a pesar de no cumplir con algunos parámetros de mercado objetivo o ingresos. Así mismo, durante el mes de diciembre se implementó un nuevo modelo para clientes sin información crediticia. Este modelo se desarrolló como resultado de dos años de capturar información de clientes con este perfil, complementado con la información obtenida a través de la colocación de la tarjeta compra fácil en este tipo de clientes.

*Cartera de empresas* - Durante el año 2006 se concluyó el diseño del modelo de empresas Risk Rating y el modelo de evaluación financiera de proyectos de construcción. Ambos modelos se montaron en un sistema automático de captura y calificación e iniciamos las pruebas piloto a finales de noviembre, las que mantendremos durante un año con el fin de testearlos y calibrarlos en el transcurso de ese período.

*Año 2005*

*Cartera de personas* - Se diseñaron diversos paneles de control para el testeo y seguimiento de los modelos de personas, con reconocidas medidas de capacidad de discriminación y estabilidad, mediante los cuales rigurosamente se vigila el comportamiento de los mismos.

*Cartera de empresas* - Durante la Fase I y II de la Circular Externa 031 de 2002, hoy sustituida por la Circular Externa 052 de 2004, ambas de la Superintendencia, el Banco presentó a la Superintendencia el Modelo Experto desarrollado al interior de el Banco. El cambio de normatividad contenido en la última circular nombrada llevó a revisión del modelo, razón por la cual hoy nos encontramos en el proceso de revisión del Modelo RATING empresas con un consultor externo.

*Bienes recibidos en dación de pago* - El modelo de manejo de bienes recibidos en pago, se encuentra en un 90% del desarrollo de la aplicación que contiene la parametrización para el cálculo automático de provisiones mensuales, registro de gastos individualizado por cliente y proceso integrado desde que se inicia la adjudicación del bien hasta la venta del mismo.

**Sistema administración de riesgo operativo** - A finales del año 2006 la Superintendencia reguló el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) según las instrucciones impartidas en la Circular Externa 048 y Circular Externa 049 de 2006, tema sobre el cual el Banco ya había iniciado el diseño de metodologías y construcción de políticas, probadas en principio en un piloto realizado con las operaciones de tarjetas de crédito, cuyos resultados se capitalizaron en ajustes a los documentos de metodologías y procedimientos que el área encargada está adelantando.

**Riesgo lavado de activos** - El Banco ha establecido e implementado criterios, políticas y procedimientos dentro del sistema integral para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales se resumen a continuación:

*Criterios políticas y procedimientos* - Se diseñan conforme a las leyes que regulan el tema, identificando, supervisando y minimizando el riesgo reputacional, operacional y legal, especialmente ejecutando las siguientes acciones:

- Creación de un campo en el sistema para identificación de los cliente PEPs.
- Ejecución del programa conozca a su cliente "CSC", que incluye procesos centralizados de información, en donde se encuentran los documentos soporte de apertura de los productos; así mismo se realizan los controles de verificación de la información dada por el cliente, como el correcto y completo diligenciamiento de los formatos.
- Conservación de las carpetas de los clientes.
- Diligenciamiento de formatos de vinculación, diseñados de acuerdo al riesgo según la línea específica del producto.
- Programa de capacitación a los funcionarios sobre Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

*Controles*

- Monitoreos de acuerdo a la actividad y operaciones de los clientes.
- Análisis de las operaciones consideradas como inusuales o sospechosas en productos del pasivo.
- Monitoreo específico para las operaciones de reintegro.
- Cruces de listas restrictivas que incluyen individuos sospechosos de ayudar o financiar terroristas y lavar activos y la evaluación del resultado de dicho cruce, incluyendo la lista antiterrorista del Consejo de Seguridad de la ONU.
- Monitoreo para evaluar el riesgo de acuerdo a ciertas actividades económicas.
- Control de requerimientos de Autoridad competente en cuanto a información sobre clientes.

**GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)**

Desde finales del año 2004 se inició un proceso de reforma del Gobierno Corporativo de el Banco con el fin de implementar las medidas necesarias para cumplir con los estándares requeridos entre otros por la Resolución 275 del 2001 emitida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera), el Código Marco de Gobierno Corporativo, el Comité de Basilea II y más recientemente la Ley 964 del 2005 del Mercado Público de Valores.

Por ello, este procesó culminó con una modificación integral del Código de Buen Gobierno y el Estatuto Social de el Banco, cuyas medidas empezaron a regir a partir del mes de noviembre de 2005.

En el nuevo documento se incorporaron los siguientes temas:

- La Empresa Bancaria y el Grupo Empresarial.
- Imparcialidad.
- De los Administradores.
- Control.
- Autorregulación.
- Comunicación y Ambiente Informativo.
- Conducta.
- Conciencia Social.

Finalmente y con la colocación nuevamente de la acción de el Banco en el Mercado de Valores, se rediseño la página de Internet de el Banco con el fin de brindar al mercado y especialmente a los accionistas, una herramienta que permite obtener acceso a una mayor información acerca de su inversión.

Durante el año 2006 se desarrolló un programa de capacitación, el cual tenía como objetivo principal, concienciar a todos los funcionarios del Banco acerca de la importancia de conocer y aplicar los principios de Buen Gobierno establecidos en el Código de Buen Gobierno Empresarial.

Esta capacitación alcanzó el 70% de los funcionarios de el Banco.

Igualmente durante el segundo semestre fue modificado el Capítulo III ADMINISTRADORES buscando actualizar los comités que operan en el Banco, es así como los siguientes comités fueron objeto de una reforma estructural:

- Comité de auditoría.
- Comité de crédito.
- Comité de nominación y remuneración.

Así mismo, fue modificado el Capítulo IX del Código de Buen Gobierno Empresarial en el sentido de incorporar un tema denominado: MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y PROCEDIMIENTO INTERNO DE SOLUCIÓN en busca de promover el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa donde se protege la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

El Banco fue invitado por parte de la Bolsa de Valores de Colombia a desarrollar las siguientes encuestas:

- BVC Encuesta empresas.
- BVC Encuesta inversionistas.

Igualmente se desarrolló la siguiente encuesta elaborada por la Superintendencia:

- Encuesta de riesgo corporativo.

El Banco a través de la Asociación Bancaria participó en los diversos foros que reorganizaron para evaluar el documento denominado Código de Mejores Prácticas Corporativas Código País, proyecto que actualmente es liderado por la Superintendencia.

Finalmente, con respecto al tema de control (cumplimiento de los artículos 44, 45 y 47 de la Ley 964/05), al interior de el Banco:

1. En la Nota 2 a los estados financieros aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se describen las políticas adoptadas por el Banco en las cuales se revelan los procedimientos seguidos para un adecuado control y presentación de los estados financieros, políticas que se aplican en forma consistente en los diferentes períodos contables. En las notas 3 a la 32 de los mismos estados financieros se revelan las principales partidas que componen las diferentes cuentas del balance general, estado de resultados y cuentas contingentes y de orden, ampliando en cada uno de los rubros las operaciones que tienen alguna relevancia en dichas cifras. Con estas políticas y procedimientos se preserva un control permanente de la información financiera, los cuales son actualizados con las diferentes normas expedidas por la Superintendencia o por el Gobierno Nacional cuando haya lugar, todo en concordancia con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, según se enuncia en el último capítulo del informe del Presidente del Banco a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Otra información de Ley), informe que ha sido acogido como propio por los miembros de la Junta Directiva del Banco.
2. Los Representantes Legales con su participación como integrantes de los Comités: Integral de Riesgo, ALCO, Crédito de Empresas, Constructor y Personas, SIPLA, Evaluación de Cartera, Nominación y Remuneración y SAR (Comités que sirven de apoyo a la Junta Directiva), así como en los Comités que se encuentran constituidos en cada una de sus áreas, verifican la operatividad de los controles establecidos al interior del Banco.
3. En el informe del Presidente del Banco a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el capítulo de Riesgos, el Presidente informa a la Asamblea las políticas y estrategias para mantener un adecuado control del riesgo de las operaciones. Al interior se encuentran establecidos los diferentes comités de control de riesgo operativo, en donde se analizan en forma semanal las fallas en el servicio que se prestan a los clientes vinculados a los diversos productos que ofrece el Banco.
4. Los Representantes Legales a través del Comité Directivo y el Comité de Auditoría conocen las deficiencias de cualquier índole que se haya presentado en el Banco, pero hasta la fecha no ha existido ninguna clase de deficiencia significativa que haya impedido al Banco cumplir con su misión y que haya afectado la calidad de la información financiera, lo cual ha permitido que se evalúe la información en forma consistente y razonable con lo acontecido en los períodos contables precedentes. Los informes del Comité de Auditoría se ponen a disposición de la Revisoría Fiscal, quienes además asisten a los mismos, presentando un informe preliminar sobre el control interno de el Banco, resaltando los principales eventos encontrados en el proceso de su trabajo como Revisores Fiscales. De la misma manera, miembros de la Junta Directiva participan como miembros en el Comité de Auditoría, lo que también les permite disponer de la información de las respectivas actas.
5. De la misma forma tampoco se han presentado hasta la fecha casos de fraude que hayan afectado la calidad de la información financiera, al igual que en el punto anterior permite mostrar dicha información en forma razonable y consistente con los períodos contables precedentes.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Junta Directiva y Alta Gerencia** - La Junta Directiva tiene pleno conocimiento de las responsabilidades que le competen en las políticas de riesgo de la entidad.

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 088 de 2000 de la Superintendencia, la Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco a través de los diferentes comités, han revisado y aprobado los siguientes temas, los cuales han sido apropiadamente divulgados en la institución:

- Manual de riesgos financieros y manual de productos de tesorería.
- Valor riesgo de mercado (Capítulo XXI Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera)
- Cupos de crédito de tesorería.
- Nivel de atribuciones de tesorería.

**Políticas y división de funciones** - La política de gestión y control de los riesgos es fijada directamente por la Alta Gerencia de la Entidad, analizada y aprobada por la Junta Directiva, y divulgada apropiadamente en el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

El Banco continúa en su labor de evaluación y control de los riesgos presentes en sus actividades de tesorería, mediante el área de riesgo de mercado y liquidez, encargada de la identificación, estimación, administración y control de dichos riesgos. Esta área le reporta a la Vicepresidencia de Planeación y se encuentra separada organizacional y funcionalmente del área comercial y de operaciones.

**Reportes a la Junta Directiva** - Los reportes periódicos que se presentan o se encuentran disponibles para la Junta Directiva son los siguientes:

- Informe de riesgo de mercado (Capítulo XXI Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera)
- Reporte de valor en riesgo para el portafolio de inversiones negociables
- Reporte de posiciones y VaR divisas
- Reporte de posiciones y VaR TES

Los reportes anteriores, fueron diseñados de forma comprensible, en concordancia con la Circular Externa 088 de 2000, emitida por la Superintendencia Financiera.

**Infraestructura tecnológica** - A la fecha, el Banco Colpatría cuenta con un modelo interno para el control y gestión de riesgo de mercado y liquidez de el Banco, y un software de tesorería para el registro, control de límites, valoración y contabilización de las inversiones de renta fija y divisas, los cuales están de acuerdo al volumen y complejidad de las operaciones realizadas.

**Metodologías para medición de riesgos** - La medición de liquidez de el Banco se efectúa a través Gap de liquidez (Circular Externa 001 de 1996 emitida por la Superintendencia Financiera), del flujo de caja ácido diario (de acuerdo con los parámetros fijados por la Superintendencia Financiera) y de las posiciones de tesorería.

El proceso de medición y aprobación de los riesgos de crédito de tesorería es definido por el Comité de Crédito de el Banco y el Comité de Riesgos de Crédito, Mercado y Liquidez.

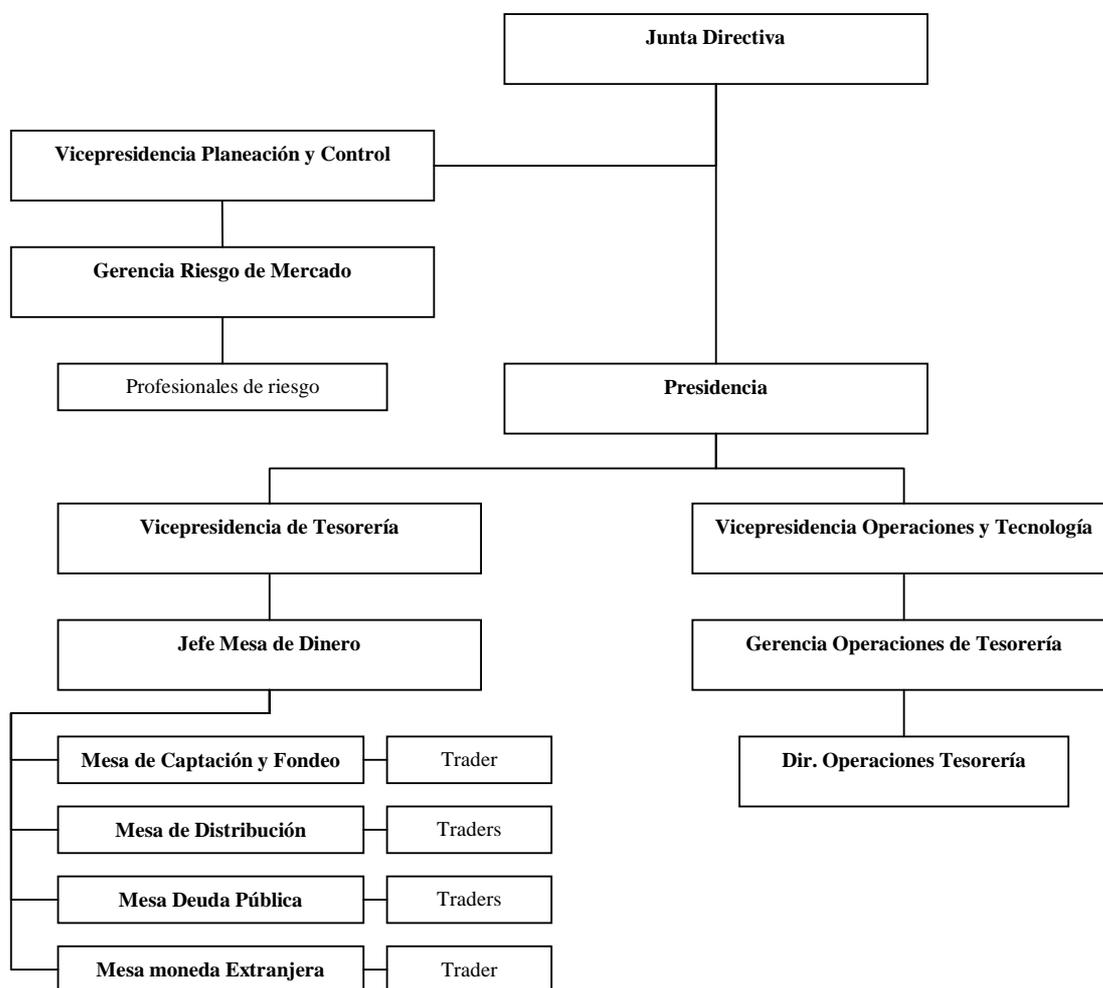
La medición de riesgos de mercado se ciñe a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI de a Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera. Adicionalmente y en concordancia con la Circular Externa 88 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, (Capítulo XX Circular Externa 100 de 1995), el Banco cuenta con un modelo interno para calcular el valor en riesgo (VaR) para el portafolio de inversiones negociables y de los productos: divisas y TES.

Con respecto al riesgo operacional, se cuenta con los correspondientes manuales de funciones y de procedimientos, listas de chequeo y planes de contingencia de las áreas del front, middle y back office de la tesorería.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Estructura organizacional** - Como lo establece la Circular Externa 088 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, las operaciones de tesorería de el Banco se desarrollan dentro de una estructura organizacional que contempla las siguientes áreas: Mesa de Captación y Fondeo, Mesa de Distribución, Mesa de Deuda Pública y Mesa de Moneda Extranjera (Front Office), Riesgo (Middle Office) y Tesorería Operativa (Back Office), áreas que pertenecen a Vicepresidencias diferentes, según se ilustra a continuación:

**Organigrama Tesorería  
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**



**Recurso humano** - La Gerencia de Riesgo de Mercado esta conformada por el Gerente de Riesgo y dos Profesionales de Riesgo, personas que cuentan con la preparación académica y experiencia profesional necesaria para cumplir con las funciones asignadas.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Verificación de operaciones** – Los sistemas utilizados en la tesorería cuentan con adecuados niveles de seguridad. Los cupos, límites y atribuciones se controlan automáticamente a través del software de tesorería, así como la contabilidad diaria de las operaciones realizadas.

Queda constancia de las condiciones pactadas para las operaciones realizadas por el área de negociaciones, en el sistema de grabación telefónica.

**Auditoría** - En el Banco se efectúa periódicamente el Comité de Auditoría, el cual reúne miembros de la Junta Directiva, Contraloría (Auditoría interna) y Revisoría Fiscal (Auditoría Externa). Dicho comité supervisa el cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades de control y vigilancia, y de los procesos internos de control.

### **CONTROLES DE LEY**

Durante el año 2006 el Banco dio cumplimiento a los requerimientos de encaje, posición propia, capital mínimo, relación de solvencia, efectuó las inversiones obligatorias y pagó los seguros de depósito a Fogafín y las contribuciones a los entes gubernamentales de vigilancia, así como los impuestos nacionales y municipales que liquidó de acuerdo con su operación.

### **OTROS ASUNTOS DE INTERÉS**

**Reforma Tributaria** - El Congreso de la República aprobó al cierre del año Legislativo la Ley 1111 que introduce importantes cambios a la normatividad tributaria y que entrará en vigencia a partir del año 2007; entre los cambios más relevantes se destaca la eliminación de los ajustes integrales por inflación y el impuesto al patrimonio, asuntos éstos que afectarán negativamente los resultados de las instituciones financieras. La tasa de tributación para el año 2007 bajará del 35% al 34% y para el año 2008 será del 33%. A partir del año 2007 se suprime la sobretasa de impuestos del 10% que se encontraba vigente desde el año 2004.

**Tasas de usura** - Mediante el Decreto 018 de enero 4 de 2007 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se impuso a la Superintendencia Financiera de Colombia la obligación de certificar el interés bancario corriente correspondiente a las modalidades de crédito comercial y de consumo y microcrédito, conforme a las definiciones consagradas en el artículo 2º del citado decreto. Para el desarrollo de la citada función, la Superintendencia Financiera contará con la información financiera y contable que le sea suministrada por los establecimientos de crédito pudiendo ser exceptuadas aquellas operaciones que por sus condiciones particulares no resulten representativas del conjunto de créditos correspondientes a cada modalidad.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ANEXO 8 -ESTADOS FINANCIEROS JUNIO 2009 y JUNIO 2008**

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BALANCE INTERMEDIO COMPARATIVO JUNIO 2009 Y JUNIO 2008					
CODIGO	DESCRIPCION	JUNIO 2009	JUNIO 2008	VARIACION	
100000	ACTIVO	7.473.049.955.352,57	6.569.489.252.221,97	903.560.703.110,60	13,75%
110000	DISPONIBLE	562.350.591.682,68	355.271.384.380,88	207.079.207.291,70	58,29%
110500	CAJA	166.843.252.398,37	118.500.788.069,75	49.942.466.298,62	42,72%
111000	BANCO DE LA REPUBLICA	358.643.103.743,65	212.575.176.069,96	146.067.927.653,69	68,71%
111500	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	29.847.990.404,25	14.642.735.243,67	15.205.255.160,58	103,84%
112000	CANJE	5.728.706.587,86	9.962.870.011,47	(4.233.864.423,61)	-42,50%
113000	REMESAS EN TRANSITO	1.287.539.548,45	1.190.116.946,03	97.422.602,42	8,19%
120000	POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO I	254.765.089.141,28	119.900.297.000,00	134.864.792.141,28	112,48%
120500	FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS ORDINARIOS	106.973.528.557,28	119.900.297.000,00	(12.926.770.442,72)	-10,78%
123200	COMPROMISOS DE TRANSFERENCIA DE INVERSIONES E	147.791.582.584,00	0,00	147.791.582.584,00	100,00%
130000	INVERSIONES	836.311.639.202,79	890.936.248.624,35	(54.624.609.421,56)	-6,13%
130400	INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA	123.198.790.946,00	234.181.245.005,17	(110.982.454.059,17)	-47,39%
130800	INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO	235.758.458.285,00	258.982.245.270,89	(21.232.788.975,89)	-8,26%
131300	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULO	55.048.950.000,00	0,00	55.048.950.000,00	100,00%
131600	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULO:	89.758.166.012,79	79.830.193.172,49	9.927.972.840,30	12,44%
133100	DERECHOS DE TRANSFERENCIA DE INVERSIONES NEG	41.173.938.719,00	55.631.148.732,00	(14.457.210.013,00)	-25,99%
133300	DERECHOS DE TRANSFERENCIA DE INVERSIONES PAR	291.372.337.230,00	264.301.416.444,00	27.070.920.786,00	10,24%
140000	CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING F	5.502.357.834.924,28	4.904.148.092.274,66	598.209.742.649,62	12,20%
140400	CREDITOS DE VIVIENDA	976.824.534.511,92	895.460.343.973,03	81.364.190.538,89	9,09%
141100	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, GARANTIA IDONEA, CRI	153.795.487.813,12	137.916.156.867,84	25.879.330.955,28	18,76%
141900	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, GARANTIA IDONEA,	3.658.640.454,71	14.151.840.352,53	(10.493.199.897,82)	-74,17%
143200	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, GARANTIA IDONEA,	9.552.271.877,95	4.583.827.081,24	4.968.444.596,71	107,94%
143300	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, GARANTIA IDONE	8.238.724.824,96	4.871.223.731,36	3.367.501.093,60	69,09%
143600	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, GARANTIA I	29.333.985,33	5.266.423.538,48	(5.227.089.553,15)	-99,44%
144100	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, OTRAS GARANTIAS, CR	1.341.755.626.100,55	1.248.413.436.503,83	93.342.189.596,72	7,48%
144200	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS,	65.739.511.320,74	67.876.305.844,84	(21.936.794.524,10)	-25,02%
144400	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS,	75.447.122.716,84	48.832.331.941,75	26.614.790.775,09	54,50%
144500	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIA	107.604.610.081,44	67.969.288.282,01	39.635.321.799,43	58,17%
145000	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, OTRAS GAR	858.829.915,44	8.593.856.646,11	(7.735.026.730,67)	-90,01%
145900	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, GARANTIA IDONEA, CRI	815.122.128.208,38	806.532.218.077,71	8.589.910.130,67	1,07%
146000	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, GARANTIA IDONEA,	148.148.217.387,44	39.927.790.844,17	108.220.426.543,27	266,03%
146200	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, GARANTIA IDONEA,	27.823.208.135,26	18.219.114.431,54	8.604.093.703,72	44,77%
146300	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, GARANTIA IDONE	22.902.347.349,38	21.672.080.476,50	1.230.266.872,88	5,68%
146500	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, GARANTIA I	10.354.789.508,20	2.134.635.300,18	8.220.154.208,02	385,08%
146600	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, OTRAS GARANTIAS, CR	1.729.747.002.975,64	1.588.171.655.748,49	144.575.347.227,15	9,12%
146700	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS,	198.130.161.149,02	79.804.992.731,39	118.325.168.417,63	148,27%
146800	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS,	37.874.767.574,02	32.509.048.808,31	5.365.718.765,71	16,51%
146900	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIA	29.792.434.283,40	16.301.782.855,82	13.490.651.427,58	82,76%
147000	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, OTRAS GAR	18.548.008.878,88	15.236.306.502,68	3.311.702.376,20	8,61%
148000	PROVISION CREDITOS DE VIVIENDA	25.403.707.029,79	25.885.891.848,93	(492.124.219,14)	-1,90%
149100	PROVISION CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING DE	137.644.387.691,36	81.182.381.006,86	56.462.006.684,50	69,55%
149500	PROVISION CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING CO	112.868.543.241,65	95.303.240.480,25	17.365.302.761,40	18,22%
149800	PROVISION GENERAL	9.768.245.345,84	35.715.014.517,11	(25.946.769.171,47)	-72,85%
150000	ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVA	10.279.571.486,36	(3.072.132.185,15)	13.351.703.651,51	434,61%
150500	ACEPTACIONES (BANCARIAS) EN PLAZO	1.820.534.354,42	1.219.935.850,37	600.598.504,05	49,23%
151200	OPERACIONES DE CONTADO	0,00	147.018.112,02	(147.018.112,02)	-100,00%
151500	CONTRATOS FORWARD	8.138.700.651,94	(4.439.098.127,54)	12.577.798.779,48	283,34%
151800	UTILIDAD O PERDIDA EN VALORACION DE OPCIONES	320.336.480,00	0,00	320.336.480,00	100,00%
160000	CUENTAS POR COBRAR	73.837.004.642,08	76.330.003.084,17	(2.692.998.522,11)	-3,53%
160500	INTERESES	70.575.385.866,93	69.634.985.727,18	940.399.239,75	1,35%
160800	COMPONENTE FINANCIERO OPERACIONES DE LEASING	7.020.785,94	4.494.455,16	2.526.330,78	56,21%
161000	COMISIONES	1.725.077.764,25	241.688.832,79	1.483.388.931,46	514,12%
162000	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	315.402.710,40	217.594.410,03	97.808.300,37	44,95%
162500	ARRENDAMIENTOS	9.020.537,00	25.844.297,00	(16.823.760,00)	-65,10%
163000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	491.526.727,00	825.273.397,00	(333.746.670,00)	-40,44%

Banco Colpatría - Red Multibanca Colpatría S.A.  
Carrera 7 No. 24-89  
Santafé de Bogotá, D.C.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BALANCE INTERMEDIO COMPARATIVO JUNIO 2009 Y JUNIO 2008					
CODIGO	DESCRIPCION	JUNIO 2009	JUNIO 2008	VARIACION	
163500	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES	215,379,380.02	585,873,429.93	-370,494,049.91	-63.24%
163600	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES, VIVIENDA	3,518,416,185.35	3,473,965,810.05	44,450,375.30	1.28%
163700	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES, CONSUMO	13,010,231,837.11	11,073,652,324.23	1,936,579,512.88	17.49%
163900	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES, COMERCIAL	941,317,817.61	704,074,949.69	237,242,867.92	33.70%
164500	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	88,215,532.00	388,340,744.00	-300,125,212.00	-77.26%
165500	ADELANTOS AL PERSONAL	387,053,529.00	301,547,068.95	85,506,460.05	28.36%
165700	DIVERSAS	1,874,742,136.97	4,604,034,361.85	-2,729,292,224.89	-59.28%
165400	PROVISION CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	6,421,704,736.55	5,846,962,952.38	574,721,784.27	9.83%
169600	PROVISION CUENTAS POR COBRAR DE CONSUMO	10,038,251,119.09	7,204,663,488.22	2,833,587,630.87	39.33%
169700	PROVISION CUENTAS POR COBRAR DE VIVIENDA	2,970,270,887.18	2,518,654,172.88	451,616,714.30	17.93%
169800	OTRAS PROVISIONES CUENTAS POR COBRAR	91,559,024.80	180,945,238.25	-89,385,613.65	-49.40%
170000	BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO Y BIENES R	14,157,486,958.53	9,317,381,303.46	4,840,105,655.07	51.95%
171000	BIENES RECIBIDOS EN PAGO	21,537,636,341.99	18,562,611,729.95	3,375,024,612.14	18.18%
172600	PROVISION BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO	7,760,149,373.45	9,245,230,426.39	-1,465,081,052.93	-15.85%
180000	PROPIEDADES Y EQUIPO	65,318,000,554.33	65,237,797,476.20	81,003,078.13	0.12%
180500	TERRENOS	8,613,059,626.17	7,484,349,120.99	971,289,494.82	12.98%
181500	EDIFICIOS	59,560,279,225.02	60,372,934,768.13	-812,655,543.11	-1.35%
182000	EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	35,786,930,309.97	36,331,894,704.22	-544,964,394.25	-1.50%
182500	EQUIPO DE COMPUTACION	63,608,833,678.30	55,820,096,668.45	7,788,734,009.85	13.95%
183000	VEHICULOS	85,603,017.59	78,736,890.07	8,866,327.52	11.55%
189500	DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA	100,144,650,825.11	94,620,603,481.53	5,524,047,343.58	5.84%
189900	PROVISION PROPIEDADES Y EQUIPO	91,254,477.61	227,613,994.13	-136,359,516.52	-59.61%
190000	OTROS ACTIVOS	153,871,938,830.36	151,420,180,253.40	2,451,758,576.96	1.62%
190400	SUCURSALES Y AGENCIAS	3,491,135,381.08	353,689,297.46	3,137,446,083.62	887.13%
191200	APORTES PERMANENTES	134,283,381.28	110,675,444.28	23,607,937.00	21.33%
191500	GASTOS ANTICIPADOS	3,232,035,664.92	1,655,273,721.68	1,576,761,943.24	107.68%
192000	CARGOS DIFERIDOS	21,853,846,933.92	21,294,129,971.94	559,716,961.98	1.69%
196000	CREDITOS A EMPLEADOS	26,760,491,715.71	22,934,335,219.24	3,826,156,496.47	16.68%
196000	DEPOSITOS	1,025,959,220.85	1,071,281,422.97	-45,322,202.12	-4.23%
196500	BIENES DE ARTE Y CULTURA	113,796,413.01	113,796,413.01	0.00	0.00%
196000	DERECHOS EN FIDEICOMISOS	12,458,618,229.21	20,867,975,354.45	-8,409,357,125.24	-40.36%
196000	DIVERSOS	11,748,729,326.93	10,218,472,056.85	1,530,257,270.08	15.00%
196500	VALORIZACIONES	75,614,941,012.47	73,338,757,064.12	2,276,183,948.35	3.07%
196600	DESVALORIZACIONES (CR)	37,136,036.89	26,179,383.75	10,956,653.14	41.95%
196900	PROVISION OTROS ACTIVOS	2,524,784,412.13	432,003,326.65	2,092,781,085.28	484.43%
200000	PASIVO	6,670,140,846,644.29	5,921,220,289,505.50	748,920,557,137.79	12.65%
210000	DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES	5,142,835,548,083.88	4,358,105,501,680.72	784,730,046,403.16	18.01%
210500	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA	403,800,154,666.26	385,961,441,823.64	17,838,712,842.42	4.62%
211500	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO	2,740,301,443,350.54	1,970,426,600,814.62	769,874,842,535.02	39.07%
212000	DEPOSITOS DE AHORRO	1,877,208,718,210.47	1,936,176,465,438.42	-58,970,747,227.95	-3.05%
212700	CUENTAS DE AHORRO ESPECIAL	28,299,393,173.98	22,023,335,361.84	4,276,057,812.14	19.42%
215500	BANCOS Y CORRESPONSALES	1,158,540.47	447,261,568.36	-446,103,027.89	-99.74%
216000	DEPOSITOS ESPECIALES	2,131,336,554.00	4,070,000.00	2,127,266,554.00	52266.99%
216500	EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS BANCARIOS	64,772,744,576.04	33,746,018,785.59	31,026,725,810.45	151.21%
217000	SERVICIOS BANCARIOS DE RECAUDO	264,121,648.84	246,250,642.82	17,871,006.02	7.26%
217500	ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS	8,056,477,363.48	9,071,057,265.53	-1,014,579,902.05	-11.18%
220000	POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO	385,739,442,233.01	418,703,768,802.00	-32,964,326,568.99	-7.87%
220500	FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS ORDINARIOS	34,000,000,000.00	98,459,000,000.00	-64,459,000,000.00	-65.47%
222000	COMPROMISOS DE TRANSFERENCIA EN OPERACIONES	257,000,000,000.00	320,244,768,802.00	-63,244,768,802.00	-19.75%
223400	COMPROMISOS DE TRANSFERENCIA EN OPERACIONES	40,840,877,233.00	0.00	40,840,877,233.00	100.00%
224400	COMPROMISOS ORIGINADOS EN POSICIONES EN CORT.	54,098,565,000.01	0.00	54,098,565,000.01	100.00%
230000	ACEPTACIONES (BANCARIAS) EN CIRCULACION	1,820,534,354.42	1,219,935,850.37	600,598,504.05	49.23%
230500	ACEPTACIONES (BANCARIAS) EN PLAZO	1,820,534,354.42	1,219,935,850.37	600,598,504.05	49.23%
240000	CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINAN	751,497,784,551.25	731,952,277,652.90	19,545,506,898.35	2.67%
241000	BANCOS DE COMERCIO EXTERIOR	118,981,135,636.08	132,319,360,453.63	-13,338,224,817.75	-10.06%

Banco Colpatría - Red Multibanca Colpatría S.A.  
Carrera 7 No. 34-89  
Santafé de Bogotá, D.C.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BALANCE INTERMEDIO COMPARATIVO JUNIO 2009 Y JUNIO 2008					
CODIGO	DESCRIPCION	JUNIO 2009	JUNIO 2008	VARIACION	
241300	FINAGRO	51.485.608.999.00	37.933.577.969.00	13.552.029.030.00	35.73%
241400	FINDETER	424.863.694.648.82	280.680.539.551.70	144.203.155.097.12	51.38%
243500	BANCOS EXTERIOR	156.167.387.267.35	281.038.799.678.37	-124.871.442.411.02	-44.43%
250000	CUENTAS POR PAGAR	129.224.691.611.55	135.205.738.902.32	-5.982.047.290.77	-4.42%
250500	INTERESES	59.692.422.013.62	60.188.320.289.02	-504.101.724.80	-18.94%
251500	IMPUESTOS	3.182.727.250.97	7.151.715.419.70	-3.968.988.168.73	-55.50%
252000	DIVIDENDOS Y EXCEDENTES	1.152.718.563.12	2.109.610.501.52	-956.891.938.40	-45.36%
253000	CONTRIBUCION SOBRE TRANSACCIONES	1.604.620.723.60	1.542.121.120.13	62.499.603.47	4.05%
253500	IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	1.809.856.524.59	2.687.195.565.50	-1.077.329.040.91	-40.09%
254000	PROMETIENTES COMPRADORES	1.312.154.385.93	2.687.576.042.96	-1.575.421.657.03	-54.56%
254500	PROVEEDORES	3.136.343.497.00	2.587.958.600.14	548.384.896.86	21.19%
255500	RETENCIONES Y APORTES LABORALES	16.332.901.067.20	17.913.198.408.45	-1.580.297.341.25	-8.22%
259500	DIVERSAS	41.200.937.595.52	48.139.043.054.90	-6.936.105.459.38	-14.41%
260000	TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION	130.000.000.000.00	150.644.381.654.99	-20.644.381.654.99	-13.70%
260500	BONOS	130.000.000.000.00	150.644.381.654.99	-20.644.381.654.99	-13.70%
270000	OTROS PASIVOS	33.132.879.264.59	47.123.407.926.40	-13.990.528.664.81	-29.69%
270400	SUCURSALES Y AGENCIAS	1.130.000.00	82.472.946.23	-51.342.046.23	-97.85%
271000	OBLIGACIONES LABORALES CONSOLIDADAS	8.592.181.051.53	7.570.797.076.11	1.021.383.975.42	13.49%
271500	INGRESOS ANTICIPADOS	1.673.227.320.59	1.680.044.641.70	-6.817.321.11	-0.41%
272000	ABONOS DIFERIDOS	6.920.790.752.27	24.085.564.674.75	-18.164.774.222.48	-75.42%
274000	PENSIONES DE JUBILACION	1.064.633.029.37	775.934.205.37	288.698.824.00	37.25%
275500	IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO	4.499.208.000.00	0.00	4.499.208.000.00	100.00%
277000	CUENTAS CANCELADAS	4.397.098.414.56	4.412.945.228.25	-15.845.813.69	-0.36%
279500	DIVERSOS	6.984.409.696.27	8.545.648.858.99	-1.561.239.160.72	-18.27%
280000	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	95.889.956.545.59	78.284.277.033.80	17.625.679.511.79	22.52%
281000	OBLIGACIONES LABORALES	1.771.862.204.00	1.598.087.137.00	173.775.067.00	10.87%
281500	IMPUESTOS	49.153.600.891.49	30.686.171.612.01	18.487.429.279.48	60.23%
286000	MULTAS Y SANCIONES SUPERINTENDENCIA BANCARIA	4.383.606.36	4.383.606.36	0.00	0.00%
286500	MULTAS Y SANCIONES LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y C	16.131.326.700.00	10.078.451.300.00	52.875.400.00	0.33%
289500	DIVERSOS	28.828.783.143.74	29.917.183.378.43	-1.088.400.234.69	-3.64%
300000	PATRIMONIO	802.909.108.668.28	848.268.562.716.47	-154.640.146.972.61	-23.85%
310000	CAPITAL SOCIAL	233.878.144.081.65	233.878.144.081.65	0.00	0.00%
310500	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	233.878.144.081.65	233.878.144.081.65	0.00	0.00%
320000	RESERVAS	373.032.571.242.70	250.688.736.631.87	122.343.834.610.83	48.80%
320500	RESERVA LEGAL	318.124.146.131.95	250.226.318.631.87	67.897.829.600.08	27.13%
321500	RESERVAS OCASIONALES	54.908.425.110.75	452.420.000.00	-54.448.005.110.75	-117.41%
340000	SUPERAVIT O DEFICIT	81.997.770.245.58	73.313.577.680.37	8.684.192.565.21	11.85%
341300	GANANCIAS O PERDIDAS ACUMULADAS NO REALIZADAS	6.219.965.270.00	0.00	6.219.965.270.00	100.00%
341500	VALORIZACIONES	75.814.941.012.47	73.339.757.064.12	2.475.183.948.35	3.37%
341600	DESVALORIZACIONES (DE)	37.136.036.89	26.179.383.75	10.956.653.14	41.85%
360000	RESULTADOS DEL EJERCICIO	114.000.623.118.35	90.388.504.321.58	23.612.118.796.77	26.12%
400000	INGRESOS	848.186.327.275.98	723.571.785.268.79	124.614.542.007.19	17.23%
410000	OPERACIONALES	806.153.570.879.48	696.982.128.954.44	109.771.443.925.04	17.45%
410200	INTERESES Y DESCUENTO AMORTIZADO CARTERA DE C	456.730.023.501.40	404.172.864.907.94	52.557.158.593.46	13.00%
410400	RENDIMIENTOS EN OPERACIONES REPO, SIMULTANEAS	5.412.273.836.32	7.090.643.861.31	-1.678.370.024.99	-23.07%
410700	UTILIDAD EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIAB	14.945.664.520.22	5.083.657.304.29	9.865.007.135.93	194.05%
410800	UTILIDAD EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIAB	168.336.484.30	362.181.403.62	-193.844.999.32	-63.52%
410900	UTILIDAD EN VALORACION DE INVERSIONES DISPONIBL	2.502.741.149.00	0.00	2.502.741.149.00	100.00%
411000	REAJUSTE DE LA UNIDAD DE VALOR REAL UVR	27.930.593.381.36	24.513.827.951.06	3.416.765.430.30	13.94%
411100	UTILIDAD EN VALORACION INVERSIONES PARA MANTEN	20.608.299.150.76	23.729.365.654.34	-3.121.066.473.58	-13.15%
411500	COMISIONES Y/O HONORARIOS	56.011.699.524.97	49.414.593.542.47	6.597.105.982.50	13.35%
412300	UTILIDAD EN POSICIONES EN CORTO DE OPERACIONES	436.844.500.00	61.581.999.86	375.262.500.15	609.37%
412500	UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES	1.691.607.457.01	499.474.517.12	1.193.132.939.89	239.35%
412700	UTILIDAD EN VENTA DE CARTERA	0.00	637.113.889.66	-637.113.889.66	-100.00%
412900	UTILIDAD EN LA VALORACION DE DERIVADOS	15.454.566.476.17	12.345.492.689.39	3.109.073.786.73	25.18%

Banco Colpatría - Red Multibanca Colpatría S.A.  
Carrera 7 No. 24-89  
Santafé de Bogotá, D.C.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BALANCE INTERMEDIO COMPARATIVO JUNIO 2009 Y JUNIO 2008					
CODIGO	DESCRIPCION	JUNIO 2009	JUNIO 2008	VARIACION	
413500	CAMBIOS	9.693.793.881,21	10.670.445.343,21	-976.651.462,00	-9,15%
414000	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	11.878.901.477,76	8.901.679.061,93	2.777.222.415,83	31,20%
416000	RECUPERACIONES OPERACIONALES	115.891.937.382,04	76.974.518.852,47	38.917.318.529,57	50,56%
419000	RECUPERACIONES RIESGO OPERATIVO	376.684,00	352.493,00	24.191,00	6,87%
419500	DIVERSOS	86.967.192.434,71	61.902.941.616,21	25.064.250.818,50	40,43%
419600	INGRESOS OPERACIONALES LEASING	25.799.008,30	22.192.036,57	3.606.971,73	16,25%
420000	NO OPERACIONALES	42.032.756.396,50	37.189.859.314,35	4.842.897.082,15	13,02%
420500	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y	2.537.892.714,52	4.512.148.253,76	-1.974.255.539,24	-43,75%
421000	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES Y EQUIPO	658.490.550,60	24.000.000,00	634.490.550,60	2643,71%
422000	ARRENDAMIENTOS	1.049.193.885,00	995.311.792,03	53.882.092,97	5,41%
422500	RECUPERACIONES	31.448.226.570,88	23.516.026.077,96	7.932.200.492,92	33,74%
429500	DIVERSOS	6.338.962.675,50	8.143.172.190,60	-1.804.209.515,10	-28,16%
500000	GASTOS Y COSTOS	948.188.927.275,08	723.571.785.288,79	224.617.141.986,29	31,04%
510000	OPERACIONALES	684.134.764.462,33	596.528.080.499,50	87.606.683.962,83	14,65%
510200	INTERESES DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES	167.970.999.730,33	152.830.005.472,70	15.140.994.257,63	9,91%
510300	INTERESES CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES	29.422.937.919,40	22.074.530.010,25	7.348.407.909,15	33,29%
510400	RENDIMIENTOS EN OPERACIONES REPO, SIMULTANEAS	16.881.659.112,94	19.724.222.360,53	-2.842.563.247,59	-16,94%
511000	REAJUSTE DE LA UNIDAD DE VALOR REAL - UVR	2.530.769.203,26	6.238.969.686,72	-3.708.197.483,46	-59,44%
511500	COMISIONES	42.257.857.953,03	30.570.523.659,18	11.687.334.293,85	38,23%
512000	GASTOS DE PERSONAL	59.805.305.741,98	53.329.445.380,62	6.475.860.361,36	12,14%
512300	PERDIDA EN POSICIONES EN COURTO DE OPERACIONES	529.239.000,00	58.970.000,00	470.269.000,00	797,47%
512500	PERDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	1.931.990.624,11	535.996.644,43	1.395.993.979,68	257,73%
512900	PERDIDA EN LA VALORACION DE DERIVADOS	2.542.722.132,46	0,00	2.542.722.132,46	100,00%
513000	HONORARIOS	9.487.454.543,17	10.023.147.809,98	-535.693.266,81	-5,34%
513500	CAMBIOS	12.650.702.077,30	18.108.753.135,87	-5.458.051.058,57	-30,14%
514000	IMPUESTOS	15.443.496.542,82	17.607.615.409,96	-2.164.118.867,16	-12,29%
514500	ARRENDAMIENTOS	5.081.602.762,90	4.369.479.163,77	712.123.599,13	16,30%
515000	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	4.491.105.585,23	4.693.095.202,50	-201.989.617,27	-4,30%
515500	SEGUROS	9.536.937.583,02	8.135.323.613,42	1.401.613.969,60	17,23%
516000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.165.070.418,57	4.908.032.250,59	1.257.038.167,98	25,66%
516500	ADECUACION E INSTALACION DE OFICINAS	412.334.910,65	560.363.817,93	-148.028.907,28	-36,42%
517000	PROVISIONES	244.947.105.990,90	191.476.342.758,46	53.470.763.232,44	27,93%
517500	DEPRECIACIONES	6.793.859.129,48	6.407.366.878,22	386.492.251,26	6,03%
518000	AMORTIZACIONES	5.695.985.512,21	4.738.853.013,34	957.132.509,87	20,20%
519000	DIVERSOS	87.555.647.918,57	40.136.027.281,01	47.419.620.637,56	54,30%
520000	NO OPERACIONALES	4.620.992.695,30	5.044.205.447,71	-423.212.752,41	-9,39%
520500	PERDIDA EN VENTA DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y	18.909.139,32	255.630.734,00	-236.721.594,68	-92,60%
521700	PERDIDA POR SINIESTROS-RIESGO OPERATIVO	1.038.464.648,99	1.326.480.471,46	-288.015.822,47	-21,71%
523000	MULTAS Y SANCIONES LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y	1.729.829.665,84	1.538.585.842,59	191.243.823,25	12,43%
529500	DIVERSOS	1.833.789.241,15	1.923.508.399,66	-89.719.158,51	-4,66%
540000	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	45.429.947.000,00	31.611.015.000,00	13.818.932.000,00	43,72%
540500	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	45.429.947.000,00	31.611.015.000,00	13.818.932.000,00	43,72%
590000	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PERDIDAS	114.000.623.118,35	90.388.504.321,68	23.612.118.796,77	26,12%
600000	CUENTAS CONTINGENTES	0,00	0,00	0,00	100,00%
610000	ACREEDORAS POR CONTRA	2.296.916.637.055,73	2.141.625.384.346,90	155.291.252.708,83	7,25%
610500	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	135.040.198.863,03	0,00	135.040.198.863,03	100,00%
610600	VALORES RECIBIDOS EN OPERACIONES REPO Y SIMULTANEAS	93.183.680.000,00	0,00	93.183.680.000,00	100,00%
611000	GARANTIAS BANCARIAS POR CONTRA (DB)	163.979.562.422,78	189.120.420.082,95	-25.140.857.660,17	-13,29%
611500	CARTAS DE CREDITO POR CONTRA (DB)	13.865.550.202,07	73.829.028.074,02	-60.963.477.871,95	-81,22%
612000	CREDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS POR CONTRA	351.943.512.712,31	520.012.037.892,55	-168.068.525.180,24	-32,32%
612500	APERTURAS DE CREDITO POR CONTRA (DB)	1.391.974.508.565,06	1.240.999.518.995,56	150.974.989.575,50	12,17%
618500	OTRAS CONTINGENCIAS ACREEDORAS POR CONTRA (C)	146.929.636.290,48	117.664.379.307,82	29.265.256.982,66	24,67%
620000	ACREEDORAS	2.296.916.637.055,73	2.141.625.384.346,90	155.291.252.708,83	7,25%
620500	VALORES RECIBIDOS EN OPERACIONES REPO Y SIMULTANEAS	93.183.680.000,00	0,00	93.183.680.000,00	100,00%
621000	GARANTIAS BANCARIAS	163.979.562.422,78	189.120.420.082,95	-25.140.857.660,17	-13,29%

Banco Colpatría - Red Multibanca Colpatría S.A.  
Carrera 7 No. 24-59  
Santafé de Bogotá, D.C.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BALANCE INTERMEDIO COMPARATIVO JUNIO 2009 Y JUNIO 2008					
CODIGO	DESCRIPCION	JUNIO 2009	JUNIO 2008	VARIACION	
621500	GARTAS DE CREDITO	13,865,550,202.07	73,829,028,074.02	-59,963,477,871.95	-81.22%
622000	CREDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS	351,943,512,712.31	519,964,239,008.87	-168,020,726,296.56	-32.31%
622500	APERTURAS DE CREDITO	1,391,974,508,565.06	1,241,047,317,873.24	150,927,190,691.82	12.16%
624500	OBLIGACIONES EN OPCIONES	135,040,186,863.03	0.00	135,040,186,863.03	100.00%
629500	OTRAS CONTINGENCIAS ACREEDORAS	146,929,636,290.48	117,664,379,307.82	29,265,256,982.66	24.87%
630000	DEUDORAS POR CONTRA	774,543,089,995.11	589,495,883,058.89	185,047,206,936.22	31.39%
630500	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	444,184,787,227.16	223,910,629,404.88	220,274,157,822.50	98.38%
630700	VALORES ENTREGADOS EN OPERACIONES REPO Y SIM	274,400,580,138.91	319,932,565,176.00	-45,531,985,037.09	-14.23%
633000	INTERESES CARTERA DE CREDITOS POR CONTRA (CR)	55,957,722,629.04	45,652,688,478.23	10,305,034,150.81	22.57%
640000	DEUDORAS	774,543,089,995.11	589,495,883,058.89	185,047,206,936.22	31.39%
640700	VALORES ENTREGADOS EN OPERACIONES REPO Y SIM	274,400,580,138.91	319,932,565,176.00	-45,531,985,037.09	-14.23%
643000	INTERESES CARTERA DE CREDITOS	36,895,693,500.80	27,586,470,178.90	9,309,223,321.90	33.75%
643600	CORRECCION MONETARIA CARTERA DE CREDITOS	14,519,681,141.29	14,827,691,886.86	-308,010,745.58	-2.08%
644500	DERECHOS EN OPCIONES	168,721,730,171.24	0.00	168,721,730,171.24	100.00%
649500	OTRAS CONTINGENCIAS DEUDORAS	260,005,405,042.88	227,149,156,817.13	32,856,248,225.75	23.27%
600000	CUENTAS DE ORDEN	0.00	0.00	0.00	100.00%
810000	DEUDORAS	9,896,530,940,056.67	7,783,439,815,520.28	2,113,091,024,536.39	27.15%
810500	BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	334,028,438,350.00	0.00	334,028,438,350.00	100.00%
811000	BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA	188,058,623,816.64	16,418.64	188,058,607,398.00	1145396984.15%
811100	VALORIZACIONES DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO	7,399,695,853.04	4,565,278,803.38	2,834,417,049.66	60.96%
811500	REMESAS Y OTROS EFECTOS ENVIADOS AL COBRO	1,147,274,071.10	1,187,366,818.20	-40,092,547.10	-3.38%
811600	CHEQUES NEGOCIADOS IMPAGADOS	317,358,913.61	294,488,482.74	32,870,430.87	11.55%
812000	ACTIVOS CASTIGADOS	654,512,098,947.21	453,362,765,564.29	201,149,331,382.92	44.37%
812800	LINEAS DE CREDITO DIRECTO	9,278,033,250.00	8,721,722,310.15	556,310,939.85	6.38%
814000	AJUSTES POR INFLACION ACTIVOS	6,435,636,450.12	9,086,156,408.20	-2,650,519,959.08	-26.17%
815600	CREDITOS A ACCIONISTAS Y VINCULADOS	1,603,483,844.58	71,380,878.84	1,532,102,965.74	2147.01%
817000	PROPIEDADES Y EQUIPO TOTALMENTE DEPRECIADOS	40,780,040,755.73	38,136,094,408.34	2,643,946,346.39	5.85%
817100	VALOR FISCAL DE LOS ACTIVOS	7,141,101,040,000.00	5,815,703,803,000.00	1,325,397,237,000.00	22.79%
817300	PROVISION PERSONAS EN SITUACION CONCORDATARIA	10,001,912,297.50	3,559,486,113.48	6,442,426,184.02	160.99%
817400	INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA	164,372,729,665.00	269,812,393,737.14	-125,439,664,072.14	-43.28%
817600	INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO	527,131,793,525.00	521,283,661,749.83	5,838,131,775.17	1.12%
817700	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULO	55,048,950,000.00	0.00	55,048,950,000.00	100.00%
819000	OPERACIONES RECIPROCAS ACTIVAS CON MATRICES Y	1,001,391,437.47	20,720,777,716.66	-19,719,386,279.19	-95.17%
819200	OPERACIONES RECIPROCAS QUE AFECTAN GASTOS Y	2,916,153,244.21	3,071,040,191.23	-154,886,947.02	-5.04%
819500	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	751,429,087,535.46	613,833,503,317.16	137,595,584,218.30	22.42%
820000	ACREEDORAS	20,354,178,189,751.30	17,843,946,686,916.50	2,510,229,502,832.80	14.07%
820500	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA	373,263,959,018.01	205,873,300,905.65	167,390,658,112.36	81.31%
821100	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA PARA FUT	0.00	2,360,654,641.79	-2,360,654,641.79	-100.00%
821200	GARANTIAS PENDIENTES DE CANCELAR	988,073,505,518.37	994,814,946,618.13	-6,741,441,099.76	-0.23%
821300	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA - GARANT	5,806,967,345,436.56	4,695,692,811,018.29	1,111,274,534,418.27	23.71%
821400	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA - OTRAS (	750,160,607,305.83	451,297,144,591.93	298,863,462,713.90	65.22%
821500	COBRANZAS RECIBIDAS	8,378,402,968.92	7,778,072,962.41	600,329,996.51	7.72%
824600	AJUSTES POR INFLACION PATRIMONIO	17,685,507,161.85	17,685,507,161.85	0.00	0.00%
824900	CAPITALIZACION POR REVALORIZACION DEL PATRIMON	17,685,507,161.85	17,685,507,161.85	0.00	0.00%
826100	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TIT	16,831,461,893.53	3,887,375,297.24	12,944,086,596.29	327.83%
827100	VALOR FISCAL DEL PATRIMONIO	845,306,777,000.00	637,981,253,000.00	207,325,524,000.00	32.50%
827400	CALIFICACION OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO	731,800,640.97	768,822,178.13	-37,021,537.16	-4.82%
829100	CALIFICACION CREDITOS DE VIVIENDA, GARANTIA IDON	988,272,784,741.35	906,961,940,400.54	81,310,844,340.81	8.07%
829300	CALIFICACION CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA IDON	167,625,778,709.36	189,839,658,058.79	-17,686,119,850.57	-10.41%
829400	CALIFICACION CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARAN	1,634,277,593,955.65	1,504,249,291,774.24	130,028,302,181.41	5.64%
829700	CALIFICACION CREDITOS COMERCIALES, GARANTIA IDON	1,034,034,962,757.88	900,186,703,505.20	133,848,259,252.68	14.87%
829800	CALIFICACION CREDITOS COMERCIALES, OTRAS GARAN	2,036,374,566,788.14	1,751,312,661,605.82	285,061,734,182.52	16.28%
829900	OPERACIONES RECIPROCAS PASIVAS CON MATRICES Y	87,303,125,808.93	113,775,702,653.34	-26,472,576,844.41	-23.27%
829400	OPERACIONES RECIPROCAS QUE AFECTAN INGRESOS	13,722,325,573.09	16,881,541,172.14	-3,159,215,599.05	-18.71%
829500	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	5,545,790,108,513.01	5,454,913,571,211.41	90,876,537,301.60	1.97%

Banco Colpatría - Red Multibanca Colpatría S.A.  
Carrera 7 No. 24-89  
Santafé de Bogotá, D.C.

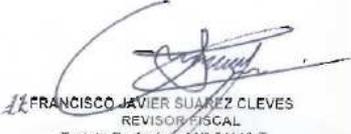
**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BALANCE INTERMEDIO COMPARATIVO JUNIO 2009 Y JUNIO 2008				
CODIGO	DESCRIPCION	JUNIO 2009	JUNIO 2008	VARIACION
830000	DEUDORAS POR CONTRA	9.896.530.940.056.67	7.783.439.915.520.28	2.113.091.024.536.39 27.15%
830500	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	9.896.530.940.056.67	7.783.439.915.520.28	2.113.091.024.536.39 27.15%
840000	ACREEDORAS POR CONTRA	20.354.176.169.751.30	17.843.946.666.918.60	2.510.229.502.832.70 14.07%
840500	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	20.354.176.169.751.30	17.843.946.666.918.60	2.510.229.502.832.70 14.07%

**ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS ART. 33 DECRETO 2648 DE 1993**



**JAIME HERNANDO ROMERO CRUZ**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional N° 4490-T



**FRANCISCO JAVIER SUAREZ CLEVES**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta Profesional N° 54116-T  
Mediante mi firma certifico que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ANEXO 9 -ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS 2008 Y 2007**

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y FILIALES					
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007					
(En miles de pesos)					
	2008	2007		2008	2007
<b>ACTIVOS</b>			<b>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>		
DISPONIBLE (Nota 3)	\$ 416.027.793	\$ 222.361.816	DEPOSITOS Y RESERVADEDADES (Nota 13)	\$ 4.932.478.784	\$ 4.120.817.643
POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO (Nota 4)	7.695.539	825.912.543	Moneda legal	416.182.688	408.351.036
DIVERSIONES, nota (Nota 5)	179.790.364	695.754.749	Moneda extranjera	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 6)			POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO (Nota 14)	72.200.000	-
Moneda legal	5.147.477.166	4.381.074.826	ACEPTACIONES BANCARIAS	7.725.784	2.145.658
Moneda extranjera	825.693.504	733.470.394	CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (Nota 15)	134.569.820	631.369.221
Provisiones	(729.245.663)	(136.870.144)	CUENTAS POR PAGAR (Nota 16)	175.326.972	146.811.033
	5.753.683.005	4.977.674.916	BONOS (Nota 17)	135.912.895	163.975.036
ACEPTACIONES BANCARIAS (Nota 7)	13.456.707	6.416.508	OTROS PASIVOS (Nota 18)	36.925.293	31.069.547
CUENTAS POR COBRAR, nota (Nota 8)	83.696.695	35.586.234	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES (Nota 19)	22.553.275	28.678.621
BONOS RECIBIDOS EN PAGO, nota (Nota 9)	16.314.532	11.522.804	INTERES MINORITARIO	1.613.979	7.525.298
PROPIEDADES Y EQUIPO, nota (Nota 10)	70.798.343	70.366.664	Σ Total pasivos	6.116.741.940	5.405.702.420
OTROS ACTIVOS			PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Nota 21)		
Costo neto, nota (Nota 11)	128.745.051	64.894.232	Capital suscrito y pagado	223.722.917	253.818.144
Valoraciones (Nota 12)	63.328.418	56.970.615	Reserva	296.648.727	150.662.457
	192.073.469	121.864.847	Reserva por valoraciones	71.809.392	60.090.520
Total activo	\$ 7.497.326.621	\$ 6.167.822.254	Utilidad de ejercicios anteriores	5.427.729	185.197
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA (Nota 22)	\$ 2.059.648.943	\$ 2.137.892.310	Utilidad del ejercicio	225.435.816	211.220.548
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 22)	\$ 352.542.077	\$ 277.664.572	Total patrimonio de los accionistas	796.585.371	562.120.824
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 22)	\$ 8.174.452.272	\$ 6.796.218.019	Total pasivos y patrimonio de los accionistas	\$ 7.497.326.621	\$ 6.167.822.254
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (Nota 22)	\$ 19.042.453.792	\$ 12.364.611.128	CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS (Nota 22)	\$ 2.059.648.943	\$ 2.137.892.310
			CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA (Nota 22)	\$ 352.542.077	\$ 277.664.572
			CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA (Nota 22)	\$ 8.174.452.272	\$ 6.796.218.019
			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 22)	\$ 19.042.453.792	\$ 12.364.611.128

En miles de pesos (100 mils la unidad de los estados financieros)

Los señores Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado personalmente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido levantados de los libros de contabilidad.

  
LUIS SANTIAGO MALDONADO  
Representante Legal

  
JAIME HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Contador  
Tijera Profesional S.A. 44867

  
FRANCISCO JAVIER DE LOS ANGELES  
Revisor Fiscal  
Tijera Profesional S.A. 44184-F  
Vicepresidente Mesa

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y FILIALES**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007  
(En miles de pesos)**

	2008	2007
<b>INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS: (Nota 23)</b>		
Intereses de colocación	\$ 891.570.373	\$ 686.101.196
Comisiones y honorarios	125.539.260	116.887.488
Corrección monetaria	64.488.564	40.018.029
Cambios	53.035.149	36.015.664
Rendimiento, valoración y utilidad en venta de inversiones	67.342.242	35.411.865
Derivados	20.464.669	4.135.836
Utilidad en venta de inversiones	1.421.392	802.755
Utilidad en venta de cartera	637.114	286.144
Componente financiero leasing habitacional	449.880	55.084
	<u>1.224.948.643</u>	<u>919.714.061</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS: (Nota 24)</b>		
Intereses de exigibilidades	446.573.550	342.212.189
Comisiones	107.588.212	82.650.302
Cambios	62.230.042	35.308.521
Corrección monetaria	8.748.653	8.529.266
Arrendamientos	9.651.513	7.649.360
Pérdida en venta de inversiones	12.012.354	1.555.853
Pérdida en posiciones en corto	134.895	-
Derivados	-	525.026
	<u>646.939.219</u>	<u>478.430.517</u>
Resultado operacional directo	<u>578.009.424</u>	<u>441.283.544</u>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES, neto: (Nota 25)</b>	<u>(15.732.353)</u>	<u>(54.518.276)</u>
<b>INGRESOS:</b>		
Dividendos y participaciones	3.390.859	11.087.694
Otros	245.694.075	180.722.625
	<u>249.084.934</u>	<u>191.810.319</u>
<b>GASTOS:</b>		
Gastos de personal	116.294.375	100.707.490
Otros gastos operacionales	148.522.912	145.621.105
	<u>264.817.287</u>	<u>246.328.595</u>
Resultado operacional antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones	<u>562.277.071</u>	<u>386.765.268</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y FILIALES**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007  
(En miles de pesos)**

	2008	2007
PROVISIONES: (Nota 25)		
Cartera de créditos	347.799.731	227.213.748
Cuentas por cobrar	23.008.561	19.320.271
Otros activos	<u>5.076.075</u>	<u>4.580.239</u>
	<u>375.884.367</u>	<u>251.114.258</u>
DEPRECIACIÓN (Nota 25)	<u>13.104.454</u>	<u>13.583.082</u>
AMORTIZACIÓN (Nota 25)	<u>10.377.708</u>	<u>10.001.906</u>
Resultado operacional neto	162.910.542	112.066.022
INGRESOS NO OPERACIONALES: (Nota 26)		
Diversos	131.372.386	59.465.431
GASTOS NO OPERACIONALES:		
Diversos (Nota 26)	(15.552.079)	(14.903.496)
AJUSTE EN CAMBIO REALIZADO	(293.679)	(119.044)
INTERÉS MINORITARIO	<u>(405.442)</u>	<u>(353.837)</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	278.031.728	156.155.076
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 20)	<u>(52.575.742)</u>	<u>(38.855.530)</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>\$ 225.455.986</u>	<u>\$ 117.299.546</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
LUIS SANTIAGO PERDOMO MALDONADO  
Representante Legal

  
JAIME HERNÁNDO ROMERO CRUZ  
Contador  
Tarjeta Profesional No.4490-T

  
FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ CLEVES  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 54116-T  
(Ver en Informe Adjunto)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y FILIALES

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2007  
(En miles de pesos)

	Capital pagado	Reserva legal	Reservas ocasionales	Utilidades no realizadas	Superávit por valorizaciones y desvalorizaciones (neto)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio en curso	Total patrimonio
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006</b>	\$ 233.878.144	\$ 42.922.452	\$ 59.973.416	\$ -	\$ 35.325.680	\$ 20.120	\$ 168.038.122	\$ 491.598.732
Eliminaciones en consolidación	-	-	2	-	-	174.639	1.234.422	1.429.061
Apropiación de reservas legal	-	38.111.598	-	-	-	-	(38.111.388)	-
Liberalización reserva Fincas año 2005 para incrementar la reserva legal	-	6.589.454	(6.989.494)	-	-	-	-	-
Reserva para pago de futuros dividendos	-	-	25.382.124	-	-	-	(25.382.124)	-
Dividendos decretados del resultado año 2006	-	-	(15.382.124)	-	-	-	(44.899.865)	(30.281.956)
Reserva ocasional destinada a donaciones	-	-	269.650	-	-	-	(200.000)	-
Liberalización reservas años 2005 y 2004 para incrementar reserva legal	-	62.083.984	(62.083.984)	-	-	-	-	-
Español por valorizaciones	-	-	-	-	21.765.430	-	-	21.765.430
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	117.289.246	117.289.246
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007</b>	233.878.144	150.427.438	209.600	-	60.690.519	155.151	117.399.346	562.120.524
Eliminaciones en consolidación	-	-	-	-	-	-	720.853	720.853
Traslado del resultado del ejercicio anterior	-	99.502.150	-	-	-	-932.280	(105.001.451)	(500.229)
Reserva para pago de futuros dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados del resultado año 2007	-	-	-	-	-	-	(12.556.559)	(12.556.559)
Reserva ocasional destinada a donaciones	-	-	462.420	-	-	-	(462.420)	-
Eliminación reservas años 2007 para incrementar reserva legal	-	200.000	(200.000)	-	-	-	-	-
Utilidad no realizada en títulos de deuda	-	-	-	1.744.188	-	-	-	1.744.188
Ajuste por convenio de estados financieros	(145.227)	-	-	-	-	160.292	-	355.065
Superávit por valorizaciones	-	-	-	-	9.223.377	-	-	9.223.377
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	226.435.945	226.435.945
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>	\$ 233.732.917	\$ 350.206.312	\$ 462.420	\$ 1.744.188	\$ 69.913.096	\$ 1.017.220	\$ 325.335.916	\$ 786.502.571

Los datos están en parte tomados de los estados financieros

Los señores Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en este prospecto de Emisión y que los mismos han sido tomados directamente de los libros de contabilidad.

  
LUIS SANTIAGO VITERBO CALDERARO  
Representante Legal

  
GABRIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ GARCIA  
Contador  
Título Profesional No. 4490-T

  
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CUEVAS  
Bancero  
Título Profesional No. 9815-T  
(Veredictario Afijado)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y FILIALES**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007  
(Expresado en miles de pesos)

	2008	2007
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 231.489.157	\$ 117.299.546
Más (menos) que no implica movimiento de fondos		
Depreciación de propiedades y equipo	13.063.747	13.567.492
Amortización de cargos diferidos	10.402.218	10.001.906
Provisión cartera de créditos	341.175.512	227.112.691
Provisión de inversiones	-	-
Provisión de bienes recibidos en dación de pago	-	4.469.618
Provisión cuentas por cobrar	23.259.574	19.090.632
Provisión otros activos	15.357.300	340.262
Utilidades no realizadas por inversiones	1.744.106	-
Participación interés minoritario	-	353.855
Menos reintegro pasivos estimados castigos	(303.962.488)	(202.260.703)
Utilidad neta depurada	<u>339.529.126</u>	<u>189.975.299</u>
<b>Variaciones en cuentas de activos y pasivos operacionales:</b>		
Depósitos y exigibilidades	761.751.762	602.372.787
Títulos de inversión en circulación	(28.062.155)	(7.225.316)
Cuentas por pagar	25.341.845	47.461.866
Otros pasivos	6.381.531	5.366.129
Pasivos estimados y provisiones	3.875.252	453.005
Cartera de créditos	(832.789.667)	(864.874.193)
Aceptaciones y derivados	(6.429.871)	1.129.585
Cuentas por cobrar	(6.130.665)	(24.472.942)
Bienes recibidos en dación de pago	(2.213.281)	21.174.024
Otros activos	<u>(63.853.420)</u>	<u>6.391.043</u>
Total flujos de caja netos (utilizados en) provistos por actividades de operación	<u>198.200.457</u>	<u>(22.048.713)</u>
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Posiciones activas en operaciones de mercado y relacionados	118.287.413	-
Inversiones	(439.319.158)	33.959.569
Compromisos de venta de inversiones	-	-
Propiedades y equipo	(13.319.436)	(12.735.430)
Total flujos de caja netos provistos por (utilizados en) actividades de inversión	<u>(334.551.181)</u>	<u>21.224.139</u>
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		
Posiciones pasivas en operaciones de mercado y relacionados	72.200.000	(34.688.749)
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	210.556.521	179.360.080
Fondos interbancarios comprados y pactos de recompra	-	(75.774.561)
Distribución de utilidades	(12.556.552)	(69.671.839)
Incremento de capital leasing	<u>16.164.000</u>	<u>-</u>
Total flujos de caja netos provistos por (utilizados en) actividades financiación	<u>286.363.969</u>	<u>(75.069)</u>
<b>FLUJO NETO DE CAJA Y SUS EQUIVALENTES DEL EJERCICIO</b>	<u>150.013.245</u>	<u>(3.619.643)</u>
<b>FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<u>266.514.551</u>	<u>223.983.529</u>
<b>FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<u>\$ 416.527.796</u>	<u>\$ 222.363.886</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**LUIS SANTIAGO FERDINAND MALDONADO**  
Representante Legal

**JAIME HERNANDEZ DOMESTO CRUZ**  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 4490-T

**FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ CLAVES**  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 54116-T  
(Ver en Informe Adjunto)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**ANEXO 10 -NOTAS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS 2008 Y 2007**

Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.:

He auditado los balances generales consolidados de BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y sus filiales FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., BANCO COLPATRIA CAYMAN INC. y LEASING COLPATRIA al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los correspondientes estados consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Tales estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración del Banco y fueron preparados con base en las instrucciones contables impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en mis auditorías y en los informes del Revisor Fiscal y los auditores externos de las filiales que me fueron suministrados.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros consolidados. Una auditoría también incluye, evaluar las prácticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros consolidados. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera consolidada de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. y sus filiales al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios consolidados en su patrimonio y sus flujos de efectivo consolidados por los años terminados en esas fechas, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas sobre bases uniformes.

RICARDO RUBIO RUEDA  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 7192-T

Enero de 2009.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

### **ENTIDAD REPORTANTE**

El Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. es una sociedad de naturaleza privada que fue constituida el 7 de diciembre de 1972, según la escritura pública No. 4458 de la Notaría Octava de Bogotá D.C. como Corporación de Ahorro y Vivienda, convirtiéndose en banco comercial mediante escritura pública 03748 del 1 de octubre de 1998 de la Notaría Veinticinco del Círculo de Bogotá D.C. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y opera a través de sus 181 oficinas en Colombia y una en Panamá y ocupa 3091 empleados; al 31 de diciembre de 2007, ocupaba 2823 empleados en sus 165 oficinas en Colombia y una en Panamá. Con la Resolución 3352 del 21 de agosto de 1992 la Superintendencia Financiera (en adelante: La Superintendencia) autorizó a UPAC Colpatría hoy Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. su funcionamiento indefinidamente.

El objeto principal del Banco es la celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones permitidas a los establecimientos bancarios, con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y especialmente las consagradas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

De la misma manera, mediante documento privado del 31 de agosto de 2007, inscrito el 25 de septiembre del 2007 bajo el número 01160393 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz Mercantil Colpatría S.A. respecto de las siguientes sociedades subordinadas: Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., Fiduciaria Colpatría S.A. y Gestiones y Cobranzas S.A. y también mediante documento privado del 20 de septiembre del 2007 inscrito el 21 de septiembre del 2007 bajo el número 01159494 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó que se ha configurado una situación de control respecto de la sociedad subordinada Banco Colpatría Cayman Inc., con domicilio en el exterior, y también mediante documento privado del 23 de junio de 2008, inscrito el 10 de julio de 2008 bajo el número 01227059 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó que se ha configurado una situación de control respecto de la sociedad subordinada Leasing Colpatría S.A. Compañía de Financiamiento Comercial lo que implica que el Banco ya no hace parte del Grupo Empresarial Colpatría y únicamente subsiste una situación de control.

Al 31 de diciembre de 2008, el Banco tiene como subordinadas financieras en Colombia, domiciliadas en Bogotá D.C. a: Fiduciaria Colpatría S.A. y Leasing Colpatría S.A. y no financieras a Gestiones y Cobranzas S.A., entidad comercial, la cual no es objeto de consolidación. Y en el exterior al Banco Colpatría Cayman Inc., cuyo domicilio se encuentra en las Islas Cayman.

El valor total de los activos, pasivos y patrimonio de cada una de las compañías incluidas en la consolidación se detalla a continuación:

<b>Sociedad</b>	<b>Activos</b>		<b>Pasivos</b>		<b>Patrimonio</b>	
	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Banco Colpatría Red						
Multibanca S.A.	7.069.594.935	\$5.771.991.843	6.282.896.810	\$5.209.871.019	786.698.125	\$562.120.824
Fiduciaria Colpatría S.A.	33.610.399	31.689.932	3.477.103	3.204.814	30.133.296	28.485.118
Leasing Colpatría S.A.	29.719.503	-	13.325.039	-	16.394.464	-
Banco Colpatría						
Cayman Inc.	526.574.579	492.975.091	477.355.882	446.349.432	49.218.697	46.625.659

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

## **PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Las prácticas contables y las normas sobre presentación de los Estados Financieros Consolidados seguidas por el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. han sido impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, (en adelante “la Superintendencia”); los asuntos contables no contemplados por dicho organismo se rigen por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, contenidas en el Decreto 2649 de 1.993, vigente a partir del 1 de enero de 1.994.

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad generalmente aceptadas y las aprobadas por la Superintendencia para la preparación de los estados financieros del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. y el resumen de las principales prácticas se describen a continuación:

- a. *Sistema contable* - El sistema contable utilizado en las entidades consolidadas es el de causación.
- b. *Ajustes integrales por inflación* - Los costos históricos de los activos no monetarios, el patrimonio sin incluir valorizaciones y otras partidas no monetarias, fueron ajustados por la inflación ocurrida desde el 1 de enero de 1992 hasta el 31 de diciembre de 2000.

A partir del año 2001 la Superintendencia suspendió los ajustes por inflación para esta clase de activos y para el patrimonio. Estos ajustes hasta el año 2000 se hicieron utilizando porcentajes de ajustes de PAAG determinados con base en la variación del índice general de precios al consumidor para ingresos medios, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

La ganancia (pérdida) por corrección monetaria, así determinada, fue incluida en los resultados del período correspondiente.

- c. *Diferencia en cambio* - La obligación de reexpresar las operaciones en moneda extranjera con base en la tasa representativa del mercado calculada por la Superintendencia, resulta de calcular el promedio aritmético de dicha tasa durante todos los días hábiles del mes correspondiente al cierre del respectivo período, según lo manifiesta la Circular Externa 084 de diciembre 28 de 2000 emanada por la Superintendencia.

Para las cuentas del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo a lo establecido en el capítulo X numeral 4.2.8.1 de la Circular Externa 100 de 1995, la conversión a pesos colombianos de estas cuentas se realiza a las tasas de cambio promedio, atendiendo preferiblemente la frecuencia de las operaciones de las subordinadas.

- d. *Reconocimiento de ingresos, costos y gastos* - Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación, excepto por la suspensión de ingresos por intereses, diferencia en cambio y corrección monetaria sobre cartera comercial con mora superior a 3 meses, sobre la cartera hipotecaria para vivienda con mora superior a 2 meses, lo mismo que para la cartera de consumo y para los microcréditos con mora superior a un mes.

nnn. *Inversiones* - El Capítulo I de la CBFC, estableció el método de valoración, causación y registro de las inversiones.

Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean éstos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en dicha norma, de las cuales se excluyen las inversiones en clubes sociales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, las cuales se registrarán por el costo de adquisición.

Las entidades que tengan la calidad de matrices o controlantes, deben adoptar en sus subordinadas o controladas la misma metodología que utilicen para valorar sus inversiones.

*Objetivo de la valoración de inversiones* - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevaletientes en el mercado en dicha fecha.

El valor o precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor o título.

Se considera valor o precio justo de intercambio:

- g) El que se determine de manera puntual a partir de operaciones representativas del mercado, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clase B (CVETES).
- h) El que se determine mediante el empleo de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas del mercado agregadas por categorías, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clase B (CVETES).
- c) El que se determine mediante otros métodos, debido a la inexistencia de un valor o precio justo de intercambio que pueda ser establecido a través de cualquiera de las previsiones de que tratan los literales anteriores.

Las metodologías que se establezcan para la determinación de las tasas de referencia y márgenes de que trata el literal b) anterior, deben ser aprobadas de manera previa mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia.

Las tasas de referencia y los márgenes a utilizar para las diferentes categorías de títulos deben ser publicados diariamente por las entidades autorizadas para su cálculo. Así mismo, se deben publicar las metodologías aprobadas.

Son valores o precios justos de intercambio, para efectos de lo previsto en el literal c) anterior, los que determine, un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios o una entidad que administre una plataforma de suministro de información financiera, siempre y cuando las metodologías que se empleen para el efecto sean aprobadas de manera previa mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia.

*Criterios para la valoración de inversiones* - La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la CBFC, y en todos los casos los siguientes: objetividad, transparencia y representatividad, evaluación y análisis permanentes y profesionalismo.

*Clasificación de las inversiones* - Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de los valores o títulos participativos los

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

títulos mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores o títulos de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

- *Inversiones negociables* - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Esta clasificación se determina al momento de comprar los títulos o valores.
- *Inversiones para mantener hasta el vencimiento* - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Esta clasificación se determina en la fecha del plazo de las inversiones disponibles para la venta.
- Con los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo en los casos y para los fines que de manera excepcional determine la respectiva Superintendencia.
- *Inversiones disponibles para la venta* - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta.

Vencido el plazo de un año a que hace referencia el inciso anterior, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las dos (2) categorías anteriores, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que la entidad mantiene el propósito serio de seguirlas clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores o títulos participativos que mantenga un inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos.

De igual forma, las inversiones clasificadas como disponibles para la venta, podrán utilizarse como garantías que respalden la negociación de instrumentos financieros derivados, siempre y cuando la contraparte de sea una cámara de riesgo central de contraparte.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna del Banco con atribuciones para ello, y tiene que consultar las políticas establecidas para la gestión y control de riesgos.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar o reclasificar un valor o título como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

*Reclasificación de las inversiones* - Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte. De acuerdo a la Circular Externa 043 de agosto 29 de 2008, que modifica el capítulo I de la CBFC, hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría de “inversiones negociables”, cuando dicha reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de retitularización en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 y el artículo 3 de la Resolución 775 de 2001 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.

*Periodicidad de la valoración y del registro contable de la misma* - La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

*Contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones* - Desde el día de su adquisición, la contabilización de los cambios en el valor de las inversiones se efectúa de forma individual para cada valor o título, de la siguiente manera:

En el caso de los valores o títulos adquiridos mediante operaciones de derivados, el valor inicial es el que corresponda al valor del derecho, calculado para la fecha de cumplimiento de la respectiva operación.

En el caso de las inversiones negociables, la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período. Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión. A partir de noviembre de 2005 cuando existan títulos con opción de prepagos, los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de la valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del título, de conformidad con la metodología aprobada previamente para cada tipo de título por la Superintendencia.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a variar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

De acuerdo a la Circular Externa 043 de agosto 29 de 2008 que modifica el capítulo I de la CBFC, respecto de los títulos o valores denominados en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades, se determinó que si el título o valor se encuentra denominado en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor determinado de conformidad con el inciso anterior se convierte a dicha moneda con base en las tasas de conversión de divisas publicadas el día de valoración en la página web de el Banco Central Europeo (BCE), con seis (6) decimales, aproximado el último por el sistema de redondeo. Cuando la tasa de conversión de la divisa no se encuentre en la página web de el Banco Central Europeo,

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

se deberá tomar la tasa de conversión frente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica publicada por el Banco Central del respectivo país.

En el caso de las inversiones disponibles para la venta, se procede de la siguiente manera:

Si el valor de mercado es superior al valor presente, la diferencia se debe registrar como superávit por valorización. Si el valor de mercado es inferior al valor presente, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión, hasta agotarlo, y el exceso ser registrado como una desvalorización dentro del patrimonio de la entidad.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

*Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio* - El precio de los valores o títulos de deuda que no se puedan valorar de acuerdo con las tasas anteriores, se debe proceder a valorarlo en forma exponencial, de la misma forma como se valoran los títulos disponibles para la venta, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones: Se deben mantener provisiones para las inversiones en valores o títulos de deuda que cuenten con calificaciones inferiores a BB+ para largo plazo y 3 en corto plazo en porcentajes que van del 20% al 100% de acuerdo al riesgo.

Las inversiones en títulos participativos de baja, mínima o sin ninguna bursatilidad, se valoran según el costo de adquisición, el cual se debe aumentar o disminuir en el porcentaje que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión.

Para el efecto, las variaciones en el patrimonio del emisor se calculan con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales en ningún caso pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración. Cuando se conozcan estados financieros dictaminados más recientes, los mismos se deben utilizar para establecer la variación en mención.

Salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia, no estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

*Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados* - Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine la entidad inversionista. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia.

Las entidades inversionistas que no cuenten con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se deben sujetar a lo siguiente:

*Categoría "A"- Inversión con riesgo normal* - Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

*Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal* - Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

*Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable* - Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

*Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo* - Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de valores o títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de valores o títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

*Categoría "E- Inversión incobrable* - Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los valores o títulos respecto de los cuales no se cuente con estados financieros cuyo corte sea inferior a seis meses a la fecha de valoración, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.

El valor neto de las inversiones calificadas en esta categoría debe ser igual a cero.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificadoras de valores autorizada por la Superintendencia, o por una sociedad calificadoras de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadoras, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

*Disponibilidad de las evaluaciones* - Las evaluaciones realizadas por las instituciones vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia y de la revisoría fiscal.

*Homologación de normas de inversiones, Banco Colpatría Cayman Inc a Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.*

Banco Colpatría Cayman Inc. registra sus inversiones de la siguiente manera:

El Banco clasifica sus títulos de inversión en una de las siguientes categorías: negociables, disponibles para la venta y para mantener hasta el vencimiento.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

*Inversiones negociables* - Los títulos negociables son comprados y conservados principalmente para fines de venta a corto plazo.

Durante el año 2007 y 2008 la participación en fondos de cobertura y notas estructuradas fueron considerados como inversiones negociables y registrados en los estados financieros a valor de mercado. Las pérdidas y ganancias no realizadas sobre las inversiones negociables son registradas en el estado de resultados.

*Disponible para la venta* - Los bonos del gobierno colombiano y las acciones en fondos de cobertura son considerados títulos disponibles para la venta y son registrados en los balances a su valor justo de mercado, según lo determinado por la administración, basados en la asesoría de corredores de títulos independientes.

Las pérdidas y ganancias realizadas son calculadas utilizando el método de identificación específico y son registradas en los estados de resultados.

El portafolio de inversiones de Banco Colpatría Cayman Inc. se encuentra valorado a valor de mercado, lo cual no presenta variación significativa con la metodología de valoración de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., por lo tanto, no se requirió homogeneización.

- *Cartera de créditos* - Se registra en este rubro los créditos otorgados por el Banco bajo las distintas modalidades autorizadas, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II de la CBFC. Los créditos se clasifican en créditos comerciales, de consumo, de vivienda y microcréditos y de acuerdo a la clase de garantía en créditos con garantía idónea y otras garantías
  - *Reconocimiento de ingresos en relación con la cartera de créditos* - De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3600 de 1988 de la Superintendencia y normas que se adicionaron o modificaron, especialmente el Capítulo II de la CBFC, se deben clasificar, registrar, causar los ingresos y provisionar la cartera como se enuncia a continuación:

*Cartera comercial* – Como cartera comercial se registran las operaciones que no son clasificadas como vivienda, como consumo ni como microcrédito.

De acuerdo con la Circular Externa 035 del año 2006 emitida por la Superintendencia, a partir del 1 de julio del año 2007 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad, el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera comercial, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas así obligadas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia. El impacto del cambio anterior se revela en la Nota 6.

De acuerdo con el Capítulo II de la CBFC, a partir de julio de 2007 el Banco adoptó el modelo de referencia comercial de la Superintendencia y aplica los siguientes parámetros:

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio: Categoría AA, Categoría A, Categoría BB, Categoría B, Categoría CC, Categoría Incumplimiento.

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las condiciones para estar en esta categoría son: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA", y los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.

Categoría "Incumplimiento": Se califican en esta categoría los créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.

Sin embargo, independiente de las anteriores categorías el banco debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que aún cuando cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Para efectuar la provisión de la cartera comercial el Banco está utilizando el modelo de referencia comercial estipulado por la Superintendencia y que está consignado en el Capítulo II de la CBFC, cuyas estimaciones de pérdida se realizan de la siguiente manera:

*Provisión Total Individual* - La provisión total individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento - (PI) de la matriz indicada por la Superintendencia y la Pérdida Dado el Incumplimiento - (PDI) correspondiente a la garantía del deudor. Para el año de 2008 se debe emplear la matriz B para el cálculo de la provisión total individual.

*Provisión Individual* - La provisión individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz indicada por la SFC y la PDI correspondiente a la garantía del deudor. Para el año de 2008 se debe emplear la matriz A para el cálculo de la provisión individual.

*Provisión Individual Contra-Cíclica* - La provisión individual contra-cíclica es la que se constituye para cubrir adecuadamente las pérdidas esperadas al momento de afrontar cambios inherentes al ciclo

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

del riesgo de crédito de los deudores. Esta provisión depende de la matriz empleada para el cálculo de la provisión individual como se explica a continuación:

Matriz A: La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión total individual y la provisión individual.

Matriz B: La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión individual y la provisión total individual.

Las provisiones que se constituyan por la aplicación del MRC deben ser contabilizadas de la siguiente manera:

En períodos donde la provisión individual se calcule con la Matriz A se reportará en el grupo de cuentas correspondientes a Provisiones de Capital, Intereses y Otros Conceptos del PUC del Sistema Financiero la provisión total individual que corresponda. La provisión individual y la provisión individual contracíclica serán reportadas en los formatos que para el efecto expida la SFC.

En períodos donde la provisión individual se calcule con la Matriz B, se reportará en el grupo de cuentas correspondientes a Provisiones de Capital, Intereses y Otros Conceptos del PUC del Sistema Financiero la provisión individual que corresponda. La provisión total individual y la provisión individual contracíclica serán reportadas en los formatos que para el efecto expida la SFC.

Portafolios del MRC- Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito deben servir de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRC, Así el modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores.

Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

**Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos**

**Tamaño de empresa**

Grandes Empresas

Medianas Empresas

Pequeñas Empresas

**Nivel de activos**

Más de 15.000 SMMLV

Entre 5.000 y 15.000 SMMLV

Menos de 5.000 SMMLV

Adicionalmente, se crea una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

*Probabilidad de incumplimiento (PI)* - Corresponde a la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento, con la Circular Externa 022 de 2008 emitida por la Superfinanciera se modificaron las matrices “A” para la gran empresa, mediana y personas naturales.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

***Gran empresa***

Matriz A

AA

1,53%

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

A	2,24%
BB	9,55%
B	12,24%
CC	19,77%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B	
AA	2,19%
A	3,54%
BB	14,13%
B	15,22%
CC	23,35%
Incumplimiento	100,00%

***Mediana empresa***

Matriz A	
AA	1,51%
A	2,40%
BB	11,65%
B	14,64%
CC	23,09%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B	
AA	4,19%
A	6,32%
BB	18,49%
B	21,45%
CC	26,70%
Incumplimiento	100,00%

***Pequeña empresa***

Matriz A	
AA	4,18%
A	5,30%
BB	18,56%
B	22,73%

---

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

CC	32,50%
Incumplimiento	100,00%
<b>Matriz B</b>	
AA	7,52%
A	8,64%
BB	20,26%
B	24,15%
CC	33,57%
Incumplimiento	100,00%

***Persona natural***

<b>Matriz A</b>	
AA	5,27%
A	6,39%
BB	18,72%
B	22,00%
CC	32,21%
Incumplimiento	100,00%

***Persona natural***

<b>Matriz B</b>	
AA	8,22%
A	9,41%
BB	22,36%
B	25,81%
CC	37,01%
Incumplimiento	100,00%

La Superintendencia actualizará las matrices en mayo de cada año e informará a las entidades vigiladas los resultados de dicha actualización, las cuales entrarán en vigencia a partir del mes de julio del año correspondiente, en los términos que ella determine.

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

crédito. La Superintendencia actualizará periódicamente las matrices con base en los datos que reporten las entidades en el formato 341.

*La Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI)* - Se define como el deterioro económico que incurriría la entidad en caso que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el numeral 3 del anexo 3, Capítulo II de la CBFC, entre otros. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

<b>Tipo de garantía</b>	<b>P.D.I.</b>	<b>Días después del incumplimiento</b>	<b>Nuevo PDI</b>	<b>Días después del incumplimiento</b>	<b>Nuevo PDI</b>
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes datos en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derecho de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin garantía	55%	210	80%	420	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, se clasifican dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

4- Garantía no admisible: Serán clasificadas como garantía no admisible entre otras los Codeudores y avalistas.

5- Colateral Financiero Admisible (CFA): Son clasificadas como CFA las siguientes garantías:

-Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.

-Cartas Stand By consideradas garantías idóneas cuando cumplan las siguientes condiciones: que sean cartas de crédito irrevocables y pagaderas a su sola presentación; y que el banco emisor cuente con una calificación igual o superior a “BBB-”, para deuda de largo plazo, según la escala de calificación utilizada por Standard & Poors, Duff & Phelps,

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Thomson Bankwatch y Fitch Investors Service o igual o superior a “Baa3”, según la nomenclatura de calificación utilizada por Moody’s tienen una PDI de 0%.

-Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

-Garantía Soberana de la Nación (ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.

-Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

-Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

6- Derechos de cobro (DC): Serán clasificadas como DC las siguientes garantías: Fiducias mercantiles irrevocables de garantía y pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.

8- Bienes raíces, comerciales y residenciales (CRE/RRE) : Serán clasificadas como CRE las siguientes garantías: Fiducias hipotecarias y garantías inmobiliarias.

9- Bienes dados en Leasing Inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de inmuebles y Leasing habitacional.

10- Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing de maquinaria y equipo; de vehículos; de muebles y enseres; de barcos; trenes y aviones; de equipos de cómputo; de semovientes y de software.

11- Otros colaterales: serán clasificadas dentro de esta categoría las siguientes garantías Prendas sobre inventarios procesados,; prendas sobre insumos – bienes básicos; prendas sobre equipos y vehículos y Bonos de prenda.

8- Sin Garantía: Serán clasificadas dentro de esta categoría todas las garantías que no se enuncien en los numerales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

*Cartera de consumo* – Son los créditos otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales independiente de su monto, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

De acuerdo con la Circular Externa 042 del año 2006 emitida por la Superintendencia, a partir del 1 de julio del año 2008 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad, el cual se empleará para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera de consumo, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas así obligadas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

A partir de las circulares externas 022, 035, 036 y 037 de 2008 emitidas por la Superintendencia financiera las cuales efectuaron modificación al Capítulo II de la CBFC con el fin de homologar las calificaciones obtenidas bajo el modelo de referencia para la cartera de consumo sus principales apartes son:

*Segmentos del MRCO* - El modelo de referencia para cartera de consumo MRCO se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados, los que corresponden a los Bancos Comerciales son los siguientes:

-*General-Automóviles*: Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles.

-*General-Otros*: Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.

-*Tarjeta de Crédito*: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. En este segmento no se establece diferenciación por tipo de entidad.

Se entiende por incumplimiento, sin perjuicio de que la entidad establezca criterios adicionales más exigentes, el evento en el cual una operación de crédito de consumo cumple con la condición de que se encuentre en mora mayor a 90 días.

*Clasificación y calificación del riesgo crediticio*: Los contratos de cartera de consumo deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, según las definiciones que a continuación se establecen:

- Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

- Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

- Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

- Categoría "B": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

- Categoría "CC": Los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

- Categoría "incumplimiento": Las condiciones objetivas mínimas para que el crédito de consumo sea calificado en esta categoría es que se encuentren en mora mayor a 90 días.

La calificación del cliente se da por resultado de la matriz teniendo en cuenta su comportamiento de pago en el periodo definido en la CBFC.

Las entidades deberán clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente de que se ajusten a las definiciones señaladas en los subnumerales anteriores, presenten mayor riesgo por otros factores.

*Metodología de calificación del MRCO* - Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, las entidades que utilicen el MRCO deben aplicar el siguiente modelo dependiendo del segmento a calificar. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor. A continuación se especifica el valor de Z para cada uno de ellos.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Segmento General - Automóviles. Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, las entidades deben aplicar la siguiente fórmula:

$$Z = -2.779 + AM_B * 1.855 + AM_C * 3.0205 + MM_B * 1.668 + MM_C * 1.7234 + MM_D * 5.4605 + GI * 0.4960 + CA_R * 0.683 + CA_M * 1.5784 + CRB * 0.2505$$

Donde:

AMB (Altura de mora actual entre 31-60 días): Toma valor 1 si altura de mora del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la entidad es mayor o igual a 31 días e inferior o igual a 60 días y cero si no.

AMC (Altura de mora actual entre 61-90 días): Toma valor 1 si altura de mora actual del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la entidad es mayor o igual a 61 días e inferior o igual a 90 días y cero si no.

MMB (Máxima Altura de Mora entre 31-60 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad y para este tipo de crédito es mayor o igual a 31 días y menor o igual a 60 días y cero si no.

MMC (Máxima Altura de Mora entre 61-90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad y para este tipo de crédito es mayor o igual a 61 días y menor o igual a 90 días y cero si no.

MMD (Máxima Altura de Mora mayor a 90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la entidad en este tipo de crédito es mayor a 90 días y cero si no.

CRB (Créditos Activos): Toma el valor 1 si el cliente al momento de la calificación tiene activos con la entidad otros créditos de consumo diferentes al del segmento.

GI (Garantía Idónea): Toma valor 1 si el cliente no tiene asociada a su crédito una garantía idónea de acuerdo con la definición del literal d del numeral 1.3.2.3.1 del capítulo.

Variables de comportamiento anual: Para la construcción de esta variable los establecimientos de crédito deben considerar las alturas de mora alcanzadas por el cliente dentro del segmento correspondiente en los tres últimos cortes de trimestre anteriores al momento de la calificación. Por corte de trimestre se entiende los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Para realizar este cálculo se debe asignar a cada altura de mora los valores mostrados en la siguiente tabla y una vez asignados se deben sumar.

Grupo de altura de mora	Valor
Mora $\geq 0$ días y $\leq 30$ días	10
Mora $\geq 31$ días y $\leq 60$ días	20

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Mora $\geq 61$ días y $\leq 90$ días	30
Mora $\geq 91$ días y $\leq 120$ días	40
Mora días $\geq 121$ días	50

a) Si el cliente cuenta con la información de mora para los tres trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es igual a 50 o 60 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es mayor a 60 y cero si no.

b) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para dos de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es igual a 30 o 40 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es mayor a 40 y cero si no.

c) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para uno de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es igual a 20 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es mayor a 20 y cero si no.

d) Si el cliente no cuenta con información de mora para ninguno de los trimestres requeridos las variables CAR (Comportamiento Anual Regular) y CAM (Comportamiento Anual Malo), toman el valor de cero.

- Segmento General – Otros. Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, las entidades deben aplicar la siguiente fórmula:

$$Z = -1.9411 + AM_B * 2.023 + AM_C * 3.602 + MM_B * 1.437 + MM_C * 1.450 + MM_D * 3.428 - Pr\ end\ a * 0.196 - Hipoteca * 0.1328 + CA_R * 0.443 + CA_M * 2.323 + CRB * 0.1727$$

Donde: Prenda (Garantía Prenda): Toma valor 1 si el cliente tiene una prenda como garantía que respalda la operación y cero si no.

Hipoteca (Garantía Hipoteca): Toma valor 1 si el cliente tiene una hipoteca como garantía que respalda la operación y cero si no.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Segmento Tarjeta de crédito. Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, las entidades deben aplicar la siguiente fórmula:

$$Z = -1.824 + MM_B * 1.214 + MM_C * 1.313 + MM_D * 3.469 + AM_B * 2.350 + AM_C * 3.525 - PR * 0.6 + CA_R * 0.748 + CA_M * 2.470 + CRB * 0.277$$

Variable Prepago: Esta variable se construye comparando la cuota esperada (intereses esperados+capital esperado) por parte del deudor frente a la cuota pagada (intereses pagados+capital pagado).

Dónde: PR (“Prepago”): Toma valor 1 si el cliente al momento de la calificación no tiene mora mayor a 30 días y si la cuota recibida es significativamente mayor que la esperada. Significativamente implica que es superior al 10% de la cuota según el caso.

Con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos para cada cliente, se busca determinar una calificación en la nueva escala establecida. Los puntos de corte de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

Calificación	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de Crédito
AA	0.2484	0.3767	0.3735
A	0.6842	0.8205	0.6703
BB	0.81507	0.89	0.9382
B	0.94941	0.9971	0.9902
CC	1	1	1

La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]. Es responsabilidad de las entidades aplicar el MRCO y reportar la pérdida esperada mediante los formatos que para el efecto expidió la SFC. Estas pérdidas esperadas se constituyen en provisiones.

El modelo de referencia de cartera de consumo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La probabilidad de incumplimiento - Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

<b>Calificación</b>	<b>General – Automóviles</b>	<b>General – Otros</b>	<b>Tarjeta de Crédito</b>
AA	0,97%	2,10%	1,58%
A	3,12%	3,88%	5,35%
BB	7,48%	12,68%	9,53%
B	15,76%	14,16%	14,17%
CC	31,01%	22,57%	17,06%
Incumplimiento	100,0%	100,0%	100,0%

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Matriz B

<b>Calificación</b>	<b>General - Automóviles</b>	<b>General – Otros</b>	<b>Tarjeta de Crédito</b>
AA	2,75%	3,88%	3,36%
A	4,91%	5,67%	7,13%
BB	16,53%	21,72%	18,57%
B	24,80%	23,20%	23,21%
CC	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%

*La pérdida dado el incumplimiento (PDI)* - Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Cada año la SFC informará las nuevas matrices de migración a aplicar para la cuantificación de las pérdidas esperadas.

El componente contra-cíclico permitirá que las entidades cuenten con una reserva (provisión individual contra-cíclica) que utilizarán en periodos de deterioro en la calidad crediticia para afrontar el incremento en las provisiones sin necesidad de impactar considerablemente las utilidades que se generen en el ambiente desfavorable.

Cuando en virtud de la aplicación del MRCO se incorporen componentes contra-cíclicos, las entidades podrán destinar las provisiones generales a la constitución de provisiones individuales y contra-cíclicas.

*Provisiones con el MRCO* - La Superintendencia Financiera de Colombia actualizará las matrices en mayo de cada año, e informará a las entidades vigiladas los resultados de dicha actualización, los cuales entrarán en vigencia a partir del mes de julio del año correspondiente, en los términos que esta superintendencia determine.

*Provisión Total Individual* - La provisión total individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz indicada por la SFC y la PDI correspondiente a la garantía del deudor. Para el año 2008 se debe emplear la matriz B para el cálculo de la provisión total individual.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

*Provisión Individual* - La provisión individual es el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz indicada por la SFC y la PDI correspondiente a la garantía del deudor. Para el año 2008 se debe emplear la matriz A para el cálculo de la provisión individual.

*Provisión Individual Contra-cíclica* - La provisión individual contra-cíclica es la que se constituye para cubrir adecuadamente las pérdidas esperadas al momento de afrontar cambios inherentes al ciclo del riesgo de crédito de los deudores.

Esta provisión depende de la matriz empleada para el cálculo de la provisión individual como se explica a continuación:

**Matriz A:** La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión total individual y la provisión individual.

**Matriz B:** La provisión individual contra-cíclica corresponderá a la diferencia que resulte entre la provisión individual y la provisión total individual.

*Aspectos contables* - Las provisiones que se constituyan por la aplicación del MRCO deben ser contabilizadas de la siguiente manera: En períodos donde la provisión individual se calcule con la Matriz B, se reportará en el grupo de cuentas correspondientes a Provisiones de Capital, Intereses y Otros Conceptos del PUC del Sistema Financiero la provisión individual que corresponda. La provisión total individual y la provisión individual contracíclica son reportadas en los formatos que para el efecto expida la SFC.

*Cartera hipotecaria para vivienda* - Se registran, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Estos créditos deben tener las siguientes características: (1) estar denominados en UVR o moneda legal, (2) estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada, y (3) el plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco años mínimo y treinta años máximo.

*Riesgo normal - categoría "A"* - Se causan los rendimientos financieros y otros conceptos se registran en la cuenta 140405. Se constituyó una provisión 1% sobre la parte garantizada y el 1% sobre la parte no garantizada.

*Riesgo aceptable - categoría "B"* - se clasifican en la cuenta 140410 tienen .morosidad de mas 2 meses hasta 5 meses. Provisión del 3,2% parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

*Riesgo apreciable - categoría “C”* - Se clasifican en la cuenta 140415. tienen morosidad mas de 5 meses hasta 12 meses. Provisión del 10% parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

*Riesgo significativo- categoría “D”* - Se clasifican en la cuenta 140420. tienen morosidad mas de 12 meses hasta 18 meses. Provisión del 20% parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

*Riesgo de incobrabilidad - categoría “E”* - Se clasifican en la cuenta 140425. tienen morosidad mas de 18 meses. Provisión del 30% parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

*Castigos de cartera* – El Banco cuenta con un grupo de asesores externos los cuales efectúan la gestión legal de cobranza de la cartera vencida; los saldos insolutos sin garantía admisible de la cartera calificada en E se presentan a la Junta Directiva para que autorice su castigo una vez establecida la total insolvencia del deudor; de todas formas el Banco continúa con el proceso de cobro ante una eventual solvencia del deudor. Trimestralmente se reporta la relación de clientes castigados a la Superintendencia de acuerdo a la normatividad vigente.

*Acuerdos concordatarios* - Los préstamos a cargo de clientes que sean admitidos al trámite de un proceso concordatario se califican inmediatamente como E (Incobrables) y se sujetan a las provisiones definidas para esta categoría. Producido el acuerdo de pago dentro del proceso, los préstamos podrán recalificarse como D (Significativo) y dentro del año siguiente reducir las provisiones al 50%. Posteriormente pueden hacerse recalificaciones a categorías de menor riesgo siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia al respecto.

*Homogeneización de normas de cartera de créditos, Banco Colpatría Cayman Inc. a Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.*

*Banco Colpatría Cayman Inc.* - La totalidad de la cartera cumple con los parámetros de calificación establecidos en el Capítulo II de la Circular externa 100 de 1995. Se aplica el modelo de referencia comercial establecido por la Superintendencia Financiera.

La cartera de préstamos del Banco Colpatría Cayman Inc., consiste principalmente en préstamos a corto plazo con tasas de interés fijo o variable. Los préstamos son declarados en el saldo de capital pendiente, neto de primas o descuentos y provisión por pérdidas de préstamos.

El acumulado de interés es suspendido según las normas americanas de contabilidad (USGAAP) a los 90 días independiente a la clase de cartera.

Las primas y descuentos no ganados son amortizadas como un ajuste al ingreso de interés sobre la vida estimada de los préstamos relacionados que utilizan el método de rentabilidad constante.

*Provisión* - La provisión por pérdidas de préstamos representa sumas que, a juicio de la administración, será adecuada para absorber pérdidas sobre préstamos existentes que puedan convertirse de dudoso recaudo. Los factores considerados por la administración incluyen el crecimiento y composición de la cartera de préstamos, las condiciones económicas, el valor y aceptabilidad de las garantías, recomendaciones reglamentarias y el nivel actual de la reserva.

Esos factores son examinados periódicamente y los ajustes, cuando son necesarios, son reportados en el período en que se conocen. La provisión adicional hecha durante el año es cargada en el

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

estado de resultados según decisión de la administración. Las deudas impagadas son castigadas cuando es probable el monto de la pérdida incurrida.

La administración, considerando la actual información y sucesos con relación a la capacidad de los prestatarios de repagar sus obligaciones, consideran un préstamo no respaldado cuando es probable que el Banco sea incapaz de cobrar y todas las sumas estén vencidas según los términos contractuales del acuerdo del préstamo.

Cuando un préstamo es considerado sin respaldo, se calcula la suma del deterioro sobre el valor actual del flujo de caja futuro descontado a la tasa de interés efectiva del pagaré o el valor justo de la garantía secundaria.

Las pérdidas por deterioro y cambios de los estimativos a las pérdidas por deterioro son cargadas a las ganancias como una provisión por pérdidas por préstamos. Generalmente se aplican los ingresos de caja por préstamos impagos para reducir la suma de capital de tales préstamos hasta que el capital haya sido recuperado y a partir de ese momento son reconocidos como ingresos por interés.

La administración estima que la provisión para pérdidas por préstamos es adecuada, sin embargo, las agencias reguladoras, como parte integral de su proceso de supervisión, examinan periódicamente la reserva de pérdidas por préstamo. Tales agencias pueden exigir el reconocimiento de adiciones a la reserva basadas en sus juicios de información disponible en el momento del examen.

Dentro del proceso de homogeneización, para el año 2008 y 2007 se incluyeron en la filial de Cayman, provisiones de capital por valor de \$ 5.790.666 y \$4.565.234, e intereses por valor de \$184.006 y \$24.997, respectivamente, afectando la cuenta contable de provisiones y disminuyendo la utilidad en el mismo valor.

Estas provisiones se han efectuado por instrucciones de la Matriz de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia, ya que a la filial del exterior le aplican las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Estados Unidos de América (USAGAAP), que requieren provisiones sobre las pérdidas esperadas, considerando individualmente cada deudor, así como también se consideran las garantías que respalden los mismos. De acuerdo a dichas normas, estas provisiones son menores a las exigidas en Colombia.

- g. *Aceptaciones bancarias y derivados* - Las aceptaciones bancarias tienen un plazo de vencimiento no superior a seis meses y sólo podrán originarse en transacciones de importación y exportación de bienes con residentes del exterior y compraventa de bienes muebles en el interior.

Estas operaciones se registran como “Deudores por aceptaciones bancarias en plazo” y si al vencimiento no es presentada para su cobro, se reclasifica bajo el título “Después del plazo”; si al vencimiento no es pagada por el adquirente de las mercancías, se reclasifica a la cuenta cartera de créditos “Aceptaciones bancarias cubiertas”. En el pasivo, si son vigentes, se registra como “Aceptaciones bancarias en plazo” y al vencimiento se reclasifican a “Aceptaciones Bancarias después del plazo”, hasta su cancelación.

Las operaciones denominadas derivados, se ciñen a lo dispuesto en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia y se originan por derechos y obligaciones que nacen de los contratos a término forwards o futuros y operaciones carrusel, sobre compraventa de divisas o títulos de inversión.

Las políticas generales para las operaciones de contado y derivados son:

- Las operaciones siempre deben efectuarse a condiciones de mercado para satisfacer las necesidades de los clientes y las estrategias definidas al interior de la entidad.
- Se deben cumplir los requisitos de cupos individuales de crédito, así como los controles y límites de riesgo autorizados.
- Se debe contar con un contrato o documento idóneo que acredite el acuerdo entre las partes.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Se deben cumplir con las disposiciones cambiarias, y los requisitos de valoración y contabilización diaria de las operaciones.

Las posiciones de riesgos para renta fija están determinados por los niveles de VaR autorizados, y para divisas se ciñen a los límites de Delta autorizados en la respectiva moneda. Así mismo, las operaciones están sujetas a los niveles de atribuciones autorizados a los diferentes estamentos de la entidad.

Independientemente se registra el valor del “derecho” y el valor de la “obligación”, teniendo en cuenta si se provee u obtiene cobertura, la valoración generada sobre los derechos y las obligaciones se registra en el estado de resultados como un mayor o menor valor de los mismos. Simultáneamente se registran en cuentas de orden estas operaciones de acuerdo con la vigencia del contrato, menores a 30 días, entre 1 y 3 meses y mayores a 3 meses. Al término del vencimiento del contrato, es decir, a la ejecución del mismo, se cancelan del balance y de las cuentas de orden los valores correspondientes a estas operaciones.

Las operaciones de derivados están autorizadas por el comité ALCO, quien es el que aprueba previamente los plazos, condiciones, montos, establece restricciones, coberturas y límites máximos de dichas operaciones, las cuales son posteriormente ratificadas por la Junta Directiva del Banco. Estas operaciones en todo momento cumplen como mínimo con las normas estipuladas en el capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia.

- h. *Bienes recibidos en pago* - Los bienes recibidos en pago de obligaciones se contabilizan por el valor final acordado con los deudores, o por el valor determinado en la adjudicación judicial. La diferencia entre el valor final acordado y los créditos cancelados se reintegra al deudor o se contabiliza como cartera de créditos con garantía personal, constituyéndose la provisión correspondiente.

Las normas de la Superintendencia requieren que en el momento del recibo del bien se hagan avalúos y que con base en sus montos, según cada caso, se contabilicen en todo momento con cargo a resultados las desvalorizaciones individuales que resulten.

Cuando el valor recibido es menor que el avalúo comercial o valor de mercado, el mayor valor se registra en cuentas contingentes deudoras, ya que por disposición expresa de la Superintendencia no se pueden registrar valorizaciones para estos activos.

*Constitución de provisiones* - Deberá constituirse provisiones para todos los bienes recibidos en pago de la siguiente manera:

El Banco cuenta con un modelo técnico debidamente aprobado por la Superintendencia para la constitución de provisiones de bienes inmuebles (vivienda y diferentes de vivienda), con el propósito de establecer las provisiones equivalentes a la máxima pérdida esperada en la posterior venta de estos inmuebles, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995.

Para constituir las provisiones dicho modelo consideran entre otros los siguientes conceptos: información histórica del banco sobre dichos bienes, clase de bien, ubicación geográfica, estrato y posibles gastos a incurrir hasta la venta de los mismos.

Si se trata de un bien mueble y su valor comercial al momento de la dación es igual o superior al saldo insoluto de la deuda no provisionada, se provisiona el 100% del valor del bien dentro de los 24 meses contados a partir de la fecha de la dación en alícuotas mensuales iguales.

Los bienes recibidos en dación en pago muebles que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

El valor comercial de los bienes inmuebles recibidos en dación de pago, a su vez, deberá actualizarse de acuerdo con una metodología aprobada por la Superintendencia. Si la entidad vigilada no

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

cuenta con un modelo aprobado para este propósito, el valor sólo podrá actualizarse con un nuevo avalúo.

Estas provisiones se efectuarán siempre que de acuerdo con el avalúo de los mismos no se requiera una provisión mayor. Los avalúos que se obtengan no se podrán ajustar por inflación y su valor se mantendrá hasta tanto se obtenga un nuevo avalúo.

- i. *Propiedades y equipo* - Las propiedades y equipo son contabilizados al costo ajustado por inflación hasta el 31 de diciembre de 2000. Toda venta y retiro de tales activos se descarga por el respectivo valor neto ajustado en libros y las diferencias entre el precio de venta y el valor neto ajustado en libros se lleva a los resultados del ejercicio. Los desembolsos por mejoras y reparaciones que aumentan la vida útil de los activos se capitalizan. Los costos de reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a los resultados en el período en que se incurren.

La depreciación de las propiedades y equipo es calculada usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos a las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%	20 años
Muebles y enseres	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Computadoras	20%	5 años

El Banco tiene pólizas de seguro para protección de los activos fijos que cubren riesgos de robo, incendio y otros, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación.

- j. *Pagos anticipados y cargos diferidos*- Pagos anticipados: Se registra el valor de los gastos pagados por anticipado que realiza el Banco en el desarrollo de sus actividades tales como arrendamientos, seguros, mantenimiento e intereses, los cuales son amortizados durante el período que reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Cargos diferidos: Corresponde a cuentas y gastos en los cuales incurre el Banco para desarrollar sus actividades, que están directamente relacionados con ingresos futuros. El período de amortización de estos gastos o costos es el siguiente:

Programas de software	36 meses
Mejoras a propiedades en arrendamiento	Vigencia contrato sin contar prórrogas
Remodelaciones bienes propios	2 años

- k. *Ingresos anticipados* - Los ingresos anticipados corresponden principalmente a intereses recibidos por anticipado por concepto de operaciones de cartera de crédito, estos intereses se amortizan a resultados con base en su causación.

- l. *Obligaciones laborales* - Las obligaciones laborales, inclusive vacaciones acumuladas, se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada período con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes. El Instituto de Seguros Sociales ISS y otras entidades administradoras de pensiones reciben contribuciones de las entidades consolidadas y de sus trabajadores para asumir el pasivo por pensiones de jubilación de dichos trabajadores. El Banco tiene obligación de pagar pensiones a 17 jubilados, para lo cual ordenó un cálculo actuarial, cuyos resultados se encuentran contabilizados al corte del ejercicio.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- m. *Impuesto sobre la renta* - La provisión para impuesto sobre la renta y complementarios se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagadas. Al final del período gravable cuando el valor de los anticipos y retenciones es superior al pasivo estimado para pago de impuestos, dicho valor se reclasifica a la cuenta activa de anticipo de impuestos.
- En el evento en que la renta comercial antes de impuestos sea inferior al 3% del patrimonio líquido del Banco, según declaración de renta del año anterior, se debe tomar la renta presuntiva como base para calcular el impuesto a pagar.
- n. *Transacciones en moneda extranjera* - Las entidades consolidadas están facultadas para manejar operaciones activas y pasivas de crédito en moneda extranjera, para financiar importaciones de clientes o de libre inversión y las específicamente relacionadas de acuerdo a la explotación del objeto social.
- Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la tasa oficial y éstos se convierten a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado autorizada por la Superintendencia, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 084 de 2000. Para el cierre del 31 de diciembre de 2008 y 2007, el tipo de cambio utilizado fue de \$2.243.59 y \$ 2.014.76 respectivamente. El ajuste en cambio se registra en el estado de resultados.
- o. *Valorizaciones y desvalorizaciones* - Se contabilizan como valorizaciones y desvalorizaciones de activos, que forman parte del patrimonio así:
- El exceso del valor de los avalúos comerciales sobre el valor neto en libros de las propiedades planta y equipo, el defecto (desvalorización) se registra con cargo a resultados del ejercicio.
- El exceso de valor de mercado sobre el costo de las inversiones en títulos participativos se registra una valorización contra la cuenta de superávit patrimonial respectiva.
  - En caso de resultar mayor el valor en libros que el valor patrimonial de las inversiones disponibles para la venta, se registra una desvalorización a la cuenta patrimonial respectiva; si el resultado fuese menor se contabiliza una valorización.
- p. *Unidad de Valor Real - UVR* - De conformidad con lo establecido por la Ley 546 de 1999 el Banco puede realizar operaciones de obtención de depósitos de ahorro, otorgamiento de préstamos a corto y largo plazo e inversiones, en unidades de valor real (UVR) reducidas a moneda legal.
- La tasa de cotización de la Unidad de Valor Real (UVR) era de \$181,6709 y \$168,4997 al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.
- q. *Patrimonio adecuado* - De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del Capítulo XIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, desde mayo de 1994 se debe poseer como patrimonio adecuado un mínimo de 9% del total de activos ponderados por el nivel de riesgo.
- r. *Cuentas contingentes y de orden* - Se contabilizan como cuentas contingentes acreedoras los valores de los créditos otorgados y no desembolsados, las garantías otorgadas y el valor de las pretensiones por litigios contra el Banco.
- Se registran como cuentas contingentes deudoras la corrección monetaria y los intereses no cobrados de cartera de créditos para vivienda con garantía idónea con más de dos meses de vencida o cartera comercial con más tres meses de vencida y cartera de consumo que tengan más de dos meses de vencida, así como las diferencias temporales presentadas en la liquidación del impuesto

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

de renta por diferencias entre la renta líquida y la presuntiva y las pérdidas fiscales susceptibles de recuperar en ejercicios posteriores, las cuales se registran ajustadas por inflación.

En cuentas de orden se registra el valor de las garantías hipotecarias recibidas, los activos castigados y otros valores y los valores fiscales de activos, pasivos y patrimonio, así como el valor de los ajustes por inflación acumulados de los activos no monetarios y del patrimonio y los resultados de las calificaciones de la cartera de acuerdo a su modalidad.

- s. *Evaluación de los riesgos de liquidez y tasa de interés* - Con la implantación durante 1996 del procedimiento de control de Gestión de Activos y Pasivos (GAP), el Banco hace un seguimiento permanente a la estructura de maduración de los activos y pasivos y evalúa los riesgos de pérdida por: a) la realización anticipada de activos debido a necesidades de liquidez y b) los aumentos en las tasas de interés pasivas ante la imposibilidad de ajustar en la misma medida las tasas activas, por la diferente estructura de maduración del activo y del pasivo del Banco.

De la misma forma el Banco ha considerado la estructura de activos y pasivos en moneda extranjera, para lo cual ha continuado con su política de mantener un equilibrio adecuado entre sus obligaciones y colocaciones en otras monedas.

Lo anterior es base para constituir provisiones que cubran las contingencias de pérdida probable, cuantificable y verificable.

- t. *Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionados* - Contabiliza los fondos obtenidos de otras entidades, los cuales se pactan en un plazo no mayor a treinta (30) días.

- u. *Posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionados* - Registra los fondos que coloca el Banco con pacto o no de venta en un plazo no mayor a treinta (30) días.

- v. *Consolidación* - Todos los saldos y transacciones entre compañías fueron eliminados para propósito de consolidación. El balance general consolidado respecto del balance general de la matriz muestra las siguientes cifras:

Sociedad	Activos		Pasivos		Patrimonio	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Matriz Banco Colpatría S.A.	\$7.069.594.935	\$ 5.771.991.843	\$6.282.896.810	\$ 5.209.871.019	\$ 786.698.125	\$ 562.120.824
Consolidado	7.497.306.612	6.167.822.294	6.710.741.041	5.605.701.470	786.565.571	562.120.824
Variación absoluta	427.711.677	395.830.451	427.844.231	395.830.451	132.554	-
Variación relativa	6,05%	6,86%	6,81%	7,60%	-0,02%	0,00%

Los estados financieros de Banco Colpatría Cayman Inc. se ajustaron a la dinámica contable establecida en la Circular Externa 070 de 1993 expedida por la Superintendencia, especialmente en lo concerniente a la cartera de créditos e inversiones.

El global contabilizado como cartera de crédito por Banco Colpatría Cayman Inc., se discriminó para presentarlo por tipo de garantía (idónea u otras garantías) y por niveles de riesgo. Todas las inversiones de Banco Colpatría Cayman Inc. corresponden a inversiones financieras.

La calificación de la cartera se ha homologado a las normas aplicables a la matriz.

El balance general de Banco Colpatría Cayman Inc. fue incluido en la consolidación, atendiendo lo estipulado en el numeral 4.2 del Capítulo X de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, utilizando como tasa de cambio para conversión y \$2.243,59 y 2.014,75 por dólar a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, en el estado de resultados se utilizó una tasa de \$ 1.993,80 y \$ 2.069,21 que es el promedio de las tasas representativas del mercado durante 2008 y 2007, respectivamente.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**DISPONIBLE**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 este rubro estaba representado por las siguientes partidas, tenidas en cuenta las eliminaciones de Banco Colpatría Cayman Inc., y Fiduciaria Colpatría S.A.

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Caja	\$ 149.287.154	\$ 107.623.611
Bancos		
Banco de la República – encaje	235.222.290	80.057.603
Comerciales	29.355.405	30.821.520
Canje	484.908	1.958.341
Remesas en tránsito	2.598.414	1.900.811
Menos provisión	<u>(420.376)</u>	<u>-</u>
 Total disponible	 <u>\$ 416.527.795</u>	 <u>\$ 222.361.886</u>

El 100% de los depósitos en el Banco de la República están restringidos como parte del encaje legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la República, calculado sobre las captaciones sujetas a encaje.

Las partidas pendientes de confirmar por los bancos a diciembre 31 de 2008 que tenían más de 30 días de originadas se provisionaron al 100%.

Se realizaron eliminaciones por \$14.700.081 así:

***Fiduciaria Colpatría S.A.***

Depósitos y exigibilidades	\$ 947.498	
Depósitos en bancos		\$ 947.498

Eliminación de los depósitos en cuentas de ahorro de Fiduciaria Colpatría S.A. en Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

***Leasing Colpatría S.A..***

Depósitos y exigibilidades	\$ 13.728.749	
Depósitos en bancos		\$ 13.728.749

Eliminación de los depósitos en cuentas de ahorro y cuenta corriente de Leasing Colpatría S.A. en Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A

***Multibanca Colpatría S.A.***

Depósitos y exigibilidades	\$ 23.835	
Depósitos en bancos		\$ 23.835

Eliminación de los depósitos en cuenta corriente de Multibanca Colpatría S.A. en Banco Colpatría Cayman Island Inc.

Existen partidas conciliatorias por valor de \$420.376 las cuales se encuentran registradas en la cuenta de provisión sobre el disponible rubro, contable 119505.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y  
RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las posiciones activas estaban discriminados así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Operaciones Overnight Wachovia Bank – New York	<u>\$ 7.695.530</u>	<u>\$ 125.982.943</u>

Durante 2008 y 2007, el Banco utilizó este recurso para colocar sus excedentes de captación con plazos de maduración inferiores a un mes, los cuales generaron ingresos durante el 2008 en Panamá por valor de \$55.285 a una tasa promedio de 0,95% y en Colombia por fondos interbancarios un valor de \$1.007.035 a una tasa promedio efectiva anual de 9,79% y en operaciones overnight por valor de \$1.853.855 a una tasa promedio efectiva anual al 1%.

Durante el 2007 en Panamá ingresos por valor de \$124.948 a una tasa promedio de 4.01%, y en Colombia ingresos por valor de \$4.669.739 a una tasa promedio de 8.92%.

No existían restricciones o limitaciones sobre las operaciones overnight.

**INVERSIONES, NETO**

La cuenta de inversiones a 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encontraba conformada por los siguientes saldos, una vez consideradas las eliminaciones de Banco Colpatría Cayman Inc., y Fiduciaria Colpatría S.A.

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Inversiones negociables en títulos de deuda	380.996.070	\$ 104.804.525
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	540.560.709	490.244.896
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	51.066.151	3.736.672
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	7.167.374	6.968.656
Derechos de recompra de inversiones	<u>-</u>	<u>-</u>
Totales	<u>\$ 979.790.304</u>	<u>\$ 605.754.749</u>

No existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones del Banco que pudieran afectar la titularidad de las mismas.

**Inversiones en filiales** - Las entidades incluidas en la consolidación son:

Razón social	Participación	Fecha adquisición	Valor intrínseco de adquisición	Número acciones
Fiduciaria Colpatría S.A.	94,6444%	21-10-91	\$ 470,00	470.000
	94,6444%	13-05-92	150,00	150.000
	94,6444%	26-05-92	132,00	132.000
	94,6444%	30-09-93	277,90	188.070
	94,6444%	30-03-94	111,60	86.415
	94,6444%	02-05-95	262,00	253.784

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Razón social</b>	<b>Participación</b>	<b>Fecha adquisición</b>	<b>Valor intrínseco de adquisición</b>	<b>Número acciones</b>
	94,6444%	26-04-96	207,50	207.477
	94,6444%	17-01-97	480,20	480.296
	94,6444%	31-03-98	362,20	362.212
	94,6444%	30-04-00	1.000,00	1.035.015
	94,6444%	31-03-01	1.000,00	985.339
	94,6444%	26-03-02	1.000,00	2.000.224
	94,6444%	31-03-03	1.000,00	1.148.783
	94,6444%	31-03-03	1.907,03	1.822.297
	94,6444%	31-03-04	2.024,70	<u>2.905.862</u>
	<b>Total</b>			<u><u>12.227.774</u></u>
<b>Banco Colpatría Cayman Inc.</b>	100%	30-09-98	US\$ 10,000	210
	100%	30-09-98	10,000	515
	100%	30-06-99	10,000	134
	100%	31-08-00	10,000	75
	100%	30-03-01	10,000	73
	100%	28-02-02	10,000	87
	100%	31-03-03	10,000	121
	100%	31-05-04	10,000	170
	100%	30-05-05	10,000	233
<b>Banco Colpatría Cayman Inc.</b>	100%	09-06-06	10,000	225
	100%	30-04-07	10,000	<u>240</u>
	<b>Total</b>			<u><u>2.083</u></u>
Leasing Colpatría S.A.	94,50%	23-06-08	1,000	<u>15.274.984</u> <u>15.274.984</u>

El Banco Colpatría Cayman Island Inc., tiene una participación en moneda legal en Leasing Colpatría S.A. de \$888.858 equivalente al 5.94%, inversión realizada el 23 de junio de 2008 fecha de constitución de Leasing Colpatría.

El costo histórico de la inversión de Multibanca Colpatría S.A. en el Banco Colpatría Cayman Island Inc., se describe a continuación:

<b>Fecha</b>	<b>Numero de Acciones</b>	<b>Valor en US\$</b>	<b>Valor Acción en US\$</b>	<b>Tasa de Cambio</b>	<b>Valor en COP\$</b>
22/06/1983	884	884,000	1,000	62,33 \$	55,100
27/12/1984	820	820,000	1,000	78,66	64,500
30/06/1988	396	396,000	1,000	397,47	157,400

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Fecha	Numero de Acciones	Valor en US\$	Valor Acción en US\$	Tasa de Cambio	Valor en COP\$
Sub total Anterior	2100	2,100,000	1,000		277,000
Nuevo valor de la accion	210	2,100,000	10,000		277,000
30/09/1998	515	5,150,000,	10,000	1.554,09	8,003,564
30/06/1999	134	1,340,000	10,000	1.732,10	2,321,014
31/08/2000	75	750,000	10,000	2.113,28	1,584,960
30/03/2001	73	730,000	10,000	2.278,78	1,663,509
28/02/2002	87	870,000	10,000	2.286,70	1,989,429
31/03/2003	121	1,210,000	10,000	2.959,01	3,580,402
31/05/2004	170	1,700,000	10,000	2.724,92	4,632,364
30/06/2005	233	2,330,000	10,000	2.324,22	5,415,433
09/06/2006	225	2,250,000	10,000	2.511,34	5,650,515
30/04/2007	240	2,400,000	10,000	2.104,16	5,049,984
	2083	20,830,000			<u>40,168,174</u>
	Cuenta de balance a dic 31 de 2008		131695101	2.243,59	<u>46.733.980</u>
	Diferencia ajuste por conversión		Cuenta 3150		<u>\$ 6.565.806</u>

Costo historico de la inversión de Banco Colpatría Cayman Island Inc en Leasing Colpatría S.A.

Fecha	Numero de Acciones	Valor en US\$	Valor Acción en \$	Tasa de Cambio	Valor en COP\$
23-06-08	888.858	460,906.40	1,000	1.928,50	\$ 888.858.000
	Cuenta de balance a dic 31 de 2008		131604160	2.243,59	<u>1.034.085</u>
	Diferencia ajuste por conversión		Cuenta 3150		<u>\$ 145.227</u>

Las eliminaciones en este rubro y las del patrimonio se contabilizaron de la siguiente forma:

**Fiduciaria Colpatría S.A.** - Eliminación de la inversión de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. en Fiduciaria Colpatría S.A.:

	2008	2007
Inversiones:	\$ -	\$ -
Disponibles para la venta en títulos participativos	-	-
Otros activos:		
Valorización de inversiones	-	-

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Otros pasivos:		
Interés minoritario	-	-
Capital social:		
Capital autorizado	12.919.697	12.919.697
Capital por suscribir	15.000.000	15.000.000
	(2.080.303)	(2.080.303)
Reservas:		
Apropiación de utilidades	9.478.761	8.818.074
Reserva legal	4.600.715	3.940.028
	4.878.046	4.878.046
Superávit:		
Perdidas acumuladas títulos de deuda	7.329.398	6.393.510
Valorizaciones de inversiones disponibles para la venta	(21.127)	
Revalorización del patrimonio	7.350.524	6.393.509
	1	1
Utilidades	<u>405.440</u>	<u>353.837</u>
Sumas iguales	<u>\$ 30.133.296</u>	<u>\$ 28.485.118</u>

**Banco Colpatría Cayman Inc.** - Eliminación de la inversión de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. en Banco Colpatría Cayman Inc.

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Inversiones:		
Disponibles para la venta en títulos participativos	\$ -	\$ -
Otros activos	-	-
Valorización de inversiones	-	-
Capital social:		
Capital autorizado	46.733.980	41.967.451
Ajuste por conversión de estados financieros	40.168.174	40.168.174
	6.565.806	1.799.277
Superávit:		
Valorizaciones.	2.637.797	4.658.209
	<u>2.637.797</u>	<u>4.658.209</u>
Sumas iguales	<u>\$ 49.218.697</u>	<u>\$ 46.625.660</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Leasing Colpatría** - Eliminación de la inversión de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. en Leasing Colpatría

Inversiones:	\$	\$	-
Disponibles para la venta en títulos participativos		-	-
Capital social:		15.274.984	-
Capital autorizado		15.274.984	
Superávit:		217.788	-
Valorizaciones.		<u>217.788</u>	<u>-</u>
Sumas iguales	<u>\$</u>	<u>15.492.772</u>	<u>\$</u> -

**Banco Colpatría Cayman Island Inc.** - Eliminación de la inversión de Banco Colpatría Cayman Island Inc en Leasing Colpatría

Inversiones:	\$	-	\$	-
Disponibles para la venta en títulos participativos		-		-
Capital social:		889.016		-
Capital autorizado		889.016		-
Superávit:		12.673		-
Valorizaciones.		<u>12.673</u>		<u>-</u>
Sumas iguales	<u>\$</u>	<u>901.689</u>	<u>\$</u>	<u>-</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Participación en la cuenta de inversiones** - Al 31 de diciembre de 2008, las entidades consolidadas participaban del total de la cuenta así:

Razón social	2008		2007	
	Valor	Participación	Valor	Participación
Banco Colpatría Red Multibanca				
Colpatría S.A.	\$ 914.582.074	93,34 %	\$ 530.587.025	87,60%
Fiduciaria Colpatría S.A.	28.009.443	2,86 %	21.576.329	3,56%
Leasing Colpatría	3	0 %	-	-
Banco Colpatría Cayman Inc.	37.198.784	3,80%	53.591.394	8,84%
Total	<u>\$ 979.790.304</u>	<u>100,00%</u>	<u>\$ 605.754.748</u>	<u>100,00%</u>

Las inversiones se descomponían de la siguiente manera:

Concepto	2008	2007
Inversiones en moneda legal:		
Inversiones negociables en títulos de deuda (1)	\$ 337.056.906	\$ 51.213.131
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (1)	537.063.410	486.415.424
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	51.066.151	3.736.672
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (2)	7.167.374	6.968.656
Derechos de recompra de inversiones negociables (3)	-	-
Total inversiones moneda legal	<u>\$ 932.353.841</u>	<u>\$ 548.333.883</u>
Inversiones en moneda extranjera:		
Inversiones negociables en títulos de deuda (1)	43.939.164	53.591.394
Inversiones para mantener hasta el vencimiento(1)	3.497.299	3.829.472
Total inversiones moneda extranjera	<u>47.436.463</u>	<u>57.420.866</u>
Total inversiones	<u>\$ 979.790.304</u>	<u>\$ 605.754.749</u>

(1) Inversiones negociables en títulos de deuda e inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 367.420.144	\$ 286.568.944
Títulos de deuda pública externa emitidos o garantizados por la Nación	3.497.299	3.338.764

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Títulos emitidos avalados o garantizados por el Fogafin	40.297.727	41.609.916
Títulos TIPS	135.451.432	162.409.301
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia	310.814.018	37.583.406
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia	10.431.500	4.925.429
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por bancos del exterior	38.150.640	35.703.367
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por organismos multilaterales de crédito	6.494.517	2.425.939
Otros títulos	<u>8.999.502</u>	<u>20.484.355</u>
	<u>\$ 921.556.779</u>	<u>\$ 595.049.421</u>

Inversiones negociables en títulos participativos:

- (2) Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (el valor nominal y el valor intrínseco de las acciones está dado en pesos), así:

<i>Entidad</i>	<b>Participación</b>	<b>Costo en libros 2008</b>	<b>Costo en libros 2007</b>
Titularizadora Colombiana, capital total: 71.925.080 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 3.596.274, valor patrimonial de la inversión \$6.358.522, valorización registrada \$2.308.757	5,000028%	\$ 4.049.765	\$ 4.049.765
Deceval, capital total 482.037 acciones de valor nominal \$25.000, acciones poseídas 8.402, valor patrimonial de la inversión \$1.138.050, valorización registrada \$658.496	1,743020%	479.554	426.423
Redeban Multicolor, capital total 9.996.927 acciones, valor nominal \$1.000, acciones poseídas 702.793, valor patrimonial de la inversión \$3.878.528, valorización registrada \$ 2.360.314	7,030090%	1.518.214	1.518.214
ACH Colombia S.A., capital total 6.576.393 acciones, valor nominal \$1.000, acciones poseídas 274.893, valor patrimonial de la inversión \$700.605, valorización registrada \$472.695	4,179997%	227.910	227.910

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<i>Entidad</i>	<b>Participación</b>	<b>Costo en libros 2008</b>	<b>Costo en libros 2007</b>
Gestiones y Cobranzas S.A., capital total 500.000 acciones de valor nominal \$1.000, acciones poseídas 472.625, valor patrimonial de la inversión \$4.222.337, valorización registrada \$3.749.712	94,525%	472.625	472.625
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A., capital total 2.500.000.000 acciones de valor nominal \$1, acciones poseídas 79.687.500, valor patrimonial de la inversión \$57.173, desvalorización registrada \$22.514	3,1875%	79.688	79.688
Cámara de Riesgo Central de Contraparte De Colombia S.A., capital total 29.000.000 acciones de valor nominal \$1, valor patrimonial de la inversión \$315.494, valorización registrada \$2.750	1,078428%	312.743	167.156
Gestiones y Cobranzas. Acciones poseídas 26.875, valor nominal \$ 1,	5,3750%	<u>26.875</u>	<u>26.875</u>
		<u>\$ 7.167.374</u>	<u>\$ 6.968.656</u>

El detalle de las inversiones negociables al 31 de diciembre de 2008 y 2007 según su maduración era el siguiente:

<b>Plazo</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
0-180 días	\$ 88.508.467	\$ 47.224.661
181-365 días	140.360.896	9.148.791
1 – 2 años	68.719.415	12.069.819
2 – 5 años	39.719.588	26.814.080
Mayor a 5 años	<u>43.687.704</u>	<u>9.547.174</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 380.996.070</u>	<u>\$ 104.804.525</u>

El detalle de las inversiones al vencimiento según su maduración al 31 de diciembre era el siguiente:

0-180 días	\$ 126.110.178	\$ 123.321.188
181-365 días	72.090.348	39.774.403
1 – 2 años	50.944.241	3.383.225
2 – 5 años	108.289.946	98.161.035
Mayor a 5 años	<u>183.125.996</u>	<u>225.605.044</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 540.560.709</u>	<u>\$ 490.244.895</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

No existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones que puedan afectar la titularidad de las mismas.

Las inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario se hicieron con base en las Resoluciones No. 77/90 y 17/91 del Banco de la República que establecen que se debe invertir en títulos Clase A el 1% y Clase B el 2% del promedio de las captaciones trimestrales.

**Evaluación de inversiones** - Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco, atendiendo los términos del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 de la Superintendencia, efectuó la evaluación del riesgo crediticio de su portafolio de inversiones negociables en títulos de deuda, negociables en títulos participativos y en inversiones para mantener hasta el vencimiento, las cuales se califican en Categoría A, inversiones de riesgo normal, dado que el emisor de estos títulos presenta una situación financiera estable, teniendo como base los informes trimestrales del sistema financiero de la Superintendencia.

A las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos se les efectuó la calificación del riesgo crediticio y jurídico y han sido calificadas en A, ya que sobre las mismas no existe ningún riesgo que pueda afectar la titularidad de los mismos, basados en sus estados financieros recientes.

**Inversiones de Banco Colpatría Cayman Inc.** - Para el año terminado en diciembre 31 de 2008 los ingresos por venta de títulos de inversión disponibles para la venta fueron de:

El Banco Colpatría Cayman Inc. poseía al cierre del ejercicio 2008, time deposits en el Banco Sabadell por valor de US\$ 125,920.18 y en Bladex Miami por valor de US\$ 17,351,426.11

Al cierre de operaciones en diciembre 31 de 2008 el banco Colpatría Cayman Island Inc. Poseía certificados de depósito a término por valor de \$ 31.410.260 con Bladex Miami

Respecto de las inversiones negociables en títulos de deuda el Banco Colpatría Cayman Island Inc, mantenía una inversión en bonos Codac por valor de \$ 5.788.524

Los vencimientos contractuales de títulos de renta fija al 31 de diciembre de 2008 y 2007, fueron como se muestra a continuación:

Costo amortizado US\$ 5,000,000, valor justo de mercado US\$ 5,116,568 para 2007 y para 2008, no termino con saldo por este concepto.

**Efecto en el procesos de homogeneización de las inversiones** - Una vez evaluadas las inversiones de Banco Colpatría Cayman Inc., se estableció que se encuentran valoradas al 100%, lo cual implica que no registran diferencias dentro del proceso de homogeneización en el balance de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**CARTERA DE CRÉDITOS**

Los resultados de la evaluación y clasificación de la cartera hipotecaria, comercial y de consumo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se presentan a continuación:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Cartera en moneda legal:		
Garantía admisible cartera comercial y de consumo:		
Vigente	\$ 982.043.331	\$ 599.699.778
Vencida hasta 12 meses	115.457.432	88.303.435
Vencida mayor a 12 meses y menor o igual a 24 meses	4.720.975	1.769.692
Vencida más de 24 meses	<u>213.452</u>	<u>219.694</u>
	<u>1.102.435.190</u>	<u>689.992.599</u>
Otras garantías comercial y de consumo:		
Vigentes	2.466.227.277	2.379.538.556
Otras garantías comercial y de consumo vencidas hasta 3 meses	560.762.145	393.726.307
Otras garantías comercial y de consumo vencidas más de 3 meses	<u>96.641.874</u>	<u>57.656.406</u>
	<u>3.123.631.296</u>	<u>2.830.921.269</u>
Cartera hipotecaria para vivienda:		
Vigente y vencida hasta dos meses	826.662.725	760.798.410
Vencida hasta 5 meses	59.241.478	47.590.326
Vencida más de 5 meses y menor o igual a 6 meses	6.839.577	6.082.243
Vencida más de 6 meses y menor o igual a 18 meses	26.358.720	22.359.853
Vencida más de 18 meses y menor o igual a 30 meses	9.983.853	7.992.397
Vencida más de 30 meses	<u>12.718.327</u>	<u>15.337.739</u>
	<u>941.804.680</u>	<u>860.160.968</u>
Total moneda legal	<u>\$ 5.167.871.166</u>	<u>\$ 4.381.074.836</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Cartera moneda extranjera:		
Garantía admisible cartera comercial y de consumo:		
Vigente	\$ 329.726.804	\$ 370.800.566
Vencida hasta 3 meses	74.857	-
Vencida más de 3 meses	<u>21.486</u>	<u>-</u>
	<u>329.823.147</u>	<u>370.800.566</u>
Otras garantías comercial y de consumo:		
Vigente	495.043.011	355.933.407
Vencida hasta 3 meses	966.987	6.474.745
Vencida más de 3 meses	<u>224.359</u>	<u>201.476</u>
	<u>496.234.357</u>	<u>362.609.628</u>
Total cartera moneda extranjera	<u>826.057.504</u>	<u>733.410.194</u>
Provisión cartera	<u>(270.245.665)</u>	<u>(186.870.114)</u>
Total cartera neta de provisiones	<u>\$ 5.723.683.005</u>	<u>\$ 4.927.614.916</u>

**Clasificación de la cartera según el capítulo II de la CBFC –  
Cartera de vivienda**

31 de diciembre 2008

	Saldo capital	Saldo intereses	Otros <u>conceptos</u>	Saldo garantías	Provisión capital	Provisión <u>intereses</u>	Provisión otros <u>conceptos</u>
Categoría A	\$813.518.316	\$4.627.432	\$1.487.125	\$2.297.946.287	\$8.680.538	\$ 46.274	\$ 14.871
Categoría B	67.616.324	240.687	425.365	192.243.410	2.530.683	240.687	425.365
Categoría C	26.810.219	63.872	325.699	78.669.306	2.838.253	63.872	325.699
Categoría D	9.804.720	22.787	173.189	31.279.971	2.234.340	22.787	173.189
Categoría E 24	6.980.108	25.685	184.030	26.253.064	2.130.034	25.685	184.030
Categoría E > 24 y < 54	16.395.562	153.892	793.303	49.684.460	6.906.852	153.892	793.303
Categoría E > 54 < 60	599.396	13.603	26.162	1.395.410	599.396	13.603	26.162
Categoría E >							

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

60	<u>80.035</u>	<u>3.342</u>	<u>4.164</u>	<u>666.520</u>	<u>80.035</u>	<u>3.342</u>	<u>4.164</u>
<b>Total</b>	<u>\$941.804.680</u>	<u>\$ 5.151.300</u>	<u>\$ 3.419.037</u>	<u>\$2.678.138.428</u>	<u>\$ 26.000.131</u>	<u>\$ 570.142</u>	<u>\$1.946.783</u>

**31 de diciembre 2007**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b><u>conceptos</u></b>	<i>Saldo garantías</i>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 745.006.888	\$ 3.785.937	\$ 1.526.303	\$ 2.281.697.040	\$ 8.274.568	\$ 38.198	\$ 15.337
Categoría B	59.009.878	155.249	350.959	197.316.226	2.627.721	155.249	350.959
Categoría C	22.368.517	52.173	257.834	76.990.882	2.521.830	52.173	257.834
Categoría D	8.465.934	23.387	157.320	29.042.789	1.800.947	23.387	157.320
Categoría E	6.590.916	25.156	163.565	26.382.467	2.135.389	25.559	163.565
Categoría E > 24 y menor 54 meses	18.184.970	214.275	917.869	55.418.177	7.543.612	214.275	917.869
Categoría E > 54 meses a 60 meses	519.904	14.090	29.925	1.795.817	519.904	14.090	29.925
Categoría E > 60 meses	<u>13.963</u>	<u>2.721</u>	<u>2.070</u>	<u>541.788</u>	<u>13.963</u>	<u>2.721</u>	<u>2.070</u>
<b>Total</b>	<u>\$860.160.970</u>	<u>\$ 4.272.988</u>	<u>\$ 3.405.845</u>	<u>\$2.669.185.186</u>	<u>\$ 25.437.934</u>	<u>\$ 525.652</u>	<u>\$ 1.894.879</u>

*Comercial garantía admisible*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b><u>conceptos</u></b>	<i>Saldo garantías</i>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría AA	\$1.084.501.587	\$17.378.775	\$524.569	\$1,817,629,886	\$16.672.075	\$200.107	\$9,489
Categoría A	68,726,105	747,669	20,827	134,693,226	1,423,462	25,238	1,030
Categoría BB	51.523.302	795.735	19,370	64,607,425	2,388,828	145,311	2,166
Categoría B	6,530,832	132,613	6,584	12,054,987	652,853	132,613	6,584
Categoría CC	13,548,463	100,894	4,099	23,164,403	4,378,902	100,894	4,099
Incumplimiento	<u>17.934.574</u>	<u>669.624</u>	<u>100.805</u>	<u>38,840,735</u>	<u>8,097,790</u>	<u>604.354</u>	<u>100,805</u>
<b>Total</b>	<u>\$1.242.764.863</u>	<u>\$19.825.310</u>	<u>\$676.254</u>	<u>\$2.090.990.662</u>	<u>\$33,613,910</u>	<u>\$1,208,517</u>	<u>\$124,173</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**31 de diciembre 2007**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	Otros <b>conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión Intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$ 885.378.673	\$ 13.320.523	\$ 279.714	\$1.238.810.535	\$ 11.932.312	\$ 176.414	\$ 14.111
Categoría B	45.633.289	972.526	11.936	46.830.239	2.120.360	128.028	8.288
Categoría C	30.594.199	1.065.856	5.490	23.311.369	3.037.053	715.630	5.490
Categoría D	3.326.265	82.503	20.763	6.830.011	1.438.031	82.503	20.763
Categoría E < 18 meses	1.466.145	76.808	3.411	1.448.612	1.011.281	120.172	3.411
Categoría E > de 18 y menor a 24 meses	<u>326</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1.399.2</u>	<u>166</u>	<u>1</u>	<u>3</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$966.724.883</u></b>	<b><u>\$ 15.531.911</u></b>	<b><u>\$ 357.147</u></b>	<b><u>\$ 1.318.629.970</u></b>	<b><u>\$ 19.705.205</u></b>	<b><u>\$ 1.236.614</u></b>	<b><u>\$ 88.111</u></b>

*Comercial otras garantías*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b>conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría AA	\$1.785.430.549	\$17,811,773	\$107,163	\$ -	\$28.984.755	\$310,215	\$ 31,654
Categoría A	95,704,784	1,435,532	36,014	-	2,326,085	32,997	486
Categoría BB	83,066,710	2,211,017	3,418	-	6,605,038	173,768	112,315
Categoría B	29,827,636	148,687	707	-	2,576,304	148,687	707
Categoría CC	27,125,460	1,658,789	10,955	-	6,692,597	1,564,922	10,955
Incumplimiento	<u>35.584.500</u>	<u>709.617</u>	<u>205.765</u>	<u>-</u>	<u>23.936.912</u>	<u>725.403</u>	<u>105.862</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$2.056.739.639</u></b>	<b><u>\$23.975.415</u></b>	<b><u>\$ 364.022</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$71.121.691</u></b>	<b><u>\$2.955.992</u></b>	<b><u>\$261.979</u></b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**31 de diciembre 2007**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b>conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría A	\$1.698.578.652	\$ 16.058.235	\$ 2.312.825	\$ -	\$ 33.112.401	\$ 328.796	\$ 38.930
Categoría B	50.030.722	855.444	24.878	-	4.075.418	104.652	17.488
Categoría C	43.301.736	880.686	75.573	-	7.388.435	868.541	75.573
Categoría D	2.493.718	138.547	177.883	-	4.085.737	163.337	177.883
Categoría E (<540)	23.092.029	822.354	3.869	-	11.456.136	822.354	3.869
Categoría E >18 meses a 24 meses (540-719)	<u>672.112</u>	<u>25.002</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>672.112</u>	<u>25.002</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$1.818.168.969</u></b>	<b><u>\$ 18.780.268</u></b>	<b><u>\$ 2.595.028</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 60.790.239</u></b>	<b><u>\$ 2.312.682</u></b>	<b><u>\$ 313.743</u></b>

Los datos anteriores contemplan los saldos de la cartera comercial de nuestra agencia en Panamá, los cuales a diciembre 31 de 2008 y 2007, están detallados de la siguiente manera:

Año 2008

<b>Clasificación</b>	<b>Calificación</b>	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>
Grande	A	\$ 34,663,395	\$ 568,805	\$ 501,565	\$ 4,472
Grande	AA	392,744,481	9,208,785	1,969,722	7,944
Grande	B	5,307,315	91,707	-	91,707
Grande	BB	12,166,345	245,839	261,541	15,191
Grande	D	2,758,787	-	2,758,787	-
Grande	E	179,487	48,290	71,795	48,290
P. Natural	AA	16,242,064	339,837	70,205	2,238
P. Natural	E	<u>224,359</u>	<u>20,234</u>	<u>157,051</u>	<u>14,164</u>
<b>Total</b>		<b><u>\$464,286,233</u></b>	<b><u>\$ 10,523,497</u></b>	<b><u>\$ 5,790,666</u></b>	<b><u>\$ 184,006</u></b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Año 2007

<b>Clasificación</b>	<b>Calificación</b>	<b>Saldo capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión Intereses</b>
Grande	AA	\$ 43.062.440	\$ 711.109	\$ 518.687	\$ 8.566
Pequeña	AA	3.465.335	14.422	79.859	332
Mediana	AA	<u>18.992.608</u>	<u>78.537</u>	<u>785.534</u>	<u>3.248</u>
<b>Total</b>		<b><u>\$ 65.520.383</u></b>	<b><u>\$ 804.068</u></b>	<b><u>\$ 1.384.080</u></b>	<b><u>\$ 12.146</u></b>

*Consumo garantía admisible*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Otros conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría AA	\$143,727,999	\$ 1,232,072	\$231,357	\$266,681,658	\$1,948,409	\$ 22,023	\$ 4,135
Categoría A	24,293,746	216,383	74,460	48,594,278	581,957	6,906	2,724
Categoría BB	3,854,811	72,733	28,670	7,131,996	303,277	7,815	3,080
Categoría B	5,834,362	72,584	53,697	10,269,236	713,238	47,909	30,628
Categoría CC	5,018,452	11,118	62,525	9,973,770	1,096,844	8,984	46,889
Incumplimiento	<u>6,764,103</u>	<u>66,783</u>	<u>176,623</u>	<u>12,773,061</u>	<u>3,680,014</u>	<u>66,437</u>	<u>175,495</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 189,493,473</u></b>	<b><u>\$ 1,671,673</u></b>	<b><u>\$ 627,332</u></b>	<b><u>\$355,423,999</u></b>	<b><u>\$8,323,739</u></b>	<b><u>\$ 160,074</u></b>	<b><u>\$262,951</u></b>

**31 de diciembre 2007**

	<b>Saldo Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros Conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión Intereses</b>	<b>Provisión otros Conceptos</b>
Categoría A	\$ 127.968.873	\$ 1.232.935	\$ 293.656	\$252.486.584	\$ 1.657.341	\$ 16.028	\$ 3.828
Categoría B	6.578.177	147.681	47.216	12.396.887	268.741	6.055	1.936
Categoría C	2.857.163	44.069	26.491	5.296.510	23.400	44.069	26.491
Categoría D	3.949.991	56.377	60.561	6.940.127	116.532	56.377	60.561
Categoría E (> 360)	2.825.538	56.048	72.729	4.472.992	261.841	56.048	72.729
Categoría E > 12 meses							
a 18 meses (360-539)	870.545	17.658	67.316	1.486.800	221.648	17.658	67.316
Categoría E > 18 meses							
a 24 meses (540-719)	466.199	10.433	32.608	638.900	164.890	10.433	32.608
Categoría E > 24 meses							
a 30 meses (720-899)	<u>110.684</u>	<u>4.887</u>	<u>13.841</u>	<u>157.700</u>	<u>108.050</u>	<u>4.887</u>	<u>13.841</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Total \$ 145.627.170 \$ 1.570.088 \$ 614.418 \$283.876.500 \$ 2.822.443 \$ 211.555 \$ 279.310

*Consumo otras garantías*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Otros <u>conceptos</u></b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>Intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría AA	\$1,169,168,752	\$15,607,930	\$7,908,554	-	\$27,411.107	\$364.507	\$790.287
Categoría A	174,980,835	3,049,609	1,182,318	-	7.126.384	124.643	82.170
Categoría BB	51,462,330	1,195,129	567,283	-	6,642,250	154.749	81.457
Categoría B	53,335,281	1,457,587	607,711	-	8.044.864	1.123.411	486.742
Categoría CC	14,642,482	244,041	117,637	-	3.230.006	134.747	76.009
Incumplimiento	<u>99,536.320</u>	<u>2,945.618</u>	<u>1,713.496</u>	=	<u>69,273.019</u>	<u>2.863.738</u>	<u>1.803.978</u>
<b>Total</b>	<u>\$1,563,126,000</u>	<u>\$24,499,914</u>	<u>\$12,096,999</u>	=	<u>\$121,727,631</u>	<u>\$4,765,795</u>	<u>\$3,320,643</u>

**31 de diciembre 2007**

	<b>Saldo Capital</b>	<b>Saldo Intereses</b>	<b>Otros Conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión Intereses</b>	<b>Provisión otros Conceptos</b>
Categoría A	\$1.224.188.882	\$17.059.938	\$9.634.850	\$ -	\$16.040.931	\$221.518	\$125.242
Categoría B	64.784.133	1.890.150	506.520	-	2.656.887	77.493	20.767
Categoría C	33.798.844	1.159.889	408.502	-	6.759.680	1.159.889	408.502
Categoría D	47.536.608	1.639.310	825.445	-	23.767.677	1.639.310	825.445
Categoría E (<360)	5.030.486	133.099	18.505	-	5.029.648	133.099	18.505
Categoría E > 12 meses a 18 meses (360-539)	<u>22.975</u>	<u>6</u>	<u>47</u>	<u>-</u>	<u>22.975</u>	<u>6</u>	<u>47</u>
<b>Total</b>	<u>\$1,375,361,928</u>	<u>\$ 21,882,392</u>	<u>\$ 11,393,869</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 54,277,798</u>	<u>\$ 3,231,315</u>	<u>\$ 1,398,508</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Cartera empleados**

*Cartera de vivienda*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b>conceptos</b>	<i>Saldo garantías</i>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Total Categoría AA	<u>\$ 16,106,151</u>	<u>\$ 3,291</u>	<u>\$ 8,302</u>	<u>\$ 41,238,043</u>	<u>\$ 161,062</u>	<u>\$ 33</u>	<u>\$ 83</u>

*Comercial otras garantías*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b>conceptos</b>	<i>Saldo garantías</i>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Total Categoría AA	<u>\$ 4,170</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 189</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

*Consumo garantía admisible*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	Otros <b>conceptos</b>	<i>Saldo garantías</i>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses</b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría AA	\$ 4,343,576	\$ 21,396	\$ 2,980	\$ 9,341,807	\$ 59,395	\$ 382	\$ 53
Categoría A	328,479	2,074	290	719,310	8,078	66	9
Categoría BB	19,057	68	12	44,970	1,575	7	1
Categoría B	97,052	1,121	313	172,990	9,248	1,016	246
Categoría CC	44,957	-	25	100,840	10,079	-	15
Incumplimiento	<u>135,076</u>	<u>1,673</u>	<u>173</u>	<u>240,770</u>	<u>61,361</u>	<u>1,673</u>	<u>169</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 4,968,197</u>	<u>\$ 26,332</u>	<u>\$ 3,793</u>	<u>\$ 10,620,687</u>	<u>\$ 149,736</u>	<u>\$ 3,144</u>	<u>\$ 493</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Consumo otras garantías*

**31 de diciembre 2008**

	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses</b>	<b>Otros <u>conceptos</u></b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión <u>intereses</u></b>	<b>Provisión otros conceptos</b>
Categoría AA	\$3,853,332	\$ 32,158	\$ 1,538	-	\$97,181	\$ 811	\$39
Categoría A	342,695	2,007	130	-	12,630	74	5
Categoría BB	16,660	242	7	-	2,352	34	1
Categoría B	20,858	-	8	-	3,145	-	1
Categoría CC	4,281	-	1	-	1,013	-	-
Incumplimiento	<u>5.695</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>3.702</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$4,243,521</u></b>	<b><u>\$ 34,407</u></b>	<b><u>\$ 1,686</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>\$120,023</u></b>	<b><u>\$ 919</u></b>	<b><u>\$47</u></b>

*Cartera de vivienda –*

**31 de diciembre 2007**

	<b>Saldo Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Otros Conceptos</b>	<b>Saldo garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión Intereses</b>	<b>Provisión otros Conceptos</b>
Categoría A	\$ 14.340.237	\$ 3.179	\$ 7.429	\$ -	\$ 143.402	\$ 32	\$ 74
Categoría E > 24 y menor 54 meses (720-1619)	<u>11.606</u>	<u>448</u>	<u>669</u>	<u>-</u>	<u>6.963</u>	<u>45</u>	<u>669</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 14.351.843</u></b>	<b><u>\$ 3.627</u></b>	<b><u>\$ 8.098</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 150.365</u></b>	<b><u>\$ 77</u></b>	<b><u>\$ 743</u></b>

*Consumo garantía admisible*

Categoría A	\$ 4.316.299	\$ 15.582	\$ 2.410	\$ 8.987.452	\$ 56.006	\$ 203	\$ 31
Categoría B	43.388	1.493	51	30.200	1.779	61	2
Categoría C	49.031	738	46	40.000	6.169	738	46
Categoría D	32.965	759	84	45.900	9.093	759	84
Categoría E (< 540)	<u>38.167</u>	<u>1.247</u>	<u>110</u>	<u>74.800</u>	<u>2.707</u>	<u>1.247</u>	<u>110</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 4.479.850</u></b>	<b><u>\$ 19.819</u></b>	<b><u>\$ 2.701</u></b>	<b><u>\$ 9.178.352</u></b>	<b><u>\$ 75.754</u></b>	<b><u>\$ 3.008</u></b>	<b><u>\$ 273</u></b>

*Consumo otras admisible*

Categoría A	\$ 2.707.847	\$ 19.756	\$ 1.395	\$ -	\$ 35.202	\$ 257	\$ 18
Categoría B	10.073	69	5	-	413	3	-
Categoría C	6.478	47	3	-	1.296	47	3
Categoría D	<u>18.686</u>	<u>-</u>	<u>10</u>	<u>-</u>	<u>9.343</u>	<u>-</u>	<u>10</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Total	<u>\$ 2.743.084</u>	<u>\$ 19.872</u>	<u>\$ 1.413</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 46.254</u>	<u>\$ 307</u>	<u>\$ 31</u>
-------	---------------------	------------------	-----------------	-------------	------------------	---------------	--------------

***Cartera de vivienda garantía admisible-***

Categoría A	\$ 639.069.210	\$ 3.235.940	\$ 1.359.448	\$1.775.519.915	\$ 7.746.592	\$ 27.441	\$ 10.886
Categoría B	67.084.363	137.040	384.304	177.578.082	2.713.129	12.869	55.667
Categoría C	16.520.981	46.869	204.006	41.076.695	2.115.251	46.869	204.006
Categoría D	8.485.656	24.676	174.515	28.311.769	2.328.186	24.676	174.515
Categoría E	7.053.609	70.211	201.169	19.602.928	2.365.115	70.211	201.169
Categoría E > 24 y menor a 54 meses	22.246.151	363.005	1.060.443	47.926.378	9.402.575	363.005	1.060.443
Categoría E > 54 meses y < a 60 meses	435.405	6.201	27.331	1.131.035	435.405	6.201	27.331
Categoría E > 60 meses	<u>280.881</u>	<u>3.765</u>	<u>47.993</u>	<u>1.204.014</u>	<u>280.881</u>	<u>3.765</u>	<u>47.993</u>
Total	<u>\$ 761.176.256</u>	<u>\$ 3.887.707</u>	<u>\$3.459.209</u>	<u>\$2.092.350.816</u>	<u>\$ 27.387.134</u>	<u>\$ 555.037</u>	<u>\$ 1.782.010</u>

***Provisión cartera de crédito*** - El movimiento de la provisión fue el siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Saldo inicial	\$ 187.399.060	\$ 128.843.195
Provisión	347.991.505	227.213.747
Recuperaciones	(107.447.570)	(60.286.559)
Castigos de cartera	(157.697.330)	(108.855.236)
Readquisición	<u>-</u>	<u>(45.033)</u>
Saldo final	<u>\$ 270.245.665</u>	<u>\$ 186.870.114</u>

***Castigos de cartera*** – Durante el año 2008 y 2007 el Banco, debidamente autorizado por la Junta Directiva, efectuó castigos de cartera comercial en la suma de \$ 29.019.299 y \$12.473.764 respectivamente, castigos de cartera de consumo \$120.607.296 y \$83.138.600 respectivamente, y de cartera para vivienda por \$8.070.737 y \$12.151.776 respectivamente.

En nuestra filial Banco Colpatría Cayman Island Inc., al 31 de diciembre 2008 y 2007, no se registraron castigos de cartera de créditos.

***Distribución de la cartera por zonas geográficas y sector económico*** – La cartera de crédito se encuentra distribuida por las siguientes zonas y sectores económicos:

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total general
Agricultura, Ganadería, Caza Y Actividades De Servicios Conexas	63.313.391	1.667.125	4.633.367	16.954.110	14.850.861	1.970.932	103.389.786
Actividades Auxiliares De La Intermediación Financiera	21.336.102	105.038	4.167.177	40	28.330	2.544	25.639.231

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>Actividad</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Centro</b>	<b>Norte</b>	<b>Occidente</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sur</b>	<b>Total general</b>
Actividades Complementarias Y Auxiliares Al Transporte; Actividades De Agencias De Viajes	19.292.321	67.809	371.121	2.086.567	12.765	189.530	22.020.113
Actividades De Asociaciones Ncp	118.695.811	11.173.388	14.479.474	14.465.152	15.057.279	9.198.198	183.069.302
Actividades De Edicion E Impresion Y De Reproduccion De Grabaciones	13.004.389	-	56.959	4.719.730	-	3.020.852	20.801.930
Actividades De Esparcimiento Y Actividades Culturales Y Deportivas	10.360.886	368.885	1.711.671	1.928.665	200.000	-	14.570.107
Actividades Inmobiliarias. Empresariales Y De Alquiler Actividades Inmobiliarias	21.697.555	568.935	8.255.303	17.618.403	86.856	1.982.714	50.209.766
Administración Pública y Defensa; Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	2.445.911	2.062.467	543	10.895	50	2.560.032	7.079.898
Alquiler De Maquinaria Y Equipo Sin Operarios Y De Efectos Personales Y Enseres Domesticos	3.555.391	-	-	403.846	274.106	19.719	4.253.062
Captacion. Depuracion Y Distribucion De Agua	19.532.775	34.830	-	1.220.155	-	1	20.787.761
Comercio Al Por Menor. Excepto El Comercio De Vehiculos Automotores Y Motocicletas; Reparacion De Efectos Personales Y Enseres Domesticos	87.398.079	4.787.207	9.944.763	10.594.552	4.555.538	11.963.743	129.243.882
Comercio. Mantenimiento Y Reparacion De Vehiculos Automotores Y Motocicletas. Sus Partes. Piezas Y Accesorios; Comercio Al Por Menor De Combustibles Y Lubricantes Para Vehiculos Automotores	43.811.990	6.779.528	1.608.035	10.399.636	2.442.784	8.607.512	73.649.485
Construccion	210.404.251	20.301.833	29.882.739	50.383.253	4.505.037	73.168.137	388.645.250
Coquizacion. Fabricacion De Productos De La Refinacion Del Petroleo Y Combustible Nuclear	429.585	-	-	932.335	-	-	1.361.920
Correo Y Telecomunicaciones	12.411.445	483.364	279.481	798.327	128.400	1.327.296	15.428.313

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Curtido Y Preparado De Cueros; Fabricacion De Calzado; Fabricacion De Articulos De Viaje. Maletas, Bolsosde Mano Y Similares; Articulos De Talabarteria Y Guarnicioneria	12.133.243	1.018.201	257.677	578.465	44.127	46.692	14.078.405
Educacion	9.875.417	7.889	6.254.125	87.943	40	1.008.977	17.234.391
Elaboracion De Productos Alimenticios Y De Bebidas	18.313.086	2.174.685	2.149.003	7.736.229	4	12.178.018	42.551.025
Explotacion De Minas Y Canteras	141.342	-	7	-	-	9.471.195	9.612.544
<b>Actividad</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Centro</b>	<b>Norte</b>	<b>Occidente</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sur</b>	<b>Total general</b>
Explotacion De Minerales No Metalicos	11.840.611	-	64.166	253	89	2.061	11.907.180
Extraccion De Petroleo Crudo Y De Gas Natural. Actividades Deservicios Relacionados Con La Extraccion De Petroleo Y De Gas.Excepto Las Actividades De Prospeccion	23.800.763	-	2.523.308	26.130	-	-	26.350.201
Fabricacion De Equipo Y Aparatos De Radio. Television Y Comunicaciones	179	-	-	-	-	-	179
Fabricacion De Instrumentos Medicos. Opticos Y De Precision Y Fabricacion De Relojes	276.575	-	-	7.123.182	-	160.833	7.560.590
Fabricacion De Maquinaria De Oficina. Contabilidad E Informatica	163.499	-	-	-	-	-	163.499
Fabricacion De Maquinaria Y Aparatos Electricos Ncp	28.298.307	1.950.000	-	107.919	15.168.400	186.242	45.710.868
Fabricacion De Maquinaria Y Equipo Ncp	921.555	-	534.272	-	-	9.412	1.465.239
Fabricacion De Muebles; Industrias Manufactureras Ncp	7.441.857	-	993.536	1.074.047	3	266.218	9.775.661
Fabricacion De Otros Productos Minerales No Metalicos	24.447.152	-	368.073	9.937.859	8.766	459.583	35.221.433
Fabricacion De Otros Tipos De Equipo De Transporte	100.000	-	-	-	-	-	100.000
Fabricacion De Papel; Carton Y Productos De Papel Y Carton	865.618	6.936.178	424.889	8.960.454	-	6.016.711	23.203.850
Fabricacion De Prendas De Vestir; Preparado Y Teñido De Pieles	26.088.445	1.017.222	2.161.806	15.846.988	-	1.117.097	46.231.558
Fabricacion De Productos De Caucho Y De Plastico	15.239.588	490.035	6.147.817	4.053.736	191.335	3.139.115	29.261.626
Fabricacion De Productos De Tabaco	11.401.638	-	-	-	-	-	11.401.638

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Fabricacion De Productos Elaborados De Metal. Excepto Maquinaria Y Equipo	8.307.419	65	2.092.111	1.588.194	8.445	1.482.867	13.479.101
Fabricacion De Productos Metalurgicos Basicos	27.026.937	-	28.949.064	1.786.968	7.524	17.076	57.787.569
Fabricacion De Productos Textiles	65.879.328	20.485	1.597.317	29.250.956	-	2.511.038	99.259.124
Fabricacion De Sustancias Y Productos Quimicos	30.017.023	125.092	19.562.075	19.766.535	-	6.398.148	75.868.873
Fabricacion De Vehiculos Automotores, Remolques Y Semirremolques	7.918.519	3.582.524	61.975	506.964	25.617	-	12.095.599
Financiaci3n De Planes De Seguros Y Pensiones. Excepto La Seguridad Social De Afiliaci3n Obligatoria	636.869	30	59.123	-	-	74.276	770.298
Hoteles, Restaurantes, Bares Y Similares	6.898.516	-	842.840	2.041.038	2.503	-	9.784.897
Informatica Y Actividades Conexas	3.326.607	687	105.757	40.528	1.864	582.370	4.057.813
<b>Actividad</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Centro</b>	<b>Norte</b>	<b>Occidente</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sur</b>	<b>Total general</b>
Intermediaci3n Financiera. Excepto Los Seguros Y Los Fondos De Pensiones Y Cesantias	270.224.069	32.221.551	53.243.966	113.153.051	7.041.804	55.244.989	531.129.430
Investigaci3n Y Desarrollo	5.188.246	-	26.180	-	-	57.247	5.271.673
Organizaciones Y Organos Extraterritoriales	779.392	-	-	-	-	-	779.392
Otras Actividades De Servicios	52.081.396	1	4.884.520	4.411.468	26.614	4.049.014	65.453.013
Otras Actividades De Servicios Comunitarios Sociales Y Personales	9.138.387	-	-	-	5.800.000	149.444	15.087.831
Otras Actividades Empresariales	68.186.684	174.906	7.689.634	5.921.466	1.646.034	2.271.498	85.890.222
Otras Clasificaciones	2.167.272.868	56.795.503	72.720.077	226.272.681	49.975.808	261.509.988	2.834.546.925
Pesca. Producci3n De Peces En Criaderos Y Granjas Piscicolas. Y Actividades De Servicios Relacionadas Con La Pesca	1.053	-	13.241.159	-	-	-	13.242.212
Reciclaje	61.488	156.729	-	38.939	-	83.350	340.506
Servicios Sociales Y De Salud	25.259.023	230.371	1.126.164	644.261	969.423	606.768	28.836.010
Silvicultura, Extracci3n De Madera Y Actividades De Servicios Conexas	-	-	-	1.300.000	3.570	-	1.303.570
Suministro De Electricidad, Gas Y Agua	27.862.058	-	-	6.094.373	2.000.000	6.254.385	42.210.816

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Transformacion De La Madera Y Fabricacion De Productos De Madera Y De Corcho. Excepto Muebles; Fabricacion De Articulos De Cesteria Y Esparteria	6.868.468	-	-	18.707	-	-	6.887.175
Transporte Por Via Acuatica	88.961	-	-	-	-	-	88.961
Transporte Por Via Aerea	10.213.215	-	79.418	-	-	99.396	10.392.029
Transporte. Almacenamiento Y Comunicaciones	<u>16.297.898</u>	<u>1.766.191</u>	<u>12.685.528</u>	<u>593.783</u>	<u>1.797.394</u>	<u>10.102.901</u>	<u>43.243.695</u>
<b>Total general</b>	<u><b>3.767.073.511</b></u>	<u><b>165.164.439</b></u>	<u><b>338.407.715</b></u>	<u><b>656.906.521</b></u>	<u><b>130.423.093</b></u>	<u><b>511.524.664</b></u>	<u><b>5.569.499.943</b></u>

**Año 2007**

<b>Actividad</b>	<b>Bogotá</b>	<b>Centro</b>	<b>Norte</b>	<b>Occidente</b>	<b>Oriente</b>	<b>Sur</b>	<b>Total General</b>
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	\$ 52.611.688	\$ 1.871.776	\$ 2.997.732	\$ 8.703.302	\$ 6.118.102	\$ 5.647.149	\$ 77.949.749
Actividades auxiliares de la intermediación financiera	9.958.769	105.534	598.246	3.716	20.300	-	10.686.565
Actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes	3.714.223	22.765	247.789	787.148	8.999	130.658	4.911.582
Actividades de asociaciones ncp	104.390.169	3.236.808	2.780.697	5.059.611	13.320.701	5.244.359	134.032.345
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	8.169.857	-	-	4.628.474	1.627	3.001.237	15.801.195
Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas	4.058.706	991.037	1.944.444	132.822	300.000	312	7.427.321
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	20.123.941	1.136.008	17.763.908	8.073.583	71.781	1.262.242	48.431.463
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria	13.293.923	2.812.475	-	-	2.437.500	3.233.027	21.776.925
Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos	1.451.373	-	-	667.089	2	45	2.118.509
Captación, depuración y distribución de agua	15.893.255	-	9.400.000	2.393.628	-	-	27.686.883
Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.	105.482.922	9.491.932	20.078.875	19.120.810	3.525.479	6.976.579	164.676.597
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos	120.074.375	4.469.444	5.751.862	10.282.371	5.049.064	10.946.752	156.573.868
Comercio, mantenimiento y	40.763.521	5.324.969	3.289.535	10.250.879	3.229.951	9.013.050	71.871.905

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total General
reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; comercio al por menor de combustibles y lubricantes para vehículos automotores							
Construcción	158.082.856	15.248.246	45.458.681	29.786.604	4.777.971	54.250.437	307.604.795
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	259.641	-	-	19.247	-	-	278.888
Correo y telecomunicaciones	7.034.239	500.000	631.808	91.915	126.511	1.144.179	9.528.652
Curtido y preparado de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y similares; artículos de talabartería y guarnicionaría	10.953.000	1.361.492	246.609	51.945	-	30.668	12.643.714
Educación	9.319.239	83.539	3.009.365	103.888	-	14.265	12.530.296
Elaboración de productos alimenticios y de bebidas	13.341.914	2.025.378	4.568.720	5.249.372	3.599	372.496	25.561.479
Explotación de minas y canteras	254.902	-	3.007	-	-	-	257.909
Explotación de minerales no metálicos	2.620.886	-	74.999	-	5.182	-	2.701.067
Extracción de minerales metalíferos	71.777	-	-	131.985	-	-	203.762
Extracción de petróleo crudo y de gas natural, actividades deservicios relacionados con la extracción de petróleo y de gas, excepto las actividades de prospección	2.817.856	-	5.274.234	-	-	-	8.092.090
Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	317	-	-	-	-	-	317
Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes	194.827	-	-	5.880.843	-	192.422	6.268.092
Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	49.754	-	-	-	-	-	49.754
Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos ncp	32.490.243	769.045	-	55.248	7.761.020	-	41.075.556
Fabricación de maquinaria y equipo ncp	1.144.827	-	11.846.882	-	7	457.752	13.449.468
Fabricación de muebles; industrias manufactureras ncp	4.339.327	-	607.766	369.589	-	235.806	5.552.488
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	14.922.653	-	2.010.181	7.609.692	6.709	521.417	25.070.652
Fabricación de papel: cartón y productos de papel y cartón	7.807.887	7.412.970	429.552	10.550.884	-	4.629.959	30.831.252
Fabricación de prendas de vestir; preparado y teñido de pieles	13.191.736	2.022.736	551.655	9.011.406	136.439	1.361.800	26.275.772
Fabricación de productos de caucho y de plástico	14.110.056	-	2.354.106	488.216	201.137	1.941.542	19.095.057
Fabricación de productos de tabaco	15.000.000	-	-	-	-	-	15.000.000

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Actividad	Bogotá	Centro	Norte	Occidente	Oriente	Sur	Total General
Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	10.338.380	-	3.538.896	1.523.088	257.102	1.209.103	16.866.569
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	31.821.175	196.692	11.142.976	288.509	-	28.300	43.477.652
Fabricación de productos textiles	39.513.857	27.109	1.670.388	22.485.696	-	1.423.866	65.120.916
Fabricación de sustancias y productos químicos	32.087.288	128.128	12.727.776	9.662.913	-	3.630.705	58.236.810
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	2.922.362	-	96.011	695.875	42.335	-	3.756.583
Financiación de planes de seguros y pensiones, excepto la seguridad social de afiliación obligatoria	59.615	6	-	-	-	2	59.623
Hoteles, restaurantes, bares y similares	4.640.001	22.912	1.346.033	550.079	15.095	39	6.574.159
Informática y actividades conexas	2.051.259	-	464.478	109.619	7.998	187.616	2.820.970
Intermediación financiera, excepto los seguros y los fondos de pensiones y cesantías	244.323.549	33.098.390	34.864.756	89.556.679	13.356.035	50.788.903	465.988.312
Investigación y desarrollo	8.149.690	-	28.115	-	166.064	69.021	8.412.890
Organizaciones y órganos extraterritoriales	848.476	-	-	-	-	-	848.476
Otras actividades de servicios	52.706.359	-	2.447.673	7.070.526	1.142.067	8.382.090	71.748.715
Otras actividades de servicios comunitarios sociales y personales	1.807.359	-	-	-	5.800.015	-	7.607.374
Otras actividades empresariales	61.547.626	383.726	10.276.136	12.546.505	1.584.727	1.900.560	88.239.280
Otras clasificaciones	1.923.260.088	54.840.972	62.355.811	191.186.688	55.242.834	217.590.163	2.504.476.556
Pesca, producción de peces en criaderos y granjas piscícolas, y actividades de servicios relacionadas con la pesca	1.500.294	-	11.709.284	-	-	-	13.209.578
Reciclaje	-	-	-	39.765	-	80.995	120.760
Servicios sociales y de salud	19.467.718	707.072	829.252	92.948	2.141.276	315.861	23.554.127
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas	-	-	2	1.190.069	-	34	1.190.105
Suministro de electricidad, gas y agua	3.511.444	-	-	4.555.991	-	9.242.173	17.309.608
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	5.613.800	-	-	-	-	-	5.613.800
Transporte por vía acuática	-	-	203.086	-	-	-	203.086
Transporte por vía aérea	6.269.326	-	-	9	-	-	6.269.335
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11.436.057	624.372	7.704.204	3.478.964	517.465	2.951.308	26.712.370
<b>Total general</b>	<u>\$3.271.870.382</u>	<u>\$148.915.533</u>	<u>\$303.325.530</u>	<u>\$484.538.190</u>	<u>\$127.375.094</u>	<u>\$408.408.892</u>	<u>\$ 4.744.433.621</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Intereses generados por la cartera de el Banco** – El interés efectivo anual promedio que generó la cartera del Banco fue el siguiente:

- Créditos comerciales al 14,35% entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y 12,60% en el 2007.
- Créditos hipotecarios para vivienda 15,18% entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y 13,00% en el 2007 incluyendo la corrección monetaria.
- Cartera de consumo al 24,17% entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y 20,30% en el 2007.

En materia de garantías, los créditos comerciales se encuentran respaldados con garantías idóneas y no idóneas, permitiendo a la entidad tener un cubrimiento normal sobre las exposiciones de las caídas de la cartera.

El valor de las garantías que respaldan la cartera de vivienda se ajustaron dando cumplimiento a la Circular Externa 034 de agosto de 2001 emitida por la Superintendencia Financiera.

Por política de el Banco la cartera de tarjeta de crédito se respalda con pagarés.

En caso de existir deficiencias en la garantía, el Banco ha registrado las provisiones establecidas en el mencionado capítulo y normas que la modifican y adicionan.

**Vivienda de interés social** – Con la expedición del Decreto 2654 de 1993 modificado por el Decreto 2342 de 1996, se determinó para los establecimientos de crédito que otorguen préstamos para la adquisición de vivienda, los porcentajes de colocación en vivienda de interés social en los siguientes términos:

Para los trimestres de marzo y junio de 1994 el 20% del total de su cartera nueva; para el trimestre de diciembre de 1994 el 22% y de diciembre de 1994 en adelante el 23%, ejerciéndose por parte de la Superintendencia Financiera el control en forma trimestral.

Así mismo el Decreto 2342 de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció que el porcentaje que se debe destinar a financiación de vivienda de interés social se reduciría hasta por el equivalente al 50% en el monto del saldo de los créditos destinados a financiar la adquisición de vivienda usada de valor comercial no superior a 10.000 UPAC (un UPAC equivalente a 160,7750 UVR), desembolsados entre el 1 de julio de 1995 y el 31 de diciembre de 1996. A partir del 1 de enero de 1997 se computarán los créditos destinados a financiar la adquisición de vivienda nueva ó usada no superior a 6.000 UPAC, que se desembolsaron entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1997.

De acuerdo con el Decreto 3092 de 1997, los establecimientos de crédito deberán demostrar que el incremento semestral de su cartera para vivienda con plazo superior a cinco años, con respecto al saldo registrado a 31 de diciembre de 1997, se ha destinado como mínimo el 23% para soluciones de vivienda de interés social.

El control se efectúa en forma semestral y la base a la cual se le aplica el porcentaje requerido de cartera vivienda de interés social corresponde a la cartera nueva al final de cada semestre.

**Tasas de colocación – efectivo anual** – Al 31 de diciembre de 2008 el Banco tiene establecidas las siguientes tasas de colocación para los diferentes tipos de cartera:

- Créditos comerciales a la DTF más 13 puntos trimestre anticipado.
- Crédito hipotecario para vivienda UVR más 10 puntos efectivo anual o 18% para créditos en pesos.
- Préstamos para vivienda de interés social UVR más 11 puntos efectivo anual.
- Créditos de consumo:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Tarjeta de crédito	31,22% efectivo anual para compras
Otros créditos de consumo	31,22% efectivo anual
Cupo de crédito rotativo	31,22% efectivo anual

*Evaluación y clasificación de cartera* – En cumplimiento con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, el Banco realizó la calificación y evaluación de su cartera de consumo, comercial e hipotecaria.

*Compras de cartera* – Durante el 2008 y 2007 el Banco realizó compra de cartera titularizada productiva por valor de \$794.779 y \$9.890.369, la recompra de esta cartera titularizada por la Titularizadora Colombiana S.A., se realizó de acuerdo al manual de administración establecido en la respectiva negociación de venta de esta cartera. Adicionalmente durante el 2008 se compro cartera a Finanzauto así: cartera de consumo por valor de \$ 27.415.662 y cartera comercial por valor de \$3.139.523.

*Venta de cartera* – El 7 de abril de 2008 se efectuó venta de cartera productiva en pesos TIPS E-6 por valor de \$49.292.584; y el 4 de julio de 2007 se efectuó una venta de cartera productiva en pesos TIPS E-4 por valor de \$88.866.230 a la Titularizadora Colombiana. La emisión de títulos está compuesta por las siguientes clases y series emitidas en pesos:

**Año 2008**

Clase	Serie	Valor Nominal	Vencimiento en meses
TIPS Pesos E6	2023	3.683.000.000	430
TIPS Pesos E6	2023	491.000.000	430

**Año 2007**

Clase	Serie	Valor Nominal	Vencimiento en meses
TIPS Pesos E4	2017	\$15.000.000	120
TIPS Pesos E4	2017	15.000.000	120
TIPS Pesos E4	2022	9.648.700	180
TIPS Pesos E4	2017	15.994.400	120
TIPS Pesos E4	2022B	6.613.000	180

*Créditos reestructurados* – El valor de créditos reestructurados al año 2008 y 2007 ascendía a \$159.378.477 y \$149.359.363 correspondientes a 21.289 y 17.708 créditos respectivamente. los cuales se descomponían de la siguiente manera :

Los créditos reestructurados al 31 de Diciembre de 2008, se descomponían así:

*Comercial*

	31 de diciembre de 2008					
	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor Garantías	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	67	\$6.925.030	\$ 56.671	\$ 79.535.319	\$120.309	\$ 1.976

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Categoría B	25	888.800	16.480	3.530.316	38.646	891
Categoría C	12	1.350.519	8.125	539.872	217.096	8.125
Categoría D	17	938.414	14.982	1.593.052	361.292	14.982
Categoría E	11	<u>428.594</u>	<u>10.541</u>	<u>1.736.192</u>	<u>176.582</u>	<u>10.541</u>
Total	<u>132</u>	<u>\$10.531.357</u>	<u>\$ 106.798</u>	<u>\$ 86.934.751</u>	<u>\$ 913.925</u>	<u>\$ 36.516</u>
<i>Consumo</i>						
Categoría A	3.238	\$ 10.815.194	\$ 171.154	\$ 272.980	\$ 322.615	\$ 4.981
Categoría B	1.201	4.221.004	35.620	90.000	497.949	2.296
Categoría C	3.140	11.442.315	66.434	671.920	2.191.282	41.461
Categoría D	5.283	19.348.916	268.515	471.740	13.079.535	253.276
Categoría E	<u>128</u>	<u>315.054</u>	<u>6.798</u>	<u>19.200</u>	<u>228.646</u>	<u>6.754</u>
Total	<u>12.990</u>	<u>\$ 46.142.482</u>	<u>\$ 548.521</u>	<u>\$ 1.525.840</u>	<u>\$ 16.320.028</u>	<u>\$ 308.769</u>
<i>Hipotecario</i>						
Categoría A	3553	\$ 49.417.768	\$ 323.058	\$162.488.607	\$ 494.178	\$ 3.231
Categoría B	2546	22.435.172	157.573	73.663.588	801.648	157.573
Categoría C	908	11.005.771	132.873	35.033.407	1.220.395	132.873
Categoría D	367	5.628.781	103.160	19.657.529	1.149.211	103.160
Categoría E	<u>793</u>	<u>14.217.146</u>	<u>603.871</u>	<u>40.471.482</u>	<u>5.520.692</u>	<u>603.871</u>
Total	<u>8.167</u>	<u>\$ 102.704.638</u>	<u>\$1.320.535</u>	<u>\$ 331.314.613</u>	<u>\$ 9.186.124</u>	<u>\$ 1.000.707</u>
<i>Comercial</i>						
<b>31 de diciembre de 2007</b>						
	<b>Número de créditos</b>	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses y otros</b>	<b>Valor Garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros</b>
Categoría A	84	\$ 9.753.716	\$ 63.868	\$ 73.536.985	\$ 152.253	\$ 2.058
Categoría B	33	640.608	7.545	1.309.132	62.959	6.041
Categoría C	9	306.092	2.774	629.992	80.117	2.774
Categoría D	9	415.850	5.799	703.356	167.671	5.799
Categoría E	<u>9</u>	<u>47.030</u>	<u>6.673</u>	<u>346.171</u>	<u>26.156</u>	<u>6.673</u>
Total	<u>144</u>	<u>\$ 11.163.296</u>	<u>\$ 86.659</u>	<u>\$ 76.525.636</u>	<u>\$ 489.156</u>	<u>\$ 23.345</u>
<i>Consumo</i>						
	<b>Número de</b>	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses y</b>	<b>Valor Garantías</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y</b>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	créditos		otros		otros	
Categoría A	2267	\$ 6.018.991	\$ 74.566	\$ 405.200	\$ 78.248	\$ 79.216
Categoría B	1722	5.802.948	155.772	235.100	237.811	6.387
Categoría C	1382	4.222.957	93.539	128.300	832.252	93.539
Categoría D	2401	7.227.483	151.159	186.500	3.575.367	151.159
Categoría E	348	1.093.542	39.599	196.700	978.224	39.599
<b>Total</b>	<b>8120</b>	<b>\$ 24.365.921</b>	<b>\$ 514.635</b>	<b>\$ 1.151.800</b>	<b>\$ 5.701.902</b>	<b>\$ 369.900</b>

*Hipotecario*

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor Garantías	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	3955	\$ 54.037.514	\$ 333.864	\$ 192.075.250	\$ 540.376	\$ 1.669
Categoría B	3436	27.527.433	175.913	98.723.475	1.138.373	175.913
Categoría C	917	11.897.876	136.335	8.940.167	1.296.467	136.335
Categoría D	383	5.575.647	106.202	18.104.352	1.146.627	106.202
Categoría E	753	14.791.676	673.797	42.528.071	5.905.007	673.797
<b>Total</b>	<b>9444</b>	<b>\$ 113.830.146</b>	<b>\$ 1.426.111</b>	<b>\$ 360.371.315</b>	<b>\$ 10.026.850</b>	<b>\$ 1.093.916</b>

Los saldos a cargo de personas que se encontraban en Ley 550 al corte del 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 ascendían a \$15.647.171 y \$16.436.895, y tenían constituidas provisiones por \$3.426.102 y \$3.508.598 respectivamente, los cuales se descomponen de la siguiente forma:

*Comercial*

	31 de diciembre de 2008					
	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	3	\$ 358,734	\$ 73,793	\$ -	\$ 4,399	\$ 909
Categoría B	9	1,550,593	68,552	1,290,252	171,692	5,580
Categoría C	18	7,374,746	383,919	2,703,385	1,062,984	383,919
Categoría D	4	1,395,610	127,254	-	767,586	127,254
Categoría E	41	4,961,892	284,968	785,353	1,416,138	216,235
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>\$15.641.576</b>	<b>\$938.484</b>	<b>\$4.778.989</b>	<b>\$3.422.798</b>	<b>\$733.897</b>

*Consumo*

Categoría A	1	\$ 533	\$ -	\$ -	\$ 13	\$ -
-------------	---	--------	------	------	-------	------

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Categoría D	<u>1</u>	<u>5,062</u>	<u>16</u>	<u>-</u>	<u>3,291</u>	<u>16</u>
Total	<u>2</u>	<u>\$ 5,595</u>	<u>\$ 16</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,304</u>	<u>\$16</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Comercial*

<b>31 de diciembre de 2007</b>						
	<b>Número de créditos</b>	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses y otros</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros</b>
Categoría A	9	\$ 4.878.726	\$ 135.734	\$ 10.441.446	\$ 62.604	\$ 1.920
Categoría B	2	158.793	-	1.290.252	8.975	-
Categoría C	46	8.338.653	422.264	207.380	1.219.231	421.809
Categoría D	4	1.217.013	120.015	-	669.357	120.015
Categoría E	24	1.843.166	92.757	1.007.053	1.548.424	92.757
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>\$ 16.436.351</b>	<b>\$ 70.770</b>	<b>\$ 12.946.131</b>	<b>\$ 3.508.591</b>	<b>\$ 636.501</b>

*Consumo*

	<b>Número de créditos</b>	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses y otros</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros</b>
Total Categoría A	<u>1</u>	<u>\$ 54</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7</u>	<u>\$ -</u>

Los saldos a cargo de personas que se encontraban en concordato al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 ascendía a la suma de \$68.880 y \$116.816 y tenían provisiones para el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 en la suma de \$830 y \$1.407, respectivamente, y se encontraban calificados así:

El crédito en concordato al año 2008 se encontraba calificado así:

*Comercial*

	<b>Número de créditos</b>	<b>Saldo capital</b>	<b>Saldo intereses y otros</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Provisión capital</b>	<b>Provisión intereses y otros</b>
Total Categoría A	<u>1</u>	<u>\$ 68.880</u>	<u>\$127.998</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 830</u>	<u>\$ 1.542</u>

El crédito en concordato al año 2007 se encontraba calificado así:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

*Comercial*

	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Categoría A	1	\$ 116.816	129.807	\$ -	\$ 1.407	\$ 1.564
Total	<u>1</u>	<u>\$ 116.816</u>	<u>129.807</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1.407</u>	<u>\$ 1.564</u>

Se realizaron eliminaciones de créditos de cartera de Banco Colpatría Cayman Inc. a Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. así:

Bancos del exterior	\$	43.301.287	
Cartera de créditos			\$ 43.301.287

Correspondientes a créditos de cartera otorgados por Banco Colpatría Cayman Inc. a Banco Colpatría S.A.

Bancos del exterior	\$	9.656.937	
Cartera de créditos			\$ 9.656.937

Correspondientes a créditos de cartera otorgados por Banco Colpatría Cayman Inc. a Banco Colpatría S.A. Panamá.

**Efectos en el proceso de homogeneización de la cartera de créditos** – La totalidad de la cartera cumple con los parámetros de calificación establecidos en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

Las normas americanas de contabilidad (USGAAP) que rigen para Banco Colpatría Cayman Inc., no establecen una provisión general del 1% del total de la cartera. Sin embargo, dentro de una política sana de las directivas de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. se han registrado con cargo a resultados en la filial provisiones por \$ 5.790.666 a diciembre de 2008 y \$ 4.590.231 a diciembre de 2007, las cuales de acuerdo al modelo establecido para cartera de créditos se ajustan al total de las provisiones requeridas.

Todos los créditos son otorgados en dólares de los Estados Unidos de América a clientes en Colombia y constituyen relaciones comerciales a corto plazo con intereses fijos y variables, a continuación se describe el portafolio de cartera.

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Oficina principal		
Respaldados por la oficina principal	US\$ 23,604,234	US\$ 25,590,587
Créditos a clientes:		
Respaldados por depósitos a término	95,363,217	117,518,780
Respaldados con otras garantías	47,068,448	31,337,144
Sin respaldo	39,092,046	32,991,289
Descubiertos en cuenta corriente	<u>1,787,854</u>	<u>1,897,955</u>
	<u>183,311,565</u>	<u>183,745,168</u>
Total préstamos brutos	206,915,799	209,335,755

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Provisiones	<u>2,580,982</u>	<u>(2,324,988)</u>
Total créditos neto	<u>US\$ 204,334,817</u>	<u>US\$ 207,010,767</u>
Valor de las provisiones:		
Saldo inicial	US\$ 2,324,988	US\$ 913,752
Castigos	-	(444,707)
Provisiones	<u>255,994</u>	<u>1,855,943</u>
Saldo final de provisiones	<u>US\$ 2,580,982</u>	<u>US\$ 2,324,988</u>

**ACEPTACIONES BANCARIAS Y DERIVADOS, NETO**

Correspondía a las aceptaciones creadas por el Banco por cuenta de nuestros clientes para operaciones de importación o compra de bienes y a operaciones de forwards, las cuales se descomponían al 31 de diciembre de 2008 y 2007 así:

Aceptaciones bancarias en plazo	\$ 2.775.284	\$ 2.165.056
Derechos de compra sobre divisas (contado)	15.051.856	3.223.616
Derechos de compra sobre divisas	616.669.709	411.591.089
Derechos de venta sobre divisas	680.667.239	594.529.336
Obligaciones de compra sobre divisas (contado)	(15.054.428)	(3.226.162)
Obligaciones de compra sobre divisas	(591.742.207)	(414.589.159)
Obligaciones de venta sobre divisas	<u>(694.910.746)</u>	<u>(587.277.168)</u>
	<u>\$ 13.456.707</u>	<u>\$ 6.416.608</u>

Las operaciones con derivados están autorizadas por el comité ALCO del Banco quien aprueba previamente los plazos, condiciones y montos máximos de dichas operaciones, las cuales en todo caso cumplen con las normas mínimas estipuladas en el capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia. Las operaciones se efectúan sin propósitos especulativos y se registran en forma diaria utilizando el software de tesorería. Al 31 de diciembre de 2008, no existían cargas, restricciones o gravámenes, de índole jurídica o financiera sobre las operaciones de derivados.

Durante el año 2008 se efectuaron operaciones por \$9.402.135.316 y en el año 2007 se efectuaron operaciones por \$5.443.793.444, las cuales generaron egresos para el año 2008 de \$10.683.994 e ingresos de \$15.940.635 y para el año 2007 egresos de \$4.254.097 e ingresos de \$5.381.136.

Los plazos de las operaciones vigentes al corte de diciembre 31 de 2008 se cumplen el 100% en el año 2009.

**CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

<b>2008</b>	<b>2007</b>
-------------	-------------

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Intereses	\$ 76.276.804	\$ 62.421.118
Comisiones y honorarios	2.613.594	2.618.890
Pagos por cuenta de clientes	17.187.465	16.832.151
Prometientes vendedores		-
Anticipo de contratos y proveedores	22.084	52.645
Adelantos al personal	884.061	407.837
Venta de bienes y servicios	397.535	3.345.760
Faltantes en caja	7.378	12.463
Reclamos a compañías aseguradoras	248.256	5.536.476
Diversos:		
Ministerio de Hacienda reliquidaciones		27.012
Cuentas de ahorro tradicional y especial	61.644	71.435
Diversos otros	1.776.348	1.658.933
Provisiones	<u>(15.788.474)</u>	<u>(17.398.486)</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 83.686.695</u></b>	<b><u>\$ 75.586.234</u></b>

A diciembre de 2008 la participación de las diferentes entidades en este rubro se discrimina así:

	<b>Valor</b>	<b>Participación</b>
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	\$ 71.229.285	85,12%
Fiduciaria Colpatría S.A.	2.387.314	2,85%
Leasing Colpatría	177.774	0,21%
Banco Colpatría Cayman Inc.	<u>9.892.322</u>	<u>11,82%</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 83.686.695</u></b>	<b><u>100,00%</u></b>

Se realizaron eliminaciones en las cuentas por cobrar por valor de \$ 269.467 así:

Eliminación de intereses por cobrar de Banco Colpatría Cayman Inc. a Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. por concepto de cartera de créditos.

Intereses por cobrar	\$ 263.135	
Cuentas por cobrar		\$ 263.135

Eliminación de cuentas por cobrar a Fiduciaria Colpatría S.A. por concepto de poliza global bancaria.

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Otras - Cuentas por pagar	\$ 5.673	
Otras - Cuentas por cobrar		\$ 5.673

Eliminación de cuentas por cobrar a Leasing Colpatría S.A. por concepto de poliza global bancaria.

Otras - Cuentas por pagar seguros	\$ 659	
-----------------------------------	--------	--

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Otras - Cuentas por cobrar \$ 659

**BIENES RECIBIDOS EN PAGO, NETO**

El Banco tenía constituidas provisiones para protección de bienes recibidos en pago a 31 de diciembre de 2008 y 2007 por valor de \$7.852.578 y \$10.450.074 respectivamente, según los términos del capítulo III de la CBFC. La administración del Banco viene adelantando las gestiones necesarias para la venta de estos inmuebles dentro del plazo previsto por las normas, ofreciéndolos en diferentes medios.

El saldo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 de los bienes en dación de pago era el siguiente:

Inmuebles destinados a vivienda	\$ 8.526.408	\$ 7.728.796
Otros bienes inmuebles	14.907.849	13.208.350
Bienes muebles:		
Títulos valores	413.952	668.050
Otros	347.679	322.729
Ajuste por inflación	<u>51.272</u>	<u>105.953</u>
	<u>24.247.160</u>	<u>22.033.878</u>
Provisión		
Bienes destinados a vivienda	(2.414.245)	(3.182.916)
Bienes diferentes a vivienda	(4.840.286)	(6.538.719)
Bienes muebles títulos valores	(389.006)	(516.520)
Bienes muebles otros	<u>(209.041)</u>	<u>(211.919)</u>
	<u>(7.852.578)</u>	<u>(10.450.074)</u>
	<u>\$ 16.394.582</u>	<u>\$ 11.583.804</u>

El Banco ha practicado avalúos técnicos de acuerdo con las normas vigentes, lo cual originó entre el valor en libros y los avalúos comerciales desvalorizaciones por \$323.173 y \$2.079.651 al 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente, provisionados con cargo a gastos. De la misma manera, ha registrado valorizaciones cuando el valor comercial de estos bienes es superior a su valor recibido en la suma de \$8.532.158 y \$4.795.705 al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, registrado en cuentas de orden según Circular Externa 034 de agosto de 2003.

El impacto de la inmovilización de los bienes recibidos en pago sobre los resultados de cada año ha sido estimado así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Impacto financiero dejado de percibir (a una tasa promedio de colocación del DTF más 3% para los años de 2008 y 2007 equivalentes al 12,73% y 12,56% anual sobre \$18.633.648 y \$37.131.162 promedio anual para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y el año 2007, respectivamente).	\$ 2.333.873	\$ 4.663.674

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Efecto en impuestos	<u>(816.856)</u>	<u>(1.585.649)</u>
Impacto estimado en el estado de resultados dejado de percibir, neto de impuestos	<u>\$ 1.517.017</u>	<u>\$ 3.078.025</u>

**PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO**

El saldo de las propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, comprendía:

Terrenos	\$ 3.331.075	\$ 3.807.289
Ajuste por inflación	3.181.985	3.677.061
Edificios	36.579.566	34.772.040
Ajuste por inflación	22.374.008	25.382.895
Equipos muebles y enseres	24.752.721	24.893.863
Ajuste por inflación	10.917.006	11.596.007
Equipo de computo	63.169.899	54.335.152
Ajuste por inflación	1.389.443	1.922.826
Vehículo	89.529	131.126
Importaciones en curso	1.389.295	-
Menos – depreciación acumulada:		
Edificios	(32.714.329)	(31.000.427)
Muebles y enseres de oficina	(26.546.642)	(27.172.333)
Equipo de computación	(36.916.416)	(31.412.988)
Vehículos	(44.764)	(64.128)
Menos – provisión	<u>(153.833)</u>	<u>(301.519)</u>
Total propiedades y equipo	<u>\$ 70.798.543</u>	<u>\$ 70.566.864</u>

Las propiedades y equipo se encuentran debidamente protegidos con pólizas de seguro con amparos de terremoto, robo e incendio, sobre su valor comercial.

Sobre estos activos no existían gravámenes hipotecarios, pignoraciones u otros gravámenes.

La participación por entidad a 2008 se discrimina así:

	<b>Valor</b>	<b>Participación</b>
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	\$ 68.959.049	97,40%
Sociedad Fiduciaria Colpatría S.A.	450.199	0,64%
Leasing Colpatría S.A.	<u>1.389.295</u>	<u>1,96%</u>
Total	<u>\$ 70.798.543</u>	<u>100,00%</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**OTROS ACTIVOS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Aportes permanentes	\$ 169.283	\$ 145.675
Pagos anticipados (1)	2.581.937	2.141.269
Cargos diferidos (2)	22.636.705	22.431.170
Derechos en fideicomisos (3)	20.807.396	16.966.693
Préstamos a empleados (4)	25.339.348	21.725.779
Otros (5)	53.775.467	1.963.515
Provisiones para otros activos	<u>(565.105)</u>	<u>(389.876)</u>
	<u>\$ 124.745.031</u>	<u>\$ 64.984.225</u>

•

- (1) El movimiento de la cuenta pagos anticipados fue el siguiente:

	<b>2007</b>	<b>Cargos</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>2008</b>
Seguros	\$ 221.278	\$ 13.905.209	\$ 13.732.677	\$ 393.810
Mantenimiento de equipo	1.620.834	3.040.295	3.080.900	1.580.229
Intereses	-	1.250.425	834.854	415.571
Cayman licencia Ofac	-	11.667	3.051	8.616
Leasing Preoperativos	-	66.250	22.083	44.167
Otros	<u>299.157</u>	<u>2.477.682</u>	<u>2.637.295</u>	<u>139.544</u>
	<u>\$ 2.141.269</u>	<u>\$ 20.751.528</u>	<u>\$ 20.310.860</u>	<u>\$ 2.581.937</u>

•

•

•

•

- (2) El movimiento de la cuenta cargos diferidos fue el siguiente:

	<b>2007</b>	<b>Cargos</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>2008</b>
Programas de software	\$ 7.533.712	\$ 8.336.084	\$ 4.542.754	\$11.327.042
Mejoras a propiedades tomadas en arriendo	4.396.895	4.459.385	3.776.003	5.080.277
Comisión colocación títulos	505.640	-	174.356	331.284

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Descuento en venta de inversiones (a)	7.549.680	-	3.522.534	4.027.146
Impuestos	-	428.760	428.730	-
Útiles y papelería	11.660	2.579	1.927	12.312
Remodelaciones	2.210.678	293.243	1.707.860	796.081
Contribución Superfinanciera	-	2.234.143	2.234.143	-
Diversas:				
Leasing - preoperativos	-	210.262	69.778	140.484
Fiduciaria – Desarr software - adecuac	182.052	908.424	168.397	922.079
Prima local Unicentro	<u>40.833</u>	-	<u>40.833</u>	-
	<u>\$22.431.150</u>	<u>\$ 16.872.880</u>	<u>\$16.626.481</u>	<u>\$ 22.636.705</u>

(c) El saldo del descuento en la venta de inversiones corresponde a la venta en agosto, septiembre y octubre del año 2000 y en agosto del año 2002 de bonos Ley 546 de 1999, cuyo menor valor entre el costo de adquisición valorado según las normas vigentes para la época de la operación y el valor de venta de los mismos se llevó como un cargo diferido, los cuales de acuerdo con la Circular Externa 003 de 2001 y autorización dada al Banco en el año 2000 por la Superintendencia, se difieren en el plazo que falta para la redención del título. El valor de dichos descuentos fue de \$28.685.864 en el año 2000 y de \$3.546.172 en el año 2002, de los cuales se amortizó contra gastos en el período enero 1 a diciembre 31 de 2008 \$3.522.534 y \$3.522.534 en 2007, para un total amortizado contra gastos de \$28.204.890

(3) Fideicomisos: el saldo de los derechos en fideicomisos se descomponía así:

Concepto	Fecha origen	2008	2007
Activos improductivos Banco Colpatría	Julio 1999	\$ 85.199	\$ 128.432
Provisión activos improductivos Banco Colpatría		(85.199)	(128.432)
Activos improductivos Cofinorte	Septiembre 1999	-	112.075
Provisión Activos Imp. Cofinorte		-	(112.075)
Fondo de dinero Bonos Hipotecarios Estructurados Colpatría BID	Diciembre 2002	7.347.889	6.665.491
Universalidad cartera improductiva TECH E-2	Septiembre 2004	1.678.693	10.032.167
Provisiones Universalidad TECH E-2		(662.817)	(7.997.831)
Titularización TIPS E-5 Bonos THC MZ	Noviembre 2004	2.370.681	2.370.681
Titularización TIPS E-5 Bonos THC Triple C	Noviembre 2004	1.566.220	1.566.220
Provisión Titularización TIPS E-5		(783.110)	(783.110)
Titularización TIPS E-6 Bonos THC MZ	Diciembre 2004	2.875.631	2.875.631
Titularización TIPS E-6 Bonos THC Triple C	Diciembre 2004	3.532.902	3.532.902
Provisión Titularización TIPS E-6		(1.766.451)	(1.766.451)
Titularización TIPS E-1 B 2021	Noviembre 2006	470.993	470.993
Titularización TIPS COP E6 MZ	Abril 2008	491.334	-
Titularización TIPS COP E6B	Abril 2008	<u>3.685.431</u>	-

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Concepto	Fecha origen	2008	2007
		<u>\$ 20.807.396</u>	<u>\$ 16.966.693</u>

Con el objeto de recomponer su portafolio de créditos y de captaciones, así como el de obtener beneficios tributarios, el Banco efectuó tres operaciones de venta de cartera de vivienda a Titularizadora Colombiana S.A. de las cuales se efectuaron tres titularizaciones por cuenta de dicha Titularizadora. El Banco adquirió títulos subordinados al pago, de los calificados en AAA, los cuales tienen como propósito mejorar las garantías de terceros, pero a su vez contemplan mayores tasas de interés efectivas que serán pagaderas al vencimiento, bonos registrados en esta cuenta de la siguiente manera:

- Titularización de cartera de vivienda calificada en A, denominada TIPS E-6 en abril de 2008 por un valor de \$49.292.584. Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos TIPS A E-6, TIPS B E-6 y TIPS MZ representados en pesos por la suma de \$207.675.600 a plazos de 10 y 15 años a tasas que van desde el 11,5% hasta el 13%. El Banco adquirió de estos títulos la suma de \$4.176.765.
- Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-1 en noviembre de 2006, por un valor bruto de \$94.023.250, intereses causados de \$636.480, diferidos de \$45.881, para un total de portafolio seleccionado de \$94.613.850. Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos TIPS Clase A, B y MZ representados en pesos por la suma de \$268.378.700, a plazos de 10 y 15 años a tasas que van desde 9,3% hasta 12%. El Banco adquirió de estos títulos la suma de \$66.286.400.
- Universalidad TECH E-2. Constituida por cartera hipotecaria para vivienda improductiva (calificada en C, D y E) por un valor bruto de \$84.244.515, la cual registraba provisiones acumuladas por la suma de \$31.194.237; adicionalmente se entregó como fondo de reserva la suma de \$10.319.000 en bonos Ley 546 de 1999 y recursos del Banco de la República en la suma de \$3.196.000. Se colocaron títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$67.706.170 a plazos de 7 y 10 años a tasas que van desde UVR más 3,80% hasta UVR más 5,94% para los clase A, hasta UVR más 7,00% para los clase B y hasta UVR más 35% para los clase C. Los títulos clase B y C están subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$32.103.817, con provisiones a 31 de diciembre de 2008 por \$662.818 y 2007 por \$7.997.832. Los títulos clase A se cancelaron en su totalidad durante el año 2006, por lo que se ha empezado a recibir la redención de los títulos subordinados, razón por la que empezaron a disminuir las provisiones.
- Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-5. En el mes de noviembre de 2004, Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$62.341.724, a plazos de 5, 7, 10 y 15 años a tasas que van desde UVR más 3,88% hasta UVR más 5,2% para los clase A, hasta UVR más 12% para los clase B y hasta UVR más 35% para los clase C. Los títulos clase B y C están subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$3.947.406, los cuales se mantenían provisiones a 31 de diciembre de 2008 y 2007 por \$783.110.
- Titularización de cartera hipotecaria para vivienda calificada en A, denominada TIPS E-6. En el mes de diciembre de 2004, Titularizadora Colombiana S.A. colocó títulos Clase A, B y C representados en UVR por la suma de \$47.772.529, a plazos de 5, 7, 10 y 15 años a tasas que van desde UVR más 3,39% hasta UVR más 4,48% para los clase A, hasta UVR más 12%

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

para los clase B y hasta UVR más 35% para los clase C. Los títulos clase B y C están subordinados al pago de los títulos clase A y de estos títulos subordinados el Banco adquirió la suma de \$6.417.634, los cuales mantenían provisiones a 31 de diciembre de 2008 y 2007 por \$1.766.451..

Se encuentran registrados en otros activos los préstamos otorgados a empleados para vivienda y otros conceptos, los cuales se discriminan así:

(16) Empleados:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
•		
Vivienda	\$ 16.106.151	\$ 14.502.846
Consumo	9.187.349	7.217.418
Otros	<u>45.848</u>	<u>5.515</u>
Total préstamos a empleados	<u>\$ 25.339.348</u>	<u>\$ 21.725.779</u>

(17) Otros activos – otros. El saldo comprendía lo siguiente:

Depósitos judiciales	\$ 974.725	\$ 1.092.343
Bienes de arte y cultura	113.796	113.796
Anticipos de impuestos	51.344.933	238.030
Sucursales y agencias	806.695	253.921
Diversos	<u>535.318</u>	<u>265.425</u>
	<u>\$ 53.775.467</u>	<u>\$ 1.963.515</u>

El anticipo de impuestos para el año 2008 está representado en valores por reintegrar por parte de la dian por concepto de mayores valores pagados por el gravamen de impuestos financieros desde los años 2001 a 2008, cuyos ingresos por la suma de \$60.861.654 se registraron en la cuenta de ingresos no operacionales(ver nota 26).

### **VALORIZACIONES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Propiedades y equipo (inmuebles)	\$ 50.451.004	\$ 49.495.425
Derechos fiduciarios.	230.990	153.064
Inversiones disponibles para la venta		
Titularizadora Colombiana S.A.	2.308.757	1.965.975
Redeban Multicolor S.A.	2.360.314	1.919.512
Deceval S.A.	658.496	516.357
Gestiones y Cobranzas	3.749.712	2.610.947
ACH Colombia S.A.	472.695	331.384

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Camara de riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	2.750	-
Leasing Colpatría S.A. C.F.C.	130.634	-
Fiduciaria Colpatría S.A.	185.581	-
Total valorizaciones	<u>\$ 60.550.933</u>	<u>\$ 56.992.664</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Menos desvalorizaciones		
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa		
Cámara de Compensación de Divisas S.A.	(22.514)	(22.599)
<b>Total valorizaciones y desvalorizaciones</b>	<b>\$ 60.528.419</b>	<b>\$ 56.970.065</b>

Los bienes inmuebles para uso propio y los recibidos en dación de pago generaron valorizaciones al presentarse un mayor valor entre el valor comercial según avalúos y su valor neto en libros.

El saldo de las valorizaciones de los bienes recibidos en dación en pago, según la Circular Externa 034 de agosto de 2003 se trasladó a las cuentas de orden reflejando a 31 de diciembre de 2008 y 2007 un saldo de \$8.532.158 y \$4.795.705, respectivamente.

Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos registran valorizaciones cuando el valor patrimonial de la inversión es superior a su costo ajustado en libros; cuando el valor patrimonial es menor se registra una desvalorización para estas inversiones. Al cierre de diciembre de 2008 se presentan desvalorizaciones por \$22.514.

En otros activos tenidas en cuenta las eliminaciones, cada entidad participa del total así:

	<b>Valor</b>	<b>Participación</b>
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	\$ 53.261.850	99,04%
Fiduciaria Colpatría S.A.	513.467	0,96%
Leasing Colpatría S.A..	150	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 53.775.467</b>	<b>100,00%</b>

Se realizaron las eliminaciones correspondientes a las valorizaciones de las inversiones del Banco Colpatría S.A. en Banco Colpatría Cayman Inc. Por \$ 2.484.718 en Fiduciaria Colpatría S.A. por valor de \$ 11.015.686, en Leasing colpatría S.A. por valor de \$ 217.788 y eliminaciones de las valorizaciones de Banco Colpatría Cayman Island Inc, en Leasing Colpatría S.A. por valor de \$ 12.673

## **DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Depósitos y exigibilidades en moneda legal:		

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Depósitos en cuenta corriente bancaria	\$ 444.676.567	\$ 448.349.754
Certificados de deposito a termino	2.493.423.374	1.987.822.600
Depósitos de ahorro	1.908.488.863	1.592.514.307
Otros	<u>85.889.982</u>	<u>92.140.784</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 4.932.478.786</u></b>	<b><u>\$ 4.120.827.445</u></b>
Depósitos y exigibilidades en moneda extranjera:		
Depósitos en cuenta corriente bancaria	\$ 55.259.731	\$ 27.988.590
Corresponsales extranjeros	2.525.889	610.658
Otros moneda extranjera	<u>430.397.068</u>	<u>450.273.848</u>
<b>Total</b>	<b><u>488.182.688</u></b>	<b><u>478.873.096</u></b>
<b>Total depósitos y exigibilidades</b>	<b><u>\$ 5.420.661.474</u></b>	<b><u>\$ 4.599.700.541</u></b>

La participación de cada entidad por este concepto, tenidas en cuenta las eliminaciones, está dada así:

	<b>Valores</b>	<b>Participación</b>
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	\$ 4.956.375.648	91,43%
Banco Colpatría Cayman Inc.	<u>464.285.826</u>	<u>8,57%</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 5.420.661.474</u></b>	<b><u>100,00%</u></b>
Captaciones en Banco Colpatría Cayman Inc.		
A la vista		
Sin intereses	US\$ 20,297,064	US\$ 10,599,168
Con intereses	<u>4,438,297</u>	<u>1,838,434</u>
	<u>24,735,361</u>	<u>12,437,602</u>
Depósitos a termino – US\$100,000 y superiores:		
Vencimiento en 2008	US\$ -	US\$112,887,171
Vencimiento en 2009	145,359,256	72,873,563
Vencimiento en 2010	19,769,633	2,220,000
Vencimiento en 2011	4,805,625	4,488,125
Vencimiento en 2012	<u>1,559,960</u>	<u>1,070,000</u>
	<u>171,494,474</u>	<u>193,538,859</u>
Depósitos a termino inferiores a US\$100,000:		
Vencimiento en 2008	US\$ -	US\$ 10,096,965

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>Valores</b>	<b>Participación</b>
Vencimiento en 2009	9,672,423	829,921
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Vencimiento en 2010	880,223	387,500
Vencimiento en 2011	68,944	50,000
Vencimiento en 2012	60,000	60,000
Posteriores	<u>38,000</u>	<u>-</u>
	<u>10,719,590</u>	<u>11,424,386</u>
	<u>US\$ 206,949,425</u>	<u>US\$ 217,400,847</u>

Las eliminaciones en depósitos y exigibilidades se discriminan a continuación:

***Fiduciaria Colpatría S.A.***

Eliminación de los saldos de depósitos en cuentas de ahorro de Fiduciaria Colpatría S.A. en Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

Depósitos en cuentas de ahorro	947.498	
Depósitos en bancos		947.498

***Leasing Colpatría S.A.***

Eliminación de los saldos de depósitos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro de Leasing Colpatría S.A. en Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

Depósitos en cuentas corrientes	4.933	
Depósitos en cuentas de ahorro	13.723.816	
Depósitos en bancos		13.728.749

***Banco Colpatría Cayman Island Inc.***

Eliminación del saldo en depósitos en cuentas corrientes de Multibanca Colpatría S.A. en Banco Colpatría Cayman Island Inc.

Depósitos en cuentas corrientes	23.834	
Depósitos en bancos		23.834

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y  
RELACIONADAS**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Compromisos de recompra bancos	\$ 60.000.000	\$ -
Compromisos de recompra entidades del Sector Público	<u>12.200.000</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 72.200.000</u>	<u>\$ -</u>

Por las anteriores operaciones, se generaron costos durante el transcurso del año 2008 por la suma de \$4.126.808

**CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS MONEDA LEGAL:**

Bancoldex	\$ 87.176.191	\$ 65.304.925
Finagro	59.380.599	29.146.807
Findeter	375.814.665	273.856.946
Otros bancos y entidades financieras	<u>213.077</u>	<u>63.208</u>
Total créditos de bancos moneda legal	<u>\$ 522.584.532</u>	<u>\$ 368.371.886</u>

Créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda extranjera:

Bancoldex	\$ 109.921.122	\$ 51.054.132
Bancos del exterior	<u>202.064.216</u>	<u>212.343.233</u>
Total créditos de bancos moneda extranjera	<u>311.985.338</u>	<u>263.397.365</u>
Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras	<u>\$ 834.569.870</u>	<u>\$ 631.769.251</u>

Los rangos de vencimiento de estos créditos se presentan de la siguiente manera:

Plazo menor o igual a 3 meses	1.713.077	\$ 384.874
Plazo mayor a 3 meses y menor o igual a 6 meses	4.106.712	2.325.833
Plazo mayor a 6 meses y menor o igual a 12 meses	25.895.333	5.598.992
Plazo mayor a 12 meses y menor o igual a 18 meses	2.038.889	9.308.248

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Plazo mayor a 18 meses	<u>488.830.521</u>	<u>350.753.939</u>
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
 Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda legal	 <u>522.584.532</u>	 <u>368.371.886</u>
 Moneda extranjera		
Plazo menor o igual a 3 meses	148.794.857	105.182.929
Plazo mayor a 3 meses y menor o igual a 6 meses	87.476.164	78.199.621
Plazo mayor a 6 meses y menor o igual a 12 meses	26.497.659	47.593.597
Plazo mayor a 12 meses y menor o igual a 18 meses	3.046.250	7.161.768
Plazo mayor a 18 meses	<u>46.170.408</u>	<u>25.259.449</u>
Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras moneda extranjera	<u>311.985.338</u>	<u>263.397.364</u>
 Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras	 <u>\$ 834.569.870</u>	 <u>\$ 631.769.250</u>

Se registraron eliminaciones por \$ 52.958.224 por concepto de créditos de Banco Colpatría Cayman Inc. a Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

**CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Intereses	\$ 71.538.926	\$ 50.421.352
Comisiones y honorarios	26.782	10.710
Dividendos y excedentes	1.991.065	2.556.196
Otras	<u>99.970.199</u>	<u>93.829.777</u>
 Total	 <u>\$ 173.526.972</u>	 <u>\$ 146.818.035</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

La participación de cada entidad por este concepto era:

	<b>Valor</b>	<b>Participación</b>
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	\$ 158.139.146	92,83%
Fiduciaria Colpatría S.A.	1.755.260	1,59%
Banco Colpatría Cayman Inc.	13.046.221	5,58%
Leasing Colpatría S.A.	586.345	-
<b>Total</b>	<u>\$ 173.526.972</u>	<u>100,00%</u>

**TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN BONOS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se presentaban saldos de \$135.912.895 y \$163.975.050, respectivamente, compuesto por las siguientes emisiones de bonos:

<b>Emisión</b>	<b>Valor del empréstito</b>	<b>Año de colocación</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Bonos Hipotecarios Estructurados Colpatría en unidades UVR representativos de 509.530.000 UVR	1.069.750.000	2002	\$ 5.912.895	\$ 33.975.050
Bonos subordinados: Emisión 2005 por oferta pública, emisiones por 80.000 y 50.000 bonos de valor nominal \$1.000.000 cada uno	130.000.000	2005	<u>130.000.000</u>	<u>130.000.000</u>
			<u>\$ 135.912.895</u>	<u>\$ 163.975.050</u>

- Los bonos hipotecarios estructurados garantizados por el BID en un 10%, son títulos a la orden, de valor nominal diez mil (10.000) UVR's, emitidos en dos series "A" a 5 años y "B" a 8 años. El capital y los intereses se pagará trimestralmente de forma vencida, conforme a la tabla de amortización, y se pueden realizar amortizaciones a capital. Devenga intereses remuneratorios a una tasa fija pactada para cada serie.
- Los bonos subordinados fueron efectuados en dos emisiones por oferta pública, la primera por \$80.000 millones de pesos; su fecha de apertura fue el 18 de mayo de 2005 y su vencimiento es el 18 de mayo de 2015. La componen 80.000 bonos cuya tasa es variable, y para el cálculo de los intereses del período (semestre vencido), se debe tomar la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE, correspondiente al inicio de período de causación de intereses más el margen

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

correspondiente que es de 5,6% puntos. La segunda emisión corresponde al monto de \$50.000 millones de pesos; su fecha de apertura fue el 25 de octubre de 2005 y su vencimiento es el 25 de octubre de 2015. La componen 50.000 bonos y el interés es flotante (semestre vencido); se debe tomar como referencia la variación del IPC certificado por el DANE para los últimos doce meses anteriores al inicio del período de causación, más el margen correspondiente que es de 4,55%.

Durante los años 2008 y 2007 se causaron rendimientos por estas obligaciones de \$21.229.073 y \$21.453.257, incluida la corrección monetaria, respectivamente a una tasa efectiva anual del 11.68% y 10.74% respectivamente

### OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Obligaciones laborales	\$ 9.722.564	\$ 8.277.904
Ingresos anticipados	1.841.445	2.758.492
Abonos diferidos- Intereses	6.395.269	19.676
Abonos diferidos - Descuento compra de cartera	-	3.837.030
Pensiones de jubilación	892.622	659.247
Cuentas canceladas	4.391.179	4.378.157
Otros (1)	<u>13.684.214</u>	<u>11.139.461</u>
	<u>\$ 36.927.293</u>	<u>\$ 31.069.967</u>
<b>(1) Otros pasivos – otros</b>		
Abonos para aplicar a obligaciones	\$ 6.881.649	\$ 5.618.538
Sobrantes en caja	82.230	141.315
Sobrantes en canje	23.275	23.345
Sucursales y agencias	-	485
Compensación Red Multicolor, Servibanca y Redeban	-	307.097
Cuenta puente gasto saneamiento productos	-	-
Impuesto de renta diferido	4.499.208	-
Otros	<u>2.197.852</u>	<u>5.048.681</u>
	<u>\$ 13.684.214</u>	<u>\$ 11.139.461</u>

La participación de cada entidad por este concepto está dada así:

	<b>Valor</b>	<b>Participación</b>
Banco Colpatría Red Multibanca S.A.	\$ 35.717.231	96,72%
Fiduciaria Colpatría S.A.	797.130	2,16%
Leasing Colpatría S.A.	<u>412.932</u>	<u>1,12%</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Total \$ 36.927.293 100,00%

**PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Impuestos - otros	\$ 333.600	\$ -
Multas Superintendencia Financiera	4.384	18.918
Otras provisiones:		
Demandas laborales	2.779.858	846.620
Litigios en proceso	12.464.469	13.923.454
Riesgo operativo	10.100.000	10.100.000
Puntos tarjetas de crédito	4.080.000	3.480.000
Honorarios	2.085.000	-
Interes minoritario	1.613.979	
Otras contingencias	<u>705.962</u>	<u>309.029</u>
	<u>\$ 34.167.252</u>	<u>\$ 28.678.021</u>

**PROVISIÓN IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

La determinación de la provisión para impuesto de renta presenta las siguientes cifras conciliatorias para el 31 de diciembre de 2008 y 2007, años en los cuales el Banco determinó este impuesto sobre la renta líquida, toda vez que la renta presuntiva era menor o no generaba impuesto en los años gravables mencionados.

Utilidad comercial antes de impuesto	\$ 274.653.980	\$ 141.133.757
Ingresos gravados y (no gravados) fiscales:		
Valoración de inversiones	-	637.528
Precio de venta de BRDP	14.618.342	25.023.194
Utilidad venta de BRDP	(8.898.475)	(10.320.009)
Reintegro provisión BRDP	(12.821)	(163.094)
Precio de venta de equipos propios	3.196.865	1.483.731
Dividendos no constitutivos de renta	(8.901.879)	(6.016.558)
Ingresos bonos de seguridad y paz	(129.549)	(219.003)
Reintegro provisiones para gastos no solicitadas fiscalmente en años anteriores	(61.800.429)	(3.116.709)
Reversión provisión general cartera comercial	(15.209.891)	(18.320.184)
Utilidad venta de activos fijos	(2.144.882)	(1.063.965)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Gastos no deducibles:

Impuesto al G.M.F (cuatro por mil)	-	7.437.244
Provisión impuesto industria y comercio	12.379.656	8.030.649
Impuesto de timbre, registro, predial, vehículo	1.569.198	1.314.712
Provisión de disponible	394.364	-
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Provisión de inversiones	23.608	110.622
Provisión general de cartera	856.951	2.752.701
Provisión multas, sanciones y otras contingencias	3.522.571	3.305.856
Gastos de BRDP impuestos	501.992	844.272
Pérdida en venta BRDP	345.522	160.327
Pérdida en venta de bienes propios	-	36.673
Otros gastos no deducibles	8.873.614	5.335.884
Provisión de honorarios	2.087.000	-
Riesgo operativo	55.913	-

Gastos deducibles:

Pago impuesto industria y comercio y predial 100% año 2008 y 80% año 2007	(12.755.456)	(8.229.724)
Corrección monetaria fiscal	-	-
Costo de los BRDP	(8.766.766)	(17.799.401)
Mayor gasto provisión BRDP	-	-
Mayor gasto fiscal por depreciación y amortización	(1.442.147)	(1.959.949)
Costo de venta de equipos propios	(3.196.865)	(1.469.600)

Renta líquida ordinaria del ejercicio	199.820.416	128.928.954
---------------------------------------	-------------	-------------

Menos compensaciones:

Exceso de Renta Presuntiva años 2003, 2004	(4.651.905)	-
--	-------------	---

Renta líquida del ejercicio	195.168.511	128.928.954
-----------------------------	-------------	-------------

Menos rentas exentas:

Intereses y C.M. Cartera Hipotecaria VIS con beneficio	(39.919.962)	(33.354.874)
Ingresos TIPS	(17.168.886)	(15.661.776)

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Renta liquida gravable	138.079.663	79.912.304
Tarifa aplicable	<u>35,0%</u>	<u>34,0%</u>
Total impuesto a cargo	48.327.882	27.170.183
Impuesto al patrimonio	<u>-</u>	<u>7.321.924</u>
Provisión para impuestos	48.327.882	34.492.107
Menos anticipos, retenciones y pagos	<u>(27.262.694)</u>	<u>(17.197.480)</u>
Impuesto a pagar	<u>\$ 21.065.188</u>	<u>\$ 17.294.627</u>

***Cálculo de la renta presuntiva -***

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Patrimonio bruto años 2008 – 2007	\$5.815.703.803	\$ 5.046.142.882
Patrimonio líquido años 2008 – 2007	637.981.253	614.539.181
Relación de patrimonio líquido sobre patrimonio bruto	10,97%	12,18%
Menos: activos a excluir de la renta presuntiva:		
Inversiones en Bonos de Paz a 31 dic 2007	-	3.192.177
Inversiones en acciones de sociedades	<u>41.082.429</u>	<u>35.957.430</u>
Total activos excluidos	<u>41.082.429</u>	<u>39.149.607</u>
Valor patrimonial neto de activos excluidos	4.506.732	7.571.215
Patrimonio líquido gravable 2008, 2007	633.474.521	606.967.966
Renta presuntiva 3%	19.004.236	18.209.039
Rentas exentas (inversiones en TIPS y VIS)	(57.088.848)	(49.016.650)
Más rentas gravables activos excluidos	<u>-</u>	<u>12.418</u>
Base para el cálculo del impuesto de renta sobre Renta presuntiva	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Tarifa aplicable	35,0%	34,0%
Total Impuesto a cargo 2008	48.327.882	27.170.183
Impuesto al Patrimonio	<u>-</u>	<u>7.321.924</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Provisión para impuestos	<u>48.327.882</u>	<u>34.492.107</u>
Impuesto diferido por Forward y portafolio registrado 2008	4.499.208	-
Mas impuesto diferido por pagar año 2007	<u>(1.445.528)</u>	<u>-</u>
Impuesto de Renta por pagar	45.274.202	-
Menos anticipos, retenciones y pagos	<u>(24.209.014)</u>	<u>(17.197.480)</u>
Impuesto a pagar	<u>\$ 21.065.188</u>	<u>\$ 17.294.627</u>

El Banco tiene en firme las declaraciones de renta hasta el período fiscal 1998 y el año 2005. Al 31 de diciembre 2008 y 2007 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales había proferido liquidación de revisión sobre los períodos fiscales de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Para el período fiscal de 1999, en el cual la DIAN mediante Liquidación Oficial rechaza el descuento por donaciones solicitado en la suma de \$628.986, argumentando el no recaudo efectivo por parte del beneficiario de la donación de los valores donados representados en pagarés de créditos comerciales, situación que no es requisito indispensable para la solicitud de este beneficio de acuerdo con lo estipulado en el artículo 249 del Estatuto Tributario nacional vigente para la época de la donación. El Banco considera que la probabilidad de esta contingencia es media, por lo que registró una provisión del 100% del valor discutido con la DIAN, los cuales se encuentran registrados en la cuenta pasivos estimados y provisiones. Adicionalmente, por el mismo año gravable de 1999 la DIAN rechaza los valores solicitados como deducciones de provisiones y amortización de gastos anticipados y cargos diferidos producto del saneamiento con el préstamo de Fogafín a los accionistas por la suma de \$306.834.587 y registrado de acuerdo con la Circular Externa 036 de junio de 1999 de la Superintendencia, aduciendo que como dichas provisiones no se registraron en las cuentas de resultados entonces no eran deducibles. Las anteriores deducciones no tienen ningún efecto sobre la liquidación de la renta por dicho año gravable en caso de ser rechazados en su totalidad, por encontrarse liquidado el impuesto por renta presuntiva sobre el patrimonio. El 25 de febrero de 2004 el Banco presentó demanda en acción de nulidad y restablecimiento de derecho contra dicha liquidación oficial. La anterior demanda fue resuelta en contra de el Banco por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el mes de octubre de 2007, por lo que se continuó con el proceso ante el Consejo de Estado, quien deberá resolver de fondo las peticiones enunciadas anteriormente.

Para los años 2000 a 2003 igualmente la DIAN rechaza algunas deducciones como pérdidas en la venta de bienes recibidos en pago, el gasto generado por siniestros y el saneamiento voluntario efectuado en el año 2001. Para estos períodos gravables se ha concluido la vía gubernativa, por lo que el Banco ha procedido a presentar las demandas de acción de nulidad y restablecimiento del derecho por dichos años. Sin embargo, en caso de aceptar los argumentos de la administración, los valores rechazados no afectarán el impuesto pagado por dichos años, ya que se liquidó el impuesto sobre renta presuntiva, la cual no ha tenido ninguna modificación. Por los años 2000, 2001 y 2002, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló en contra de las pretensiones de el Banco, por lo que se continuó con el proceso ante el Consejo de Estado quien fallará de fondo sobre estos asuntos. Por el año 2004 aún no se ha

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

culminado la vía gubernativa en el proceso de revisión de dicha declaración de renta. Por los años 2006 y 2007 la DIAN aún no ha efectuado ningún pronunciamiento.

**Conciliación del patrimonio contable al fiscal** - La conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal presenta las siguientes partidas conciliatorias:

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Patrimonio contable a diciembre 31	\$ 786.698.125	\$ 562.120.824
Más aumentos al patrimonio:		
Provisión sobre el disponible	394.364	-
Provisión general de cartera	9.458.561	23.811.501
Provisión de propiedades y equipo	153.833	301.519

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Valor fiscal de los bienes recibidos en dación en pago	22.487.523	27.657.275
Valor fiscal de los terrenos	9.770.079	16.217.451
Valor fiscal de los edificios	123.297.043	118.864.119
Valor fiscal de los muebles y enseres	45.999.573	47.887.713
Valor fiscal de los equipos de cómputo	70.035.993	63.012.886
Valor fiscal de los vehículos	89.529	131.126
Provisiones otros activos	134.283	383.049
Pasivos estimados y provisiones multas sanciones Superintendencia	4.384	18.917
Pasivos estimados y provisiones para litigios, sanciones	15.244.327	14.770.074
Pasivos estimados diversos	16.265.000	13.580.000
Aumentos por los ajustes PAAG de los activos diferidos	-	58.234
Menos disminución al patrimonio:		
Valor contable de los bienes recibidos en dación en pago	(16.394.582)	(11.583.804)
Valor contable de los terrenos	(6.513.060)	(7.484.349)
Valor contable de los edificios	(58.953.575)	(60.154.935)
Valor contable de los muebles y enseres	(35.471.271)	(36.338.386)
Valor contable de los equipos de cómputo	(63.792.703)	(55.726.787)
Valor contable de los vehículos	(89.529)	(131.126)
Valor de las valorizaciones	(74.083.554)	(49.648.489)
Valor neto de las depreciaciones acumuladas	<u>(27.302.072)</u>	<u>(25.877.015)</u>
Patrimonio fiscal a diciembre 31	<u>\$ 817.432.271</u>	<u>\$ 641.869.797</u>

La Ley 1111 de 2006 aprobada por el Congreso de la República eliminó a partir del 1 de enero de 2007 los ajustes por inflación para efectos fiscales.

**PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

**Capital** - Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el capital autorizado de el Banco era de \$350.000.000, representado en 54.263,5 millones de acciones, de valor nominal de seis pesos con cuarenta y cinco centavos (\$6,45 m/cte.) cada una, con un total de acciones suscritas y pagadas de 36.260.177.377.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el patrimonio de los accionistas se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Capital autorizado	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
Capital por suscribir	<u>(116.121.856)</u>	(116.121.856)
Capital suscrito y pagado	233.878.144	233.878.144
Ajuste por Conversión	(145.227)	
Reserva legal	250.226.317	150.457.457
Utilidades no realizadas	1.744.106	-
Superávit por valorizaciones	69.316.096	60.090.520
Resultado de ejercicios anteriores	5.627.729	195.157
Resultado del ejercicio	<u>225.455.986</u>	<u>117.299.546</u>
	<u>\$ 786.565.571</u>	<u>\$ 562.120.824</u>

Las eliminaciones en este rubro y las del patrimonio se contabilizaron de la siguiente forma:

**Fiduciaria Colpatría S.A.** - Eliminación de la inversión de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. en Fiduciaria Colpatría S.A. al 31 de diciembre de 2008:

Inversiones:	\$	-	\$	-
Disponibles para la venta en títulos participativos				-
Otros activos:				
Valorización de inversiones				-
Otros pasivos:				
Interés minoritario				-
Capital social:		12.919.697		12.919.697
Capital autorizado		15.000.000		15.000.000
Capital por suscribir		(2.080.303)		(2.080.303)
Reservas:		9.478.761		8.818.074
Apropiación de utilidades		-		3.940.028
Reserva legal		9.478.761		4.878.046
Superávit:		7.329.397		6.393.510
Valorizaciones de inversiones disponibles para la venta y resultados del ejercicio		7.329.397		6.393.509
Revalorización del patrimonio		<u>1</u>		<u>1</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Utilidades	<u>405.440</u>	<u>353.837</u>
Sumas iguales	<u>\$ 30.133.296</u>	<u>\$ 28.485.118</u>

**Banco Colpatría Cayman Inc.** - Eliminación de la inversión de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. en Banco Colpatría Cayman Inc.

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Inversiones:	\$ -	\$ -
Disponibles para la venta en títulos participativos		-
Otros activos		-
Valorización de inversiones		-
Capital social:	46.733.980	41.967.451
Capital autorizado	40.168.174	40.168.174
Ajuste por conversión de estados financieros	6.565.806	1.799.277
Superávit:	(2.637.798)	4.658.209
Valorizaciones, resultados del ejercicio.	(2.637.798)	<u>4.658.209</u>
Resultados de Ejercicios Anteriores	5.122.515	
Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>5.122.515</u>	<u>-</u>
-		
Sumas iguales	<u>\$ 49.218.697</u>	<u>\$ 46.625.660</u>

**Leasing Colpatría S.A.** - Eliminación de la inversión de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. en Leasing Colpatría S.A.

Inversiones:	\$ -	\$ -
Disponibles para la venta en títulos participativos		-
Otros activos	-	-
Valorización de inversiones	-	-
Capital social:	15.274.984	-
Superávit:	217.788	-
Valorizaciones, resultados del ejercicio.	<u>217.788</u>	<u>-</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Sumas iguales

\$ 15.492.772    \$                      -

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Banco colpatría Cayman island Inc.** - Eliminación de la inversión de Banco Colpatría Cayman Island Inc en Leasing Colpatría S.A.

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Inversiones:	\$ -	\$ -
Disponibles para la venta en títulos participativos		-
Otros activos		-
Valorización de inversiones		-
Capital social:	889.016	-
Superávit:	12.673	-
Valorizaciones, resultados del ejercicio.	12.673	-
Utilidades	2	-
Sumas iguales	\$ 901.691	\$ -

**CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN**

Las cuentas contingentes y de orden se encuentran soportadas con las respectivas conciliaciones de los aplicativos del disponible, inversiones, cartera, daciones en pago, bienes recibidos en pago, conciliación de contingencias acreedoras y las declaraciones de renta presentadas por el Banco con corte a cada uno de los respectivos ejercicios y se discriminan así:

Cuentas contingentes acreedoras:

Garantías bancarias	\$ 165.647.979	\$ 194.613.598
Cartas de crédito	32.922.629	49.189.586
Créditos aprobados no desembolsados	523.706.798	623.707.129
Cupos de créditos de consumo	1.250.277.241	1.181.276.441
Otras	118.111.295	89.106.626
	\$ 2.090.665.942	\$ 2.137.893.380

Cuentas contingentes deudoras:

Intereses cartera de crédito	\$ 31.133.720	\$ 34.000.876
Intereses de leasing financiero	-	32
Corrección monetaria cartera de crédito	14.260.571	14.651.656
Canones por recibir	17.174.408	-
Exceso en renta presuntiva y liquidación	4.651.905	3.200.000

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Opciones de compra por recibir	1.103.206	
Pérdidas fiscales		-

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Otros deudores (intereses de castigos)	<u>284.218.267</u>	<u>225.812.008</u>
	<u>\$ 352.542.077</u>	<u>\$ 277.664.572</u>
<b>Cuentas de orden:</b>		
<b>Cuentas de orden deudoras:</b>		
Bienes y valores en custodia	26.378.297	16
Valorización bienes recibidos en pago	8.532.158	4.795.705
Remesas y otros efectos enviados al cobro	1.670.733	593.332
Cheques negociados impagados	331.913	298.060
Activos castigados	540.136.286	444.193.914
Líneas de crédito directo	9.703.527	9.137.803
Ajustes por inflación activos	7.473.880	12.038.120
Créditos a accionistas y vinculados	27.540	73.520
Propiedades y equipo totalmente depreciados	38.057.588	32.811.590
Valor fiscal de los activos	5.845.538.697	5.075.731.059
Provisión personas en situación concordataria	4.162.542	4.067.783
Inversiones negociables en títulos de deuda	337.056.906	51.213.132
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	540.560.709	490.244.896
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	51.066.151	3.736.672
Crédito mercantil		50.457.423
Otras cuentas de orden deudoras	<u>781.755.345</u>	<u>596.815.994</u>
	<u>\$ 8.192.452.272</u>	<u>\$ 6.776.209.019</u>
<b>Cuentas de orden acreedoras:</b>		
Bienes y valores recibidos en garantía	\$ 7.023.657.796	\$ 5.495.015.347
Cobranzas recibidas	8.929.769	7.965.031
Ajustes por inflación patrimonio	20.653.350	20.653.350
Capitalización por revalorización del patrimonio	20.653.350	20.653.350
Rendimientos inversiones negociables renta fija	18.756.257	2.161.994
Valor fiscal del patrimonio	660.204.418	636.732.346
Calificación operaciones de leasing financiero vigente y mora hasta 1 mes	14.056.078	770.106

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Calificación operaciones de leasing financiero vigente y mora mayor a un mes y hasta 3 meses	-	976
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta 1 mes	3.275.580.416	2.724.487.953

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 1 mes hasta 3 meses	15.390.112	23.311.544
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 3 mes hasta 6 meses	15.161.170	12.053.875
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 6 mes hasta 12 meses	10.687.900	7.001.537
Calificación créditos comerciales vigente y mora hasta mora mayor a 12 meses	16.057.123	2.430.193
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta 1 mes	1.604.637.473	1.411.159.027
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 1 mes hasta 2 meses	68.151.485	62.747.116
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 2 mes hasta 3 meses	43.723.456	32.702.380
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 3 mes hasta 6 meses	70.786.959	44.923.066
Calificación créditos consumo vigente y mora hasta mora mayor a 6 meses	8.320.680	8.605.283
Calificación créditos vivienda vigente y mora hasta 1 mes	778.894.274	719.875.378
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 1 mes hasta 4 meses	106.139.527	89.047.406
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 4 meses hasta 6 meses	17.421.928	13.795.082
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 6 meses hasta 12 meses	17.810.676	14.802.437
Calificación créditos de vivienda mora mayor a 12 meses	32.791.074	32.655.605
Otras cuentas de orden acreedoras	<u>5.794.388.522</u>	<u>985.060.747</u>
	<u>\$ 19.642.853.792</u>	<u>\$ 12.368.611.129</u>

En julio de 1999, en lo establecido en la Resolución 006 del 30 de junio de 1999 de Fogafín y en la Circular Externa No. 36 de 1999 de la Superintendencia, el Banco amortizó con cargo a la cuenta patrimonial de resultado por saneamiento Fogafín el crédito mercantil. Al 31 de diciembre de 2000 el Banco registró dicho crédito mercantil en cuentas de orden.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los ingresos operacionales directos, correspondientes a las actividades de colocación de cartera e intermediación de inversiones por exceso de liquidez y a la prestación de servicios comprendían los siguientes saldos:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Intereses y descuento amortización cartera de créditos y otros intereses	\$ 891.570.373	\$ 686.101.196
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda	19.908.957	1.253.772
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos participativos (valoración de inversiones de renta variable)	907.969	1.142.684
Utilidad en la valoración de inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	572.747	171.774
Utilidad en valoración de inversiones para mantener hasta el vencimiento	45.800.664	32.843.635
Utilidad en posiciones en corto	151.905	
Reajuste de la utilidad de valor real UVR	64.488.564	40.018.029
Comisiones y honorarios	125.539.260	116.887.488
Cambios	53.035.149	36.015.664
Utilidad en venta de inversiones	1.421.392	802.755
Utilidad en valoración operaciones de contado	20.464.669	4.135.836
Componente financiero y leasing habitacional	<u>449.880</u>	<u>55.084</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 1.224.948.643</u></b>	<b><u>\$ 919.714.061</u></b>

El detalle de la participación por entidad en este concepto, tenidas en cuenta las eliminaciones es el siguiente, a diciembre de 2007:

	<b>Valor</b>	<b>Participación</b>
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	\$ 1.171.581.758	95,64%
Fiduciaria Colpatría S.A.	23.066.727	1,88%
Leasing Colpatría S.A.	811.536	0,07%
Banco Colpatría Cayman Inc.	<u>29.488.622</u>	<u>2,41%</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 1.224.948.643</u></b>	<b><u>100,00%</u></b>

El detalle de las eliminaciones de Fiduciaria Colpatría S.A. registradas al consolidar fueron:

Ingresos por servicios bancarios	14.562	
Gastos por servicios bancarios		14.562

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Eliminación de comisiones pagadas por Fiduciaria Colpatría S.A. a Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

Ingresos por Intereses	370.004	
Gastos por intereses		370.004

Eliminación de intereses pagados por Multibanca Colpatría S.A. a Fiduciaria Colpatría S.A.

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Ingresos por Intereses	61	
Gastos por intereses		61

Eliminación de intereses pagados por Fiduciaria Colpatría S.A. a Multibanca Colpatría S.A.

El detalle de las eliminaciones de Banco Colpatría Cayman Inc. registradas al consolidar fue:

Intereses recibidos	2.155.504	
Intereses pagados		2.155.504

Eliminación de intereses recibidos por Banco Colpatría Cayman Inc. de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. y Banco Colpatría Panamá.

Ingresos por servicios bancarios	717.768	
Gastos por servicios bancarios		717.768

Eliminación por concepto de servicios bancarios, pagados por Banco Colpatría Cayman Inc. a Banco Colpatría agencia de Panamá.

El detalle de las eliminaciones de Leasing Colpatría S.A. registradas al consolidar fue:

Ingresos por Intereses	1.086.289	
Gastos por intereses		1.086.289

Eliminación de intereses pagados por Multibanca Colpatría S.A. a Leasing Colpatría S.A.

Ingresos por servicios bancarios	791	
Gastos por servicios bancarios		791

Eliminación por concepto de servicios bancarios pagados por Leasing Colpatría S.A. a Multibanca Colpatría S.A.

Ingresos por Intereses	11.702	
Gastos por intereses		11.702

Eliminación de intereses pagados por Leasing S.A. a Multibanca Colpatría S.A.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS**

La cuenta estaba conformada por los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 correspondiente a los gastos financieros directos generados en la actividad de captación y servicios prestados al Banco, dentro de su objeto social:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Intereses de exigibilidades	\$ 446.573.550	\$ 342.212.189
Reajuste de la unidad de valor real UVR	8.748.653	8.529.267
Comisiones	82.254.150	82.650.302
Derivados y valoración de operaciones de contado	-	525.026
Cambios	62.230.042	35.308.521
Perdida en posiciones en corto	134.895	-
Perdida en venta y valoración de inversiones	12.012.354	1.555.852
Arrendamientos	<u>9.651.513</u>	<u>7.649.360</u>
<b>Total</b>	<u><b>\$ 621.605.157</b></u>	<u><b>\$ 478.430.517</b></u>

Detalle de la participación por entidad en este concepto, tenidas en cuenta las eliminaciones es el siguiente:

	<b>Valor</b>	<b>Participación</b>
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	\$ 588.405.567	94,66%
Fiduciaria Colpatría S.A.	982.745	0,16%
Leasing Colpatría S.A.	312.814	0,05%
Banco Colpatría Cayman Inc.	<u>31.904.031</u>	<u>5,13%</u>
	<u><b>\$ 621.605.157</b></u>	<u><b>100,00%</b></u>

**OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta comprendía:

<b>Ingresos:</b>		
Dividendos y participaciones	\$ 3.390.859	\$ 11.087.694
Otros (1)	<u>245.694.075</u>	<u>180.722.625</u>
<b>Total</b>	<u><b>249.084.934</b></u>	<u><b>191.810.319</b></u>
<b>Gastos</b>		
Gastos de personal	116.294.375	100.707.490
Otros	<u>173.856.974</u>	<u>145.621.105</u>
<b>Total</b>	<u><b>290.151.349</b></u>	<u><b>246.328.595</b></u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Provisiones	375.884.367	251.114.258
Depreciaciones	13.104.454	13.583.083
Amortizaciones	<u>10.377.708</u>	<u>10.001.906</u>
	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<u>399.366.529</u>	<u>274.699.247</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 689.811.557</u>	<u>\$ 521.027.842</u>

(1) Otros ingresos operacionales: Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Recuperaciones operacionales		
Cuentas por cobrar	\$ 11.397.096	\$ 3.269.101
Cartera	107.544.713	60.286.559
Diversas		
Recuperaciones Riesgo Operativo	662	-
Venta de Chequeras	6.867.764	7.042.136
Información comercial	272.881	408.734
Cables, portes y telegramas	124.772	138.953
Otros ingresos operacionales	<u>119.486.187</u>	<u>109.577.142</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 245.694.075</u>	<u>\$ 180.722.625</u>

El detalle de la participación por entidad en estos conceptos era:

**Ingresos:**

	<b>Valor</b>	<b>Participación</b>
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	\$ 248.113.744	99,61%
Fiduciaria Colpatría S.A.	<u>971.190</u>	<u>0,39%</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 249.084.934</u>	<u>100,00%</u>

**Gastos:**

Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	\$ 675.953.003	97,99%
Fiduciaria Colpatría S.A.	10.352.898	1,50%
Leasing Colpatría S.A.	1.127.764	0,16%
Banco Colpatría Cayman Inc.	<u>2.377.892</u>	<u>0,35%</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 689.811.557</u>	<u>100,00%</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

El detalle de las eliminaciones de Fiduciaria Colpatría S.A. registradas al consolidar fueron:

Ingresos por servicios bancarios	14.562	
Gastos por servicios bancarios		14.562

Eliminación de comisiones pagadas por Fiduciaria Colpatría S.A. a Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

Ingresos por Intereses	370.004	
Gastos por intereses		370.004

Eliminación de intereses pagados por Multibanca Colpatría S.A. a Fiduciaria Colpatría S.A.

Ingresos por Intereses	61	
Gastos por intereses		61

Eliminación de intereses pagados por Fiduciaria Colpatría S.A. a Multibanca Colpatría S.A.

El detalle de las eliminaciones de Banco Colpatría Cayman Inc. registradas al consolidar fue:

Intereses recibidos	2.155.504	
Intereses pagados		2.155.504

Eliminación de intereses recibidos por Banco Colpatría Cayman Inc. de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. y Banco Colpatría Panamá.

Ingresos por servicios bancarios	717.768	
Gastos por servicios bancarios		717.768

Eliminación por concepto de servicios bancarios, pagados por Banco Colpatría Cayman Inc. a Banco Colpatría agencia de Panamá.

El detalle de las eliminaciones de Leasing Colpatría S.A. registradas al consolidar fue:

Ingresos por Intereses	1.086.289	
Gastos por intereses		1.086.289

Eliminación de intereses pagados por Multibanca Colpatría S.A. a Leasing Colpatría S.A.

Ingresos por servicios bancarios	791	
Gastos por servicios bancarios		791

Eliminación por concepto de servicios bancarios pagados por Leasing Colpatría S.A. a Multibanca Colpatría S.A.

Ingresos por Intereses	11.702	
Gastos por intereses		11.702

Eliminación de intereses pagados por Leasing S.A. a Multibanca Colpatría S.A.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**OTROS INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Ingresos no operacionales	\$ 131.372.386	\$ 59.465.431
Gastos		
Interés minoritario	405.442	353.837
Gastos no operacionales	<u>15.552.079</u>	<u>14.903.496</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 15.957.521</u></b>	<b><u>\$ 15.257.334</u></b>

Detalle de la participación por entidad en estos conceptos:

**Ingresos -**

	<b>Valor</b>	<b>Participación</b>
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	\$ 131.088.229	99,78%
Fiduciaria Colpatría S.A.	<u>284.157</u>	<u>0,22%</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 131.372.386</u></b>	<b><u>100,00%</u></b>

**Gastos -**

Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	\$ 15.748.460	98,69%
Fiduciaria Colpatría S.A.	<u>209.061</u>	<u>1,31%</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 15.957.521</u></b>	<b><u>100,00%</u></b>

**TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y VINCULADOS**

Los siguientes son los saldos pasivos y activos con accionistas y vinculados que se encontraban registrados con corte 31 de diciembre de 2008 y 2007 así:

<b>Vinculado</b>	<b>Saldos activos</b>		<b>Saldos pasivos</b>	
	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Fiduciaria Colpatría S.A.	\$ 5.673	\$ -	\$ 947.498	\$ 3.104.770
Mercantil Colpatría S.A.	-	317	1.446.384	12.259.844
Estrategias en Valores S.A.	-	-	-	1.380
Gestiones y Cobranzas S.A.	-	-	5.644.780	3.498.902
Seguros de Vida Colpatría S.A.	228	6.220	11.671.278	16.609.291
Seguros Colpatría S.A.	2.154	76.092	9.079.905	3.916.034
Capitalizadora Colpatría S.A.	188	141	6.817.452	11.884.305
Constructora Colpatría S.A.	1.437	2	2.805.607	5.309.625

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Vinculado	Saldos activos		Saldos pasivos	
	2008	2007	2008	2007
Inversiones Emsaco	-	-	28.312	-
Salud Colpatría S.A. E.S.P.	17	7	13.607.000	15.269.679
Diseño Urbano S.A.	9.438.812	4.559.981	68.541	503.813
Constructora San Isidro S.A.	-	-	31.151	94.463
Olimpia Management S.A.	334.724	-	101.078	48.491
Multiacciones S.A.	-	-	853	45.666
Acciones y Valores Colpatría S.A.	-	-	9.892.610	-
Acciones y valores Nuevo Milenio	-	-	1.130.872	-
Leasing Colpatría S.A.	659	-	13.728.749	-
Banco Colpatría Cayman Inc.	23.835	-	53.221.359	52.144.574
	<u>\$ 9.807.727</u>	<u>\$ 4.642.760</u>	<u>\$ 130.223.429</u>	<u>\$ 124.690.837</u>

A 31 de diciembre de 2008 se presentaban las siguientes operaciones de forward con compañías vinculadas así :

Compañía	Derechos	Obligaciones	Forward
Capitalizadora Colpatría	\$ 19.003.651	\$ 18.075.522	Compra
Seguros Colpatría S.A.	32.675.447	30.202.562	Compra
Seguros Colpatría S.A.	180.056	175.842	Venta
Seguros de vida	47.273.841	45.146.036	Compra
Constructora Colpatría	81.502.894	67.784.429	Compra
Mercantil Colpatría	11.158.639	10.639.152	Compra
Mercantil Colpatría	45.491.222	44.605.764	Venta

**Ingresos recibidos** - Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se habían recibido los siguientes ingresos de los vinculados económicos por concepto de intereses y comisiones y servicios bancarios:

Vinculado	2008		2007	
	Intereses	Servicios	Intereses	Servicios
Capitalizadora Colpatría S.A.	\$ 74.345	\$ 2.212.265	\$ 1.343	\$ 2.283.883
Constructora Colpatría S.A.	3.132	15.162.439	344	126.575
Seguros de Vida Colpatría S.A.	956.807	12.847.402	1.910	11.820.267
Diseño Urbano S.A.	63	9.785	191	24.996
Constructora San Isidro S.A.	-	113	-	159
Fiduciaria Colpatría S.A.	61	1.454.562	2	1.450.564
Gestiones y Cobranzas S.A.	-	307.119	-	295.768
Mercantil Colpatría S.A.	-	1.404.961	334	2.123
Salud Colpatría S.A.	277	621.927	76	1.123.699
Seguros Colpatría S.A.	52.315	3.230.118	3.533	2.763.548

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Vinculado	2008		2007	
	Intereses	Servicios	Intereses	Servicios
Leasing Colpatría S.A.	11.702	89.579	-	-
Olimpia Managemet S.A.	-	-	-	354
Multiacciones S.A.	-	-	-	133
Banco Colpatría Cayman Inc.	-	717.768	-	1.075.989
	<u>\$ 1.098.702</u>	<u>\$ 38.058.038</u>	<u>\$ 7.733</u>	<u>\$ 20.968.058</u>

**Gastos pagados** - Durante los años 2008 y 2007 se causaron gastos a favor de los vinculados económicos por concepto de intereses de las cuentas de captación y pagos de servicios prestados al Banco así:

Vinculado	2008		2007	
	Intereses	Servicios	Intereses	Servicios
Fiduciaria Colpatría S.A.	\$ 370.004	\$ -	\$ 187.443	\$ -
Estrategia en Valores S.A.	-	-	11	-
Gestiones y Cobranzas S.A.	313.457	2.051.142	116.405	727.840
Seguros de Vida Colpatría S.A.	1.707.000	5.207.162	2.067.298	9.229
Seguros Colpatría S.A.	885.304	7.175.920	769.005	1.551.798
Capitalizadora Colpatría S.A.	1.513.336	8.169.768	1.199.097	98.668
Constructora Colpatría S.A.	53.297	-	80.510	-
Salud Colpatría S.A.	979.516	-	1.353.241	-
Diseño Urbano S.A.	-	-	12.554	-
Construcciones San Isidro S.A.	331	-	4.532	-
Mercantil Colpatría S.A.	-	165.720	1.124.737	150.069
Olimpia Management S.A.	-	411.359	-	124.775
Multiacciones S.A.	-	-	41.266	-
Leasing Colpatría S.A.	1.086.289	-	-	-
G.E. Capital Corporation	-	1.998.561	-	565.570
Banco Colpatría Cayman Inc.	<u>2.155.504</u>	<u>-</u>	<u>2.268.287</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 9.064.038</u>	<u>\$ 25.179.632</u>	<u>\$ 9.224.386</u>	<u>\$ 3.227.949</u>

**Dividendos.** Durante los años 2008 y 2007 se decretaron y pagaron dividendos a favor de los vinculados económicos así:

Vinculado	2008	2007
General Electric Emerald Inc.	\$ 692.729	\$ 1.733.953
Mercantil Colpatría S.A.	2.191.558	27.689.607

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

<b>Vinculado</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Multiacciones S.A.	1.507.826	14.639.575
Internacional Yorkshire Limited	553.288	5.371.909
Mayaro Ltda.	536.465	5.208.570
Estrategias en Valores S.A.	-	891
Seguros de Vida Colpatría S.A.	145.734	3.075.129
Capitalizadota Colpatría S.A.	19.571	190.014
Constructora Colpatría S.A.	77.090	748.469
Acciones y Valores Colpatría S.A.	124.506	-
Compañía de Inversiones Colpatría S.A.	46.487	-
Inversiones Emsaco S.A.		763
Salud Colpatría S.A. ESP	40.515	393.362
Vince Business Corp.	660.376	-
	<u>\$ 6.596.145</u>	<u>\$ 59.052.242</u>

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

Los préstamos a representantes legales, miembros de Junta Directiva y cargos directivos son:

<b>Funcionario</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Alcides Vargas Manotas	\$ 252.003	\$ 229.477
Amparo Polanía	-	85.466
Carlos Escobar Barco	-	3.846
Eduardo Pacheco	570.836	489.834
Rodrigo Pacheco	-	227.540
Fernando Quintero Arturo	-	127.244
Gustavo Von Walter	-	53.169
Hernando Parra Nieto	-	18.122
Jaime Eduardo Santos	32.200	190.657
Jorge Rojas Dumit	68.384	58.126
Marco Fidel Rocha	696	2.721
Néstor Andrés Abella	-	788.300
Raúl González Cardozo	150.763	152.732
Santiago Perdomo	125.936	121.984
Edilberto Ferro	-	802
Fabiola Sojet Borrero	489.650	-
Gina María del Socorro Goeta Aguirre	28.355	-
Danilo Morales Rodríguez	60.539	-
Ramón Garcés Díaz	1.000	-
Igor Alexis Peña	20.020	-
	<u>\$ 1.800.382</u>	<u>\$ 2.550.020</u>

## **ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

El Banco de acuerdo a lo estipulado en la Circular Externa 009 de 2007 de la Superintendencia Financiera, ha establecido estrategias, políticas y mecanismos de medición y control para los riesgos propios de la actividad bancaria, tanto para cumplir con las regulaciones vigentes como garantizar la solidez de la institución, los cuales son reportados permanentemente en las reuniones de Junta Directiva y comités de riesgo, estableciendo los controles necesarios para cada uno de ellos, así:

**Riesgo de mercado** - Se realiza un seguimiento permanente de los riesgos de liquidez, tasa de interés y tipo de cambio, y se aplican las medidas correctivas adecuadas.

El Banco para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Circular Externa 051 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera, respecto a las operaciones de mercado monetario, mercado cambiario, derivados, transacciones con títulos valores, simultáneas, pactos de recompra y reventa.

En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera referente a las reglas aplicables a la gestión de los riesgos de mercado, la



**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

<b>b. Mes</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Promedio	702.097.117	604.919.237
Máximo	938.162.560	911.754.969
Mínimo	507.182.180	462.617.977

La composición de los portafolios de tesorería al cierre del mes era la siguiente:

<b>Portafolio de inversiones Multibanca Colpatría</b>				
<b>Clase de Título</b>	<b>2008</b>		<b>2007</b>	
Bonos capitalización	\$ 38.402.003	4,23%	\$ 38.336.649	7,32%
Bonos de Paz	-		2.040.245	0,39%
Bonos FOGAFÍN alivios	1.895.724	0,21%	3.273.267	0,63%
Bonos sector real	10.467.049	1,15%	11.636.359	2,22%
Bonos yankees	3.497.299	0,39%	3.338.763	0,64%
Bonos Multilaterales	4.091.323	0,45%	-	-
TDA A al vencimiento	69.033.457	7,61%	59.313.222	11,33%
TDA B al vencimiento	97.781.563	10,78%	101.229.995	19,33%
Term deposit	-		490.708	0,09%
Tes B	100.039.996	11,02%	-	-
Tes Ley 546	1.353.719	0,15%	2.287.668	0,44%
Tes IPC	11.456.421	1,26%	-	-
Tes UVR	2.878.417	0,32%	-	-
Títulos Sector financiero	303.514.582	33,45%	21.620.082	4,13%
TIP's	135.135.503	14,89%	161.451.425	30,83%
TRD	<u>127.894.519</u>	<u>14,09%</u>	<u>118.626.716</u>	<u>22,65%</u>
Total Portafolio	<u>\$ 907.441.575</u>	<u>100,00%</u>	<u>\$ 523.645.099</u>	<u>100,00%</u>

**Portafolio de Inversiones Cayman Island Inc.**

<b>Clase de Título</b>	<b>Valor nominal US\$</b>	<b>Fecha Emisión</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Valor de Mercado</b>
Bladex	3,000,000	25/11/2008	23/02/2009	3,000,000
Bladex	3,000,000	02/12/2008	02/03/2009	3,000,000
Bladex	4,000,000	05/12/2008	05/03/2009	4,000,000
Bladex	4,000,000	12/12/2008	12/03/2009	4,000,000
Bonos Codac	2,580,028	10/09/2008	31/05/2011	2,580,028
Credit Linked Notes	5,000,000	27/10/2004	23/11/2004	0
Total Portafolio	US\$ 21,580,028	-	-	US\$ 16,580,028

**Riesgo de Liquidez.** En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera referente a los criterios y procedimientos para la gestión de activos y

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

pasivos, se realiza un seguimiento permanente de los riesgos de liquidez mediante el análisis de maduración de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance.

*Políticas* - Es política de el Banco Colpatría cumplir las leyes, normas y reglamentos que rigen a los establecimientos bancarios y lograr mantener suficiente liquidez para satisfacer posibles requerimientos de flujo de caja a costo razonable bajo una amplia gama de condiciones de operación.

*Procedimientos* - La medición de los riesgos de liquidez se ciñe a los criterios y procedimientos del capítulo anteriormente descrito, para lo cual se distribuyen los saldos registrados en los estados financieros con cierre a la fecha de evaluación de acuerdo con los vencimientos, contractuales o esperados (capital e intereses), en las bandas de tiempo definidas por la Superintendencia Financiera sin tener en cuenta proyecciones de futuras captaciones y colocaciones respecto de las cuales no exista un compromiso contractual.

Para los flujos no contractuales se realizan los análisis estadísticos que permiten establecer los retiros máximos probables que se presentarán en cada período, así como la porción que tiene carácter permanente. Posteriormente se determina la Brecha de Liquidez del período, definida como la diferencia entre los activos más las contingencias deudoras y los pasivos más las contingencias acreedoras. Así mismo se calcula la Brecha Acumulada de Liquidez para cada plazo, la cual será igual a la suma de Brecha de Liquidez del respectivo período y la Brecha Acumulada obtenida en la banda de tiempo inmediatamente anterior, la cual se considera Valor en Riesgo por Liquidez cuando el plazo de tres meses sea negativa.

*Información cuantitativa* – Al corte del mes de diciembre de 2008, la brecha acumulada de liquidez a 3 meses corresponde a \$1.268.896 millones, y los activos líquidos netos \$ 658.387 millones, de manera que no se tiene valor en riesgo por liquidez.

*Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)* – En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 016 de 2008 de la Superintendencia Financiera referente a las reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL, a partir del mes de junio de 2008, el Banco estableció un proyecto para desarrollar e implementar la plataforma tecnológica requerida para el modelo estándar, así como para el desarrollo del modelo interno, y determinación de las políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permitan a la entidad identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo, y adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación, en desarrollo de sus operaciones autorizadas, tanto para las posiciones del libro bancario como del libro de tesorería, sean del balance o por contingencias deudoras y acreedoras.

***Sistema Administración de Riesgo Crediticio (SARC) –***

*Políticas y procedimientos* Las políticas y procedimientos se mantienen actualizados y en constante seguimiento para garantizar un cumplimiento ajustado a las normas legales que rigen el SARC. El Banco cuenta con manuales para Crédito de Empresas, Pymes y Personas Naturales que consolidan las políticas que rigen cada uno de los portafolios de crédito, la cobranza y diferentes modelos matemáticos, de referencia e internos, que soportan la operación.

*Base de datos* – En el segundo tercio del año 2008, se concluyó la construcción de la base de datos que soporta la información para construcción de modelos internos y la operatividad de los modelos de referencia, con una longitud de más de siete años de información histórica mensual con procesos automáticos de mantenimiento de la misma. Sin embargo, este proyecto que comenzó hace más de dos años, fue extendido con el objeto de ajustar algunos procesos de extracción, mantenimiento y consulta de la información.

*Cartera de personas* - Durante el 2008 se experimentó una alza en los niveles de morosidad de la cartera de personas tanto en el sector financiero como en Colpatría. A raíz del entorno económico reciente, el Banco tomó unas acciones preventivas enfocadas a proteger la cartera. De igual forma se realizaron cambios en políticas de crédito en los productos de consumo, rotativo y automóviles que buscaron disminuir exposición en sectores identificados como alto riesgo y se construyeron nuevos modelos de Otorgamiento de Crédito para estos tres productos. De igual forma, es importante señalar el impacto

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

positivo de las acciones tomadas en la cartera de tarjetas de crédito a finales del 2007, donde se lograron mejoras significativas en el comportamiento de las originaciones del 2008 vs. el 2007.

*Cartera de empresas* – El modelo scoring para otorgamiento “Risk Rating para Empresas” fue puesto en producción desde noviembre de 2006, como prueba piloto de calificación de riesgo en originación. Entre los meses de junio y agosto de 2008, con un número modesto de observaciones, las área técnicas efectuaron las pruebas de validación del modelo, cuyos resultados fueron satisfactorios, a pesar del tamaño de la muestra. Ya el Banco había adoptado como Modelo de Otorgamiento para la calificación de la cartera comercial, la combinación de las calificaciones expertas de los comités de crédito con un peso de 70% y la calificación del score del Risk Rating con un aporte del otro 30% a la calificación de riesgo final, con el fin de homologarlas a las normas del capítulo II de la CBCF 100/1995 de la SFC.

*Bienes recibidos en dación de pago:* Se encuentra en operación el modelo de cálculo de provisiones desarrollado en el año 2005, el cuál fue aprobado por la Superintendencia. El testeó mensual que se realiza al modelo para comprobar su capacidad de predicción, ha evidenciado desajustes marginales en las tasas de severidad que fueron construidas con bases históricas de la crisis hipotecaria pasada. Por esta razón, desde el último trimestre del año, iniciamos el proceso de revisión de bases tendientes a la construcción de un nuevo modelo.

**Sistema administración de riesgo operativo( SARO)** - El Banco adelanta la gestión, administración, control y monitoreo de sus riesgos operativos de conformidad con los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia contemplados en la Circular Externa 041 del 2007.

La Administración del Riesgo Operativo ha sido uno de los temas de mayor importancia en la agenda de el Banco y sus Filiales. Se ha trabajado decididamente en el fortalecimiento del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, estas últimas realizadas directamente o a través de terceros, que le permita Identificar, Medir, Controlar y Monitorear eficazmente este riesgo.

A continuación, se describen las principales acciones tomadas en 2008 por el Banco Colpatría para la administración de sus riesgos operativos:

- Se revisó y actualizó la cadena de valor de la organización, la cual sirvió como punto de referencia para el levantamiento de ocho (8) macroprocesos misionales y nueve (9) macroprocesos de soporte de la organización
- Se realizó, una vez redefinida la cadena de valor, la identificación a un segundo nivel de 82 procesos que componen tanto los macroprocesos misionales como los de soporte.
- Se identificaron y se midieron los riesgos operativos en los respectivos procesos y se elaboraron los mapas de riesgo (matrices colorimétricas) respectivos.
- Se consolidaron los riesgos operativos de la organización en una matriz de riesgo para los procesos misionales y otra para procesos soporte y una consolidación de estas dos.
- Se determinó la matriz de aceptabilidad del riesgo operativo para el Banco, que se obtiene de la combinación de la frecuencia y el impacto, que puede considerarse como una jerarquización de los riesgos.
- Se definió la matriz cualitativa de efectividad de los controles, que permite medir la contribución (eficacia) a la disminución del riesgo con uso adecuado de los recursos (eficiencia) y se mide cualitativamente.
- Se elaboró el documento denominado Indicadores de Riesgo Operativo Para la red Multibanca Colpatría.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

- Se llevó a cabo el proceso formal de registro, en una base de datos única, de los eventos de riesgo operativo.
- Se realizó el primer informe de Reporte de Base de Datos de Riesgo Operativo.
- Se instaló el aplicativo Vigía que coadyuva en la Administración del Riesgo Operativo de manera automática.
- Se desarrolló la estrategia de capacitación (virtual y presencial) a los empleados de el Banco.
- Se nombraron y capacitaron Gestores de Riesgo que conforman el Comité de Riesgo Operativo.
- Se realizaron reuniones mensuales de seguimiento y capacitación a los gestores de Riesgo Operativo.
- Se incluyó dentro del programa de capacitación a los proveedores de las diferentes áreas de el Banco.
- Se llevaron a cabo las “Olimpiadas del Saber”.
- Se comenzó la integración con el nuevo socio estratégico GE Money a través de conferencias telefónicas mensuales con el área Operative Risk de GE.
- Se establecieron los primeros lineamientos para crear el Comité de Incidentes de Riesgo Operativo.

**Riesgo de lavado de activos** – En cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo XI del Título I de la Circular Externa 07 de 1996 emitida por la Superintendencia, el Banco ha establecido e implementado criterios, políticas y procedimientos dentro del sistema integral para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales se resumen a continuación:

**Criterios políticos y procedimientos** – Se diseñan conforme a las leyes que regulan el tema, identificando, supervisando y minimizando el riesgo reputacional, operacional, legal y contagio, especialmente ejecutando las siguientes acciones:

- Ejecución del programa conozca a su cliente CSC, que incluye procesos centralizados de información, en donde se encuentran los documentos soporte de apertura de los productos; así mismo se realizan los controles de verificación de la información dada por el cliente, como el correcto y completo diligenciamiento de los formatos.
- Conservación de las carpetas de los clientes.
- Diligenciamiento de formatos de vinculación, diseñados de acuerdo al riesgo según la línea específica del producto.
- Programa de capacitación a los funcionarios sobre Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

La capacitación es un proceso de sensibilización y fortalecimiento para cada uno de los funcionarios. Dentro de las principales actividades se destacan:

- *Capacitación Inducción.* Esta capacitación la dictan los instructores del área de Desarrollo Humano a las personas que van a ingresar al Banco.
  - *Seminario.* Este evento se realiza una vez al año, asisten todos los gerentes a nivel nacional y se cuenta con la participación de conferencistas externos e internos.
  - *Charla Institucional.* Una vez al año se incluye el tema de prevención lavado de activos y financiación del terrorismo en las charlas institucionales, con el apoyo de un conferencista externo.
  - *Boletín El Preventivo.* Es un concurso mensual en el que se busca llegar de forma amena y dinámica a todos los funcionarios de el Banco por medio del correo electrónico y un boletín impreso, contiene las noticias más destacadas a nivel nacional e internacional, premiando con diversos y llamativos obsequios a los funcionarios.
  - *Revista La Torre.* En la revista La Torre que circula trimestralmente, se incluye la sección El Preventivo con artículos novedosos sobre el tema. Se realiza concurso.
  - *Olimpiadas del Saber.* Anualmente se realiza un examen sobre un tema especial de prevención lavado de activos y financiación del terrorismo. Se cuenta con la participación de 2.000 funcionarios a nivel nacional.
  - *Capacitación Presencial.* Cada año se realiza un programa de capacitación presencial que cubre todas las oficinas a nivel nacional.
- Se actualiza y ajusta el Manual SARLAFT periódicamente y se aprueba en las Juntas Directivas.
- Se presenta trimestralmente a la Junta Directiva informe sobre las gestiones desarrolladas en la Gerencia de SARLAFT de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Para el módulo de investigaciones se desarrolló un software con el proveedor Mantiz, el cual esta en etapa de prueba. Igualmente se elaboraron flujos para los procesos de: Investigaciones, Autoridades Competentes, Terminación de vínculos y Mercado no objetivo.

**Controles**

- Monitoreos de acuerdo a la actividad y operaciones de los clientes en productos del pasivo.
- Análisis de las operaciones consideradas como inusuales o sospechosas en productos del pasivo.
- Monitoreo específico para las operaciones de giro y reintegro.
- Cruces de listas restrictivas que incluyen individuos sospechosos de ayudar o financiar terroristas y lavar activos y la evaluación del resultado de dicho cruce, incluyendo la lista antiterrorista del Consejo de Seguridad de la ONU.
- Lista SND (Clinton) se actualiza y cruza contra la base de datos de el Banco, cada vez que es actualizada y se revisa cada viernes.
- Lista Due Diligence. Se adquirió una base de datos que contiene listas de organismos de control, responsables fiscales y sancionados de la procuraduría, entre otros.
- Monitoreo para evaluar el riesgo de acuerdo a ciertas actividades económicas.
- De los casos catalogados como inusuales se realiza un informe analizando la situación.
- Control de requerimientos de Autoridad competente en cuanto a información sobre clientes.

**Normatividad**

El 27 de junio de 2008, la Superintendencia emitió la Circular Externa 026, llamada SARLAFT “Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo”, esta norma se compone de dos fases: la primera que corresponde a la prevención del riesgo cuyo objeto es prevenir que se introduzcan al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o financiación del

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

terrorismo; la segunda corresponde al control, el cual consiste en detectar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado para dar apariencia de legalidad a las operaciones vinculadas con lavado de activos y financiación del terrorismo.

El SARLAFT se debe implementar de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en el Estatuto Orgánico del Sector Financiero (EOSF) y lo establecido por la norma.

### **GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)**

*Políticas de integridad.* Continuando con el proceso iniciado en el año 2008, se adelantaron diversas jornadas de entrenamiento a funcionarios de el Banco sobre las políticas previstas en el espíritu y la letra. Igual entrenamiento se dio a aquellas personas que se vincularon con el Banco.

#### ***Modelo de Gobierno de el Banco***

*Código de buen gobierno empresarial.* En el año 2008 se realizaron tres (3) actualizaciones del código de buen gobierno de el Banco: una primera con el fin de actualizar la política de conflicto de interés por parentesco y dos (2) adicionales actualizando la integración de los comités de la junta.

El texto de este documento fue puesto a disposición de los inversionistas en la página web de el Banco.

*Junta directiva.* Durante el año 2008 la junta directiva se reunió en catorce (14) ocasiones contando en todas ellas con un quórum superior al legalmente requerido.

*Novedades administradores* - Durante el transcurso del año ingresaron como administradores de el Banco los siguientes funcionarios: Mauricio García Botero como vicepresidente de operaciones y tecnología; Luis Ramón Garces Díaz como vicepresidente legal y secretario general; Se desvinculó el señor Gustavo Von Walter quien ostentaba el cargo de vicepresidente de operaciones y tecnología; igualmente los señores Jaime Eduardo Santos Mera quien ostentaba el cargo de vicepresidente legal y secretario general y Rodrigo Pacheco Córtes quien ostentaba el cargo de vicepresidente banca de empresas, fueron trasladados a la sociedad mercantil colpatria s.a., compañía matriz de el Banco.

*Encuesta de riesgo corporativo* - Cumpliendo lo establecido por la superintendencia financiera en la Circular Externa 028 de 2007, se diligenció y remitió a ese organismo de vigilancia y control, la encuesta mediante la cual se dio a conocer al mercado de valores la adopción de las recomendaciones del código de mejores prácticas corporativas de Colombia.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

***Control***

Finalmente, con respecto al tema de control (cumplimiento de los artículos 44, 45 y 47 de la ley 964/05), al interior de el Banco:

En la nota 2 a los estados financieros, se describen las políticas adoptadas por el Banco en las cuales se revelan los procedimientos seguidos para un adecuado control y presentación de los estados financieros, políticas que se aplican en forma consistente en los diferentes períodos contables. En las notas 3 a la 27 de los mismos estados financieros se revelan las principales partidas que componen las diferentes cuentas del balance general, estado de resultados y cuentas contingentes y de orden, ampliando en cada uno de los rubros las operaciones que tienen alguna relevancia en dichas cifras. Con estas políticas y procedimientos se preserva un control permanente de la información financiera, los cuales son actualizados con las diferentes normas expedidas por la Superintendencia Financiera o por el Gobierno Nacional cuando haya lugar, todo en concordancia con el artículo 57 del decreto 2649 de 1993, según se enuncia en el último capítulo del informe del presidente de el Banco a la asamblea general ordinaria de accionistas (otra información de ley).

Los representantes legales con su participación como integrantes de los comités: cumplimiento, ALCO, crédito de empresas, constructor y personas, SARLAFT, evaluación de cartera, nominación y remuneración (comités que sirven de apoyo a la junta directiva), así como en los comités que se encuentran constituidos en cada una de sus áreas, verifican la operatividad de los controles establecidos al interior de el Banco.

En el informe del presidente de el Banco a la asamblea general ordinaria de accionistas en el capítulo de riesgos, el presidente informa a la asamblea las políticas y estrategias para mantener un adecuado control del riesgo de las operaciones.

Los Representantes Legales a través del comité directivo, del comité de cumplimiento y el comité de auditoria conocen las deficiencias de cualquier índole que se haya presentado en el Banco, pero hasta la fecha no ha existido ninguna clase de deficiencia significativa que haya impedido al Banco cumplir con su misión y que haya afectado la calidad de la información financiera, lo cual ha permitido que se evalúe ésta en forma consistente y razonable con lo acontecido en los períodos contables precedentes. Los informes del comité de auditoria se ponen a disposición de la Revisoría Fiscal, quienes además asisten a los mismos, presentando un informe preliminar sobre el Control Interno de el Banco, resaltando los principales eventos encontrados en el proceso de su trabajo como Revisores Fiscales. De la misma manera, miembros de la junta directiva participan como miembros en el comité de auditoria, lo que también les permite disponer de la información de las respectivas actas.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

De la misma forma tampoco se han presentado hasta la fecha casos de fraude que hayan afectado la calidad de la información financiera, al igual que en el punto anterior permite mostrarla en forma razonable y consistente con los períodos contables precedentes.

Junta Directiva y Alta Gerencia - La Junta Directiva tiene pleno conocimiento de las responsabilidades que le competen en las políticas de riesgo de la entidad.

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 009 de 2007 de la Superintendencia, la Junta Directiva y la Alta Gerencia de el Banco a través de los diferentes comités, han revisado y aprobado los siguientes temas, los cuales han sido apropiadamente divulgados en la institución:

- Manual de riesgos financieros y manual de productos de tesorería.
- Valor riesgo de mercado (Capítulo XXI Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera)
- Cupos de crédito de tesorería.
- Nivel de atribuciones de tesorería.

Políticas y división de funciones - La política de gestión y control de los riesgos es fijada directamente por la Alta Gerencia de la Entidad, analizada y aprobada por la Junta Directiva, y divulgada apropiadamente en el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

El Banco continúa en su labor de evaluación y control de los riesgos presentes en sus actividades de tesorería, mediante el área de riesgo de mercado y liquidez, encargada de la identificación, estimación, administración y control de dichos riesgos. Esta área le reporta a la Vicepresidencia de Planeación y se encuentra separada organizacional y funcionalmente del área comercial y de operaciones.

*Reportes a la Junta Directiva* - Los reportes periódicos que se presentan o se encuentran disponibles para la Junta Directiva son los siguientes:

- Informe de riesgo de mercado (Capítulo XXI Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera)
- Reporte de valor en riesgo para el portafolio de inversiones negociables
- Reporte de posiciones y VaR divisas
- Reporte de posiciones y VaR TES

Los reportes anteriores, fueron diseñados de forma comprensible, en concordancia con la Circular Externa 009 de 2000, emitida por la Superintendencia Financiera.

*Infraestructura tecnológica* - A la fecha, el Banco cuenta con un modelo interno para el control y gestión de riesgo de mercado y liquidez y un software de tesorería para el registro, control de límites, valoración y contabilización de las inversiones de renta fija y divisas, los cuales están de acuerdo al volumen y complejidad de las operaciones realizadas.

*Metodologías para medición de riesgos* - La medición de liquidez de el Banco se efectúa a través Gap de liquidez (Capítulo VI Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera), del flujo de caja ácido diario (de acuerdo con los parámetros fijados por la Superintendencia Financiera) y de las posiciones de tesorería.

El proceso de medición y aprobación de los riesgos de crédito de tesorería es definido por el Comité de Crédito de el Banco y el Comité de Riesgos de Crédito, Mercado y Liquidez.

La medición de riesgos de mercado se ciñe a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI de a Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera. Adicionalmente y en concordancia con la Circular Externa 009 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, (Capítulo XX Circular Externa

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

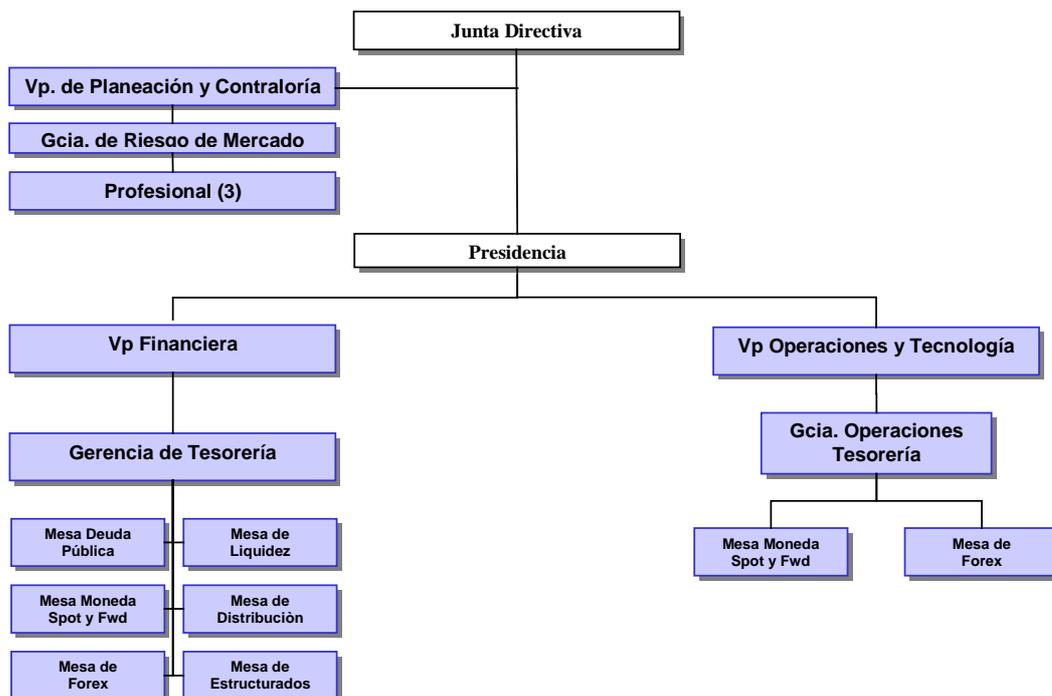
100 de 1995), el Banco cuenta con un modelo interno para calcular el valor en riesgo (VaR) para el portafolio de inversiones negociables y de los productos: divisas y TES.

Con respecto al riesgo operacional, se cuenta con los correspondientes manuales de funciones y de procedimientos, listas de chequeo y planes de contingencia de las áreas del front, middle y back office de la tesorería.

*Estructura organizacional* - Como lo establece la Circular Externa 009 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, las operaciones de tesorería de el Banco se desarrollan dentro de una estructura organizacional que contempla las siguientes áreas: Mesa de Captación y Fondeo, Mesa de Distribución, Mesa de Deuda Pública y Mesa de Moneda Extranjera (Front Office), Riesgo (Middle Office) y Tesorería Operativa (Back Office), áreas que pertenecen a Vicepresidencias diferentes, según se ilustra a continuación:

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**Organigrama Tesorería  
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**



*Recurso humano* - La Gerencia de Riesgo de Mercado esta conformada por el Gerente de Riesgo y tres Profesionales de Riesgo, personas que cuentan con la preparación académica y experiencia profesional necesaria para cumplir con las funciones asignadas.

*Verificación de operaciones* – Los sistemas utilizados en la tesorería cuentan con adecuados niveles de seguridad. Los cupos, limites y atribuciones se controlan automáticamente a través del software de tesorería, así como la contabilidad diaria de las operaciones realizadas.

Queda constancia de las condiciones pactadas para las operaciones realizadas por el área de negociaciones, en el sistema de grabación telefónica.

*Auditoria* - En el Banco se efectúa periódicamente el Comité de Auditoria, el cual reúne miembros de la Junta Directiva, Contraloría (Auditoria Interna) y Revisoría Fiscal. Dicho comité, supervisa el cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades de control y vigilancia, y de los procesos internos de control

EOSF y con lo establecido por la norma.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

## **CONTROLES DE LEY**

Durante el año 2008 el Banco ha dado cumplimiento a los requerimientos de encaje, posición propia, capital mínimo, relación de solvencia, efectuó las inversiones obligatorias y pagó los seguros de depósito a Fogafín y las contribuciones a los entes gubernamentales de vigilancia, así como los impuestos nacionales y municipales que liquidó de acuerdo con su operación.

*Encaje* – Durante el año 2008 el Banco de la República efectuó modificaciones de la siguiente forma:

Mediante la Circular Externa 058 diciembre 3 de 2008 emitida por la Superintendencia Financiera, mediante la resolución 11 de 2008 determina que a partir de la bisemana de encaje del 19 de noviembre las exigibilidades según el literal a disminuyen del 11.5% al 11% para los siguientes depósitos y exigibilidades: depósitos en cuenta corriente, depósitos simples, fondos en fideicomiso y cuentas especiales, bancos y corresponsales, depósitos especiales, exigibilidades por servicios bancarios, servicios bancarios de recaudo, establecimientos afiliados, aceptaciones después del plazo, contribución sobre transacciones, impuesto a las ventas por pagar, cheques girados no cobrados, donaciones de terceros por pagar, recaudos realizados, otras cuentas por pagar diversas, cuentas canceladas, fondos cooperativos específicos, otros pasivos diversos, cuenta pasiva de reporte-secciones especiales, depósitos de ahorro, cuentas de ahorro de valor real, cuentas de ahorro especial, cuenta centralizada, y compromisos de transferencia salvo aquellos realizados con entidades financieras y con el banco de la república: en operaciones repo, en operaciones simultáneas y por transferencia temporal de valores donde el originador recibe dinero como respaldo de la operación, sucursales y agencias. Según el literal b disminuyen del 6% al 4.5% de los siguientes depósitos y exigibilidades: certificados de depósito a término menores de 18 meses, certificados de ahorro de valor real menores de 18 meses, bonos de garantía general menores de 18 meses, otros bonos menores de 18 meses, y sucursales y agencias.

*Posición Propia* - La Circular Externa 053 del 21 de octubre de 2008 expedida por la Superintendencia Financiera efectuó modificación al capítulo XIII-08 y al formato 230 (Posición propia) y le adicionó el formato 465 (Control diario de posición propia de contado); teniendo en cuenta las resoluciones 3 y 7 de 2008 de el Banco de la República que emitió regulaciones en materia cambiaria.

*Inversiones obligatorias en FINAGRO* – La Circular Externa 024 de 2008 emitida por la Superintendencia Financiera recopila las resoluciones externas 17 y 21 del 23 de noviembre y 27 de diciembre de 2007 respectivamente y 2 del 25 de abril de 2008 de la Junta Directiva de el Banco de la República en donde efectuó modificaciones y nuevas disposiciones en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario que deben mantener los Establecimientos de Crédito; modificó el Capítulo XIII-04 “Inversiones Obligatorias en Finagro” de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y creó el Formato 460( Exigibilidades FINAGRO), el Formato 461 (Colocaciones Sustitutivas – Cartera Agropecuaria

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

con Recursos Propios) y el Formato 462 (Reporte de Inversión Primaria en Títulos de Desarrollo Agropecuario), con el fin de ajustar la liquidación del control de ley al contenido previsto en las mencionadas resoluciones.

### **OTROS ASUNTOS DE INTERÉS**

***Acuerdo entre Mercantil Colpatría S.A. y General Electric Capital Corporation*** - El Banco ha sido informado por su matriz Mercantil Colpatría S.A. sobre la celebración de un acuerdo Joint Venture, con la firma General Electric Capital Corporation, de los Estados Unidos de América, que le permitirá a ésta convertirse en titular de las acciones que poseen en el Banco Colpatría las firmas que componen el Grupo Empresarial Colpatría, situación que ha sido informada al público en general, a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras Fogafín para lo de su competencia. El trámite ha tenido autorización por parte de la Superintendencia y de Fogafín. La Firma General Electric Capital Corporation ha entrado a participar de la propiedad accionaria de el Banco desde el mes de junio de 2007 con un 16.49% y por compra mediante una OPA en el mes de noviembre de 2007 en el mercado de valores de Colombia en un 10.47% adicional, lo que le representa una participación al corte de diciembre de 2007 del 26.96% de las acciones en circulación de el Banco.

Durante el año 2008 la firma General Electric Capital Corporation ha adquirido un 22.8% adicional de la participación accionaria de el Banco, con lo cual su participación actual es del 49.7%.

***Creación Compañía de Leasing*** - La administración de el Banco, debidamente autorizada por la Junta Directiva, ha elevado solicitud ante la Superintendencia Financiera de Colombia, con el propósito de la creación de una Compañía de Financiamiento Comercial especializada en leasing financiero, la cual busca ampliar los servicios financieros a sus clientes, solicitud que se encuentra en trámite de aprobación por parte de este ente de control. Al cierre de este informe se ha obtenido la autorización por parte de la Superintendencia Financiera para la creación de esta filial, la cual se encuentra ejerciendo plenamente su actividad.

***Conversión de la Agencia Miami*** - De acuerdo a los compromisos adquiridos por la matriz de el Banco con General Electric Capital Corporation, se ha solicitado y obtenido autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para la conversión de la Agencia Estatal ubicada en la ciudad de Miami (USA) en una oficina de Representación Internacional, cuyo trámite se cumplió ante las autoridades estadounidenses, obteniendo la licencia correspondiente.

***Desliste de la acción*** - De acuerdo con autorización de la Asamblea de Accionistas, se dio autorización para retirar la inscripción de la acción de el Banco de la Bolsa de Valores de Colombia, donde se

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

encontraba inscrita. A la fecha de retiro en el mes de enero de 2008 presentaba una última cotización de \$38,00 por acción y estaba clasificada como de media bursatilidad.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

**ANEXO 11 –PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DEL EMISOR**

1	3	1	01-jun-06	FRANCO PATIÑO FEIWEL	LA DEMANDA SE ORIENTA A QUE SE DECLARE QUE ENTRE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FUERZA EMPRESARIAL Y LA SOCIEDAD BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., EXISTIÓ UNA RELACIÓN DE SIMPLE INTERMEDIACION RESPECTO A LA VINCULACION QUE TUVO EL SEÑOR F	10.00	EL BANCO COLPATRIA SUSCRIBIÓ UN CONTRATO DE CORRETAJE COMERCIAL CON LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FUERZA EMPRESARIAL EL CUAL TUVO PLENO RESPALDO LEGAL Y ADEMÁS AL NO HABERSE PRESENTADO DURANTE SU EJECUCIÓN NINGUNO DE LOS ELEMENTOS QUE TIPIFICAN EL CO	JUNIO 17 DE 2009. A LA 1:30 PM SE LLEVARAN A CABO LOS TESTIMONIOS DE LA PARTE DEMANDADA	1	5.00
2	3	1	01-oct-07	MACEA ARDILA MABEL CRISTINA	LA DEMANDA SE ORIENTA A QUE SE CONDENE AL BANCO A PAGAR A LA DEMANDANTE POR CONCEPTO DE VACACIONES LA SUMA DE \$3.750.000.00 POR LOS ULTIMOS TRES AÑOS DE TRABAJO, LA CANCELACION DE LA PRIMA DE SERVICIOS , EL AUXILIO DE CESANTÍA E INTERESES A LA MISMA POR	60.00	LA DEMANDANTE TRABAJO COMO ASESORA COMERCIAL A TRAVÉS DE LA COOPERATIVA FUERZA EMPRESARIAL CON LA CUAL EL BANCO TENÍA SUSCRITO UNA OFERTA DE SERVICIOS Y POR ENDE NO EXISTE RELACION LABORAL DIRECTA ENTRE LAS PARTES COMO SE PRETENDE EN LA DEMANDA.	MAYO 15 DE 2009. A LAS 3:00PM FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	1	30.00
3	3	1	01-ago-07	RAMIREZ PACHON NANCY STELLA	LA DEMANDA SE ORIENTA A QUE SE CONDENE AL BANCO A PAGAR A LA DEMANDANTE POR CONCEPTO DE VACACIONES LA SUMA DE \$3.750.000.00 POR LOS ULTIMOS TRES AÑOS DE TRABAJO, LA CANCELACION DE LA PRIMA DE SERVICIOS , EL AUXILIO DE CESANTÍA E INTERESES A LA MISMA POR	60.00	LA DEMANDANTE TRABAJO COMO ASESORA COMERCIAL A TRAVÉS DE LA COOPERATIVA FUERZA EMPRESARIAL CON LA CUAL EL BANCO TENÍA SUSCRITO UNA OFERTA DE SERVICIOS Y POR ENDE NO EXISTE RELACION LABORAL DIRECTA ENTRE LAS PARTES COMO SE PRETENDE EN LA DEMANDA	JUNIO 1 DE 2009. A LAS 10:00 AM SE LLEVARA A CABO INSPECCION JUDICIAL	1	30.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

4	3	1	03-ago-06	ARISTIZABAL NANCY ASTRID Y OTROS (TOTAL 8 DEMANDANTES)	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL PAGO, JUNTO CON EL PAGO D ELAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACION MORATORIA Y LA INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA. DE IGUAL MANERA EN EL LIBELO DE LA DEM	400.00	LOS DEMANDANTES TRABAJARON COMO ASESORES COMERCIALES A TRAVES DE LA COOPERATIVA FUERZA EMPRESARIAL, CON LA CUAL EL BANCO TENIA SUSCRITO UNA OFERTA DE SERVICIOS	JUNIO 11 DE 2009. SE RECEPCIONARON LOS TESTIMONIOS DE LA PARTE DEMANDADA PATRICIA DUQUE Y DANILO MORALES	2	122.50
5	3	1	09-feb-07	JESUS MARIA ASMAR Y OTROS (CUBILLOS RODRIGUEZ CELENI, DIAZ PALENCIA LUIS FERNANDO, GAMBOA MORENO MAIRO IVAN,JIMENEZ MARIA ELENA, JUTINICO CRISTIAN RENE,PUERTO TOQUICA OSCAR DAVID, VARGAS DIAZ OSCAR, VARGAS ROMERO RICARDO, GALVIS RUIZ LUIS MARUCIO,VELA FO	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL PAGO, JUNTO CON EL PAGO D ELAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACION MORATORIA Y LA INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA. DE IGUAL MANERA EN EL LIBELO DE LA DEM	600.00	LOS DEMANDANTES TRABAJARON COMO ASESORES COMERCIALES A TRAVÉS DE LA COOPERATIVA FUERZA EMPRESARIAL CON LA CUAL EL BANCO TENÍA SUSCRITO UNA OFERTA DE SERVICIOS.	MAYO 21 DE 2009 A LAS 9:30 AM, TESTIMONIOS DEMANDANTE	2	125.10
6	3	1	01-nov-07	CLAVIJO RAMIREZ JAIRO ENRIQUE CLAVIJO Y OTROS TOTAL 15 : ALCALA SILVA JOSE ALVARO, CEBALLOS FIGUEROA HUGO DONALDO, CONTRERAS ÑÑO WILLIAM DANIEL, FORERO CARDENAS ARTURO, GONZALEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, IBÁÑEZ DIAZ HERMEL ANGEL,MARTINEZ ACEVEDO WILLIAM, RA	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	700.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	JUNIO 17 DE 2009 A LAS 9:15 AM. TESTIMONIOS DE JOSE MAYORGA Y MARITZA MELENDEZ	2	350.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

7	3	1	01-ago-07	SALDARRIAGA LEONARDO FABIO.	LA DEMANDA SE ORIENTA A OBTENER EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, ASI COMO DE LAS CESANTÍAS, INTERESES A LA MISMA, PRIMAS DE SERVICIOS, VACACIONES E INDEMNIZACIÓN MORATORIA POR PARTE DEL BANCO POR CONSIDERAR ILEGAL	8.00	LOS DEMANDANTES TRABAJARON COMO ASESORES COMERCIALES A TRAVÉS DE LA COOPERATIVA FUERZA EMPRESARIAL CON LA CUAL EL BANCO TENIA SUSCRITO UNA OFERTA DE SERVICIOS.	JULIO 9 DE 2009. A LA AS 8:30 AM INTERROGATORIO DE PARTE PARA AL REPRESENTANTE LEGAL DE SIPRO	2	4.00
8	3	1	01-abr-08	YOLANDA PEÑA CUELLAR	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	70.00	LA DEMANDANTE ESTUVO INICIALMENTE VINCULADA CON CONTRATO DE CORRETAJE, LUEGO CONTRATO LABORAL Y FINALMENTE A TRAVES DE LAS COOPERATIVAS FUERZA EMPRESARIAL Y SIPRO	ABRIL 28 DE 2009. REVOCA AUTO APELADO.	2	35.00
9	3	1	01-abr-08	HUGO ALEJANDRO ARANGO Y OTROS (14)	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	700.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	MAYO 14 DE 2009 SE RECEPCIONARAN LOS TESTIMONIOS DE LA PARTE DEMANDADA PATRICIA DUQUE, FRANCISCO RODRIGUEZ BLANCA PEÑARANDA Y BEATRIZ PEREZ	2	350.00
10	3	1	01-abr-08	ANA YOLANDA ANGEL PRIETO Y OTROS(14)	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA,	700.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE	JUNIO 16 DE 2009. A LAS 9:00 AM. SE RECIBIRAN LOS TESTIMONIOS DE LA PARTE DEMANDADA, BLANCA PEÑARANDA Y CAROLINA BAUTISTA	2	350.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A		LA SUBORDINACIÓN F			
11	3	1	01-abr-08	ENID MARIA ANGARITA DE CAÑON Y OTROS	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	700.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	AGOSTO 29 DE 2008. TRIBUNAL SE ABSTIENE DE ESTUDIAR RECURSO DE APELACION CONTRA EL AUTO QUE ORDENO INTEGRAR EL LITIS CONSORCIO - DEVOLUCION JUZGADO DE ORIGEN OCTUBRE 29 DE 2008.AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR.	2	350.00
12	3	1	01-abr-08	YAZMIN ZORAYA ARDILA Y OTROS	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	700.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	DICIEMBRE 12 DE 2008. RADICACION Y REPARTO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL A DRA. MARIA DEL CARMEN CHAIN SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA FALLO EN EL TRIBUNAL	2	350.00
13	3	1	01-abr-08	ALEJANDRA ARIZA ARBOLEDA Y OTROS	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS	700.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	DESDE EL 2 DE DICIEMBRE DE 2008 SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA FALLO EN EL TRIBUNAL PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL AUTO APELADO	2	314.50

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					COOPERATIVAS A					
14	3	1	01-abr-08	LIDIA ESPERANZA LOPEZ MELO	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	70.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	JUNIO 24 DE 2008 A LAS 11:15 AM. PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE. SUSPENDIDA, PENDIENTE QUE SE SEÑALE NUEVA FECHA HASTA QUE NO SE NOTIFIQUE EL OTRO DEMANDADO	2	35.00
15	3	1	01-ago-08	DIANA YANNETH GUEVARA MONTERO	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	50.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	FEBRERO 18 DE 2009 A LAS 10:00 AM. SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE. SE REMITIO AL TRIBUNAL EN EFECTO SUSPENSIVO, EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA AL DESPACHO EN EL TRIBUNAL PARA RESOLVER	2	25.00
16	3	1	01-ago-08	INGRID ELIANA BELTRAN SANCHEZ Y OTROS (14)	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS	700.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	DICIEMBRE 12 DE 2008. CONCEDE RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO. DESDE 5 DE MARZO ESTA AL DESPACHO PARA RESOLVER EN EL TRIBUNAL.	2	320.50

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					COOPERATIVAS A					
17	3	1	01-ago-08	LUZ YANETH AMORTEGUI SILVA Y OTROS ((14)	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	700.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	MAYO 5 DE 2009. CONTINUACION 1 DE TRAMITE. DR ORDENO NOTIFICAR A SIPRO PARA PROGRAMAR FECHA.	2	337.23
18	3	1	01-ago-08	BIBIANA LUCIA HERNANDEZ BOTERO	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	50.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	AGOSTO 26 DE 2009. A LAS 9:00 AM INTERROGATORIOS DE PARTE	2	25.00
19	3	1	01-ago-08	CARLOS MOLINA MORENO	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS	70.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	PROCESO REMITIDO AL TRIBUNAL EN EFECTO SUSPENSIVO. ABRIL 24 DE 2009 RADICACION Y REPARTO EN EL TRIBUNAL	2	35.88

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					COOPERATIVAS A					
20	3	1	01-ago-08	BLANCA LIGIA ROA MUÑOZ	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	70.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	MAYO 12 DE 2009. A LAS 11:15 AM. PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE	2	35.00
21	3	1	01-ago-08	CLAUDIA JULIANA LOPEZ NIEVES	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	40.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	AGOSTO 25 DE 2009. PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE.	2	20.00
22	3	1	01-ago-08	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SANCHEZ	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS	50.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	NOVIEMBRE 18 DE 2009 A LAS 8:30 AM INTERROGATORIO DE PARTES	2	25.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					COOPERATIVAS A					
23	3	1	01-ago-08	JAIME CESAR OCTAVIO DURAN DUQUE	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	70.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	FEBRERO 2 DE 2009. CONFIRMA AUTO APELADO. FEBRERO 11 DE 2009. DEVUELTO AL JUZGADO DE ORIGEN	2	35.00
24	3	1	01-ago-08	GLORIA PATRICIA ACOSTA LOPEZ	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	50.00	LOS DEMANDANTES SE VINCULARON A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADOS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LOS DEMANDANTES ALEGAN QUE LA SUBORDINACIÓN F	EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008 SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE. EN DICHA AUDIENCIA SE ORDENA LA INTEGRACION DE LA LITIS	2	25.00
25	3	1	17-abr-09	LOPEZ OSORIO LEILA MARGARITA	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS	10.00	LA DEMANDANTE SE VINCULO A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LA DEMANDANTE ALEGA QUE LA SUBORDINACIÓN FUE EJERC	EN CONTESTACION DEMANDA	2	5.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					COOPERATIVAS A					
26	3	1	16-mar-09	LOPEZ MORENO MARIA ISABEL	LA DEMANDA SE ORIENTA A DECLARAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO DIRECTO CON EL BANCO, JUNTO CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA Y LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, AL CONSIDERAR QUE LAS COOPERATIVAS A	15.00	LA DEMANDANTE SE VINCULO A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LA DEMANDANTE ALEGA QUE LA SUBORDINACIÓN FUE EJERC	MARZO 17 DE 2009. SE CONTESTO LA DEMANDA. PENDIENTE PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE	2	5.00
27	3	1	01-feb-09	CARDENAS ALARCON CAROLINA	LA DEMANDA SE ORIENTA A OBTENER EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, DE LAS CESANTÍAS, INTERESES A LA MISMA, PRIMAS DE SERVICIOS, VACACIONES E INDEMNIZACIÓN MORATORIA POR PARTE DEL BANCO POR CONSIDERAR ILEGAL LA RELACI	12.00	LA DEMANDANTE SE VINCULO A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LA DEMANDANTE ALEGA QUE LA SUBORDINACIÓN FUE EJERC	JUZGADO 4 LABORAL DEL CALI. EN FEBRERO 2009	2	5.00
28	3	1	01-feb-09	FONNEGRA ALEXANDER	LA DEMANDA SE ORIENTA A OBTENER EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, DE LAS CESANTÍAS, INTERESES A LA MISMA, PRIMAS DE SERVICIOS, VACACIONES E INDEMNIZACIÓN MORATORIA POR PARTE	50.00	LA DEMANDANTE SE VINCULO A LA FUERZA DE VENTA DE TARJETAS DE CREDITO A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADAS Y SIPRO, ENTIDADES CON LAS QUE EL BANCO SOSTENIA UNA RELACIÓN COMERCIAL. SIN EMBARGO, LA DEMANDANTE ALEGA QUE LA	SE CONSTESTO DEMANDA EN ENERO/09 EN JUZGADO23 LABORAL. EN MARZO 11 /09 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA ABSOLUTORIA ESTA EN EL DESPACHO DEL TRIBUNAL PARA QUE PROFIERA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	2	25.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					DEL BANCO POR CONSIDERAR ILEGAL LA RELACION		SUBORDINACIÓN FUE EJERCIDA			
29	3	1	03-ago-04	AFANADOR SALAZAR NEIDY YOLANDA	LA DEMANDA SE ORIENTA A OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE UNAS SUMAS QUE CONSIGNABA EL BANCO EN SU CUENTA PERSONAL COMO CONSTITUTIVAS DE SALARIO JUNTO CON LA RESPECTIVA RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN MORATORIA. FUNDAMENTO JURIDICO: Art	8.00	LA DEMANDANTE FUE DESPEDIDA SIN JUSTA CAUSA MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACION LEGAL EL DIA 28 DE ABRIL DE 2004. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE LE REALIZARON CONSIGNACIONES POR PARTE DEL BANCO EN SU CUENTA PERSONAL, LAS CUALES HOY RECLAMA COMO FAC	23 MARZO 2007, FALLO ABSOLUTORIO, EL DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE APELACION. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 FALLO TRIBUNAL. ACTUALMENTE AL DESPACHO. FEBREO 12 DE 2009. POR ACUERDO PSAA - 5507 REMITIDO A DESCONGESTION.	1	8.00
30	3	1	01-jun-06	CORTES CONTRERAS LUIS EDUARDO	LA DEMANDA SE ORIENTA A QUE SE DECLARE QUE ENTRE EL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A Y EL DEMANDANTE EXISTIÓ UN CONTRATO DE TRABAJO DESDE EL 10 DE OCTUBRE DE 1972 HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1988. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLICITA SE	120.00	ENTRE LAS PARTES SE SUSCRIBIÓ N CONTRATO QUE TUVO VIGENCIA ENTRE EL 08 DE OCTUBRE DE 1974 Y EL 10 DE FEBRERO DE 1982, POSTERIORMENTE SE CINCULÓ NUEVAMENTE AL BANCO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1983 CONTRATO QUE TUVO VIGENCIA HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 1986. EN ES	JULIO 31 DE 2008 FALLO ABSOLUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA. DESDE EL 4 DE DICIEMBRE DE 2008, SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA FALLO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL	1	12.00
31	3	1	25-jul-05	MESA DISCHINTON INGRID	LA DEMANDA SE ORIENTA AL RECONOCIMIENTO DE LA DIFERENCIA EN EL BONO PENSIONAL EL CUAL FUE LIQUIDADADO CON UN SALARIO INFERIOR AL REALMENTE DEVENGADO POR LA EXFUNCIONARIA	290.00	LA FUNCIONARIA PRESENTA DIFERENCIA EN EL SALARIO A JUNIO 30 DE 1992, LO CUAL INFLUYE EN LA LIQUIDACION DEL BONO PENSIONAL., SE CONTESTO DEMANDA Y EL BANCO ACEPTA EL PAGO DE LA DIFERENCIA CON SALARIO DE MAXIMA CATEGORIA 51.	FALLO EN EL TRIBUNAL. MODIFICA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PARA CONDENAR AL BANCO COLPATRIA. EL 20 DE MAYO DE 2008 EL TRIBUNAL CONCEDE RECURSO DE CASACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EL 16 DE JUNIO DE 2008. ES REPARTIDO EL	1	206.68

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

								EXPEDIENTE EN LA		
32	6	1	04-nov-03	DIAN	Disminución del saldo a favor en la Declaración de Renta del año 1999 por descuentos tributarios improcedentes	0.00	Donación de créditos (pagares) y deducción no procedente generada por el saneamiento FOGAFIN Año 1999	Demanda de nulidad y restablecimiento de Derecho contra la resolución Recurso de Reconsideración contra la DIAN N° 310633200030000010 al expediente PQ 1999 2001 000171 Renta 1999	1	0.00
33	6	1	06-nov-03	DIAN	Reintegro de la suma de \$1.635 millones mas los intereses moratorios incrementados en un 50%	7625.00	Sanción por devolución improcedente generada en la declaración provada del año gravable 1999	Demanda de nulidad y restablecimiento de derecho contra la resolución sanción DIAN N° 310662004000039	1	7625.00
34	6	1	07-dic-04	DIAN	Disminuir la pérdida fiscal generada en la Declaración de Renta del año 2001 R.E. 31063203000097 Exp. PQ 2001 2002 000929	0.00	Rechazo deducciones por pérdida en venta de BRDPGO , deducción de cartera y aumento ingreso interés presunto por \$8.802 millones	Demanda de Nulidad y Restablecimiento de Derecho contra la liquidación oficial de Revisión contra la DIAN N° 310642003000167 del expediente PQ 2001 2002 000929 año fiscal 2001	1	0.00
35	6	1	21-dic-04	DIAN	Disminuir la pérdida fiscal generada en la Declaración de Renta del año 2002 L.O. 310642004000254 Exp. FS 2002 2003 001280	0.00	Rechazo deducción por pérdidas en siniestros ( canje, efectivo, tarjetas de crédito ) y otros pagos laborales por \$2.076 millones	Demanda de Nulidad y Restablecimiento de Derecho contra la Liquidación Oficial de Revisión contra la DIAN N° 310642004000254 del expediente FS 2002 2003 001280 Año Fiscal 2002	1	0.00
36	6	1	07-feb-07	DIAN	Disminuir la pérdida fiscal generada en la Declaración de Renta del año 2003 L.O. 31064206000129 Exp. PD 2003 2004 00129 año fiscal 2003	0.00	Renta 2003 Liquidación oficial Rta N° 310642006000129 del expediente PD 2003 2004 001129 Año fiscal 2003	Proceso en via gubernativa en la DIAN. Liquidación oficial de Renta N° 310642006000129 del expediente PD 2003 2004 001129 Año fiscal 2003	1	0.00
37	6	2	11-ene-08	DIAN	RENTA 2004 Requerimiento Especial Rta No 310632007000075 del expediente PD 2004 2005 001463 Año Fiscal 2004	0.00	Impuesto de renta 2004 rechazo deducciones y disminuyen las pérdidas fiscales por Deducciones improcedentes activos fijos (1.246.650.000)	Renta 2004 Liquidación oficial N° 310642007000125 del expediente PD 2004 2005 001463 Año Fiscal 2004. SE PRESENTE DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE	1	0.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

								DERECHO CONTRA EL TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA EN JUNIO 30 /09		
38	6	1	22-oct-01	Municipio de Medellin	RESOLUCION SH 17-166 DE 2001 Año gravable 1999 vigencia 2000 valor de las pretensiones	0.00	Se desconoce los ocho ( 8 ) puntos de la corrección monetaria como renta exenta.	Demanda de Nulidad y Restablecimiento de Derecho Industria y Comercio año 1999 vigencia 2000	1	0.00
39	1	1	23-jul-04	Ruiz García Oscar Enrique	Ordinario de responsabilidad civil con el objetivo de obtener la devolución del abono hecho al Banco por la compraventa de un inmueble que no se perfeccionó. Valor de las pretensiones 20.0 Fundamento Jurídico: Artículos 1546, 1613 y 2341 del Código Civil	20.00	Las pretensiones de la demanda implican la devolución al demandante de la suma que pago como cuota inicial de la compraventa de un inmueble, al no existir pacto de arras surge la obligación de devolver, Existe duda sobre a quien efectuar la devolución por	El banco no se ha negado nunca a restituir ese dinero, pero ha solicitado la citación de un tercero que fue quien cosignó el dinero y quien ha venido reclamandolo también (llamamiento exoficio). EL BANCO CONSIGNO A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESOS 20 MILLONES.	3	
40	1	1	03-nov-04	Murillo Martinez Milton	Ordinario de responsabilidad civil con el objetivo de obtener la devolución del abono hecho al Banco por la compraventa de un inmueble que no se perfeccionó. Valor de las pretensiones 20.0 Fundamento Jurídico: Artículos 301, 302, 728, 738, 2243 del Códig	20.00	Las pretensiones de la demanda implican la devolución al demandante de la suma que pago como cuota inicial de la compraventa de un inmueble, al no existir pacto de arras surge la obligación de devolver, Existe duda sobre a quien efectuar la devolución por	El banco no se ha negado nunca a restituir ese dinero, pero ha solicitado la citación de un tercero que fue quien cosignó el dinero y quien ha venido reclamandolo también (llamamiento exoficio). EL BANCO CONSIGNO A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO ESOS 20 MILLONES	3	
41	1	1	17-jul-01	Tedesco Felipe Luciano	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 54,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	54.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	1	54.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

42	1	2	29-oct-01	García Marín Fernando	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 30,80 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	30.80	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	1	30.80
43	1	1	27-nov-00	Isaza Benjumea Luis Alberto y Franco Gonzalez Villerlan	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 30,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	30.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	15.00
44	1	1	28-jun-00	Arizala Valencia James y otros	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 23,20 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	23.20	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	11.60
45	1	1	27-nov-00	Diaz Montealegre Nancy Nadine	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 12 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	12.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	3	
46	1	1	28-jul-03	Constructora Nepal Ltda.	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 30,00 Fundamento Jurídico:	48.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la	1	48.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor		creditos manifestando expresamente que los deudores	Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza. SENTENCI		
47	1	2	20-ene-04	López Guevara María Eugenia	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 1,70 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	1.70	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	SENTENCIA DE PRIEMRA INSTANCIA EN CONTRA DEL BANCO 16 DE JULIO DE 2007, APELADA	1	1.70
48	1	1	01-abr-04	Quintero Henao José Raúl	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 20,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	20.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	1	20.00
49	1	2	15-abr-05	Ramirez Arteaga Mauricio y Alcira Arteaga Sierra	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 102,2 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	102.20	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	SENTENCIA EN CONTRA DEL 28 DE FEBRERO DE 2007, FUE APELADA.	1	102.20
50	1	1	25-may-05	Moreno Victor Manuel e Hilda Maria Balanta	Ordinario de Responsabilidad Civil Contractual Pretensiones:80,0 Fundamento Jurídico: Artículos 1546, 2142 y 2144 del Código Civil; artículo 44, 78, 307, 233, 244, 292 del Código de Procedimiento Civil	80.00	Los hechos de la demanda se fundan en la existencia de una segunda hipoteca a favor de otro establecimiento bancario, la cual se encontraba vigente al momento de cancelarse el crédito con Colpatria, siendo esta ejecutada por el tercer banco en perjuicio d	El 15 de septiembre de 2006, fallo de primera instancia en contra del Banco, se apeló. \$16-02-07 se corre traslado para sustentar el recurso de apelación. Sentencia del 28 de noviembre de 2008 modifica fallo: ordena pagar \$59.466.400,00 al demandante y	1	80.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

51	1	2	11-dic-01	Patricia Andrade Roman	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$7,299 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	7.29	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DEL BANCO DEL 18 DE JUNIO DE 2008, APELADA.SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN CONTRA DEL 03 DE FEBRERO DE 2009. SE PRESENTÓ TUTELA	1	7.29
52	1	1	05-dic-05	Saul Ortiz Barrera y Otros	Acción popular por violación de los derechos colectivos del consumidor. Valor de las pretensiones indeterminada. Fundamento Jurídico: Artículo 4 Literal n de la Ley 472 de 1998	6.00	Las pretensiones son que el Banco responda por los inmuebles adquiridos por los demandantes que se están deteriorando; se alega inducción a error por parte del banco al momento de la venta lo que genera violación al derecho del consumidor	El tema objeto del proceso tiene origen en las obligaciones a cargo del vendedor en un contrato de compraventa en el cual el banco no participó, se aclara que el banco en virtud de contrato de mutuo con quien hace las veces de comprador en relación negoci	1	6.00
53	1	1	23-may-03	Adriana Rocio Mantilla	Acción Grupo donde se busca la indemnización de perjuicios, ante posibles daños de infraestructura de inmuebles financiados por el Banco, tanto en el constructor, como en los créditos individuales. Valor de las pretensiones: \$ 400, Fundamento Jurídico: Ar	4,000.00	Las pretensiones son que el Banco responda por los inmuebles adquiridos por los demandantes que se están deteriorando	El proceso apenas esta comenzando. La defensa del Banco consiste en que este no fue quien construyó los inmuebles. No se ha dictado sentencia de primera instancia.	3	
54	1	2	09-feb-06	Braussin de Castro Maria Aleyda Castro Braussin Hector Julian Castro Andrea Ibeth Castro Braussin Lilitiana Aleyda	Ordinario por no pago del crédito hipotecario por parte de la aseguradora (retención) Pretensiones: \$ 22.44 Fundamento Jurídico: Artículo 1613, 1614 y 2341 del Código Civil y 830 y 1080 del Código de comercio.	22.44	Los hechos que dieron lugar al proceso consisten en la retención por parte de la Aseguradora de Vida Colpatria, para reconocer el pago del amparo que por incapacidad permanente presenta el demandante titular de un crédito de vivienda ante una inexactitud en	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DEL BANCO DEL 11 DE MAYO DE 2009. APELADA.	1	22.44
55	1	1	22-ene-07	Gilberto Rodriguez Vallejo	Proceso ejecutivo de hacer Pretensiones: \$ 12.00 Fundamento Jurídico: Art. s 1494 y ss del C. Civil, y 488 y ss del C.P.C.	12.00	Pretende el demandante que se declare al Banco en mora del cumplimiento de la obligación de ceder un crédito de vivienda como tercero que canceló el valor por acuerdo y se cobro como interés moratorio el 100% del valor del pago por la cesión	Es alto el riesgo en cuanto a la mora en la cesión de la obligación, pero no hay fundamento legal para el reconocimiento de los intereses de mora solicitados, por ello el riesgo material es bajo	1	12.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

56	1	2	22-sep-04	Gómez García Maria Ubelia	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 30.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	45.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DEL BANCO DEL 02 DE MAYO DE 2008. APELADA	1	45.00
57	1	2	17-ago-06	Gabriel Alfonso Palacios	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colaptria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarad patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuent	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DEL BANCO DEL 08 DE ABRIL DE 2008. APELADA.	1	6.00
58	1	1	16-jul-07	Amparo Rodriguez de Gil	Proceso ordinario de revisión de contrato Valor de la Pretensión: 215,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	215.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	. La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. éste proceso se puede considerar como un segundo a c	2	107.50
59	1	1	10-oct-07	Poblar Ltda	Ordinario que pretende se declare la responsabilidad del Banco por pago irregular de cheques valor de las pretensiones \$ 10.00 Fundamento Jurídico: Artículos 732 y 1391 del Código de Comercio	10.00	Los hechos que dieron origen a la demanda es el supuesto pago irregular de unos cheques, por falsedad en las firmas; existen problemas de custodia del talonario demostrados, el riesgo se basa en la teoría del riesgo creado aplicada por el juez de conoci	El Banco desplegó diligencia necesaria en el pago de los cheques, existe culpa del cliente demandante al dejar extraviar los cheques, al no dar aviso oportuno al Banco; además la falsedad de los títulos valores no es notoria.	3	
60	1	1	23-nov-07	Delia Gaona de Barrera	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por denuncia penal entablada por el banco. Valor de las pretensiones \$ 240.00 Fundamento Jurídico: Artículos 1613, 1614, 2341 y 2360 del Código Civil	240.00	Se pretende que el Banco responda por los supuestos perjuicios ocasionados al demandante por no haber sido vinculado por la Fiscalía a investigación adelantada como consecuencia de denuncia instaurada por el banco	La defensa del Banco consiste en que existía una fuerza mayor, una casua extraña y orden de autoridad judicial como verdadera causa de los perjuicios, no se reúnen los elementos de la responsabilidad que generen la obligación de indemnizar	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

61	1	2	26-feb-08	Cabarcas Fidelfo	Ordinario de Responsabilidad Contractual Valor de las pretensiones \$100.000 Fundamento Jurídico Artículos	100.00	Los hechos consisten en que el Banco no levantó la hipoteca que garantizaba una obligación hipotecaria cancelada totalmente, de esa forma el demandante alega no haber podido cumplir un contrato de compraventa, recibiendo enormes perjuicios	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVOR DEL BANCO DEL 18 DE FEBRERO DE 2009. APELADO	3	
62	1	1	27-sep-07	Unón Temporal Visalud	Ordinario de Responsabilidad Civil por pago irregular de cheque Valor de las pretensiones \$ 12.00. Fundamento Jurídico: Artículos 733 y 1382 del Código de Comercio	12.00	Los hechos que dieron origen a la contingencia es el supuesto pago indebido de unos cheques de la cuenta corriente de la demandante, la cual funda sus pretensiones en el Art. 1391 y ss. del Código de Comercio. Riesgo latente en la aplicación de la teoría	Se encuentra probada la Buena fe, puede haber notoriedad en la falsedad demostración del 733 del Código de Comercio. No se ha dictado sentencia de primera instancia.	2	6.00
63	1	1	21-ago-08	Camacho Orozco Pedro Rafael	Ejecutivo de obligación de hacer Valor pretensiones: 40.00	40.00	El demandante alega que copn base en la sentencia a su favor de un ejecutivo anterior donde declararon las prescripción de la acción cambiaria del pagaré del Banco, tiene derecho a demás a que se le levante la hipoteca a su favor.	El Banco alega la inexistencia de la obligación dentro de la sentencia, y la falta de competencia del Juez, por que conforme el artículo 335 del c.p.c. debe ser el propio Juez que decretó la sentencia, el que conozca de su ejecución, lo cual no ocurre en	1	40.00
64	3	1	01-jun-06	CASTRILLON EDISON RENE	LA DEMANDA SE ORIENTA A OBTENER EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR DEPIDO INJUSTIFICADO MÁS LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN. RECLAMA IGUALMENTE EL DEMANDANTE SE CONDENE A LA ENTIDAD DEMANDADA AL PAGO DE SALARIOS , SUBSIDIO DE TRANSPORTE, CESA	20.00	EL BANCO TERMINÓ EL CONTRATO DE TRABAJO DEL DEMANDANTE CON JUSTA CAUSA TENIENDO EN CUENTA QUE EL DEMANDANTE REALIZÓ EL DESEMBOLSO DE \$3,569,803,00 DE LA CUENTA No. 110817641-8 CUYO TITULAR PRESENTÓ POSTERIOR RECLAMACION POR NO HABER SOLICITADO TAL DESEMBO	LA CALIFICAMOS COMO EVENTUAL.. SEPTIEMBRE 14 DE 2006 10:30 A.M. PRIMERA DE TRAMITE. MAYO 30 DE 2007, 02:30 P.M. TESTIMONIOS DE LAS PARTES	2	10.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

65	3	1	06-jun-06	CASTRO SUAREZ ROQUE	LA DEMANDA SE ORIENTA A QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO Y AL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES, JUNTO CON LA INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, DOMINICALES, FESTIVOS HORAS EXTRAS, APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, Y MORA. Pretensi	7.60	LA DEMANDA SE ORIENTA A QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO Y AL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES JUNTO CON LA INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, DOMINICALES, FESTIVOS, HORAS EXTRAS, APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA INDEMN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2006 SE PRESENTO CONTESTACION DEMANDA POR PARTE DE COLPATRIA. SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE SE NOTIFIQUEN LAS DEMAS DEMANDADAS Y QUE SEÑALEN FECHA PARA PRIMERA DE TRAMITE	2	2.00
66	3	1	dic-2006	ORTIZ GONZALEZ JAZMIN	LA DEMANDA SE ORIENTA A OBTENER LA INDEMNIZACION POR DSPIDO SIN JUSTA CAUSA CON LA RESPECTIVA INDEXACION.	16.00	LA DEFESNA ESTA ORIENTADA A DEMOSTRAR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA DEMANDANTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL BANCO PARA LA CONSIGNACION DE CHEQUES EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO Y MODIFICACION DEL MANEJO DE CONDICIONES DE CUENTA SIN EL CU	JULIO 11 DE 2008. FALLO ABSOLUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA. DESDE OCTUBRE 16 DE 2008, EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA FALLO EN EL TRIBUNAL	2	8.00
67	3	1	18-mar-05	RINCON CARRILLO ANGELA	LA DEMANDA SE ORIENTA A QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL PAGO DE CESANTIAS, INTERESES A LA MISMA. PRIMAS DE SERVICIOS. VACACIONES. INDEMNIZACION POR DESPIDO, INDEMNIZACION MORATORIA, INDEXACION Y APO	16.00	LA CONTINGENCIA SURGE PORQUE LA DEMANANTE FUE VINCULADA A TRAVÉS DE UN CONTRATO VERBAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIENDO PARTE DE SUS ACTIVIADES EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.	JUNIO 27 DE 2008 FALLO ABSOLUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA DESDE EL 28 DE AGOSTO SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA FALLO EN EL TRIBUNAL	2	8.00
68	3	2	02-dic-03	ROJAS MOROS LUIS MANUEL	La demanda esta encaminada a obtener el reconocimiento y pago de la indemnizacion por despido sin justa causa debidamente indexada. Fundamento jurídico: Artículos 64, 65 del Código Sustantivo del Trabajo	6.00	EL DEMANDANTE FUE DESPEDIDO CON JUSTA CAUSA POR NO CUMPLIR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL BANCO EN CUANTO A LOS TOPES QUE EN DINERO EN EFECTIVO PUEDE TENER LA OFICINA TANTO EN EL BILETERO COMO EN EL	EL PROCESO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN CORTE SUPREMA DE JUSTICA, EN DICHO PROCESO EL BANCO COLPATRIA ES OPOSITOR, PUESTO QUE EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA FUE	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							COFRE DE CAJERO.	FAVORABLE PARA DICHA ENTIDAD. EL 11 DE FEBRERO DE 2008 SE INICIO TRASLADO AL BANCO COLPATRIA COM		
69	3	2	11-jul-03	VELASQUEZ MARLON BRANDON	EL PROCESO SE ENCAMINA AL LOGRAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, EL AUXILIO DE CESANTÍAS POR TODO EL TIEMPO LABORADO CON SUS CORRESPONDIENTES INTERESES, PRIMAS DE SERVICIOS Y VACACIONES. IGUALMENTE SE RECLAMAN LAS	20.00	EL TRABAJADOR FUE DESPEDIDO CON JUSTA CAUSA POR HABER VIOLADO LOS PROCEDIMIENTOS DEL BANCO PARA EL MANEJO Y CUSTODIA DE LAS CLAVES DE LA CAJA FUERTE Y CAJERO DE LA OFICINA.	EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL PENDIENTE DE SEÑALAR FECHA PARA EL RESPECTIVO FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE DESCARGOS RENDIDA POR EL TRABAJADOR COMO LA INVESTIGACION INTERNA ADELANTADA POR EL BANCO Y DEMAS PRUEBAS DO	2	10.00
70	3	1	30-ago-06	VIDAL GOMEZ HUGO ANTONIO	LA DEMANDA SE ORIENTA AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UNA PENSION VITALICIA DE JUBILACION POR HABER TRABAJADO CON EL BANCO 20 AÑOS Y 14 DIAS, EQUIVALENTE AL 75% DEL PROMEDIO DE LOS SALARIOS DEVENGADOS EN EL ULTIMO AÑO CON LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES ANUALES	23.00	LA DEMANDA SE ORIENTA AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UNA PENSION VITALICIA DE JUBILACION POR HABER TRABAJADO CON EL BANCO 20 AÑOS Y 14 DIAS, EQUIVALENTE AL 75% DEL PROMEDIO DE LOS SALARIOS DEVENGADOS EN EL ULTIMO AÑO CON LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES ANUALES	19 DE AGOSTO DE 2008 FALLO CONDENATORIO DE PRIMERA INSTANCIA. DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2009. SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA FALLO EN EL TRIBUNAL DEL BARRANQUILLA.	2	5.00
71	1	1	30-nov-05	Marco Guevara y Maria Becerra Cortes	Acción de grupo, para reconocimiento y pago de perjuicios ocasionados para los deudores que suscribieron contrato de mutuo con el Banco. valor de las pretensiones \$ 3000.0	3,000.00	La Acción de grupo fue interpuesta en contra del Banco por deudores agremiados en ANUPAC, quienes pretenden indemnización de perjuicios derivados de la liquidación de los créditos en Upac, como riesgo procesal se cuenta la falta de conocimiento de los per	Falta de conocimiento por parte de la jurisdicción y los peritos auxiliares de la justicia respecto de las normas financieras; inexistencia de jurisprudencia que sirva como antecedente para decidir en contra.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

72	1	2	02-nov-00	Avila Jesús María y otros	Acción de grupo, para reconocimiento y pago de perjuicios ocasionados para los deudores que suscribieron contrato de mutuo con el Banco. valor de las pretensiones \$ 3000.0	3,000.00	La Acción de grupo fue interpuesta en contra del Banco por deudores agremiados en ANUPAC, quienes pretenden indemnización de perjuicios derivados de la liquidación de los créditos en Upac, como riesgo procesal se cuenta la falta de conocimiento de los per	Sentencia de primera instancia a favor del Banco del 08 de mayo de 2007	3	
73	1	1	20-sep-02	Navarrete Jesús María y otros	Reparación directa, busca el resarcimiento de los perjuicios causados al demandante por la aplicación de la Resolución 18 de 1995 del Banco de la República valor de las pretensiones. La pretensión tiene como legal la Ley 472 de 1998, artículo 46 y sigue	133.00	El banco comparece como demandado junto con el Bando de la República, por liquidación de créditos en Upac, la jurisdicción no es competente para juzgar a las dos entidades por los mismos hechos. El concepto del abogado es favorable	Falta de conocimiento por parte de la jurisdicción y los peritos auxiliares de la justicia respecto de las normas financieras; inexistencia de jurisprudencia que sirva como antecedente para decidir	2	100.20
74	1	1	17-ago-06	Palacios Gabriel Alfonso	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colaptria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarado patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuenta	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
75	1	1	26-abr-04	Varón Camelo Giovanni y otras	Acción Popular por amenaza de ruina de inmuebles Valor de las Pretensiones. Indeterminada. Fundamento Jurídico: Art	6.00	Las pretensiones buscan que la Alcaldía Municipal responda jurídicamente y sea condenada a promover y cubra la operación de demolición y reubicación de los habitantes de la Urbanización Villas de las Américas, basados en la responsabilidad que como autor	EL 18 DE DICIEMBRE DE 2006 SE DICTO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO, APELADA, P.D. FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	2	3.00
76	1	1	05-mar-02	Codisa	Ordinario de pago Irregular de cheques Valor de las pretensiones \$ 6 Fundamento Jurídico: Artículos 732 y 1391 del Código de Comercio	6.00	Los hechos que dieron origen a la demanda es el supuesto pago irregular de unos cheques, por falsedad en las firmas; existen problemas de custodia del talonario demostrados, el riesgo se basa en la teoría del riesgo creado aplicada por el juez de conoci	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DEL 05 DE FEBRERO DE 2008. APELADA	1	6.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

77	1	1	06-dic-01	Diaz Benavides Elizabeth	Ordinario declarativo de incumplimiento de contrato de tarjeta de crédito con indemnización de perjuicios estimados en \$120.000.000. Valor de las pretensiones \$ 120 Fundamento Jurídico: Artículos 1546, 1614 y siguientes del Código Civil	120.00	Los hechos se originan en el aumento fraudulento e irregular de los cupos de las tarjetas de crédito de la demandante, por lo cual el Banco procedió a la reducción de los mismos, lo cual generó la inconformidad de la demandante.	El Banco alega en su defensa inexistencia de responsabilidad contractual, ausencia de daños y perjuicios, contrato no cumplido por la demandante y enriquecimiento sin justa causa. Además se propuso la excepción de imposibilidad de alegar en su favor la prop	2	85.00
78	1	1	09-dic-03	Rivera Calderón José Eustacio y otra	Acción popular por violación de los derechos colectivos del consumidor. Valor de las pretensiones indeterminada. Fundamento Jurídico: Artículo 4 literal n Ley 472 de 1998	6.00	Las pretensiones son que el Banco responda por los inmuebles adquiridos por los demandantes que se están deteriorando	El proceso apenas esta comenzando. La defensa del Banco consiste en que este no fue quien construyó los inmuebles. No se ha dictado sentencia de primera instancia.	2	3.00
79	1	1	04-mar-04	Arias Pulido Isabel y Silva Bejarano Gladys	Acción popular por violación de los derechos colectivos del consumidor. Valor de las pretensiones indeterminada. Fundamento Jurídico: Artículo 4 Literal n de la Ley 472 de 1998	6.00	Las pretensiones son que el Banco responda por los inmuebles adquiridos por los demandantes que se están deteriorando; se alega inducción a error por parte del banco al momento de la venta lo que genera violación al derecho del consumidor	El tema objeto del proceso tiene origen en las obligaciones a cargo del vendedor en un contrato de compraventa en el cual el banco no participó, se aclara que el banco en virtud de contrato de mutuo con quien hace las veces de comprador en relación negoci	2	3.00
80	1	1	02-mar-04	Peñaranda Mogollón José María	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por denuncia penal entablada por el banco. Valor de las pretensiones \$ 60 Fundamento Jurídico: Artículos 1613, 1614, 2341 y 2360 del Código Civil	60.00	Se pretende que el Banco responda por los supuestos perjuicios ocasionados al demandante por no haber sido vinculado por la Fiscalía a investigación adelantada como consecuencia de denuncia instaurada por el banco	La defensa del Banco consiste en que existía una fuerza mayor, una casua extraña y orden de autoridad judicial como verdadera causa de los perjuicios, no se reúnen los elementos de la responsabilidad que generen la obligación de indemnizar	2	30.00
81	1	1	02-jun-04	López José Luis	Ordinario de reposabilidad Civil extracontractual por desvinculación de funcionario por fraude. Valor de las pretensiones \$30.0 Fundamento Jurídico: Artículos 2347, 2348, 2349 del Código Civil	30.00	Indemnización de perjuicios por haber sido denunciado penalmente por el Banco y luego ser absuelto por la fiscalía.	Inexistencia de los elementos propios de la responsabilidad; fallas de técnica en la demanda; los antecedentes conocidos emanados del despacho judicial son inciertos en el tema en particular	2	15.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

82	1	1	04-ago-04	García González Luz Josefina	Ordinario de responsabilidad civil contractual por retiro irregular de dinero en oficinas. Valor de las pretensiones \$ 16 Fundamento Jurídico: Artículos 125 y siguientes EOSF, 1396 y siguientes del Código de Comercio	16.00	Las pretensiones de la demanda son que el banco le reconozca a la demandante las sumas de dinero que fueron retiradas de su cuenta	La defensa consiste en que la demandante es responsable por falta al deber de custodia de su tarjeta debito y su clave personal; existe prueba de la realización de las transacciones mediante uso de la tarjeta debito y la clave personal asignada al cliente	2	8.00
83	1	1	25-nov-04	Corporación Foro Ciudadano	Acción popular de la ley 472 de 1998, por supuesta violación al derecho colectivo derivado de la inexistencia de parqueaderos en las oficinas del banco. Valor de las pretensiones indeterminada Fundamento Jurídico: Artículo 4 literal m de la Ley 472 de 1998	6.00	La acción busca que se declare la existencia de violación al derecho colectivo que determina el literal m del artículo 4 de la Ley 472 de 1998 al no disponer el Banco un espacio de parqueadero obligatorio según la normatividad distrital para los locales	El Banco propuso como defensa entre otras excepciones la falta de legitimación en la causa por pasiva al ser responsabilidad de las autoridades distritales el manejo del espacio público, por ende la acción escogida no es viable y irretroactividad de las n	2	3.00
84	1	2	25-nov-04	Corporación Foro Ciudadano	Acción popular de la ley 472 de 1998, por supuesta violación al derecho colectivo derivado de la inexistencia de parqueaderos en las oficinas del banco. Valor de las pretensiones: 6,00 Fundamento Jurídico: Artículo 4 literal m de la Ley 472 de 1998	6.00	La acción busca que se declare la existencia de violación al derecho colectivo que determina el literal m del artículo 4 de la Ley 472 de 1998 al no disponer el Banco un espacio de parqueadero obligatorio según la normatividad distrital para los locales	El Banco propuso como defensa entre otras excepciones la falta de legitimación en la causa por pasiva al ser responsabilidad de las autoridades distritales el manejo del espacio público, por ende la acción escogida no es viable y irretroactividad de las n	1	6.00
85	1	1	13-oct-04	Saldaña Jose Elver	Acción popular de la ley 472 de 1998, por supuesta violación al derecho colectivo de los consumidores. Valor de las pretensiones 41.96 Fundamento Jurídico: Artículo 4 Literal n de la Ley 472 de 1998	41.96	La acción busca que en defensa de los derechos colectivos de los consumidores, a un ambiente sano, a la seguridad y salubridad pública y a la moralidad administrativa el Banco suspenda el cobro de los créditos hipotecarios de los dos demandantes debido a que	El Banco sustenta su defensa en el principio de la legítima confianza, ya que el Banco decidió financiar la adquisición de los inmuebles debido a que la construcción de estos contaba con la respectiva licencia otorgada por la administración municipal, resp	2	21.78
86	1	2	12-oct-01	Rojas Baracaldo Yaneth Lucía	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 34,30 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-	34.30	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor		expresamente que los deudores	ha dictado sentencia en primera instancia. 29 de		
87	1	1	29-ene-01	González Suárez Alberto	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 30,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	30.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	3	
88	1	1	21-jun-00	Guerrero Absalóm y 113 deudores mas.	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 100,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Co	100.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	85.00
89	1	1	25-abr-01	Pagano Vígio Ines	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 40 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	40.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	30.00
90	1	1	03-ago-00	Contreras Jiménez Irma y Contreras Jiménez Berenice	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 30,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	30.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	20.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

91	1	1	20-nov-01	Pulido Carreño Gerardo Alfonso	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 2574 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	25.74	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	17.20
92	1	1	27-nov-00	Galviz Jorge Eliecer	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 18 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	18.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	10.00
93	1	1	18-sep-01	González R. Julio Enrique	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 15 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	15.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	10.00
94	1	1	14-jun-01	Naranjo Montaña Marco Alirio, Claudia Patricia Naranjo Delgado y María Cecilia Ocampo Valencia	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión:9,33 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	9.33	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	5.00
95	1	1	07-mar-01	Pereira Izquierdo Freddy y Pachón Vivas Hilda Nury	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 9,31 Fundamento Jurídico:	9.31	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la	2	5.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort		creditos manifestando expresamente que los deudores	Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro		
96	1	1	03-abr-01	Orozco Carmona Hernando Adán	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 2,53 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	2.53	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	2.00
97	1	1	03-abr-01	Hernández Avila Luis Abercio o Arbocio	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 2,30 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	2.30	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	2.00
98	1	1	28-ago-00	Robles Guzmán Rafael	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: indeterminada Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de	6.70	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	3.35
99	1	1	27-jun-02	Rozo Castañeda Felix Julian	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 30 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000	30.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					de la Corte			primera instancia. La pro		
100	1	2	29-ene-02	Gutierrez Rengifo Jose Alirio	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 10,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	10.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 22 DE ENERO DE 2008, APELADA. SENTENCIA DE SEGUNSA INSTNACIA EN CONTRA DEL BANCO DL 23 DE FEBRERO DE 2009. SE PRESENTO ACLARACION A FALLO.	1	10.00
101	1	1	31-ene-02	Mariño Lozano Marco Antonio	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 63,70 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	63.70	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	42.74
102	1	1	25-oct-02	Muñoz Leon Adolfo y Luz Stella Avila	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 25,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	25.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	25.00
103	1	1	07-nov-02	Narváez Mapallo Nidia Susana	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 2,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	2.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	1.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

104	1	1	20-may-02	Ruiz Cabrera Ricardo y Ruiz Cabrera Patricia Eugenia y Morales Libreros Miguel	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 27,50 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	27.50	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	18.75
105	1	1	04-abr-02	Vidal Celia Piedad	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 24,50 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	24.50	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	17.25
106	1	1	21-ene-03	Angulo Guevara Rito Antonio y Quintero Gloria Ines	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 24,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	24.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	12.00
107	1	1	28-jul-03	Fernandez Escobar Vicenta Yuceth	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 15,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	15.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	10.50
108	1	1	26-mar-03	Gonzalez Moreno Hernan	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 30,00 Fundamento Jurídico:	30.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la	2	15.98

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort		creditos manifestando expresamente que los deudores	Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro		
109	1	1	21-ene-03	Gutierrez Javier Yesid	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 62,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	62.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	41.00
110	1	1	13-ago-03	Rodriguez Chica Jorge Eduardo	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 5,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	5.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	2.50
111	1	1	19-mar-04	Gaitán Rojas Luz Mercedes	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 6,21 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	6.21	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	3	
112	1	1	23-ene-04	Tobar Vargas Luisa Fernanda y otros	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 100,00 se anota que hay varios créditos de diferentes deudores Fundamento Jurídico:	100.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	1	100.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Sentencias C-					
113	1	1	29-jun-04	Sánchez Bonilla Husmer	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 27,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	27.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	13.50
114	1	1	19-ene-04	Molina Montes Benjamín	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 6,95 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	6.95	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	3.48
115	1	1	08-oct-04	Rafael Alfonso Reyes Ricardo	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 6,42 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	6.42	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	3.21
116	1	1	10-may-05	Gomez Henao Maria Gladys	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 16,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	16.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. La probabilidad de pérdida obedece a la falta de cono	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

117	1	2	04-mar-05	Pulido Garcia Marceliano	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 60,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	60.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PARCIALMENTE EN CONTRA ENERO DE 2009, APELADA	1	60.00
118	1	2	12-ago-02	Gutiérrez Hincapie Orlando de Jesús	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 13.00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	13.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobra y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa; ge	2	8.50
119	1	1	12-feb-03	Johny Marin Suarez y Adiel Villarreal	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 8.86 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	8.86	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobra y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa; ge	2	4.19
120	1	2	11-feb-04	Mosquera Bastidas José Tomás	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$9.0 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	9.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	28/05/09 Sentencia primera instancia en contra del Banco. Apelada	2	4.50
121	1	1	29-jun-04	Chamorro Dusán Marianella y Fracisco Antonio Sanchez Ceballos	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$11.24 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	11.24	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobra y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el	2	6.50

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

						sanci	respeto por el limite de la tasa; ge			
122	1	1	29/09/04	Andres Briñez Velasquez	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$164.0 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	164.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobra y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa; ge	2	107.00
123	1	1	22-nov-04	Barros Reina José Ramón	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$19.5 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	19.50	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobra y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa; ge	3	
124	1	1	01-mar-05	Roa Sarmiento Yiniliceth	Acción de Grupo pretendiendo indemnización por cobro injustificado de los servicios financieros del banco Valor de la pretensión: No es cuantificable conforme al procedimiento Fundamento Jurídico; Ley 472 de 1998	indeterminada	El accionante pretende se declare que el banco ha vulnerado los derechos colectivos de los usuarios del sistema financiero al cobrar tarifas por servicios financieros, la cuales son ilegales e inconstitucionales, exorbitantes y por ende abusivas	La defensa se basa en el hecho de estar permitido el cobro de este tipo de tarifas, en la publicidad que sobre los mismos existe hacia el público en general; así mismo la demanda contiene errores de técnica que pueden ser explotados favorablemente en la d	2	5.00
125	1	1	15-abr-05	Cendales Luis y Víctor	Acción popular por violación de los derechos colectivos del consumidor. Valor de las pretensiones indeterminada. Fundamento Jurídico: Artículo 4 literal n Ley 472 de 1998	6.00	Las pretensiones son que el Banco responda por los inmuebles adquiridos por los demandantes que se están deteriorando	El proceso apenas esta comenzando. La defensa del Banco consiste en que este no fue quien construyó los inmuebles. No se ha dictado sentencia de primera instancia.	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

126	1	1	05-abr-05	Enriquez Dominguez Herminsul y Enriquez Dominguez Yolanda	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$17 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	17.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	2	8.50
127	1	1	27-may-05	Instituto de los Seguros Sociales	Ordinario de responsabilidad Civil Contractual por pérdida de aportes recaudados con desistito al sistema de seguridad social Pretensiones: \$2,700,00 mas intereses de mora Fundamento Jurídico: Ley 1 de 1980, artículo 125 EOSF, artículos 2341 y 2342 del Cód	2,700.00	El origen del proceso surge como consecuencia de la pérdida de dineros recibidos por el banco como entre recaudador de los aportes con destino al ISS, consignados por la Universidad del Llano, los cuales fueron consignados en cuentas de terceros diferente	El regimen de responsabilidad escogido en la demanda no es aplicable al caso en concreto; de otro lado, la estrategia del demandante se funda en jurisprudencia sobre legitimidad del beneficiario de un cheque para accionar contra el banco que paga irregurm	3	
128	1	1	12-abr-05	Corporación Foro Ciudadano	Acción Popular por violación al derecho colectivo a la realización de construcciones respetando las disposiciones jurídicas Valor de la pretensión: indeterminada Fundamento Jurídico: Ley 472 de 1998, artículo 4 literal m	6.00	El accionante pretende se declare judicialmente que el banco ha violado derechos de la colectividad por el hecho de no tener parqueaderos disponibles para el público en la oficina Castilla incumpliendo de esta forma con norma contenida en acuerdo del Conc	El banco considera que la norma supuestamente violada por ser de contenido urbanístico es aplicable de manera exclusiva al constructor del inmueble; de otro lado, existe procedimiento administrativo para debatir el tema y aun en un escenario donde existi	2	3.00
129	1	1	12-abr-05	Corporación Foro Ciudadano	Acción Popular por violación al derecho colectivo a la realización de construcciones respetando las disposiciones jurídicas Valor de la pretensión: indeterminada Fundamento Jurídico: Ley 472 de 1998, artículo 4 literal m	6.00	El accionante pretende se declare judicialmente que el banco ha violado derechos de la colectividad por el hecho de no tener parqueaderos disponibles para el público en la oficina Alamos incumpliendo de esta forma con norma contenida en acuerdo del Concej	El banco considera que la norma supuestamente violada por ser de contenido urbanístico es aplicable de manera exclusiva al constructor del inmueble; de otro lado, existe procedimiento administrativo para debatir el tema y aun en un escenario donde existi	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

130	1	1	13-abr-05	Corporación Foro Ciudadano	Acción Popular por violación al derecho colectivo a la realización de construcciones respetando las disposiciones jurídicas Valor de la pretensión: indeterminada Fundamento Jurídico: Ley 472 de 1998, artículo 4 literal m	6.00	El accionante pretende se declare judicialmente que el banco ha violado derechos de la colectividad por el hecho de no tener parqueaderos disponibles para el público en la oficina San Carlos incumpliendo de esta forma con norma contenida en acuerdo del C	El banco considera que la norma supuestamente violada por ser de contenido urbanístico es aplicable de manera exclusiva al constructor del inmueble; de otro lado, existe procedimiento administrativo para debatir el tema y aun en un escenario donde existi	2	3.00
131	1	1	13-abr-05	Corporación Foro Ciudadano	Acción Popular por violación al derecho colectivo a la realización de construcciones respetando las disposiciones jurídicas Valor de la pretensión: indeterminada Fundamento Jurídico: Ley 472 de 1998, artículo 4 literal m	6.00	El accionante pretende se declare judicialmente que el banco ha violado derechos de la colectividad por el hecho de no tener parqueaderos disponibles para el público en la oficina Paloquemao incumpliendo de esta forma con norma contenida en acuerdo del C	El banco considera que la norma supuestamente violada por ser de contenido urbanístico es aplicable de manera exclusiva al constructor del inmueble; de otro lado, existe procedimiento administrativo para debatir el tema y aun en un escenario donde existi	2	3.00
132	1	1	17-mar-05	Corporación Foro Ciudadano	Acción Popular por violación al derecho colectivo a la realización de construcciones respetando las disposiciones jurídicas Valor de la pretensión: indeterminada Fundamento Jurídico: Ley 472 de 1998, artículo 4 literal m	6.00	El accionante pretende se declare judicialmente que el banco ha violado derechos de la colectividad por el hecho de no tener parqueaderos disponibles para el público en la oficina Santa Isabel incumpliendo de esta forma con norma contenida en acuerdo del	El banco considera que la norma supuestamente violada por ser de contenido urbanístico es aplicable de manera exclusiva al constructor del inmueble; de otro lado, existe procedimiento administrativo para debatir el tema y aun en un escenario donde existi	2	3.00
133	1	1	13-abr-05	Corporación Foro Ciudadano	Acción Popular por violación al derecho colectivo a la realización de construcciones respetando las disposiciones jurídicas Valor de la pretensión: indeterminada Fundamento Jurídico: Ley 472 de 1998, artículo 4 literal m	6.00	El accionante pretende se declare judicialmente que el banco ha violado derechos de la colectividad por el hecho de no tener parqueaderos disponibles para el público en la oficina Cedritos incumpliendo de esta forma con norma contenida en acuerdo del Conc	El banco considera que la norma supuestamente violada por ser de contenido urbanístico es aplicable de manera exclusiva al constructor del inmueble; de otro lado, existe procedimiento administrativo para debatir el tema y aun en un escenario donde existi	2	3.00
134	1	1	13-abr-05	Corporación Foro Ciudadano	Acción Popular por violación al derecho colectivo a la realización de construcciones respetando las disposiciones jurídicas Valor de la pretensión: indeterminada	6.00	El accionante pretende se declare judicialmente que el banco ha violado derechos de la colectividad por el hecho de no tener parqueaderos disponibles para el público en la oficina Restrepo incumpliendo de esta	El banco considera que la norma supuestamente violada por ser de contenido urbanístico es aplicable de manera exclusiva al constructor del inmueble; de otro lado, existe	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Fundamento Jurídico: Ley 472 de 1998, artículo 4 literal m		forma con norma contenida en acuerdo del Con	procedimiento administrativo para debatir el tema y aun en un escenario donde existi		
135	1	1	21-oct-04	Corporación Foro Ciudadano	Acción Popular por violación al derecho colectivo a la realización de construcciones respetando las disposiciones jurídicas Valor de la pretensión: indeterminada Fundamento Jurídico: Ley 472 de 1998, artículo 4 literal m	6.00	El accionante pretende se declare judicialmente que el banco ha violado derechos de la colectividad por el hecho de no tener parqueaderos disponibles para el público en la oficina Carrefour Autopista Sur incumpliendo de esta forma con norma contenida en	EL 21 DE AGOSTO DE 2007 SE DICTO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONRA DEL BANCO, DECLARANDO VIOLADO EL DERECHO COLECTIVO, SE APELÓ, PENDNIETE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	2	3.00
136	1	2	21-oct-04	Corporación Foro Ciudadano	Acción ppopular de la ley 472 de 1998, por supuesta violación al derecho colectivo derivado de la inexistencia de parqueaderos en las oficinas del banco. Valor de las pretensiones: 6,00 Fundamento Juídico: Artículo 4 literal m de la Ley 472 de 1998	6.00	El accionante pretende se declare judicialmente que el banco ha violado derechos de la colectividad por el hecho de no tener parqueaderos disponibles para el público en la oficina Siete de agosto incumpliendo de esta forma con norma contenida en acuerdo d	EL 21 DE AGOSTO DE 2007 SE DICTO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONRA DEL BANCO, DECLARANDO VIOLADO EL DERECHO COLECTIVO, SE APELÓ, PENDNIETE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	1	6.00
137	1	1	19-nov-04	Corporación Foro Ciudadano	Acción Popular por violación al derecho colectivo a la realización de construcciones respetando las disposiciones jurídicas Valor de la pretensión: indeterminada Fundamento Jurídico: Ley 472 de 1998, artículo 4 literal m	6.00	El accionante pretende se declare judicialmente que el banco ha violado derechos de la colectividad por el hecho de no tener parqueaderos disponibles para el público en la oficina Galerias incumpliendo de esta forma con norma contenida en acuerdo del Conc	El banco considera que la norma supuestamente violada por ser de contenido urbanístico es aplicable de manera excluiva al constructor del inmueble; de otro lado, existe procedimiento administrativo para debatir el tema y aun en un escenario donde existi	2	3.00
138	1	2	15-jul-05	Defensoría del Pueblo	Acción popular por violación de los derechos colectivos al medio ambiente sano y a la prevención de desastres técnicamente previsibles. Valor de las pretensiones: 6. Fundamento Jurídico: Artículo 4 literal a Ley 472 de 1998	6.00	Las pretensiones son que el Banco suspenda el cobro de las cuotas de los créditos hipotecarios	Sentencia en contra del Banco del 01 de septiembre de 2006, apelada ante el Consejo de Estado en Febrero de 2007. La sentencia ordena dar por cancelados todos los créditos de los habitantes del Barrios Colinas, por ello sólo debe provisionarse el incenti	1	6.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

139	1	1	19-dic-01	Espinel Castellanos Guillermo	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$25.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	25.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena relíquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3	
140	1	1	18-nov-05	Giraldo de Lee Ana	Ordinario de Responsabilidad Contractual Pretensiones: \$7,50 Fundamento Jurídico: Artículo 831, 871 y 1398 del Código de Comercio.	7.50	Se pretende la reparación de perjuicios materiales y morales derivados del uso de la tarjeta débito de la demandante por un tercero, para ello se alega el incumplimiento del Banco de los procedimientos de seguridad. Factores que inciden en favor de la entidad	Se invoca como argumento de defensa la existencia de culpa de la demandante, el acto de un tercero y el cumplimiento de las medidas internas de seguridad del Banco.	2	4.00
141	1	1	05-dic-05	Saul Ortiz Barrera y Otros	Acción popular por violación de los derechos colectivos del consumidor. Valor de las pretensiones indeterminada. Fundamento Jurídico: Artículo 4 literal n Ley 472 de 1998	6.00	Las pretensiones son que se declare la nulidad de los contratos de mutuo para financiación de vivienda VIS de los integrantes de la Urbanización Castilla Real y se determine el valor cobrado en exceso en cada obligación.	Pendiente por contestación, la probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las normas que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos y hay hechos en contra de l	2	3.00
142	1	1	28-feb-06	Hernandez Zea Luis Henríquez y mendoza Ballestas Ketty del Carmen	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$33,00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	33.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equívocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	2	17.50
143	1	2	21-feb-06	Proyectos Gerenciales Ltda.	Ordinario de responsabilidad civil contractual en donde se pretende que el Banco sea condenado al pago de perjuicio producido a el demandante en el desarrollo de un contrato de cesión de crédito. Cuantía de las pretensiones: 370.00	370.00	Los hechos que originan la demanda surgen del incumplimiento de una obligación contractual que produce una disminución de los derechos cedidos al demandante en un contrato de cesión de crédito.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2008, APELADA	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

144	1	1	17-feb-06	Alvaro Alberto Arenas Omaña	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 36.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	36.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	2	23.00
145	1	1	02-may-06	Marcela Raad y Otro	Acción Popular, por violación de derechos colectivos al medio ambiente y violación de normas de construcción Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jurídico: Artículo 4, 99,100 a 103 de la Ley 472 de 19	6.00	Se alega violación a las normas urbanas de construcción, por haber financiado el Banco a la empresa constructora, señalándolo además como responsable por el derribo de árboles reserva natural.	Se alegó la falta de legitimación por parte de la activa, ya que según los hechos no se presentan derechos colectivos en cabeza de los demandantes, de tal forma que fue errada la vía procesal escogida y la falta de causa para demandar.	2	3.00
146	1	1	23-abr-02	Caro Londoño José Gildardo y Trujillo de Caro Olga Lucía	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 365,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	365.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3	
147	1	1	30-abr-06	Pacheco Claro Luis Humberto y Cepeda de Pacheco Josefina	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 130.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	130.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3	
148	1	1	12-ago-02	Rodríguez Acosta Cesar Augusto	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 74,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	74.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							creditos manifestando expresamente que los deudores	pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;		
149	1	1	16-jun-06	Delgado mera Luis Fernando	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 109.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	109.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	2	61.50
150	1	1	24-nov-05	Edgar Fernando Rondon Rivera	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 11.23 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	11.23	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	2	6.50
151	1	1	01-sep-00	Echeverry Lopera Virgilio	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 30.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	30.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3	
152	1	1	30-oct-05	Loayza Puerta Gloria Lucia	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 60 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	60.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	2	35.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

153	1	1	11-ago-06	Alvarado Lopez Alfonso y Pardo Suarez Marat Rocio	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 72.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	72.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	2	36.00
154	1	1	16-may-05	Gómez Henao Maria Gladys	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 16.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	16.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	2	16.00
155	1	2	17-jun-04	Rivero Martinez Gloria Esther	Responsabilidad Civil Extracontractual que pretende que se declare que le Banco es responsable por el pago irregular de cheuqe y que se condene al pago de perjuicios valor de las pretensiones \$ 2.5	2.50	Los hechos que dieron origen a la contingencia es el supuesto pago indebido de unos cheques de la cuenta corriente de la demandante, la cual funda sus pretensiones en el Art. 1391 y ss. del Código de Comercio. Riesgo latente en la aplicación de la teoría	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 26 DE AGOSTO DE 2008. APELADA.	3	
156	1	1	31-oct-06	Oscar Leguizamo	Acción Popular por amenaza de ruina de inmuebles Valor de las Preenisiones. Indeterminada. Fundamento Jurídico	6.00	Las pretensiones buscan que la Alcaldía Municipal responda jurídicamente y sea condenada a promover y cubra la operación de demolición y reubicación de los habitantes de la Urbanización Villas de las Américas, basados en la responsabilidad que como autor	El tema objeto del proceso tiene origen en las obligaciones a cargo de una entidad pública que pudo haber dado lugar a una responsabilidad con los particulares que adquirieron inmuebles partiendo de la confianza legítima que daba el acto administrativo d	2	3.00
157	1	1	02-nov-06	Palacio Tinoco Gustavo	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colaptria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarad patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					salarios mínimos. Fundamento Jur		Banco cuent	Jurisprudencia en contra que peude ser t		
158	1	1	29-oct-06	Zuluaga aragon luz amparo	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 13.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	13.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	2	6.50
159	1	1	06-sep-06	Marisol Villamizar Archila	Acción popular de la ley 472 de 1998, por supuesta violación al derecho colectivo de los consumidores. Valor de las pretensiones incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jurídico: Artículo 4 Literal n de la Ley 472 de 1998	6.00	La acción busca que en defensa de los derechos colectivos de los consumidores, a un ambiente sano, a la seguridad y salubridad pública y a la moralidad administrativa el Banco suspenda el cobro de los créditos hipotecarios de los dos demandantes debido a que	El Banco sustenta su defensa en el principio de la legítima confianza, ya que el Banco decidió financiar la adquisición de los inmuebles debido a que la construcción de stos contaba con la respectiva licencia otorgada por la administración municipal, resp	2	3.00
160	1	1	19-ene-07	Yuri Antonio Lora Escorcía	Acción ppopular de la ley 472 de 1998, por supuesta violación al derecho colectivo derivado de la inexistencia de parqueaderos en las oficinas del banco. Valor de las pretensiones indeterminada Fundamento Jurídico: Artículo 4 literal m de la Ley 472 de 19	6.00	La acción busca que se declare la existencia de violación al derecho colectivo que determina el literal m del artículo 4 de la Ley 472 de 1998 al no disponer el Banco un espacio de parqueadero obligatorio según la normatividad distrital para los locales	El Banco propuso como defensa entre otras excepciones la falta de legitimación en la causa por pasiva al ser responsabilidad de las autoridades distritales el manejo del espacio público, por ende la acción escogida no es viable y irretroactividad de las n	2	3.00
161	1	1	29-nov-05	Sandra Lucia Lopez Farfan	Acción popular de la ley 472 de 1998, por supuesta violación al derecho colectivo de los consumidores. Valor de las pretensiones indeterminada Fundamento Jurídico: Artículo 4 Literal n de la Ley 472 de 1998	6.00	La acción busca que en defensa de los derechos colectivos de los consumidores, a un ambiente sano, a la seguridad y salubridad pública y a la moralidad administrativa el Banco suspenda el cobro de los créditos hipotecarios de los dos demandantes debido a que	El Banco sustenta su defensa en el principio de la legítima confianza, ya que el Banco decidió financiar la adquisición de los inmuebles debido a que la construcción de stos contaba con la respectiva licencia otorgada por la administración	2	3.00



**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

166	1	1	03-sep-07	Prociudadania	Acción popular que persigue el pago del incentivo contemplado en la Ley 472 de 1998 valor de las pretensiones \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos.	6.00	La Acción se fundamenta en violación al Derecho de espacio público , y utilización de los bienes de uso público. Sin embargo se anota que el Banco se adjudicó un inmueble que supuestamente esta violando el espacio público con un cerramiento.	El Banco fundamentó la defensa en la excepción de no haber efectuado el supuesto hecho que genera la violación alegada, ya que cuando adquirió el inmueble dicha construcción del cerramiento ya estaba efectuada, por lo tanto excepcionó falta de legitimación	2	3.00
167	1	1	02-ago-07	Yolanda Aviles Uriza	Ejecutivo posterior a condena en proceso ordinario de revisión de contrato Valor de la Pretensión: 35.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	35.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las normas que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. éste proceso se puede considerar como un segundo a c	2	17.50
168	1	1	02-feb-07	Margarita Galvis Bermudez	Ejecutivo posterior a condena en proceso ordinario de revisión de contrato Valor de la Pretensión: 10.79 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	10.79	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las normas que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. éste proceso se puede considerar como un segundo a c	2	5.40
169	1	1	29-ago-07	Oscar Santodomingo	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colapatria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarado patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuenta	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

170	1	1	29-ago-07	Oscar Santodomingo	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colapatria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarado patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuenta	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
171	1	1	29-ago-07	Oscar Santodomingo	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colapatria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarado patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuenta	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
172	1	1	29-oct-07	Yuri Antonio Lora Escorcía	Acción popular de la ley 472 de 1998, por supuesta violación al derecho colectivo derivado de la inexistencia de parqueaderos en las oficinas del banco. Valor de las pretensiones indeterminada Fundamento Jurídico: Artículo 4 literal m de la Ley 472 de 19	6.00	La acción busca que se declare la existencia de violación al derecho colectivo que determina el literal m del artículo 4 de la Ley 472 de 1998 al no disponer el Banco un espacio de parqueadero obligatorio según la normatividad distrital para los locales	El Banco propuso como defensa entre otras excepciones la falta de legitimación en la causa por pasiva al ser responsabilidad de las autoridades distritales el manejo del espacio público, por ende la acción escogida no es viable y irretroactividad de las n	2	3.00
173	1	1	29-oct-07	Juan Carlos Aldana	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colapatria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarado patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuenta	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

174	1	1	27-oct-07	Maria del Mar Rodríguez y otros.	Acción Popular, por violación de derechos colectivos al medio ambiente y violación de normas de construcción Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jurídico: Artículo 4, 99,100 a 103 de la Ley 472 de 19	6.00	Se alega violación a las normas urbanas de construcción, por haber financiado el Banco a la empresa constructora, señalándolo además como responsable por el derribo de árboles naturales.	Se alegó la falta de legitimación por parte de la activa, ya que según los hechos no se presentan derechos colectivos en cabeza de los demandantes, de tal forma que fue errada la vía procesal escogida y la falta de causa para demandar.	2	3.00
175	1	1	04-feb-08	Mejía Peñalosa Rodolfo	Ordinario de Responsabilidad contractual Valor de las pretensiones \$ 50.00. Fundamento Jurídico: Artículos 1551, 1625, 1546 del c.c.	50.00	Los hechos se basan en que el demandante pide el Banco levante la hipoteca a su favor, por haberse declarado la prescripción del título valor pagaré donde se instrumenta.	El Banco considera que la extinción de la acción ejecutiva, no declara la extinción de la obligación, por ello debe mantenerse la hipoteca, pero existe un alto riesgo de pérdida en contra	2	25.00
176	3	1	01-abr-08	MACEDONIO ALVAREZ	LA DEMANDA BUSCA QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO, QUE SI BIEN EXISTIO DESPIDO CON JUSTA CAUSA, SE LE PAGUE AL SEÑOR LO ADEUDADO POR LABORAR HORAS EXTRAS DIURNAS ASI COMO LOS DOMINICALES Y FESTIVOS Y DE IGUAL FORMA LA INDEMNIZACION MORATORIA QUE	30.00	EL DEMANDANTE RECONOCE QUE SU DESPIDO FUE CON JUSTA CAUSA, PERO QUE LO QUE FUNDAMENTA SU DEMANDA ES EL RECLAMO DE LAS HORAS EXTRAS LABORADAS. EL DEMANDANTE RECONOCE QUE SI BIEN NO TIENE CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES EN DONDE SE ACREDITE QUE TRABAJO HORAS	DICIEMBRE 1° DE 2008. FALLO ABSOLUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA. FEBRERO 18 DE 2009. DEMANDANTE NO APELO	2	2.00
177	3	1	01-abr-08	MARIA LESVIA LOPEZ RIVALDO	LA DEMANDA ESTA ORIENTADA A DECLARAR LA ILEGALIDAD DE LA TERMINACION DEL CONTRATO LABORAL PUESTO QUE LA LA DEMANDANTE AL MOMENTO DE LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATRO PADECIA PROBLEMAS DE ENFERMEDAD DE DERMATOMIOSITIS, DISCAPACIDAD TRANSITORIA. BUSCA	70.00	LA DEMANDANTE FUE DESPEDIDA SIN JUSTA CAUSA MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LEGAL, EN VIRTUD DE LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTICULO 64 DE C.S.T DICHO DESPIDO SE DEBIO A LA REESTRUCTURACION INTERNA DE LA OFICINA EN LA QUE ELLA LABORABA. DICHO DESPIDO	JUNIO 3 DE 2009. A LAS 10:30 AM. CONTINUACION 2 AUDIENCIA DE TRAMITE. DECISION DE INCIDENTE POR NULIDAD INTERPUESTO POR DEMANDANTE	2	35.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

178	1	1	26-mar-08	Mercedes Castellanos Arias	Acción Popular por amenaza de ruina de inmuebles Valor de las Preenisiones. Indeterminada	6.00	Las pretensiones buscan que la Alcaldía Municipal y la empresa constructora respondan jurídicamente y sea condenadas a cubrir la operación de demolición y reubicación de los habitantes de la Urbanización Villas de las Américas, basados en la responsabilidad	La Juez decidió llamar al Banco por ser acreedor hipotecario, pero a pesar de ello el Banco se defendió con las excepciones de exoneración completa de responsabilidad, ya que no ha efectuado labor de construcción alguna de las edificaciones y mucho menos	2	3.00
179	1	1	07-jul-08	Derly Uribe Trujillo, Uribe Lopez Beatriz y Uribe Trujillo Adiel	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 10.70 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	10.70	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	5.35
180	1	1	15-ago-08	Carolina Orejuela Valencia y Esteban Hernandez Barbosa	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 28.19 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	28.19	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	14.10
181	1	1	18-jun-08	Clara inés Quintero	Ordinario de responsabilidad contractual Pretensiones \$ 92.00 Fundamento Jurídico: artículo 1036 y ss de C. Comercio y artículo 396 del C.P.C.	92.00	Los hechos se basan en el supuesto incumplimiento del contrato de promesa de compraventa efectuado entre la constructora y la demandante, donde el Banoc no es parte,.	La demanda parte de un errado fundamento, ya que pide que haya condena por responsabilidad contractual contra le Banco, pero en eela se olvida que el Banco no es parte del contrato de promesa de compra-venta donde el Banco no es parte, la entidad sólo fina	2	76.00
182	1	1	01-ago-08	Edison lucumi Caraballi	Ordinario de Responsabilidad civil contractual por el contrato de débito automático Valor de la Pretensión: 16,0 Fundamento Jurídico: Artículo 822 y ss del C de Cio. Y 1.495 del C.C.	16.00	Se pretende la declaración de responsabilidad contractula del Banco, por el error de la entidad en el desarrollo del contrato de débito automático de la póliza del seguro de vida que generó que ésta segunda entidad no aceptó	Para el Banco no existe resposnabilidad ya que para el día en que se intentó efectuar el débito automático de la cuenta, no había el dinero disponible conforme el saldo. Sin embargo existen	2	8.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

						la reclamación del riesgo ant	inconvenientes probatorios que generan que el riesgo sea medio,			
183	1	1	30-oct-08	Alberto Botero Castro	Acción popular por violación al derecho colectivo a la moralidad administrativa. Valor de las pretensiones: 6, Fundamento Jurídico: Artículo 4 literal b de la Ley 472 de 1998	6.00	La acción que se declare que el Banco realizó de forma errada las operaciones de reliquidación de todos los créditos hipotecarios a corte de diciembre de 1999, de tal forma que produjo que la Superintendencia y el Banco de la República pagarán al banco un	La defensa consiste en que el banco liquidó los beneficios y reliquidó los créditos de vivienda, con base en la aplicación obligatoria de la fórmula dada por la propia Superintendencia Financiera, además esta autoridad revisó y aprobó cada una de estas,	2	3.00
184	3	1	PTE PRIMERA	BLANCO RICO DARIO RODOLFO	LA DEMANDA SE ORIENTA A QUE SE DECLARE QUE ENTRE EL DEMANDANTE Y LA DEMANDA EXISTIÓ UN CONTRATO DE TRABAJO Y COMO CONSECUENCIA DE ORDENE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO LAS PRESTACIONES SOCIALES, DE LA INDEMNIZACIÓN POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAU	20.00	EL BANCO CONTRATÓ LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO DEL DEMANDANTE PARA QUE EJECUTARA COBRO Y RECUPERACION DE CARTERA MOROSA, ACTIVIDAD QUE SEGÚN INFORMACIÓN DEL BANCO SE EJECUTÓ CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA-ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL PROFESIONAL.	23 FEBRERO 2007, FALLO ABSOLUTORIO, EL DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE APELACION. MARZO 27 DE 2009. CONFIRMA FALLO ABSOLUTORIO. ABRIL 21 E 2009, DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE CASACION. AL DESPACHO PARA RESOLVER	3	
185	3	2	01-jun-98	GARCIA LEYTON BLANCA STELLA	LA DEMANDA SE ORIENTA A OBTENER EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y VACACIONES DURANTE TODO EL TIEMPO LABORADO, INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO CON LA CORRESPONDIENTE INDEMNIZACIÓN MORATORIA. Fundamento jurídico: Artículos 64, 186, 249, 306 d	10.00	LA TRABAJADORA FUE DESPEDIDA CON JUSTA CAUSA POR NO CUMPLIR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL BANCO EN CUANTO A LOS TOPESES QUE EN DINERO EN EFECTIVO PUEDE TENER LA OFICINA TANTO EN EL BILETERO COMO EN EL COFRE DE CAJERO.	EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007. SE PUBLICA EL FALLO DEL TRIBUNAL DE DESCONGESTION. DICHO FALLO ES ABSOLUTORIO. EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 EL DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE CASACION. EL 25 DE FEBRERO DE 2008 EL TRIBUNAL CONCEDE EL RECURSO DE CASACION INTERP	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

186	3	1	24-feb-05	LARROTA GARCIA ILDA	LA DEMANDA SE ORIENTA A OBTENER EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS HORAS EXTRAS DIURNAS Y NOCTURNAS, RECARGOS NOCTURNOS Y DOTACIONES DESDE EL 16 DE JUNI DE 1990 HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2003 ASI COMO LAS COSTAS DEL PROCESO. FUNDAMENTO JURIDICO. ARTICULOS, 15	6.00	EL BANCO SUSCRIBIÓ ACUERDO CONCILIATORIO CON LA DEMANDANTE EN EL AÑO 2003 DONDE SE INCLUYÓ UNA SUMA CONCILIATORIA DE \$5,869,200.00, SUMA QUE DESAFORTUNADAMENTE NO RESULTA CLARA A QUE SE IMPUTÓ Y EN NINGUNA PARTE DE CONCILIACION SE HACE MENCIÓN A HORAS EX	25 JULIO DE 2006, FALLO PARCIALMENTE CONDENATORIO, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION. ESTE PROCESO SE ENCUENTRA EN EL TRIBUNAL SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA FALLO, NO HA SALIDO FECHA DE FALLO. CON LAS PRUEBAS CON LAS QUE CUENTA EL BANCO CALIFICAMOS LA CON	3
187	3	2	14-ene-02	PABA BONET JOSE GREGIRIO	INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, RELIQUIDACION CESANTIAS, RELIQUIDACION DEL 12% DE LAS CESANTIAS , 24% A LA RELIQUIDACION DE LOS INTERESES A LA CENSANTIA, INDEMNIZACION MORATORIA, EXTRA, ULTRA PETITA, INDEXACIÓN, COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.	6.00	EL DEMANDANTE NO SENALA EN SUS PRETENSIONES UN VALOR APROXIMADO QUE DEBA CANCELAR EL BANCO EN EL EVENTO DE UNA SENTENCIA CONDENATORIA.	EN FEBERERO 10 DE 2004 EL JUZGADO PROFIRIO FALLO ABSOLUTORIO PARA EL BANCO, PENDIENTE DECISION DEL TRIBUNAL.	3
188	3	2	31-mar-98	ZAMBRANO R.CESAR AUGUSTO	LA DEMANDA SE ORIENTA A OBTENER LA INDEMNIZACIÓN POR TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE TRABAJO, ASI COMO LA INCLUSIÓN EN LA BASE SALARIAL CON LA CUAL SE LIQUIDARON LAS PRESTACIONES SOCIALES LA SUMA DE \$20.596.00 POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN.A JUSTA C	2.50	EL DEMANDANTE FUE DESPEDIDO CON JUSTA CAUSA POR RAZÓN DE LA CERTIFICACIÓN QUE EXPIDIO SOBRE LA TITULARIDAD DE UNOS CDT'S SIN CUMPLIR CON LOS PROCEDIMEINTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE , CON LA CUAL SE REALIZO UN ENDOSO DE LOS MISMOS POR PARTE DE ÉL SI	27 DE JUNIO DE 2003 EL JUZGADO PROFIRIO SENTENCIA ABSOLUTORIA.11 FEBRERO/05. FALLO. ENVIADO A OTRO TRIBUNAL 05/JUL / 2006	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

189	1	2	20-sep-00	Vigilar Ltda	Ordinario que pretende de declare la responsabilidad del Banco por el no pago oportuno de los aportes al ISS y que se condene al Banco al pago de la indemnización de perjuicios. valor de las pretensiones \$ 1000; fundamento legal: artículo 630,647,664,715,7	1000.00	Los hechos que dieron origen a la demanda son e desvió de cheques con destino al ISS que constituina el pago de aportes al sistema de seguridad social supuestamente recaudados por el banco; los sellos que demuestran la supuesta consignación de los dineros	Probatoriamente puede demostrarse que el banco es ajeno a los hechos que dieron origen al proceso en la medida en que nunca recibió el valor de los aportes al ISS. FALLO FAVORABLE EN PRIMERA INSTANCIA EL 05/07/2005. APELADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2007 EL	3	
190	1	2	11-sep-01	Aristizabal Hernando de Jesús y Jaramillo Aristizabal Maisse	Ordinario Mayor cuantía. Se pretende la declaración de inexistencia de obligaciones por parte de los demandantes, nulidad del pagaré y de la escritura de hipoteca junto con la devolución de los dineros cobrados por el Banco Valor de las pretensiones \$	125.00	La demanda se origina como consecuencia del cobro de los créditos individuales que le fueron otorgados a los demandantes para adquirir sus inmuebles.	En derecho, no existe responsabilidad del Banco debido a que los hechos que motivan la demanda tienen origen en un contrato válidamente celebrado entre las partes, cuyos términos pretenden ser desconocidos por medio de esta controversia. Esta al despacho	3	
191	1	1	01-ene-99	Gomez Francisco y Hermanos y Almacenes El Lobo	Ordinario- Acción Revocatoria de Dación en pago, pretende la revocación del acto. valor de las pretensiones \$ 50 Fundamento Jurídico: Artículo 183 y siguientes de la Ley 222 de 1995	50.00	Los hechos que dieron origne a la demanda es una dación en pago realizada al Banco, en perjuicio de terceros acreedores de buena fe	Buena fe en las negociaciones que llevaron a la culminación de la dación, falta de prueba del requisitos necesarios para que opere la acción revocatoria. Aun no se ha dictado sentencia de primera instancia.	3	
192	1	1	01-oct-02	Parra Suarez Rosa Miriam	Resolucion de contrato de compraventa y reconocimiento de perjuicios por vicios redhibitorios de una vivienda cuya adquisición fue financiada por el Banco y que fua adquirida por el demandante a la Constructora San Sebastián. valor de las pretensiones	30.00	Los hechos que dan origen a la demanda son el no pago de la reconexion de servicios publicos domiciliarios por parte de la constructora vendedora de los inmuebles.	La defensa del banco se basa en la improcedencia de la acción por existencia de cláusula contractual, falta de litigación por pasiva respecto del Banco,	3	
193	1	1	desconocida	gutierrez Cespedes Carlos Augusto	Responsabilidad Civil Extracontractual originada en el embargo de un vehículo del demandante en un proceso adelantado en su contra por el Banco valor de las pretensiones \$ 16. Fundamento Jurídico: Artículos. 1613 A 1615 DEL	16.00	Los hechos que dan origen a la demanda consisten en el levantamiento de un embargo sobre un vehiculo del demandante, que ya debería haberse ordenado por parte del Juzgado, porque el Banco así lo había solicitado.	se encuentra demostrado el correcto actuar del banco respecto de los hechos de la demanda, no existe prueba de los supuestos perjuicios causados al demandante.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Código Civil					
194	1	1	18-oct-02	ganadería Osorio Carbonell	Ordinario de Responsabilidad por pago irregular de cheques Valor de las pretensiones \$ 6 Fundamento Jurídico: Artículos 732 y 1391 del Código de Comercio	6.00	Los hechos que dieron origen a la demanda es el supuesto pago irregular de unos cheques, por falsedad en las firmas; existen problemas de custodia del talonario demostrados, el riesgo se basa en la teoría del riesgo creado aplicada por el juez de conocimiento	Negligencia en el deber de custodia del talonario, falta de notoriedad en la falsificación de firmas autorizadas respaldada por la jurisprudencia vigente Aun no se ha dictado sentencia de primera instancia.	3	
195	1	1	desconocida	Fundación Proteger	Acción Popular por violación a los derechos colectivos de la población minusvalida valor de las pretensiones \$ 6 Fundamento Jurídico: Artículo 4 Ley 472 de 1998	6.00	Se alega violación a los derechos colectivos de los minusvalidos por inexistencia de rampa de acceso para personas con esta discapacidad en oficina del banco; se considera falta de legitimación por activa	falta legitimidad por activa. Pendiente sentencia de primera instancia.	2	3.00
196	1	1	02-abr-03	Mesa Gutierrez Iván	Pago por consignación. Valor de las pretensiones \$2 Fundamento Jurídico: Artículos 420 CPC	2.00	Se alega por el demandante imposibilidad se niega a recibirle los pagos de la cuotas de su crédito hipotecario porque no ha pagado los honorarios de abogado.	La defensa del Banco se basa en que de acuerdo con la circular externa 085 de la Superbancaria que faculta a las entidades financieras a trasladar los gastos de honorarios de abogado a los clientes que den origen a ellos. No se ha dictado sentencia de prim	3	
197	1	1	10-feb-04	Mateus Pérez Rodrigo Humberto	Ordinario de Responsabilidad Civil por devolución de cheques por causal equivocada. Valor de las pretensiones \$ 200. Fundamento Jurídico: Artículos 733 y 1382 del Código de Comercio	200.00	Se pretende que el Banco responda civilmente por los daños ocasionados al demandante con ocasión de la devolución de cheques girados de su cuenta por causal distinta a la que debía ser, hecho que al parecer derivó en demanda ejecutiva en ejercicio de acci	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 11 DE AGOSTO DE 2008. APELADA.	3	
198	1	1	05-ago-04	Aguilar Carlos Julio y otra	Acción popular por violación al derecho colectivo a la moralidad administrativa. Valor de las pretensiones indeterminada.	6.00	La acción busca dejar sin efecto la ejecución el Plan de Desempeño (reestructuración obligaciones) del Departamento del Valle por supuestos cobro de	La defensa consiste en que el cobro de intereses es ajustado a la ley, inexistencia de violación al derecho colectivo de la moralidad	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Fundamento Jurídico: Artículo 4 literal b de la Ley 472 de 1998		Intereses por fuera de la ley.	administrativa.		
199	1	1	05-oct-04	Giraldo Ramirez Jose Ulises	Ordinario de responsabilidad extracontractual por pago irregular de CDTs con ocasión de sucesión notarial. Valor de las pretensiones 9300 Fundamento Jurídico: Artículos 1008 y siguientes, 1618, 1634 y siguientes del Código Civil y 1393 del Código de Comercio	9,300.00	La acción busca que el Banco pague a los demandantes el valor de 11 cdt's que fueron cancelados a herederos del titular que aportaron escritura de sucesión notarial donde los primeros no fueron tenidos como legatarios	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 29 DE ABRIL DE 2005. APELADA	3	
200	1	1	17-sep-01	Martínez Mendoza Eduardo	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: indeterminada Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	1.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3	
201	1	1	12-nov-02	Bermudez Margarita y otros	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 100,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	100.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 29 DE ABRIL DE 2005. APELADA	3	
202	1	1	01-ago-01	Jeréz Parada Cecilia y Vélez Laguado Victor Manuel	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 50 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	50.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

203	1	1	03-abr-01	Gaitán Caraballo Amelia Regina	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 36 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	36.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza. SENTENCIA	3
204	1	1	07-mar-01	Osorio Rojas Emiro Antonio	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 6,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	6.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3
205	1	1	15-nov-01	Graciela Camelo Rueda	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 4,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	4.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 29 DE AGOSTO DE 2008. APELADA	3
206	1	1	19-mar-02	Barbosa Martínez Gloria Esther	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 23,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	23.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza. SENTENCI	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

207	1	1	19-jun-02	Ibañez de la Hoz Carmen María	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 23,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	23.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3	
208	1	1	24-abr-02	Pulido Rojas Guillermo, y otros	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 50,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	50.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3	
209	1	2	18-dic-01	Florez Epifanio y Lozano de Florez Flor de María	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 50 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte	50.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 27 DE MAYO DE 2008, APELADA.	3	
210	1	1	10-sep-02	Aguilar Murillo Isabel	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 26,60 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	26.60	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2005, APELADA	2	13.30
211	1	1	18-abr-02	Chavez Mosquera Humberto Hernán	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 100,00 Fundamento Jurídico:	100.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la	2	70.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Co		creditos manifestando expresamente que los deudores	Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza		
212	1	1	05-abr-02	Torrado Florez Orlando	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 50,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	50.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3	
213	1	1	18-mar-03	Alvarez Ana Cecilia	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 9,63 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	9.63	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	2	4.82
214	1	1	20-mar-03	Caracas Henry	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 6,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	6.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	2	3.00
215	1	1	15-jul-03	Orozco Velez Adolfo y Peña Ramirez Sandra	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 5,50 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	5.50	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

216	1	1	19-oct-04	Cardona Sosa y Pablo Emilio Martinez Aparicio	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 12,49 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	12.49	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	2	6.25
217	1	1	25-oct-04	Padilla Luque E Hijos LTDA.	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 57,51 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cor	57.51	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	2	28.76
218	1	1	09-sep-04	María Ubelia Gómez Garcia	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 9,93 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	9.93	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3	
219	1	1	08-abr-05	Inversiones Aparicio	Ordinario de Cobro de lo no debido en la liquidación de un crédito hipotecario Valor de la pretensión:1773,00 Fundamento Jurídico: 1613, 1614 y 2143 del Código Civil; 880 del Código de comercio; Sentencias C-383, C-700, C747 de 199 de la Corte Constitucio	1,773.00	Se pretende la declaratoria judicial respecto a cobros injustificados por parte del banco respecto de intereses de plazo y de mora por encima de lo pactado y lo legalmente permitido	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	2	986.50
220	1	1	01-abr-05	Duran Guillermo	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$50,00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	50.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de los intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limte legal establecido, se considera que con dictamen	1	50.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							pago de suma igual a título de sanción	pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;		
221	1	2	13-may-04	Rojas Donsel Efrain	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$32.2 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	32.20	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	El 15 de noviembre de 2006 se decretó sentencia de primera instancia a favor del Banco, fue apelada.	2	16.10
222	1	1	16-jul-04	Estupiñan Revelo Alejandro	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$9.6 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	43.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3	
223	1	2	26-abr-05	Leon Calderón Sandra Yaneth	Acción Popular, por violación de derechos colectivos al medio ambiente y violación de normas de construcción Valor de las Pretensiones: \$ 6,00. Fundamento Jurídico: Artículo 4, 99,100 a 103 de la Ley 472 de 1998	6.00	Las pretensiones son que el Banco responda por los inmuebles adquiridos por los demandantes que se están deteriorando	SENTENCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 30 DE ABRIL DE 2008 , APELADA.	3	
224	1	2	08-abr-05	Jaramillo Miguel Angel	Ordinario de Resolución de contrato de promesa de compraventa por incumplimiento Valor de la pretensión: 351,00 Fundamento jurídico: artículo 870 del Código de Comercio, Artículos 1602, 1608, 1610, 1613, 1614 y 1646 del Código Civil	351.00	El demandante pretende con la resolución del contrato de compraventa pretende la devolución del anticipo del precio y el pago de los perjuicios sufridos por la no realización del contrato de compraventa desde la óptica del daño material, junto con el lucro	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 02 DE MAYO DE 2008, APELADA	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

225	1	1	30-jun-05	Institución Educativa Distrital San Bernardino	Ordinario por pago irregular de cheques Pretensiones: \$5,00 Fundamento Jurídico: artículos 732 y 733, 1382 y 1391 del Código de Comercio	5.00	Los hechos que dieron origen a la demanda es el supuesto pago irregular de unos cheques, por falsedad en las firmas; existen problemas de custodia del talonario demostrados, el riesgo se basa en la teoría del riesgo creado aplicada por el juez de concimi	Negligencia en el deber de custodia del talonario, falta de notoriedad en la falsificación de firmas autorizadas respaldada por la jurisprudencia vigente	3
226	1	1	29-abr-05	Fundación Social	Ordinario que pretende del Banco el levantamiento de gravamen de mayor extensión que el demandante enajenó a un tercero. Valor de la pretensión: Indeterminada Fundamento Jurídico:	6.00	La fiduciaria con administradora del fideicomiso pretende que el banco levante gravamen de mayor extensión sobre inmuebles enajenados a un tercero, cuando la obligación que respalda dicho gravamen se encuentra vigente; la pretensión se basa en comunicación	LA defensa se base en el principio de indivisibilidad de la hipoteca conforme al artículo 2433 Código Civil; de otro lado, el fideicomiso en calidad de vendedor, se obligó para con su comprador a lograr la liberación de los gravámenes sin que el banco com	3
227	1	2	14-jun-05	Liliana María Granada Granada	Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual, se pretende el reconocimiento de perjuicios ocasionados por vinculación del demandante a proceso penal iniciado por denuncia del banco. Valor de la Pretensión: 360 Fundamento Jurídico: artículo 2341 del	360.00	Las pretensiones elevadas persiguen el reconocimiento de perjuicios a favor de la demandante quien fue funcionario del banco y se vio involucrada en investigación penal adelantado contra exfuncionario denunciado por fraude cometido en perjuicio de la enti	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 19 DE ENERO DE 2009. APELADA	3
228	1	1	18-jul-05	Nohemi Marin Mateus	Ordinario de Responsabilidad civil contractual por ausencia de póliza de seguro de vida Valor de la Pretensión: 60, Fundamento Jurídico: artículo 1,492, 1495,1602 s 1604,1608,1612 Código Civil; artículos 822 y 1262 del Código de Comercio	60.00	Se pretende la cancelación de obligación hipotecaria y el pago de perjuicios morales a la demandante quien ante el fallecimiento de su conyuge argumenta que el banco incumplió mandato irrevocable contenido en escritura de hipoteca para contratar seguro de	No existe responsabilidad del banco por cuanto la actividad de aseguramiento es ajena a su objeto social; el riesgo de muerte del deudor fue contratado y se encuentra en cabeza de la demandante.	3
229	1	1	29-jul-05	Pacheco Adley Jose	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 20,7 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000	20.70	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					de la Cort			favorable en la plaza		
230	1	1	05-sep-05	Henao Sanchez Luz Marina	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 14,7 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	14.70	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3	
231	1	1	18-jul-05	Rodriguez Sepulveda Sandra Manuela	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 29,1 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	29.10	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3	
232	1	1	05-ago-05	Martinez Movilla margarita Maria y Marengo de leon Jose	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$199,00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	199.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	
233	1	2	20-ago-03	Manuel Francisco Parra Melani y Martha Lucia Manzano	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$46,063 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	46.06	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Sentencia de primera instancia a favor del Banco del 19 de octubre de 2006, fue apelada	2	23.03

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

234	1	1	12-ene-01	Rizo Holguín Jair Alfonso y Alzate Gomez Beatriz Helena	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$6,20 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	6.20	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	2	3.10
235	1	1	26-may-00	Echeverry Buenaventura Andres	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$30 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	30.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	2	20.00
236	1	1	22-jun-05	Rodriguez de Avila Oswaldo	Ordinario de Resolución de Contrato de Compraventa (llamamiento en garantía) Pretensiones: \$130 Fundamento Jurídico. Artículo 398 y 690 No. 7 y 8 CPC; 1602, 1603, 1605, 1613, 1615, 1616 del Código Civil	130.00	El demandante pretende la resolución de contrato de compraventa alegando no haber podido registrar la escritura que instrumenta el contrato por estar inscrita orden de embargo a favor del banco Colpatria, razón por la cual, el vendedor demandado, llama en	No existe nexo de causalidad para que el banco pueda ser llamado a responder por conductas dañosas derivadas del contrato de compraventa suscrito entre demandante y demandado	3	
237	1	1	12-oct-05	Garcia Ascencio Sara	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$11 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	11.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DEL BANCO DEL 23 DE JULIO DE 2008. APELADA.	1	11.00
238	1	1	10-nov-05	Zambrano Zapata Clara Inés	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$32 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	32.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia	3	



**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

243	1	1	17-ago-05	Institución Educativa Distrital Luis Angel Arango	Ordinario por pago irregular de cheques Pretensiones: \$5,77 Fundamento Jurídico: artículos 732 y 733, 1382 y 1391 del Código de Comercio	5.77	Los hechos que dieron origen a la demanda es el supuesto pago irregular de unos cheques, por falsedad en las firmas; existen problemas de custodia del talonario demostrados, el riesgo se basa en la teoría del riesgo creado aplicada por el juez de concimi	Negligencia en el deber de custodia del talonario, falta de notoriedad en la falsificación de firmas autorizadas respaldada por la jurisprudencia vigente	3
244	1	1	14-dic-05	Esperanza Osorio Cervantes	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$27.76 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	27.76	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3
245	1	1	27-ene-06	Libardo Alfonso Sanjuan	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 10.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	10.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3
246	1	2	01-nov-05	Rodríguez Roberto y Montenegro de Rodríguez Rosa Elvira	Ordinario por no pago del crédito hipotecario por parte de la aseguradora (retención) Pretensiones: \$ 100.00 Fundamento Jurídico: Artículo 1613, 1614 y 2341 del Código Civil y 830 y 1080 del Código de comercio.	100.00	Los hechos que dieron lugar al proceso consisten en la retención por parte de la Aseguradora de Vida Colpatria, para reconocer el pago del amparo que por incapacidad permanente presenta el demandante titular de un crédito de vivienda ante una inexactitud en	Sentencia de primera instancia a favor del Banco del 27 de octubre de 2006, apelada	3
247	1	1	27-mar-06	Martha Elena Jorge Aguas	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$38,60 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	38.60	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de los intereses de acuerdo con violación a los límites legales establecidos, pretendiendo imponer la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equívocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la	3



**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

252	1	2	10-mar-06	Jose Andres Jimenez Chachinoy	Ordinario de responsabilidad Civil Extracontractual por denuncia penal entablada por el banco. Valor de las pretensiones \$ 48.00 Fundamento Jurídico: Artículos 1613, 1614, 2341 y 2360 del Código Civil	48.00	Se pretende que el Banco responda por los supuestos perjuicios ocasionados al demandante por no haber sido vinculado por la Fiscalía a investigación adelantada como consecuencia de denuncia instaurada por el banco	17 de marzo de 2009 Sentencia de primera instancia que denegó las pretensiones de la demanda. Demandante interpuso apelación.	3
253	1	1	10-nov-05	Jaime Cuentas y Alba Luz Barcelo	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$16,00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	16.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3
254	1	1	03-may-06	Montes Castellanos Guillermo Alberto y Coca González Carmen Ofelia	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 150,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C- 747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	150.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y a la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. Existe jurisprudencia favorable en la plaza	3
255	1	2	17-ago-05	Carvajal Gutierrez Nelson	Ordinario de responsabilidad civil contractual por retiro irregular de dinero en cajero automático. Valor de las pretensiones \$ 22.70 Fundamento Jurídico: Artículos 125 y siguientes EOSF, 1396 y siguientes del Código de Comercio	22.70	Las pretensiones de la demanda son que el banco le reconozca a la demandante las sumas de dinero que fueron retiradas de su cuenta	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 19 DE ENERO DE 2009. APELADA	3
256	1	1	21-mar-06	Herrera Perez Nelsy del Carmen e Hinestroza Jimenez Lewis	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$83.0 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	83.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 26 DE JUNIO DE 2008. APELADA	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							sanci			
257	1	1	27-ene-06	Instituto de los Seguros Sociales, Rad. N. 4353	Ejecutivo Coactivo por cobro de Resolución donde se declara la responsabilidad Civil Contractual por pérdida de aportes recaudados con desitino al sistema de seguridad social Pretensiones:\$ 912.00 Fundamento Jurídico: Ley 1 de 1980, artículo 125 EOSF, a	912.00	El origen del proceso surge como consecuencia de la pérdida de dineros recibidos por el banco como entre recaudador de los aportes con destino al ISS, consignados por la Universidad del Llano, los cuales fueron consignados en cuentas de terceros diferente	El regimen de responsabilidad escogido en la demanda no es aplicable al caso en concreto; de otro lado, la estrategia del demandante se funda en jurisprudencia sobre legitimidad del beneficiario de un cheque para accionar contra el banco que paga iiregurm	3	
258	1	1	27-ene-06	Instituto de los Seguros Sociales, rad. N. 4354	Ejecutivo Coactivo por cobro de Resolución donde se declara la responsabilidad Civil Contractual por perdida de aportes recaudados con desitino al sistema de seguridad social Pretensiones:\$ 1,417	1417.00	El origen del proceso surge como consecuencia de la pérdida de dineros recibidos por el banco como entre recaudador de los aportes con destino al ISS, consignados por la Universidad del Llano, los cuales fueron consignados en cuentas de terceros diferente	El regimen de responsabilidad escogido en la demanda no es aplicable al caso en concreto; de otro lado, la estrategia del demandante se funda en jurisprudencia sobre legitimidad del beneficiario de un cheque para accionar contra el banco que paga iiregurm	3	
259	1	2	13-jul-00	Caicedo Pinzón Diana y Ramirez Yañez Alvaro	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 38 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	38.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	FALLO EN CONTRA DEL BANCO 05/11/04, APELADA.	1	38.00
260	1	1	01-ago-06	Isaac Schuster Smith	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 920.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	920.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limte legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

261	1	1	29-sep-06	Jairo Pion Garcerant y Cesar Pion Garcerant	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 85,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	85.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3
262	1	1	29-sep-06	Jairo Pion Garcerant y Cesar Pion Garcerant	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 85,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	85.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3
263	1	1	27-oct-06	Antonio Yepes Yepes	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 27,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	27.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3
264	1	1	27-oct-06	Ana Beatriz Barrios de Tello	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 9,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	9.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3
265	1	1	28-oct-06	Iua Angela Roa Gomez	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 17,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	17.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							creditos manifestando expresamente que los deudores	pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;		
266	1	1	21-nov-06	Gutierrez silva Luis Eduardo	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 32,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	32.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3	
267	1	1	28-nov-06	Diaz Cordoba Jorge Lilio y Lara de Diaz Mery	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 12,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	12.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3	
268	1	1	01-nov-06	Baquero de Gutiérrez Maria Hilda y Gutiérrez Puentes Leovigildo	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$100,00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	100.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2008, APELADA.	3	
269	1	2	22-nov-06	Roncancio Torres Dora Mary	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$36,00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	36.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 19 DE FEBRERO DE 2009. APELADA.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

270	1	1	07-dic-06	Agudelo Posada Fabián Andrés	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$36,00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	36.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3	
271	1	1	23-nov-06	Vives Caballero Rafael Ignacio	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 60,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	60.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2008. APELADA	3	
272	1	1	14-dic-06	Figueredo Tavera Luis Alfonso	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 36,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	36.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3	
273	1	1	27-jul-06	Rodriguez Viuda de Gonzalez María Ludivía	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 34,33 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	34.33	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	2	17.17
274	1	1	26-jul-06	Gabriela Sterling Sandovik	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 71,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	71.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							expresamente que los deudores	respeto por el limite de la tasa;		
275	1	1	15-dic-06	Cruz Amelia Diaz Durier	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 87,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	87.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3	
276	1	1	11-ene-07	Orlando Muñoz velez	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 38,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	38.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3	
277	1	1	25-ene-07	Villamil Grisales Martha	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 7,89 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	7.89	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3	
278	1	2	05-jul-06	Acendra Azuaga Javier José	Ordinario de responsabilidad civil extracontractual por falsa denuncia penal Pretensiones: \$ 800,000 Fundamento Jurídico: art.s 75 y ss. Del c.p.c. Y 2.431 del C.Civil y ss	800.00	Se pretende que el Banco responda por los supuestos perjuicios ocasionados al demandante por no haber sido vinculado por la Fiscalía a investigación adelantada como consecuencia de denuncia instaurada por el Banco	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVRO DEL BANCO DEL 14 DE JUNIO DE 2007. APELADA	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

279	1	1	11-oct-06	Pacheco Barragan Raquel	Ordinario por Reconocimiento y pago de Seguros de crédito de vivienda Pretensiones: \$ 22,00 Fundamento Jurídico: Art. 230 C.N. ley 270 de 1976 y art. 690 del c. Civil	22.00	Se pretemnde que el Banco responda ante el rechazo del pago del seguro por parte de Seguros Colpatría ante mora en el crédito y por ende mora en el pago de la cobertura	Falta de legitimación por pasiva, el obligado a cancelar es el asegurador por virtud del amparo contratado para el deudor	3
280	1	1	17-ene-07	Seguridad Scotland Ltda	Acción revocatoria de daciones en Pago (art. 39 ley 550 de 1999) Pretensiones: \$ Indeterminada Fundamento Jurídico: Art. s 29 C.N. , 1,613, 1,614 y 1441 del c. civil y Art. 1081 del	1.00	Pretende el demandante que se revoque una dación en pago efectuada en el periodo de sospecha previo a la entrada en ley 550 de deudor empresarial del Banco	Existe riesgo no material en la declaratoria de revocación de la dación, ante la consecuencia contable del pago, más no pérdida efectiva, en el proceso de ley 550 se cuenta con recursos para el cumplimiento del acuerdo de pagos y se acelera que el verdad	3
281	1	1	17-ene-07	Condomio La Zafra	Ordinario de responsabilidad civil contractual Pretensiones: \$ 500.00 Fundamento Jurídico: Art. s 1,893 y ss del C. Civil	500.00	Se pretende que el banco responda por deterioros de los apartamentos del Condominio demandante y zonas comunes , por el hecho de haber financiado, pero son haber efectuado la construcción	El fundamento de la demanda se basa en el ejercicio de la acción de vicios redivitorios, la cual ya esta prescrita, el Banco no fue parte de la compra-venta, por ello tampoco puede ser sujeto pasivo de la misma, así mismo no ejecutó labor alguna de constr	3
282	1	1	26-sep-06	Ospina Hoyos Jaime	Ordinario de responsabilidad contractual (Retiro irregular de cajero automático) Pretensiones: \$ 12.00 Fundamento Jurídico: Art. s 2.341 y ss del C. Civ	12.00	Pretende el demandante que se declare la cancelación de una garantía hipotecaria del Banco, com concecuencia de la declarqación busacada en el mismo proceso de pertenencia en contra del propietario	El Banco ejerció una defensa basado en la protección de su garantía, sin embargo se anota que no apareció registrado un crédito alguno objeto de la misma, por ello no hay riesgo amerial en éste proceso	3
283	1	1	02-oct-06	Edgar Arley Castillo Lozano	Ordinario de restitución de inmueble donde pretenden que se cancele hipoteca a favro del Banco Pretensiones: \$ ind	1.00	Pretende el demandante que se declare la cancelación de una garantía hipotecaria del Banco, com concecuencia de la declarqación busacada en el mismo proceso de pertenencia en contra del propietario	El Banco ejerció una defensa basado en la protección de su garantía, sin embargo se anota que no apareció registrado un crédito alguno objeto de la misma, por ello no hay riesgo amerial en éste proceso	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

284	3	1	02-abr-07	VELILLA DE OLIVARES NUBIA CRISTINA	LA DEMANDA SE ORIENTA A OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LA INDEXACION DE LA PRIMERDA MESADA PENSIONAL RTECONOCIDA A LA DEMANDANTE POR SUSTITUCION EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL SEÑOR ALFREDO OLIVARES PRADO.	6.50	LA DEFENSA SE FUNDAMENTO EN EL HECHO DE QUE EL TRABAJADOR NO HABIA SIDO DESPEDIDO DIN JUSTA CUSA , SINO QUE SU RETIRO HAVBIA SIDO VOLUNTARIO, LO QUE INDICA QUE SU PENSION SEA DE ORIGEN VOLUNTARIO Y NO DE ORIGEN LEGAL. AL SER DE ORIGEN VOLUNTARIO, NO LE S	17 DE FEBRERO DE 2009 FALLO ABSOLUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA. DEMANDANTE APELO. AUN NO LE HAN CONCEDIDO EL RECURSO.	2	0.33
285	1	1	12-may-02	Gómez Duque Mery del Socorro	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 9,0 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	9.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los credits manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limte legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	2	4.50
286	1	1	06-feb-07	Ismael Granja Montaña y Maria Helena Ferrin	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 33.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	33.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los credits manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limte legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	2	21.50
287	1	1	06-feb-07	Octavio de Jesus Hernandez Mira y Edilma Del Socorro Marin	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 15.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	15.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los credits manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limte legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	2	7.50

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

288	1	1	28-feb-07	Fabio Plazas Sandoval y Maritza Fernandez Paz	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 7.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	7.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el lmite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	2	3.50
289	1	1	07-mar-07	William Gonzalez Pabon y Luz Stella rivera Fernandez	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 33.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	33.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el lmite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	2	21.50
290	1	1	05-feb-07	Fermin Elias Tous y Marta Ines Ariza Marmol	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 50.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	50.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el lmite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3	
291	1	1	07-feb-07	Fernando Alvarez Goméz	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ indeterminada Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	74.77	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el lmite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3	
292	1	1	20-feb-07	Resurrecion Guiza	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 8.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	8.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el lmite legal establecido, se considera que con dictamen	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							creditos manifestando expresamente que los deudores	pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;		
293	1	1	25-ene-07	Milciades Garcia Ortiz y Ligia Sarmiento de Garcia	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 10.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	10.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3	
294	1	1	15-feb-07	Nicolas Vasquez Rodriguez	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 30.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	30.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3	
295	1	1	13-feb-07	Jiménez López Ramiro	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 25.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	25.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3	
296	1	1	16-ene-07	Pedro Munera Bohorquez	Ordinario- Denuncia de Pleito por pago irregular de cheque valor de las pretensiones \$ 60.00 Fundame	60.00	Los hechos que dieron origen a la contingencia es el supuesto pago indebido de unos cheques de la cuenta corriente de la demandante, la cual funda sus pretensiones en el Art. 1391 y ss. del Código de Comercio. Riesgo latente en la aplicación de la teoría	Se encuentra probada la Buena fe, falta de notoriedad en la falsedad demostración del 733 del Código de Comercio. No se ha dictado sentencia de primera instancia.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

297	1	1	14-oct-05	Navarrete Jesús María y otros	Proceso Administrativo de reparación directa contra el Banco de la República y el Banco Colapatria junto con otras entidades financieras Valor de la Preensión:: indeterminada al	133.00	Reparación directa, busca el resarcimiento de los perjuicios causados la nulidad de una resolución del Banco de la República	La posición del Banco para negar las pretensiones se basan en la jurisprudencia ya marcada por parte del Consejo de Estado sobre este punto de derecho, según el cual las entidades financieras no tiene responsabilidad administrativa alguna por la declarator	3
298	1	1	14-oct-05	Yamilet Carvajal	Proceso Administrativo de reparación directa contra el Banco de la República y el Banco Colapatria junto con otras entidades financieras Valor de la Preensión:: indeterminada	90.00	Reparación directa, busca el resarcimiento de los perjuicios causados la nulidad de una resolución del Banco de la República	La posición del Banco para negar las pretensiones se basan en la jurisprudencia ya marcada por parte del Consejo de Estado sobre este punto de derecho, según el cual las entidades financieras no tiene responsabilidad administrativa alguna por la declarator	3
299	1	1	12-abr-07	Ardila de Chivata Barbara Ofelia	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 40.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	40.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limte legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3
300	1	1	25-mar-07	Agustin Lozano Galindo y Benilda Arbelaez de Lozano	Ordinario de Revisión de Contrato de Mutuo Pretensiones: \$ 35.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constutucional	35.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limte legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el limite de la tasa;	3
301	1	1	23-abr-07	Bernavé Vera Díaz	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$125,813 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	125.81	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limte legal establecido, se considera que con dictamen	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							pago de suma igual a título de sanción	pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;		
302	1	1	23-abr-07	Saul Rusinque Pachón	Ordinario de reclamación de mejoras Pretensiones \$ 12.00	12.00	Los hechos que originan la demanda, son la realización de unas mejoras que el demandante realizó a un inmueble que era garantía del Banco, a raíz de un fraude el cual fue víctima por parte de un tercero.	Consideramos errada la demandada por que intenta el señor accionante una declaratoria de reconocimiento de mejoras a un bien, pero no existe entre el Banco y éste relación contractual alguna que le genere al Banco dicha obligación, y por la vía de la	2	6.00
303	1	1	15-mar-07	Orion Constructores	Ordinario de indemnización de perjuicios Pretensiones \$ 526.00	526.00	El demandante pretende que el Banco sea declarado como responsable extracontractual por los perjuicios a que fue condenado en sentencia anterior la Cosntructora, por el incumplimiento en que ésta incurrió respecto de la entrega de apartamentos que habí	El principal argumento que existe para declarar que es improcedente la demanda, es que ya existe un fallo emitido por Juez de la República, dentro de un proceso en donde el Banco fue declarado como no responsable por los mismos hechos, en ese momento el Ba	3	
304	1	1	28-ago-06	Jorge Antonio Moreno Muñoz	Proceso ordinario de declaración de pertenencia sobre bien adjudicado la Banco Valor Pretensiones: \$ 50,00 Fundamento de derecho: ar	50.00	La acción carece de fundamento probatorio, ya que el inmueble fue secuestrado dentro del proceso ejecutivo del Banco, y luego adjudicado a la entidad, de esa forma es claro que se puede probar fácilmente que no es cierto el requisito jurídico para que se	El Banco tiene a favor la facilidad probatoria que surge de las medidas cautelares del proceso ejecutivo y sobre todo el demandante no tiene el tiempo de posesión mínima	3	
305	1	1	12-ene-04	Montoya Lasso Elizabeth	Proceso Administrativo de reparación directa contra el Banco de la República y el Banco Colaptria junto con otras entidades financieras Valor de la Preensión: \$ 31.00	31.00	Reparación directa, busca el resarcimiento de los perjuicios causados la nulidad de una resolución del Banco de la República	La posición del Banco para negar las pretensiones se basan en la jurisprudencia ya marcada por parte del Consejo de Estado sobre este punto de derecho, según el cual las entidades financieras no tiene responsabilidad administrativa alguna por la declarator	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

306	1	1	12-ene-04	Alvarez Martínez Oswaldo y otra	Proceso Administrativo de reparación directa contra el Banco de la República y el Banco Colapatria junto con otras entidades financieras Valor de la Preensión; \$ 52,50	52.50	Reparación directa, busca el resarcimiento de los perjuicios causados la nulidad de una resolución del Banco de la República	La posición del Banco para negar las pretensiones se basan en la jurisprudencia ya marcada por parte del Consejo de Estado sobre este punto de derecho, según el cual las entidades financieras no tiene responsabilidad administrativa alguna por la declarator	3	
307	1	1	30-may-02	Iza de Estrada María Victoria, contra Arévalos Asociados, Litisconsorte necesario al Banco	Proceso ordinario Nulidad de contrato de compraventa, el Banco es llamado como litis consorte necesario por acreedor hipotecario Valor Pretensiones: \$ 10,00	10.00	Se busca se declaratoria de nulidad del contrato de compraventa entre el demandante y la constructora deudora del Banco, anotándose que es previo a la hipoteca del mismo bien con mejoras efecutada por éste segundo al Banco, los argumentos son que en el	EL 12 DE JULIO DE 2007 SE DECRETÓ SENTENCIA A FAVOR DEL BANCO , APELADA	3	
308	1	1	17-may-07	Victoria Hansen David Genaro y Llerena Gonzalez Alix Denise	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 30,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	30.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los credits manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	3	
309	1	1	22-abr-07	Maria Eugenia Rengifo de Mora Y Edgar Alfredo Mora	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 84,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	84.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los credits manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	52.00
310	1	1	02-nov-06	Salamanca Gamboa Nubia Stella y Villamil López Gildardo Humberto	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$10,451 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	10.45	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el limte legal establecido, se considera que con dictamen	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							pago de suma igual a título de sanción	pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;		
311	1	1	07-may-07	Miguel Ariza Triviño, Orlando Ariza Triviño, Myriam Jacqueline Ariza Triviño y Pedro Damian Ramírez Vásquez	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$10,00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	10.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3	
312	1	1	03-may-07	Narciso Vicente Tovar Caicedo y Claudia Patricia Arias Marquez	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$11,00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	11.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	2	5.50
313	1	1	25-may-07	Delcy Urbay Barrera	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$17,00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	17.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3	
314	1	1	15-jun-07	I.E.D. Villas del Progreso	Ordinario- Denuncia de Pleito por pago irregular de cheque valor de las pretensiones \$ 5,50	5.50	Los hechos que dieron origen a la contingencia es el supuesto pago indebido de unos cheques de la cuenta corriente de la demandante, la cual funda sus pretensiones en el Art. 1391 y ss. del Código de Comercio. Riesgo latente en la aplicación de la teoría	Se encuentra probada la Buena fe, falta de notoriedad en la falsedad demostración del 733 del Código de Comercio. No se ha dictado sentencia de primera instancia y existe jurisprudencia dividida sobre el caso, se depende de forma importante de la prueba	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

315	1	2	30-abr-07	Lida Rosa Guerra Palacios	Ordinarios de Responsabilidad Civil Contractual en el cual se pretende la cancelación total de la obligación con el reconocimiento del seguro de educación que pagaba por medio del Banco valor de las pretensiones \$ 40,00 Fundamento Jurídico: Artículos	40.00	La demandante celebró un contrato de seguro de educación el cual cancelaba en cuotas mensuales por medio del desembolso de un contrato de mutuo con el Banco, pero ante la mora en el pago del mutuo se produjo la mora en el pago del seguro y le fue neg	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 24 DE ABRIL DE 2008. APELADA	3	
316	1	1	22-may-07	Campo Ariel Alarcón	Ordinario de Responsabilidad contractual por incumplimiento de un contrato de domiciliación de servicio público	5.00	El demandante era titular de un cuenta de ahorros por medio de la cual se le debitaban mensualmente los pagos del servicio público de gas, dicho contrato tenía una cláusula de terminación automática si no era utilizado durante seis meses, causal que se	El Banco alegó cumplimiento del contrato teniendo en cuenta que la terminación del débito se produjo a causa de una cláusula del mismo, y por ello no incurrió en culpa o dolo.	3	
317	1	1	10-feb-06	Trabajos Tecnicos Especializados	Ordinario de Responsabilidad contractual Valor pretensiones: 145.00	145.00	Ordinario por Responsabilidad por el no pago oportuno de los aportes al ISS., llamamiento en garantía del Banco Colpatría por parte del Banco Sudameris por que pago de forma irregular varios cheques que entraron en consignación o sistema de canje por medi	El Banco colpatría alegó y probó que efectuó las consignaciones de los cheques a la cuenta del ISS que manejaba por convenio y presnetó los respectivos comprobantes de consignación, de tal forma que si existe un error al no tenerse como efectuado el pag	2	72.50
318	3	1	08-ago-07	JIMENEZ FERREIRA KAREN SUGE	LA DEMANDA SE ORIENTA A OBTENER EL REINTEGRO DE LA DEMANDANTE BAJO LAS MISMAS CONDICIONES LABORALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE TRABAJO JUNTO CON EL PAGO DE LOS SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO EL DESPIDO Y HASTA EL	1.50	LA DEFENSA SE ORIENTA A DEMOSTRAR QUE LA DECISIÓN DEL BANCO DE PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DE LA DEMANDANTE NO OBEDECIÓ A SU ESTADO DE EMBARAZO SIMPLE Y LLANAMENTE PORQUE A LA FECHA DE RETIRO NO TENIA CONOCIMIENTO DE ESE HECHO.	JUNIO 9 DE 2009 A LAS 4:00 PM FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	3	
319	1	2	28-jun-07	Juan Bautista Murcia Rodríguez y Alba Rocio Vanegas Almanza	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 10,00 Fundamento Jurídico:	10.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	01-04-2009. sentencia a favor del banco apelada por la parte demandante. 30-06-2009	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort		creditos manifestando expresamente que los deudores			
320	1	1	26-ago-07	Jorge Eduardo Torres Cifuentes y Belinda Duran de Torres	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 40,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	40.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	3	
321	1	1	10-ago-07	Jair Leon Cabrera Lopez y Yaney Eraso	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 89,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	89.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	64.50
322	1	1	03-ago-07	Maria Stella Aristizabal de Valero y Moises Valero Trujillo	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 50,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	50.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia. La pro	2	25.00
323	1	1	10-sep-07	Juan Carlos Navia Guarnizo y Luz Stella Paez	Ejecutivo posterior a condena en proceso ordinario de revisión de contrato Valor de la Pretensión: 19,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	19.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. éste proceso se puede considerar como un segundo a c	2	9.50

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

324	1	1	10-jun-07	Geidy Bautista Godoy	Ejecutivo posterior a condena en proceso ordinario de revisión de contrato Valor de la Pretensión: 80,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	80.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las normas que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. Este proceso se puede considerar como un segundo a c	3
325	1	1	10-jun-07	Yomaira Moreno Carmona y José de la Rosa Rodelo	Ejecutivo posterior a condena en proceso ordinario de revisión de contrato Valor de la Pretensión: 40,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	40.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las normas que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. Este proceso se puede considerar como un segundo a c	3
326	1	1	10-jul-07	Cecilia del carmen Mazo Argumedo	Ejecutivo posterior a condena en proceso ordinario de revisión de contrato Valor de la Pretensión: 40,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	40.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las normas que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. Este proceso se puede considerar como un segundo a c	3
327	1	1	13-sep-07	Edgardo Baloco Fernandez	Ejecutivo posterior a condena en proceso ordinario de revisión de contrato Valor de la Pretensión: 33,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	33.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las normas que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. Este proceso se puede considerar como un segundo a c	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

328	1	1	29-may-07	Fabio Eleicer Esguerra y Eleicer Esguerra	Ejecutivo posterior a condena en proceso ordinario de revisión de contrato Valor de la Pretensión: 15.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	15.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las normas que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. Este proceso se puede considerar como un segundo a con	3
329	1	1	06-sep-07	Corrales Garcia Leonardo	Ejecutivo posterior a condena en proceso ordinario de revisión de contrato Valor de la Pretensión: 55.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Corte Constitucional	55.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las normas que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. Este proceso se puede considerar como un segundo a con	3
330	1	1	06-sep-07	Mitzi Escorciia Freyle	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$11,5 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	11.50	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equívocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3
331	1	1	22-jun-07	Aminta Toloza de Angarita	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 7,5 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	7.50	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equívocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	3
332	1	1	25-jul-07	Jorge Soler Reyes y Janeth Bueno Camacho	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 11.00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	11.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y	Equívocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							pago de suma igual a título de sanción	pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa		
333	1	1	31-jul-07	Jose Simbar Cardenas Morales	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$11,5 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	11.50	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa	3	
334	1	1	07-mar-07	William Cardenas Grisales y Olimpa Loaiza de Cardenas	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$18,0 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	18.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa;	2	9.00
335	1	1	31-ago-07	Varela Escudero Julio	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$308,0 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	308.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	
336	1	1	24-jul-07	Moises Rincon Rengifo	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$10,0 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	10.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

337	1	2	10-jul-07	Monica Tatiana Manzano, Julian Andres Manzano, Fabian Mauricio Manzano y Maria Daniela Manzano Valencia	Ordinario de responsabilidad civil contractual Pretensiones : \$ 60.00	60.00	Los hechos se originaron ante la no realización del descuento por débito automático por aprte del Banco, de una cuenta de ahorros del cliente fallecido, con destino al pago de una cuota del préstamo dado para el pago de la póliza del seguro de vida. El	Sentencia del 20 de mayo de 2009 EN CONTRA DEL BANCO. Apelada el 28 de mayo de 2008.	2	30.00
338	1	1	25-sep-07	Institución Edducativa Distrital República de Guatemala	Ordinario que pretende se declare la resopnsabilidad del Banco por pago irregular de cheques valor de las pretensiones \$ 35.00 Fundamento Jurídico: Artículos 732 y 1391 del Código de Comercio	35.00	Los hechos que dieron origen a la demanda es el supuesto pago irregular de unos cheques, por falsedad en las firmas; existen problemas de custodia del talonario demostrados, el riesgo se basa en la teoría del riesgo creado aplicada por el juez de conocimi	Negligencia en el deber de custodia del talonario, falta de notoriedad en la falsificación de firmas autorizadas respaldada por la jurisprudencia vigente Aun no se ha dictado sentencia de primera instancia. Sentencia de primera instancia en contra del Ban	3	
339	1	2	01-nov-07	Lawrenta Natalia Leon Gonzalez	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 44,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C- 747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	44.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C- 383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Sentencia favorable al banco del 26-03-2009 apelada 30- 06-2009 sn	3	
340	1	1	10-ago-07	Francisco Javier Calvo Largo, Elizabeth Valencia Villa y Luz Adriana Calvo largo	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 50,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C- 747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	50.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C- 383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. éste proceso se puede considerar como un segundo a c	2	25.00
341	1	1	10-sep-07	Ruby de Jesus chica de Ordoñez y Gloria Amparo Ordoñez Chica	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 11,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C- 747, de 1999 y C-955 de 2000	11.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C- 383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. éste proceso se puede considerar	2	5.50

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					de la Cort			como un segundo a con		
342	1	1	04-oct-07	Fredy Adolfo Bouly Lopez	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 30,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	30.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. éste proceso se puede considerar como un segundo a con	3	
343	1	1	26-nov-07	Marcela Vasquez Polo	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 65,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	65.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. éste proceso se puede considerar como un segundo a con	3	
344	1	1	06-jun-07	Dora Alexandra Schraer	Ordinario de responsabilidad civil contractual por retiro irregular de dinero en cajero automático. Valor de las pretensiones \$ 80.00 Fundamento Jurídico: Artículos 125 y siguientes EOSF, 1396 y siguientes del Código de Comercio	80.00	Las pretensiones de la demanda son que el banco le reconozca a la demandante las sumas de dinero que fueron retiradas de su cuenta	La defensa consiste en que la demandante es responsabale por falta al deber de custodia de su tarjeta debito y su clave presonal; existe prueba de la realización de las transacciones mediante uso de la tarjeta debito y la clave personal asignada al client	3	
345	1	1	29-oct-07	Abelardo Tinoco Vivas	Ordinario de simulación de contrato, frente al Banco sólo pretende la cancelación de la garantía hipotecaria de un crédito individual Valor de la Preensión:;	1.00	Las pretensiones del demandnate no parten de un error jurídico al pretender por la vía equivocada dejar sin efectos un negocio jurídico del cual el Banoc no es parte, el Banco tiene la hipoteca constituida por el posterior comprador y demandado,pero el	El proceso no genera ningún riesgo patrimonial para el Banco, ya que se le citó como tercero, pero el crédito individual que garantiza la hipoteca aún viegente, ya esta cancelada. Se solicitó se desvinculara al banco,	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

346	1	1	04-ago-06	Rafael Torres Acuña y Luis Ferney Torres	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 41,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de la Cort	41.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos. éste proceso se puede considerar como un segundo a con	3
347	1	1	13-sep-06	Martha Lucía Vásquez Peláez	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$21.30 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	21.30	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3
348	1	2	29-ene-08	Montoya Durango Martha Lucia	Responsabilidad Civil Extracontractual originada en una demanda dirigida con el Fondo nacional del ahorro, donde el Juez de oficio vincula al Banco en razón a una hipoteca a favor del Banco. valor de las pretensiones \$ 600.000. Fundamento Jurídico: Artí	600.00	Los hechos que dieron origen son que el Fondo Nacional del Ahorro no desembolsó el crédito de vivienda a un tercero comprador de la demandante, parte del dinero estaba direccionado a cancelar una obligación a favor de Colpatría, con el no desembolso del	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL BANCO DEL 03 DE FEBRERO DE 2009. APELADA.	3
349	1	1	17-ene-08	Cevallos Saavedra Yolanda y Gomez Velez Gloria Stella	Ordinario de Prescripción de la acción cambiaria Valor de las pretensiones \$68,00 Fundamento Jurídico Artículos 781 y 789 del C. de Cio , art. 90 del C.p.c. y 2512 del C.C.	68.00	Los hechos de la demanda se fundan en que el Banco resató demandan ejecutiva por un crédito de vivienda, notificó a la demandada, pero el deudor pretende que se declare la prescripción de esa misma obligación en este proceso ordinario separado, y alega q	El riesgo es remoto, el Banco considera que desde la notificación se debe contar la suspensión del término de prescripción, máxime cuando, en el ejecutivo resultaron debidamente notificados los deudores.	3
350	1	1	15-ene-08	Quintero de Serchar Maria Estela	Ordinario de Pertenencia Valor de las pretensiones \$142,00 Fundamento Jurídico Artículos 2512 del c.c. 407 del c.p.c.	142.00	Los hechos se basan en la posesión alegada por la demandante y la búsqueda de la declaración del derecho de propiedad a su favor, pero a la vez pide se declare por cancelada la hipoteca que existe a favor del Banco y que garantiza una	El Banco tiene pruebas de haberse realizado el secuestro en el proceso ejecutivo que lleva contra el actual propietario, por lo que no habría jurídicamente ejercicio de la posesión a favor de la demandante, por	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							obligación hipotecaria d	ello consideramos como de riesgo remoto éste		
351	1	1	15-mar-08	Felix Maria Leal	Ordinario de Responsabilidad contractual Por retiros cuenta de Ahorros Valor de las pretensiones \$ 8.00. Fundamento Jurídico: Artículos 2341 y 2347 del c.c.	8.00	Los hechos se basan en la no aceptación del demandante de varios retiros efectuados a su cuenta de ahorros por medio de tarjeta débito, el Banco tiene como aceptado que en esas operaciones se marcó la clave personal y se utilizó la tarjeta que estaban en c	El Banco considera que no hay responsabilidad, ya que las operaciones se efectuaron con los requisitos contractuales de uso de la tarjeta y la clave personal, lo anterior se puede demostrar en el proceso.	3	
352	1	1	16-feb-08	Lucy Janina Barragana	Ordinario de Responsabilidad extracontractual Valor de las pretensiones \$ 300.00. Fundamento Jurídico: Artículos 2341 del c.c.	300.00	Los hechos se basan en que la demandante alega que el Banco fue responsable de la No convertibilidad de su póliza global de vida grupal a una póliza de seguros individual, y por ello perdió el beneficio, pero se debe aclarar que no hay todavía undaño que h	El Banco considera que no hay daño a cargo por que no hubo culpa ni daño en su actuación, y además por que no se ha producido un perjuicio a al demandante hasta el día de hoy	3	
353	1	1	27-mar-08	Centro Comercial la cascada	Ordinario de Responsabilidad Civil por pago irregular de cheque Valor de las pretensiones \$ 22.00. Fundamento Jurídico: Artículos 733 y 1382 del Código de Comercio	22.00	Los hechos que dieron origen a la contingencia es el supuesto pago indebido de unos cheques de la cuenta corriente de la demandante, la cual funda sus pretensiones en el Art. 1391 y ss. del Código de Comercio. Riesgo latente en la aplicación de la teoría	Se encuentra probada la Buena fe, puede haber notoriedad en la falsedad demostración del 733 del Código de Comercio. No se ha dictado sentencia de primera instancia.	3	
354	1	1	01-mar-08	Edgar Valenzuela y Mario Osorio Valenzuela	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 90.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C- 747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	90.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C- 383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumenteo de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

355	1	1	15-ene-08	Fernando Garcia Garcia	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 18.5 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	18.50	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	9.25
356	1	1	12-feb-08	Benjamin Bocanegra Velasquez	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 18.5 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	18.50	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
357	1	1	01-dic-07	Ana Creonte Lubo Vergara	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$10.00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	10.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción.	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobra y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	
358	1	1	06-abr-05	Contratación Especializada de Mantenimiento CEN y Cia	Ordinario que pretende de declare la responsabilidad del Banco por el no pago oportuno de los aportes al ISS y que se condene al Banco al pago de la indemnización de perjuicios. Valor de las pretensiones \$ 132 Fundamento Legal: Artículo 1546, 1928 y 1929	132.00	Los hechos que dieron origen a la demanda son e desvió de cheques con destino al ISS que constituía el pago de aportes al sistema de seguridad social supuestamente recaudados por el banco; los sellos que demuestran la supuesta consignación de los dineros	Probatoriamente puede demostrarse que el banco es ajeno a los hechos que dieron origen al proceso en la medida en que nunca recibió el valor de los aportes al ISS. No se ha dictado sentencia de primera instancia aun. Además se llamó en garantía la Banco	3	
359	1	1	15-may-07	Gabriel Alfonso Palacios	Acción Popular, por violación de derechos colectivos al medio ambiente y violación de normas de construcción Valor de las Pretensiones: \$ 6.00. Fundamento Jurídico: Artículo	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarado patrimonio arquitectónico de la	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina.	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					4, 99,100 a 103 de la Ley 472 de 1998		ciudad. De la misma forma el Banco cuent	Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t		
360	1	1	20-may-07	Maria Cristina Hurtado de Córtes	Ordinario de resolución de contrato de compraventa e indemnización de perjuicios Valor de la Pretensión: 38,0 Fundamento Jurídico: Art.s 1849 y 740 del C.C. ,	38.00	Se celebró un contrato de compraventa de forma válida entre le Banoc y la demandante , el cual fue inscrito y se efectuó la tradición del inmueble, pero se alega que existe falsa tradición y como consecuencia de lo anterior no ha podido ejercer la posibi	El banco alegó haber cumplido el contrato de compraventa de la forma pactada, el no existir falsa tradición conforme el concepto de regitro, buena fe contractual, renuncia a la acción resolutoria por parte de la compradora y que el hecho generador de la	3	
361	1	1	21-may-08	Fernanda Adriana Renteria	Ordinario de declaración de pertenencia Valor de la Pretensión: 21,0 Fundamento Jurídico: Art.s 762 y ss del C.C. , ley 791 del 2002	21.00	Pretende el demandante que se declare la cancelación de una garantía hipotecaria del Banco, com consecuencia de la declarqación busacada en el mismo proceso de pertenencia en contra del propietario	El Banco ejerció una defensa basado en la protección de su garantía, esta claro que la demandante en verdad lo que pretende es defender de forma casi ilegal el inmueble de la acción ejecutiva que el Banco ya inció y que esta dando como resultado el rema	3	
362	1	1	28-may-08	Julian David Coca Arboleda	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colaptria Valor de las Pretensiones: \$ 6 Fundamento Jurídico: Artículo 4 de la Ley 472 de 1998	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarad patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuent	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
363	1	1	28-may-08	Centro Ejecutivo Santa Barbara	Ejecutivo Singular por deuda de administración de inmueble Valor de la Pretensión: 7,00 Fundamento Jurídico: Art.s 488 y ss. Del C.P.C. Ley 675 de 2001	7.00	El proceso tiene oriegn en la diferencia jurídica que tiene el Banco con la administración de la propiedda horizontal, ya que la entidad no acepta el cobro de la totalidad de la deuda del inmueble, si no la facturada desde la entrega en vigencia de la le	El Banco alega en su defensa que no puede ser condenado al pago de la totalidad de la obligación, ya que la solidaridad sólo sruge desde la ley 675 de 2001, al no haberse dado efectos retroactivos a la misma.	2	3.50

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

364	1	1	28-may-08	Edificio Dobel	Ejecutivo Singular por deuda de administración de inmueble Valor de la Pretensión: 13,00 Fundamento Jurídico: Art.s 488 y ss. Del C.P.C. Ley 675 de 2001	13.00	El proceso tiene origen en la diferencia jurídica que tiene el Banco con la administración de la propiedad horizontal, ya que la entidad no acepta el cobro de la totalidad de la deuda del inmueble, si no la facturada desde la entrada en vigencia de la ley	El Banco alega en su defensa que no puede ser condenado al pago de la totalidad de la obligación, ya que la solidaridad sólo surge desde la ley 675 de 2001, al no haberse dado efectos retroactivos a la misma.	2	6.50
365	1	1	28-may-08	Edificio Lumen	Ejecutivo Singular por deuda de administración de inmueble Valor de la Pretensión: 17,00 Fundamento Jurídico: Art.s 488 y ss. Del C.P.C. Ley 675 de 2001	17.00	El proceso tiene origen en la diferencia jurídica que tiene el Banco con la administración de la propiedad horizontal, ya que la entidad no acepta el cobro de la totalidad de la deuda del inmueble, si no la facturada desde la entrada en vigencia de la ley	El Banco alega en su defensa que no puede ser condenado al pago de la totalidad de la obligación, ya que la solidaridad sólo surge desde la ley 675 de 2001, al no haberse dado efectos retroactivos a la misma.	2	8.50
366	1	1	25-may-08	Hawyd Chabur Duran	Ordinario de responsabilidad contractual Valor de la Pretensión: 650,000 Fundamento Jurídico: Art.s 15,21 y 29 constitución y sentencias T-414 y T 577 de 1992 de Corte Constitucional	650.00	El proceso parte de un supuesto mal reporte en las centrales de riesgo, efectuado por el Banco en perjuicio del señor demandante, por la mora en cuatro (4) productos de tarjetas de crédito, alegando además que el nunca las solicitó.	El Banco tiene las pruebas documentales de la solicitud y de recibo por parte del señor de las cuatro tarjetas de crédito, y el reporte en las centrales de riesgo cumplen con los términos de caducidad que ha establecido la Corte Constitucional en su jur	3	
367	1	1	02-may-08	Helmer Montoya Carvajal y Zoraida Silva	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 28,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	28.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	14.00
368	1	1	09-abr-08	Emil Villas Castilla	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 21,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000	21.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					de l			primera instancia.		
369	1	2	23-oct-07	Lawrent Natalia Leon Gonzalez	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 43,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	43.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Sentencia de primera instancia a favor del Banco del 26 de marzo de 2009. Apelada	3	
370	1	1	15-jun-07	Fernando Avila Carvajal y Amanda Castro de Avila	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 8,5 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	8.50	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	4.25
371	1	1	05-feb-08	Pinzón Tovar Ana Cecilia	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 10,40 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	10.40	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
372	1	1	10-feb-06	Jesus María Ochoa Restrepo y Jose Ochoa Restrepo	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 44.50 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	44.50	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

373	1	1	03-abr-08	Edison Monroy Romero	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 12,00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	12.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
374	1	1	18-abr-08	Jesús Orlando Hurtado Orozco y Blanca Yimmy Sanclemente	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 5,70 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	5.70	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	2.85
375	1	1	21-abr-08	Maria Inés Caicedo Popayanejo y Fernando Javier Quintero Caicedo	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 9,32 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	9.32	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	4.66
376	1	1	01-abr-08	Amparo Rodriguez de Gil	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 100.800 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	100.80	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	50.40

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

377	1	1	17-abr-08	Giraldo Silvio	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 12.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	12.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
378	1	1	17-ene-08	José Maria Reyes Rojas	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 80.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	80.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
379	1	1	12-dic-03	Donneys Hernandez Edgar y Rengifo Mora Cleotilde	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 16,872 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	16.87	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	2	8.44
380	1	1	05-jun-06	Gregorio Marquez Plata	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 39,31 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	39.91	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	
381	1	1	22-oct-04	Barrios Reina Jose Ramon	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 19,50 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	19.50	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

							pago de suma igual a título de sanción	pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.		
382	1	1	03-jun-08	Yolanda Ceron Piamba	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 16.40 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	16.40	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	2	8.20
383	1	1	21-nov-07	Luz Edilma Jimenez y Wilson Jairo Gonzalez	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 4,123 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	4.12	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	2	2.06
384	1	1	17-sep-07	Gilberto Cuero Santiesteban y Teresa de Jesus Carvajal Calonje	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 47.00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	47.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	2	23.50
385	1	1	15-nov-07	Alvaro Gamboa Sanchez y Nancy Suarez Merchan	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 12.00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	12.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

386	1	1	26-mar-08	Banda Mora Nellis	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 30.00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	30.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3
387	1	1	05-ago-08	Cabrera Luna Sonia Yaneth	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 25.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	25.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3
388	1	1	15-ago-08	Montoya Joel	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 25.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	25.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3
389	1	1	15-ago-08	Caicedo Rubiano Luz Helena y Caicedo Rubiana Jorge Enrique	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 25.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	25.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3
390	1	1	08-jul-08	Clara Garcia de Ordoñez	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 60.00 Fundamento Jurídico:	60.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l		creditos manifestando expresamente que los deudores	Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.		
391	1	1	13-ago-08	Narvaez Espeleta Milagros	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 21.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	21.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
392	1	1	29-sep-08	Yadira Borja Bandera	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 35.590 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	36.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	
393	1	1	14-ago-08	Maria Isolina Hernandez Rodriguez	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 10.00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	10.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	
394	1	1	14-jul-08	Diana Sierra Cardenas	Ordinario de responsabilidad contractual Pretensiones \$ 116.00 Fundamento Jurídico: artículo 1602, 1849 y ss de C. civil y artículo 75 del C.P.C.	116.00	la demanda se basa en la reclamación e los perjuicios que le ha causado el rechazo de una reclamación del pago del siniestro de incapacidad, que efectuó la compañía de Seguros de Vida Colapatria, en el crédito de vivineda que esta a cargo del padre de la dem	Se basa en la falta de legitimación por activa al no ser parte la demante del contrato de seguro de vida, y en no ser parte del contrato de seguro de vida.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

395	1	1	10-jul-08	Henry Baron Sarmiento	Ordinario de Pertenencia Valor de las pretensiones \$ 60,00 Fundamento Jurídico Artículos 2512, 2518 a 2.534 del c.c. Ley 270 de 1996	60.00	El objetivo de la demanda es que se declare que el demandante es el poseedor del inmueble y por ello se le debe reconocer judicialmente el derecho de propiedad, dándose por cancelado un hipoteca que hoy esta vigente a nombre del Banco, por un crédito hipote	El Banco basa su defensa en la inexistencia de norma legal que de lugar a que por la declaratoria de la pertenencia se deba declarar cancelados los gravámenes a favor de terceros, el punto de defensa del Banco tiene sustento jurisprudencial y doctrina	3
396	1	1	24-mar-08	Carlos Alberto Aponte Mondragon	Acción popular por violación al derecho colectivo a la moralidad administrativa. Valor de las pretensiones indeterminada. Fundamento Jurídico: Artículo 4 literal b de la Ley 472 de 1998	6.00	La acción busca dejar sin efecto la ejecución el Plan de Desempeño (reestructuración obligaciones) del Departamento del Valle por supuestos cobro de intereses por fuera de la ley.	La defensa consiste en que el cobro de intereses es ajustado a la ley, inexistencia de violación al derecho colectivo de la moralidad administrativa.	3
397	1	1	22-jul-08	Rosa Elena Zapata Gómez	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 40.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	40.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumenteo de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3
398	1	1	08-sep-08	San Martín Avila Nilda San Marrtín Avila Naida	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 40.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	40.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumenteo de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3
399	1	1	08-sep-08	Mercado de Baldovino Mary	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 20.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000	20.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumenteo de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					de l			primera instancia.		
400	1	1	23-jul-08	Luara del Pilar Vivas Gómez y Jose Vicente Vivas Castrillon	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 23.00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	23.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	2	11.50
401	1	1	19-sep-08	Victoria Garcia	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 17.00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	17.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	
402	1	1	19-may-08	Maileth Molina Acosta	Ordinario. se pretende la prescripción de la obligación y la cancelación del gravamen hipotecario Pretensi	1000.00	Ordinario. La demandante poseedora del inmueble pretende la declaración de prescripción de la obligación hipotecaria y cancelación del gravamen hipotecario	El banco alegó que la demandante no tiene legitimación en la causa respecto del crédito hipotecario, al no ser parte del contrato de mutuo, ni propietaria declarada del inmueble, además faltan los presupuestos legales de la prescripción.	3	
403	1	1	21-jul-08	Judy Jasmin Ramirez Yaspe	Ordinario para la cancelación de obligación hipotecaria por muerte de un asegurado. Valor de las pretensiones \$ 54.00 Fundamento Jurídico: Artículos 1036 y siguientes del Código de Comercio	54.00	Los hechos en que fundan la demanda es que el Banco es responsable junto con la aseguradora, por el no pago el seguro de vida en los terminos en que se encontraba obligado, ante la muerte del codeudor amparado.	Como defensa se alegó la prescripción especial de la acción del cobro del seguro y la falta de legitimación por pasiva al no ser la misma no ser parte del contrato de seguro.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

404	1	1	01-ago-08	Alonso Conde Montalvo	Ordinario de responsabilidad civil contractual por incumplimiento de acuerdo de pago. Valor Pretensiones: 150.00	150.00	La demanda busca que el Banco sea declarado responsable por el supuesto incumplimiento de acuerdo de pago al que se llegó con el demandante, sobre una obligación hipotecaria a su cargo, determina que el bien se remató antes del tiempo que el Banco le	el Banco basó su defensa en aclarar y probar que no es cierto el incumplimiento, por el contrario el acuerdo de pago estaba dividido en varios pagos ensuales, los cuales no fueron cumplidos por el propio demandante, quién además actuó de mala fé al cono	3	
405	1	1	01-dic-08	Gabriel Alfonso Palacios	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colaptria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarad patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuent	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
406	1	1	24-nov-08	Jesús Eduardo Tenorio Perlaza	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colaptria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarad patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuent	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
407	1	1	01-dic-08	Jorge Alfonso Pantoja	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colaptria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarad patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuent	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

408	1	1	19-dic-08	Liliana Andrea Velasquez	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colapatria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarad patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuent	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
409	1	1	03-dic-08	Zuly Janeth Osorio Alzate	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colapatria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarad patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuent	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
410	1	1	11-dic-08	Zuly Janeth Osorio Alzate	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colapatria Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mínimos. Fundamento Jur	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarad patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuent	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
411	1	1	05-dic-08	Gloria Patricia Lopez Vallejo	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 20.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	20.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
412	1	1	13-oct-08	Flor Marina Rincon Valbuena	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 50.00 Fundamento Jurídico:	50.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l		creditos manifestando expresamente que los deudores	Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.		
413	1	1	15-oct-08	Sánchez Bohorquez Blanca lilia	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 25.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	25.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
414	1	1	22-oct-08	Solano Díaz Ruth Marina	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 09.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	9.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
415	1	1	10-dic-08	Mejia Maldonado Rubia Stella	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 80.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	80.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
416	1	1	03-dic-08	Aydee Cecilia Polo Barranco	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 12.700 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	12.70	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	6.35

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

417	1	1	05-dic-08	Marino Quintero Zamora y Tulia Eugenia Espinosa de Quintero	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 72.393 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C- 747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	72.40	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C- 383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumenteo de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	36.20
418	1	1	04-dic-08	Fernando Cordoba Palacios y Angela Maria de Jesús Cárdenas Tobón	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 540.251 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C- 747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	540.30	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C- 383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumenteo de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	372.15
419	1	1	09-dic-08	Nelson Suarez Delgado	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 226.718 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C- 747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	226.70	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C- 383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumenteo de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	113.35
420	1	1	20-nov-08	Pedro Martín Vasquez Vasquez	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 60.000 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C- 747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	60.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C- 383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumenteo de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

421	1	1	25-nov-08	Sandra Rivero Gaitan	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 55.000 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	55.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3
422	1	1	25-nov-08	Nelly Olascoaga Garrido	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 35.000 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	35.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3
423	1	1	25-nov-08	Manuel Romero Prada	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 40.000 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	40.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3
424	1	1	28-nov-08	Jose Faiber Charry Bahamon	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 12.645 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	12.70	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3
425	1	1	02-sep-08	Giraldo Zuluaga Jose	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 23.000 Fundamento Jurídico:	23.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la	3

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l		creditos manifestando expresamente que los deudores	Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.		
426	1	1	20-nov-08	Orlando Pertuz Gonzalez	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 20.00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	20.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	
427	1	1	21-oct-08	Rosa Matilde Camargo	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 08.00 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	8.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	
428	1	1	19-nov-08	Ariel Mendez Beltran	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 06.700 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	6.70	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	
429	1	1	30-oct-08	Carlos Guzman Angulo	Responsabilidad extracontractual NO contra el banco sino contra la oficina de registro de instrumentos públicos . Pretensiones \$ 50.000	50.00	Los hechos consisten en que el demandante quién es deudor del Banco y tiene dado en garantía un inmueble, se vió afectado al inscribirse una sentencia de una sucesión, al pasar de tener el 100% del derecho a una cuarta parte.	Se contesto la demanda el 14 de noviembre de 2008. Haciendo la salvedad que para los intereses del Banco le conviene que prospere la demanda porque así salva su garantía hipotecaria. Fue un error del Tribunal habernos citado en calidad de demandado como l	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

430	1	1	27-nov-08	Moreno Hugues	Ejecutivo de obligación de hacer Valor pretensiones: 40.00	40.00	El demandante alega que como base en la sentencia a su favor de un ejecutivo anterior donde declararon la prescripción de la acción cambiaria del pagaré del Banco, tiene derecho a demás a que se le levante la hipoteca a su favor.	El Banco alega la inexistencia de la obligación dentro de la sentencia que se ejecuta, ya que en la misma nunca se ordenó levantar la hipoteca y la falta de competencia del Juez, por que conforme el artículo 335 del c.p.c. debe ser el propio Juez que dere	3	
431	1	1	30-nov-08	German Heberto Gaitan	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 35.000 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	35.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	3	
432	1	1	19-oct-08	Edgar Avila Botia	Ordinario de responsabilidad contractual Pretensiones \$ 95.000 Fundamento Jurídico: artículo 1602 , 1849 y ss de C. civil y artículo 75 del C.P.C.	95.00	Los hechos consisten en el aprovechamiento que efectuó el cliente de la información que se le entregaba en los extractos de un crédito comercial a cargo del demandante, donde se le informaba que el crédito estaba suspendido; pero el demandante pretende que	El Banco alegó en la defensa que los extractos mostraban la situación de bloqueo del producto y no de cancelación, por ello no hubo hecho dañino, y el reporte en centrales se origina jurídicamente del derecho de acreencias y de la aceptación previa que el	3	
433	6	1	Años 1999 a 2008	Secretaría de Hacienda del país	Impuesto de vehículos antigua Leasing Colpatría	100.00	En muchas ciudades del país los locatarios de vehículos entregados en Leasing antigua no han erogado los impuestos de vehículos, jurídicamente están en propiedad de la Leasing que se fusiono con el Banco, ésta última debe asumir las obligaciones	El Banco maneja el proceso en vía gubernativa.	1	100.00
434	1	1	13-ene-08	Javier Elias Areas Idarraga	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colapatria Valor de las Pretensiones: \$ 6, Fundamento Jurídico: Artículo 4 de la Ley 472 de 1998	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarada patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuenta	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe Jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

435	1	1	15-ene-09	Rodrigo Antonio Guerrero	Ordinario de Responsabilidad Civil extracontractual Valor de la Pretensión \$ 92,0	92.00	El señor demandante pretende que el Banco reconozca perjuicios por la supuesta retención de dineros a causa de un conytrato de libranza, que se originaron en el doble pago de cuatro cuotas; y por ende unos supuestos perjuicios materiales y morales. Sin emb	El Banco tiene probado que no existe hecho generador del daño, sin embargo también esta probado el doble cobro de las 4 cuotas.	2	46.00
436	1	1	22-ene-09	Juan Arturo Montoya	Ordinario de Prescripción de obligación de tarjeta de crédito Valor de la Pretensión: \$ 1,241	1.20	Ante la existencia de una obligación de consumo por tarjeta de crédito, viegente por más de 10 años, el deduo pr pretende se declare la prescripción de la obligación, el Banco no ejerción actividad judicial de cobro alguna.	En nuestra opinión es alto el riesgo en contra, dado que se presentan en el caso todas las causales legales de la prescripción extraordinaria	1	1.20
437	1	1	20-ene-09	Miguel Angel Montoya	Verbal de Perdida de Intereses por cobro en exceso en un crédito de consumo Valor de las Pretensiones: 1,9 F	1.9	El demandate alega que el Banco le ha liquidado intereses en excoeos a los límites legales de la usura y de la tasa aptcada, y para ello presenta una liquidación del crédito. Pero el error jurídico es pedir como límite la tasa del interés Bancario corrient	En nuestra opinión el demandante esta errado en la posición jurídica planteada, ya que confunde el hecho que el pagaré en blanco no se determine de expresa la tasa pactada, a que no se haya pactado la misma entre las partes del mutuo; así mismo al atraso	3	
438	1	1	25-feb-09	Martínez Avila José	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 5,0 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	5.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
439	1	1	28-ago-08	Berhta Patricia Morales Gutierrez	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$ 9.000 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	9.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro escesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	Equivocada aplicación de la fórmula para la aplicación de los intereses que da como resultado una tasa superior a la cobrada y que rebasa el límite legal establecido, se considera que con dictamen pericial se comprueba el respeto por el límite de la tasa.	2	4.50

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

440	1	1	25-feb-09	Blanca Amelia Rodriguez de Ortega	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 60.000 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	60.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
441	1	1	27-feb-09	Gabriel Alfonso Palacios	Acción Popular, por violación de derechos colectivos al medio ambiente y violación de normas de construcción Valor de las Pretensiones: \$ 6,00. Fundamento Jurídico: Artículo 4, 99,100 a 103 de la Ley 472 de 1998	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarado patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuenta	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe Jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
442	1	1	20-feb-09	Gabriel Alfonso Palacios	Acción Popular, por violación de derechos colectivos al medio ambiente y violación de normas de construcción Valor de las Pretensiones: \$ 6,00. Fundamento Jurídico: Artículo 4, 99,100 a 103 de la Ley 472 de 1998	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarado patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuenta	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe Jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
443	1	1	09-mar-09	Juan Carlos Alarcón Roperó	Acción Popular, por violación de derechos colectivos al medio ambiente y violación de normas de construcción Valor de las Pretensiones: \$ 6,00. Fundamento Jurídico: Artículo 4, 99,100 a 103 de la Ley 472 de 1998	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarado patrimonio arquitectónico de la ciudad. De la misma forma el Banco cuenta	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe Jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
444	1	1	09-mar-09	Liliana Andrea Velasquez	Acción Popular, por violación de derechos colectivos al medio ambiente y violación de normas de construcción Valor de las Pretensiones: \$ 6,00. Fundamento Jurídico: Artículo	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se determinó que no era posible una reforma a la estructura por ser declarado patrimonio arquitectónico de la	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina.	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					4, 99,100 a 103 de la Ley 472 de 1998		ciudad. De la misma forma el Banco cuent	Sin embargo existe Jurisprudencia en contra que puede ser t		
445	1	1	27-feb-09	Luz Maria Romero	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 70.000 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	70.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
446	1	1	27-feb-09	Bolivia de Jesus Angulo Jiménez	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 09.300 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	9.30	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	4.65
447	1	1	09-feb-09	Julieta Florez Moreno	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 22.700 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	22.70	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	11.35
448	1	1	04-mar-09	Guillermo Leon Rengifo Cruz	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 35.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	35.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	17.50

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

449	1	1	04-mar-09	Leonel de Jesus Ospina Largo	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 17.20 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C- 747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	17.20	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumenteo de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	2	8.60
450	1	1	26-feb-09	Carlos Giaber Bello Reyes y Luz Mery Ramírez Sarria	Verbal de Perdida de Intereses por cobro en exceso en un crédito de consumo Valor de las Pretensiones: 13,0	13.00	El demandate alega que el Banco le ha liquidado intereses en exceso a los límites legales de la usura y de la tasa aptada, y para ello presenta una liquidación del crédito. Pero el error jurídico es pedir como límite la tasa del interés Bancario corrient	En nuestra opinión el demandante esta errado en la posición jurídica planetada, ya que confunde el hecho que el pagaré en blanco no se determine de expresa la tasa aptada, a que no se haya pactado la misma entra las partes del mutuo; así mismo al atasa	2	6.50
451	1	1	24-feb-09	German Gutierrez Chavez	Ordinario de responsabilidad civil contractual Valor Pretensiones: 110,00	110.00	El demandante pretende que al Banco se le condene por no reconocció una subborgación del deudor, al haber cambiado de titularidad un inmueble que se le ha dado en garantía, y como consecuencia de ello no presentó la reclamación del seguro de vida, por la m	La demanda tiene como principales errores el pedir que se declare que se reconozca la subborgación del deudor, desconociendo que para ello se debe contar con el consentimiento previo y expreso del acreedor. En la demanda se confunde la subrogación del ac	3	
452	1	1	28-ene-09	Rafael Martinez Mendoza	Ordinario de cancelación de hipoteca e indemnización de perjuicios Valor Pretensiones: 47,00	47.00	El demandate pretende que se declare la cancelación de una hipoteca, por haberse declaro en proceso ejecutivo previo, la prescripción del título valor donde se incorporó la obligación a favor del Banco.	La defensa del Banco parte de declarar que la prescripción del título valor, no extingue la obligación principal y por ende tampoco sus garantías.; la obligación queda convertida en natural, pero no extinta.	3	
453	1	1	19-dic-08	leygar cia	Ordinario de cancelación de hipoteca Valor Pretensiones: 2,00	2.00	El demandate pretende que se declare la cancelación de una hipoteca, por haberse declaro en proceso ejecutivo previo, por haber cancelado las obligaciones que garantizaba. .	La defensa del Banco parte de declarar que la hipoteca es abierta y existen aún 3 obligaciones vigentes a cargo del hipotecante, de tal forma que existe razón legal para mantener vigente la garantía.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

454	1	1	07-feb-09	Fernando Garcia	Ordinario de responsabilidad contractual por retiro de cajero no aceptado Valor Pretensiones: 30,00 Fundamentos de de	30.00	El demandante alega que el Banco es reposanble por la realización ajena a su voluntad de retiros por cajero a cargo de su cuenta de ahorros, alegando resposanbilidad por ello ante falta de diligencia.	El Banco se defendió probado que en los retiros se usaron la tarjeta débito y la clave personal e intransferible de uso y cuidado exclusivo del cliente, por ello se alegó culpa exclusiva del demandante y diligencia del Banco.	3	
455	3	1	13-feb-09	CANO ANA MARIA	LA DEMANDA SE ORIENTA A QUE SE DECLARE QUE LA TERMINACION DEL CONTRATO SE DIO POR CUASA IMPUTABLES AL EMPLEADOR, Y POR LO TANTO ESTE SEA CONDENADO AL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO INDIRECTO.	30.00	LA DEFENSA SE ORIENTA A DEMOSTRAR QUE EN NINGUN MOMENTO EL BANCO INCURRIO EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, Y QUE LA TERMINACION DEL VINCULO SE DIO POR RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR LA TRABAJADORA.	MAYO 19 DE 2009. A LAS 8:30. TESTIMONIOS DEMANDANDA HELMUTH SILVA.	3	
456	3	1	02-feb-09	RINCON ANA MARIA	LA DEMANDA ESTA ORIENTADA A QUE SE REINTEGRE A LA DEMANDANTE AL CARGO QUE VENIA DESEMPEÑANDO O A UNO DE IGUAL O SUPERIOR JERARQUIA, JUNTO CON LOS SALARIOS DEJADOS DE RECIBIR ASI COMO A LAS PRESTACIONES A LAS QUE TIENE LUGAR, ADICIONALMENTE SE SOLICITA UNA	90.00	LA DEFENSA SE ORIENTA A DEMOSTRAR QUE EL BANCO TERMINO UNILATERLAMENTE EL CONTRATO CON LA DEMANDANTE DE ACUERDO A LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTIUCLO 64 CST CANCELANDOLE A ESTA LA INDEMNIZACION CORRESPONDIETE, Y QUE EN NINGUN MOMENTO LA DEMANDANTE SE ENC	JUNIO 17 DE 2009. A LAS 8:15 AM INTERROGATORIO DEMANDADO	3	
457	6	1	01-abr-09	SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA	INVESTIGACION EN PROCESO N° 2009EE37063, Impuesto de Industria y Comercio	300.00	Se da respuesta en la Vía Gubernativa esta en proceso de investigación.	Ingresos del Portafolio de inversiones, sección de ahorros.	2	105.00
458	1	1	31-mar-09	Saenz Cortez Mirtha y Jesús Fernando Escobar López	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 50.0 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C- 747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	50.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los créditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

459	1	1	04-may-09	Jancel Javier Dicelis Prieto y Eric Yadir Dicelis Prieto	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 40.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	40.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumenteo de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
460	1	1	15-abr-09	Omaira Manrique Zuluaga	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 10.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	10.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	. La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos.	2	5.00
461	1	1	27-abr-09	Blanca Nelly Ramirez Alzate	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 11. 00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	11.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	. La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos.	2	5.50
462	1	1	11-jun-09	Maria Yaneth Restrepo y Santiago Manrique Londoño	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 10.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	10.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	. La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos.	2	5.00
463	1	1	04-may-09	Bermudez Marlenys	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 50.0 Fundamento Jurídico:	50.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los	Se invoca como argumenteo de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la	3	

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

					Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l		creditos manifestando expresamente que los deudores	Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.		
464	1	1	14-ene-09	Francisco Javier Sanches Gomez	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 7.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	7.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
465	1	1	23-abr-09	Jorge Enrique Agrado Restrepo	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 68.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	68.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
466	1	1	18-may-09	Octavio Garcia Quintero	Ordinario de revisión de contrato de mutuo. Pretenden la reliquidación de los créditos y el reembolso de los dineros pagados demás Valor de la Pretensión: 86.00 Fundamento Jurídico: Sentencias C- 383, C- 700, C-747, de 1999 y C-955 de 2000 de l	86.00	Los hechos que dieron origen al proceso son las sentencias C-383/99 C-700/99 y C-747/99 de la Corte Constitucional, que declararon inexecutable las normas rectoras del sistema Upac y ordena reliquidar los creditos manifestando expresamente que los deudores	Se invoca como argumento de la defensa la preeminencia de la Ley 546 de 1999 sobre la Jurisprudencia, Reliquidación practicada conforme a la Ley y la sentencia C-955/00 de la Corte Constitucional. No se ha dictado sentencia en primera instancia.	3	
467	1	1	21-abr-09	Farben Dario Mosquera y Dolly Vargas de Mosquera	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$5.7 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	5.70	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	. La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos.	2	2.80

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

468	1	1	07-may-09	Ana Mercedes Jaramillo Silva	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$9.0 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	44.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos.	2	22.00
469	1	1	23-abr-09	Luis Hernan Romero Bedoya	Verbal de Reducción o Pérdida de intereses por cobro usurero de las tasas valor de las pretensiones \$9.0 Fundamento Jurídico: artículo 884 del Código de Comercio y 72 Ley 45 de 1990	2.00	Los hechos que dieron origen al proceso son el cobro excesivo de intereses de acuerdo con en violación a los límites legales establecidos, pretendiendo se imponga la sanción consistente en pérdida del interés cobrado y pago de suma igual a título de sanción	La probabilidad de pérdida obedece a la falta de conocimiento y aplicación de las norma que regulan la materia, así como por la complejidad de la plaza derivada esta de factores sociales y económicos.	2	1.00
470	1	1	26-mar-09	Fundacion civica	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colapatria (oficina ciudad Montes) Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios m	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se adujo que el Banco tiene canales alternos para acceder a los servicios	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
471	1	1	08-may-09	Juan Carlos Alarcón Roperó	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colapatria (Oficina Paloquemao) Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 salarios mini	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se adujo que el Banco tiene canales alternos para acceder a los servicios	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que puede ser t	2	3.00
472	1	1	29-may-09	Israel Mauricio Llache	Acción Popular, por violación de derechos colectivos de los discapacitados al no existir vías de acceso a esta población en una de las oficinas del Banco Colapatria (Cajero Carrera 5 NO. 39-42) Valor de las Pretensiones: \$ incentivo entre 10 y 150 sal	6.00	A pesar de la inexistencia de rampas de acceso a discapacitados en la oficina objeto de la acción, se adujo que el Banco tiene canales alternos para acceder a los servicios	Se alegó la inexistencia de violación al derecho del acceso al servicio a la población discapacitada, y la imposibilidad de carácter legal del Banco de reformar la estructura de la oficina. Sin embargo existe jurisprudencia en contra que	2	3.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

473	1	1	04-jun-09	Juan Arturo Montoya	Rendición de cuentas . Valor de las pretensiones \$ 2.9 Fundamento Jurídico: Artículo 28 del Dcto 196/71 y 10 y ss del C.C.	2.90	Se pretende que el Banco rinda cuentas sobre los dineros depositados en la cuenta de ahorros desde el año 1999	peude ser t	3
474	1	1	27-may-09	Luz Mary Gutierrez Gomez	Ordinario de responsabilidad civil contractual, originado como consecuencia de la indemnización pagada por la Compañía de Seguros (incapacidad total y permanente de la titular de la obligación hipotecaria). . Valor de las pretensiones \$ 170,00 Fundamento	170.00	La acción busca que el Banco devuelva a la demandante los pagos realizados por la titular de la obligación hipotecaria, después de la fecha en que se aplicó la indemnización reconocida por la Aseguradora	Se alegó falta de legitimación por pasiva, como quiera que el banco en su momento devolvió las sumas de dinero correspondientes a la titular del crédito y/o a su mandataria, como consecuencia del pago que hizo la Aseguradora; pago; cobro de lo no debido	3
475	6	1	30-jun-09	SECRETARIA DE HACIENDA DE MEDELLIN	RESOLUCION Nº 0883 DE MARZO 16 DE 2009	0.00	En proceso de investigación		3 0.00

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**ANEXO 12 -LÍNEAS DE PRODUCCIÓN**

**Pasivo**

Cdt
Cuenta de Ahorro
Cuenta de Ahorro Tradicional
Cuenta de Ahorros AFC
Cuenta de Ahorro Programado
Cuenta de Nómina
Otros Planes
Cuenta Corriente
Cuenta Corriente tradicional
Cuenta de Nómina
Otros Planes

**Activo**

Tarjeta de Crédito
Tarjetas Clasicas
Tarjetas Oro
Tarjetas Platinum Mastercard
Tarjetas Black MasterCard
Tarjeta Amparada
Tarjetas Empresariales
Tarjeta Garantizada
Tarjeta Comprafácil de Colpatría
Tarjetas de Marcas Compartidas
Tarjeta Colpatría - Avianca
Tarjeta Colpatría - Comcel
Tarjeta Colpatría - Cafam Afiliado
Tarjeta Colpatría - Cafam No Afiliado
Tarjeta Colpatría - Pepe Ganga
Tarjeta Colpatría - La Riviera
Tarjeta Colpatría - Direct TV
Tarjeta Colpatría - Carrefour
Tarjeta Colpatría - El Tiempo Club de Suscriptores
Tarjeta Colpatría - Telmex
Tarjeta Colpatría- Basica Telmex
Créditos
Multiprestamo Consumo
Multiprestamo Rotativo
Multiprestamo Libranza
Crédito Hipotecario en Pesos
Credito Hipotecario en UVR
Credito Hipotecario residentes en el exterior
Crédito de Vehículos

**Protección**

Seguro de Desempleo
Seguro Plan Familia
Amparos Plan Familia:
- Vida
- Incapacidad Total y Permanente
- Proteccion Familiar en Viajes
- Asistencia al Hogar
Seguro de Incendio y Terremoto (Hipotecas)
Seguro de Vida Deudor (Consumo)
Asistencias

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**Portafolio Financiero**

Portafolio Premium  
Cuenta de Ahorros  
Cuenta Corriente  
Sobregiro Automatico  
Tarjeta Debito Visa  
Credito Rotativo  
Tarjeta de Credito Platinum Mastercard  
Chequera  
Servicio de traslado automático de fondos

Portafolio Preferencial  
Cuenta de Ahorros  
Cuenta Corriente  
Sobregiro Automatico  
Tarjeta Debito Visa  
Credito Rotativo  
Tarjeta de Credito Gold Visa o Mastercard  
Chequera  
Servicio de Traslado Automático de Fondos

Portafolio Clásico  
Cuenta de Ahorros  
Tarjeta Debito Maestro  
Credito Rotativo  
Tarjeta de Credito Clásica Visa o Mastercard

**Canales y Servicios**

Multilínea Colpatría  
Cajeros Automáticos  
Internet  
Debito Automático Colpatría  
Servicio Switch entre Cta Cte y Cta de Ahorro

**Cayman - Panamá**

Cuenta Corriente Remunerada  
Cuenta Corriente sin Restricción  
Overnigth  
Time Deposit

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

---

**ANEXO 13 -CALIFICACIÓN**

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**



**ENTIDADES FINANCIERAS  
BANCOS**

## PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA

**Acta Comité Técnico No. 012**  
Fecha: 27 de Agosto de 2009

### CALIFICACIÓN

Fuentes:

- Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría
- Estados financieros del Banco Colpatría Red Multibanca suministrados por la Superintendencia Financiera de Colombia
- Información de Entidades Financieras suministrada por la Superintendencia Financiera de Colombia
- Informes económicos realizados por el Banco de la República

**Información Financiera**

	Jun08	Jun09
Activos	6.569.489	7.473.049
Patrimonio	648.269	802.909
Utilidad Neta	90.389	114.000
ROE	13.9%	14.2%
ROA	1.4%	1.5%

Cifras en millones de pesos

**Miembros Comité Técnico:**

Javier Alfredo Pinto Tabini  
Luis Delfín Borrero Cabrera  
Javier Bernardo Cadena Lozano

**Contactos:**

Guillermo Ariza Tamayo  
[guillermo.ariza@vriskr.com](mailto:guillermo.ariza@vriskr.com)

Carmen Cecilia Medina R.  
[carmen.medina@vriskr.com](mailto:carmen.medina@vriskr.com)

Luis Fernando Guevara Otálora  
[luisguevara@vriskr.com](mailto:luisguevara@vriskr.com)

Tel: 2124586/1706

<b>Bonos Ordinarios Colpatría</b>	<b>Doble A más (AA+)</b>
<b>Bonos Subordinados Colpatría</b>	<b>Doble A (AA)</b>

Emisor	Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.	
Títulos	Bonos Ordinarios y/o Subordinados	
Mercado	Mercado Primario	
Cupo Global del Programa	Hasta \$600.000 millones de pesos	
Plazo	Hasta Diez (10) años	
Series	Bonos Ordinarios:	Bonos Subordinados:
	Serie A: DTF	Serie FS: IPC
	Serie B: IPC	Serie GS: DTF
	Serie C: IBR	
	Serie D: UVR	
	Serie E: Tasa Fija	
Pago de Capital	Al Vencimiento	
Pago de Intereses	Mensual, Trimestral o Semestral de acuerdo a la Serie (Se informará en el aviso de oferta pública)	
Administrador	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – Deceval S.A.	
Representante Legal de Tenedores de Bonos	Helm Trust S.A.	

**Tabla 1. Características del Programa de Emisión y Colocación**

El comité técnico de calificación de Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en sesión del 27 de Agosto de 2009, según consta en el acta No.012 de la misma fecha, y luego de realizar el correspondiente análisis decidió asignar la calificación **Doble A más (AA+)** a las series A, B, C, D y E de Bonos Ordinarios, y calificación **Doble A (AA)** a las series FS y GS de Bonos Subordinados, correspondientes al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría-Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría que se emitirán con cargo a un Cupo Global de hasta \$600.000 millones de pesos.

Las calificaciones **Doble A más (AA+)** y **Doble A (AA)** corresponden a emisiones con una capacidad muy alta para pagar intereses y devolver el capital, con un riesgo incremental limitado en comparación con otras emisiones calificadas con la categoría más alta.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Value and Risk Rating S.A.  
Sociedad Calificadora de Valores

**BANCOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN**

La calificación otorgada al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados se fundamenta en la calificación Doble A más (AA+) para *Capacidad de Pago y Deuda a Largo Plazo* asignada al Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., por parte del Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A., el día 1 de octubre de 2008, la cual se encuentra vigente actualmente. La información del reporte de calificación vigente se encuentra disponible en la página web de la calificadora, [www.vriskr.com](http://www.vriskr.com).

Es importante mencionar que durante la vigencia de la calificación, Value and Risk Rating realizó seguimientos a la misma, durante los cuales no se observaron elementos que pudieran afectar la calificación inicialmente otorgada al Banco Colpatría.

Los factores que sustentan la calificación asignada a las series ordinarias en Doble A más (AA+), son la calificación de Deuda a Largo Plazo del Emisor y las características propias de la emisión. La diferencia de un *notch* entre la calificación vigente de Largo Plazo del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría Doble A más (AA+) y la emisión de bonos subordinados, calificados en Doble A (AA), radica en que ante una eventual liquidación del emisor, el pago a los tenedores de deuda subordinada está sujeto a la cancelación previa del pasivo externo y de otras obligaciones no subordinadas, razón por la cual estarían en condiciones inferiores con respecto a otros acreedores del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.

Es importante mencionar que Value and Risk Rating S.A. se acoge tanto a la normatividad local como a los principios internacionales establecidos en Basilea, según los cuales los Bonos Subordinados pueden formar parte del patrimonio técnico del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría, lo anterior, teniendo en cuenta que su misma condición y características los constituyen en un importe que se subordina al pago del pasivo externo, sin embargo, dicha deuda subordinada no es computada al 100% durante los 5 años anteriores a su maduración, con lo cual se minimiza el hecho que implica su vencimiento fijo así como su incapacidad de absorber pérdidas, excepto en una liquidación.

Adicionalmente, el prospecto de emisión y colocación no contempla el establecimiento de cláusulas aceleratorias o de prepago que puedan reducir el plazo de maduración de los bonos subordinados a menos de cinco (5) años, con lo cual el valor de mercado de los bonos subordinados que se emitan dentro del programa de emisión podrán computar dentro del patrimonio adicional del Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría, hasta un monto que no supere el 50% del patrimonio básico, acorde con establecido en el Decreto 4668 de 2006.

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Value and Risk Rating S.A.  
Sociedad Calificadora de Valores

**CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN**

La totalidad de los recursos obtenidos a través del Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría, serán destinados a ampliar las fuentes de recursos disponibles para el desarrollo de operaciones activas de crédito y para el desarrollo de otras actividades enmarcadas dentro del objeto social de Colpatría, buscando adicionalmente una mejor relación de plazos entre el activo y el pasivo, con el fin de obtener una menor volatilidad de éste último.

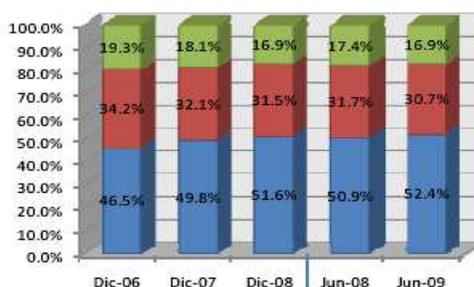
Las series que conforman el Programa de Emisión y Colocación se definen como: Bonos Ordinarios, series A, B, C, D y E, y Bonos Subordinados, series FS y GS, donde los vencimientos para cada serie es de máximo 10 (diez) años y cuyo Cupo Global es de hasta \$600.000 millones de pesos. La moneda de denominación será en pesos colombianos para las series A, B, C, E, FS y GS, y la serie D en Unidades de Valor Real (UVR).

La ley de circulación de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatría objeto de la presente emisión es a la orden, es decir a través de endoso y entrega, y por tratarse de títulos desmaterializados, la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los tenedores de Deceval S.A, quien actuará como Administrador de la Emisión.

**SITUACIÓN FINANCIERA**

• **Comportamiento de la Cartera**

La Cartera Total de Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, presenta un incremento del 12.55% en Jun/09 con respecto a Jun/08, valor similar al crecimiento de la cartera total del sector que se ubica en 11.19% para el mismo periodo. La estructura de cartera muestra un incremento de la Cartera Comercial, pasando de 50.9% a 52.4% en el periodo analizado, al mismo tiempo que disminuye la Cartera de Consumo, cuya participación desciende un punto porcentual a 30.7% en Junio de 2009, en relación la recomposición de su portafolio y estabilización de riesgo crediticio.



**Gráfica 1. Estructura de la Cartera**

Los indicadores de calidad presentan incrementos y se alejan de los indicadores del sector. Es así como el indicador de calidad por mora registra un leve aumento de 0.08% a Junio/09, mientras que el indicador de calidad por calificación sube 3.89% en el mismo periodo. Cabe aclarar que el resultado de dichos indicadores corresponde al contexto actual de la economía donde se presenta un deterioro de la cartera bancaria en general pero especialmente en cartera de consumo.

Los niveles de cobertura, que se mantienen por debajo del nivel sectorial, en el caso de Cubrimiento por morosidad presenta un incremento de 3.81% a Junio/09, aunque el Cubrimiento por calificación decrece pasando de 40.3% en Junio/08 a 32.08% en Junio/09. Este decrecimiento refleja la sana política de castigos que implementa el banco con respecto a su cartera irrecuperable, y se considera factor adecuado en la administración del riesgo de crédito.

Indicador	Dic-06	Dic-07	Dic-08	Jun-08	Jun-09	Jun-08 SECTOR
Calidad	4.35%	5.19%	5.49%	6.37%	6.45%	4.68%
Calidad Por Call	6.43%	9.90%	14.31%	11.49%	15.36%	9.71%
Cubrimiento	74.22%	74.80%	86.49%	72.70%	76.52%	111.34%
Cubrimiento Por Call	38.25%	38.83%	33.15%	40.30%	32.08%	53.69%

**Tabla 2. Indicadores de Cartera**

• **Rentabilidad**

A Junio/09 el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A, registró utilidades por \$114.000 millones, lo que representa un crecimiento del 26.12%, con respecto al mismo periodo del año anterior. Los indicadores de rentabilidad se

**PROSPECTO DE INFORMACION DEFINITIVO  
PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION  
BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS COLPATRIA  
BANCO COLPATRIA – RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Value and Risk Rating S.A.  
Sociedad Calificadora de Valores

encuentran por encima del sector, reflejando de esta forma la eficiencia y adecuada gestión financiera.

Indicador	Dic-06	Dic-07	Dic-08	Jun-08*	Jun-09*	JUN-09* SECTOR
Utilidad/Patrimonio	20.70%	18.97%	28.77%	27.89%	28.40%	18.71%
Utilidad/Activo	2.06%	1.85%	3.20%	2.75%	3.06%	2.40%
Utilidad/Ing Financ	13.79%	10.78%	17.32%	29.66%	33.03%	23.05%

**Tabla 3. Indicadores de Rentabilidad**

\*Cálculos con cifras anualizadas

- **Capital**

El patrimonio del Banco a Junio/09 presenta un incremento anual de 23.85% y se ubica como el décimo patrimonio más grande del Sector Bancario, mientras que la relación de solvencia se mantiene y para este periodo es de 12.94%, con una disminución de 16 puntos básicos con respecto al periodo analizado, explicado principalmente por un aumento en los activos ponderados por riesgo de 8.58%, y tan solo un aumento del 6.83% en el patrimonio técnico. Teniendo en cuenta que el indicador de solvencia del sector es de 13.7%, valor superior al presentado por el Banco, se identifica una oportunidad de fortalecer la relación de solvencia a través de la gestión de riesgos que le permita afrontar la presente coyuntura económica y ajustar el respaldo suficiente al crecimiento de la cartera.

Una calificación de riesgo emitida por Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, es un opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello la calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en la página web de la Calificadora [www.vriskr.com](http://www.vriskr.com)